

FOLLETO INFORMATIVO



AUMENTO DE CAPITAL CON DERECHOS DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE DE PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.

Hasta 150.243.297 acciones ordinarias, de 141.228.699,18 euros de importe nominal y 199.823.585,01 euros de importe efectivo

El presente Folleto Informativo ha sido aprobado e inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 21 de marzo de 2019

Según lo previsto en el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, y la Orden EHA 3537/2005, de 10 de noviembre, el presente Folleto Informativo ha sido redactado de conformidad con los modelos establecidos en los Anexos I, III y XXII del Reglamento CE número 809/2004, de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión de publicidad.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

RESTRICCIONES TERRITORIALES

GENERAL

El presente Folleto Informativo, y las partes que lo componen, no constituye una oferta de venta ni la solicitud de una oferta de compra de ningún valor, ni se llevará a cabo una venta de valores en ninguna jurisdicción en la que tal oferta, solicitud o venta fuera ilegal antes de obtener un registro o calificación bajo las leyes de valores de dicha jurisdicción.

A continuación, se describen brevemente algunas consideraciones en cuanto a la realización de la oferta objeto de este Folleto Informativo en algunas jurisdicciones.

ESPAÑA

Este Folleto Informativo ha sido inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores española (“CNMV”), como autoridad competente en España, el 21 de marzo de 2019. En consecuencia, el aumento de capital mediante la emisión de Acciones Nuevas de Prisa objeto de este Folleto Informativo se realizará en España.

Los inversores residentes en España podrán obtener una copia de este Folleto Informativo en www.prisa.com, sin que la referencia a esa página web pueda entenderse como incorporación a este Folleto Informativo y por referencia de ninguna información distinta a la contenida en este documento.

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Los derechos de suscripción preferente o las Acciones Nuevas no han sido, ni serán, registrados de acuerdo con la Ley de Valores estadounidense de 1933 (*Securities Act of 1933*), tal como ha sido modificada en cada momento (la “Ley de Valores Estadounidense”), y no pueden ser ofrecidos, vendidos o ejercidos, directamente o indirectamente, sin previo registro, o al amparo de una exención de registro bajo dicha normativa.

Este documento no constituye una oferta o invitación a una compra de valores en los Estados Unidos de América (incluyendo sus territorios y posesiones, “Estados Unidos”). Ninguna copia de este Folleto Informativo puede ser enviada, comunicada o distribuida en los Estados Unidos o a personas residentes o presentes físicamente en los Estados Unidos por ningún medio. Las ofertas y ventas de Acciones Nuevas están siendo realizadas únicamente en una “Operación exterior” (*Offshore transaction*), tal y como este término se define en la Regla S (*Regulation S*) de la Ley de Valores Estadounidense.

Además, hasta la expiración de un plazo de 40 días desde el comienzo del Aumento de Capital, una oferta o venta de las Acciones Nuevas en los Estados Unidos por un “distribuidor” (*dealer*) (con independencia de si está participando en el Aumento de Capital) puede suponer una violación de los requisitos de registro bajo la Ley de Valores Estadounidense en la medida en que tal oferta de venta se realice de otra forma que no sea conforme con las restricciones anteriores.

INFORMACIÓN PARA LOS DISTRIBUIDORES

A los efectos de los requisitos de gobernanza previstos en (a) la Directiva (UE) 2014/65/UE, relativa a los mercados de instrumentos financieros (“MiFID II”); (b) los artículos 9 y 10 de la Directiva Delegada de la Comisión (UE) 2017/593, de desarrollo de MiFID II; y (c) la normativa española de transposición de dichas normas (conjuntamente, los “Requisitos de Gobernanza de Producto de MiFID II”), y tras la evaluación del mercado destinatario de las Acciones Nuevas, se ha llegado a la conclusión de que las Acciones Nuevas (i) son compatibles con un mercado destinatario de “clientes minoristas”, “clientes profesionales” y “contrapartes elegibles”, según la definición atribuida a cada una de dichas expresiones en los Requisitos de Gobernanza de Producto de MiFID II; y (ii) pueden ser distribuidas a través de todos los canales de distribución, de conformidad con MiFID II (el “Análisis del Mercado Destinatario”). Sin perjuicio de lo anterior, los distribuidores deben tener en cuenta que el precio de las Acciones Nuevas podría experimentar una caída y los inversores podrían perder la totalidad o parte de la inversión realizada; que las Acciones Nuevas no garantizan la obtención de renta alguna ni ofrecen garantías sobre el capital invertido; y que una inversión en las Acciones Nuevas es compatible únicamente con inversores que no requieran una renta garantizada ni protección alguna sobre el capital invertido, que (de manera

individual o asistidos por un asesor financiero) sean capaces de valorar lo riesgos y beneficios de dicha inversión y que tengan suficientes recursos para soportar cualquier pérdida que pudiese producirse como consecuencia de dicha inversión.

Todo distribuidor sujeto a MiFID II deberá llevar a cabo su propia evaluación del mercado destinatario con respecto a las Acciones Nuevas y determinar los canales de distribución adecuados bajo su propia responsabilidad.

Se hace constar de manera expresa que el Análisis del Mercado Destinatario no constituye: (a) un análisis sobre la idoneidad o conveniencia a los efectos de MiFID II; ni (b) una recomendación de inversión, compra o de cualquier otra operación sobre las Acciones Nuevas.

* * *

ÍNDICE

INFORMACIÓN IMPORTANTE	2
I. RESUMEN	14
II. FACTORES DE RIESGO.....	30
II.1 FACTORES DE RIESGO ESPECÍFICOS DEL EMISOR O DE SU SECTOR DE ACTIVIDAD	30
II.2 FACTORES DE RIESGO RELATIVOS A LOS VALORES OFERTADOS.....	45
III. DOCUMENTO DE REGISTRO DE ACCIONES (ANEXO I DEL REGLAMENTO (CE) N° 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004).....	53
1. PERSONAS RESPONSABLES.....	53
1.1 Identificación de las personas responsables del documento de registro.....	53
1.2 Declaración de los responsables del documento de registro	53
2. AUDITORES DE CUENTAS	53
2.1 Nombre y dirección de los auditores del emisor para el periodo cubierto por la información financiera histórica.....	53
2.2 Si los auditores han renunciado, han sido apartados de sus funciones o no han sido redesignados durante el periodo cubierto por la información financiera histórica, proporcionarán los detalles si son importantes	53
3. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA	53
3.1 Información financiera histórica seleccionada relativa al emisor, que se presentará para cada ejercicio durante el periodo cubierto por la información financiera histórica, y cualquier periodo financiero intermedio subsiguiente, en la misma divisa que la información financiera.....	54
3.2 Si se proporciona información financiera seleccionada relativa a periodos intermedios, también se proporcionarán datos comparativos del mismo periodo del ejercicio anterior, salvo que el requisito para la información comparativa del balance se satisfaga presentando la información del balance final del ejercicio.....	57
4. FACTORES DE RIESGO.....	57
5. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR.....	57
5.1 Historia y evolución del emisor	57
5.1.1 <i>Nombre legal y comercial del emisor</i>	<i>57</i>
5.1.2 <i>Lugar de registro del emisor y número de registro.....</i>	<i>57</i>
5.1.3 <i>Fecha de constitución y periodo de actividad del emisor, si no son indefinidos</i>	<i>57</i>
5.1.4 <i>Domicilio y personalidad jurídica del emisor, legislación conforme a la cual opera, país de constitución, y dirección y número de teléfono de su domicilio social (o lugar principal de actividad empresarial si es diferente de su domicilio social)</i>	<i>57</i>
5.1.5 <i>Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor.....</i>	<i>66</i>
5.2 Inversiones	77
5.2.1 <i>Descripción, (incluida la cantidad) de las principales inversiones del emisor en cada ejercicio para el periodo cubierto por la información financiera histórica y hasta la fecha del documento de registro</i>	<i>77</i>
5.2.2 <i>Descripción de las inversiones principales del emisor actualmente en curso, incluida la distribución de estas inversiones geográficamente (nacionales y en el extranjero) y el método de financiación (interno o externo).....</i>	<i>79</i>

5.2.3	<i>Información sobre las principales inversiones futuras del emisor sobre las cuales sus órganos de gestión hayan adoptado ya compromisos firmes</i>	80
6.	DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO	80
6.1	Actividades principales	80
6.1.1	<i>Descripción de, y factores clave relativos a, la naturaleza de las operaciones del emisor y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados en cada ejercicio durante el periodo cubierto por la información financiera histórica.</i>	80
6.1.2	<i>Indicación de todo nuevo producto y/o servicio significativos que se hayan presentado y, en la medida en que se haya divulgado públicamente su desarrollo, dar la fase en que se encuentra</i>	106
6.2	Mercados principales	106
6.2.1	<i>Mercados geográficos.....</i>	106
6.2.2	<i>Mercado de educación.....</i>	108
6.2.3	<i>Mercado publicitario</i>	112
6.2.4	<i>Mercado de circulación de periódicos.....</i>	117
6.3	Cuando la información dada de conformidad con los puntos 6.1. y 6.2. se haya visto influenciada por factores excepcionales, debe mencionarse este hecho	118
6.4	Si es importante para la actividad empresarial o para la rentabilidad del emisor, revelar información sucinta relativa al grado de dependencia del emisor de patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros, o de nuevos procesos de fabricación.....	118
6.5	Se incluirá la base de cualquier declaración efectuada por el emisor relativa a su posición competitiva.....	119
7.	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	119
7.1	Si el emisor es parte de un grupo, una breve descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo	119
7.2	Lista de las filiales significativas del emisor, incluido el nombre, el país de constitución o residencia, la participación en el capital y, si es diferente, su proporción de derechos de voto	121
8.	PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPO	139
8.1	Información relativa a todo inmovilizado material tangible existente o previsto, incluidas las propiedades arrendadas, y cualquier gravamen importante al respecto	139
8.2	Descripción de cualquier aspecto medioambiental que pueda afectar al uso por el emisor del inmovilizado material tangible.....	141
9.	ANÁLISIS OPERATIVO Y FINANCIERO	142
9.1	Situación financiera	142
9.2	Resultados de explotación.....	142
9.2.1	<i>Información relativa a factores significativos, incluidos los acontecimientos inusuales o infrecuentes o los nuevos avances, que afecten de manera importante a los ingresos del emisor por operaciones, indicando en qué medida han resultado afectados los ingresos</i>	159
9.2.2	<i>Cuando los estados financieros revelen cambios importantes en las ventas netas o en los ingresos, proporcionar un comentario narrativo de los motivos de esos cambios</i>	159
9.2.3	<i>Información relativa a cualquier actuación o factor de orden gubernamental, económico, fiscal, monetario o político que, directa o indirectamente, hayan afectado o pudieran afectar de manera importante a las operaciones del emisor</i>	159
10.	RECURSOS FINANCIEROS	159

10.1	Información relativa a los recursos financieros del emisor (a corto y a largo plazo).....	159
10.2	Explicación de las fuentes y cantidades y descripción narrativa de los flujos de tesorería del emisor.....	171
10.3	Información sobre las condiciones de los préstamos y la estructura de financiación del emisor.....	178
10.4	Información relativa a cualquier restricción sobre el uso de los recursos de capital que, directa o indirectamente, haya afectado o pudiera afectar de manera importante a las operaciones del emisor..	180
10.5	Información relativa a las fuentes previstas de los fondos necesarios para cumplir los compromisos mencionados en 5.2.3 y 8.1	181
11.	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS	181
12.	INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS	185
12.1	Tendencias recientes más significativas de la producción, ventas e inventario, y costes y precios de venta desde el fin del último ejercicio hasta la fecha del documento de registro	185
12.2	Información sobre cualquier tendencia conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor, por lo menos para el ejercicio actual.....	185
13.	PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS.....	185
14.	ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS	185
14.1	Nombre, dirección profesional y cargo en el emisor de las siguientes personas, indicando las principales actividades que estas desarrollan al margen del emisor, si dichas actividades son significativas con respecto a ese emisor.....	185
14.2	Conflictos de intereses de los órganos de administración, de gestión y de supervisión, y altos directivos. Deben declararse con claridad los posibles conflictos de intereses entre los deberes de cualquiera de las personas mencionadas en 14.1 con el emisor y sus intereses privados y/o otros deberes. En caso de que no haya tales conflictos, debe hacerse una declaración a ese efecto	200
15.	REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS	203
15.1	Importe de la remuneración pagada (incluidos los honorarios contingentes o atrasados) y prestaciones en especie concedidas a las personas mencionadas en los epígrafes (A) y (D) del apartado 14.1 por el emisor y sus filiales por servicios de todo tipo prestados por cualquier persona al emisor y sus filiales.....	203
15.2	Importes totales ahorrados o acumulados por el emisor o sus filiales para prestaciones de pensión, jubilación o similares	220
16.	PRÁCTICAS DE GESTIÓN.....	220
16.1	Fecha de expiración del actual mandato, en su caso, y periodo durante el cual la persona ha desempeñado servicios en ese cargo	220
16.2	Información sobre los contratos de los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión con el emisor o cualquiera de sus filiales que prevean beneficios a la terminación de sus funciones, o la correspondiente declaración negativa	222
16.3	Información sobre la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo del emisor, incluidos los nombres de los miembros de las comisiones y un resumen de su reglamento interno.....	224
16.4	Declaración de si el emisor cumple el régimen o regímenes de gobierno corporativo de su país de constitución. En caso de que el emisor no cumpla ese régimen, debe incluirse una declaración a ese efecto, así como una explicación del motivo por el cual el emisor no cumple dicho régimen	234
17.	EMPLEADOS	235

17.1	Número de empleados al final del periodo o la media para cada ejercicio durante el periodo cubierto por la información financiera histórica y hasta la fecha del documento de registro	235
17.2	Acciones y opciones de compra de acciones	236
17.3	Descripción de todo acuerdo de participación de los empleados en el capital del emisor	238
18.	ACCIONISTAS PRINCIPALES.....	239
18.1	En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que no pertenezca a los órganos de administración, de gestión o de supervisión que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor, en el capital o en los derechos de voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas o, en caso de no haber tales personas, la correspondiente declaración negativa	239
18.2	Si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto, o la correspondiente declaración negativa.....	242
18.3	En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, declarar si el emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control y quién lo ejerce, y describir el carácter de ese control y las medidas adoptadas para garantizar que no se abusa de ese control.....	242
18.4	Descripción de todo acuerdo, conocido del emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del emisor	243
19.	OPERACIONES DE PARTES VINCULADAS.....	243
20.	INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS.....	254
20.1	Información financiera histórica	254
20.2	Información financiera pro-forma.....	255
20.3	Estados financieros	255
20.3.1	<i>Balance de situación consolidado.....</i>	<i>255</i>
20.3.2	<i>Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.....</i>	<i>266</i>
20.3.3	<i>Estado del resultado global consolidado.....</i>	<i>270</i>
20.3.4	<i>Estado de variaciones en el patrimonio neto consolidado.....</i>	<i>270</i>
20.3.5	<i>Estado de flujos de efectivo consolidado</i>	<i>273</i>
20.4	Auditoría de la información financiera histórica anual	274
20.4.1	<i>Declaración de que se ha auditado la información financiera histórica.....</i>	<i>274</i>
20.4.2	<i>Indicación de cualquier otra información en el documento de registro que haya sido auditada por los auditores.....</i>	<i>274</i>
20.4.3	<i>Cuando los datos financieros del documento de registro no se hayan extraído de los estados financieros auditados del emisor, este debe declarar la fuente de los datos y declarar que los datos no han sido auditados.....</i>	<i>274</i>
20.5	Edad de la información financiera más reciente	278
20.6	Información intermedia y demás información financiera	278
20.6.1	<i>Si el emisor ha venido publicando información financiera trimestral o semestral desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados, estos deben incluirse en el documento de registro. Si la información financiera trimestral o semestral ha sido revisada o auditada, debe también incluirse el informe de auditoría o de revisión. Si la información financiera trimestral o semestral no ha sido auditada o no se ha revisado, debe declararse este extremo.</i>	<i>278</i>

20.6.2	<i>Si la fecha del documento de registro es más de nueve meses posterior al fin del último ejercicio auditado, debería contener información financiera intermedia que abarque por lo menos los primeros seis meses del ejercicio y que puede no estar auditada.</i>	278
20.7	Política de dividendos	279
20.7.1	<i>Importe de los dividendos por acción en cada ejercicio para el periodo cubierto por la información financiera histórica, ajustada si ha cambiado el número de acciones del emisor, para que así sea comparable.</i>	279
20.8	Procedimientos judiciales y de arbitraje	280
20.9	Cambios significativos en la posición financiera o comercial del emisor	283
21.	INFORMACIÓN ADICIONAL	283
21.1	Capital social	283
21.1.1	<i>Importe del capital emitido, y para cada clase de capital social:</i>	283
21.1.2	<i>Si hay acciones que no representan capital, se declarará el número y las principales características de esas acciones</i>	288
21.1.3	<i>Número, valor contable y valor nominal de las acciones del emisor en poder o en nombre del propio emisor o de sus filiales</i>	288
21.1.4	<i>Importe de todo valor convertible, valor canjeable o valor con warrants, indicando las condiciones y los procedimientos que rigen su conversión, canje o suscripción.</i>	289
21.1.5	<i>Información y condiciones de cualquier derecho de adquisición y/u obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido o sobre un compromiso de aumentar el capital.</i>	295
21.1.6	<i>Información sobre cualquier capital de cualquier miembro del grupo que esté bajo opción o que se haya acordado condicional o incondicionalmente someter a opción y detalles de esas opciones, incluidas las personas a las que se dirigen esas opciones.</i>	296
21.1.7	<i>Evolución del capital social, resaltando la información sobre cualquier cambio durante el periodo cubierto por la información financiera histórica</i>	296
21.2	Estatutos y escritura de constitución	300
21.2.1	<i>Descripción del objeto social y fines del emisor y dónde pueden encontrarse en los estatutos y escritura de constitución.</i>	300
21.2.2	<i>Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor relativa a los miembros de los órganos de administración, de gestión y de supervisión.</i>	301
21.2.3	<i>Descripción de los derechos, preferencias y restricciones relativas a cada clase de las acciones existentes.</i>	310
21.2.4	<i>Descripción de qué se debe hacer para cambiar los derechos de los tenedores de las acciones, indicando si las condiciones son más exigentes que las que requiere la ley</i>	310
21.2.5	<i>Descripción de las condiciones que rigen la manera de convocar las juntas generales anuales y las juntas generales extraordinarias de accionistas, incluyendo las condiciones de admisión.</i>	310
21.2.6	<i>Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor que tenga por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control del emisor</i>	315
21.2.7	<i>Indicación de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamentos internos, en su caso, que rija el umbral de participación por encima del cual deba revelarse la participación del accionista</i>	316
21.2.8	<i>Descripción de las condiciones impuestas por las cláusulas estatutarias o reglamento interno que rigen los cambios en el capital, si estas condiciones son más rigurosas que las que requiere la ley...</i>	316
22.	CONTRATOS RELEVANTES	316

23.	INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS.....	318
23.1	Cuando se incluya en el documento de registro una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de dicha persona, su dirección profesional, sus cualificaciones y, en su caso, cualquier interés importante que tenga en el emisor	318
23.2	En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa.....	318
24.	DOCUMENTOS PARA CONSULTA	319
25.	INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES.....	319
26.	MEDIDAS ALTERNATIVAS DEL RENDIMIENTO.....	319
27.	DOCUMENTOS INCORPORADOS POR REFERENCIA	339
IV.	INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES A ADMITIR A NEGOCIACIÓN - NOTA SOBRE LAS ACCIONES (ANEXO III DEL REGLAMENTO (CE) N° 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004)	341
1.	PERSONAS RESPONSABLES.....	341
1.1	Todas las personas responsables de la información que figura en el Folleto Informativo y, según el caso, de ciertas partes del mismo, indicando, en este caso, las partes. En caso de personas físicas, incluidos los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión del emisor, indicar el nombre y el cargo de la persona; en caso de personas jurídicas, indicar el nombre y el domicilio social.....	341
1.2	Declaración de los responsables del Folleto Informativo que asegure que, tras comportarse con una diligencia razonable de que así es, la información contenida en el Folleto Informativo es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido. Según proceda, una declaración de los responsables de determinadas partes del Folleto Informativo que asegure que, tras comportarse con una diligencia razonable de que así es, la información contenida en la parte del Folleto Informativo de la que son responsables es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.....	341
2.	FACTORES DE RIESGO.....	341
3.	INFORMACIÓN ESENCIAL	342
3.1	Declaración sobre el capital circulante.....	342
3.2	Capitalización y endeudamiento.	342
3.2.1	<i>Capitalización</i>	342
3.2.2	<i>Endeudamiento</i>	343
3.3	Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión/oferta	345
3.4	Motivos de la oferta y destino de los ingresos.	345
4.	INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE/ADMITIRSE A COTIZACIÓN	346
4.1	Descripción del tipo y la clase de los valores ofertados y/o admitidos a cotización, con el Código ISIN (número internacional de identificación del valor) u otro código de identificación del valor.	346
4.2	Legislación según la cual se han creado los valores.	346

4.3	Indicación de si los valores están en forma registrada o al portador y si los valores están en forma de título o de anotación en cuenta. En el último caso, nombre y dirección de la entidad responsable de la llevanza de las anotaciones.....	347
4.4	Divisa de la emisión de los valores.....	347
4.5	Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de esos derechos, y procedimiento para el ejercicio de los mismos.....	347
4.5.1	<i>Derechos de dividendos:</i>	348
4.5.2	<i>Derechos de voto:</i>	349
4.5.3	<i>Derechos de suscripción preferente en las ofertas de suscripción de valores de la misma clase:</i>	349
4.5.4	<i>Derecho de participación en los beneficios del emisor:</i>	350
4.5.5	<i>Derechos de participación en cualquier excedente en caso de liquidación:</i>	350
4.5.6	<i>Derecho de información:</i>	350
4.5.7	<i>Cláusulas de amortización:</i>	351
4.5.8	<i>Cláusulas de conversión:</i>	351
4.6	En el caso de nuevas emisiones, declaración de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido o serán creados y/o emitidos.....	351
4.6.1	<i>Acuerdos sociales:</i>	351
4.6.2	<i>Autorizaciones:</i>	351
4.7	En caso de nuevas emisiones, fecha prevista de emisión de los valores.....	352
4.8	Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores.....	352
4.9	Indicación de la existencia de cualquier oferta obligatoria de adquisición y/o normas de retirada y recompra obligatoria en relación con los valores.....	352
4.10	Indicación de las ofertas públicas de adquisición realizadas por terceros sobre el capital del emisor, que se hayan producido durante el ejercicio anterior y el actual. Debe declararse el precio o de las condiciones de canje de estas ofertas y su resultado.....	352
4.11	Por lo que se refiere al país del domicilio social del emisor y al país o países en los que se está haciendo la oferta o se solicita la admisión a cotización.....	352
4.11.1	<i>Información sobre los impuestos sobre la renta de los valores retenidos en origen:</i>	352
4.11.2	<i>Indicación de si el emisor asume la responsabilidad de la retención de impuestos en origen:</i>	363
4.11.3	<i>Posible retención Foreign Account Tax Compliance Act:</i>	363
4.11.4	<i>Información sobre los impuestos sobre la renta de los valores retenidos en origen en los países diferentes de España en los que se está haciendo la oferta o se solicite la admisión a cotización:</i>	363
5.	CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA	364
5.1	Condiciones, estadísticas de la oferta, calendario previsto y procedimiento para la suscripción de la oferta.....	364
5.1.1	<i>Condiciones a las que está sujeta la oferta:</i>	364
5.1.2	<i>Importe total de la emisión/oferta, distinguiendo los valores ofertados para la venta y los ofertados para suscripción; si el importe no es fijo, descripción de los acuerdos y del momento en que se anunciará al público el importe definitivo de la oferta:</i>	364
5.1.3	<i>Plazo, incluida cualquier posible modificación, durante en el que estará abierta la oferta y descripción del proceso de solicitud:</i>	365

5.1.4	<i>Indicación de cuándo, y en qué circunstancias, puede revocarse o suspenderse la oferta y de si la revocación puede producirse una vez iniciada la negociación.....</i>	374
5.1.5	<i>Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones y la manera de devolver el importe sobrante de la cantidad pagada por los solicitantes.....</i>	375
5.1.6	<i>Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud (ya sea por el número de los valores o por el importe total de la inversión).</i>	375
5.1.7	<i>Indicación del plazo en el cual pueden retirarse las solicitudes, siempre que se permita a los inversores dicha retirada.</i>	376
5.1.8	<i>Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos.</i>	376
5.1.9	<i>Descripción completa de la manera y fecha en la que se deben hacer públicos los resultados de la oferta.</i>	380
5.1.10	<i>Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra, la negociabilidad de los derechos de suscripción y el tratamiento de los derechos de suscripción no ejercidos.</i>	380
5.2	<i>Plan de colocación y adjudicación.</i>	381
5.2.1	<i>Las diversas categorías de posibles inversores a los que se ofertan los valores. Si la oferta se hace simultáneamente en los mercados de dos o más países y si se ha reservado o se va a reservar un tramo para determinados países, indicar el tramo.</i>	381
5.2.2	<i>En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, indicar si los accionistas principales o los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión del emisor tienen intención de suscribir la oferta, o si alguna persona tiene intención de suscribir más del cinco por ciento de la oferta.</i>	382
5.2.3	<i>Información previa sobre la adjudicación:.....</i>	382
5.2.4	<i>Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad asignada e indicación de si la negociación puede comenzar antes de efectuarse la notificación.....</i>	382
5.2.5	<i>Sobre-adjudicación y «green shoe».....</i>	382
5.3	<i>Precios.....</i>	383
5.3.1	<i>Indicación del precio al que se ofertarán los valores. Cuando no se conozca el precio o cuando no exista un mercado establecido y/o líquido para los valores, indicar el método para la determinación del precio de oferta, incluyendo una declaración sobre quién ha establecido los criterios o es formalmente responsable de su determinación. Indicación del importe de todo gasto e impuesto cargados específicamente al suscriptor o comprador.</i>	383
5.3.2	<i>Proceso de publicación del precio de oferta.....</i>	383
5.3.3	<i>Si los tenedores de participaciones del emisor tienen derechos de adquisición preferentes y este derecho está limitado o suprimido, indicar la base del precio de emisión si esta es dineraria, junto con las razones y los beneficiarios de esa limitación o supresión.</i>	383
5.3.4	<i>En los casos en que haya o pueda haber una disparidad importante entre el precio de oferta pública y el coste real en efectivo para los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o altos directivos o personas vinculadas, de los valores adquiridos por ellos en operaciones realizadas durante el último año, o que tengan el derecho a adquirir, debe incluirse una comparación de la contribución pública en la oferta pública propuesta y las contribuciones reales en efectivo de esas personas.....</i>	384
5.4	<i>Colocación y aseguramiento.</i>	384
5.4.1	<i>Nombre y dirección del coordinador o coordinadores de la oferta global y de determinadas partes de la misma y, en la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor o el oferente, de los colocadores en los diversos países donde tiene lugar la oferta.</i>	384
5.4.2	<i>Nombre y dirección de cualquier agente de pagos y de las entidades depositarias en cada país.</i>	384

5.4.3	<i>Nombre y dirección de las entidades que acuerdan asegurar la emisión con un compromiso firme, y detalles de las entidades que acuerdan colocar la emisión sin compromiso firme o con un acuerdo de «mejores esfuerzos». Indicación de las características importantes de los acuerdos, incluidas las cuotas. En los casos en que no se suscriba toda la emisión, declaración de la parte no cubierta. Indicación del importe global de la comisión de suscripción y de la comisión de colocación.....</i>	385
5.4.4	<i>Cuándo se ha alcanzado o se alcanzará el acuerdo de aseguramiento.....</i>	390
6.	ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN.....	390
6.1	Indicación de si los valores ofertados son o serán objeto de una solicitud de admisión a cotización, con vistas a su distribución en un mercado regulado o en otros mercados equivalentes, indicando los mercados en cuestión. Esta circunstancia debe mencionarse, sin crear la impresión de que se aprobará necesariamente la admisión a cotización. Si se conocen, deben darse las fechas más tempranas en las que los valores se admitirán a cotización.....	390
6.2	Todos los mercados regulados o mercados equivalentes en los que, según tenga conocimiento de ello el emisor, estén admitidos ya a cotización valores de la misma clase que los valores que van a ofertarse o admitirse a cotización.....	391
6.3	Si, simultáneamente o casi simultáneamente a la creación de los valores para los que se busca la admisión en un mercado regulado, se suscriben o se colocan privadamente valores de la misma clase, o si se crean valores de otras clases para colocación pública o privada, deben darse detalles sobre la naturaleza de esas operaciones y del número y las características de los valores a los cuales se refieren.....	391
6.4	Detalles de las entidades que tienen un compromiso firme de actuar como intermediarios en la negociación secundaria, aportando liquidez a través de las órdenes de oferta y demanda y descripción de los principales términos de su compromiso.	391
6.5	Estabilización: en los casos en que un emisor o un accionista vendedor haya concedido una opción de sobre-adjudicación o se prevé que puedan realizarse actividades de estabilización de precios en relación con la oferta.....	391
7.	TENEDORES VENDEDORES DE VALORES.....	391
7.1	Nombre y dirección profesional de la persona o de la entidad que se ofrece a vender los valores, naturaleza de cualquier cargo u otra relación importante que los vendedores hayan tenido en los últimos tres años con el emisor o con cualquiera de sus antecesores o personas vinculadas.....	391
7.2	Número y clase de los valores ofertados por cada uno de los tenedores vendedores de valores.....	391
7.3	Compromisos de no disposición (<i>lock-up agreements</i>)	392
8.	GASTOS DE LA EMISIÓN/OFERTA.....	392
8.1	Ingresos netos totales y cálculo de los gastos totales de la emisión/oferta.....	392
9.	DILUCIÓN.....	393
9.1	Cantidad y porcentaje de la dilución inmediata resultante de la oferta.	393
9.2	En el caso de una oferta de suscripción a los tenedores actuales, importe y porcentaje de la dilución inmediata si no suscriben la nueva oferta.....	393
10.	INFORMACIÓN ADICIONAL.....	393
10.1	Si en la nota sobre los valores se menciona a los asesores relacionados con una emisión, una declaración de la capacidad en que han actuado los asesores.	393
10.2	Indicación de otra información de la nota sobre los valores que haya sido auditada o revisada por los auditores y si los auditores han presentado un informe. Reproducción del informe o, con el permiso de la autoridad competente, un resumen del mismo.....	394

10.3 Cuando en la Nota sobre los valores se incluya una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de esas personas, dirección profesional, cualificaciones e interés importante en el emisor, según proceda. Si el informe se presenta a petición del emisor, una declaración de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto en que se incluye, y con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte de la Nota sobre los valores 394

10.4 En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa. Además, el emisor debe identificar la fuente o fuentes de la información..... 394

I. RESUMEN

El Resumen se compone de información que se presenta en cumplimiento de requisitos de publicación de información denominados “**Elementos**”. Estos Elementos están numerados en las Secciones A – E (A.1 – E.7).

Este Resumen contiene todos los Elementos que deben incluirse en un resumen en atención a la naturaleza de los valores y del emisor. Dado que no es necesario que algunos de los Elementos sean incluidos en el Resumen, es posible que la numeración de estos no sea correlativa.

Incluso en el supuesto de que un determinado Elemento deba incluirse en el Resumen en atención al tipo de valor y del emisor, es a su vez posible que no pueda ofrecerse información relevante relativa a ese Elemento. En ese caso deberá introducirse en la sección específica del Resumen la mención “no procede”.

Sección A – Introducción y advertencias

Elemento	Obligaciones de información
A.1	Advertencia: <ul style="list-style-type: none">• Este Resumen debe leerse como introducción al “Folleto” (que se compone del Documento de Registro de Promotora de Informaciones, S.A. —“Prisa” o la “Sociedad”— y la Nota sobre las Acciones inscritos en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 21 de marzo de 2019).• Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto.• Cuando se presente ante un tribunal una demanda sobre la información contenida en el Folleto, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional de los Estados miembros, tener que soportar los gastos de la traducción del Folleto antes de que dé comienzo el procedimiento judicial.• La responsabilidad civil solo se exigirá a las personas que hayan presentado el Resumen, incluida cualquier traducción del mismo, y únicamente cuando el Resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto, o no aporte, leído junto con las demás partes del Folleto, información fundamental para ayudar a los inversores a la hora de adoptar su decisión inversora en dichos valores.
A.2	Consentimiento del emisor para una venta posterior o la colocación final de los valores por parte de los intermediarios financieros No procede. La Sociedad no ha otorgado su consentimiento a ningún intermediario financiero para la utilización del Folleto en la venta posterior o colocación final de los valores.

Sección B – Emisor y posibles garantes

Elemento	Obligaciones de información
B.1	Nombre legal y comercial del emisor La denominación social completa de la Sociedad es Promotora de Informaciones, S.A. El nombre comercial es “Prisa”. Su Número de Identificación Fiscal es A28297059.
B.2	Domicilio y forma jurídica del emisor, legislación conforme a la cual opera y país de constitución La Sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Madrid, en la calle Gran Vía, número 32 y está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 2836 general, 2159 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 54, hoja número M-19511. Prisa es de nacionalidad española, tiene carácter mercantil y reviste la forma jurídica de sociedad anónima. Asimismo, sus

	<p>acciones están admitidas a negociación en las Bolsas de Valores españolas a través del Sistema de Interconexión Bursátil. En consecuencia, está sujeta a la regulación establecida por la Ley de Sociedades de Capital, Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y demás legislación concordante. Por último, como sociedad cotizada, está sujeta a la Ley del Mercado de Valores y a su normativa de desarrollo. Prisa está asimismo sujeta a la normativa aplicable en el marco de su actividad.</p>
<p>B.3</p>	<p>Descripción y factores clave relativos al carácter de las operaciones en curso del emisor y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados, e indicación de los mercados principales en los que compete el emisor.</p> <p>Prisa es la cabecera de un grupo de sociedades dedicado a la creación y distribución de contenidos culturales, educativos, de información y entretenimiento en los mercados de habla española y portuguesa. Con una presencia global en 24 países y más de 8.500 empleados a la fecha de este Folleto, los ingresos de explotación de Prisa ascendieron a 1.280 millones de euros en 2018. Durante el mismo periodo, Prisa generó el 60% de sus ingresos de explotación en mercados internacionales (el 46% en América y el 14% en Portugal). El EBITDA ajustado generado en el año 2018 alcanzó los 276 millones de euros.</p> <p>Las operaciones de Prisa se dividen en cuatro áreas de negocio (equivalentes a los segmentos operativos) fundamentalmente: (a) Educación (Santillana), (b) Radio, (c) Prensa (Noticias) y (d) Media Capital.</p> <p>Educación</p> <p>El área de negocio de Educación (Santillana) engloba las actividades que realiza Prisa en los negocios de educación y formación a través de su editorial Santillana, incluyendo la edición de textos escolares (a través de las marcas Santillana y Moderna en Brasil), la edición de libros de idiomas (a través de las marcas Richmond, Santillana Français y Español Santillana) y los Sistemas de Enseñanza Digital (Sistema UNO, Santillana Compartir, Farias Brito y EDUCA). Durante el 2018, los ingresos de explotación de esta área ascendieron a 601 millones de euros (47% del total de ingresos de explotación de Prisa), de los cuales un 81% procedieron de Internacional (fundamentalmente, Brasil y México), el 19% de España. El EBITDA de Santillana alcanzó los 167 millones de euros durante esa misma fecha.</p> <p>El K-12 (que comprende desde la educación infantil hasta el Bachillerato) constituye el componente esencial del negocio de Santillana. La oferta de Santillana en el segmento K-12 incluye, principalmente, la venta de libros tradicionales (78% de los ingresos de explotación de Santillana a diciembre de 2018), tanto a colegios privados como públicos y la venta de Sistemas de Enseñanza Digitales a colegios privados (22% de los ingresos de explotación de Santillana a diciembre de 2018). Santillana tiene unas ventas anuales de más de 94 millones de libros con 32 millones de estudiantes utilizando los libros Santillana y con más de 1 millón de estudiantes utilizando sus Sistemas de Enseñanza Digital. Además, Santillana desarrolla contenido para el segmento de formación profesional, si bien su contribución al negocio de Santillana es residual.</p> <p>Radio</p> <p>El área de negocio de Radio engloba las líneas de negocio de (a) Radio España y Radio Internacional (que incluyen las actividades nacionales e internacionales de radio hablada y musical) y (b) Música (que incluye la promoción y producción de eventos musicales). Los ingresos de explotación de Radio ascendieron a 288 millones de euros en 2018 (representando un 22% de los ingresos de explotación de Prisa durante el mismo periodo).</p> <p>Radio España (65% de los ingresos de explotación de Radio en 2018) incluye emisoras como Cadena SER, LOS40, Cadena Dial, M80, Radiolé y máxima FM. Por su parte, Radio Internacional (32% de los ingresos de explotación de Radio en 2018) incluye emisoras como Radio Caracol y W Radio (en Colombia), y ADN Radio Chile y Radio Corazón (en Chile). En 2018, la mayor parte de los ingresos de explotación de estas líneas de negocio procedieron de la venta de publicidad. En relación con la línea de negocio de Música que ha desarrollado Prisa hasta 2018, durante este ejercicio se ha completado la venta del 60% de la filial Planet Events y se ha llevado a cabo el cierre de Tyrona Eventos en el marco del proceso de revisión estratégica de venta de activos no rentables.</p> <p>Prensa (Noticias)</p> <p>El área de negocio de Prensa abarca las actividades de venta de ejemplares y revistas, publicidad, promociones e impresión. Los ingresos de explotación de Prensa ascendieron a 203 millones de euros en 2018 (representando el 16% de los ingresos de explotación de Prisa en el mismo periodo).</p> <p>Esta área engloba diversas marcas informativas con una vocación marcadamente global, entre las que destacan El País, As, Cinco Días, El Huffington Post, Tentaciones, SModa, Babelia, Buena Vida, Icon o MeriStation, además de otras revistas corporativas. La principal fuente de ingresos de explotación de esta área de negocio consiste en la venta de espacio publicitario (107 millones de euros en 2018, equivalente al 53% de los ingresos de explotación totales del área durante el mismo periodo) tanto en papel (representando un 47% de los ingresos publicitario del área en 2018) como online (representado el 53% de los ingresos publicitarios del área en 2018).</p>

	<p>Media Capital</p> <p>Las actividades desarrolladas por Prisa a través de su filial portuguesa Grupo Media Capital SGPS, S.A. (“Media Capital”) consisten principalmente en la producción audiovisual y la venta de publicidad. Media Capital incluye los segmentos de (a) televisión (donde destacan canales como TVI), (b) radio (donde destaca la emisora Radio Comercial), y (c) la compañía multimedia Media Capital Digital (donde destaca el portal digital IOL). En 2018, los ingresos de explotación de Media Capital ascendieron a 182 millones de euros.</p> <p>Desde el 30 de junio de 2018, tras la terminación del contrato de compraventa de Media Capital suscrito con Allice NV, se dejaron de presentar los activos y pasivos de Vertix, SGPS, S.A. (sociedad titular de un 94,69% del capital de Media Capital) y Media Capital como mantenidos para la venta y las operaciones de Media Capital como operaciones en discontinuación, pasando a ser consolidados como una operación continuada.</p>																																								
B.4.a	<p>Descripción de las tendencias recientes más significativas que afecten al emisor y a los sectores en los que ejerce sus actividades</p> <p>Desde el 31 de diciembre de 2018 hasta la fecha del presente Folleto no se han producido cambios en las tendencias de los sectores en los que el Grupo ejerce su actividad que le afecten significativamente, salvo lo indicado en los factores de riesgo referidos en el elemento de información D.1 del presente resumen.</p>																																								
B.5	<p>Si el emisor es parte de un grupo, una descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo</p> <p>Prisa es la entidad dominante del “Grupo Prisa” (“Grupo Prisa” o el “Grupo”). A 31 de diciembre de 2018 el Grupo está constituido por 190 sociedades que consolidan por el método de integración global y 28 sociedades que se valoran por el método de la participación.</p>																																								
B.6	<p>En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor, en el capital o en los derechos de voto del emisor y declarar si el emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control de un tercero y de quién se trata, y describir el carácter de ese control.</p> <p>A la fecha de este Folleto, las participaciones significativas de Prisa declaradas por sus titulares son las que constan a continuación, según la información que consta publicada en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) y, en algunos casos, la información que ha sido proporcionada a la Sociedad por sus propios accionistas.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre o denominación social del accionista</th> <th>Número de derechos de voto directos</th> <th>Número de derechos de voto indirectos</th> <th>% sobre el total de derechos de voto⁽¹⁾</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Amber Capital UK LLP⁽²⁾</td> <td>-</td> <td>153.868.964</td> <td>27,56</td> </tr> <tr> <td>HSBC Holdings PLC</td> <td>-</td> <td>55.891.070</td> <td>10,01</td> </tr> <tr> <td>Telefónica, S.A.</td> <td>52.708.767</td> <td>-</td> <td>9,44</td> </tr> <tr> <td>Rucandio, S.A.</td> <td>-</td> <td>46.328.108</td> <td>8,30</td> </tr> <tr> <td>ADAR Capital Partners LTD ⁽³⁾</td> <td>-</td> <td>40.703.256</td> <td>7,29</td> </tr> <tr> <td>International Media Group, S.à r.l. ⁽⁴⁾</td> <td>36.400.079</td> <td>-</td> <td>6,52</td> </tr> <tr> <td>GHO Networks, S.A. DE CV</td> <td>-</td> <td>28.011.547</td> <td>5,02</td> </tr> <tr> <td>Carlos Fernández Gonzalez ⁽⁵⁾</td> <td>-</td> <td>22.474.798</td> <td>4,02</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>89.108.846</td> <td>347.277.743</td> <td>78,15</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Notas:</i></p> <p>(1) Los porcentajes de derechos de voto, han sido calculados sobre el total de los derechos de voto en Prisa (esto es, 558.406.896 derechos).</p> <p>(2) D. Joseph Oughourlian, consejero dominical, ha manifestado a esta Compañía: i) que la estructura de su participación indirecta en el capital social de la Compañía, a través de Amber Capital UK LLP, se corresponde a lo declarado en las tablas anteriores y ii) que controla Amber Capital UK, LLP, que actúa como “investment manager” de Oviedo Holdings S.à r.l., Amber Active Investors Limited y Amber Global Opportunities Limited.</p> <p>(3) Fernando Martínez (representante persona física del consejero Amber Capital UK LLP, que también es accionista significativo de PRISA) ostenta una participación indirecta del 0,48% en el capital social de Timón, S.A. Timón está controlada por Rucandio, S.A., accionista significativo de Prisa.</p> <p>(4) Adar Macro Fund Ltd. es una sociedad controlada y gestionada por Adar Capital Partners Ltd., sociedad gestora que ejerce de manera discrecional los derechos de voto de las acciones de las que es titular Adar Macro Fund Ltd. Adar Capital Partners Ltd es una sociedad íntegramente participada por Welwel Investments Ltd. que, a su vez, es una sociedad íntegramente participada por Zev Marynberg. Asimismo, Adar Macro Fund ha notificado a la CNMV que es titular de instrumentos financieros (SWAP) que le permitirían adquirir 390.000 derechos de voto de la Compañía (un 0,07% del capital social), si éstos fueran ejercidos o canjeados.</p> <p>(5) Los derechos de voto de International Media Group S.à r.l. han sido declarados a la CNMV por el consejero dominical Shk. Dr. Khalid bin Thani bin Abdullah Al-Thani, como una participación indirecta.</p> <p>International Media Group S.à r.l. está participada al 100% por International Media Group Limited la cual, a su vez, es propiedad al 100% de Shk. Dr. Khalid bin Thani bin Abdullah Al-Thani.</p> <p>(5) D. Carlos Fernández González controla la mayoría del capital y de los Derechos de voto de Grupo Far-Luca, S.A. de C.V., entidad titular del 99% de</p>	Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto⁽¹⁾	Amber Capital UK LLP ⁽²⁾	-	153.868.964	27,56	HSBC Holdings PLC	-	55.891.070	10,01	Telefónica, S.A.	52.708.767	-	9,44	Rucandio, S.A.	-	46.328.108	8,30	ADAR Capital Partners LTD ⁽³⁾	-	40.703.256	7,29	International Media Group, S.à r.l. ⁽⁴⁾	36.400.079	-	6,52	GHO Networks, S.A. DE CV	-	28.011.547	5,02	Carlos Fernández Gonzalez ⁽⁵⁾	-	22.474.798	4,02	TOTAL	89.108.846	347.277.743	78,15
Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto⁽¹⁾																																						
Amber Capital UK LLP ⁽²⁾	-	153.868.964	27,56																																						
HSBC Holdings PLC	-	55.891.070	10,01																																						
Telefónica, S.A.	52.708.767	-	9,44																																						
Rucandio, S.A.	-	46.328.108	8,30																																						
ADAR Capital Partners LTD ⁽³⁾	-	40.703.256	7,29																																						
International Media Group, S.à r.l. ⁽⁴⁾	36.400.079	-	6,52																																						
GHO Networks, S.A. DE CV	-	28.011.547	5,02																																						
Carlos Fernández Gonzalez ⁽⁵⁾	-	22.474.798	4,02																																						
TOTAL	89.108.846	347.277.743	78,15																																						

Grupo Finaccess, S.A.P.I. de C.V., que a su vez es titular del 99,99% del capital y de los derechos de voto de Finaccess Capital, S.A. de C.V. Esta última es titular de la mayoría de los derechos de voto de FCapital Dutch, B.V., Entidad que es a su vez titular del 100% del capital y de los derechos de voto de FCapital Lux S.à. r.l.

Igualmente, se hace constar que, además de los derechos de voto que se reflejan en la tabla anterior, según consta en la página web de la CNMV, la Sociedad ha recibido un compromiso irrevocable de suscripción de Banco Santander, S.A., en el que se informa de que, a 11 de marzo de 2019, su participación en el capital de la Sociedad asciende a un 4,78%.

Consejeros

Las participaciones que a la fecha de este Folleto son titularidad directa o indirecta de los miembros del Consejo de Administración de Prisa son las siguientes:

Consejeros	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	Total
D. Manuel Polanco Moreno	54.177	150.246	204.423
D. Manuel Mirat Santiago	78.317	0	78.317
D. Roberto Alcántara Rojas.....	14.265	0	14.265
D. Shk. Khalid Thani A. Al Thani ⁽¹⁾	0	36.400.079	36.400.079
D. Joseph Oughourlian ⁽²⁾	0	153.868.964	153.868.964
Amber Capital UK LLP ^{(2) (3)}			
D. Waleed AlSa'di	0	0	0
D. Dominique D'Hinnin	0	0	0
D. Javier Monzón de Cáceres	100.000	0	100.000
D. Javier de Jaime	0	0	0
D. Javier Gómez Navarro	8.435	0	8.435
D. Francisco Gil Díaz.....	0	0	0
Dª Sonia Dulá.....	8	0	8
TOTAL	255.202	190.419.289	190.674.491

Notas:

- (1) La participación indirecta de D. Shk. Khalid Thani A- Al Thani, es a través de la compañía International Media Group S.à.r.l. (accionista significativo de Prisa).
- (2) D. Joseph Oughourlian, consejero dominical, ha manifestado a esta Compañía: i) que la estructura de su participación indirecta en el capital social de la Compañía es a través de Amber Capital UK, LLP, (accionista significativo de Prisa) y ii) que controla Amber Capital UK, LLP, que actúa como investment manager de Oviedo Holdings S.à r.l., Amber Active Investors Limited y Amber Global Opportunities Limited.
- (3) D. Fernando Martínez Albacete, representante de Amber Capital UK LLP en el Consejo de Administración de Prisa, no es titular, directa o indirectamente de acciones de Prisa.

Los miembros del Consejo de Administración son titulares, directa e indirectamente, de un total de 190.674.491 derechos de voto de Prisa, que representan un 34,15% de su capital social. Este cálculo se ha realizado computando una sola vez las acciones de Amber Capital UK LLP.

Todos los accionistas de Prisa tienen los mismos derechos de voto por acción.

Prisa no está directa ni indirectamente bajo el control de ninguna entidad.

Autocartera

La Sociedad cuenta con 1.622.892 acciones propias en autocartera directa, representativas de aproximadamente el 0,29% del capital social, a la fecha de este Folleto. La Sociedad no cuenta con autocartera indirecta.

B.7

Información financiera fundamental histórica preparada bajo NIIF-UE seleccionada relativa al emisor, que se presentará para cada ejercicio del período cubierto por la información financiera histórica, y cualquier período financiero intermedio subsiguiente, acompañada de datos comparativos del mismo período del ejercicio anterior, salvo que el requisito para la información comparativa del balance se satisfaga presentando la información del balance final del ejercicio.

A continuación se muestra la información financiera fundamental histórica del Grupo Prisa preparada bajo las Normas Internacionales de Información Financiera, adaptadas por la Unión Europea ("NIIF-UE"), correspondiente a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018. La información financiera correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017 que se presenta a efectos comparativos ha sido reexpresada y no ha sido auditada.

	A 31 de diciembre de		
	2018	2017	2016
		(reexpresado)	
	(auditado)	(no auditado)	(auditado)
BALANCE CONSOLIDADO		(miles de euros)	

<u>Activo</u>			
Activos no corrientes	813.269	1.112.159	1.273.699
Activos corrientes	847.453	810.374	852.732
Total Activo	1.660.722	1.922.533	2.126.431
<u>Pasivo</u>			
Patrimonio neto.....	(235.809)	(484.864)	(336.045)
Pasivos no corrientes	1.325.373	929.736	1.909.125
Pasivos corrientes	571.158	1.477.661	553.351
Total Patrimonio Neto y Pasivo	1.660.722	1.922.533	2.126.431
	Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de		
	2018	2017	2016
	<i>(auditado)</i>	<i>(reexpresado)</i> <i>(no auditado)</i>	<i>(auditado)</i>
	(miles de euros)		
CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA			
Ingresos de explotación	1.280.288	1.335.740	1.358.037
Resultado de explotación (EBIT).....	85.327	52.642	133.474
Resultado financiero	(85.580)	(69.151)	(87.057)
Resultado de sociedades por el método de la participación y otras inversiones.....	3.830	3.656	3.332
Resultado antes de impuestos de actividades continuadas	3.577	(12.853)	49.749
Impuesto sobre Sociedades	(240.152)	(61.559)	(87.110)
Resultado de actividades continuadas.....	(236.575)	(74.412)	(37.361)
Resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas	-	(984)	(296)
Resultado de ejercicio consolidado.....	(236.575)	(75.396)	(37.657)
Resultado atribuido a intereses minoritarios	(32.772)	(27.168)	(30.202)
Resultado atribuido a la Sociedad Dominante	(269.347)	(102.564)	(67.859)
Resultado básico de por acción de las actividades continuadas	(0,54)	(1,28)	(0,87)
(euros)			
Resultado básico por acción de las actividades discontinuadas	0,00	(0,01)	0,00
(euros)			
Resultado básico por acción (euros)	(0,54)	(1,29)	(0,87)
<p>Los principales efectos en ingresos de explotación ocurridos entre 2016 y 2017 fueron la caída de publicidad, ejemplares y organización de eventos musicales y el efecto cambiario negativo entre 2016 y 2017. Aislado el efecto cambiario, los ingresos de explotación habrían decrecido en ese periodo un -2,1%.</p> <p>En el año 2018, los ingresos de explotación cayeron un 4,2% respecto a 2017 muy afectados por el efecto cambiario. A tipo de cambio constante, los ingresos de explotación hubieran crecido respecto a 2017 un +2,5% gracias a la mayor venta de libros (debido al incremento de las mayores ventas institucionales en Argentina, México y Perú) y al incremento de la publicidad digital (+4,2%).</p> <p>El resultado de explotación (EBIT) se ha visto afectado de manera relevante por los deterioros de fondo de comercio (79,0 millones de euros en 2018 y 86,8 millones de euros en 2017) y las pérdidas de inmovilizado, registrados tanto en 2018 como en 2017 (aunque mayores en 2017). Estas circunstancias hacen que mejore la comparativa de 2018 respecto a 2017 y que empeore la comparativa entre 2017 y 2016.</p> <p>A nivel de impuesto de sociedades, destaca el deterioro de créditos fiscales de los ejercicios 2016 (38,0 millones de euros), 2017 (25,3 millones de euros) y 2018 (201,0 millones de euros).</p> <p>Por último, el resultado atribuido a la sociedad dominante negativo de los últimos 3 ejercicios se debe, fundamentalmente, a que el EBITDA generado por los distintos negocios no compensa el gasto por intereses y los deterioros de fondos de comercio y de créditos fiscales.</p> <p>A continuación se presentan otras magnitudes financieras principales correspondientes a los ejercicios 2016, 2017 y 2018 que Prisa considera relevantes para evaluar el comportamiento de sus negocios:</p>			
	Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de		

	2018	2017 <i>(reexpresado)</i>	2016
	(miles de euros)		
Principales magnitudes Grupo Prisa			
Ingresos de explotación ^(*)	1.280.288	1.335.740	1.358.037
Ingresos de explotación ajustados ⁽¹⁾	1.280.474	1.319.983	1.349.442
EBITDA ajustado ⁽²⁾	276.348	270.428	273.367
<i>Margen EBITDA ajustado ⁽³⁾</i>	<i>21,6%</i>	<i>20,5%</i>	<i>20,30%</i>
EBITDA ⁽⁴⁾	252.968	248.182	248.862
<i>Margen EBITDA ⁽⁵⁾</i>	<i>19,8%</i>	<i>18,6%</i>	<i>18,30%</i>
Resultado de explotación (EBIT) ^(*)	85.327	52.642	133.474
Endeudamiento neto bancario ⁽⁶⁾	928.644	1.517.070	1.486.196
Ratio de endeudamiento neto bancario / EBITDA ajustado ⁽⁷⁾	<u>3,36x</u>	<u>5,61x</u>	<u>5,44x</u>
<i>Notas:</i>			
(*) Información auditada			
(1) Medida Alternativa de Rendimiento ("APM") definida como ingresos de explotación aislando efectos no recurrentes tales como modificaciones del perímetro, deducciones fiscales y otros efectos no recurrentes.			
(2) APM definida como EBITDA más los efectos extraordinarios consistentes en indemnizaciones, el efecto perímetro, deducciones por actividades de I+D y otros efectos extraordinarios, incluyendo, entre otros, los resultados de sentencias que resuelvan litigios o procedimientos administrativos o judiciales en relación con impuestos.			
(3) APM definida como el cociente entre el EBITDA ajustado y los ingresos de explotación de un mismo periodo.			
(4) APM definida como Resultado de explotación contable (EBIT) más las dotaciones a amortizaciones de inmovilizado, las variaciones en las provisiones de tráfico, el deterioro de valor de inmovilizado y el deterioro del fondo de comercio.			
(5) APM definida como el cociente entre el EBITDA y los ingresos de explotación de un mismo periodo.			
(6) APM que se obtiene de minorar la suma de las deudas con entidades de crédito no corrientes y corrientes, incrementadas en un importe equivalente a los gastos de formalización y al valor razonable en instrumentos financieros (ya que ambos conceptos –gastos de formalización y valor razonable en instrumentos financieros– minoran la deuda con entidades de crédito del balance), en el importe de las inversiones financieras corrientes y del efectivo y otros medios líquidos equivalentes.			
(7) APM definida como el cociente entre el endeudamiento neto bancario y el EBITDA ajustado del periodo de doce meses anterior.			
B.8	Información financiera seleccionada pro-forma, identificada como tal No procede. El Folleto no contiene información financiera pro-forma.		
B.9	Si se realiza una previsión o estimación de los beneficios, indíquese la cifra Prisa ha optado por no incluir una estimación de beneficios.		
B.10	Descripción de la naturaleza de cualquier salvedad en el informe de auditoría sobre la información financiera histórica No procede. Las cuentas anuales individuales de Prisa y las consolidadas de Grupo Prisa correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018 han sido auditadas por Deloitte, S.L., sin que se haya registrado salvedad alguna en ninguno de los ejercicios mencionados.		
B.11	Si el capital de explotación no es suficiente para los actuales requisitos del emisor, inclúyase una explicación El capital circulante total del Grupo a 31 de diciembre de 2018 ascendía a 272,2 millones de euros. Prisa considera que el capital circulante de que dispone en la actualidad, unido al que espera generar en los próximos doce meses, es suficiente para atender los requisitos y obligaciones de la Sociedad durante dicho período de tiempo.		

Sección C – Valores

Elemento	Obligaciones de información
C.1	<p>Descripción del tipo y de la clase de valores ofertados y/o admitidos a cotización, incluido, en su caso, el número de identificación del valor</p> <p>Los valores que se emiten en el aumento de capital (el “Aumento de Capital”) son acciones ordinarias de Prisa con derecho de suscripción preferente de 0,94 euros de valor nominal, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación y otorgarán a sus titulares los mismos derechos económicos y políticos desde la fecha en que sean efectivamente emitidas y estarán representadas mediante anotaciones en cuenta (las “Acciones Nuevas”).</p> <p>La Agencia Nacional de Codificación de Valores Mobiliarios, entidad dependiente de la CNMV, ha asignado el Código ISIN provisional ES0171743976 a las Acciones Nuevas, hasta el momento en que se equiparen a las acciones de la Sociedad actualmente en circulación. Así, una vez se admitan a cotización las Acciones Nuevas, todas las acciones de Prisa tendrán asignado el mismo Código ISIN.</p> <p>El Código ISIN de las acciones de la Sociedad actualmente en circulación es ES0171743901.</p> <p>El Código ISIN de las Acciones Nuevas ES0171743976.</p> <p>El Código ISIN de los derechos de suscripción preferente es ES0671743955.</p>
C.2	<p>Divisa de emisión de los valores</p> <p>Las Acciones Nuevas se emitirán en euros.</p>
C.3	<p>Número de acciones emitidas y desembolsadas totalmente y valor nominal por acción</p> <p>El capital social de Prisa previo al Aumento de Capital se encuentra representado por 558.406.896 acciones, de 0,94 euros de valor nominal cada una, todas ellas pertenecientes a la misma clase y serie.</p>
C.4	<p>Descripción de los derechos vinculados a los valores</p> <p>Las Acciones Nuevas son acciones ordinarias y atribuyen a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las restantes acciones de la Sociedad, recogidos en la Ley de Sociedades de Capital y en los estatutos de Prisa.</p> <p><u>Derecho a participar en las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación</u></p> <p>Las Acciones Nuevas confieren el derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación y, al igual que las demás acciones que componen el capital social, no otorgan el derecho a percibir un dividendo mínimo, por ser todas ellas ordinarias.</p> <p><u>Derechos de asistencia y voto</u></p> <p>Las Acciones Nuevas confieren a sus titulares el derecho de asistir y votar en las juntas generales de accionistas y el de impugnar los acuerdos sociales, de acuerdo con el régimen general establecido en la Ley de Sociedades de Capital y con sujeción a las previsiones que figuran en los Estatutos de Prisa. En particular, por lo que respecta al derecho de asistencia a la junta general de accionistas, podrán asistir a la misma los accionistas titulares de sesenta acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable con cinco días naturales de antelación a aquél en que haya de celebrarse la junta y que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia. Los accionistas de Prisa podrán hacerse representar en la junta general por medio de otra persona, aunque no sea accionista. Cada acción tendrá derecho a un voto.</p> <p><u>Derechos de suscripción preferente</u></p> <p>Todas las acciones de la Sociedad confieren a sus titulares, en los términos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, el derecho de suscripción preferente en los aumentos de capital con emisión de acciones nuevas (ordinarias o privilegiadas) y con cargo a aportaciones dinerarias, y en la emisión de obligaciones convertibles en acciones, salvo exclusión total o parcial del citado derecho de suscripción preferente de acuerdo con los artículos 308, 504, 505 y 506 (para el caso de aumentos de capital) y 417 y 511 (para el caso de emisiones de obligaciones convertibles) de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, todas las acciones de la Sociedad confieren a sus titulares el derecho de asignación gratuita reconocido en la propia Ley de Sociedades de Capital en los supuestos de aumento de capital liberado.</p> <p><u>Derecho de información</u></p> <p>Las acciones de la Sociedad confieren a sus titulares el derecho de información recogido en los artículos 93.d), 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, así como aquellos derechos que, como manifestaciones especiales del derecho de información, son recogidos de forma pormenorizada en el articulado de dicha Ley y de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de</p>

	modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, al tratar de la modificación de estatutos, ampliación y reducción del capital social, aprobación de las cuentas anuales, emisión de obligaciones, convertibles o no en acciones, transformación, fusión y escisión, disolución y liquidación de la Sociedad, cesión global de activo y pasivo, traslado internacional del domicilio social y otros actos u operaciones societarias.
C.5	<p>Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores</p> <p>De acuerdo con lo previsto en Ley General de la Comunicación Audiovisual, en cuanto atañe a las inversiones extranjeras, las personas físicas o jurídicas que sean nacionales de países no miembros del Espacio Económico Europeo (EEE) sólo podrán adquirir participaciones en el capital social o derechos de voto de prestadores del servicio de comunicación audiovisual, tales como las empresas de radiodifusión, de conformidad con el principio de reciprocidad. En virtud de este principio, las personas físicas o jurídicas nacionales de un país no miembro del EEE sólo podrán poseer un porcentaje de participación en el capital social de un licenciatario del servicio de radiodifusión por ondas terrestres en España igual o inferior al porcentaje de la participación que una persona española pueda poseer en el capital de un licenciatario de un servicio de radiodifusión por ondas terrestres en el país no miembro del EEE de que se trate. Además, la referida Ley también incluye un límite máximo a la titularidad –directa o indirecta– de una persona física o jurídica nacional de un estado no miembro del EEE. La participación individual no podrá superar directa o indirectamente el 25% del capital social. Además, el total de las participaciones en una misma persona jurídica de diversas personas físicas o jurídicas de nacionales de países que no sean miembros del EEE deberá ser inferior al 50% del capital social.</p> <p>Con excepción de lo anterior, no existen restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones de la Sociedad, por lo que las Acciones Nuevas serán libremente transmisibles, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, la Ley del Mercado de Valores y su normativa de desarrollo.</p>
C.6	<p>Indicación de si los valores ofertados son o serán objeto de una solicitud de admisión a cotización en un mercado regulado e indicación de todos los mercados regulados en los que los valores son o serán cotizados</p> <p>Prisa solicitará la admisión a cotización de las Acciones Nuevas en las Bolsas de Valores Españolas a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).</p>
C.7	<p>Descripción de la política de dividendos</p> <p>Prisa no tiene una política de dividendos establecida, de modo que el reparto de dividendos del Grupo se revisa con carácter anual. En este sentido, el reparto de dividendos depende, fundamentalmente, de (i) la existencia de beneficios distribuibles y de la situación financiera de la Sociedad, (ii) sus obligaciones en relación con el servicio de la deuda así como las derivadas de los compromisos adquiridos con sus acreedores financieros en los contratos de financiación del Grupo, (iii) la generación de caja derivada del curso normal de sus actividades, (iv) la existencia o no de oportunidades de inversión atractivas que generen valor para los accionistas del Grupo, (v) las necesidades de reinversión del Grupo, (vi) la ejecución del plan de negocio de Prisa, y (vii) otros factores que Prisa considere pertinentes en cada momento.</p> <p>Las acciones ordinarias de la Sociedad no han percibido dividendos desde el ejercicio 2011 como consecuencia del elevado endeudamiento del Grupo y de las restricciones que al respecto se establecieron en los contratos de financiación.</p> <p>En este sentido, es importante mencionar las restricciones impuestas a la distribución de dividendos como consecuencia del contrato suscrito en el marco de la Refinanciación. Dicho contrato incluye diversos pactos que, a este respecto, limitan la capacidad de Prisa de pagar dividendos hasta que no se alcancen determinados niveles de reducción del endeudamiento financiero.</p> <p>Por lo demás, no se establece ningún tipo de limitación para la distribución de dividendos de las filiales a la Sociedad y para que cualquier sociedad del Grupo pueda hacer frente a los compromisos de repartos de dividendos que, en su caso, pudiera tener asumidos con socios minoritarios.</p>

Sección D – Riesgos

Elemento	Obligaciones de información
D.1	<p>Información fundamental sobre los principales riesgos específicos del emisor o de su sector de actividad</p> <p>(A) Riesgos relacionados con la situación financiera y patrimonial de Prisa</p> <ul style="list-style-type: none"> – <i>El elevado nivel de endeudamiento de Prisa reduce su flexibilidad estratégica y podría afectar negativamente a su posición financiera y patrimonial</i> – <i>El Amended Override Agreement y los contratos de financiación del Grupo contienen determinados covenants financieros cuyo incumplimiento podría suponer un vencimiento anticipado de la deuda financiera</i>

	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Situación patrimonial de la Sociedad a efectos de la causa de disolución o reducción de capital prevista en la Ley de Sociedades de Capital</i> (B) Riesgos fiscales y otros riesgos financieros - <i>El Grupo está expuesto a diversos riesgos fiscales en los países en los que opera</i> - <i>La fluctuación en los tipos de cambio del euro frente a las monedas latinoamericanas podría afectar a la posición financiera del Grupo como consecuencia de la elevada exposición del Grupo a la región</i> - <i>Una parte significativa de la deuda bancaria del Grupo está referenciada a tipos de interés variable</i> - <i>El Amended Override Agreement incluye un hito de amortización parcial, que en caso de no cumplirse supondría un incremento del coste de la deuda</i> - <i>El Grupo está sujeto al riesgo de crédito y de liquidez</i> (C) Riesgos estratégicos y operativos de los negocios del Grupo (C.1) Riesgos específicos asociados al negocio de Educación - <i>El Grupo podría no adaptarse de forma ágil y con éxito a los cambios de tendencia en el entorno competitivo y en el consumo de contenido educacional</i> - <i>La concentración de las ventas en el sector público podría afectar negativamente a la evolución de los negocios del Grupo</i> (C.2) Riesgos específicos asociados a los negocios con exposición al mercado publicitario (Prensa, Televisión y Radio) - <i>La aparición de nuevos actores y plataformas online representa una amenaza para la posición competitiva del Grupo en los mercados en los que opera</i> - <i>El deterioro del mercado publicitario podría afectar negativamente a los ingresos del Grupo</i> - <i>El negocio tradicional de medios se encuentra en un proceso de cambio; la posición competitiva del Grupo podría verse afectada en el caso de que no se adaptara a las nuevas dinámicas competitivas</i> (C.3) Otros riesgos - <i>La presencia del Grupo en los mercados internacionales le expone a riesgos de diversa naturaleza</i> - <i>El uso de derechos de propiedad intelectual de terceros comporta ciertos riesgos contractuales</i> - <i>Los fondos de comercio y otros activos intangibles del Grupo podrían sufrir deterioros en el futuro</i> (D) Riesgos tecnológicos - <i>Los cambios producidos por el proceso de transformación digital exponen al Grupo a una serie de riesgos e incertidumbres</i> - <i>La dependencia de sistemas de TI comporta riesgos para el Grupo</i> (E) Riesgos legales - <i>El Grupo podría verse afectado por la proliferación de regulación sectorial y cambios en la normativa aplicable a los negocios en los que opera</i> - <i>El Grupo está expuesto a litigios y reclamaciones de terceros</i> - <i>Los negocios de Prisa están sujetos a abundante regulación en materia de defensa de la competencia y control de concentraciones económicas</i> - <i>El Grupo está sujeto al cumplimiento de abundante normativa en materia de protección de datos</i> - <i>Ciertos contenidos sujetos a derechos de propiedad intelectual desarrollados por el Grupo en el ámbito de sus negocios podrían ser objeto de reproducciones por terceros no autorizados</i>
D.3	<p>Información fundamental sobre los principales riesgos específicos de los valores</p> <p><i>El Contrato de Aseguramiento entre Prisa y las Entidades Aseguradoras prevé la extinción de dicho acuerdo en determinadas circunstancias. El compromiso de aseguramiento por parte de las Entidades Aseguradoras también se encuentra sujeto a determinadas condiciones suspensivas.</i></p> <p><i>Los accionistas e inversores que ejerciten sus derechos de suscripción preferente o que soliciten Acciones Adicionales durante el Período de Suscripción Preferente no podrán revocar sus suscripciones.</i></p> <p><i>Prisa no puede asegurar que se vaya a desarrollar un mercado de negociación activo de los derechos de suscripción preferente o que vaya a haber suficiente liquidez para los mencionados derechos.</i></p> <p><i>Una eventual caída significativa de la cotización de las acciones de la Sociedad podría afectar negativamente al valor de los derechos de suscripción preferente.</i></p> <p><i>Un retraso en el comienzo de la cotización de las Acciones Nuevas afectaría a su liquidez e imposibilitaría su venta hasta que fueran admitidas a cotización.</i></p>

	<p><i>El valor de cotización de las acciones de Prisa puede ser volátil y sufrir imprevistos y significativos descensos. Aquellos accionistas que no ejerciten sus derechos de suscripción preferente verán diluida su participación en el capital de la Sociedad.</i></p> <p><i>La venta de un número sustancial de acciones o de derechos de suscripción preferente de la Sociedad durante el Aumento de Capital o tras su conclusión, o la percepción de que estas ventas se pueden producir, podrían afectar negativamente a la cotización de las acciones y derechos de suscripción preferente de la Sociedad.</i></p> <p><i>Futuros aumentos de capital podrían diluir la participación de los accionistas de Prisa.</i></p> <p><i>Un accionista actual o un tercero podría adquirir un porcentaje significativo de las acciones de la Sociedad en el Aumento de Capital.</i></p> <p><i>Las acciones ordinarias de la Sociedad no han percibido dividendos desde el ejercicio 2011 y no puede asegurarse que esta situación vaya a cambiar en el futuro.</i></p> <p><i>La oferta y el precio de las acciones y de los derechos de suscripción preferente de la Sociedad podrían verse afectados por la retirada del Reino Unido de la Unión Europea</i></p> <p><i>Los accionistas de países con divisas diferentes al euro pueden tener un riesgo de inversión adicional ligado a las variaciones de los tipos de cambio relacionados con la tenencia de las acciones de la Sociedad.</i></p> <p><i>Las limitaciones legales o regulatorias a la inversión podrían restringir ciertas inversiones.</i></p> <p><i>Los derechos de suscripción preferente deben ser ejercitados a través de la Entidad Participante en Iberclear en cuyo registro de anotaciones en cuenta estén depositados los derechos de suscripción preferente y las Acciones Nuevas deberán pagarse en euros. Pueden existir dificultades para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente en otras jurisdicciones.</i></p>
--	--

Sección E – Oferta

Elemento	Obligaciones de información
E.1	<p>Ingresos netos totales y cálculo de los gastos totales de la emisión/oferta, incluidos los gastos estimados aplicados al inversor por el emisor o el oferente</p> <p>A efectos indicativos, se deja constancia de que los gastos aproximados relacionados con el Aumento de Capital, que serán por cuenta de Prisa, ascenderían a un total de 7.582.000 euros, sin incluir el IVA (bajo la premisa de que el Aumento de Capital se suscribe íntegramente).</p> <p>Conforme a esta estimación, los gastos del Aumento de Capital representarían, aproximadamente, el 3,79% del importe bruto que obtendría Prisa en caso de suscripción completa, obteniendo Prisa unos recursos estimados netos de gastos de 192.241.585,01 euros.</p>
E.2a	<p>Motivos de la oferta y destino de los ingresos</p> <p>Este Aumento de Capital tiene por objeto financiar parcialmente la adquisición del 25% del capital social de Grupo Santillana Educación Global, S.L. (“Santillana”).</p> <p>Los fondos netos de gastos provenientes del Aumento de Capital se destinarán íntegramente al pago del precio a pagar por la adquisición del 25% del capital social de Santillana que la Sociedad no controla actualmente, junto con fondos disponibles en el balance de la Sociedad.</p>
E.3	<p>Descripción de las condiciones de la oferta</p> <p>Sin perjuicio de la previsión de suscripción incompleta, el Aumento de Capital tiene un importe nominal de 141.228.699,18 euros, y un importe efectivo total de 199.823.585,01 euros y se realizará mediante la emisión y puesta en circulación de 150.243.297 acciones ordinarias de nueva emisión, de 0,94 euros de valor nominal cada una de ellas y de la misma clase y serie que las que actualmente están en circulación.</p> <p>Las Acciones Nuevas se emitirán con una prima de emisión de 0,39 euros por acción, lo que supone una prima de emisión total de 58.594.885,83 euros, y un precio de emisión (nominal más prima) unitario de 1,33 euros por Acción Nueva (el “Precio de Suscripción”). El Precio de Suscripción representa un descuento del 24,35% sobre el precio de cotización de las acciones de la Sociedad al cierre del mercado del 20 de marzo de 2019 (1,758 euros) y un descuento del 20,22% sobre el valor resultante de deducir de ese precio de cotización el importe del valor teórico del derecho de suscripción preferente (“<i>theoretical ex-right price</i>” o TERP).</p> <p>Procedimiento de suscripción y desembolso</p> <p><u>Periodo de Suscripción Preferente y, en su caso, solicitud de Acciones Adicionales (primera vuelta)</u></p>

(i) Asignación de los derechos de suscripción preferente:

Tendrán derecho a la suscripción preferente de Acciones Nuevas los accionistas de la Sociedad que hayan adquirido sus acciones hasta el día 22 de marzo de 2019 (día de publicación del anuncio en el BORME —“Last trading Date”—) y que figuren como accionistas en Iberclear a las 23:59 horas del 26 de marzo de 2019 (fecha de corte o “Record Date”) (los “**Accionistas Legitimados**”).

(ii) Derechos de suscripción preferente:

Los Accionistas Legitimados podrán ejercitar el derecho a suscribir un número de Acciones Nuevas proporcional al valor nominal de las acciones que posean. A cada Accionista Legitimado le corresponderá un derecho de suscripción preferente por cada acción de la que sea titular. Por cada 63 derechos de suscripción preferente se podrán suscribir 17 Acciones Nuevas.

Cada Acción Nueva suscrita en ejercicio del derecho de suscripción preferente deberá ser suscrita y desembolsada al Precio de Suscripción, esto es 1,33 euros.

(iii) Transmisibilidad de los derechos:

Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 306.2 de la Ley de Sociedades de Capital y serán negociables en las Bolsas de Valores Españolas.

(iv) Ejercicio de los derechos:

El período de suscripción preferente tendrá una duración de quince días naturales, y comenzará el día siguiente al de la publicación del anuncio del Aumento de Capital en el BORME (el “**Período de Suscripción Preferente**”). Está previsto que el Período de Suscripción Preferente se inicie el 23 de marzo de 2019 y finalice el 6 de abril de 2019, ambos inclusive. Los derechos de suscripción preferente se negociarán durante las sesiones bursátiles comprendidas entre dichas fechas, siendo la primera la del 25 de marzo de 2019 y la última la del 5 de abril de 2019. Los Accionistas Legitimados titulares de al menos 63 derechos de suscripción preferente a la finalización de dicho período, así como los terceros inversores que durante el Período de Suscripción Preferente adquieran tales derechos en el mercado (los “**Inversores**”), podrán ejercer sus derechos en la proporción necesaria para suscribir Acciones Nuevas.

Los derechos de suscripción preferente no ejercitados se extinguirán automáticamente a la finalización del Período de Suscripción Preferente.

Para ejercer los derechos de suscripción preferente, los Accionistas Legitimados y los Inversores podrán dirigirse a la oficina de la Entidad Participante en cuyo registro contable tengan inscritos los derechos de suscripción preferente (que en el caso de los Accionistas Legitimados será la Entidad Participante en la que tengan depositadas las acciones que les confieren los derechos), indicando su voluntad de ejercer el mencionado derecho de suscripción.

Las órdenes que se cursen referidas al ejercicio del derecho de suscripción preferente se entenderán formuladas con carácter firme, irrevocable e incondicional, no podrán ser revocadas ni modificadas por los titulares de los derechos de suscripción preferente, excepto en el caso de que se publique un suplemento al Folleto Informativo antes del cierre de la oferta al público.

(v) Solicitud de Acciones Adicionales:

Durante el Período de Suscripción Preferente, los Accionistas Legitimados que hayan ejercitado la totalidad de los derechos de suscripción preferente que tengan depositados en ese momento en la Entidad Participante en cuestión y los Inversores que adquieran derechos de suscripción preferente y los ejerciten en su totalidad, podrán solicitar al tiempo de ejercitar dichos derechos, a través de la Entidad Participante en la que los tengan depositados, la suscripción de Acciones Nuevas adicionales (las “**Acciones Adicionales**”) para el supuesto de que al término del Período de Suscripción Preferente quedaran Acciones Nuevas no suscritas en ejercicio del derecho de suscripción preferente (las “**Acciones Sobrantes**”) y, por tanto, no se hubiera cubierto el importe máximo susceptible de suscripción en el presente Aumento de Capital.

Período de Asignación de Acciones Adicionales (segunda vuelta)

En el supuesto de que finalizado el Período de Suscripción Preferente hubiera Acciones Sobrantes, se abrirá un proceso de asignación de Acciones Adicionales en el que se distribuirán Acciones Sobrantes entre los Accionistas Legitimados y los Inversores que hubiesen solicitado la suscripción de Acciones Adicionales en la forma que se indica a continuación.

La asignación de Acciones Adicionales tendrá lugar el cuarto día hábil bursátil siguiente a la fecha de finalización del Período de Suscripción Preferente (el “**Período de Asignación de Acciones Adicionales**”). Está previsto que la asignación de Acciones Adicionales tenga lugar el 11 de abril de 2019.

Si el número de Acciones Adicionales solicitadas fuera superior a las Acciones Sobrantes, Banco Santander, S.A., en su condición de entidad agente del Aumento de Capital (la “**Entidad Agente**”), practicará un prorrateo proporcional al volumen de Acciones Adicionales solicitadas, utilizando para ello el porcentaje que las Acciones Adicionales solicitadas

por cada suscriptor representan respecto al total de Acciones Adicionales solicitadas.

Periodo de Asignación Discrecional (tercera vuelta)

En el supuesto de que, finalizado el Período de Asignación de Acciones Adicionales, no se hubiese cubierto la totalidad de las Acciones Nuevas, se podrá abrir un periodo para la suscripción de aquellas acciones que resulten de la diferencia entre el total de Acciones Nuevas y las suscritas en el Período de Suscripción Preferente y en el Período de Asignación de Acciones Adicionales, que serán denominadas las “**Acciones de Asignación Discrecional**”. Este periodo de asignación discrecional está previsto que comience en cualquier momento posterior a la finalización del Periodo de Asignación de Acciones Adicionales y que finalice no más tarde de las 09:00 horas de Madrid del 12 de abril de 2019 (el “**Período de Asignación Discrecional**”). Si se abriese el Período de Asignación Discrecional, la Sociedad lo pondrá en conocimiento de la CNMV mediante una comunicación de hecho relevante.

En el caso de que durante el Período de Suscripción Preferente y el Período de Asignación de Acciones Adicionales se hubieran suscrito la totalidad de las Acciones Nuevas, el Período de Asignación Discrecional no se abriría y la Entidad Agente lo comunicaría a las Entidades Participantes no más tarde de las 18:00 horas de Madrid del 11 de abril de 2019.

Durante el Período de Suscripción Preferente, el Período de Asignación de Acciones Adicionales y el Período de Asignación Discrecional, Banco Santander, S.A., Morgan Stanley & Co. International plc y Alantra Capital Markets, S.V., S.A. (conjuntamente, las “**Entidades Aseguradoras**”) desarrollarán actividades de difusión y promoción activa con el fin de obtener de los potenciales inversores cualificados, nacionales o extranjeros (en aquellos países en que la normativa local lo permita), en su caso, propuestas de suscripción sobre las Acciones Nuevas aseguradas bajo el Contrato de Aseguramiento (tal y como se define más adelante) (las “**Acciones Aseguradas**”).

El porcentaje de Acciones Aseguradas por las Entidades Aseguradoras representa un 57,535% del Aumento de Capital mientras que las acciones objeto de los compromisos irrevocables de suscripción y de manifestaciones de interés de los accionistas significativos representan un 42,465% del Aumento de Capital.

Procedimiento de desembolso

Acciones Nuevas suscritas en el Período de Suscripción Preferente.

El desembolso íntegro del Precio de Suscripción de cada Acción Nueva suscrita durante el Período de Suscripción Preferente se deberá realizar por los suscriptores en el momento de la suscripción de las Acciones Nuevas (es decir, al tiempo de formular la orden de suscripción) y a través de las Entidades Participantes de Iberclear por medio de las cuales hayan cursado sus órdenes de suscripción.

Según el calendario previsto, las Entidades Participantes ante las que se hayan cursado órdenes de suscripción de Acciones Nuevas abonarán los importes correspondientes al desembolso de las Acciones Nuevas suscritas durante el Período de Suscripción Preferente a la Entidad Agente a través de los medios que Iberclear pone a su disposición de manera que estos sean recibidos por la Sociedad no más tarde de las 08:30 horas de Madrid del 12 de abril de 2019, con fecha valor de ese mismo día.

Acciones Nuevas suscritas en el Período de Asignación de Acciones Adicionales

El desembolso íntegro del Precio de Suscripción de cada Acción Nueva suscrita en el Período de Asignación de Acciones Adicionales se realizará no más tarde de las 08:30 horas de Madrid del 12 de abril de 2019 a través de las Entidades Participantes ante las que hayan cursado sus órdenes de suscripción de Acciones Adicionales. Las solicitudes de Acciones Adicionales que no sean desembolsadas en los términos indicados se tendrán por no efectuadas.

Sin perjuicio de lo anterior, las Entidades Participantes pueden solicitar a los suscriptores una provisión de fondos por el importe correspondiente al Precio de Suscripción de las Acciones Adicionales solicitadas.

Acciones Nuevas suscritas en el Período de Asignación Discrecional

El desembolso íntegro del Precio de Suscripción de las Acciones de Asignación Discrecional deberá realizarse por los inversores finales adjudicatarios de las mismas no más tarde del 17 de abril de 2019, todo ello sin perjuicio de la prefinanciación prevista en el presente apartado. Las Entidades Aseguradoras que reciban solicitudes de suscripción para el Período de Asignación Discrecional podrán exigir a sus peticionarios una provisión de fondos para asegurar el pago del precio de las Acciones de Asignación Discrecional que, en su caso, les fueran asignadas.

Por razones meramente operativas, y con el objeto de que las Acciones Nuevas puedan ser admitidas a cotización en las Bolsas de Valores Españolas en el plazo más breve posible, con carácter previo al otorgamiento e inscripción de la escritura pública de aumento de capital en el Registro Mercantil, Banco Santander, S.A., en su condición de coordinador global y joint bookrunner (el “**Coordinador Global Senior y Joint Bookrunner**”), actuando en nombre y por cuenta de las Entidades Aseguradoras en proporción a sus respectivos compromisos de aseguramiento, y actuando éstas a su vez en nombre y por cuenta de los adjudicatarios finales, se ha comprometido frente a la Sociedad a anticipar el desembolso del importe correspondiente al número de Acciones de Asignación Discrecional suscritas durante el Período de Asignación

Discrecional que no exceda del número de Acciones Aseguradas (las “**Acciones Objeto de Prefinanciación**”) y a suscribir y desembolsar dichas Acciones Objeto de Prefinanciación, por el importe y en la proporción previstos en el Contrato de Aseguramiento (tal y como se define más adelante), también dentro de los referidos límites. El importe objeto de prefinanciación deberá ser recibido por la Sociedad, sin deducción de comisiones ni gastos, no más tarde de la Hora de Prefinanciación (las 9:00 horas de Madrid) del 12 de abril de 2019.

Colocación y aseguramiento

En fecha 20 de marzo de 2019, se ha firmado un contrato de aseguramiento entre la Sociedad, como emisor, y las Entidades Aseguradoras (el “**Contrato de Aseguramiento**”). Como ya se ha mencionado anteriormente, las Entidades Aseguradoras aseguran un total de 86.442.059 Acciones Nuevas. Se denominará “**Compromiso Total de Aseguramiento**” al número total de Acciones Aseguradas, que corresponde al 57,535% de las Acciones Nuevas.

El número de Acciones Aseguradas por cada Entidad Aseguradora y su participación en el Compromiso Total de Aseguramiento son los siguientes:

Entidad Aseguradora	Acciones Nuevas aseguradas	
	(en número)	(en %) ⁽¹⁾
Banco Santander, S.A.	60.126.270	69,557%
Morgan Stanley & Co. International plc	15.037.594	17,396%
Alantra Capital Markets, S.V., S.A.	11.278.195	13,047%
Compromiso Total de Aseguramiento	86.442.059	100,00%

Notas:

(1) Los porcentajes se calculan sobre el total de Acciones Aseguradas.

El compromiso de aseguramiento de cada Entidad Aseguradora, en la proporción de su participación en el Compromiso Total de Aseguramiento, se verá reducido por el número de Acciones Aseguradas que hubieran sido suscritas y desembolsadas en el Período de Suscripción Preferente, en el Período de Asignación de Acciones Adicionales y en el Período de Asignación Discrecional. Ello sin perjuicio de las obligaciones de prefinanciación de las Acciones Objeto de Prefinanciación asumidas por el Coordinador Global Senior y Joint Bookrunner.

Accionistas significativos y consejeros

Los siguientes accionistas significativos se han comprometido irrevocablemente a suscribir durante el Periodo de Suscripción Preferente —mediante el ejercicio de derechos de suscripción preferente— el número de Acciones Nuevas que se indica a continuación en los términos y condiciones descritos, sin perjuicio de su sometimiento a la normativa aplicable en materia del mercado de valores y, en particular a lo previsto en el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre:

- Amber Capital UK LLP, en su condición de discretionary investment manager de los fondos de inversión a través de los cuales tiene su participación en Prisa, se ha comprometido a suscribir aproximadamente un 27,096% de las Acciones Nuevas.
- FCapital Lux S.à r.l. se ha comprometido a suscribir aproximadamente un 4,037% de las Acciones Nuevas.
- Banco Santander, S.A. se ha comprometido a suscribir aproximadamente un 4,795% de las Acciones Nuevas.

Los referidos compromisos irrevocables representan aproximadamente un 35,928% de las Acciones Nuevas.

Además, International Media Group S.à r.l. manifestó su intención de suscribir aproximadamente un 6,538% de las Acciones Nuevas, sujeto a que el Aumento de Capital se aprobara en términos satisfactorios.

En consecuencia, la Sociedad ha recibido compromisos irrevocables y manifestaciones de interés por aproximadamente un 42,465% de las Acciones Nuevas.

Estos porcentajes reflejan el número de Acciones Nuevas que les corresponden en virtud de los compromisos de suscripción y la manifestación de interés, atendiendo a la relación entre el número de Acciones Nuevas que podrán suscribirse (17) por cada derecho de suscripción preferente (63).

En todo caso, los accionistas referidos no tendrán un trato privilegiado respecto de los restantes accionistas de la Sociedad en el marco de la Oferta, la suscripción de las Acciones Nuevas y los supuestos de revocación.

Calendario estimado

A continuación, se presenta un calendario estimativo del Aumento de Capital:

Actuación	Fecha estimada
Acuerdo del Consejo de Administración relativo al Aumento de Capital y delegación de poderes para su ejecución	12 de marzo de 2019
Decisión de fijación de términos y condiciones del Aumento de Capital por el Consejero Delegado o persona facultada a estos efectos.....	20 de marzo de 2019
Firma del Contrato de Aseguramiento.....	20 de marzo de 2019
Hecho relevante anunciando el Aumento de Capital.....	20 de marzo de 2019
Aprobación y registro del Folleto Informativo en la CNMV.....	21 de marzo de 2019
Hecho relevante comunicando el registro del Folleto Informativo en CNMV y el Período de Suscripción Preferente.....	21 de marzo de 2019
Publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (“ BORME ”) y última fecha de cotización de las acciones “con derechos” (“ Last trading Date ”)...	22 de marzo de 2019
Inicio del Período de Suscripción Preferente (1ª vuelta) y de solicitud de Acciones Adicionales.....	23 de marzo de 2019
Primera fecha de cotización de las acciones de la Sociedad “sin derechos” (“ Ex-Date ”) e inicio de la cotización de los derechos de suscripción preferente.	25 de marzo de 2019
Fecha de corte en la que Iberclear determinará las posiciones para la asignación de derechos de suscripción preferente (“ Record Date ”).	26 de marzo de 2019
Fecha de abono (“ Payment Date ”) de los derechos de suscripción preferente por Iberclear.	27 de marzo de 2019
Finalización de la cotización de los derechos de suscripción preferente.	5 de abril de 2019
Finalización del Período de Suscripción Preferente y de solicitud de Acciones Adicionales.....	6 de abril de 2019
En su caso, Período de Asignación de Acciones Adicionales (2ª vuelta).	11 de abril de 2019
Hecho relevante comunicando las Acciones Nuevas suscritas durante el Período de Suscripción Preferente y, en su caso, durante el Período de Asignación de Acciones Adicionales y, de producirse, la apertura del Período de Asignación Discrecional.	11 de abril de 2019
Inicio, en su caso, del Período de Asignación Discrecional (3ª vuelta).	11 de abril de 2019
En su caso, fecha límite de finalización del Período de Asignación Discrecional. En caso de apertura del Período de Asignación Discrecional, hecho relevante comunicando el número de Acciones de Asignación Discrecional suscritas durante el Período de Asignación Discrecional.....	12 de abril de 2019
Desembolso por las Entidades Participantes en Iberclear a Banco Santander, S.A. (en su condición de Entidad Agente) de las Acciones Nuevas suscritas durante el Período de Suscripción Preferente y, en su caso, el Período de Asignación de Acciones Adicionales.....	12 de abril de 2019
En su caso, desembolso por el Coordinador Global Senior y Joint Bookrunner (en nombre y por cuenta de las Entidades Aseguradoras y actuando éstas a su vez en nombre y por cuenta de los adjudicatarios finales) de las Acciones Nuevas que hubieran sido objeto de colocación durante el Período de Asignación Discrecional (“pre-financiación”) o cuya suscripción corresponda a las Entidades Aseguradoras en cumplimiento de sus respectivos compromisos de aseguramiento.	12 de abril de 2019
Acuerdo de ejecución del Aumento de Capital (“ Fecha de Ejecución ”).....	12 de abril de 2019
Otorgamiento de la escritura pública de Aumento de Capital.	12 de abril de 2019

	Inscripción de la escritura pública de Aumento de Capital en el Registro Mercantil. ..	15 de abril de 2019
	Hecho relevante informando de ejecución del acuerdo de aumento, otorgamiento e inscripción de la escritura en el Registro Mercantil y de fecha prevista de inicio de cotización de las Acciones Nuevas.....	15 de abril de 2019
	Registro de las Acciones Nuevas en Iberclear (alta de acciones).	15 de abril de 2019
	Admisión a cotización de las Acciones Nuevas por la CNMV y las Bolsas de Valores Españolas.	15 de abril de 2019
	Ejecución, en su caso, de la operación bursátil especial para la transmisión de las Acciones de Asignación Discrecional por el Coordinador Global Senior y Joint Bookrunner a los destinatarios finales y/o al resto de Entidades Aseguradoras (para su posterior transmisión, en su caso, a los destinatarios finales) (la “ Operación Bursátil Especial ”).	15 de abril de 2019
	Hecho relevante comunicando la admisión a cotización de las Acciones Nuevas.....	15 de abril de 2019
	Día estimado de inicio de cotización de las Acciones Nuevas.	16 de abril de 2019
	Liquidación, en su caso, de la Operación Bursátil Especial.	17 de abril de 2019
	<p>La Sociedad ha establecido el anterior calendario atendiendo a las fechas más probables en que se espera que tenga lugar cada uno de los hitos en él descritos. Las fechas indicadas son meramente estimativas y no hay certeza de que las actuaciones descritas tendrán lugar en tales fechas.</p> <p>De producirse un retraso en el calendario previsto, la Sociedad lo comunicaría lo antes posible al mercado y a la CNMV mediante el correspondiente hecho relevante.</p>	
E.4	<p>Descripción de cualquier interés que sea importante para la emisión/oferta, incluidos los conflictivos</p> <p>Las Entidades Aseguradoras y otras entidades de sus grupos, realizan, y podrían realizar en el futuro, servicios de banca de inversión, servicios de agencia o banca comercial, así como otros servicios para la Sociedad y su Grupo, por los cuales han recibido, y continuarán recibiendo, los honorarios y gastos habituales de estos tipos de servicios. Asimismo, en el curso ordinario de sus negocios, las Entidades Aseguradoras y otras entidades de sus grupos son, y podrían serlo en el futuro, titulares de acciones de Prisa y otros instrumentos financieros emitidos por Prisa o entidades de su Grupo.</p> <p>Entre otros servicios o relaciones y de manera no exhaustiva (i) Banco Santander, S.A. es accionista significativo de Prisa (ver apartado 18.1 del Documento de Registro); (ii) Banco Santander, S.A. es acreedor de Prisa; y (iii) Morgan Stanley & Co. International plc ha emitido una opinión (fairness opinion) dirigida al Consejo de Administración de la Sociedad sobre la razonabilidad de la Contraprestación que pagará la Sociedad por la Adquisición de Santillana, desde un punto de vista financiero y a la fecha de dicha opinión.</p> <p>La Sociedad no tiene conocimiento de la existencia de ninguna vinculación o interés económico significativo entre Prisa y las entidades que participan en el Aumento de Capital, salvo la relación estrictamente profesional derivada del asesoramiento descrito en dicho apartado y lo mencionado en este apartado.</p>	
E.5	<p>Nombre de la persona o de la entidad que se ofrece a vender el valor. Acuerdos de no enajenación: partes implicadas; e indicación del período de bloqueo.</p> <p>En el Contrato de Aseguramiento, Prisa se ha comprometido frente a las Entidades Aseguradoras, salvo autorización previa por escrito de los Coordinadores Globales y Joint Bookrunners, durante el período que medie entre la fecha de firma del Contrato de Aseguramiento y la fecha en que se cumplan 180 días contados desde la admisión a negociación de las Acciones Nuevas a (i), directa o indirectamente, no emitir, ofrecer, pignorar, vender, comprometerse a vender u otorgar opciones de compra, derechos, warrants o compromisos de compra, ejercitar opciones de venta, comprar opciones o compromisos de venta o prestar, transmitir o disponer de acciones de Prisa o valores convertibles o canjeables en acciones de Prisa, (ii) no suscribir swaps u otros contratos u operaciones que transmitan, en su totalidad o en parte, directa o indirectamente, las consecuencias económicas de la titularidad de acciones de Prisa, y (iii) a no suscribir otras operaciones con los mismos efectos económicos, o acordar, anunciar o publicar la intención de realizar cualquiera de las anteriores. Lo anterior no aplica a (a) las operaciones con autocartera que se realicen de conformidad con la normativa aplicable una vez transcurridos 90 días desde la admisión a negociación de las Acciones Nuevas; (b) el otorgamiento o ejercicio de opciones u otros derechos para adquirir acciones de Prisa o instrumentos vinculados a ellas bajo planes de opciones en vigor de los consejeros o directivos de la Sociedad; y/o (c) a la transmisión de acciones ordinarias que Prisa realice en favor de sociedades del Grupo.</p>	

<p>E.6</p>	<p>Cantidad y porcentaje de la dilución inmediata resultante de la oferta</p> <p>Los accionistas de la Sociedad tienen derecho de suscripción preferente de las Acciones Nuevas objeto del Aumento de Capital y, por tanto, en caso de que ejerciten el referido derecho no sufrirán ninguna dilución en su participación en el capital social de la Sociedad.</p> <p>En el caso de que ninguno de los actuales accionistas de la Sociedad suscribiera Acciones Nuevas en el porcentaje que les corresponde por derecho de suscripción preferente, y asumiendo que las Acciones Nuevas fueran íntegramente suscritas por terceros (es decir, emitiéndose un total de 150.243.297 Acciones Nuevas), la participación de los actuales accionistas de la Sociedad representaría un 78,80% del número total de acciones de la Sociedad que resultaría si el Aumento de Capital fuese suscrito completamente, lo cual implicaría una dilución del 21,20% del capital anterior al Aumento de Capital.</p>
<p>E.7</p>	<p>Gastos estimados aplicados al inversor por el emisor o el oferente</p> <p>La Sociedad no repercutirá gasto alguno a los suscriptores de las Acciones Nuevas. No se devengarán, a cargo de los inversores que acudan al Aumento de Capital, gastos por la primera inscripción de las Acciones Nuevas en los registros contables de Iberclear o de sus Entidades Participantes. No obstante, las Entidades Participantes que llevan cuentas de los titulares de las acciones de Prisa podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente y las tarifas publicadas en sus Folleto Informativos de tarifas y comunicadas al Banco de España y a la CNMV, las comisiones y gastos repercutibles en concepto de administración que libremente determinen, derivados del mantenimiento de los valores en los registros contables.</p> <p>Asimismo, Prisa y las restantes Entidades Participantes a través de las cuales se realice la suscripción podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles en concepto de tramitación de órdenes de suscripción de valores y compra y venta de derechos de suscripción preferente que libremente determinen.</p> <p>Lo anterior se entiende sin perjuicio de las especialidades que puedan existir en otras jurisdicciones en función de lo previsto en sus respectivos ordenamientos.</p>

II. FACTORES DE RIESGO

II.1 Factores de riesgo específicos del emisor o de su sector de actividad

A continuación se enumeran los riesgos asociados con Promotora de Informaciones, S.A. (en adelante, “Prisa”, la “Sociedad” o la “Compañía”), su actividad, el sector en que la desarrolla y el entorno en el que opera, y que podrían afectar de manera adversa al negocio, los resultados o la situación financiera, económica o patrimonial de la Sociedad o al precio de cotización de sus acciones.

Estos riesgos no son los únicos a los que Prisa podría hacer frente en el futuro. Podría darse el caso de que futuros riesgos, actualmente desconocidos o no considerados como relevantes, pudieran tener un efecto en el negocio, los resultados o la situación financiera, económica o patrimonial de la Sociedad o en el precio de cotización de sus acciones u otros valores emitidos por Prisa o sociedades de su grupo, lo que podría llevar a una pérdida parcial o total de la inversión realizada debido a diversos factores, incluyendo los riesgos a los que se encuentra sujeta la Sociedad que se describen en esta sección y en la sección III del presente documento (en adelante, las secciones II.1 y III serán referidas conjuntamente como el “Documento de Registro”).

A los efectos de los factores de riesgo descritos a continuación, todas las referencias a Prisa o a la Sociedad deberán entenderse hechas, asimismo, a todas aquellas sociedades que forman parte del grupo Prisa (el “Grupo” o el “Grupo Prisa”), salvo que se indique lo contrario.

(A) Riesgos relacionados con la situación financiera y patrimonial de Prisa

(i) *El elevado nivel de endeudamiento de Prisa reduce su flexibilidad estratégica y podría afectar negativamente a su posición financiera y patrimonial*

A 31 de diciembre de 2018, el nivel de endeudamiento neto bancario del Grupo ascendía a 928,6 millones de euros, lo que podría suponer una serie de riesgos para el Grupo ya que:

- Aumenta su vulnerabilidad al ciclo económico y a la evolución de los mercados, especialmente en aquellos negocios con mayor exposición a los ciclos económicos.
- Requiere destinar una parte significativa de los flujos de caja de las operaciones a atender las obligaciones de pago, abono de intereses y amortización del principal de la deuda, reduciendo la capacidad para destinar estos flujos a atender necesidades de circulante, así como a financiar inversiones y futuras operaciones.
- Limita la flexibilidad financiera, estratégica y operativa del Grupo, así como la capacidad de adaptarse a los cambios en los mercados.
- Sitúa al Grupo en desventaja en relación con competidores menos endeudados.

Con fecha 16 de enero de 2018, la Sociedad alcanzó un acuerdo marco de refinanciación (el “**Lock-up Agreement**”) con la mayoría de los acreedores financieros del Override Agreement (acuerdo para la refinanciación de la deuda del Grupo firmado en diciembre de 2013) con el fin de refinanciar y modificar las condiciones de la deuda financiera de Prisa (la “**Refinanciación**”). Desde esa fecha y hasta el 22 de enero de 2018 se produjo la adhesión al Lock-up Agreement del resto de acreedores financieros del Override Agreement. El 29 de junio de 2018 se produjo la entrada en vigor de la Refinanciación, lo que comportó, entre otros, la modificación del Override Agreement (el “**Amended Override Agreement**”). En esa misma fecha, y como una de las condiciones previas para la entrada en vigor del acuerdo,

la Sociedad amortizó deuda por valor de 480 millones de euros con los fondos procedentes del aumento de capital dinerario llevado a cabo a comienzos del año 2018, así como con caja disponible de la Sociedad. La Refinanciación ha extendido el vencimiento de la deuda hasta noviembre y diciembre de 2022 sin ninguna obligación de amortización hasta diciembre de 2020.

El nivel de endeudamiento neto bancario se ha reducido de 1.517,2 millones de euros a 31 de diciembre de 2017 a 928,6 millones de euros a 31 de diciembre de 2018.

La Sociedad posee las calificaciones “B” y “B-” otorgadas por las agencias de calificación crediticia Fitch Ratings España S.A.U. (“**Fitch**”) y S&P Global Ratings Europe Limited (“**S&P**”), respectivamente —ambas registradas de conformidad con el Reglamento (CE) 1060/2009 del Parlamento Europeo y de la Comisión, de 16 de septiembre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia—. Estas calificaciones fueron otorgadas en septiembre de 2018, en ambos casos con perspectiva estable. La calificación crediticia asignada a la Sociedad puede ser revisada, suspendida o retirada en cualquier momento por la correspondiente agencia de calificación. Una variación a la baja en la calidad crediticia de la Sociedad podría afectar de manera adversa en las condiciones de una posible refinanciación futura de la deuda financiera del Grupo.

A pesar de la extensión del perfil de vencimientos de la deuda del Grupo como resultado de la Refinanciación, el elevado endeudamiento del Grupo podría afectar de forma sustancial al negocio del Grupo, su situación financiera y al resultado de sus operaciones y, en particular, podría dar lugar a la materialización de los riesgos indicados anteriormente. Además, en caso de que se produjera un incumplimiento de las obligaciones de amortización de deuda del Grupo bajo sus contratos de financiación, sus acreedores podrían ejecutar las garantías personales o reales que se describen en el apartado 10.1(B) del Documento de Registro.

(ii) *El Amended Override Agreement y los contratos de financiación del Grupo contienen determinados covenants financieros cuyo incumplimiento podría suponer un vencimiento anticipado de la deuda financiera*

El Amended Override Agreement que entró en vigor el pasado 29 de junio de 2018 y el resto de contratos de financiación del Grupo en vigor contienen ciertos requisitos y compromisos relativos al cumplimiento y mantenimiento de determinados ratios de apalancamiento y financieros (*covenants*). Asimismo, en los referidos contratos se incluyen disposiciones sobre incumplimiento cruzado, lo que significa que el incumplimiento de una determinada disposición podría ocasionar, si el incumplimiento supera determinados importes, no sólo el vencimiento anticipado y resolución del contrato en cuestión, sino también del Amended Override Agreement.

Los términos y condiciones del Amended Override Agreement prevén un nuevo conjunto de *covenants* relacionados con la deuda bancaria del Grupo (véase el apartado 10.3 del Documento de Registro para más información). La determinación de estos *covenants* se ha realizado en atención a las condiciones de mercado y de acuerdo con las expectativas de negocio de Prisa. Cambios en la normativa contable aplicable a la elaboración de los estados financieros del Grupo Prisa podrían afectar a la medición de dichos *covenants*, lo que implicaría su revisión con los acreedores financieros bajo el Amended Override Agreement.

Los *covenants* reducen la flexibilidad estratégica y financiera del Grupo, y su eventual incumplimiento podría tener un efecto material adverso en la situación financiera o

patrimonial del Grupo, en la medida que podría suponer que la deuda financiera resultara inmediatamente vencida y exigible.

Prisa ha cumplido con los ratios anteriores desde la entrada en vigor de la Refinanciación y considera que, a la fecha del presente Documento de Registro, continúa cumpliendo con dichos ratios.

(iii) *Situación patrimonial de la Sociedad a efectos de la causa de disolución o reducción de capital prevista en la Ley de Sociedades de Capital*

A 31 de diciembre de 2017 el patrimonio neto de la Sociedad —a nivel individual y a efectos de la legislación mercantil— se situó en 46,3 millones de euros (incluyendo préstamos participativos por importe de 513,4 millones de euros), lo que supuso estar por debajo de los dos tercios del capital social (83,5 millones de euros en aquel momento) a los efectos de la obligación de reducir el capital en el plazo de un año, prevista en el artículo 327 de la Ley de Sociedades de Capital.

Esta situación se produjo como consecuencia de pérdidas registradas por la Sociedad en 2017, período en el que se registró un resultado neto negativo de 131,6 millones de euros. Para reestablecer el equilibrio patrimonial de la Sociedad, se adoptaron una serie de medidas, entre las cuales se incluyó una ampliación de capital, que fue suscrita y desembolsada en febrero de 2018 por importe 563,2 millones de euros.

Como consecuencia de lo anterior, a 31 de diciembre de 2018, el patrimonio neto de la Sociedad —a nivel individual y a efectos de la causa de disolución o reducción de capital prevista en la Ley de Sociedades de Capital— ascendía a 418,7 millones de euros, siendo este importe superior en 68,7 millones de euros a las dos terceras partes de la cifra del capital social (esto es, 524,9 millones de euros). Por tanto, a 31 de diciembre de 2018 la Sociedad se encontraba fuera del supuesto de disolución o reducción de capital previsto en la Ley de Sociedades de Capital, aunque continuaba registrando unos resultados negativos de ejercicios anteriores por importe de 594,7 millones de euros a dicha fecha.

A pesar de que a 31 de diciembre de 2018 el patrimonio neto de Prisa —a nivel individual— estaba por encima de las dos terceras partes de la cifra del capital social, una evolución adversa de los negocios del Grupo Prisa, de la recuperabilidad de los activos e inversiones financieras, del coste de la financiación de la deuda, de posibles contingencias y de otros costes operativos de la Sociedad podrían dar lugar a la materialización de pérdidas o a una evolución adversa del patrimonio neto de Prisa —a nivel individual—, lo que podría suponer una situación de desequilibrio patrimonial a efectos de la legislación mercantil. Esta situación podría conllevar la necesidad de proponer a los órganos sociales competentes la ejecución de nuevas reducciones o aumentos de capital, o, en caso de incurrir en causa de disolución y que esta no fuera removida en los términos previstos en la ley, la disolución de la Sociedad.

(B) Riesgos fiscales y otros riesgos financieros

(i) *El Grupo está expuesto a diversos riesgos fiscales en los países en los que opera*

Los riesgos fiscales del Grupo están asociados, principalmente, con una posible diferente interpretación de las normas que pudieran realizar las autoridades fiscales competentes, así como con modificaciones de las normas fiscales de los países donde opera.

A 31 de diciembre de 2018, el Grupo consolidado tiene activados créditos fiscales por importe de 135,4 millones de euros, de los cuales 87 millones de euros pertenecen al grupo de

consolidación fiscal cuya entidad dominante es Prisa. Existe el riesgo de que modificaciones en las normas fiscales o la capacidad de generación de bases imponibles positivas no sea suficiente y afecte a la recuperabilidad de los créditos fiscales activados derivados de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores, de la limitación de la deducibilidad de los gastos financieros y las amortizaciones, así como de las deducciones fiscales.

Del mismo modo, divergencias en la interpretación de las referidas normas podrían tener un efecto material adverso en la posición financiera y comercial del Grupo, así como en sus resultados y sus expectativas.

(ii) La fluctuación en los tipos de cambio del euro frente a las monedas latinoamericanas podría afectar a la posición financiera del Grupo como consecuencia de la elevada exposición del Grupo a la región

El Grupo está expuesto a las fluctuaciones en los tipos de cambio fundamentalmente por las inversiones financieras realizadas en participaciones en sociedades americanas, así como por los ingresos y resultados procedentes de dichas inversiones.

En el ejercicio cerrado a 31 diciembre de 2018, el 45,5% de los ingresos de explotación del Grupo procedían de países con moneda funcional distinta del euro. A este respecto, el 13,4% de los ingresos de explotación del Grupo en 2018 procedían de Brasil, el 7,4% de Colombia, el 6,6% de México, el 4,4% de Chile y el 3,6% de Argentina.

Las filiales extranjeras del Grupo contabilizan las partidas de sus balances y cuentas de resultados en la moneda funcional local. En el proceso de preparación de las cuentas consolidadas, se aplica a todos los bienes, derechos y obligaciones el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre, y el tipo de cambio medio para las partidas de la cuenta de resultados. La diferencia entre el importe de los fondos propios convertidos al tipo de cambio histórico y la situación patrimonial neta que resulta de la conversión del resto de partidas según se ha indicado, se incluye en el patrimonio neto como diferencias de cambio.

En el ejercicio cerrado a 31 de diciembre 2018, los ingresos de explotación del Grupo se vieron afectados de manera significativa por el efecto cambiario. En ingresos de explotación, el efecto cambiario supuso 88,41 millones de euros menos en el ejercicio 2018 respecto al ejercicio anterior (lo que representa una caída del 4,2%). A tipo de cambio constante, los ingresos de explotación hubieran crecido en 2018 respecto a 2017 en un 2,5%. El efecto cambiario negativo se concentró principalmente en Argentina (-35,52 millones de euros) y Brasil (-28,79 millones de euros).

En este contexto, con objeto de mitigar este riesgo, en la medida en que haya líneas de crédito disponibles, el Grupo analiza la posibilidad de formalizar, sobre la base de sus previsiones y presupuestos que se analizan mensualmente, contratos de cobertura de riesgo en la variación del tipo de cambio (seguros de cambio, *forwards* y opciones sobre divisas fundamentalmente) con la finalidad de reducir la volatilidad de las operaciones y resultados de las filiales que operan en el extranjero. A la fecha del presente Documento de Registro, el Grupo no tiene contratados derivados sobre tipos de cambio

Asimismo, una posible evolución adversa en las economías de los países de Latinoamérica en los que el Grupo está presente podría dar lugar a situaciones de hiperinflación, con el consiguiente impacto negativo en los tipos de cambio. A este respecto, durante el ejercicio 2018 la economía de Argentina ha sido considerada como hiperinflacionaria a efectos de las

NIIF debido, entre otros aspectos, a que la inflación acumulada de los tres últimos años en dicho país supera el 100%. Los principales impactos contables se encuentran descritos en las cuentas anuales consolidadas de Prisa del ejercicio 2018. Véase para más información el apartado 9.2 del Documento de Registro.

Una evolución adversa del tipo de cambio podría tener un efecto material adverso en la posición financiera y comercial del Grupo así como en sus resultados y sus expectativas.

(iii) Una parte significativa de la deuda bancaria del Grupo está referenciada a tipos de interés variable

El Grupo se encuentra expuesto a las variaciones del tipo de interés, en la medida en que una parte significativa del coste de la financiación ajena del Grupo se encuentra referenciado a tipos de interés variables que se actualizan de forma mensual, trimestral o semestral en función del contrato de financiación de que se trate y el tipo de referencia aplicable.

A 31 de diciembre de 2018, aproximadamente un 98,01% del endeudamiento bruto bancario del Grupo está referenciado a tipos de interés variables. A la fecha del presente Documento de Registro, el Grupo no tiene contratados derivados sobre tipos de interés.

A 31 de diciembre de 2018, el tipo de interés medio de la deuda financiera del Grupo era del 3,68%. La siguiente tabla muestra la sensibilidad del gasto financiero (antes de impuestos), en millones de euros, acumulado desde el 31 de diciembre de 2018 y hasta el vencimiento total de la deuda actual del Grupo en 2022, a variaciones de 50 puntos básicos (en valor absoluto) en los tipos de interés asociados a la deuda del Grupo, asumiendo únicamente las amortizaciones obligatorias de 15 millones de euros y 25 millones de euros el 31 de diciembre de 2020 y 2021 respectivamente.

<u>Variación en el tipo de interés</u>	<u>Sensibilidad (antes de impuestos)</u>
+50 pbs	13
-50 pbs	(2)

Una evolución al alza del tipo de interés podría tener un efecto material adverso en los resultados y en la posición financiera y patrimonial del Grupo.

(iv) El Amended Override Agreement incluye un hito de amortización parcial, que en caso de no cumplirse supondría un incremento del coste de la deuda

El Amended Override Agreement incluye un hito de amortización parcial de 275 millones de euros antes del 1 abril de 2020 (“**Milestone 2020**”). El Milestone 2020 no se configura como una obligación de pago exigible, sino como un hito que, de no cumplirse, provocará un encarecimiento del coste de la deuda. En todo caso, la no amortización de este importe no tiene la consideración de un incumplimiento de los términos y condiciones de la deuda refinanciada. Por tanto, a partir del 1 de abril de 2020, en caso de que no se cumpla el Milestone 2020 se aplicaría un margen adicional del 1,5% (0,5% pagadero en efectivo y 1% capitalizable) a la deuda existente, únicamente hasta el momento en que se cumpla dicho hito.

(v) El Grupo está sujeto al riesgo de crédito y de liquidez

La situación macroeconómica adversa, con caídas significativas de la publicidad y circulación de periódicos ha tenido un impacto negativo en la capacidad de generación de caja del Grupo

durante los últimos años, principalmente en España. Los negocios dependientes de la publicidad tienen un porcentaje elevado de costes fijos, y la caída de ingresos publicitarios repercute de manera significativa en los márgenes y en la posición de tesorería, dificultando la puesta en marcha de medidas adicionales para mejorar la eficiencia operativa del Grupo. En el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2018 los ingresos publicitarios representaron un 37,8% de los ingresos de explotación del Grupo.

Por otro lado, la naturaleza del negocio de Educación determina que existan periodos de concentración de cobros en torno a determinadas fechas, principalmente durante los últimos meses de cada año. En el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, los ingresos de explotación del segmento de Educación representaron el 46,9% de los ingresos de explotación totales del Grupo.

Lo anterior genera estacionalidad en los flujos de efectivo consolidados de Grupo Santillana Educación Global, S.L. (“**Santillana**”). Si bien, en cómputo anual, la estacionalidad de los flujos de efectivo del Grupo no es significativa, en la medida en que los flujos procedentes de las distintas unidades de negocio se compensan mitigando, en gran medida, el efecto de la estacionalidad, lo anterior podría dar lugar a algunas tensiones de tesorería durante los periodos en que los cobros son estructuralmente menores.

A este respecto, con fecha 29 de junio de 2018 y en el contexto de la Refinanciación, la Sociedad constituyó una póliza de crédito Super Senior hasta junio de 2023 por importe máximo de hasta 86,5 millones de euros, de los cuales 50 millones de euros tienen el objetivo de financiar las necesidades operativas de la Sociedad. A 31 de diciembre de 2018 no se había dispuesto importe alguno de la citada póliza. Véase para más información el apartado 10.1(B) —*Recursos Financieros – Recursos Ajenos del Grupo Prisa*— del Documento de Registro.

En el epígrafe 10.2 de este Documento de Registro se incluyen las condiciones estipuladas de cobro para cada tipo de producto del Grupo. Por su parte, en el epígrafe 10.1(B) de este Documento de Registro se presenta el cálculo del período medio de pago a proveedores.

En cuanto al riesgo de crédito comercial, el Grupo evalúa la antigüedad de los saldos a cobrar y realiza un seguimiento constante de la gestión de los cobros y pagos asociados a todas sus actividades, así como de los vencimientos de la deuda financiera y comercial y analiza de manera recurrente otras vías de financiación con objeto de cubrir las necesidades previstas de tesorería tanto a corto como a medio y largo plazo.

(C) Riesgos estratégicos y operativos de los negocios del Grupo

(C.1) Riesgos específicos asociados al negocio de Educación

(i) *El Grupo podría no adaptarse de forma ágil y con éxito a los cambios de tendencia en el entorno competitivo y en el consumo de contenido educacional*

En el negocio de Educación (que, en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, contribuyó en un 46,9% a los ingresos de explotación del Grupo), el Grupo compete, igualmente, tanto con actores tradicionales como con negocios de menor tamaño, portales online y operadores digitales que ofrecen contenidos y metodologías alternativas. La proliferación de nuevos canales de distribución —por ejemplo, internet, plataformas online, minoristas online— representa tanto amenazas como nuevas oportunidades para el modelo de negocio tradicional del Grupo.

En el negocio de Educación, existe una tendencia creciente al acceso a contenidos educativos en abierto a través de sitios online, y prolifera el mercado de materiales de segunda mano. Por otro lado, aumenta el número de colegios que no utilizan libros y que desarrollan nuevos contenidos en el ámbito de la autonomía curricular de los centros. Esta tendencia presiona los precios de los libros a la baja en los principales mercados del Grupo. En caso de que el Grupo no logre adaptarse de manera ágil y efectiva a estos cambios, podría perder cuota de mercado frente a competidores de menor tamaño y con mayor capacidad de adaptación al cambio.

(ii) *La concentración de las ventas en el sector público podría afectar negativamente a la evolución de los negocios del Grupo*

Los principales clientes en el negocio de Educación del Grupo son los gobiernos y entes de carácter público de las diferentes jurisdicciones en las que opera. En el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, el 20,2% de los ingresos de explotación del negocio de Educación (18,9% a diciembre de 2017) procedía de ventas institucionales, existiendo, en particular, una alta concentración en Brasil, donde, en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, el 43,9% de los ingresos de explotación de este negocio procedía de ventas institucionales (42,6% a diciembre de 2017).

Esta dependencia de las administraciones públicas podría suponer un riesgo para los resultados y el negocio del Grupo, en caso de que la situación económica de estos países se deteriore, se produzcan cambios normativos o en las políticas públicas o las relaciones contractuales no se renueven.

(C.2) Riesgos específicos asociados a los negocios con exposición al mercado publicitario (Prensa, Televisión y Radio)

(iii) *La aparición de nuevos actores y plataformas online representa una amenaza para la posición competitiva del Grupo en los mercados en los que opera*

En los negocios de Prensa, Televisión (a través de Media Capital) y Radio, el Grupo compite por publicidad tanto con actores tradicionales como con plataformas multinacionales de contenido audiovisual y musical online —entre otros, Netflix, Amazon o HBO—, con nuevos proveedores de contenido online y agregadores de noticias (*news aggregators*) —entre otros, Google News—. La competencia entre compañías que ofrecen contenido online es intensa y existe una creciente amenaza de entrada de nuevos competidores. Algunos de estos nuevos competidores podrían tener mayores recursos o una mejor posición financiera y patrimonial que Prisa, lo que podría otorgarles una ventaja competitiva frente al Grupo.

La capacidad de mantener la posición competitiva del Grupo en los negocios de Prensa, Televisión y Radio depende de numerosos factores, algunos de los cuales se encuentran fuera de su control, incluyendo, entre otros:

- La capacidad de continuar ofreciendo un periodismo de calidad y contenido que resulte de interés y relevancia para los lectores;
- La popularidad, funcionalidad, usabilidad, adaptabilidad, desempeño y seguridad de los productos digitales del Grupo en comparación con los de sus competidores;
- La capacidad de aumentar el compromiso de sus lectores, tanto en relación con los productos impresos como con los digitales, y la capacidad de captar nuevos lectores;
- La capacidad de desarrollar y monetizar productos digitales;

- La estrategia de fijación de precios de los productos del Grupo;
- La habilidad de comercializar los productos del Grupo y de ofrecer a los anunciantes un atractivo retorno sobre la inversión en publicidad;
- La habilidad de captar, retener y motivar a sus empleados, y, especialmente, la captación de talento digital;
- El mantenimiento de la reputación de la Sociedad y su fuerza de marca.

En caso de materializarse todos o algunos de los anteriores factores de riesgo, lo anterior podría tener un efecto material adverso en los resultados, en la situación financiera o patrimonial, en los negocios y en las expectativas del Grupo.

(iv) El deterioro del mercado publicitario podría afectar negativamente a los ingresos del Grupo

Una parte relevante de los ingresos de explotación de Prisa provienen del mercado publicitario (37,8% de los ingresos de explotación del Grupo durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018), principalmente en sus negocios de Prensa, Televisión y Radio. El gasto de los anunciantes tiende a ser cíclico y es un reflejo de la situación y perspectivas económicas generales.

En el caso de que se produjera un empeoramiento de las magnitudes macroeconómicas (especialmente el PIB) en España, Portugal y Latinoamérica, las perspectivas de gasto de los anunciantes del Grupo podrían verse afectadas negativamente.

España representó el 56,2% del total de ingresos de publicidad del Grupo en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018. Por su parte, Portugal y Latinoamérica representaron un 25,8% y un 18%, respectivamente, del total de ingresos de publicidad del Grupo en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018. En particular, Colombia representó el 11,5% de los ingresos por publicidad del Grupo, mientras que Chile representó un 4,9%.

La Sociedad no puede predecir la evolución del mercado publicitario en el corto, medio y largo plazo, y dado el gran componente de gastos fijos asociado a los negocios con un peso elevado de ingresos publicitarios, una caída de los ingresos publicitarios repercutiría directamente en el beneficio operativo y por tanto en la capacidad de generación de caja del Grupo.

(v) El negocio tradicional de medios se encuentra en un proceso de cambio; la posición competitiva del Grupo podría verse afectada en el caso de que no se adaptara a las nuevas dinámicas competitivas

Los ingresos de la prensa provenientes de la venta de ejemplares y suscripciones continúan viéndose afectados negativamente por el crecimiento de medios alternativos de distribución, incluyendo sitios gratuitos de internet para noticias y otros contenidos (también del propio Grupo). El usuario ha modificado el acceso al consumo de información sustituyendo el papel por los medios digitales.

En el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, el negocio de Prensa representó el 15,9% de los ingresos de explotación del Grupo. El Grupo generó 68,3 millones de euros de ingresos de circulación de periódicos —representando el 33,6% de los ingresos de explotación del negocio de Prensa y el 5,3% de los ingresos de explotación del Grupo—. En el periodo de

2016 a 2018 los ingresos del Grupo provenientes de la circulación de periódicos se redujeron en un 13,7% (tasa de crecimiento compuesto anual).

En el proceso de decisión de compra de espacio publicitario, los anunciantes tienen en cuenta, entre otros factores, la demanda de productos del Grupo —por ejemplo, la circulación de ejemplares, tráfico en la web o datos de audiencia de programas de radio—, las características demográficas y psicográficas de la base de lectores y audiencia, tarifas, la percepción del resultado de la inversión en publicidad y opciones publicitarias alternativas.

A pesar de que los ingresos procedentes de la publicidad en papel siguen representando el 47,1% de los ingresos publicitarios del área de Prensa y el 10,4% del total de ingresos de publicidad del Grupo durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, la caída en la circulación de periódicos y revistas está produciendo un correlativo desplazamiento de la demanda de publicidad impresa en favor de la publicidad digital. No obstante, existe el riesgo de que los ingresos procedentes de la publicidad digital no sean suficientes para compensar la caída de los ingresos de publicidad en papel.

Del mismo modo, la proliferación de medios de comunicación digitales alternativos —incluyendo redes sociales o agregadores de noticias (por ejemplo, Google News)— ha ampliado notablemente las opciones al alcance de los consumidores, lo que ha derivado en una fragmentación de la audiencia. Además, la proliferación de estos nuevos actores supone un incremento de inventarios de espacio publicitario digital disponibles para los anunciantes, lo cual afecta y se espera que continúe afectando a los negocios de Prensa, Media Capital y Radio del Grupo.

Además, el propio negocio de publicidad digital está sometido a un constante cambio. La irrupción de redes y mercados de publicidad digital —en especial, métodos disruptivos de subasta de publicidad—, permiten a los anunciantes desarrollar una publicidad más personalizada y presionan los precios a la baja.

Asimismo, proliferan las tecnologías y aplicaciones que permiten a los usuarios eludir la publicidad digital en las webs y aplicaciones móviles y para *smartphones* que visitan. Los anuncios bloqueados por estas tecnologías no computan como impresión publicitaria, por lo que el Grupo perdería los ingresos publicitarios correspondientes a las impresiones publicitarias que se hubieran producido de no existir las mencionadas aplicaciones.

Si los negocios del Grupo no consiguen adaptarse con éxito a las nuevas demandas de los consumidores y a los nuevos modelos de negocio podría producirse un efecto material adverso en los ingresos y resultados del Grupo.

(C.3) Otros riesgos

(vi) ***La presencia del Grupo en los mercados internacionales le expone a riesgos de diversa naturaleza***

La evolución de las variables macroeconómicas, así como los tipos de cambio afectan a la evolución de los negocios del Grupo tanto en España como en América.

En el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, un 59,9% de los ingresos de explotación del Grupo provino de los mercados internacionales. Si bien América ha pasado a ser el principal mercado geográfico del Grupo (representando un 45,5% de los ingresos de explotación del Grupo), España continúa manteniendo un peso relevante, al representar un

40,1% de los ingresos de explotación del Grupo. En el siguiente gráfico se muestra el origen de los ingresos de explotación del Grupo por mercados geográficos:

País	Ingresos de explotación % s/ Total
España	40,1%
Portugal	14,4%
Brasil	13,4%
Colombia	7,4%
México	6,6%
Argentina	3,6%
Chile	4,4%
Otros	10,1%

Las principales magnitudes de consumo en España han sufrido en el pasado deterioros muy significativos que han impactado, y podrían continuar haciéndolo en el caso de no cumplirse las previsiones de crecimiento, en el gasto que los clientes del Grupo realizan en sus productos y servicios, incluidos anunciantes y otros clientes de las ofertas de contenidos de Prisa.

La Sociedad no puede predecir cómo evolucionará el ciclo económico en el corto plazo o en los próximos años o si habrá un deterioro de la economía española, latinoamericana o global, ni si habrá tensiones geopolíticas que puedan afectar a dichas economías.

Los deterioros macroeconómicos podrían afectar negativamente a la posición del Grupo en términos de resultados y generación de caja, así como a la valoración de los activos del Grupo.

(vii) *El uso de derechos de propiedad intelectual de terceros comporta ciertos riesgos contractuales*

El Grupo, para hacer uso de derechos de propiedad intelectual de terceros, cuenta con autorizaciones no exclusivas otorgadas, a cambio de una contraprestación, por entidades de gestión de colectivos de titulares de estos derechos. En la medida en que el Grupo no interviene en la determinación de la contraprestación económica por el uso de estos derechos, existe el riesgo de que variaciones significativas al alza en el importe de estas contraprestaciones tengan un efecto material adverso en la posición financiera y en los negocios del Grupo.

La Ley de Propiedad Intelectual (“LPI”) obliga a las entidades de gestión colectiva de derechos (p.ej. SGAE, AGEDI, CEDRO, etc.) a fijar unas tarifas generales, que determinen la remuneración exigida por la utilización de su repertorio; cuyos importes se establecerán en condiciones razonables, teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el art. 164.3 de la LPI. Estas tarifas generales son, por tanto, establecidas unilateralmente por las entidades de gestión, sin intervención alguna de los usuarios de los repertorios, que únicamente tendrán la facultad de impugnarlas por vía administrativa. En negocios de uso intensivo de derechos de propiedad intelectual de terceros (como es la radio comercial), la modificación de las tarifas

por parte de las entidades de gestión puede impactar en los gastos variables de la unidad de negocio afectada.

(viii) *Los fondos de comercio y otros activos intangibles del Grupo podrían sufrir deterioros en el futuro*

A 31 de diciembre de 2018, la Sociedad tiene registrados en su balance de situación consolidado activos intangibles por importe de 111,2 millones de euros (6,7% sobre el total del activo) y fondos de comercio por importe de 408,8 millones de euros (24,6% sobre el total del activo). En el análisis de la valoración de estos activos y fondos de comercio se han utilizado estimaciones realizadas a la fecha en función de la mejor información disponible.

En el supuesto de que Prisa no fuese capaz de cumplir con los planes de negocio de los activos intangibles activados en su balance, podría verse obligada a ajustar el valor de dichos activos, con el consiguiente impacto financiero que ello representaría para el Grupo. Del mismo modo, Prisa podría verse obligada a provisionar fondos de comercio surgidos en operaciones corporativas realizadas en el pasado en el caso de que las perspectivas de negocio a futuro asociadas con estos negocios no fuesen capaces de justificar el valor en libros de dichos fondos de comercio.

(D) Riesgos tecnológicos

(i) *Los cambios producidos por el proceso de transformación digital exponen al Grupo a una serie de riesgos e incertidumbres*

Los negocios en los que opera el Grupo se encuentran en un permanente proceso de cambio tecnológico. Los recientes avances tecnológicos han traído consigo nuevos métodos y canales para la distribución y consumo de contenidos. Estos avances impulsan, a su vez, cambios en las preferencias y expectativas de los consumidores, que cada vez buscan un mayor control sobre los contenidos que consumen y la forma en que lo hacen.

El cambio tecnológico comporta una serie de riesgos para la Sociedad, entre otros:

- El ritmo y el alcance de las iniciativas de transformación digital que lleva a cabo el Grupo incrementan el riesgo de ejecución de los nuevos productos;
- La falta de capacidad de invertir con éxito y de ofrecer los productos y servicios adecuados que respondan a las tendencias del mercado (esto es, la digitalización de los contenidos y la proliferación de canales de distribución —al margen del material impreso—);
- La falta de capacidad de desarrollar productos, aplicaciones y otras plataformas digitales para dispositivos móviles o *smartphones* que resulten atractivas para los usuarios, que sean adaptables (*responsive*), operen con diversos sistemas operativos y que alcancen un nivel notable de aceptación en el mercado;
- La falta de capacidad para gestionar el tráfico en redes sociales para incrementar la presencia digital y la visibilidad de los productos del Grupo;
- En un contexto de permanente cambio tecnológico, y de consiguiente transformación del modelo de negocio tradicional, existe el riesgo de que afloren resistencias al cambio tecnológico en los negocios del Grupo, lo que podría dificultar la implementación de las iniciativas de transformación digital que lleva a cabo Prisa.

Por consiguiente, la materialización de todos o algunos de los anteriores factores de riesgo podría tener un efecto material adverso en los resultados, situación financiera o patrimonial, negocios y expectativas del Grupo.

(ii) *La dependencia de sistemas de TI comporta riesgos para el Grupo*

Los negocios en los que opera el Grupo dependen, en mayor o menor medida, de sistemas de tecnologías de la información (“TI”). El Grupo ofrece software o soluciones tecnológicas a través de plataformas web —por ejemplo, los sistemas UNO y Santillana Compartir en el negocio de Educación— que emplean sistemas complejos de TI.

Para mantener e incrementar su competitividad y su negocio, Prisa debe adaptarse a los avances tecnológicos, para lo que son factores clave la investigación y el desarrollo. En este sentido, el Grupo tiene externalizado con varios proveedores tecnológicos los servicios de gestión de tecnologías de la información y el desarrollo de proyectos de innovación en algunas sociedades del Grupo. En la medida en que esta prestación de servicios no continuara o se transfiriera a nuevos proveedores, las operaciones del Grupo podrían verse afectadas.

Además, los sistemas de TI son vulnerables con respecto a un conjunto de problemas, tales como el mal funcionamiento de hardware y software, los virus informáticos, la piratería y los daños físicos sufridos por los centros de TI. Los sistemas de TI necesitan actualizaciones periódicas y es posible que el Grupo no pueda implantar las actualizaciones necesarias en el momento adecuado o que las actualizaciones no funcionen como estaba previsto. Además, los ciberataques sobre los sistemas y plataformas de Prisa podrían derivar en la pérdida de datos o comprometer datos de clientes u otra información sensible. Estas amenazas son cada vez más sofisticadas y no puede garantizarse que el Grupo sea capaz de prevenir todos los fallos y demás ataques a sus sistemas de TI.

Todo ello, podría tener un efecto material adverso en el desarrollo normal del negocio del Grupo y, por tanto, en su posición financiera o comercial, así como en sus resultados, operaciones y expectativas.

(E) Riesgos legales

(i) *El Grupo podría verse afectado por la proliferación de regulación sectorial y cambios en la normativa aplicable a los negocios en los que opera*

Prisa opera en sectores regulados y, por tanto, está expuesta a riesgos regulatorios y administrativos que podrían afectar negativamente a sus negocios.

En concreto, los negocios Media Capital (antiguamente Audiovisual) y Radio están sujetos a la obligación de disponer de concesiones y licencias para el desarrollo de su actividad.

Además, el negocio de Educación del Grupo depende directamente de las políticas públicas aplicadas por los gobiernos de los países en que opera el Grupo. Por este motivo, el negocio de Educación podría verse afectado por factores que escapan al control interno del Grupo, como por ejemplo (i) cambios legislativos, (ii) cambios en los procedimientos de contratación con las administraciones públicas, o (iii) la necesidad de obtener autorizaciones administrativas previas respecto del contenido de las publicaciones que, en ocasiones, están sujetas a criterios subjetivos.

Del mismo modo, cambios curriculares derivados de algunos de los factores de riesgo anteriores, obligan al Grupo a modificar sus publicaciones y, en general, contenido educativo,

para adaptarlos a dichos cambios. La adaptación de los contenidos del Grupo requiere, a su vez, de la realización de inversiones adicionales, por lo que existe el riesgo adicional de que el retorno de estas inversiones sea menor del esperado.

En este sentido, la sucesión de cambios en los gobiernos podrían, a su vez, motivar cambios en las políticas de educación que podrían afectar al gasto en educación y al procedimiento de contratación y adquisición de libros de texto, pudiendo tener todo lo anterior un efecto material adverso en la posición financiera y comercial del Grupo.

Asimismo, potenciales cambios regulatorios que aprueben normas más restrictivas que las vigentes o que exijan el cumplimiento de requisitos más onerosos a los prestadores de servicios (por ejemplo, la modificación, no renovación o revocación de las correspondientes licencias) podrían tener un efecto material adverso en los negocios, resultados y expectativas del Grupo.

(ii) *El Grupo está expuesto a litigios y reclamaciones de terceros*

Prisa es parte en litigios significativos tal y como se describe en el apartado 20.8 del presente Documento de Registro. Asimismo, Prisa está expuesta a responsabilidades por los contenidos de sus publicaciones y programas.

La incertidumbre acerca del resultado de los litigios y reclamaciones conlleva el riesgo de que un resultado perjudicial pueda tener un efecto material adverso en el negocio y reputación del Grupo, así como en sus resultados o situación financiera y patrimonial.

Además, en el desarrollo de sus actividades y negocios, el Grupo está expuesto a potenciales responsabilidades y reclamaciones en el ámbito de sus relaciones laborales.

La provisión dotada por el Grupo para hacer frente a posibles reclamaciones y litigios contra sus empresas asciende, a 31 de diciembre de 2018, a aproximadamente 5,9 millones de euros.

Aun cuando los litigios y contingencias de acaecimiento probable (probabilidad superior al 50%) se encuentran debidamente provisionados, existen una serie de litigios de elevada cuantía respecto de los que no se ha dotado provisión alguna, al haber sido catalogados como de riesgo posible o remoto por los asesores legal internos y externos del Grupo. La improbable resolución desfavorable de estos pleitos podría suponer un impacto sustancial en los fondos propios de la Sociedad.

(iii) *Los negocios de Prisa están sujetos a abundante regulación en materia de defensa de la competencia y control de concentraciones económicas*

Los negocios de Prisa están sujetos a abundante regulación en materia de defensa de la competencia, control de concentraciones económicas o legislación antimonopolio, tanto internacional como local.

En este sentido, el Grupo está expuesto al riesgo derivado de potenciales incumplimientos de la normativa de defensa de la competencia o de control de concentraciones económicas que resulten de aplicación, lo que, a su vez, expone al Grupo al riesgo de que las autoridades y organismos de competencia de los países en los que el Grupo opera puedan iniciar expedientes sancionadores contra el Grupo.

La incoación de estos expedientes podría derivar, eventualmente, en la imposición de sanciones económicas al Grupo, pudiendo llegar a tener un efecto material adverso en la

situación patrimonial y financiera del Grupo, y dañar la reputación del Grupo en los mercados en los que opera.

Del mismo modo, la incoación de un expediente sancionador podría tener por resultado que las autoridades y organismos de competencia de otras jurisdicciones ejerzan un mayor control sobre las operaciones del Grupo por la comisión de posibles conductas colusorias o prácticas que comporten un falseamiento de la competencia en otras jurisdicciones.

(iv) El Grupo está sujeto al cumplimiento de abundante normativa en materia de protección de datos

El Grupo dispone de una gran cantidad de datos de carácter personal con ocasión del desarrollo de sus negocios, incluyendo datos relativos a empleados, lectores o estudiantes. Por lo mismo, el Grupo está sujeto a normas en materia de protección de datos en diversos países en los que opera.

En este sentido, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos —que resulta de aplicación desde el 25 de mayo de 2018— ha modificado de forma sustancial la normativa en materia de protección de datos a nivel de la Unión Europea para imponer nuevas obligaciones a las personas sujetas a dicha normativa e incrementar significativamente las obligaciones de los emisores en esta materia y las penas por incumplimientos graves. El incumplimiento de esta normativa podría derivar en un daño reputacional para el Grupo y en el pago de multas significativas, lo que podría tener un impacto material adverso en el negocio del Grupo, su condición financiera, resultados y proyecciones.

Asimismo, cualquier revelación de estos datos de carácter personal, por parte de terceros no autorizados o empleados, podría afectar a la reputación del Grupo, limitar su capacidad para atraer y retener a los consumidores o exponerlo a reclamaciones por los daños sufridos por los individuos a los que se refiere la información de carácter personal.

(v) Ciertos contenidos sujetos a derechos de propiedad intelectual desarrollados por el Grupo en el ámbito de sus negocios podrían ser objeto de reproducciones por terceros no autorizados

Los negocios del Grupo dependen, en gran medida, de derechos de propiedad intelectual e industrial, incluyendo, entre otros, marcas, contenido literario o tecnología internamente desarrollada por el Grupo. Las marcas y otros derechos de propiedad intelectual e industrial constituyen uno de los pilares del éxito y del mantenimiento de la ventaja competitiva del Grupo. Sin embargo, existe el riesgo de que terceros, sin la autorización de la Sociedad, traten de copiar u obtener y utilizar de manera indebida los contenidos, servicios o tecnología desarrollada por el Grupo. En este sentido, no existe certeza de que las medidas adoptadas para proteger los derechos de propiedad intelectual e industrial sean suficientes para impedir el uso indebido y la apropiación de tales derechos.

Del mismo modo, los recientes avances tecnológicos han facilitado sobremanera la reproducción no autorizada y la distribución de contenidos a través de diversos canales, dificultando la ejecución de los mecanismos de protección asociados a los derechos de propiedad intelectual e industrial. Además, la presencia internacional del Grupo comporta el

riesgo de que este no sea capaz de proteger los derechos de propiedad intelectual e industrial de manera eficiente en todas las jurisdicciones en las que opera.

II.2 Factores de riesgo relativos a los valores ofertados

Antes de adoptar la decisión de invertir en los derechos de suscripción preferente o en las acciones objeto del aumento de capital con derechos de suscripción preferente de Promotora de Informaciones, S.A. (“Prisa” o la “Sociedad”, las “Acciones Nuevas” y el “Aumento de Capital”, respectivamente) deben tenerse en cuenta, entre otros, los riesgos que se enumeran a continuación, así como aquellos que se describen en el Documento de Registro de Prisa inscrito en el registro oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) en esta misma fecha, es decir, 21 de marzo de 2019, en relación con la Sociedad y su sector de actividad (el Documento de Registro, el Resumen, y la nota sobre las acciones incluida en la Sección IV siguiente (la “Nota sobre las Acciones”) serán referidos conjuntamente como el “Folleto Informativo”).

- (i) *El Contrato de Aseguramiento entre Prisa y las Entidades Aseguradoras prevé la extinción de dicho acuerdo en determinadas circunstancias. El compromiso de aseguramiento por parte de las Entidades Aseguradoras también se encuentra sujeto a determinadas condiciones suspensivas*

Tal y como se describe en el apartado 5.4 de la Nota sobre las Acciones (sección IV) y sin perjuicio de los compromisos irrevocables de suscripción y de la manifestación de interés para suscribir Acciones Nuevas asumidos por determinados accionistas de referencia de la Sociedad —que corresponde al 42,465% del Aumento de Capital—, el Contrato de Aseguramiento suscrito por Prisa con las Entidades Aseguradoras en relación con el Aumento de Capital podrá ser resuelto por decisión de los Coordinadores Globales y Joint Bookrunners, en caso de que acaezca algún supuesto de terminación de conformidad con los términos y condiciones previstos en el Contrato de Aseguramiento. Estos supuestos incluyen el acaecimiento de determinados cambios materiales adversos en, entre otros, la condición (financiera, operativa, legal o de otro tipo), en el resultado de las operaciones, gestión, negocios, solvencia o perspectivas de negocio de la Sociedad y sus filiales; la suspensión de negociación de las acciones de Prisa en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia (las “Bolsas de Valores Españolas”) bien (a) durante 24 horas consecutivas, si sucede dentro de los 13 primeros días del Periodo de Suscripción Preferente; o (b) durante más de seis horas consecutivas, si sucede desde el penúltimo día del Periodo de Suscripción Preferente; la suspensión general de la actividad bancaria comercial declarada por las autoridades competentes en la Unión Europea, España, Reino Unido, los Estados Unidos o el Estado de Nueva York, o una alteración sustancial de las actividades bancarias comerciales o de las de liquidación y compensación de valores de la Unión Europea, España, Reino Unido, los Estados Unidos o el Estado de Nueva York. La resolución del Contrato de Aseguramiento da lugar a (i) la terminación de las obligaciones de aseguramiento y prefinanciación de las Entidades Aseguradoras dejando sin efecto, en su caso, las solicitudes de Acciones de Asignación Discrecional realizadas por los inversores y la obligación de suscripción y desembolso de las Acciones de Asignación Discrecional por las Entidades Aseguradoras en virtud del cumplimiento de su compromiso de aseguramiento, así como (ii) en determinados casos, a la terminación de los compromisos de suscripción de accionistas (descritos en el apartado 5.2.2 de la Nota sobre las Acciones).

La resolución del Contrato de Aseguramiento exigiría la publicación de un suplemento antes del cierre de la oferta al público, de conformidad con el artículo 16 de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 4 de noviembre de 2003 sobre el

folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores y por la que se modifica la Directiva 2001/34/CE, procediéndose a la consiguiente apertura de un período de revocación, que afectaría por igual a todos los Accionistas Legitimados e Inversores (según se definen en la Nota sobre las Acciones) que hubieran formulado sus órdenes de suscripción con anterioridad a la publicación del suplemento. A estos efectos, se considerará como cierre definitivo de la oferta al público el momento de la inscripción de la escritura pública de Aumento de Capital en el Registro Mercantil.

Además, las obligaciones de aseguramiento y prefinanciación de las Entidades Aseguradoras conforme al Contrato de Aseguramiento están sujetas al cumplimiento de varias condiciones suspensivas —ver apartado 5.4.3 de esta Nota sobre las Acciones—, que deberán ser cumplidas no más tarde de la Hora de Prefinanciación (es decir, las 9:00 horas de Madrid) de la Fecha de Ejecución (prevista para el día 12 de abril de 2019) o, en su caso, no más tarde de la inscripción de la escritura pública de Aumento de Capital en el Registro Mercantil (el 15 de abril 2019, según el calendario previsto). Salvo renuncia por parte de los Coordinadores Globales y Joint Bookrunners al cumplimiento de las referidas condiciones suspensivas, las obligaciones de aseguramiento y prefinanciación de las Entidades Aseguradoras no entrarán en vigor en caso de incumplimiento de las referidas condiciones, circunstancia que conllevaría la publicación de un suplemento en los términos legalmente aplicables.

En caso de resolución del Contrato de Aseguramiento o en caso de que las obligaciones de aseguramiento y prefinanciación de las Entidades Aseguradoras bajo el Contrato de Aseguramiento no llegaran a entrar en vigor, el Aumento de Capital podría quedar incompleto, lo que podría tener un efecto adverso en el valor de las acciones de Prisa y de los derechos de suscripción preferente, independientemente de la situación financiera —ver factor de riesgo relativo al emisor (A) (iii)— y los resultados de la Sociedad.

(ii) Los accionistas e inversores que ejerciten sus derechos de suscripción preferente o que soliciten Acciones Adicionales durante el Período de Suscripción Preferente no podrán revocar sus suscripciones

El ejercicio de los derechos de suscripción preferente y las órdenes de suscripción durante el Período de Suscripción Preferente relativas a solicitudes de Acciones Adicionales se entenderán realizadas con carácter firme, irrevocable e incondicional. Por lo tanto, una vez se hayan ejercitado los derechos o se hayan cursado las solicitudes, los accionistas e inversores no podrán revocar o modificar dichas órdenes o solicitudes y quedarán obligados a suscribir las Acciones Nuevas. Asimismo, las propuestas de suscripción de Acciones de Asignación Discrecional se entenderán realizadas con carácter firme, irrevocable e incondicional salvo en el caso de resolución del Contrato de Aseguramiento o de no entrada en vigor de las obligaciones de aseguramiento y prefinanciación de las Entidades Aseguradoras, en cuyo caso, las propuestas de suscripción de Acciones de Asignación Discrecional quedarán sin efecto.

No obstante, en el supuesto de que se produzca un factor significativo (como, por ejemplo, la resolución del Contrato de Aseguramiento o la no entrada en vigor de las obligaciones de aseguramiento y prefinanciación de las Entidades Aseguradoras bajo el Contrato de Aseguramiento por las causas indicadas en el apartado 5.4.3 C de la Nota sobre las Acciones) entre la fecha de registro en la CNMV de la Nota sobre las Acciones y el cierre definitivo de la oferta al público que exigiera la publicación de un suplemento y la consiguiente apertura de un período de revocación de las órdenes o solicitudes de suscripción formuladas con

anterioridad a la publicación del suplemento, por un plazo no inferior a dos días hábiles desde su publicación, los Accionistas Legitimados y los Inversores podrán revocar sus órdenes de suscripción de conformidad con el artículo 16 de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 4 de noviembre de 2003 sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores y por la que se modifica la Directiva 2001/34/CE, y con el artículo 40 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre. A estos efectos, se considerará como cierre definitivo de la oferta al público el momento de la inscripción de la escritura pública de Aumento de Capital en el Registro Mercantil.

(iii) Prisa no puede asegurar que se vaya a desarrollar un mercado de negociación activo de los derechos de suscripción preferente o que vaya a haber suficiente liquidez para los mencionados derechos

Los derechos de suscripción preferente del Aumento de Capital objeto del presente Folleto Informativo serán negociables en las Bolsas de Valores Españolas a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) durante los días hábiles bursátiles de un período de quince días naturales desde el día siguiente al de publicación del anuncio del Aumento de Capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME).

Prisa no puede asegurar que se vaya a desarrollar un mercado de negociación activo de los derechos de suscripción preferente en las referidas Bolsas de Valores Españolas o que vaya a haber suficiente liquidez para los mencionados derechos.

Los derechos de suscripción preferente no ejercitados durante el Período de Suscripción Preferente se extinguirán automáticamente a la finalización del mismo. Los accionistas de la Sociedad (o quienes hubiesen adquirido sus derechos de estos) que no ejerciten ni vendan sus derechos en dicho plazo los perderán y no recibirán ningún tipo de compensación económica por los mismos.

(iv) Una eventual caída significativa de la cotización de las acciones de la Sociedad podría afectar negativamente al valor de los derechos de suscripción preferente

Dado que el precio de negociación de los derechos de suscripción preferente depende del precio de negociación de las acciones ordinarias de Prisa, una eventual caída significativa de la cotización de las acciones de la Sociedad podría afectar negativamente al valor de los derechos de suscripción preferente. De esta forma, los riesgos que afectan al precio de cotización de las acciones de Prisa, incluyendo los riesgos descritos en la presente Nota sobre las Acciones, podrían afectar también al precio de cotización de los derechos de suscripción preferente.

La Sociedad no puede asegurar a los titulares de derechos de suscripción preferente que el precio de cotización de las acciones de Prisa no descienda por debajo del precio de suscripción de las Acciones Nuevas con posterioridad a que los titulares de los derechos de suscripción preferente hayan decidido ejercitarlos. Si esto ocurriese, los titulares de derechos de suscripción preferente se habrían comprometido a adquirir Acciones Nuevas a un precio superior al precio de mercado, lo que daría lugar a una pérdida inmediata no realizada. Prisa no puede asegurar a los titulares de derechos de suscripción preferente que después del ejercicio de sus referidos derechos consigan vender sus acciones a un precio igual o superior al precio de suscripción.

(v) *Un retraso en el comienzo de la cotización de las Acciones Nuevas afectaría a su liquidez e imposibilitaría su venta hasta que fueran admitidas a cotización*

Una vez que la escritura pública relativa al Aumento de Capital sea inscrita en el Registro Mercantil, está previsto que las Acciones Nuevas que se emitan como consecuencia del Aumento de Capital comiencen a cotizar en las Bolsas de Valores Españolas a través del Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE) dentro del día hábil bursátil siguiente al que tenga lugar la referida inscripción y el registro de las Acciones Nuevas como anotaciones en cuenta en Iberclear. Cualquier retraso en el inicio de la negociación bursátil de las Acciones Nuevas privaría de liquidez en el mercado a dichas acciones, dificultando o imposibilitando a los inversores la venta de las mismas.

(vi) *El valor de cotización de las acciones de Prisa puede ser volátil y sufrir imprevistos y significativos descensos*

El valor de cotización de las acciones de Prisa puede ser volátil. Factores tales como la evolución de los resultados de explotación de la Sociedad, la publicidad negativa, los cambios en las recomendaciones de los analistas bursátiles sobre la Sociedad, o en las condiciones globales de los mercados financieros, de valores o en los sectores en los que Prisa opera, podrían tener un efecto negativo en la cotización de las acciones de la Sociedad. El precio de las acciones emitidas en una oferta está, generalmente, sujeto a una mayor volatilidad durante el período de tiempo inmediatamente posterior a la realización de la oferta.

Por otra parte, en los últimos años, los mercados de valores en España y a nivel mundial han sufrido volatilidades importantes en términos de volumen de contratación y precios de cotización de los valores que, con frecuencia, no están relacionados con el rendimiento operativo subyacente de las sociedades. Esta volatilidad podría afectar negativamente al valor de cotización de las acciones de Prisa, con independencia de cuáles sean su situación financiera y sus resultados de explotación, pudiendo impedir a los inversores vender sus acciones en el mercado a un precio superior al precio de suscripción.

(vii) *Aquellos accionistas que no ejerciten sus derechos de suscripción preferente verán diluida su participación en el capital de la Sociedad*

Tratándose de una emisión de nuevas acciones ordinarias de Prisa, aquellos accionistas que no ejerciten sus derechos de suscripción preferente verán diluida su participación en el capital de Prisa hasta alcanzar un 78,80% de su participación actual (es decir, una dilución del 21,20%), asumiendo la suscripción del 100% de las Acciones Nuevas.

Aún en el caso de que un accionista transmitiese, antes de la finalización del Período de Suscripción Preferente, sus derechos de suscripción preferente no ejercitados, el precio que, en su caso, reciba como contraprestación podría no ser suficiente para compensarle completamente por la dilución de su participación en el capital de la Sociedad a raíz del Aumento de Capital.

(viii) *La venta de un número sustancial de acciones o de derechos de suscripción preferente de la Sociedad durante el Aumento de Capital o tras su conclusión, o la percepción de que estas ventas se pueden producir, podrían afectar negativamente a la cotización de las acciones y derechos de suscripción preferente de la Sociedad*

La venta de un número sustancial de acciones o de derechos de suscripción preferente de la Sociedad en el mercado durante el Aumento de Capital o tras su conclusión, o la percepción

de que estas ventas se pueden producir, podrían afectar negativamente al valor de cotización de las acciones y de los derechos de suscripción preferente de Prisa.

Asimismo, las ventas futuras de acciones pueden afectar significativamente al mercado de acciones de la Sociedad y a la capacidad de este para obtener capital adicional mediante más emisiones de valores participativos.

(ix) Futuros aumentos de capital podrían diluir la participación de los accionistas de Prisa

Al margen del Aumento de Capital, la Sociedad podría llevar a cabo en un futuro aumentos de capital adicionales.

En términos generales, la emisión de nuevas acciones podría tener lugar como consecuencia de un aumento de capital o como resultado del ejercicio de derechos de conversión por parte de titulares de obligaciones convertibles o instrumentos similares convertibles en acciones de Prisa. En el supuesto de que se realizasen aumentos de capital, los accionistas de la Sociedad podrían ver diluida su participación en el capital en aquellos casos en los que no ejerciten el derecho de preferencia o este se excluya, total o parcialmente, de conformidad con lo previsto en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “**Ley de Sociedades de Capital**”).

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 25 de abril de 2018 acordó autorizar al Consejo de Administración para que pueda aumentar el capital social en el plazo máximo de cinco años, en una o varias veces y hasta la mitad del capital social (en aquel momento fijado en 524.686.851,88 euros). Dicha autorización incluye la facultad de excluir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente, en cuyo caso el importe nominal agregado de los aumentos de capital que se ejecuten al amparo de la citada delegación no podrá superar el 20% de la cifra de capital social en el momento de la autorización —esto es, 524.686.851,88 euros—. El Aumento de Capital al que se refiere este Folleto Informativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración, con fecha 12 de marzo de 2019, al amparo de la referida delegación. El importe del Aumento de Capital ha sido fijado en 141.228.699,18 euros de valor nominal (véase el apartado 4.6.1 de la Nota sobre las Acciones). En consecuencia, una vez ejecutado el Aumento de Capital, asumiendo que se suscribe íntegramente, el importe del capital autorizado remanente ascenderá a 121.114.726,76 euros de valor nominal.

Además, la misma Junta General Ordinaria acordó delegar en el Consejo de Administración la facultad de emitir, entre otros, valores de renta fija convertibles en acciones de nueva emisión y/o canjeables por acciones en circulación de Prisa y otras sociedades y warrants (opciones para suscribir acciones nuevas o para adquirir acciones en circulación de Prisa o de otras sociedades) durante un plazo máximo de cinco años.

No obstante, de acuerdo con el Contrato de Aseguramiento, la Sociedad se ha comprometido a no emitir acciones ni realizar ninguna de las operaciones descritas en el apartado 7.3 —*Tenedores Vendedores de Valores – Compromisos de no disposición (lock-up agreements)*— de la Nota sobre las Acciones, con las excepciones descritas en dicho apartado, salvo autorización de los Coordinadores Globales y Joint Bookrunners, durante el período comprendido desde la firma del Contrato de Aseguramiento hasta que transcurran 180 días contados desde la admisión a negociación de las Acciones Nuevas. Transcurrido dicho plazo, la Sociedad podría decidir emitir acciones o valores convertibles en acciones.

(x) *Un accionista actual o un tercero podría adquirir un porcentaje significativo de las acciones de la Sociedad en el Aumento de Capital*

Es posible que un accionista actual de la Sociedad o un tercero adquieran un número significativo de Acciones Nuevas, lo que podría reducir el *free float* de las acciones de Prisa disponible para la negociación en los mercados, afectando de forma negativa la liquidez del valor. Dicha circunstancia podría además situar al accionista o al tercero en una posición que le permitiese acceso al Consejo de Administración de Prisa o el ejercicio de influencia significativa sobre el mismo.

A estos efectos, se hace constar que a la fecha de esta Nota sobre las Acciones los siguientes accionistas han manifestado su compromiso irrevocable de ejercitar los derechos de suscripción preferente que les correspondan (para más detalle sobre los términos y condiciones a las que están sujetos estos compromisos, ver apartado 5.2.2 de la Nota sobre las Acciones):

- Amber Capital UK LLP, en su condición de discretionary investment manager de los fondos de inversión a través de los cuales tiene su participación en Prisa, se ha comprometido a suscribir aproximadamente un 27,096% de las Acciones Nuevas.
- FCapital Lux S.à r.l. se ha comprometido a suscribir aproximadamente un 4,037% de las Acciones Nuevas.
- Banco Santander, S.A. se ha comprometido a suscribir aproximadamente un 4,795% de las Acciones Nuevas.

Los referidos compromisos irrevocables representan aproximadamente un 35,928% de las Acciones Nuevas.

Además, International Media Group S.à r.l. manifestó su intención de suscribir aproximadamente un 6,538% de las Acciones Nuevas, sujeto a que el Aumento de Capital se aprobara en términos satisfactorios.

En consecuencia, la Sociedad ha recibido compromisos irrevocables y manifestaciones de interés por aproximadamente un 42,465% de las Acciones Nuevas.

Estos porcentajes reflejan el número de Acciones Nuevas que les corresponden en virtud de los compromisos de suscripción y la manifestación de interés, atendiendo a la relación entre el número de Acciones Nuevas que podrán suscribirse (17) por cada derecho de suscripción preferente (63).

En todo caso, los accionistas referidos no tendrán un trato privilegiado respecto de los restantes accionistas de la Sociedad en el marco de la oferta, la suscripción de las Acciones Nuevas y los supuestos de revocación.

(xi) *Las acciones ordinarias de la Sociedad no han percibido dividendos desde el ejercicio 2011 y no puede asegurarse que esta situación vaya a cambiar en el futuro*

La posibilidad del pago de dividendos por la Sociedad en el futuro puede verse afectada por los factores de riesgo descritos en el Folleto Informativo. El pago efectivo de dividendos depende de los beneficios, la situación financiera y patrimonial de la Sociedad en cada momento, sus necesidades de liquidez y otros factores relevantes. En este sentido, las acciones ordinarias de la Sociedad no han percibido dividendos desde el ejercicio 2011. La Sociedad no puede asegurar que se vaya a repartir dividendos en el futuro.

Actualmente, los contratos de financiación del Grupo imponen restricciones a la distribución de dividendos, descritas en el apartado 20.7 del Documento de Registro, hasta que no se alcancen determinados niveles de reducción del endeudamiento financiero.

(xii) *La oferta y el precio de las acciones y de los derechos de suscripción preferente de la Sociedad podrían verse afectados por la retirada del Reino Unido de la Unión Europea*

El proceso o el resultado de las negociaciones relativas a la retirada del Reino Unido de la Unión Europea —y especialmente un escenario en el que no se haya alcanzado un acuerdo que regule las relaciones de ambos tras la retirada de Reino Unido— podrían tener un impacto negativo significativo sobre los mercados de valores a nivel mundial, incrementar la volatilidad en términos de volumen de contratación y precios de cotización o afectar negativamente la liquidez de los mercados financieros.

Si bien el grupo Prisa no tiene actividad en el Reino Unido, la proximidad de la fecha límite para la retirada del Reino Unido de la Unión Europea —prevista para el 29 de marzo de 2019— implica que la oferta y el precio de las acciones y de los derechos de suscripción preferente de la Sociedad puedan verse especialmente afectados por la incertidumbre o el resultado del proceso de retirada del Reino Unido de la Unión Europea, dando lugar a: (i) una mayor volatilidad que afecte negativamente el precio de cotización de las acciones o de los derechos de suscripción preferente de Prisa; (ii) una reducción en la liquidez de las acciones o de los derechos de suscripción preferente de Prisa; o (iii) incluso, impedir el correcto funcionamiento del mercado en el que cotizan las acciones o los derechos de suscripción preferente de la Sociedad.

(xiii) *Los accionistas de países con divisas diferentes al euro pueden tener un riesgo de inversión adicional ligado a las variaciones de los tipos de cambio relacionados con la tenencia de las acciones de la Sociedad*

Los accionistas de países con divisas diferentes al euro tienen, en relación con la titularidad de acciones de la Sociedad, un riesgo de inversión adicional ligado a las variaciones de los tipos de cambio. Las acciones de la Sociedad cotizan solamente en euros y cualquier pago de dividendos que se efectúe en el futuro estará denominado en euros. Por tanto, cualesquiera dividendos recibidos en relación con la titularidad de acciones de la Sociedad o por cualquier venta de acciones de la Sociedad podrían verse afectados negativamente por la fluctuación del euro frente a otras divisas, incluyendo el dólar estadounidense, la libra esterlina, el peso mexicano, el real brasileño y el peso argentino.

(xiv) *Las limitaciones legales o regulatorias a la inversión podrían restringir ciertas inversiones*

Las actividades de inversión de ciertos inversores están sujetas a regulación legal y reglamentaria o revisión y regulación por parte de ciertas autoridades. Cada potencial inversor deberá consultar con sus asesores legales para determinar si, y en qué medida: (i) los derechos de suscripción preferente y/o la suscripción de Acciones Nuevas son inversiones legales permitidas por la ley; (ii) los derechos de suscripción preferente y/o las Acciones Nuevas podrían ser usados como garantía para diferentes tipos de financiación; y (iii) otras restricciones que podrían ser de aplicación a la suscripción, adquisición, venta o prenda de cualesquiera derechos de suscripción preferente y/o Acciones Nuevas. Las entidades financieras deberán consultar a sus asesores legales y a los correspondientes reguladores para

determinar el tratamiento apropiado de los derechos de suscripción preferente y/o Acciones Nuevas bajo la normativa aplicable.

(xv) *Los derechos de suscripción preferente deben ser ejercitados a través de la Entidad Participante en Iberclear en cuyo registro de anotaciones en cuenta estén depositados los derechos de suscripción preferente y las Acciones Nuevas deberán pagarse en euros. Pueden existir dificultades para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente en otras jurisdicciones.*

Los derechos de suscripción preferente deben ser ejercitados a través de la Entidad Participante en Iberclear en cuyo registro de anotaciones en cuenta estén depositados dichos valores. La Entidad Participante en Iberclear está localizada en España y los pagos deberán realizarse en euros a dicha Entidad Participante en Iberclear. En consecuencia, podría ser difícil o imposible para los accionistas del Grupo e inversores fuera de España ejercitar los derechos de los que son titulares, solicitar la asignación de acciones adicionales y pagar el precio de suscripción en relación con las mismas.

Existe la posibilidad de que aquellos accionistas residentes en otras jurisdicciones —y, en particular, los titulares de *American Depositary Shares* en relación con las acciones a las que estos dan derecho—, no puedan ejercer sus derechos de suscripción preferente a no ser que se dé previamente cumplimiento a ciertos requerimientos legales tales como la necesidad de registrar una oferta de valores con los órganos rectores en las jurisdicciones en las que residan o, en su caso, la obtención de una excepción a la necesidad de cumplir con tales requisitos.

* * *

III. DOCUMENTO DE REGISTRO DE ACCIONES (ANEXO I DEL REGLAMENTO (CE) N° 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004)

1. PERSONAS RESPONSABLES

1.1 Identificación de las personas responsables del documento de registro

D. Manuel Mirat Santiago, en su calidad de Consejero Delegado, y al amparo del poder otorgado por el Consejo de Administración, con fecha 12 de marzo de 2019, en nombre y representación de Promotora de Informaciones, S.A., sociedad domiciliada en Madrid, calle Gran Vía, número 32 (en adelante, “Prisa” o la “Sociedad”), asume la responsabilidad por el contenido del presente documento de registro de acciones de Prisa (en adelante, el “Documento de Registro”).

1.2 Declaración de los responsables del documento de registro

D. Manuel Mirat Santiago declara que, tras actuar con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el Documento de Registro es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no se incurre en ninguna omisión que pudiera afectar al contenido del mismo.

2. AUDITORES DE CUENTAS

2.1 Nombre y dirección de los auditores del emisor para el periodo cubierto por la información financiera histórica

La firma que ha auditado las cuentas anuales individuales de Prisa y las de su Grupo consolidado correspondientes a los ejercicios anuales cerrados a 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018 es Deloitte, S.L. domiciliada en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, Torre Picasso, provista de N.I.F. número B-79.104.469 e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.) con el número S0692 y en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 13.650, folio 188, sección 8ª, hoja M- 54.414 (“Deloitte”).

2.2 Si los auditores han renunciado, han sido apartados de sus funciones o no han sido redesignados durante el periodo cubierto por la información financiera histórica, proporcionarán los detalles si son importantes

Los auditores no han renunciado, ni han sido apartados de sus funciones, habiendo sido nombrados por la Sociedad por última vez y por el periodo de un año en la Junta General de Accionistas del 25 de abril de 2018 para la realización de la auditoría de las cuentas anuales para el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

La información financiera consolidada de Grupo Prisa contenida en este Documento de Registro ha sido elaborada de acuerdo con lo establecido por las NIIF-UE, teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo, así como con el Código de Comercio, la normativa de obligado cumplimiento aprobada por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y el resto de normativa española que resulte de aplicación.

3.1 Información financiera histórica seleccionada relativa al emisor, que se presentará para cada ejercicio durante el periodo cubierto por la información financiera histórica, y cualquier periodo financiero intermedio subsiguiente, en la misma divisa que la información financiera

La información contenida en el presente Capítulo debe leerse conjuntamente con los Capítulos 6, 9 y 20 del presente Documento de Registro, y con las cuentas anuales consolidadas que se incorporan por referencia al presente Folleto Informativo. En todo caso, esta información está sujeta en su integridad al contenido de esos estados financieros consolidados. La información financiera consolidada del Grupo Prisa correspondiente a los ejercicios 2016, 2017 y 2018 ha sido auditada.

La información financiera consolidada del Grupo Prisa correspondiente al ejercicio 2018 incluye, a efectos comparativos, información financiera correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017 que ha sido reexpresada. La reexpresión de la información financiera de 2017 trae causa en que, desde el 30 de junio de 2018, tras la terminación del contrato de compraventa de Grupo Media Capital, SGPS, S.A. (“**Media Capital**”) suscrito con Altice NV (véase apartado 5.1.5 2017 y 2018 -Operación de venta de Grupo Media Capital SGPS, S.A. a Altice NV- del presente Documento de Registro), se dejaron de presentar los activos y pasivos de Vertix, SGPS, S.A. (“**Vertix**”) y Media Capital como mantenidos para la venta y las operaciones de Media Capital como operaciones en discontinuación, pasando a ser consolidados como una operación continuada. La información reexpresada no ha sido auditada.

Asimismo, se ha reexpresado la información financiera por segmentos correspondiente al ejercicio 2017 para incluir el segmento operativo “Media Capital” y presentar las actividades de Media Capital como actividades continuadas (véase el apartado 6.1 del presente Documento de Registro para más información).

En este sentido, habida cuenta de que las actividades de Media Capital se reflejaron como actividades continuadas en los ejercicios 2016 y 2018, y para facilitar la comparabilidad de la información, la información relativa al ejercicio 2017 incluida en el presente Folleto Informativo se corresponde con la información financiera reexpresada, y no auditada, del referido ejercicio. En cualquier caso, la información financiera del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017, auditada, se incorpora por referencia al presente Folleto Informativo (véase el apartado 27 del presente Documento de Registro para más información).

Los resultados históricos presentados en este apartado y en otras secciones de este Documento de Registro podrían no ser indicativos de los resultados futuros de Prisa.

Información financiera seleccionada de los balances consolidados del Grupo Prisa

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS			
A 31 de diciembre de			
	2018	2017	2016
	(auditado)	(reexpresado) (no auditado)	(auditado)
	(miles de euros)		
Activos no corrientes	813.269	1.112.159	1.273.699
Inmovilizado material.....	87.689	97.819	122.390
Fondo de comercio	408.848	498.115	593.121

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS

Activos intangibles	111.244	115.465	130.796
Inversiones financieras no corrientes	24.611	25.567	33.892
Inversiones contabilizadas por el método de la participación	43.077	37.247	36.690
Activos por impuestos diferidos	135.363	335.234	353.653
Otros activos no corrientes	2.437	2.712	3.157
Activos corrientes	847.453	810.374	852.732
Existencias.....	150.345	151.335	168.679
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	370.090	418.195	418.124
Inversiones financieras corrientes	24.936	23.340	19.506
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes .	295.093	217.504	246.423
Activos no corrientes mantenidos para la venta	6.989	-	-
TOTAL ACTIVO	1.660.722	1.922.533	2.126.431
Patrimonio neto	(235.809)	(484.864)	(336.045)
Patrimonio neto atribuido a la Sociedad Dominante	(310.458)	(563.914)	(425.125)
Capital suscrito	524.902	83.498	235.008
Otras reservas	(507.206)	(489.781)	(705.059)
Ganancias acumuladas	(284.380)	(119.221)	47.470
- de ejercicios anteriores.....	(15.033)	(16.657)	115.329
- del ejercicio: resultado atribuido a la Sociedad Dominante	(269.347)	(102.564)	(67.859)
Acciones propias	(2.856)	(694)	(1.735)
Diferencias de cambio	(40.918)	(37.716)	(809)
Intereses minoritarios	74.649	79.050	89.080
Pasivos no corrientes	1.325.373	929.736	1.909.125
Deudas con entidades de crédito no corrientes.	1.149.661	703.481	1.653.535
Pasivos financieros no corrientes	125.703	120.147	136.149
Pasivos por impuestos diferidos	18.612	23.470	21.055
Provisiones no corrientes.....	28.567	44.805	56.516
Otros pasivos no corrientes	2.830	37.833	41.870
Pasivos corrientes	571.158	1.477.661	553.351
Acreedores comerciales.....	270.982	277.165	301.636
Sociedades asociadas.....	2.151	1.380	1.609
Otras deudas no comerciales	55.601	52.505	67.945
Deudas con entidades de crédito corrientes.....	76.121	1.036.957	68.488
Pasivos financieros corrientes	58.643	22.653	23.104
Administraciones Públicas	61.811	51.040	61.633
Provisiones para devoluciones	10.797	10.507	8.071
Otros pasivos corrientes	32.129	25.454	20.865
Pasivo vinculado a activos no corrientes mantenidos para la venta	2.923	-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.660.722	1.922.533	2.126.431
Valor contable por acción (euros) ⁽¹⁾	(0,55)	(6,34)	(5,40)

Notas:

- (1) El valor contable por acción (euros) es una Medida Alternativa de Rendimiento (“APM”, por sus siglas en inglés) APM que resulta de dividir el patrimonio neto atribuido a la sociedad dominante menos las acciones propias entre el número de acciones en circulación a la fecha de que se trate. Para una definición, explicación, uso y conciliación de esta APM ver el apartado 26 del presente Documento de Registro.

Información financiera seleccionada de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas del Grupo Prisa

CUENTA DE RESULTADOS			
Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de			
	2018	2017	2016
	<i>(auditado)⁽¹⁾</i>	<i>(reexpresado) (no auditado)</i>	<i>(auditado)⁽¹⁾</i>
	(miles de euros)		
Ingresos de explotación.....	1.280.288	1.335.740	1.358.037
Ingresos de explotación ajustados ⁽²⁾	1.280.474	1.319.983	1.349.442
EBITDA ⁽³⁾	252.968	248.182	248.862
EBITDA Ajustado ⁽⁴⁾	276.348	270.428	273.367
Resultado de explotación (EBIT).....	85.327	52.642	133.474
Resultado financiero.....	(85.580)	(69.151)	(87.057)
Resultado de sociedades por el método de la participación y otras inversiones	3.830	3.656	3.332
Resultado antes de impuestos de actividades continuadas.....	3.577	(12.853)	49.749
Impuesto sobre Sociedades.....	(240.152)	(61.559)	(87.110)
Resultado de actividades continuadas.....	(236.575)	(74.412)	(37.361)
Resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas.....	-	(984)	(296)
Resultado de ejercicio consolidado.....	(236.575)	(75.396)	(37.657)
Resultado atribuido a intereses minoritarios.....	(32.772)	(27.168)	(30.202)
Resultado atribuido a la Sociedad Dominante.....	(269.347)	(102.564)	(67.859)
Resultado básico de por acción de las actividades continuadas (euros).....	(0,54)	(1,28)	(0,87)
Resultado básico por acción de las actividades discontinuadas (euros).....	0,00	(0,01)	0,00
Resultado básico por acción (euros).....	(0,54)	(1,29)	(0,87)

Notas:

- (1) Salvo por lo que respecta a las magnitudes que expresamente se identifican como APMs en las siguientes notas y que no están auditadas.
- (2) Los ingresos de explotación ajustados son una APM, por sus siglas en inglés) que se obtiene ajustando los ingresos de explotación con efectos no recurrentes tales como modificaciones del perímetro, deducciones fiscales y otros efectos no recurrentes. La definición, explicación, uso y conciliación de esta APM se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (3) El EBITDA es una APM que se obtiene sumando al resultado de explotación (EBIT) la variación de las provisiones de circulante, las dotaciones para amortizaciones de inmovilizado y los deterioros de inmovilizado y el deterioro del fondo de comercio. La definición, explicación, uso y conciliación de esta APM se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (4) El EBITDA ajustado es una APM que se calcula sumando a la cifra de EBITDA los efectos extraordinarios consistentes en indemnizaciones, efecto perímetro, deducciones por actividades de I+D, otros efectos no recurrentes y otros efectos extraordinarios, entre otros, los resultados de sentencias que resuelvan litigios o procedimientos administrativos o judiciales en relación con impuestos. La definición, explicación, uso y conciliación de esta APM se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.

3.2 Si se proporciona información financiera seleccionada relativa a periodos intermedios, también se proporcionarán datos comparativos del mismo periodo del ejercicio anterior, salvo que el requisito para la información comparativa del balance se satisfaga presentando la información del balance final del ejercicio

No aplica.

4. FACTORES DE RIESGO

Véase la sección II.1 (“Factores de riesgo”) del presente Documento de Registro.

5. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR

5.1 Historia y evolución del emisor

5.1.1 Nombre legal y comercial del emisor

La denominación social completa de la Sociedad es Promotora de Informaciones, S.A. El nombre comercial es “Prisa”.

5.1.2 Lugar de registro del emisor y número de registro

La Sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 2836 general, 2159 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 54, hoja número M-19511.

El Identificador de Entidad Jurídica (LEI, por sus siglas en inglés) de la Sociedad es el 959800U3NGPXSCQH54.

5.1.3 Fecha de constitución y periodo de actividad del emisor, si no son indefinidos

La Sociedad fue constituida en la ciudad de Madrid mediante escritura pública otorgada ante el Notario D. Felipe Gómez-Acebo Santos el 18 de enero de 1972, con el número 119 de orden de protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 2836 general, 2159 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 54, hoja número M-19511, habiendo sido adaptados sus Estatutos Sociales a la Ley de Sociedades Anónimas en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Madrid D. José Aristónico García Sánchez, el día 31 de julio de 1990, número 2411 de orden de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 392 general, folio 60, hoja número M-7674, inscripción 106ª. Asimismo, han sido refundidos sus Estatutos Sociales en virtud de escritura otorgada ante el notario de Madrid D. Alfonso Madrudejos Fernández, el día 30 de mayo de 2018, con el número 977 de orden de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 31513, folio 159, hoja número M-7674, inscripción 708ª. Está provista de N.I.F. número A28297059. La duración de Prisa es indefinida.

5.1.4 Domicilio y personalidad jurídica del emisor, legislación conforme a la cual opera, país de constitución, y dirección y número de teléfono de su domicilio social (o lugar principal de actividad empresarial si es diferente de su domicilio social)

(A) Domicilio y personalidad jurídica

La Sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Madrid, en la calle Gran Vía, número 32.

Prisa es de nacionalidad española, tiene carácter mercantil y reviste la forma jurídica de sociedad anónima. Asimismo, sus acciones están admitidas a negociación en las Bolsas de Valores españolas a través del Sistema de Interconexión Bursátil. En consecuencia, está sujeta

a la regulación establecida por la Ley de Sociedades de Capital, Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y demás legislación concordante. Por último, como sociedad cotizada, está sujeta a la Ley del Mercado de Valores y a su normativa de desarrollo.

(B) Dirección y número de teléfono de su domicilio social y página web

El número de teléfono y correo electrónico de contacto de Prisa para accionistas e inversores son +34 91 330 11 68 y ia@prisa.com, respectivamente.

La página web de la Sociedad es www.prisa.com.

(C) Legislación conforme a la cual opera, país de constitución

(i) Introducción

Los negocios, las actividades y las inversiones de Prisa en los ámbitos de la televisión, la educación, la radio y la prensa están sujetos a diversas leyes, decretos, reglamentos, regulaciones y procedimientos en España, Portugal y en los demás países en los que Prisa desarrolla sus actividades. A continuación, se resumen las leyes, decretos, reglamentos, regulaciones, procedimientos y autorizaciones sustanciales a que están sujetos los negocios, las actividades y las inversiones de Prisa. Estos resúmenes no pretenden ser exhaustivos y han de ser leídos conjuntamente con los textos íntegros de las leyes, decretos, reglamentos, regulaciones, procedimientos y autorizaciones pertinentes descritos en los mismos. Además, estas leyes y reglamentos están sujetos a cambios y, en algunos casos, a nuevas interpretaciones, todo lo cual podría modificar sustancialmente cuanto se expone a continuación.

(ii) Régimen jurídico de los servicios de radio en España

Radio

La actividad de radio en España se desarrolla principalmente a través de la mercantil Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U. (“**SER**”) y sus filiales y participadas españolas, que están sujetas a la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual (en lo sucesivo, “**Ley GCA**”), publicada en el Boletín Oficial del Estado el 1 de abril de 2010, y que entró en vigor el 1 de mayo de 2010; y a los distintos Decretos Autonómicos que desarrollan la Ley GCA y que son aplicables cuando la emisión se realiza en su ámbito territorial de cobertura (en lo sucesivo, “**Decretos Autonómicos**”).

La Ley GCA regula los servicios de comunicación audiovisual públicos y privados, de televisión y de radio en España, estableciendo un marco común básico actualmente aplicable a todos ellos con independencia de la forma de transmisión y de la tecnología utilizada (radiodifusión terrestre, cable, satélite, etc.). La Ley GCA sustituye a la legislación existente en materia de televisión y radio y a las normas sobre contenidos, incluidas, entre otras, la Ley 10/1988 de Televisión Privada de 3 de mayo, la Ley 66/1997 de 30 de diciembre, la Ley 7/2009 de 3 de julio, la Ley 37/1995 de 12 de diciembre, la Ley 25/1994 de 12 de julio, la Ley 21/1997 de 3 de julio y la Ley 31/1987 de 18 de diciembre.

De conformidad con la legislación anterior a la Ley GCA, la prestación de servicios de radiodifusión por particulares tenía la consideración de “servicio público” y requería la

obtención previa de una concesión administrativa. Las concesiones se otorgaban por medio de un concurso público y tenían un plazo de vigencia de diez años. Dicho plazo podía prorrogarse previa solicitud de sus titulares, por períodos sucesivos de igual duración.

Con la entrada en vigor de la Ley GCA, que deroga todas las anteriores disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a la misma en materia de servicios de radiodifusión, los servicios de radiodifusión pasan a tener la consideración de “servicios de interés general” y aquellos que se presten mediante ondas hertzianas terrestres quedan sujetos a la obtención de una licencia, pero no a una concesión administrativa. Las concesiones de las empresas integradas en Prisa Radio fueron transformadas entre los años 2010 y 2012 en licencias para la prestación de un servicio de comunicación audiovisual radiofónica. A la fecha del presente Documento de Registro, todas las autoridades administrativas autonómicas y estatales competentes en materia audiovisual ya han transformado las concesiones en nuevas licencias y las han inscrito en el nuevo Registro de prestadores del servicio de comunicación audiovisual. El plazo de vigencia de las licencias es de 15 años, contados a partir de la fecha de transformación, automáticamente prorrogable por sucesivos períodos de 15 años siempre que se cumplan las condiciones establecidas en la Ley GCA.

Restricciones al control de licencias de radiodifusión

De conformidad con la Ley GCA, una misma persona física o jurídica no podrá, en ningún caso, controlar directa o indirectamente más del 50% de las licencias administrativas del servicio de radiodifusión sonora terrestre que coincidan en su ámbito de cobertura, con el límite máximo de cinco licencias en un mismo ámbito de cobertura. En una misma comunidad autónoma ninguna persona física o jurídica podrá controlar más del 40% de las licencias existentes en ámbitos en los que sólo tenga cobertura una licencia.

Ninguna persona física o jurídica podrá controlar directa o indirectamente más de un tercio de todas las licencias administrativas del servicio de radiodifusión sonora terrestre con cobertura total o parcial en el conjunto del territorio español. Con el objeto de limitar el número de licencias cuyo control puede simultanearse, a la hora de contabilizar estos límites no se computarán las emisoras de radiodifusión gestionadas de forma directa por entidades públicas.

Todos estos límites se aplicarán de forma independiente a las licencias para la emisión con tecnología digital y a las licencias para la emisión con tecnología analógica. A efectos del cálculo de estos límites, el concepto de “control” tendrá el significado establecido en el artículo 42 del Código de Comercio.

Restricciones a la titularidad, a la transmisión de participaciones y a la transmisión de licencias

En virtud de la anterior legislación, las concesiones de radiodifusión podían obtenerse directamente mediante adjudicación en los concursos convocados a tal efecto o bien mediante la compra a su titular, previa autorización administrativa. Todo cambio en la titularidad de las participaciones de las sociedades titulares de concesiones de radio debían ser autorizadas por la autoridad competente.

De conformidad con la Ley GCA, las licencias de radiodifusión pueden ser transmitidas y arrendadas con sujeción a determinadas condiciones establecidas en la Ley GCA y con la autorización previa de la autoridad competente, a nivel estatal o autonómico. La celebración

de estos negocios jurídicos estará sujeta, en todo caso, al pago de una tasa que será determinada por el Gobierno, para las licencias de ámbito estatal, o por las Comunidades Autónomas, para el resto de los supuestos. Asimismo, no existen restricciones a la transmisión de acciones o participaciones de los licenciatarios (salvo en determinadas circunstancias como se explica en el siguiente párrafo).

Los titulares de participaciones significativas en un prestador del servicio de comunicación audiovisual, tales como las empresas de radiodifusión, deberán estar inscritos en el Registro estatal de prestadores del servicio de comunicación audiovisual.

En cuanto atañe a las inversiones extranjeras, de conformidad con la Ley GCA, las personas físicas o jurídicas que sean nacionales de países no miembros del Espacio Económico Europeo (EEE) sólo podrán adquirir participaciones en el capital social o derechos de voto de titulares de una licencia del servicio de comunicación audiovisual, tales como las empresas de radiodifusión, de conformidad con el principio de reciprocidad. En virtud de este principio, las personas físicas o jurídicas nacionales de un país no miembro del EEE sólo podrán poseer un porcentaje de participación en el capital social de un licenciatario del servicio de radiodifusión por ondas terrestres en España igual o inferior al porcentaje de la participación que una persona española pueda poseer en el capital de un licenciatario de un servicio de radiodifusión por ondas terrestres en el país no miembro del EEE de que se trate.

La Ley GCA también incluye un límite máximo a la titularidad –directa o indirecta– de una persona física o jurídica nacional de un estado no miembro del EEE. La participación individual no podrá superar directa o indirectamente el 25% del capital social. Además, el total de las participaciones en una misma persona jurídica de diversas personas físicas o jurídicas nacionales de países que no sean miembros del EEE deberá ser inferior al 50% del capital social.

Régimen sancionador

El régimen sancionador aplicable a la prestación de servicios de televisión por ondas terrestres se contiene en los artículos 55 y ss. de la Ley GCA. Las infracciones se gradúan en función de su gravedad y las sanciones aplicables se determinan caso por caso. En particular, las sanciones para los prestadores de los servicios de comunicación audiovisual radiofónica van desde una multa por importe de hasta 50.000 euros, para infracciones leves, 100.000 euros para infracciones graves y hasta 200.000 euros y la revocación de la licencia para infracciones muy graves.

Libro de estilo

La Cadena SER, cadena de radio comercial liderada por SER, aprobó en 2017 su libro de estilo “En Antena”, que regula, entre otras cuestiones, el tratamiento de las noticias, el leguaje a utilizar en las distintas franjas horarias o la utilización de derechos de propiedad intelectual de terceros, y que resulta de obligatorio cumplimiento para los profesionales de la cadena.

(iii) **Régimen jurídico de la edición de libros en España**

Edición

La actividad de edición de libros del Grupo Prisa en España se desarrolla principalmente a través de su filial, Santillana, que está sujeta tanto a la Ley 10/2007 de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas (la “**Ley del Libro**”), como a las disposiciones que sobre

los libros de texto se contienen en las normas aplicables en materia de educación, a saber, la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de educación (en su versión consolidada, vigente desde el 7 de diciembre de 2018) y a la normativa autonómica en la materia.

Sistema de precio fijo de venta al público

La Ley del Libro establece un sistema de precio fijo de venta al público para los libros editados, importados o reimportados. El precio de venta al público puede oscilar entre el 95% y el 100% del precio fijo. El régimen de precio fijo no se aplica a ciertas categorías de libros como, por ejemplo, los libros de texto y el material didáctico complementario, editados principalmente para el desarrollo y aplicación de los currículos correspondientes a la Educación Primaria y a la Educación Secundaria Obligatoria, los libros que forman parte de una colección (el precio de la colección puede ser inferior al de la suma de los títulos individuales que la componen), los libros de bibliófilo, los libros artísticos, los libros usados y los libros descatalogados, o los ejemplares de las ediciones especiales destinadas a instituciones o entidades o a su distribución como elemento promocional, siempre que ostenten claramente dicha especificación.

Se pueden aplicar precios inferiores al de venta al público (es decir, entre el 95% y el 100% del precio fijo) en determinadas ocasiones como, por ejemplo, en el Día del Libro, en ferias del libro, congresos o exposiciones del libro (con un descuento máximo del 10% del precio fijo) o cuando los consumidores finales sean bibliotecas, archivos, museos, centros escolares, universidades, o instituciones o centros cuyo fin fundacional sea científico o de investigación (con un descuento máximo del 15% del precio fijo). También se podrán aplicar precios inferiores mediante acuerdo entre editores, distribuidores y libreros (podrá establecerse una oferta anual de precios para fondos específicos, periodos concretos y delimitados en el tiempo).

No obstante todo lo anterior, el librero o detallista puede aplicar precios inferiores al de venta al público a los libros editados o importados transcurridos dos años desde la última edición siempre que hayan sido ofertados por los mismos durante un período mínimo de seis meses. La oferta y exposición de estos libros deberá realizarse separada y suficientemente indicada de la de los libros sujetos a precio fijo

El incumplimiento de la obligación del precio fijo puede dar lugar, entre otras sanciones, a multas de hasta 100.000 euros.

(iv) **Régimen jurídico de la comercialización de publicidad en España**

Comercialización de publicidad

La actividad de venta de publicidad de todos los soportes de las diferentes empresas de Grupo Prisa en España se desarrolla principalmente (i) a través de su filial, Prisa Brand Solutions, S.L. (sociedad unipersonal) y (ii) por SER y sus filiales y participadas españolas; todas ellas sujetas a la Ley General de Publicidad 34/1988 de 11 de noviembre; a la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico de 11 de julio (“LSSICE”); y a la normativa de la Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial (“Autocontrol”).

Legislación general de publicidad

La Ley General de Publicidad impone la prohibición de realizar publicidad ilícita, subliminal y sobre determinados bienes, estableciendo acciones en caso de incumplimiento de dichas actividades. Se entiende como publicidad ilícita aquella que atente contra la dignidad de la persona o vulnere derechos reconocidos en la Constitución. Asimismo, es ilícita la publicidad dirigida a menores que les incite a la compra de un bien, explotando su inexperiencia o credulidad, o en la que aparezcan persuadiendo de la compra a padres o tutores y aquella que va dirigida a la compra de ciertos productos cuya publicidad está regulada por una normativa particular. También se considera ilícita la publicidad engañosa, desleal y la agresiva, que constituyen actos de competencia desleal conforme a lo que determina la Ley 3/1991 de Competencia Desleal de 10 de enero, modificada por la Ley 29/ 2009, de 30 de diciembre, por la que se modifica el régimen legal de la competencia desleal y de la publicidad para la mejora de la protección de los consumidores y usuarios.

Dicha normativa aplica tanto a la publicidad en medios tradicionales tales como la prensa escrita, la radio y la televisión así como a las nuevas tecnologías.

De la publicidad en Internet

De forma complementaria a la Ley General de Publicidad, las empresas de Grupo Prisa comercializadoras de publicidad en España cumplen con las disposiciones establecidas en la LSSICE, tras su modificación por el Real Decreto-ley 13/2012 que afecta a la redacción de su artículo 22 relativo a la revocación del consentimiento prestado a la recepción de comunicaciones comerciales y a la instalación de “cookies” en los dispositivos de los usuarios.

A este respecto, los prestadores de servicios de la sociedad de la información deberán obtener el consentimiento del usuario, en los términos y con las garantías establecidas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, General de Protección de Datos, aplicable desde el 25 de mayo de 2018, y a la Ley Orgánica 3/2108, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en vigor desde el 7 de diciembre de 2018.

Códigos de autorregulación

Asimismo, las empresas del Grupo Prisa se encuentran adheridas a Autocontrol, por lo que les resulta directamente de aplicación el Código de Conducta Publicitaria de Autocontrol, basado en el Código Internacional de Prácticas Publicitarias de la Cámara Internacional de Comercio, así como los códigos de conducta sectoriales publicados por Autocontrol (<https://www.autocontrol.es/codigos-de-conducta/>).

(v) Normativa en materia de televisión y radio en Portugal

La actividad de televisión y radiodifusión en Portugal se desarrolla a través de Media Capital, que se encuentra sujeta al cumplimiento de diversa normativa sectorial que regula la obtención previa de autorizaciones o licencias para la prestación de determinados servicios en el territorio, a la renovación de las autorizaciones y licencias concedidas, a la programación, horario y control del contenido audiovisual emitido, así como a la publicidad incorporada en las emisiones de los operadores.

Regulación sobre Televisión Terrestre

Operadores de televisión como *TVI – Televisão Independente, S.A.* (“**TVI**”) se encuentran regulados por la Ley 27/2007 de 30 de julio, (“**Ley de Televisión**”), que incorporó la Directiva del Consejo y del Parlamento 2007/65/CE sobre actividades de televisión, alterada en Portugal por última vez de acuerdo con la Ley 78/2015, de 29 de julio.

La Entidad Reguladora para la Comunicación Social Portuguesa (“**ERC**”), creada en 2015 por la Ley nº 53/2005, de 5 de noviembre, es la entidad independiente administrativa responsable de la regulación de los contenidos difundidos por los diversos medios de comunicación social, entre otros, por la televisión, radio y prensa, de conformidad con lo previsto en el Artículo 39 de la Constitución de la República Portuguesa. No obstante, también regulan la actividad de televisión dos organismos independientes administrativos, ANACOM (*Autoridade Nacional das Comunicações*) en las materias relacionadas con la actividad de telecomunicaciones, así como la Autoridad de la Competencia portuguesa (*Autoridade da Concôrrencia*).

Autorizaciones y licencias obligatorias

El ejercicio de la actividad de radiodifusión terrestre en Portugal únicamente puede efectuarse previa obtención de una licencia atribuida de acuerdo con las obligaciones previstas en la Ley de Televisión. TVI obtuvo en concurso público, de acuerdo con la Resolución del Consejo de Ministros nº. 6/92 de 6 de febrero de 1992, la correspondiente licencia de emisión de televisión, por un periodo inicial de 15 años, iniciando sus emisiones el día 20 de febrero de 1993. La licencia de TVI fue renovada por un periodo adicional de 15 años de acuerdo con la Resolución 1-L/2006 de ERC, el día 20 de junio de 2006, corregida y ratificada por este regulador en una nueva Resolución nº. 2/LIC-TV/2007. TVI es, por tanto, uno de los dos únicos operadores privados licenciados para la emisión terrestre hertziana en abierto de un canal generalista en emisión gratuita, que sólo pueden ser atribuidos en Portugal a través del correspondiente concurso público convocado por decisión del miembro del Gobierno con competencias atribuidas.

TVI ejerció su derecho a la reserva y a la utilización del espectro terrestre digital que le corresponde de acuerdo con la Ley de Televisión y, consecuentemente, desde el 26 de abril de 2012, emite su señal digital hertziana en todo el territorio portugués. Simultáneamente, TVI se transmite a través de otras tecnologías en Portugal y fuera del Portugal, en virtud de los acuerdos de retransmisión firmados con diversos operadores y plataformas de distribución por cable y satélite.

Las licencias de radio en vigor son válidas por periodos de 15 años renovables, mediante pedidos individuales de sus titulares de acuerdo con la Ley 54/2010 de 24 de diciembre, que aprobó la Ley de Radio en Portugal, siempre que se hubiera verificado las condiciones previstas en los proyectos. ERC, como entidad competente, renovó todas las licencias de radio titularidad de las respectivas empresas que forman parte de Media Capital.

Limitaciones sobre la transferencia de acciones y sobre la concentración de operadores de televisión.

De acuerdo con la Ley de Televisión, los operadores se encuentran sujetos a la normativa sobre defensa y promoción de la competencia y, por tanto, sujetos a la emisión de un informe previo de ERC en caso de caso de operaciones de concentración entre operadores de

televisión, así como a determinadas restricciones sobre la propiedad, no pudiendo un mismo titular superar el 50% de las licencias atribuidas en Portugal en una misma zona de cobertura territorial.

Las licencias titularidad de TVI no pueden ser transmitidas de forma separada, no obstante, de acuerdo con la Ley de Televisión, es posible la alteración del dominio de los operadores de televisión con licencia siempre que ERC emita un informe vinculante en el que verifique, previamente, en el plazo de treinta días, que la transacción del dominio del operador no perjudica las condiciones de la licencia atribuida, garantiza las obligaciones en las cuales fue atribuida, así como respeta los intereses de los telespectadores potenciales de los servicios de acuerdo con los proyectos aprobados.

La Ley de Televisión establece determinadas reglas sobre la transparencia de la titularidad del capital social de las compañías cuyo objeto social sea la comunicación social, incluyendo la propiedad de las sociedades matrices, así como sobre la composición de sus consejos de administración, responsables de la emisión y contenidos editoriales. Cualquier alteración deberá ser comunicada a ERC de forma detallada.

Obligaciones sobre contenidos

La Ley de Televisión prohíbe la emisión de programas que puedan incitar a la violencia, odio por razones de raza, género, religión o nacionalidad o programas que puedan dañar el desarrollo mental, físico o moral de los menores, entre otras limitaciones legales. En concreto, se establece un horario especialmente protegido para los públicos más vulnerables, en las emisiones de televisión que se realicen entre las 6.00 a.m. y 10.30 p.m.

Los operadores de televisión de ámbito nacional están obligados a difundir seis horas por día y deben además incorporar en sus emisiones un mínimo de 50% de obras en idioma portugués, excluyendo publicidad, teletexto y tele-ventas, 20% de los cuales se debe reservar a obras creativas originalmente producidas en portugués. La citada Ley obliga, asimismo, a la emisión de más de un 50% de sus emisiones nacionales a obras europeas, descontados los tiempos atribuidos a espacios de noticias, deportes, concursos, publicidad, tele-venta y teletexto. Además, los operadores de ámbito nacional deben asegurar que más de 10% de su programación, con las exclusiones antes citadas, son producciones creativas independientes, producidas hace menos de cinco años.

La actividad de televisión contiene algunas limitaciones sobre publicidad y patrocinios, que se recogen principalmente en el Código de Publicidad (Decreto Ley 330/90 de 23 de octubre) que regula el contenido de la publicidad y prohíbe determinadas formas de publicidad, entre otros, de los de productos del tabaco, alcohol, medicinas o tratamientos médicos. La propia Ley de Televisión complementa la normativa sobre publicidad prohibiendo el patrocinio de programas, las formas de publicidad, su señalización y separación del contenido o la duración de los tiempos reservados a publicidad.

Lista de eventos de interés general

Anualmente el Gobierno de Portugal publica una lista de eventos considerados para el público como de interés general que determinan la necesidad de que los operadores de televisión por suscripción deban ofrecer a los operadores de televisión gratuita el acceso en condiciones transparentes y no discriminatorias. El derecho a la emisión de determinados extractos de este tipo de eventos se encuentra regulado y acautelado en la Ley de Televisión.

Sanciones administrativas

En el ejercicio del poder de supervisión, ERC puede imponer sanciones que varían desde la revocación o suspensión de la licencia de televisión hasta las multas que ascienden a un máximo de 375.000 euros por incumplimiento muy grave, dependiendo de la gravedad de los hechos. En casos más extremos en los que se atente contra la libertad de expresión o contra la libertad de programación, podrá ser constitutivo de una sanción penal de hasta tres años de prisión.

(vi) **Régimen jurídico de la prensa en España**

Prensa

Prisa Noticias, S.L.U. tiene como actividad principal la explotación de todo tipo de medios informativos de prensa, siendo la empresa matriz de las empresas editoras de las cabeceras de medios impresos y digitales del grupo; en particular, Ediciones El País, S.L., Diario As, S.L., Estructura Grupo de Estudios Económicos, S.A.U., Espacio Digital Editorial, S.L.U. y Meristation Magazine, S.L.U., editoras respectivamente de El País, As, Cinco Días, y las cabeceras digitales Huffington Post en Castellano y Meristation.

En la actualidad y en el marco del derecho fundamental del artículo 20 de la Constitución española, en la prensa conviven normas dirigidas en su origen a los medios impresos con normas aplicables al entorno digital donde aquellos desarrollan de modo activo su actividad, fruto de la transformación digital del sector.

En este sentido, nos encontramos con normas jurídicas específicas como la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, vigente parcialmente, en la que se regula, entre otras cuestiones, el régimen de las empresas editoras y de la responsabilidad civil de los medios; la Ley Orgánica 2/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de rectificación que tanto las personas físicas como jurídicas tienen reconocido frente a la información difundida, por cualquier medio de comunicación social, de hechos que le aludan, que considere inexactos y cuya divulgación pueda causarle perjuicio, y la Ley Orgánica 2/1997, de 19 de junio, reguladora de la cláusula de conciencia de los profesionales de la información que tiene por objeto garantizar la independencia en el desempeño de su función profesional. De menor rango normativo, podemos destacar, asimismo, el Decreto 744/1967, de 13 de abril, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto de la Profesión Periodística

En el ámbito digital, los medios de prensa están sujetos, además, a la ya mencionada LSSICE aplicable a la identificación y mantenimiento de los servicios informativos electrónicos, cookies y el área de comercio electrónico, etc.

Además, cabeceras como El País son innovadoras en la medida en que se trata del primer medio nacional en crear un “Libro de Estilo” bajo la forma de un manual que acoge normas de conducta periodística y pautas de escritura en una profesión que depende de la letra, del

acento y de la palabra y al que están sujetos los profesionales de la información que trabajan en el diario. El “Libro de Estilo” actual, vigesimosegunda edición, está actualizado al entorno digital sin perder de vista su edición en papel.

Por su parte, el Diario As ha elaborado su propio “Libro de Estilo” cuya primera edición se editó en diciembre de 2018.

Por último, resulta de aplicación a la actividad periodística la normativa relativa a la protección al honor, intimidad e imagen que, en algunas ocasiones colisiona con la información vertida en los medios y, en el mismo sentido, la legislación aplicable a los menores de edad, la Propiedad Intelectual, Industrial y Consumidores y Usuarios.

5.1.5 Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor

1972

- Fundación de Prisa.

1976

- Primera publicación de El País.

1980s

- Prisa adquiere Cadena SER.
- Prisa adquiere Cinco Días.

1990

- Se concede a Sogecable (entonces participada al 25% por Prisa) una licencia para operar en televisión, Canal+, primera televisión de pago en España.

1996

- Prisa adquiere una participación mayoritaria en AS y lanza las páginas web de El País, Digital+, AS y Cadena SER.

1997

- Sogecable lanza Canal Satélite Digital, una plataforma digital multicanal en España.

1999

- Prisa expande su actividad en el mercado de la música y funda Gran Vía Musical.
- Prisa adquiere una participación en Caracol, S.A., uno de los mayores grupos de radio en Colombia, y crea Participaciones de Radio Latinoamericana, S.L. a través del cual Prisa lleva a cabo sus operaciones de radio en Chile, Costa Rica, Panamá, Estados Unidos y Francia.

2000

- Prisa comienza a cotizar en el mercado bursátil español.
- Prisa expande su actividad de venta de publicidad en medios y adquiere Gerencia de Medios (actualmente Prisa Brand Solutions, S.L. (sociedad unipersonal)).
- Prisa extiende sus actividades a la edición de libros e impresión a través de Santillana y Dédalo, respectivamente.

2001

- Prisa constituye Plural Entertainment, para desarrollar y producir contenidos audiovisuales.
- Prisa entra en el mercado de la radio en México a través de un acuerdo con Grupo Televisa S.A.B., y la adquisición de una participación del 50,0% de Sistema Radiópolis, S.A. de C.V., Radiópolis.
- Prisa adquiere Editora Moderna, en Brasil.

2002

- Prisa constituye Grupo Latino de Radio, S.A., GLR, como holding para la reestructuración de sus negocios de radio en Latinoamérica. Prisa transfiere su participación en Participaciones de Radio Latinoamérica, Radiópolis y Radio Caracol al nuevo holding.

2005

- Prisa entra en el mercado de medios portugués a través de la adquisición del 100,0% del capital social de Vertex, poseedora del 33,0% de las acciones de Media Capital.

2006

- Prisa incrementa su participación en Sogecable hasta el 42,9%.
- Prisa integra sus actividades de radio en Latinoamérica y en España en Unión Radio.

2007

- Prisa adquiere el 100% de Iberoamericana Radio Chile, S.A.
- Prisa incrementa su participación en Media Capital hasta el 94,7%.

2008

- Prisa adquiere el resto del capital social de Sogecable, hasta alcanzar una participación del 100%, y extiende el vencimiento del préstamo puente obtenido para financiar esta adquisición desde junio de 2008 hasta marzo de 2009.
- 3i Group plc entró en la estructura accionarial del Unión Radio (actualmente Prisa Radio) con una participación del 8,14%.

2009

- Prisa extiende el vencimiento del préstamo puente hasta marzo del ejercicio 2010.
- Fusión entre Canal Satélite Digital y DTS, siendo ésta última la sociedad absorbente.

2010

- Prisa firmó un contrato (“*Business Combination Agreement*” o “BCA”) el 5 de marzo de 2010, con la sociedad estadounidense Liberty Acquisition Holdings Corp en virtud del cual la Junta General Extraordinaria de Prisa acordó llevar a cabo dos aumentos de capital dinerarios por un importe efectivo total de 650 millones de euros que fueron suscritos por los inversores de Liberty Acquisition Holdings Corp. Las acciones de Prisa se admitieron a cotización en las Bolsas de Valores españolas y en el New York Stock Exchange (NYSE) —en la forma de *American Depositary Shares*.

A su vez, a los accionistas de Prisa que lo fueran antes del 23 de noviembre de 2010 se les otorgaron *warrants* de Prisa que se admitieron a cotización en las Bolsas de Valores españolas.

- Venta de una participación del 25% en Grupo Santillana de Ediciones, S.L. (actualmente Grupo Santillana Educación Global, S.L.) a DLJ SAP Publishing Coöperatief, UA.
- A través de Prisa Televisión (anteriormente denominada Sogecable), venta de una participación del 44% en DTS a Telefónica (22%) y a Telecinco (22%), por 976 millones de euros, usado principalmente para la amortización de deuda.
- El 28 de diciembre de 2010, Prisa Televisión vendió el 100% de Sociedad General de Televisión Cuatro, S.A. y sus filiales a Gestevisión Telecinco, S.A. La venta se realizó a través de la suscripción por Prisa Televisión de una participación del 17,336% en Gestevisión Telecinco, S.A. mediante un aumento de capital no dinerario aprobado por los accionistas de esta última en su junta general de 24 de diciembre de 2010. El valor de mercado de esta inversión en el momento de la suscripción fue de 590 millones de euros.

2011

- Venta de una participación del 10% en Media Capital a PortQuay West I B.V., una sociedad controlada por Miguel Paes do Amaral.
- Prisa refinancia su deuda hasta el ejercicio 2013.

2012

- El 30 de junio de 2012 la Junta General de Prisa acordó la emisión de bonos necesariamente convertibles en acciones ordinarias Clase A de Prisa en dos tramos: un Tramo A que ascendía a 334 millones de euros y que fue suscrito por HSBC Bank Plc, Banco Santander, S.A. y CaixaBank, S.A. y un Tramo B que ascendía a 100 millones de euros y que fue suscrito por Telefónica, S.A.

2013

- Aumento de la participación en Media Capital en un 10% como consecuencia de la recompra de las participaciones vendidas en 2011.
- Venta de la actividad de distribución de prensa.
- A través de Prisa Radio, se alcanzó un acuerdo con 3i Group plc para la adquisición de sus acciones en autocartera.
- Fusión por absorción entre Prisa Televisión y Prisa.
- La Junta General de Prisa celebrada el 10 de diciembre de 2013 acordó la emisión de *warrants* a favor de determinadas entidades acreedoras de la Sociedad que incorporaban el derecho a suscribir acciones Clase A mediante la compensación de créditos y que podrían ser ejercitados durante el plazo de cinco (5) años (los "**Warrants 2013**").
- El 12 de diciembre de 2013, entraron en vigor los contratos y restante documentación relativa a la reestructuración y extensión de la deuda de Prisa firmada con la totalidad

de los bancos acreedores e inversores institucionales que representaban el 100% de su deuda financiera. Junto con la refinanciación de la deuda, también entró en vigor un contrato de financiación adicional suscrito con determinados inversores institucionales por un importe de aproximadamente 353 millones de euros.

2014

- Prisa vendió, a lo largo el ejercicio, acciones de la sociedad Mediaset España Comunicación, S.A. representativas del 13,7% de su capital social.
- El 2 de junio de 2014 se firma el contrato de compraventa entre Prisa y Telefónica de Contenidos, S.A.U. para la venta a esta última del 56% de DTS por un precio inicial de 750 millones de euros. La firma de este contrato supone la conversión automática de parte de la deuda financiera de Prisa en préstamos participativos, tal y como se recogía en el acuerdo de refinanciación del Grupo firmado en el ejercicio 2013, con el fin de remover la causa de disolución en la que se encontraba la Sociedad tras el registro de la pérdida contable derivada del acuerdo de venta.
- El 1 de julio de 2014 se ejecutó, a través de la filial de Prisa Santillana Ediciones Generales, S.L., la venta a Penguin Random House Grupo Editorial, S.A. de su negocio de ediciones generales en todos los países en los que tenía presencia excepto en Brasil, por un precio inicial ajustado de 55,4 millones de euros.
- El 7 de julio de 2014, se produjeron las conversiones obligatorias de (i) las acciones Clase B sin voto convertibles en acciones ordinarias así como (ii) la totalidad de los bonos necesariamente convertibles emitidos en 2012 a favor de determinadas entidades acreedoras y Telefónica, S.A.
- Entre mayo y septiembre de 2014, la Sociedad recompró deuda por importe total de 643,5 millones de euros mediante la compra directa de deuda y subastas inversas.
- El 7 de agosto de 2014 se cerró la subasta inversa dirigida a las entidades acreedoras de Prisa, habiendo acordado la Sociedad la recompra de un importe total de 406,6 millones de euros de deuda.
- También el 2 de septiembre de 2014 Prisa notificó a la NYSE su intención de excluir de la cotización las American Depositary Shares sobre las acciones ordinarias Clase A (ADSs) y su intención de dar por terminado el registro de los ADSs ante la Securities Exchange Commission (SEC) y poner fin a sus obligaciones de información en virtud de la Ley de Mercado de Valores de EE.UU. de 1934 (US Securities Exchange 1934 Act).
- El 11 de septiembre de 2014 se ejecutó un aumento de capital dinerario por un importe total efectivo de 100 millones de euros que fue íntegramente suscrito y desembolsado por Consorcio Transportista Occher, S.A. de C.V. y cuyo importe neto fue destinado a la recompra de 133,1 millones de euros de deuda.
- El 1 de octubre de 2014 se ejecutó, a través de la filial de Prisa Santillana Ediciones Generales, S.L., la venta a Penguin Random House Holdings (Brasil), Ltda. de su negocio de ediciones generales, por un precio inicial ajustado de 7,9 millones de euros.

2015

- Durante el 2015, la Sociedad vende acciones de Mediaset España Comunicación, S.A. representativas de un 3,6% de su capital social.
- El 30 de abril de 2015 se ejecutó la transmisión por Prisa a Telefónica de Contenidos, S.A.U. de la totalidad de sus acciones de DTS, Distribuidora de Televisión Digital, S.A. (“**DTS**”) (56% del capital de DTS) por un importe final de 724,6 millones de euros.
- El 22 de mayo de 2015 se ejecutó una agrupación de acciones (o *contrasplit*) y una reducción de capital por importe de 1,30 euros, quedando el capital social de Prisa establecido en 215.807.874 euros representado por 71.935.958 acciones de tres euros de valor nominal cada una.
- El 2 de diciembre de 2015, se ejecutó un aumento de capital dinerario por un importe total efectivo de 64 millones de euros que fue íntegramente suscrito y desembolsado por International Media Group, S.à. r.l.
 - Durante el 2015, la Sociedad canceló deuda por importe total de 833,9 millones de euros con los fondos obtenidos de las ventas de DTS, Mediaset España Comunicación, S.A. y Ediciones Generales.

2016

- El 1 de febrero de 2016, la Sociedad recompró deuda a sus entidades acreedoras por importe total de 65,9 millones de euros mediante el procedimiento de subasta inversa.
- El 1 de marzo de 2016 Santillana formalizó un acuerdo con Carvajal, S.A. para la compra del negocio de educación de esta última por un precio final, una vez aplicados los correspondientes ajustes, COP \$51.880.276.089, habiendo desembolsado el comprador 14,4 millones de euros. La operación consistió en la compra de las acciones que poseía Carvajal S.A. en las sociedades que se dedican al negocio de educación en Colombia, Argentina, Chile, Guatemala, México, Perú y Puerto Rico, así como la transferencia de ciertas marcas vinculadas al negocio y la concesión de una licencia sobre marcas asociadas a la denominación NORMA de Grupo Carvajal.
- El 1 de abril de 2016 la Junta General de Prisa acordó la emisión de bonos necesariamente convertibles en acciones de nueva emisión de Prisa y su suscripción mediante el canje de préstamos. Dicha emisión ascendió finalmente a 100,7 millones de euros, divididos en 32,1 millones de euros del Tramo A (suscrito por HSBC Bank Plc., varias entidades del grupo Santander y Caixabank, S.A.) y 68,6 millones de euros del Tramo B, íntegramente suscrito por HSBC Bank Plc.
- Durante el 2016, la Sociedad canceló deuda por importe total de 140,8 millones de euros con los fondos obtenidos de la venta de DTS y los fondos provenientes de la ampliación de capital de 2 de diciembre de 2015.

2017 y 2018

- *Operación de venta de Grupo Media Capital SGPS, S.A. a Altice NV*

El 13 de julio de 2017, el Consejo de Administración de Prisa acordó aceptar la oferta vinculante presentada por Altice NV (“**Altice**”) por la totalidad de la participación que

Prisa tiene indirectamente, a través de su filial íntegramente participada Vertex, en Media Capital por un valor total compañía (“*enterprise value*”) de 440 millones de euros. La decisión fue comunicada al mercado el 14 de julio de 2017 a través del oportuno hecho relevante.

Posteriormente, las partes suscribieron un contrato de compraventa mediante el cual Prisa transmitiría a MEO —Serviços Comunicaçao e Multimédia, S.A., filial de Altice NV— el 100% de las acciones en que se divide el capital social de Vertex, lo que hubiese implicado la transmisión indirecta del 94,69% del capital social de Media Capital.

El precio final de la operación estaba sujeto a los ajustes habituales para este tipo de operaciones. Esta transacción, deducidos los costes necesarios para llevar a cabo la venta, implicó el registro de una pérdida contable en las cuentas consolidadas del Grupo Prisa correspondientes al ejercicio 2017 de 76,9 millones de euros y, en las cuentas individuales de Prisa de 89,3 millones de euros. El registro de dicha pérdida contable y la reducción de los fondos propios individuales de la Sociedad dieron lugar a que la Sociedad incurriera en causa técnica de disolución. Al objeto de reconducir esta situación, la Sociedad llevó a cabo determinadas operaciones de reestructuración y fortalecimiento de su estructura de capital que se detallan a continuación.

La ejecución de la operación quedó condicionada suspensivamente a (i) la obtención de una autorización o *waiver* a dicha venta por parte de determinados acreedores financieros de Prisa, así como (ii) la aprobación de la Junta General de Accionistas de Prisa a los efectos de lo previsto en el artículo 160.f) de la Ley de Sociedades de Capital; y (iii) la obtención de la preceptiva autorización de las autoridades de competencia portuguesas.

La condición suspensiva (i) anterior se cumplió tras la obtención del correspondiente *waiver* de acreedores financieros de Prisa, con fecha 29 de septiembre de 2017, mientras que la condición (ii) anterior quedó cumplida tras la aprobación de la operación por la Junta General de la Sociedad de 15 de noviembre de 2017.

Si bien, el 18 de junio de 2018 se comunicó al mercado mediante el oportuno hecho relevante la terminación del contrato de compraventa referido anteriormente como consecuencia de no haberse cumplido en la fecha límite acordada por las partes la última de las condiciones suspensivas pendiente, relativa a la obtención por MEO de la preceptiva autorización de la operación por la autoridad de competencia portuguesa.

- *Aumento de capital para atender la conversión anticipada y la consiguiente amortización de la totalidad de los bonos pertenecientes a la emisión de bonos necesariamente convertibles en acciones de Prisa emitidos en 2016*

Con fecha de 31 de octubre de 2017 los tenedores de los bonos necesariamente convertibles en acciones de Prisa emitidos en 2016, por importe de 100,7 millones de euros, ejercitaron la opción de conversión anticipada a la que tenían derecho de acuerdo con las bases y modalidades de conversión. Dicha conversión tuvo como resultado la ejecución, con fecha de 17 de noviembre de 2017, de un aumento de capital por un importe efectivo de 9.861.920,70 euros, mediante la emisión de 10.491.405 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad, y la consiguiente amortización anticipada de la totalidad de los bonos. Las acciones emitidas en el marco de este

aumento de capital fueron admitidas a negociación en las Bolsas de Valores Españolas el 29 de noviembre de 2017.

- Operaciones de reestructuración y fortalecimiento de la estructura de capital de la Sociedad

Según lo señalado anteriormente, al objeto de reconducir la situación producida como consecuencia del acuerdo de venta de Media Capital, la Sociedad aprobó, entre otros, las siguientes medidas destinadas reforzar y optimizar la estructura financiera y de recursos propios de la Sociedad: (i) la ejecución de una serie de reducciones de capital y reservas; (ii) un aumento de capital dinerario por importe de 563,2 millones de euros; y (iii) la reestructuración de la deuda financiera del Grupo.

(i) Reducciones de capital y reservas

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de 15 de noviembre de 2017 acordó (i) una reducción de capital por compensación de pérdidas con cargo a reservas voluntarias por importe de 1.578,7 millones de euros y a la reserva legal por importe de 5,3 millones de euros; (ii) una reducción de capital social en 154,3 millones de euros mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la Sociedad en 1,97 euros hasta 1,03 euros por acción, para compensar pérdidas, y (ii) una posterior reducción de capital en 7 millones de euros mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la Sociedad en 0,09 euros hasta 0,94 euros por acción, para incrementar la reserva legal. Con fecha de 17 de noviembre de 2017 se ejecutaron las referidas reducciones de capital y reservas mediante el otorgamiento de la escritura de elevación a público de los acuerdos anteriores, produciéndose su inscripción en el Registro Mercantil de Madrid con fecha de 21 de noviembre de 2017. Estas operaciones permitieron a la Sociedad remover la causa de disolución referida anteriormente.

(ii) Aumento de capital dinerario por un importe efectivo de hasta 563,2 millones de euros

La Sociedad acordó llevar a cabo un aumento de capital mediante aportaciones dinerarias y con reconocimiento de los derechos de suscripción preferente, por un importe nominal total agregado de 441,2 millones de euros mediante la emisión y puesta en circulación de 469.350.139 acciones ordinarias de 0,94 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 0,26 euros por acción y por un importe efectivo total de hasta 563,2 millones de euros (lo que equivale a un importe efectivo total por acción de 1,20 euros): dividido en (i) un aumento de capital dinerario por un importe efectivo total de 450 millones de euros, acordado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 15 de noviembre de 2017, y (ii) un aumento de capital dinerario por un importe total efectivo de 113,2 millones de euros, acordado por el Consejo de Administración de la Sociedad el 22 de enero de 2018 al amparo de la delegación efectuada a su favor por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 20 de abril de 2015.

Si bien estos aumentos de capital se aprobaron al amparo de dos acuerdos distintos, dado que ambos contemplaban idénticos términos y condiciones, la Sociedad acordó ejecutarlos de forma simultánea tal y como se detalla a continuación.

El referido aumento se ejecutó mediante acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión celebrada el 22 de enero de 2018 por importe efectivo (nominal más prima de emisión) de 563.220.166,80 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 469.350.139 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad a un tipo de emisión de 1,20 euros (de 0,94 euros de valor nominal y con una prima de emisión de 0,26 euros cada una).

Tras la finalización del periodo de suscripción preferente —10 de febrero de 2018— y del período de asignación adicional —15 de febrero de 2018—, se suscribieron la totalidad de las 469.350.139 acciones ofrecidas en el marco de los aumentos de capital aprobados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, con fecha 15 de noviembre de 2017, y por el Consejo de Administración de la Sociedad, el 22 de enero de 2018, al amparo de la delegación efectuada a su favor por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 20 de abril de 2015.

Dichas acciones fueron admitidas a negociación en las Bolsas de Valores Españolas el 20 de febrero de 2018.

(iii) Refinanciación

Con fecha 16 de enero de 2018, la Sociedad firmó con la mayoría de sus acreedores financieros un acuerdo marco o *Lock-up Agreement*, que regulaba los términos básicos y el procedimiento a seguir a fin de refinanciar y modificar las condiciones de la deuda financiera de Prisa. Desde esa fecha y hasta el 22 de enero de 2018 se produjeron las adhesiones del resto de acreedores financieros al Lock-up Agreement.

El 29 de junio de 2018 entró en vigor el acuerdo marco de refinanciación (para más información sobre los términos de la Refinanciación, véase el apartado 10.1(B) del presente Documento de Registro).

En el contexto del proceso de la Refinanciación, el 29 de junio de 2018, se realizó una operación intragrupo en la que Prisa Activos Educativos, S.L. (“PAE”) adquirió el 75% del capital social de Santillana, del que era titular Prisa Participadas, S.L. Esta adquisición se financió mediante la asunción por PAE de deuda financiera de Prisa con las nuevas condiciones acordadas en la mencionada Refinanciación, relativas a plazos, costes y garantías.

Además, según lo previsto en el acuerdo marco de refinanciación, con fecha 29 de junio de 2018, Prisa y PAE, como deudores, y Deutsche Bank Aktiengesellschaft, London Branch, como prestamista, entre otros, suscribieron una póliza de crédito Super Senior (para más información véase el apartado 10.1(B) del presente Documento de Registro).

- Homologación judicial de los acuerdos de refinanciación

De conformidad con los términos del acuerdo marco de refinanciación suscrito en enero de 2018 y ejecutado en junio del mismo año, Prisa solicitó la homologación judicial de los términos de la Refinanciación. Dado que la Refinanciación había sido voluntariamente suscrita por la totalidad de las entidades acreedoras de Prisa, el objetivo último del citado proceso de homologación judicial se limitaba a confirmar la irrevocabilidad de los nuevos términos financieros y sus garantías.

El 4 de septiembre de 2018 el Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid dictó auto declarando la homologación judicial de los acuerdos suscritos en el marco de la Refinanciación. El 14 de septiembre de 2018 la Sociedad publicó hecho relevante al respecto, una vez que se le dio traslado de dicho auto.

- Calificación crediticia o rating

Con fecha 28 de septiembre de 2018 se comunicó a la CNMV la obtención de la calificación crediticia del Grupo por parte de dos agencias internacionales de reconocido prestigio (Fitch y S&P), que han asignado una calificación de “B” y “B-”, respectivamente, en ambos casos con perspectiva estable, que están en línea con las obtenidas por otras compañías de la industria. Estas calificaciones son un reconocimiento a la mejora significativa de la situación financiera del Grupo, así como de la fortaleza de su negocio. Además, incrementan la transparencia financiera de Prisa de cara a los mercados de capitales.

2019

- Ejecución de la adquisición del 6,11% de Prisa Radio, S.A. titularidad de determinadas entidades del grupo 3i por Prisa Radio, S.A. y terminación del contrato marco de adquisición de participaciones sociales y de regulación de derechos de socios de Prisa Radio, S.A.

Con fecha 27 de febrero de 2019 se produjo la ejecución de la adquisición en autocartera por Prisa Radio, S.A. (“**Prisa Radio**”) del 6,11% de su capital social que aún era titularidad de determinadas entidades del grupo 3i y la terminación del contrato marco de adquisición de participaciones sociales y de regulación de derechos de socios de Prisa Radio suscrito el 14 de noviembre de 2013 entre Prisa Radio, 3i, Prisa y Grupo Godó de Comunicación, S.A. (“**Grupo Godó**”) en el que se regulaba la salida de 3i del capital social de Prisa Radio. Dicha adquisición ha sido financiada con los fondos procedentes del tramo “Term Facility” de la póliza de crédito Super Senior referida anteriormente —36,5 millones de euros—, que han sido dispuestos por Prisa y prestados por ésta a Prisa Radio para llevar a cabo dicha adquisición.

En esa misma fecha, la Junta General de Accionistas de Prisa Radio acordó la amortización de la totalidad de las acciones en autocartera. Estas acciones representaban el 8,1417% del capital social e incluían las acciones adquiridas según lo descrito en el párrafo anterior. Por tanto, el capital social se redujo en 165.743,78 euros y quedó fijado en 1.870.005,49 euros, dividido en 311.149 acciones, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas. El otorgamiento e inscripción de la correspondiente escritura pública de reducción de capital está pendiente de que transcurra el plazo de un mes de oposición de acreedores.

Como consecuencia de lo anterior, el capital social de Prisa Radio quedó distribuido de la siguiente forma: 80% de capital social es titularidad de Prisa Activos Radiofónicos, S.L. y el 20% restante de Grupo Godó.

- Adquisición del 25% del capital social de Santillana que será financiada parcialmente con fondos procedentes del Aumento de Capital objeto del presente Folleto Informativo

El 26 de febrero de 2019, el Consejo de Administración aprobó la adquisición por Grupo Prisa del restante 25% del capital social de Santillana que no controla actualmente y que es titularidad de DLJ, sociedad participada por fondos asesorados y gestionados por Victoria Capital Partners (la “**Adquisición de Santillana**”).

En esa misma fecha, PAE —filial íntegramente participada por Prisa—, Prisa, Santillana y DLJ firmaron el contrato de compraventa de las participaciones representativas del 25% del capital de Santillana (el “**Contrato de Compraventa**”), lo que fue comunicado mediante el oportuno hecho relevante el mismo 26 de febrero.

El precio de la Adquisición de Santillana quedó establecido en un importe fijo de 312,5 millones de euros (la “**Contraprestación**”) y será satisfecho íntegramente en efectivo en la fecha en que se ejecute la Adquisición de Santillana (la “**Fecha de Cierre**”). Asimismo, el Contrato de Compraventa prevé el pago por Santillana, en dicha fecha y en efectivo, de (i) el importe pendiente de pago del dividendo preferente de DLJ del ejercicio 2017, que asciende a 202.973 dólares estadounidenses, más los intereses devengados sobre dicho importe desde el 1 de julio de 2018 hasta tal fecha; (ii) el dividendo preferente de DLJ correspondiente al ejercicio 2018 (que asciende a aproximadamente 25,83 millones de dólares estadounidenses) y (iii) la parte proporcional devengada entre el 1 de enero de 2019 y hasta tal fecha del dividendo preferente del ejercicio 2019, cuyo importe anual asciende a 25.832.596,96 dólares americanos, es decir, 2.152.716,413 dólares americanos mensuales (para más información sobre el dividendo, ver el apartado 10.1(B) del presente Documento de Registro —*Pasivo financiero por el dividendo mínimo anual por la participación de DLJSAP en Grupo Santillana Educación Global, S.L.*—). La Contraprestación se financiará mediante (i) los fondos procedentes del Aumento de Capital objeto del presente Folleto Informativo, y (ii) fondos disponibles en el balance de la Sociedad procedentes principalmente del aumento de capital con derechos de suscripción preferente realizado en febrero de 2018 descrito en mayor detalle en el apartado 5.1.5 anterior (2017 y 2018 - (i) *Aumento de capital dinerario por un importe efectivo de hasta 563,2 millones de euros*).

La ejecución de la Adquisición de Santillana quedó condicionada a la obtención de la preceptiva autorización de las autoridades de competencia españolas y a la ejecución del Aumento de Capital objeto del presente Folleto Informativo. El 7 de marzo de 2019 quedó cumplida la condición relativa a la autorización de las autoridades de competencia españolas.

En la Fecha de Cierre, que se espera para el mes de abril de 2019, se producirá la terminación del pacto de socios suscrito el 15 de diciembre de 2009 cuyos términos y condiciones se detallan en el apartado 22(A) - *Pacto de Socios de Santillana*.

- Aumento de capital dinerario por un importe efectivo de hasta 200.000.000 de euros, que es objeto de la oferta pública descrita en la Nota sobre las Acciones de este Folleto Informativo

De acuerdo con lo señalado en el apartado 5.1.5 anterior (2019 - *Adquisición del 25% del capital social de Santillana que será financiada parcialmente con fondos procedentes del Aumento de Capital objeto del presente Folleto Informativo*), el Aumento de Capital tiene por objeto financiar parcialmente la Adquisición de Santillana.

Según lo comunicado al mercado mediante el hecho relevante publicado el 26 de febrero de 2019, en la misma fecha Banco Santander, S.A. suscribió con la Sociedad un compromiso de aseguramiento, sujeto a los términos habituales en este tipo de documentos, en virtud del cual se comprometió a asegurar el Aumento de Capital hasta un importe máximo de 200 millones de euros a un precio de emisión que se determinaría en el correspondiente contrato de aseguramiento (el “**Volume Put**”). El Volume Put quedó resuelto tras la firma del Contrato de Aseguramiento.

En virtud de los acuerdos y de las decisiones adoptados los días 12 y 20 de marzo de 2019 por el Consejo de Administración y el Consejero Delegado, respectivamente, al amparo de las autorizaciones y delegaciones otorgadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 25 de abril de 2018 y por el propio Consejo de Administración, la Sociedad acordó llevar a cabo un aumento de capital mediante aportaciones dinerarias y con reconocimiento de los derechos de suscripción preferente, por un importe nominal total de 141.228.699,18 de euros mediante la emisión y puesta en circulación de 150.243.297 acciones ordinarias de 0,94 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 0,39 euros por acción y por un importe efectivo total de 199.823.585,01 euros (lo que equivale a un importe efectivo total por acción de 1,33 euros).

A la fecha del presente Documento de Registro, la Sociedad ha recibido compromisos irrevocables y manifestaciones de interés para la suscripción de un 42,465% de las Acciones Nuevas por ciertos accionistas significativos. Además, el 57,535% de las Acciones Nuevas han sido aseguradas en virtud del Contrato de Aseguramiento que la Sociedad ha suscrito con fecha 20 de marzo de 2019 (véase apartado 5.4 de la Nota sobre las Acciones).

Si bien el Aumento de Capital objeto de este Folleto Informativo no necesita autorización previa por parte de los bancos acreedores de la Sociedad, tal autorización sí resulta preceptiva para proceder a la proyectada Adquisición de Santillana (véase el apartado anterior —*Adquisición del 25% del capital social de Santillana que será financiada parcialmente con fondos procedentes del Aumento de Capital objeto del presente Folleto Informativo*—), así como para utilizar caja disponible de la Sociedad para tal fin.

Dicha autorización ha sido obtenida por la Sociedad con carácter previo a la verificación de este Folleto Informativo por la CNMV.

Junto con la citada autorización, la Sociedad ha negociado con tales entidades acreedoras la adaptación de algunos ratios financieros contenidos en sus contratos, de manera que éstos reflejen la estructura del grupo resultante y su nueva capacidad de

generación de resultados, así como el distinto volumen de caja inicialmente disponible, tal y como se menciona en el apartado 10.1 posterior. Asimismo, ha acordado el incremento en 30 millones de euros de la póliza de crédito Super Senior descrita en el apartado 10.1(B) del presente Documento de Registro. No obstante, la entrada en vigor de dichas modificaciones está sujeta a que las partes suscriban la documentación correspondiente, lo cual se espera que tenga lugar durante el mes de abril, de forma simultánea con la ejecución de la Adquisición de Santillana

5.2 Inversiones

5.2.1 Descripción, (incluida la cantidad) de las principales inversiones del emisor en cada ejercicio para el periodo cubierto por la información financiera histórica y hasta la fecha del documento de registro

En el siguiente cuadro se detallan, por concepto, la evolución de las inversiones recurrentes realizadas en los últimos tres años.

	Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de		
	2018	2017	2016
	(auditado)	(reexpresado)	(auditado)
	(en miles de euros)		
Activos intangibles	47.552	44.845	48.973
Aplicaciones informáticas	11.585	10.164	11.748
Prototipos	34.171	32.829	33.599
Anticipos de derechos de autor	1.170	1.084	1.491
Otros activos intangibles	626	768	2.135
Inmovilizado material	21.032	22.584	23.130
Terrenos y construcciones	649	779	1.508
Instalaciones técnicas y maquinaria ...	4.834	4.280	7.236
Anticipos e inmovilizado en curso	3.096	1.540	891
Otro inmovilizado material	12.453	15.985	13.495
Total	68.584	67.429	72.103

	Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de		
	2018	2017	2016
	(auditado)	(reexpresado)	(auditado)
	(en miles de euros)		
Nacional	21.124	18.616	24.708
Internacional	47.460	48.813	47.395
Total	68.584	67.429	72.103

Los principales conceptos incluidos en este epígrafe y los criterios de valoración utilizados son los siguientes:

Aplicaciones informáticas-

En esta cuenta figuran los importes satisfechos en el desarrollo de programas informáticos específicos o los importes incurridos en la adquisición a terceros de la licencia de uso de programas.

Prototipos-

En esta cuenta se incluyen, fundamentalmente, los prototipos para la edición de libros, valorándose por el coste incurrido en materiales y en trabajos realizados por terceros hasta llegar al soporte físico que permite la reproducción industrial seriada.

Anticipos de derechos de autor-

Recoge los importes adelantados a los autores, estén o no pagados, a cuenta de los futuros derechos o regalías por el derecho al uso de las distintas manifestaciones de la propiedad intelectual.

Otros activos intangibles-

Recoge básicamente los importes desembolsados en la adquisición de concesiones administrativas para la explotación de frecuencias radiofónicas, sujetas al régimen de concesión administrativa temporal.

La evolución de las inversiones realizadas está afectada fundamentalmente por la evolución de Santillana, que representa entre el 70%-80% de las inversiones en el Grupo.

Por ámbito geográfico, las inversiones son fundamentalmente internacionales, muy relacionadas con las inversiones requeridas para el desarrollo de los Sistemas de Enseñanza de Santillana, fundamentalmente relativo a la digitalización de aulas. En 2016 se realizaron inversiones en digitalización de aulas por importe de 8,63 millones de euros, en 2017 por 11,02 millones de euros y, en 2018, por 8,42 millones de euros.

Las inversiones principales del año 2016 fueron:

- En Santillana, se invirtieron 34 millones de euros en prototipos y masters (fundamentalmente en Brasil, España, México, Chile y Perú) y 9 millones en digitalización de aulas.
- En el área de Radio destacan las inversiones digitales por 1,0 millones de euros (aplicaciones y desarrollos web, podcast, etc.). Además, se invirtió en España en sistemas de emisión, equipamiento informático, la migración de sistemas, en instalaciones de emisoras y sistemas de emisión. En el ámbito internacional de radio, las inversiones ascendieron a 2,9 millones de euros, en inversiones de mantenimiento de instalaciones y renovación de equipos fundamentalmente.
- En el área de Prensa, destacan las inversiones digitales por 3 millones de euros (desarrollos de páginas webs de El País, As, Cinco Días, Meristation y proyectos de movilidad de estas páginas webs y CRM e integración de sistemas editoriales). Además, se invirtieron 1,3 millones de euros en la remodelación de la redacción de El País.
- En Media Capital, destacó la renovación en sistemas de redacción de informativos (0,8 millones de euros) y en instalaciones relacionadas con posproducción, dentro del segmento de Producción Audiovisual.

Las inversiones principales del año 2017 considerando las cifras de Media Capital (datos reexpresados) fueron:

- En Santillana, se invirtieron 33 millones de euros en prototipos y masters (fundamentalmente en Brasil, España, y México), 11 millones de euros en digitalización de aulas.

- En el área de Radio destacan las inversiones digitales en España por 0,9 millones de euros (proyectos con Google, nuevo player para musicales, etc.). Además, también se invirtió en España en proyectos no digitales (1,9 millones de euros) fundamentalmente sistemas de emisión y renovación tecnológica. En el ámbito internacional de radio, las inversiones ascendieron a 2,6 millones de euros, fundamentalmente en inversiones en Colombia (Proeco, equipos para estudios, sistemas informáticos, etc.) y Chile (instalaciones).
- En el área de Prensa, destacan las inversiones digitales por 3 millones de euros (desarrollos de páginas webs de El País y As, proyectos con Google para El País y AS e integración de sistemas editoriales).
- En Media Capital, destacó la renovación en sistemas de redacción de informativos y en instalaciones relacionadas con posproducción, dentro del segmento de Producción Audiovisual.
- En el área de Corporación y otros destacan inversiones digitales por 1,1 millones de euros (Plan Data y Analítica, Proyecto Gestión de activos, entre otros).

Las inversiones principales del año 2018 fueron:

- En Santillana, se invirtieron 34 millones de euros en prototipos y masters (fundamentalmente en Brasil, España, y México), 8 millones de euros en digitalización de aulas.
- En el área de Radio destacan las inversiones digitales en España por 0,9 millones de euros (framework para apps musicales y habladas, oneplayer para radios habladas, etc.). Además, se invirtió en España en sistemas de emisión y renovación tecnológica. En el ámbito internacional de radio, las inversiones ascendieron a 2,8 millones de euros, fundamentalmente en inversiones en Colombia (equipos técnicos radiales, instalaciones, sistemas informáticos, etc.) y Chile (instalaciones).
- En el área de Prensa, destacan las inversiones digitales por 3 millones de euros (desarrollos de páginas webs de El País y As, proyecto de monetización y data y proyectos con Google para El País y AS).
- En Media Capital, destacó la renovación en sistemas de redacción de informativos y en instalaciones relacionadas con posproducción, dentro del segmento de Producción Audiovisual.
- En el área de Corporación y otros destacan inversiones digitales por 2 millones de euros (Transformación Infraestructuras fundamentalmente).

En el apartado 8 de este Documento de Registro se describe la información relativa al inmovilizado material.

5.2.2 Descripción de las inversiones principales del emisor actualmente en curso, incluida la distribución de estas inversiones geográficamente (nacionales y en el extranjero) y el método de financiación (interno o externo)

Tal y como se indica en el apartado 5.1.5—2019 – *Adquisición del 25% del capital social de Santillana que será financiada parcialmente con fondos procedentes del Aumento de Capital objeto del presente Folleto Informativo*— anterior, el 26 de febrero de 2019, PAE, la Sociedad, Santillana y DLJ firmaron un Contrato de Compraventa para la adquisición por

PAE del restante 25% del capital social de Santillana que no controla actualmente. La ejecución del Contrato de Compraventa quedó condicionada a la obtención de la preceptiva autorización de las autoridades de competencia españolas, así como a la ejecución del Aumento de Capital objeto del presente Folleto. La referida autorización por parte de las autoridades de competencia españolas se obtuvo el 7 de marzo de 2019, quedando pendiente únicamente la ejecución del Aumento de Capital.

El Contrato de Compraventa prevé como Contraprestación el pago de un precio fijo de 312,5 millones de euros por las participaciones representativas del 25% del capital de Santillana que habrán de ser satisfechos íntegramente en efectivo en la Fecha de Cierre de la Adquisición. Asimismo, el Contrato de Compraventa prevé el pago por Santillana en dicha fecha y en efectivo de (i) el importe pendiente de pago del dividendo preferente de DLJ del ejercicio 2017, que asciende a 202.973 dólares estadounidenses, más los intereses devengados sobre dicho importe desde el 1 de julio de 2018 hasta tal fecha (ii) el dividendo preferente de DLJ correspondiente al ejercicio 2018 (que asciende a aproximadamente 25,83 millones de dólares estadounidenses) y (iii) la parte proporcional desde el 1 de enero de 2019 hasta tal fecha del dividendo preferente del ejercicio 2019, cuyo importe anual asciende a 25.832.596,96 dólares americanos, es decir, 2.152.716,413 dólares americanos mensuales.

Tal y como se señala en el apartado 3.4 de la Nota sobre las Acciones, los fondos netos de gastos provenientes del Aumento de Capital —esto es, aproximadamente 192,24 millones de euros— se destinarán íntegramente al pago de la Contraprestación, junto con fondos disponibles en el balance de la Sociedad.

Además de lo anterior, el Grupo ha seguido realizando las inversiones recurrentes habituales para el desarrollo de su actividad, siendo fundamentalmente financiadas internamente. En este sentido, y al margen de la inversión descrita en los párrafos anteriores, no existe ninguna otra inversión relevante en el período comprendido entre el 31 de diciembre de 2018 y la fecha del presente Folleto Informativo.

5.2.3 Información sobre las principales inversiones futuras del emisor sobre las cuales sus órganos de gestión hayan adoptado ya compromisos firmes

Al margen de la inversión descrita en el apartado 5.2.2 anterior, a la fecha del presente Folleto Informativo no existen inversiones futuras sobre las que los órganos de gestión de Prisa hayan adoptado compromisos firmes.

6. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

6.1 Actividades principales

6.1.1 Descripción de, y factores clave relativos a, la naturaleza de las operaciones del emisor y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados en cada ejercicio durante el periodo cubierto por la información financiera histórica.

Prisa es una compañía dedicada a la creación y distribución de contenidos culturales, educativos, de información y entretenimiento de los mercados de habla española y portuguesa.

Presente en 24 países, Prisa llega a más de 60 millones de personas a través de sus principales marcas como El País, Santillana, Moderna, Compartir, UNOi, SER, LOS40, W Radio, Radio Caracol o AS. Como una de las principales compañías en los negocios de educación, prensa,

radio hablada y radio musical, Prisa es uno de los grupos mediáticos más importantes del mundo hispano, por los contenidos desarrollados y por su esfuerzo en contribuir a desarrollar el ecosistema digital a través de la innovación de sus productos y servicios y su accesibilidad en cualquier entorno digital. Su presencia en España, Brasil, en todos los países latinoamericanos de habla hispana (Colombia, Chile, México, Perú, etc.) y en el creciente mercado hispano de Estados Unidos, le abre una dimensión iberoamericana con un mercado potencial global de más de 700 millones de personas.

El Grupo considera que la calidad de sus productos y servicios, el posicionamiento de sus marcas, su fuerza de ventas, su presencia global, la influencia y prescripción de sus medios y su capital humano, le proporcionan la ventaja competitiva necesaria para crecer, incrementar la rentabilidad y generar valor, aprovechando las oportunidades que ofrece el mundo digital.

Las actividades de Prisa se agrupan en cuatro principales áreas de negocio (equivalentes a los segmentos operativos): Educación (Santillana), Radio, Prensa (Noticias) y Media Capital, que se corresponden con los segmentos operativos.

- En el área de **Educación** se incluyen las actividades que realiza Prisa en los mercados de educación y formación a través de su editorial Santillana, consistentes en la edición de textos escolares, la edición de libros de idiomas y la oferta de Sistemas de Enseñanza Digital.
- En el área de **Radio** se incluye tanto la actividad nacional e internacional de radio y venta de publicidad, como la promoción y producción de eventos musicales. Esta área se compone de las líneas de negocio de Radio España y Radio Internacional.
- En el área de **Prensa** se incluyen las actividades de venta de ejemplares y revistas, publicidad, promociones e impresión. Esta área engloba marcas como El País o As.
- **Media Capital** engloba las actividades desarrolladas por la filial portuguesa del Grupo, Media Capital, a través de la emisión de publicidad y la producción audiovisual.

Por su parte, “**Otros**” incluye las actividades corporativas desarrolladas por las distintas unidades de negocio a través de las sociedades Prisa Brand Solutions, S.L. (sociedad unipersonal), Prisa Tecnología, S.L., Promotora de Informaciones, S.A., Prisaprint, S.L., Promotora de Actividades América 2010, S.L., Promotora de Actividades América 2010 México, S.A. de C.V., Prisa Participadas, S.L., Prisa Inc., Prisa División Internacional, S.L., GLP Colombia, Ltda., Vertex, SGPS, S.A., Prisa Gestión de Servicios, S.L., Audiovisual Sport, S.L., Promotora Audiovisual de Colombia Pacsa, S.A., Promotora de Actividades de Colombia, Ltda., Promotora de Emisoras, S.L., Promotora de Emisoras de Televisión, S.A., Prisa Audiovisual, S.L.U. y Prisa Producciones de Video, S.L.

Hasta el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016, las actividades desarrolladas a través de Media Capital se incluían dentro de un segmento operativo denominado “Audiovisual”, junto con Prisa Audiovisual y Prisa Producciones de Video. En el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017, el segmento operativo “Audiovisual” se eliminó debido a que Media Capital pasó a presentarse como una actividad interrumpida (véase el apartado 20.4.3 del presente Documento de Registro para más información), pasándose a registrar Prisa Audiovisual y Prisa Producciones de Video en el segmento de “Otros”. En 2018, Media Capital volvió a reflejarse como una actividad en continuación. Se considera como segmento la actividad de Media Capital, incluyéndose Prisa Producciones de Video y Prisa Audiovisual

dentro del segmento “Otros”, de manera que los tres ejercicios (2016, 2017, 2018) son comparables: Media Capital como segmento y Prisa Producciones de Video y Prisa Audiovisual en “Otros”, desapareciendo el segmento “Audiovisual”. En este sentido, se hace constar que la información financiera correspondiente al ejercicio 2017 se ha reexpresado en las cuentas anuales del ejercicio 2018 para incluir el segmento operativo Media Capital.

En el año 2018, Prisa obtuvo unos ingresos de explotación de 1.280 millones de euros (frente a 1.336 millones de euros en 2017), de los cuales un 40% procedieron de España, un 46% de América y un 14% de Portugal (40%, 48% y 13% en 2017 respectivamente). El EBITDA ajustado generado alcanzó los 276 millones de euros (270 millones de euros en 2017).

En los últimos años, Prisa ha estado enfocada en la transformación digital, alineándose así con la demanda del mercado y los nuevos modelos de negocio digitales. En 2018, los ingresos de transformación digital en el Grupo alcanzaron los 229 millones de euros a tipo de cambio constante, pasando a representar un 17% del total de los ingresos de explotación ajustados del Grupo (17% durante el ejercicio 2017). En el área de Educación, los sistemas Digitales UNOi, Compartir, Farias Brito y Educa continuaron su desarrollo en América alcanzando 1.162.000 estudiantes que ya utilizan estas soluciones educativas integrales que generan ambientes digitales de aprendizaje. En el ámbito publicitario, la transformación también está presente, con un incremento del 15,6% en publicidad digital en el Grupo y un 16% en el área de negocio de Prensa. Otro indicador de esta transformación es el crecimiento de los navegadores únicos medios en las páginas web, que alcanzaron los 152 millones en 2018, creciendo un 7% en términos interanuales.

La Compañía ha conseguido en los últimos años reducir significativamente su deuda y focalizar sus negocios acometiendo oportunas desinversiones, logrando estabilizar su estructura de capital. A 31 de diciembre de 2018, Prisa tiene un endeudamiento bancario neto de 928,6 millones de euros. En junio de 2018, la Compañía refinanció su deuda a través de la Refinanciación, extendiendo los vencimientos 5 años, sin amortizaciones contractuales significativas hasta 2022 (y ninguna hasta diciembre de 2020) y con un coste de entre 400 y 550 puntos básicos.

En paralelo, la Compañía ha profesionalizado su Consejo de Administración, adecuando su gobierno corporativo y designando un nuevo equipo directivo con experiencia y foco en el crecimiento rentable, mejora de eficiencias, desapalancamiento y creación de valor.

El nuevo equipo directivo está ejecutando un plan que incluye la venta de activos no estratégicos y la mejora de eficiencias en diversos ámbitos de sus negocios con un claro enfoque en reducción de costes y generación de caja. El plan de reducción de costes lanzado en 2018 tiene como objetivo ahorrar 40 millones de euros en los próximos 3 años y comprende, entre otras medidas, la conversión de estructuras de costes fijas a variables, la simplificación de estructuras centrales, la reducción de servicios exteriores o el cese de operaciones no rentables. A 31 de diciembre de 2018, la Compañía ha logrado cumplir su objetivo de ahorro 2 años antes de lo previsto, habiéndose producido ahorros en el ejercicio 2018 derivados de la implementación de dicho plan de 48 millones de euros.

Una vez estabilizada financieramente la Compañía, con el foco del nuevo equipo gestor y tras la puesta en marcha de las medidas de eficiencia, el Grupo se encuentra preparado para crecer, aprovechando las perspectivas favorables de crecimiento que presentan cada uno de sus

negocios con el objetivo de maximizar su valor, desapalancar la Compañía y generar valor para el accionista.

En este sentido, la Adquisición de Santillana (véase el apartado 5.1.5. 2019 - *Adquisición del 25% del capital social de Santillana que será financiada parcialmente con fondos procedentes del Aumento de Capital objeto del presente Folleto Informativo* para mayor detalle) constituye una de las prioridades estratégicas del Grupo Prisa. Existen muy buenas perspectivas de crecimiento para el sector educativo en general y especialmente en el ámbito digital. Las perspectivas macroeconómicas son favorables en Latinoamérica, con una tendencia de los países emergentes a incrementar el gasto en educación y con la transformación digital ofreciendo una clara oportunidad de crecimiento y mejora de rentabilidad.

El equipo directivo considera que la Adquisición de Santillana tiene pleno encaje en la visión estratégica del Grupo y que está respaldada por una sólida lógica estratégica y financiera. En particular, la Adquisición de Santillana permitiría a Prisa, individualmente, y al Grupo Prisa en su conjunto:

- (i) recuperar la plena titularidad de uno de sus principales activos e internalizar íntegramente su principal motor de crecimiento;
- (ii) realizar la adquisición a un precio que el Grupo estima adecuado dado el momento actual del mercado;
- (iii) mejorar el perfil de generación de caja como resultado del ahorro del dividendo mínimo anual de 25,8 millones de dólares al que tiene derecho DLJ bajo el pacto de socios de Santillana vigente;
- (iv) ejecutar una operación que genera un aumento de valor para el accionista desde el momento inicial;
- (v) dotar de mayor flexibilidad operacional al Grupo Prisa como consecuencia de la consolidación del 100% de la participación en Santillana; y
- (vi) dotar de mayor flexibilidad financiera al Grupo Prisa para optimizar la estructura de capital.

El Consejo de Administración considera que la Adquisición de Santillana tiene potencial para continuar creando valor para el accionista en el medio y largo plazo.

El impulso digital y el crecimiento en Latinoamérica son palancas claves para desarrollar el potencial de los activos del Grupo y ayudar a crear un proyecto transversal único global de educación, entretenimiento e información general, deportiva y económica.

El enfoque estratégico de Prisa está orientado hacia las oportunidades de crecimiento que se presentan en el mercado español y, especialmente, en el área internacional. En el terreno digital cabe destacar las oportunidades que se presentan en los mercados de educación, prensa y radio debido a su dinamismo, elevada demanda y sus muestras de expansión fuera de España.

En concreto, Santillana tiene su foco estratégico en el crecimiento en el mercado de educación K-12, en el incremento de la adopción de Sistemas de Enseñanza y la mejora de la cuota de mercado en los países más significativos.

En medios de comunicación (Radio, Noticias y Media Capital), y gracias al apoyo en marcas reconocidas, se plantea el crecimiento digital y la eficiencia a través de una plataforma única global y buscando la expansión en Latinoamérica y los mercados de habla hispana.

Toda esta estrategia de Prisa se enmarca dentro de una estructura de capital sostenible con mejora de los ratios de apalancamiento, incremento de la generación de caja y los resultados y la venta de activos no estratégicos.

En la siguiente tabla se detallan las principales magnitudes por áreas de negocio, para los periodos indicados (2018, 2017, 2016):

	Grupo Prisa			Educación		
	Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de			Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de		
	2018	2017	2016	2018	2017	2016
		<i>(re-expresado)</i>	<i>(auditado)⁽¹⁾</i>			
	(miles de euros)			(miles de euros)		
Ingresos de explotación ⁽¹⁾	1.280.288	1.335.740	1.358.037	600.542	656.203	637.535
Ingresos de explotación ajustados ⁽²⁾	1.280.474	1.319.983	1.349.442	600.233	645.081	632.608
EBITDA ⁽³⁾	252.968	248.182	248.862	167.255	179.328	170.913
EBITDA ajustado ⁽⁴⁾	276.348	270.428	273.367	168.667	184.570	180.244
Resultado de explotación (EBIT) ⁽¹⁾	85.327	52.642	133.474	104.043	110.193	98.582
<i>Margen EBITDA⁽⁵⁾</i>	19,8%	18,6%	18,3%	27,9%	27,3%	26,8%
<i>Margen EBITDA ajustado⁽⁶⁾</i>	21,6%	20,5%	20,3%	28,1%	28,6%	28,5%
<i>Margen EBIT⁽⁷⁾</i>	6,7%	3,9%	9,8%	17,3%	16,8%	15,5%
	Radio			Prensa		
	Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de			Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de		
	2018	2017	2016	2018	2017	2016
	(miles de euros)			(miles de euros)		
Ingresos de explotación ⁽¹⁾	287.580	280.666	301.051	203.160	220.578	239.896
Ingresos de explotación ajustados ⁽²⁾	288.074	280.666	301.051	203.160	220.578	239.896
EBITDA ⁽³⁾	52.907	41.352	41.266	7.323	3.962	15.236
EBITDA ajustado ⁽⁴⁾	61.802	46.556	46.674	13.669	12.479	16.813
Resultado de explotación (EBIT) ⁽¹⁾	43.093	28.415	28.202	1.042	(14.104)	7.060
<i>Margen EBITDA⁽⁵⁾</i>	18,4%	14,7%	13,7%	3,6%	1,8%	6,4%
<i>Margen EBITDA ajustado⁽⁶⁾</i>	21,5%	16,6%	15,5%	6,7%	5,7%	7,0%
<i>Margen EBIT⁽⁷⁾</i>	15,0%	10,1%	9,4%	0,5%	(6,4%)	2,9%

	Media Capital ⁽⁸⁾			Prisa y otros		
	Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de			Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de		
	2018	2017	2016	2018	2017	2016
		<i>(reexpresado)</i>			<i>(reexpresado)</i>	
		(miles de euros)			(miles de euros)	
Ingresos de explotación ⁽¹⁾	181.809	165.463	174.027	71.027	88.864	67.275
Ingresos de explotación ajustados ⁽²⁾	181.809	165.463	174.027	71.027	84.230	63.607
EBITDA ⁽³⁾	40.722	40.689	42.195	(15.220)	(16.843)	(20.834)
EBITDA ajustado ⁽⁴⁾	41.460	41.739	43.015	(9.003)	(14.611)	(13.465)
Resultado de explotación (EBIT) ⁽¹⁾	33.613	32.174	33.285	(96.445)	(108.986)	(33.740)
Margen EBITDA ⁽⁵⁾	22,4%	24,6%	24,2%	(21,4%)	(19,0%)	(31,0%)
Margen EBITDA ajustado ⁽⁶⁾	22,8%	25,2%	24,7%	(12,7%)	(17,3%)	(21,2%)
Margen EBIT ⁽⁷⁾	18,5%	19,4%	19,1%	(135,8%)	(122,6%)	(50,2%)

Ajustes y eliminaciones

	Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de		
	2018	2017	2016
			<i>(reexpresado)</i>
		(miles de euros)	
Ingresos de explotación ⁽¹⁾		(63.830)	(76.034)
Ingresos de explotación ajustados ⁽²⁾		(63.830)	(76.034)
EBITDA ⁽³⁾		(19)	(306)
EBITDA ajustado ⁽⁴⁾		(247)	(306)
Resultado de explotación (EBIT) ⁽¹⁾		(18)	4.948
Margen EBITDA ⁽⁵⁾		0,0%	0,4%
Margen EBITDA ajustado ⁽⁶⁾		0,4%	0,4%
Margen EBIT ⁽⁷⁾		0,0%	-6,5%

Notas:

- (1) Información auditada.
- (2) Los ingresos de explotación ajustados es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (3) El EBITDA es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.

- (4) El EBITDA ajustado es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (5) El Margen EBITDA es una APM que resulta del cociente entre el EBITDA y los ingresos de explotación de un mismo periodo. La definición, explicación, uso y conciliación de esta APM se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (6) El Margen EBITDA ajustado es una APM que resulta del cociente entre el EBITDA ajustado y los ingresos de explotación de un mismo periodo. La definición, explicación, uso y conciliación de esta APM se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (7) El Margen EBIT es una APM que resulta del cociente entre el Resultado de explotación (EBIT) y los ingresos de explotación de un mismo periodo. La definición, explicación, uso y conciliación de esta APM se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (8) La información relativa al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016 debe entenderse hecha al segmento operativo “Audiovisual”, que comprendía las actividades desarrolladas por Media Capital.

A. Educación

El área de Educación engloba las actividades que Prisa realiza en educación y formación a través de su editorial Santillana, con más de cinco décadas presente en el sector. En el ejercicio 2018, esta área de negocio supuso un 47% de los ingresos de explotación del Grupo (601 millones de euros) y alcanzó un EBITDA de 167 millones de euros (con un margen EBITDA del 27,9%), es decir un 66% del EBITDA del Grupo. Durante el ejercicio 2017, esta área de negocio supuso un 49% de los ingresos de explotación del Grupo (656 millones de euros) y alcanzó un EBITDA de 179 millones de euros (con un margen EBITDA del 27,3%), es decir un 72% del EBITDA del Grupo.

Santillana está presente en 21 países y sus actividades abarcan un amplio abanico de productos que van desde la edición de textos escolares (Santillana y Moderna en Brasil), la edición de libros de idiomas (Richmond, Santillana Français y Español Santillana), hasta los Sistemas de Enseñanza Digital (Sistema UNO, Santillana Compartir, Farias Brito y EDUCA).

La oferta de Santillana abarca contenidos didácticos que van desde la educación infantil hasta el Bachillerato (segmento “**K-12**”, tal y como se conoce en América) y la formación profesional, si bien la mayor parte de los ingresos de explotación de esta área proceden del K-12.

Santillana es una de las principales compañías educativas en España y Latinoamérica. Santillana tiene una cuota de mercado combinada del 24% en 2018 con primeras posiciones en España, México, Colombia, Chile, Perú y Argentina, entre otros y con la ventaja competitiva de ser el único operador que opera en todos los mercados de España y Latinoamérica. Santillana está enfocada en el mercado de K-12, que es el mercado de educación más grande en tamaño, más atractivo y más resistente por su naturaleza de educación obligatoria (fuente: estos datos provienen de estimaciones internas realizadas en función del mercado potencial de prescripción de libros. La red comercial interna de Santillana realiza un censo sobre un aproximado del 90% de las escuelas del mercado privado para recabar la información de todos los libros prescritos a los estudiantes de las diferentes materias y niveles educativos del K12. La cuota de Santillana es el resultado de dividir las prescripciones que Santillana ha ganado sobre este mercado potencial, sobre el supuesto de que todo el mercado potencial es de prescripción).

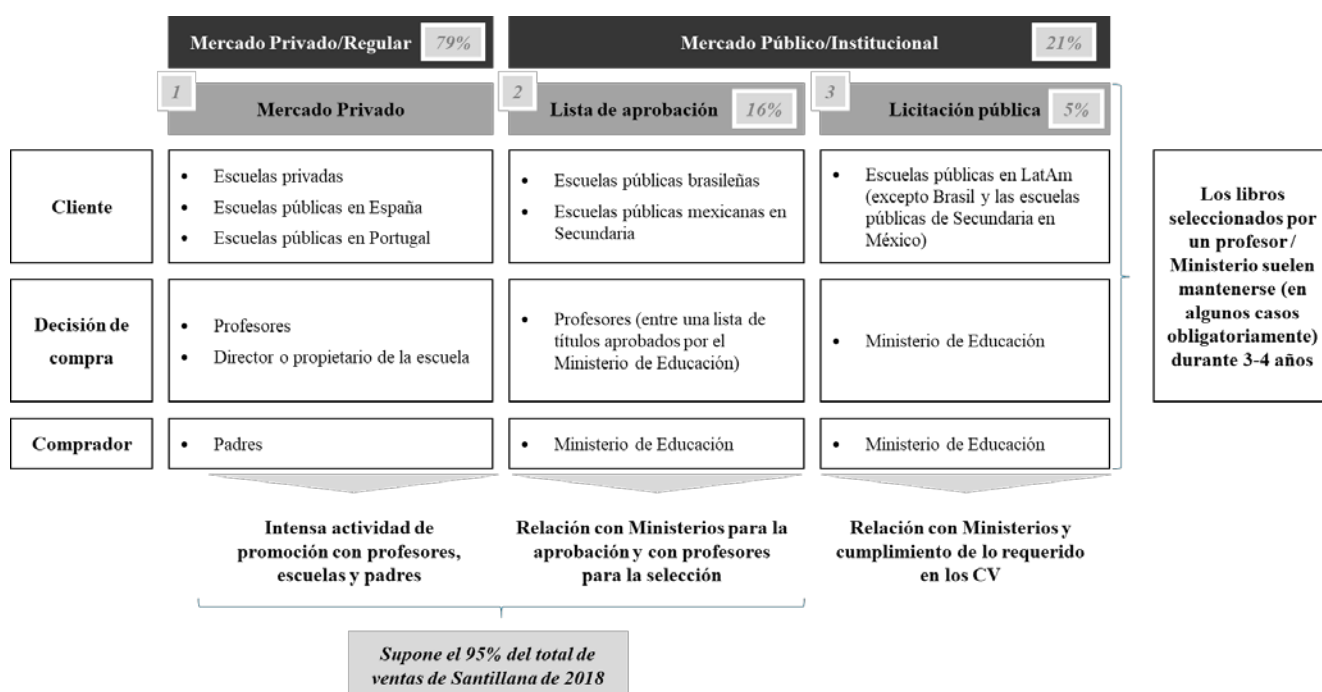
Santillana tiene unas ventas anuales de 94 millones de libros con 32 millones de estudiantes utilizando los libros Santillana y con más de 1 millón de estudiantes utilizando los sistemas de enseñanza digital. Además, Prisa considera que su capacidad de generar contenido —a través de sus más de 850 profesionales— y la capilaridad de su fuerza de ventas —contando con 1.700 profesionales que cubren más de 210.000 colegios (8.000 visitas diarias)— le permiten ofrecer una oferta difícil de replicar. Todo ello genera altas barreras de entrada para cualquier operador local o internacional.

A pesar de que el negocio de Educación es menos dependiente del ciclo económico y de la publicidad que el resto de negocios en los que está presente el Grupo, se trata de un negocio con un patrón muy estacional, debido al desarrollo de las campañas en cada uno de los hemisferios (norte y sur), la sucesión de temporadas escolares de cada uno de los países donde está presente, las diferentes leyes que estos países tienen en vigor y a los ciclos en los que se encuentran. Asimismo, el negocio depende, en parte, de la consecución de pedidos institucionales, que no siempre son recurrentes. Con todo, el área de Educación se mantiene

como una de las áreas de negocio más estables dentro del Grupo, afianzando cada día su presencia y evolución.

Por línea de actividad, a diciembre de 2018, un 78% de los ingresos de explotación procedieron de la venta de libros tradicionales a colegios privados y públicos (77% en 2017) mientras que un 22% (23% en el ejercicio 2017) procedieron de la venta de los Sistemas de Enseñanza Digitales (colegios privados).

Dentro del mercado del libro tradicional, el 79% de las ventas en 2018 procedieron del mercado privado o regular y el 21% del mercado público o institucional (en 2017, el 81% mercado privado y el 19% mercado público). A continuación, se presenta gráficamente cómo funcionan ambos mercados desde el punto de vista del cliente, la decisión de compra y el comprador final:



En cuanto al origen geográfico, un 81% de los ingresos de explotación totales del área de Educación procedieron de Internacional (486 millones de euros), siendo Brasil el país más destacado, con una contribución del 29% del total, seguido de México con un 14% de contribución. Los ingresos internacionales en 2017 ascendieron a 535 millones de euros (82% del total del área Educación), siendo Brasil el país con mayor contribución (31%), seguido de México con un 13% de contribución del total. España generó en el ejercicio 2018 115 millones de euros de ingresos de explotación representando un 19% del total (en 2017 generó 121 millones de euros, lo que supone un 18% de contribución al total del área de Educación).

Brasil y España, se encuentran especialmente afectados por la consecución de pedidos institucionales (el caso de Brasil) y las diferentes leyes que se van aprobando afectando a las novedades que se renuevan cada año por cada curso escolar (en España) que tienen un

componente cíclico en ambos casos. Esto hace que la evolución de ingresos de Santillana esté condicionada especialmente por los ciclos que atraviesan cada año estos dos países.

A continuación se presenta un resumen de los ciclos de venta de Brasil y las cuotas obtenidas en los últimos años:

Ciclo (millones de Reales Brasileños)	Bajo 2015	Medio 2016	Alto 2017	Bajo 2018
1° a 5°	53	36	29	157
6° a 9°	44	103	32	32
Ensino Medio	64	63	177	63
Otros.....	54	14	83	72
Total	215	216	321	324
Cuota de Mercado Moderna – ciclo				
Novedades	16,4%	19,0%	23,3%	33,4%

Fuente: Estimaciones internas.

En relación a España, a continuación se presenta las materias renovadas por año y curso según las leyes de Educación aprobadas en los últimos años:

Renovaciones de Materias Calendario Teórico LOMCE 2018-2020						
2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
1° Primaria	2° Primaria			1° Primaria	2° Primaria	2° Primaria
3° Primaria	4° Primaria				3° Primaria	4° Primaria
5° Primaria	6° Primaria				5° Primaria	6° Primaria
	1° Secundaria	2° Secundaria				1° Secundaria
	3° Secundaria	4° Secundaria				3° Secundaria
	1° Bachillerato	2° Bachillerato				1° Bachillerato
Total ingresos España (en millones de euros)	116	138	134	119	111	

Si bien la venta de libros de educación o de servicios de formación se puede ver afectada por la evolución económica y el aumento de la clase media, existe una tendencia a incrementar el gasto en educación en los países emergentes. En este sentido, según datos internos sobre el sector, la media de gasto en educación en mercados emergentes es de 17-20 dólares estadounidenses por estudiante, frente a los 130 dólares estadounidenses por estudiante en los países desarrollados, por tanto, el margen de crecimiento es amplio.

El negocio tradicional continúa teniendo potencial de crecimiento con perspectivas de que los principales países incrementen la inversión en la calidad de la enseñanza. Además, el sector de la educación vive en un entorno de transformación digital y pedagógica, donde los esfuerzos en innovación y calidad de los contenidos se complementan con la oferta de un sistema de enseñanza integral de servicios a los centros escolares, docentes y alumnos que

incorpora tecnología, formación y asesoramiento. No obstante, la transformación hacia lo digital en el sector educativo es todavía reducida en los países en los que Santillana opera, donde las principales barreras son la resistencia al cambio por parte de profesores o la limitación de recursos en los centros escolares para invertir en infraestructuras tecnológicas. En este contexto, Santillana ha desarrollado un papel clave en el proceso de desarrollo tecnológico educativo de los países en los que está presente mediante la implantación y desarrollo de la tecnología en el sistema de aprendizaje educativo en su grado pertinente. Santillana ha creado una plataforma tecnológica escalable a cualquier usuario en cualquier región. Su oferta incluye un servicio integral dirigido a centros escolares, docentes y alumnos, que incorpora tecnología, formación y asesoramiento

Destaca el comportamiento de los sistemas de enseñanza digitales con un elevado componente de innovación lanzados en América (Sistema UNO, Santillana Compartir y Farias Brito). El peso conjunto de los sistemas es cada vez mayor (22% en 2018 frente a un 10% en 2012, año del lanzamiento) creciendo tanto en número de alumnos como en facturación (en moneda local). Los últimos ejercicios han sido claves para consolidar dichos modelos de enseñanza y demostrar su aportación pedagógica. Estos sistemas de enseñanza incluyen: propuesta pedagógica, formación del profesorado, equipamiento del centro, plataformas de evaluación y asesoramiento.

Sistema UNO cerró el ejercicio 2018 con 265.300 alumnos (frente a 276.200 alumnos en el ejercicio 2017). Su modelo ofrece a los colegios un concepto digital integral que incluye contenidos, equipamiento y servicios educativos, con un fuerte componente tecnológico. Por su parte, Santillana Compartir está concebida como una solución educativa modular y flexible que integra las TIC en función de las necesidades y el ritmo de cada centro escolar. Cerró 2018 con 730.900 estudiantes y presencia en 15 países y 2017 con 656.400 estudiantes y presencia en 15 países.

Este nuevo modelo de negocio de sistemas de enseñanza digitales, ofrece una mayor visibilidad de los ingresos, con contratos firmados por un tiempo medio de entre 3 y 4 años con un ingreso por estudiante de 190 euros en el caso de UNO, 90 euros en el caso de Compartir y 180 euros en el de Farias Brito, por encima del precio medio por estudiante en el modelo tradicional (60 euros). La tasa de renovación media es del 86% y el margen bruto está por encima del 80%. Actualmente los ingresos de sistemas de enseñanza digitales representan un 37% del total de los ingresos de venta privada en Latinoamérica.

El área de Educación ha iniciado un importante proceso de diversificación, con proyectos que pretenden dar respuesta a las nuevas necesidades formativas del K-12, donde se prevén importantes cambios curriculares en los próximos años (nuevas asignaturas, modelos de evaluación continua, etc.). Esta iniciativa se ha encuadrado bajo la denominación “Educación del siglo XXI”. También se han emprendido acciones fuera del K-12, tanto no curriculares, como de formación universitaria.

En 2018, las campañas de educación en general han presentado una buena evolución con mejora de márgenes a pesar de ser el año 2018 un año sin novedades en España y ciclo bajo de compras públicas en Brasil. Los resultados han presentado crecimiento en moneda local tanto en ingresos (+4%) como en EBITDA ajustado (+2%) y han estado afectados negativamente por la evolución de monedas principalmente en Brasil, México y Argentina y por la situación hiperinflacionista en Argentina.

Enfoque estratégico

El enfoque estratégico de Prisa en el área de Educación incluye:

- Mantener su posición de liderazgo beneficiándose de la recuperación macro de Latinoamérica y expandiéndose en nuevos segmentos de crecimiento.
- Continuar liderando la transformación digital desde los libros de texto tradicionales enfocándose en el desarrollo de contenido para mejorar la experiencia de aprendizaje de las soluciones educativas integrales.
- Fortalecer su oferta de productos enfocándose en la calidad para atender a la demanda creciente de servicios complementarios a la educación apalancándose en su posición de liderazgo en España y Latinoamérica.

A la fecha del presente Folleto Informativo, la participación de Prisa en el área de Educación es de un 75% (a través de la participación en el capital de Santillana). El 25% restante corresponde a DLJ, sociedad participada por fondos asesorados y gestionados por Victoria Capital Partners. Una vez completada la Adquisición de Santillana que se describe en el apartado 5.1.5 2019 - *Adquisición del 25% del capital social de Santillana que será financiada parcialmente con fondos procedentes del Aumento de Capital objeto del presente Folleto Informativo*, la participación de Prisa en el área de Educación ascenderá a un 100%

En la siguiente tabla se detallan las principales magnitudes del área de Educación para el período indicado:

	Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de		
	2018	2017	2016
	(en miles de euros)		
Ingresos de explotación ⁽¹⁾	600.542	656.203	637.535
España.....	114.997	120.950	135.382
Internacional.....	485.545	535.253	502.153
América.....	481.869	531.455	497.326
Brasil.....	171.179	202.593	171.373
México.....	82.050	84.571	78.271
Colombia.....	32.636	32.834	23.153
Argentina.....	40.669	50.465	27.776
Chile.....	31.855	26.494	28.309
Perú.....	24.549	22.991	49.150
Resto de América.....	98.931	111.507	119.294
Resto del Mundo (Portugal).....	3.676	3.798	4.827
Ingresos de explotación ajustados ⁽²⁾	600.233	645.081	632.608
EBITDA ⁽³⁾	167.255	179.328	170.913
EBITDA ajustado ⁽⁴⁾	168.667	184.570	180.244
EBIT ⁽⁵⁾	104.043	110.193	98.582
Margen Ebitda ⁽⁶⁾	27,9%	27,3%	26,8%
Margen Ebitda Ajustado ⁽⁷⁾	28,1%	28,6%	28,5%

	Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de		
	2018	2017	2016
	(en miles de euros)		
<i>Margen Ebit</i> ⁽⁸⁾	17,3%	16,8%	15,5%

Notas:

- (1) Datos auditados.
- (2) Los ingresos de explotación ajustados son una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (3) El EBITDA es APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (4) El EBITDA ajustado es APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (5) La cifra del resultado de explotación (EBIT), que se corresponde con el resultado de explotación tal y como se define en las NIIF-UE, ha sido objeto de auditoría.
- (6) El Margen EBITDA es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (7) El Margen EBITDA ajustado es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (8) El Margen EBIT es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.

En el siguiente cuadro se detalla la contribución de los mercados geográficos del área de Educación a los ingresos de explotación del área:

	Educación		
	Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de		
	2018	2017	2016
	(%)		
Ingresos de explotación.....	100	100	100
España	19	18	21
Internacional	81	82	79
<i>América</i>	80	81	78
Brasil.....	29	31	27
México	14	13	12
Colombia.....	5	5	4
Argentina.....	7	8	4
Chile.....	5	4	4
Perú	4	4	8
Resto América.....	16	16	19
<i>Resto del Mundo (Portugal)</i>	1	1	1

B. Radio

El área de Radio comprende tanto la actividad nacional e internacional de radio (tanto hablada como musical) de Prisa como la promoción y producción de eventos musicales. En el ejercicio 2018, un 22% de los ingresos de explotación totales del Grupo procedieron de esta área (288 millones de euros) y la contribución al EBITDA del Grupo fue del 21% (53 millones de euros con un margen EBITDA del 18,4%). En el ejercicio 2017, un 21% de los ingresos de explotación totales del Grupo procedieron de esta área (281 millones de euros) y

la contribución al EBITDA del Grupo fue del 17% (41 millones de euros con un margen EBITDA del 14,7%).

El área de Radio se compone, a su vez, de las áreas de Radio hablada y Radio Musical, atendiendo a las características de los mercados verticales, y las líneas de negocio de Radio Internacional y Radio España. Las actividades del área de Radio se desarrollan en la actualidad a través de la unidad de negocio Prisa Radio (cuya entidad de cabecera es Prisa Activos Radiofónicos, S.L.).

Prisa Radio es uno de los mayores grupos radiofónicos de habla hispana con más de 22 millones de oyentes (datos agregados de audiencias de los países en los que Prisa Radio está presente) (fuentes: España (Encuesta General de Medios –EGM– 3ª ola de 2018, población mayor de 14 años, todas las clases sociales, medido en días laborables, base España, diciembre 2018), Colombia (ECAR, población de 12 a 69 años, todas las clases sociales, de lunes a domingo, base 18 mercados, diciembre 2018), Chile (IPSOS y EGM, población mayor de 15 años, todas las clases sociales, de lunes a sábado, base Santiago de Chile), México (INRA AMCM, MEDIÓMETRO, población mayor de 13 años, de lunes a viernes de 6:00 horas a 22:00 horas, base área metropolitana del Valle de México, Septiembre 2018)) y más de 1.000 emisoras, entre propias, participadas y asociadas, distribuidas en 13 países:

- De manera directa en 7: Argentina, Colombia, Chile, España, EE.UU., México y Panamá.
- A través de franquicia de marcas y contenidos en otros cinco: República Dominicana, Paraguay, Guatemala, Ecuador, Nicaragua y Costa Rica.

En España, sus principales productos son SER, LOS40, Cadena Dial, LOS40 Classic, Radiolé, Máxima FM, SER Catalunya, KeBuena y Podium Podcast. En Colombia el grupo opera principalmente a través de sus marcas Radio Caracol, W Radio, Tropicana y LOS40, mientras que en Chile sus principales marcas son ADN, Radiactiva y Radio Corazón.

Prisa Radio ha desarrollado un modelo de gestión encaminado a continuar ofreciendo el mejor contenido, preservar el valor de sus marcas, revitalizar los formatos radiofónicos, la innovación tecnológica y la producción y presencia de sus contenidos en el conjunto de las plataformas digitales. Prisa considera que este modelo le permite reforzar las sinergias comerciales y el desarrollo de nuevos formatos y estándares, tanto en Radio hablada como en radio fórmulas musicales. A través de este modelo, Prisa pretende aunar la presencia global de sus negocios con un enfoque local que le permita optimizar los intercambios y multiplicar la generación de valor del Grupo.

En un entorno de transformación digital, Prisa Radio se enfrenta, cada vez más, a una mayor competencia por el aumento de servicios de radios y agregadores online, además de los servicios de música en streaming online (Spotify, Deezer, YouTube, etc.). En este sentido, internet representa una oportunidad para operadores con marcas con un destacado posicionamiento para alcanzar una mayor audiencia a través de la mejora de la experiencia de usuario, facilitando los contenidos online (lanzando players, aplicaciones móviles, explotando contenidos bajo demanda, desarrollando agregadores, etc.) e invirtiendo en la transformación tecnológica.

En el ejercicio 2018, la radio ha mostrado una evolución muy positiva tanto en España como en el área Internacional con un crecimiento en el EBITDA del 28% y una mejora sustancial de

márgenes (18,4% versus 14,7% en el ejercicio 2017) por el fuerte apalancamiento operativo del negocio con un buen comportamiento en ingresos (+2,5%) y foco en el control de costes.

Enfoque estratégico

El enfoque estratégico de Prisa en el área de radio incluye:

- Mantener y mejorar su posición de liderazgo beneficiándose de la recuperación macro y del crecimiento esperado del mercado publicitario.
- Posicionarse en la transformación digital desde un modelo analógico hasta un modelo de contenido digital multimedia. Potenciar el contenido audio bajo demanda para incrementar la interacción y compromiso con el usuario.
- Fortalecer su portfolio de productos, tanto en Radio hablada como en Radio musical.
- Impulsar la estrategia comercial con diversificación de propuestas comerciales.
- Enfoque en control de costes y mejora de eficiencias.

El accionariado de la unidad de negocio Prisa Radio (a través de la participación de Prisa en Prisa Radio, S.A.) se reparte entre Prisa (80%), indirectamente a través de Prisa Activos Radiofónicos, S.L., y el Grupo Godó (20%), tras la salida de determinadas entidades del grupo 3i de su accionariado (véase el apartado 5.1.5 —2019 - *Ejecución de la adquisición del 6,11% de Prisa Radio, S.A. titularidad de determinadas entidades del grupo 3i por Prisa Radio, S.A. y terminación del contrato marco de adquisición de participaciones sociales y de regulación de derechos de socios de Prisa Radio, S.A.*— y 22 del presente Documento de Registro para más información).

En la siguiente tabla se detallan las principales magnitudes del área de Radio para el período indicado:

	Radio España			Radio Internacional		
	Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de			Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de		
	2018	2017	2016	2018	2017	2016
	<i>(no auditado)</i>			<i>(no auditado)</i>		
	(miles de euros)			(miles de euros)		
Ingresos de explotación ⁽¹⁾	185.596	175.701	178.528	91.787	94.599	98.916
Ingresos de explotación ajustados ⁽²⁾	185.596	175.701	178.528	92.281	94.599	98.916
EBITDA ⁽³⁾	31.086	21.667	20.943	20.555	21.533	20.462
EBITDA ajustado ⁽⁴⁾	37.151	24.341	22.756	23.380	23.966	23.540
Resultado de explotación (EBIT).....	21.801	6.758	(2.460)	16.916	15.662	16.936
Margen EBITDA ⁽⁵⁾	16,7%	12,3%	11,7%	22,4%	22,8%	20,7%
Margen EBITDA ajustado ⁽⁶⁾	20,0%	13,9%	12,7%	25,3%	25,3%	23,8%
Margen EBIT ⁽⁷⁾	11,7%	3,8%	(1,4%)	18,4%	16,6%	17,1%

	Otros y ajustes			Total Radio		
	Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de			Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de		
	2018	2017	2016	2018	2017	2016
	<i>(no auditado)</i>			<i>(no auditado)</i>		
	(miles de euros)			(miles de euros)		
Ingresos de explotación ⁽¹⁾	10.197	10.367	23.607	287.580	280.666	301.051
Ingresos de explotación ajustados ⁽²⁾	10.197	10.367	23.607	288.074	280.666	301.051
EBITDA ⁽³⁾	1.266	(1.848)	(138)	52.907	41.352	41.266
EBITDA ajustado ⁽⁴⁾	1.271	(1.751)	377	61.802	46.556	46.674
Resultado de explotación (EBIT) ⁽¹⁾	4.375	5.995	13.726	43.093	28.415	28.202
Margen EBITDA ⁽⁵⁾	12,4%	(17,8%)	(0,6%)	18,4%	14,7%	13,7%
Margen EBITDA ajustado ⁽⁶⁾	12,5%	(16,9%)	1,6%	21,5%	16,6%	15,5%
Margen EBIT ⁽⁷⁾	<u>42,9%</u>	<u>57,8%</u>	<u>58,1%</u>	<u>15,0%</u>	<u>10,1%</u>	<u>9,4%</u>

Notas:

- (1) Información auditada.
- (2) Los ingresos de explotación ajustados es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (3) El EBITDA es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (4) El EBITDA ajustado es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (5) El Margen EBITDA es una APM que resulta del cociente entre el EBITDA y los ingresos de explotación de un mismo periodo. La definición, explicación, uso y conciliación de esta APM se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (6) El Margen EBITDA ajustado es una APM que resulta del cociente entre el EBITDA ajustado y los ingresos de explotación de un mismo periodo. La definición, explicación, uso y conciliación de esta APM se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (7) El Margen EBIT es una APM que resulta del cociente entre el Resultado de explotación (EBIT) y los ingresos de explotación de un mismo periodo. La definición, explicación, uso y conciliación de esta APM se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.

En el siguiente cuadro se detalla la contribución de las actividades de Radio a los ingresos de explotación del área:

	Radio		
	Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de		
	2018	2017	2016
Ingresos de explotación	100%	100%	100%
Radio España	65%	63%	59%
Radio Internacional.....	32%	34%	33%
Otros y ajustes	<u>3%</u>	<u>3%</u>	<u>8%</u>

i. Radio en España

En 2018, la radio en España representa un 65% de los ingresos de explotación totales del área de Radio (63% en 2017), alcanzando los 186 millones de euros (176 millones de euros en 2017). La mayor parte de los ingresos de explotación de esta área proceden de la publicidad.

La cuota de mercado de Radio de Prisa en España en número de oyentes es del 36% de la Radio hablada y del 44% en Radio musical (fuente: EGM, 3ª ola de 2018, población mayor de 14 años, todas las clases sociales, medido en días laborables, base España, diciembre 2018).

En España, destaca la fortaleza competitiva del área de Radio a través de sus principales emisoras (Cadena SER, LOS40, Cadena Dial, M80 (hasta noviembre de 2018 y a partir de entonces LOS40 Classic), Radiolé y máxima FM). Cadena SER mantiene una posición de liderazgo en el mercado de Radio hablada con 4,1 millones de oyentes (36% de cuota), mientras que LOS40 y Cadena Dial mantienen el primer y segundo puesto en el mercado de Radio musical con audiencias que alcanzan el 22% y el 16% respectivamente (Fuente: EGM, 3ª ola de 2018, población mayor de 14 años, todas las clases sociales, medido en días laborables, base España, diciembre 2018).

Cadena SER, según datos de EGM, es la marca líder y referente informativo de la radio española con 4.139.000 de oyentes. Cuatro de cada diez personas que escuchan a diario una radio hablada en España elige la Cadena SER, con una oferta de programas como Hoy por Hoy, La Ventana, Hora 25, A vivir que son dos días o El Larguero. Prisa considera que los más de 20 años continuados como una de las principales marcas del sector (Fuente: EGM, 3ª ola de 2018, población mayor de 14 años, todas las clases sociales, medido en días laborables, base España, Diciembre 2018), le han permitido consolidarse en el mercado con una propuesta de valor reconocida por su audiencia

LOS40 es uno de los principales actores en el segmento de la radio musical en España con 2.925.000 oyentes diarios (fuente: EGM, 3ª ola de 2018, población mayor de 14 años, todas las clases sociales, medido en días laborables, base España, diciembre 2018). Distribuye su contenido a través de todas las plataformas digitales. Además, cada año organiza diferentes conciertos, festivales y premios musicales.

Según el EGM, 3ª ola de 2018, la audiencia de las emisoras pertenecientes a Prisa en España, en miles de oyentes, es la siguiente:

(Miles de Oyentes)	Oyentes		
	Tercera Ola 2018	Posición	Cuota
Radio Generalista	4.139	1	36%
SER	4.139		36%
Radio Musical ⁽¹⁾	5.924	1	44%
LOS40	2.925		22%
Cadena Dial.....	2.224		16%
M80.....	445		3%
Máxima FM	259		2%
Radiolé	452		3%

Notas:

(1) No refleja la suma de las distintas cadenas de radio porque se elimina duplicidades.

ii. Radio Internacional

En 2018, los ingresos de explotación de Radio internacional alcanzaron los 92 millones de euros y representaron un 32% de los ingresos de explotación totales del área de Radio (95 millones de euros y un 34% para 2017, respectivamente). La contribución más importante a estos ingresos de explotación procede de Colombia (63% del total), seguido de Chile (26%) (58% y 25% del total en relación con 2017 respectivamente).

En Colombia, el grupo es líder a través de sus marcas Radio Caracol y W Radio. El conjunto de emisoras de grupo Caracol alcanzaron una audiencia de 7.325.000 oyentes con una cuota de mercado del 27% (fuente: ECAR, población de 12 a 69 años, todas las clases sociales, de lunes a domingo, base 18 mercados, noviembre 2017 – octubre 2018). Radio Caracol sigue siendo la cadena de información, deportes y entretenimiento líder en Colombia y una de las principales de Latinoamérica, que junto a W Radio, constituyen uno de los pilares de Prisa Radio.

En Chile, Prisa Radio es líder del mercado radiofónico con 2.503.000 oyentes y una cuota de mercado del 40% (fuente: IPSOS y EGM, población mayor de 15 años, todas las clases sociales, de lunes a sábado, base Santiago de Chile, enero - diciembre 2018). De los diez formatos distribuidos, cinco se encuentran entre los diez primeros del ranking de audiencia destacando la emisora de radio hablada ADN Radio Chile y Radio Corazón, que un año más sigue siendo la radio más escuchada del país.

En México, Prisa Radio opera en el mercado local a través de la denominación de TELEVISA Radio, participada al 50% por Televisa. Prisa Radio gestiona sus 75 emisoras, propias y afiliadas y distribuye seis formatos de programación hablada y musical. Alcanza una audiencia de 1.759.000 oyentes diarios ocupando la tercera posición con una cuota del 14% (fuente: INRA AMCM, MEDIÓMETRO, población mayor de 13 años, de lunes a viernes de 6:00 horas a 22:00 horas, base área metropolitana del Valle de México, enero - diciembre 2018). México consolida en las cuentas de Prisa Radio por puesta en equivalencia.

En Argentina, Prisa Radio ocupa la quinta posición, alcanzando una audiencia de 702.000 oyentes diarios, con una cuota del 12% (fuente: IBOPE, población entre 12 y 74 años, de lunes a domingo, base Buenos Aires y suburbios).

En EE.UU. (Miami), Prisa Radio alcanza una audiencia de 109.000 oyentes diarios, ocupando la cuarta posición con una cuota del 5% (fuente: Nielsen, población mayor de 6 años, de lunes a domingo, base Miami).

La audiencia de las principales emisoras internacionales de Prisa Radio, es la siguiente:

(Miles de Oyentes)	Oyentes		
	2018	Posición	Cuota
Colombia.....	7.325	1	27%
Chile.....	2.503	1	40%
México	1.759	3	15%
Argentina.....	702	5	12%
EE.UU. (Miami).....	109	4	5%

iii. Otros y ajustes (Radio)

Esta línea incluye las actividades de Música que ha desarrollado Prisa hasta 2018 —entre otras, actividades de promoción, y producción de eventos musicales, tales como conciertos, festivales, premios musicales, debates o congresos— principalmente a través de sus filiales Planets Events y Tyrona eventos, y ajustes de consolidación.

Durante el ejercicio 2018 se ha completado la venta del 60% de la participación en Planet Events, pasando a poseer el 40% de participación con lo que la sociedad pasa a consolidarse por puesta en equivalencia.

Asimismo, se ha llevado a cabo el cierre de Tyrona Eventos dentro del proceso de revisión estratégica de venta de activos no rentables.

C. Prensa

El área de Prensa abarca, principalmente, las actividades de venta de ejemplares y revistas, publicidad, promociones e impresión. En el ejercicio 2018, el área representó un 16% de los ingresos de explotación totales del Grupo (203 millones de euros) y alcanzó un EBITDA de 7,3 millones, lo que supone un 3% sobre el EBITDA total del Grupo. A 31 de diciembre de 2018, las principales fuentes de ingresos de explotación del área procedían de la publicidad (53%) y de la venta de periódicos (34%).

En el ejercicio 2017 el área representó un 17% de los ingresos de explotación totales del Grupo (221 millones de euros) y alcanzó un EBITDA de 4 millones, lo que supone un 2% sobre el EBITDA total del Grupo.

Esta área engloba diversas marcas informativas con una vocación global, entre las que destacan El País, As, Cinco Días, El Huffington Post, Tentaciones, SModa, Babelia, Buena Vida, Icon o MeriStation, además de otras revistas corporativas. Las actividades del área de Prensa se desarrollan a través de la unidad de negocio de Prisa Noticias (cuya entidad de cabecera es Prisa Noticias, S.L.).

En el área de Prensa, El País mantiene una posición de liderazgo siendo el portal digital número uno en el mundo en información en español y el número uno en España. AS ocupa la primera posición en Latinoamérica y la segunda en España (Comscore, multiplataforma Pc y móvil, diciembre 2018).

El área de Prensa atraviesa en la actualidad por un proceso de transición hacia la transformación digital. Prisa se enfrenta a un mercado de prensa:

- con un tamaño cada vez más reducido;
- con una oferta elevada de cabeceras de empresas periodísticas tradicionales, a las que se han sumado startups digitales de prensa;
- con cambios de los usuarios en el consumo de noticias a través de las redes sociales que obligan a desarrollar nuevos formatos, alianzas y nuevos modelos;
- con la necesidad de seguir invirtiendo para abordar el cambio tecnológico; y
- donde los ingresos de publicidad han dejado de ir exclusivamente a los medios de comunicación.

En este contexto, cada vez es más importante responder con un producto de calidad, ofrecer nuevos servicios y contenido multimedia especializado, desarrollar alianzas de distribución, internacionalizar marcas, poner en marcha modelos mixtos de negocio (gratuitos/pago) e innovar en formatos publicitarios.

A su vez, el nuevo entorno digital (Google, Facebook, Amazon, influencers, etc.) ofrece nuevas formas de llegar a los consumidores y a los anunciantes, lo que está provocando un cambio estructural del mercado publicitario. Este panorama junto con la necesidad de seguir creciendo de forma rentable y ganar escala global, puede desencadenar la consolidación del sector de medios en España.

En este entorno, el área de Prensa ha estado enfocada en los últimos años en avanzar hacia un modelo de negocio digital creciente y escalable, cuyo primer paso ha sido el crecimiento y el liderazgo de las audiencias (a diciembre de 2018 cuenta con 126 millones de navegadores únicos) y el despegue de la publicidad digital, que ya tiene más peso que la tradicional. En 2018 se ha llegado a un acuerdo para el lanzamiento de la principal plataforma programática en España y se ha alcanzado un acuerdo con el Washington Post para la implantación de la tecnología ARC enfocado a optimizar la infraestructura tecnológica de los diarios. Actualmente cuenta con 5 redacciones digitales en Latinoamérica.

Los ingresos por publicidad del área de Prensa alcanzaron los 107 millones de euros en el ejercicio 2018, destacando la contribución de la publicidad on-line que representa a 31 de diciembre de 2018 un 53% del total de los ingresos de publicidad del área de Prensa.

En paralelo, se han implementado importantes medidas de reestructuración en el negocio Legacy —es decir, el desarrollado por los medios tradicionales— encaminadas a adaptar el negocio a los cambios producidos por la digitalización, variando la estructura de costes fijos del negocio.

Los ingresos por venta de periódicos alcanzaron los 68 millones de euros en 2018, y experimentaron caídas en línea con las experimentadas en el sector

Pese a la caída del negocio de Legacy en los últimos años, el continuado esfuerzo en control de costes y mejora de eficiencias ha permitido que el área de prensa haya cerrado el ejercicio 2018 con un EBITDA positivo de 7,3 millones de euros y con mejora de márgenes.

Enfoque estratégico

El enfoque estratégico de Prisa en el área de Prensa incluye:

- Apalancarse en la fortaleza de sus marcas para crecer en el mercado digital incrementando sus cuotas de mercado y su alcance global.
- Expansión de sus audiencias digitales enfocándose en Latinoamérica.
- Enfoque en escalabilidad para alcanzar crecimiento rentable.
- Desarrollo de nuevos métodos de venta de publicidad e impulso de los eventos.
- Fortalecer su estrategia comercial para impulsar la monetización.
- Continuar enfocado en la mejora de sus estructuras logrando eficiencias.

Las principales magnitudes del área de Prensa, en miles de euros, se presentan a continuación:

	Total Prensa		
	Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de		
	2018	2017	2016
		<i>(auditado)⁽¹⁾</i>	
		(miles de euros)	
Ingresos de explotación.....	203.160	220.578	239.896
Publicidad	107.239	105.500	114.488
Publicidad online ⁽³⁾	56.716	48.782	46.830
Publicidad papel ⁽³⁾	50.523	56.718	67.658
Circulación.....	68.267	79.377	91.572
Promoc. y otros	27.653	35.700	33.836
		<i>(no auditado)⁽²⁾</i>	
Ingresos de explotación ajustados ⁽⁴⁾	203.160	220.578	239.896
EBITDA ⁽⁵⁾	7.323	3.962	15.236
EBITDA ajustado ⁽⁶⁾	13.669	12.479	16.813
Resultado de explotación (EBIT).....	1.042	(14.104)	7.060
<i>Margen EBITDA⁽⁷⁾.....</i>	3,6%	1,8%	6,4%
<i>Margen EBITDA Ajustado⁽⁸⁾.....</i>	6,7%	5,7%	7,0%
<i>Margen EBIT⁽⁹⁾.....</i>	0,5%	(6,4%)	2,9%

Notas:

- (1) Salvo por lo que respecta al desglose de ingresos de publicidad –esto es, publicidad online y publicidad papel–, que se identifican como APMs en la siguiente nota y que, por tanto, no están auditados.
- (2) Salvo por lo que respecta a la cifra de Resultado de explotación (EBIT), que se corresponde con el resultado de explotación según se define en las NIIF-UE y ha sido objeto de auditoría.
- (3) El desglose de los ingresos de publicidad (publicidad online y publicidad papel) es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (4) Los ingresos de explotación ajustados son una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (5) El EBITDA es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (6) El EBITDA ajustado es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (7) El Margen EBITDA es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (8) El Margen EBITDA ajustado es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (9) El Margen EBIT es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.

i. El País

El País (fundado en 1976) representó en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018 un 69% de los ingresos de explotación totales del área de Prensa (en el ejercicio 2017 un 71% de los ingresos de explotación del área de Prensa procedieron de El País).

El País ocupa a nivel global la primera posición en webs de noticias en español y en cuanto al ranking mundial de medios, la posición que ocupa es la 6ª, siendo las primeras posiciones ocupadas por medios americanos y británicos (fuente: Comscore, datos de Pc, diciembre

2018. No se incluyen periódicos chinos ni indios). En términos de navegadores únicos (Omniture, diciembre 2018), El País mantiene su posición de liderazgo, alcanzando la cifra de 83 millones de promedio mensual a diciembre de 2018, con una importante contribución de Latinoamérica.

Según la Oficina de Justificación de la Difusión (OJD), El País durante los últimos 30 años ha sido el diario en español de mayor difusión en España. Según la Oficina de Justificación de la Difusión (diciembre 2018), El País tuvo una difusión media diaria de 137.552 ejemplares durante 2018, con una cuota del 38%, aventajando en más de 47.000 ejemplares a El Mundo (difusión media diaria de 89.580 ejemplares) y en más de 63.000 ejemplares a ABC (difusión media diaria de 74.271 ejemplares) durante ese mismo periodo.

El País propone a sus lectores un diálogo abierto y global, basado en la información, el análisis, la tolerancia, la democracia y la dignidad, por ello ha sido también clasificado como el medio de comunicación en español más influyente de Internet, según el índice Global Thought Leaders, que cada año enumera los líderes que dan forma a la conversación global online.

El compromiso de El País por ofrecer nuevos productos de calidad a sus lectores ha cristalizado en el lanzamiento de líneas de negocio: Materia, la web de información científica y tecnológica; Verne, dedicada a buscar aquellas historias que merecen ser compartidas; Planeta Futuro, con contenidos sobre desarrollo sostenible; o Tentaciones, revista de nuevas tendencias destinada al público más joven;. El País también ha reforzado su apuesta por los contenidos multimedia con la plataforma El País Vídeo.

Prisa entiende que la apuesta por un contenido de calidad, el reconocimiento de marca, el lanzamiento de nuevos productos, la innovación permanente y su proyección latinoamericana —es el único medio global de la región y cuenta con redacciones en México DF y Sao Paulo, además de Madrid y Barcelona— han contribuido a consolidar la posición de El País en el mercado de prensa.

	El País		
	Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de		
	2018	2017	2016
		<i>(auditado)⁽¹⁾</i>	
		(miles de euros)	
Ingresos de explotación.....	140.539	155.695	172.067
Publicidad	74.387	75.407	81.946
Publicidad online ⁽³⁾	33.766	30.435	27.191
Publicidad papel ⁽³⁾	40.621	44.972	54.755
Circulación	44.843	52.914	62.097
Promoc. y otros.....	21.309	27.374	28.024
		<i>(no auditado)⁽²⁾</i>	
Ingresos de explotación ajustados ⁽⁴⁾	140.539	155.695	172.067
EBITDA ⁽⁵⁾	(292)	(3.350)	5.477
EBITDA ajustado ⁽⁶⁾	4.168	3.993	6.679
Resultado de explotación (EBIT)	(4.320)	(10.775)	643

<i>Margen EBITDA</i> ⁽⁷⁾	(0,2%)	(2,2%)	3,2%
<i>Margen EBITDA Ajustado</i> ⁽⁸⁾	3,0%	2,6%	3,8%
<i>Margen EBIT</i> ⁽⁹⁾	(3,1%)	(6,9%)	0,4%

Notas:

- (1) Salvo por lo que respecta al desglose de ingresos de publicidad –esto es, publicidad online y publicidad papel–, que se identifican como APMs en la siguiente nota y que, por tanto, no están auditados.
- (2) Salvo por lo que respecta a la cifra de Resultado de explotación (EBIT), que se corresponde con el resultado de explotación según se define en las NIIF-UE y ha sido objeto de auditoría.
- (3) El desglose de los ingresos de publicidad (publicidad online y publicidad papel) es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (4) Los ingresos de explotación ajustados son una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (5) El EBITDA es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (6) El EBITDA ajustado es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (7) El Margen EBITDA es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (8) El Margen EBITDA ajustado es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (9) El Margen EBIT es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.

ii. AS

El periódico deportivo AS representó en 2018 un 24% de los ingresos de explotación del área de Prensa (frente a un 22% en 2017).

AS es el periódico deportivo líder en audiencia global, con más de 45 millones de navegadores únicos a nivel mundial (Omniture, diciembre 2018) y el segundo periódico deportivo en España (comScore, multiplataforma Pc y móvil, diciembre 2018).

En 2013, AS inició su expansión internacional y, actualmente, cuenta con ediciones en Chile, Colombia, México, Argentina, EE.UU., Perú, Venezuela y con la edición en árabe, como resultado del acuerdo firmado entre As y Dar Al-Sharq. Tiene una edición en inglés, AS English, otra global para toda América, AS América y otra en árabe, AS Arabia. En este sentido, el tráfico internacional representa ya un 52% del total.

En cuanto a la edición impresa, según la Oficina de Justificación de la Difusión, Diario As tuvo una difusión media diaria de 99.346 ejemplares durante el 2018, con una cuota del 34%, situándose a menos de 13.200 ejemplares de distancia de Marca, que alcanza los 112.481 ejemplares en ese mismo periodo.

AS ha sido capaz de adaptar su modelo de negocio a la realidad digital, generando ingresos online con éxito. En 2018, más del 74% de los ingresos de publicidad de AS son digitales (soportes digitales: web + móvil).

	As		
	Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de		
	2018	2017	2016
		<i>(auditado)⁽¹⁾</i>	
		(miles de euros)	
Ingresos de explotación.....	49.153	48.927	51.565
Publicidad	27.301	23.289	23.068
Publicidad online ⁽³⁾	20.390	15.371	14.604
Publicidad papel ⁽³⁾	6.911	7.918	8.464
Circulación	20.547	23.336	26.093
Promoc. y otros.....	1.305	2.302	2.404
		<i>(no auditado)⁽²⁾</i>	
Ingresos de explotación ajustados ⁽⁴⁾	49.153	48.927	51.565
EBITDA ⁽⁵⁾	6.529	4.664	5.525
EBITDA ajustado ⁽⁶⁾	6.748	5.316	5.799
Resultado de explotación (EBIT)	5.440	3.432	3.985
<i>Margen EBITDA⁽⁷⁾</i>	13,3%	9,5%	10,7%
<i>Margen EBITDA Ajustado⁽⁸⁾</i>	13,7%	10,9%	11,2%
<i>Margen EBIT⁽⁹⁾</i>	11,1%	7,0%	7,7%

Notas:

- (1) Salvo por lo que respecta al desglose de ingresos de publicidad –esto es, publicidad online y publicidad papel–, que se identifican como APMs en la siguiente nota y que, por tanto, no están auditados.
- (2) Salvo por lo que respecta a la cifra de Resultado de explotación (EBIT), que se corresponde con el resultado de explotación según se define en las NIIF-UE y ha sido objeto de auditoría.
- (3) El desglose de los ingresos de publicidad (publicidad online y publicidad papel) es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (4) Los ingresos de explotación ajustados son una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (5) El EBITDA es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (6) El EBITDA ajustado es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (7) El Margen EBITDA es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (8) El Margen EBITDA ajustado es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (9) El Margen EBIT es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.

D. Media Capital

Media Capital es el grupo de media líder en Portugal. En 2018, Media Capital registró unos ingresos de explotación de 182 millones de euros y un EBITDA de 40,7 millones de euros (frente a 165 millones de euros en ingresos y 40,7 millones de euros en EBITDA en el ejercicio 2017). Media Capital opera en el segmento de televisión a través de su filial TVI (83% de los ingresos de explotación de Media Capital en 2018), en el negocio de la producción audiovisual y está presente en los negocios de radio e internet.

Según GFK, TVI es el canal de televisión en abierto líder en audiencia en Portugal. Su estrategia de programación está basada en la información, ficción nacional y entretenimiento y se completa con cine, series extranjeras, fútbol y programas infantiles y juveniles. En el ejercicio 2018, El Grupo TVI mantuvo su liderazgo tanto en 24 horas con una audiencia del 24% como en prime time con una audiencia del 27%, según GFK.

Además, a través de TVI Internacional, TVI Ficção, TVI Reality, TVI24 (información, 24hrs por día) o TVI África (para Angola y Mozambique), Media Capital ha reforzado su presencia en Europa y en África. Los mejores contenidos de TVI Internacional están actualmente presentes en 22 países y 40 plataformas de distribución. A su vez, TVI Ficção está presente en 14 países.

En el área de producción, Media Capital opera en el mercado con Plural Entertainment, que mantiene su posición entre las mayores productoras audiovisuales en el mercado de Iberia — España y Portugal—, destacando expresamente en el área de ficción en lengua portuguesa y en el área de entretenimiento en español.

En radio, Media Capital tiene varias emisoras entre las que se encuentran Radio Comercial, Cidade FM, M80, SmoothFM, VodafoneFM y la radio digital Cotonete. Todas ellas incluyen varios formatos de música y alcanzan diariamente más de dos millones de oyentes, según Marktest, a diciembre de 2018. También, según Marktest, Media Capital ocupa la primera posición en el ranking en cuanto a términos de audiencia a diciembre de 2018 con un 37% de cuota de mercado. En 2018, el negocio de radio ha supuesto un 11% del total de los ingresos de explotación de Media Capital.

Por último, Media Capital está presente en el negocio de internet a través de Media Capital Digital, una compañía multimedia cuya marca digital IOL es el segundo portal de internet nacional más importante.

Enfoque estratégico

El enfoque estratégico de Prisa en Media Capital incluye:

- Mantener su posición de liderazgo (a diciembre 2018, Media Capital era el grupo de media líder en audiencia de televisión 24 horas y Prime Time en Portugal, según los datos disponibles del panel de medición de audiencia GFK).
- Diversificar a otros mercados (Angola, Cabo Verde, Mozambique, Brasil) apoyándose en su capacidad de producción de ficción, entretenimiento e información.
- Desarrollar nuevos canales temáticos distribuidos a través de la televisión de pago.

Por su parte, la estructura de participación en Media Capital se divide en un 94,69% por parte de Prisa, un 5,05% por parte de NCG Banco y un 0,26% de free float.

En la siguiente tabla se muestran las principales magnitudes correspondientes a Media Capital en los períodos indicados:

Media Capital			
Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de			
	2018	2017	2016
<i>(auditado)</i>			
(miles de euros)			
Ingresos de explotación.....	181.809	165.463	174.027

	Media Capital		
Publicidad.....	124.787	118.946	121.403
Venta de derechos audiovisuales y programas.....	26.224	26.727	30.175
Otros	30.798	19.790	22.449
		<i>(no auditado)⁽¹⁾</i>	
Ingresos de explotación ajustados ⁽²⁾	181.809	165.463	174.027
EBITDA ⁽³⁾	40.722	40.689	42.195
EBITDA ajustado ⁽⁴⁾	41.460	41.739	43.015
Resultado de explotación (EBIT).....	33.613	32.174	33.285
Margen EBITDA ⁽⁵⁾	22,4%	24,6%	24,2%
Margen EBITDA ajustado ⁽⁶⁾	22,8%	25,2%	24,7%
Margen EBIT ⁽⁷⁾	18,5%	19,4%	19,1%

Notas:

- (1) Salvo por lo que respecta a la cifra de Resultado de explotación (EBIT), que se corresponde con el resultado de explotación según se define en las NIIF-UE y ha sido objeto de auditoría.
- (2) Los ingresos de explotación ajustados son una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (3) El EBITDA es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (4) El EBITDA ajustado es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (5) El Margen EBITDA es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (6) El Margen EBITDA ajustado es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (7) El Margen EBIT es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.

6.1.2 *Indicación de todo nuevo producto y/o servicio significativos que se hayan presentado y, en la medida en que se haya divulgado públicamente su desarrollo, dar la fase en que se encuentra*

Los nuevos productos y servicios desarrollados por el Grupo se mencionan en los apartados 11 y 12.1 del presente Documento de Registro.

6.2 Mercados principales

Atendiendo a un criterio de segmentación geográfico de los mercados en que opera, América es el principal mercado geográfico del Grupo (46% de los ingresos de explotación del Grupo en 2018 frente al 48% en 2017), seguido de España (40% de los ingresos de explotación del Grupo en 2018 y en 2017) y Portugal (14% de los ingresos de explotación del grupo en 2018 frente al 12% en el ejercicio 2017). Por su parte, atendiendo a las actividades que desarrolla en los distintos segmentos de mercado, Prisa está expuesto, fundamentalmente, al mercado de educación —a través de Santillana en el área de negocio de Educación—, al mercado publicitario —a través de las áreas de negocio de Prensa, Radio y Media Capital, fundamentalmente— y al mercado de circulación de periódicos —a través del área de negocio de Prensa—.

6.2.1 *Mercados geográficos*

En cuanto a la distribución geográfica de los ingresos de explotación, en 2018 Prisa generó un 60% de sus ingresos de explotación fuera de España (en 2017 también se generó el 60% de los ingresos fuera de España). Del total de estos ingresos de explotación generados en el área internacional (767 millones de euros), un 76% procedieron de América (Santillana, Radio y

una parte residual del área de negocio de Prensa) y un 24% de Portugal (Media Capital y una parte residual del área de negocio de Educación). En el ejercicio 2017, se generaron 808 millones de euros en el área internacional, de los que un 79% procedieron de América y un 21% de Portugal.

En el área internacional, en 2018 se generaron 767 millones de euros de los cuales un 63% procedieron del área de negocio de Educación, un 24% de Media Capital, un 12% del área de negocio de Radio y un 1% del área de negocio de Prensa.

A continuación, se muestra la evolución de los ingresos de explotación por origen geográfico durante los tres últimos ejercicios:

	Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de		
	2018	2017	2016
	<i>(Auditada)</i>	<i>(Reexpresada)</i>	<i>(Auditada)</i>
	(en miles de euros)		
España	513.375	527.933	566.366
Internacional	766.913	807.807	791.671
Total ingresos	1.280.288	1.335.740	1.358.037
<i>% España.....</i>	40%	40%	42%
<i>% Internacional.....</i>	60%	60%	58%

Los resultados del Grupo en América en 2018 se vieron negativamente afectados por las devaluaciones de monedas principalmente en Brasil, Argentina y México. Excluyendo el impacto de los tipos de cambio, los resultados de América continúan mostrando crecimiento en moneda local de forma agregada, aunque persiste cierta incertidumbre en torno a la situación política en algunos países.

Para los próximos años, se espera que los países de América en los que el Grupo está presente muestren tasas de crecimiento atractivas, destacando la recuperación en Brasil después de un período de caídas significativas. Para España se espera un crecimiento estable por encima del 2% (Fondo Monetario Internacional —FMI—, estimaciones a octubre de 2018).

En la tabla que se muestra a continuación aparecen las estimaciones de crecimiento de PIB del FMI a octubre de 2018 para los principales países en los que el Grupo está presente:

	Crecimiento estimado PIB		
	2018	2019	2020
España	2,7%	2,2%	1,9%
Portugal	2,3%	1,8%	1,5%
Brasil	1,4%	2,4%	2,3%
México	2,2%	2,5%	2,7%
Colombia	2,8%	3,6%	3,7%
Argentina	(2,6%)	(1,6%)	2,2%
Chile	4,0%	3,4%	3,2%
Perú	4,1%	4,1%	4,1%
EEUU	2,9%	2,5%	1,8%

Fuente: FMI, Octubre 2018.

6.2.2 Mercado de educación

Prisa está expuesta al mercado de educación a través de Santillana, que en 2018 generó 601 millones de euros de ingresos de explotación (en 2017 se generaron 656 millones de euros).

El sector de la educación vive un proceso de transformación del sistema de enseñanza, tanto en el ámbito digital como en el pedagógico. El modelo se traslada de la universalización de la educación (situación de mercados emergentes como Latinoamérica) hacia la mejora de la experiencia de aprendizaje (países desarrollados) a través del acceso a una oferta integrada de contenidos de calidad, servicios y tecnología. En los mercados en los que opera Santillana, dicha transformación se está llevando a cabo de manera muy lenta y gradual debido a grandes barreras de entrada entre las que se encuentran la resistencia al cambio —especialmente por parte de los profesores—, la escasez de productos multimedia homologados y la limitación de recursos en los centros para invertir en infraestructuras tecnológicas.

Aunque de forma global la transformación digital afecta ya al sector educativo, los distintos mercados pedagógicos se verán impactados progresivamente de forma distinta:

- Educación infantil: de cero a seis años distribuidos en dos ciclos de 0-3 años y de 3-6 años. La presencia de Santillana es residual en este ciclo.
- El mercado de K-12: son los alumnos de primaria, secundaria y bachillerato con edades comprendidas entre los 6-18 años. Los contenidos de esta franja educativa deben obedecer a una formación reglada y además comprende los cursos de educación obligatoria (primaria y secundaria).

El libro de texto continúa siendo el principal recurso didáctico (hoy en día complementado con material digital) que debe dar respuesta al plan de estudios homologado del currículum oficial de la formación reglada. Es el material curricular de uso preferente del profesorado.

Este es el principal mercado donde Santillana opera, en España y en América, ofreciendo productos y servicios de valor añadido (educación tradicional, sistemas de enseñanza y servicios extracurriculares) tanto al mercado público como al privado.

- Universidad y Formación Continuada: son mercados cada vez más dependientes de la formación móvil y ubicua, impactados por el mercado global de e-Learning, que continúa creciendo. El aprendizaje continuo tomará un papel relevante, de tal forma que permita desarrollar las habilidades y la especialización necesarias para el cambiante entorno laboral. Cabe destacar que Santillana no está presente en el segmento de Universidad.

Este entorno digital y tecnológico dinámico, que demanda nuevos sistemas de aprendizaje, incrementará la oferta de cursos online masivos abiertos ofreciendo una mayor variedad de temáticas y formatos (MOOC - massive open online course) disponibles en distintas plataformas, impulsados algunos desde las propias universidades (edX, Coursera, Udacity, Udemy, Harvard Open Courses, Stanford MOOC, etc.).

Santillana además de los cursos de idiomas tiene su propia plataforma de cursos online para la empleabilidad en tecnologías de la información y marketing digital (BeJob). Son contenidos dirigidos a perfiles profesionales con elevada demanda de empleo.

Este apartado se centra en el sector K-12 ya que corresponde al principal mercado donde Santillana opera. En este ciclo, la presencia de la tecnología se visualiza como herramienta imprescindible para alcanzar objetivos pedagógicos, que necesariamente debe ir acompañada de un cambio en el proceso de enseñanza y aprendizaje para que los alumnos aprendan más y mejor. No obstante, la transición se está desarrollando muy lentamente y no se espera que los cambios sean relevantes en el corto plazo.

Es por ello por lo que las empresas están haciendo un esfuerzo para adaptar sus recursos y contenidos al ecosistema digital. No obstante, se están enfrentando a las siguientes barreras de la transformación digital:

- Resistencia al cambio, especialmente, por parte de los profesores.

La transformación digital ya ha llegado a los diferentes agentes del sistema educativo (instituciones, colegios, profesores, alumnos, herramientas o contenidos) pero la principal barrera es la actitud del profesor como pieza clave para el cambio.

Falta de conocimientos y experiencia de los formadores en el nuevo proceso de enseñanza y en el uso de herramientas para el aprendizaje digital.

- Limitación de recursos en los centros para invertir en infraestructuras tecnológicas para la educación.

Falta equipamiento de las aulas, figuras técnicas especializadas, conectividad (penetración de la banda ancha de calidad), equipamiento de los alumnos y hogares,

- Escasez de contenidos multimedia homologados para el aprendizaje.

Los contenidos se multiplican y diversifican, desde el libro tradicional, complementados con material de apoyo digital, hasta plataformas de repositorio de contenidos, cursos online, contenidos generados por los usuarios, etc. donde se hace necesario el agente que certifique la calidad del contenido, organice y lo haga accesible en un entorno amigable.

En este sentido, el sector se verá impactado por las siguientes tendencias de la transformación digital:

- El estudiante se convierte en el centro de la experiencia educativa. Mejor conocimiento del alumno, experiencia del alumno, colaboración y comunicación en el proceso de aprendizaje, nuevos formatos educativos, etc.

Personalización: La implicación social por la transformación digital es compleja y requerirá una transformación flexible que permita la personalización del aprendizaje (fomente la creatividad, el emprendimiento, la innovación, etc.)

Las plataformas tecnológicas de evaluación, *big data* y *learning analytics* conseguirán una mayor adaptación de los niveles y dificultades de aprendizaje al perfil y las necesidades de cada estudiante (aprendizaje adaptativo).

- Contenidos y Servicios: nuevos formatos, nuevas plataformas y contenidos generados por los propios usuarios, aparición de herramientas para creación de contenidos, vídeo, etc.

El desarrollo de la cultura “*maker*” llega a las escuelas que se transforman en fábricas personales con la incorporación de la robótica, programación, diseño 3D, etc.

Las redes sociales fomentan la colaboración y la participación de la comunidad educativa (aprendizaje colaborativo).

- Equipamiento: la tendencia de BYOD (Bring Your Own Device) se irá incorporando progresivamente a la escuela que tendrá que establecer mecanismos de seguridad y prácticas de buen uso.
- Aumento de la presencia de operadores tecnológicos como Google (G-Suite), Amazon (apoyo a OER - Open Educational Resources), Microsoft y Apple.

En este entorno, Santillana ha desarrollado una posición competitiva como operador global, acompañando al centro y al colectivo de formadores en el camino del proceso digital ofreciendo:

- Un porfolio de contenidos y servicios de valor añadido de educación tradicional (Santillana y Moderna), idiomas (Richmond, Santillana Español y Francés), sistemas de enseñanza (UNO, Compartir, Farias Brito y Educa) y servicios de actividades extracurriculares y de evaluación (SetVeintiuno, Smartlab, Logros, etc.). Todo ello basado en el propio libro de texto, material complementario digital y el desarrollo de plataformas y herramientas tecnológicas que ya están implantadas.
- Diferentes servicios promocionales y de posventa a través de la propia red comercial, poniendo a disposición del director del centro el apoyo técnico necesario para impulsar la transformación digital, así como acciones formativas, de coaching y asesoramiento para al profesorado en el nuevo proceso de aprendizaje e instruirlos sobre el potencial de las tecnologías digitales en la educación tradicional y nuevas formas de utilizarlas.

Santillana ha conseguido alcanzar las siguientes cuotas de mercado en sistemas de enseñanza digitales en los siguientes países:

	Número de estudiantes (miles)	Cuota Santillana Mercado
Brasil.....	361	10%
México	215	58%
Colombia.....	241	80%
Argentina.....	133	75%
Ecuador	49	>80%
Perú	58	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de estimaciones internas. La estimación de la cuota del mercado privado se realiza en función del mercado potencial de sistemas. La red comercial interna de Santillana realiza un censo sobre un aproximado del 90% de las escuelas del mercado privado y se recoge la información de las escuelas y de los alumnos que estudian bajo alguna modalidad de sistemas. La cuota de Santillana es el resultado de dividir los alumnos que tiene Santillana en sistemas entre ese mercado total de alumnos que estudian bajo propuestas de sistemas.

Libros de texto

A continuación, se muestran las tablas donde, según el informe “Global Entertainment and Media Outlook 2018” elaborado por la consultora PricewaterhouseCoopers (PWC), se ve la evolución del mercado de libros educativos en España y en América donde año tras año va cobrando más importancia la transformación de la enseñanza digital, pero los libros de educación impresos/audio continúan generando el mayor volumen de negocio:

(Millones de dólares. Libros Educación Impresos)	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
España.....	1.033	1.094	1.120	1.137	1.141	1.132	1.121
Portugal.....	200	198	196	194	192	191	189
Latinoamérica.....	702	679	662	654	649	647	647
Argentina.....	34	35	36	37	38	39	40
Brasil.....	375	358	346	340	337	335	334
Chile.....	15	15	15	15	14	14	14
Colombia.....	91	95	98	102	105	109	112
México.....	182	171	162	155	149	144	141
Perú.....	5	5	5	5	6	6	6
EE.UU.....	9.227	8.904	8.685	8.492	8.330	8.189	8.047

Fuente: Price Waterhouse Coopers Global Entertainment and Media Outlook 2018-2022. Libros Educación Impresos.

(Millones de dólares. Libros Educación Electrónicos)	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
España.....	39	42	46	50	54	58	62
Portugal.....	29	35	40	44	49	52	56
Latinoamérica.....	19	28	36	44	52	55	68
Argentina.....	1	1	2	2	2	2	2
Brasil.....	2	3	3	4	4	4	5
Chile.....	1	2	2	3	3	4	4
Colombia.....	12	18	24	30	37	43	50
México.....	2	3	3	3	4	4	4
Perú.....	1	1	2	2	2	2	3
EE.UU.....	2.098	2.299	2.457	2.596	2.737	2.899	3.061

Fuente: Price Waterhouse Coopers Global Entertainment and Media Outlook 2018-2022. Libros Educación Electrónicos.

En la siguiente tabla se muestra por países el tamaño del mercado de los libros de texto (que incluye la totalidad de la población escolarizada desde educación infantil hasta bachillerato) y el mercado objetivo de Santillana (centros escolares sobre los que se ejerce la acción promocional de forma directa), todo ello en miles de alumnos, así como la cuota de mercado de Santillana (excluyendo las compras públicas) para el ejercicio 2018:

	Mercado total	Mercado objetivo	Cuota Santillana Mercado objetivo
Argentina.....	2.804	2.132	39,6%
Bolivia.....	231	231	30,2%
Brasil.....	2.282	2.277	21,9%
Guatemala.....	879	568	31,8%
El Salvador.....	203	153	58,8%
Honduras.....	386	199	41,9%
Costa Rica.....	104	104	29,8%
Panamá.....	146	144	40,4%
Chile.....	383	314	28,4%

	Mercado total	Mercado objetivo	Cuota Santillana Mercado objetivo
Colombia.....	2.172	1.817	34,4%
Ecuador.....	859	688	33,2%
España.....	6.636	6.636	20,0%
México.....	3.528	2.231	15,7%
Paraguay.....	338	179	21,1%
Perú.....	1.922	1.614	28,3%
Portugal.....	1.450	1.215	4,3%
Puerto Rico.....	109	109	17,6%
Rep. Dom.....	402	402	31,2%
Uruguay.....	120	88	41,4%
Venezuela.....	1.652	744	24,7%
Total.....	26.606	21.845	23,5%

Fuente: estimaciones internas, excluye EE.UU. e idiomas.

De acuerdo con sus estimaciones internas, Prisa considera que Santillana es uno de los principales operadores globales en el mercado de libros de texto, con excepción de Brasil (que ocupa el segundo puesto desde 2015, cuando el Grupo Abril adquirió Editora Saraiva, creando el Grupo Somos Educação) y Portugal (donde participa con una cuota pequeña inferior al 5%).

En octubre de 2016, Santillana adquirió uno de los principales operadores globales en la región de América, Norma, lo que permitió fortalecer los mercados en Colombia, Argentina, México y Perú principalmente.

En los distintos países, Santillana compite, por un lado, con un mercado atomizado de empresas locales y, por otro, con un reducido número de grupos editoriales (SOMOS, SM, Anaya, Pearson, etc. que participan en mayor o menor medida en la región y con diferente peso en los distintos segmentos de la educación).

A continuación, se muestran las cuotas de mercado de Santillana en idiomas para el ejercicio 2018:

	Idioma	Ranking	Cuota
Brasil.....	Inglés	1°	25.4%
	Español	1°	26.0%
España.....	Inglés	4°	6.7%
	Francés	1°	42.9%
México.....	Inglés	1°	18.5%
Colombia.....	Inglés	1°	26.5%
Argentina.....	Inglés	3°	13.0%
Chile.....	Inglés	4°	11.6%
Perú.....	Inglés	2°	25.3%

Fuente: estimaciones internas.

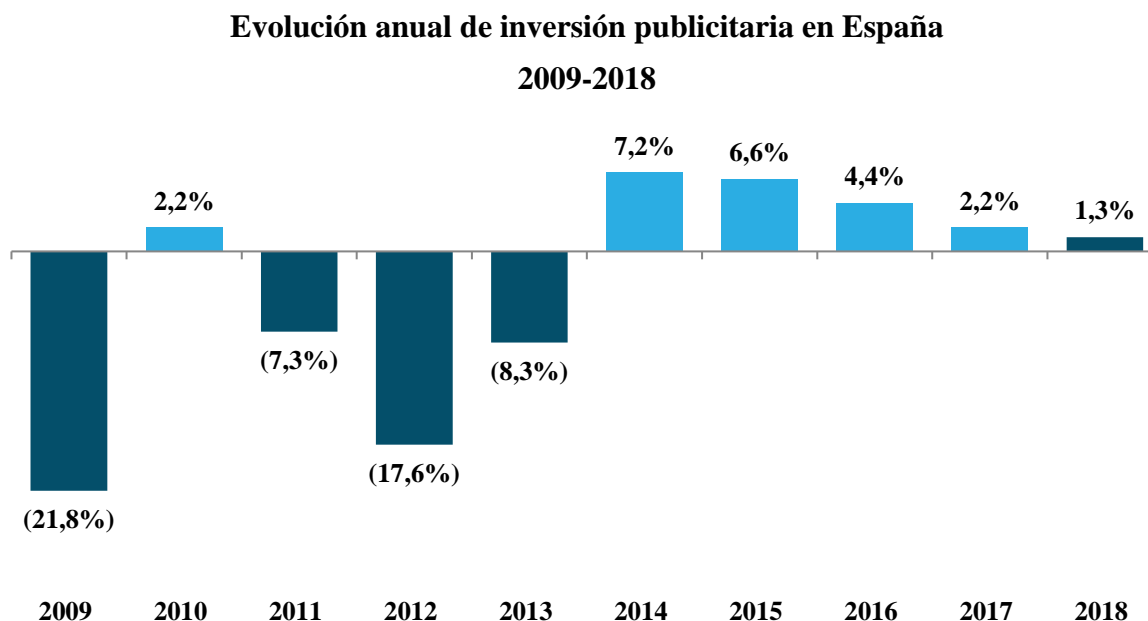
6.2.3 Mercado publicitario

Prisa está expuesta al mercado publicitario en España a través de las áreas de negocio de Prensa y Radio; en América a través de su presencia en el área de negocio de Radio —con un

peso significativo en Colombia, Chile y México— y en Portugal mediante su negocio de televisión en TVI y radio. A pesar de la diversificación de los ingresos de explotación del Grupo en 2018, los ingresos publicitarios representan un 38% de los ingresos de explotación del Grupo (484 millones de euros), frente al 35% en el mismo periodo del 2017 (468 millones de euros).

Mercado publicitario en España

La evolución de la inversión publicitaria en España en los últimos años se muestra a continuación:



Fuente: i2p por Arce Media, Kantar Media, elaboración Media Hotline.

El mercado publicitario en España está liderado por la televisión, que continúa siendo el primer sector en términos de inversión publicitaria seguido de la radio. Los cambios en los hábitos de consumo de media especialmente entre la población más joven (menos horas de consumo de televisión) han hecho cambiar las campañas publicitarias hacia targets de audiencia más específicos. Parte de los presupuestos publicitarios que en el pasado se destinaban a los medios convencionales están siendo desviados hacia otros segmentos donde claramente Internet es el sector ganador.

La evolución del gasto publicitario por segmentos, en miles de euros, ha sido la siguiente:

(Miles de euros)	2018	2017	2016	Var. (%) (2018-2017)	Var. (%) (2017-2016)
Televisión	2.119	2.140	2.120	(1,0%)	1,0%
Prensa.....	487	522	561	(6,8%)	(6,9%)
Internet.....	691	602	552	14,8%	9,1%
Radio.....	425	411	391	3,5%	5,2%
Exterior	313	319	320	(1,9%)	(0,3%)
Revistas.....	181	201	213	(10,0%)	(5,8%)

(Miles de euros)	2018	2017	2016	Var. (%) (2018-2017)	Var. (%) (2017-2016)
Dominicales	29	33	37	(11,5%)	(10,9%)
Cine.....	34	31	29	7,9%	8,0%
Total	4.279	4.259	4.221	0,5%	0,9%
Redes Sociales	279	241	179	15,9%	34,5%
Total Mercado.....	4.557	4.500	4.400	1,3%	2,2%

Fuente: i2p por Arce Media, Kantar Media, elaboración Media Hotline (febrero 2019).

En el ejercicio 2018, la estimación de crecimiento del mercado publicitario en España es del 0,5%. Incluyendo Redes Sociales, el crecimiento en 2018 asciende a 1,3%.

El crecimiento experimentado en la radio (+3,5%), en Internet (+14,8%) y en redes sociales (+15,9%) pudo compensar las caídas experimentadas en el resto de medios, principalmente televisión, prensa, revistas y dominicales.

Centrándonos en el Grupo, en 2018 se generaron en España 272 millones de euros de ingresos publicitarios mostrando un crecimiento del 4% respecto al ejercicio anterior. En cuanto al origen de los ingresos de publicidad, el 63% procede del área de Radio y el 37% del área de Prensa, incrementando en los últimos años la Radio su contribución debido a las caídas experimentadas en la parte tradicional del área de prensa.

Las estimaciones de PWC recogidas en el informe “*Global Entertainment and Media Outlook 2018-2022*” para los próximos años sobre la evolución del mercado publicitario en España para la radio y la prensa se detallan a continuación mostrando crecimientos tanto en la radio como en la prensa digital, sectores donde Prisa mantiene el liderazgo:

(Miles de dólares)	2019	2020	2021	2022
Radio.....	540	552	566	580
% Variación año anterior.....	2,1%	2,3%	2,5%	2,6%
Prensa Tradicional	533	500	477	456
% Variación año anterior.....	(6,3%)	(6,2%)	(4,6%)	(4,4%)
Prensa Digital.....	292	305	317	328
% Variación año anterior.....	5,0%	4,4%	3,8%	3,6%

Fuente: Price Waterhouse Coopers Global Entertainment and Media Outlook 2018-2022.

Mercado publicitario en América

El mercado publicitario en América, ha tenido un comportamiento bastante diferente a España. Muestra crecimiento desde hace más de 20 años, en mayor o menor medida, pero en ningún periodo ha mostrado bajadas en su totalidad.

El grupo Prisa tiene una presencia significativa en el mercado publicitario de la radio en varios países de América: principalmente Chile y Colombia (donde mantiene la primera posición del mercado en línea con su posición de audiencia), y México (donde mantiene la segunda posición).

Las estimaciones de PWC sobre la evolución del mercado publicitario en los próximos años en los principales países en los que Prisa está presente se detalla a continuación mostrando crecimientos en los tres países principales:

(Millones de dólares. Mercado Radio)	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Argentina.....	76	81	86	92	97	101	106
Brasil.....	382	376	373	373	376	380	385
Chile.....	89	93	96	100	105	109	112
Colombia.....	158	152	150	152	155	160	164
México	491	531	569	606	640	673	705
Perú.....	96	105	113	120	126	131	136
Total	1.292	1.338	1.387	1.443	1.499	1.554	1.608

Fuente: Price Waterhouse Coopers Global Entertainment and Media Outlook 2018-2022. Mercado Radio.

Mercado publicitario en Portugal

El mercado publicitario en Portugal muestra un comportamiento bastante similar al de España.

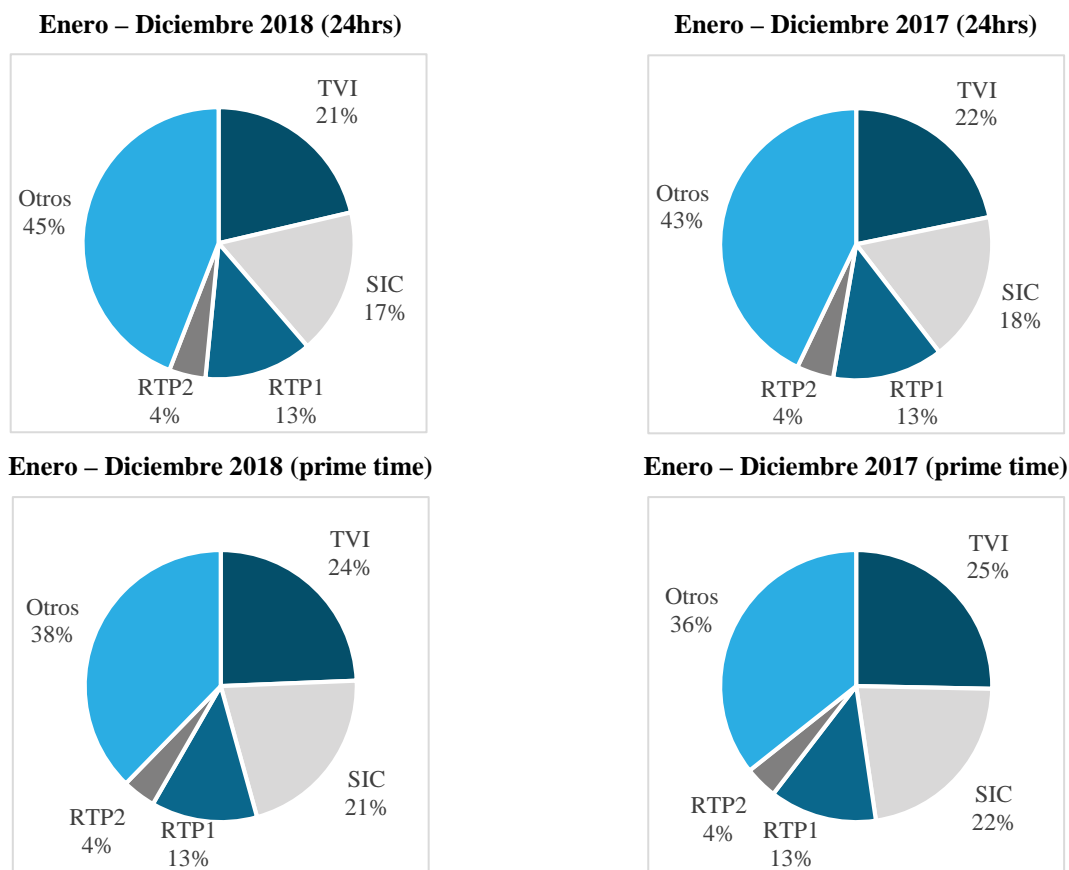
La evolución del gasto publicitario por segmentos, en miles de euros, en los últimos 3 años ha sido la siguiente:

(Miles de dólares)	2018	2017	2016	Var. (%) (2018-2017)	Var. (%) (2017-2016)
Televisión	244	238	234	3%	2%
Internet.....	184	154	128	19%	20%
Radio.....	111	109	106	2%	3%
Total.....	539	501	468	8%	7%

Fuente: Price Waterhouse Coopers Global Entertainment and Media Outlook 2018-2022.

El Grupo generó en 2018 en Portugal, 125 millones de ingresos de publicidad procedentes de Media Capital, mostrando un crecimiento del 4,9% respecto a 2017. TVI (la televisión en abierto de Media Capital) creció los ingresos publicitarios un 4,7% y su radio creció un 4,1%.

En el mercado de la televisión en abierto en Portugal, Media Capital está en primera posición en cuotas de audiencia, tanto en 24 horas como en prime time, alcanzando una audiencias medias diarias de 21% y 24% respectivamente sobre el total de Televisión.



Fuente: Gfk Diciembre 2018.

Por parte de la radio, según datos de Bareme Radio (5ª ola de 2018), la cuota de audiencia media consolidada de la Radio de Media Capital en 2018 alcanzó el 37%, manteniéndose número uno del ranking.

Mercado de publicidad digital

La inversión publicitaria en el medio digital continúa ganando cuota de mercado, si bien, según el informe “PWC Global Entertainment and Media Outlook 2018-2022”, el crecimiento de los ingresos de publicidad digital no compensará de forma agregada la caída de la publicidad en papel ni la venta de ejemplares en España.

El propio mercado de publicidad digital está en un momento de transformación relevante que está provocando una ralentización en su crecimiento debido entre otros factores a:

- (i) Cambios en el consumo de contenidos por parte del usuario:
 - Proliferación de Adblockers
 - El crecimiento del consumo digital en móvil está provocando una bajada de ingresos por el menor desarrollo de la comercialización digital móvil y pérdida de formatos respecto al ordenador; y

- Nuevos entornos de distribución de contenidos con menor monetización.
- (ii) El desplazamiento de la inversión de la compra directa hacia la compra programática ha dado acceso a operadores de medios no premium y a la bajada de precios general respecto a la inversión directa;
- (iii) Desequilibrio entre la oferta y la demanda por: a) un mayor crecimiento de la oferta de inventario que la demanda no absorbe al mismo precio, b) la disminución de formatos tradicionales (display y branding) por los nuevos (video, publicidad nativa, branded content, etc.) y c) concentración de la inversión publicitaria digital en Google y FB en detrimento de los medios tradicionales;
- (iv) Cambios en la estrategia de inversión digital de los anunciantes.

Según el informe “Global Entertainment and Media Outlook 2018-2022” de PWC, las principales palancas de crecimiento para los próximos años será la derivada por los cambios del cliente hacia la publicidad digital móvil y el aumento del consumo ubicuo del video, lo que representa una oportunidad para el sector de medios con una posición competitiva en contenidos, vídeos y marcas.

6.2.4 Mercado de circulación de periódicos

Prisa está expuesta al mercado de circulación de periódicos a través del área de negocio de Prensa. En el ejercicio 2018, el grupo generó 68 millones de euros de ingresos de circulación de periódicos y revistas, representando un 5% del total de los ingresos de explotación del Grupo.

El sector de la prensa en general ha venido experimentando en los últimos años caídas significativas en la circulación de periódicos fruto de los cambios estructurales que está atravesando la industria (Oficina de Justificación de la Difusión, diciembre 2018). En este entorno, Prisa ha mantenido su liderazgo en prensa nacional y ha mantenido la segunda posición en prensa deportiva (recortando distancia con su principal competidor)

La siguiente tabla muestra la circulación media diaria en España, así como la cuota de mercado de los principales periódicos españoles nacionales, en los periodos indicados:

	Circulación de periódicos nacionales / Número de copias diarias					
	2018	2017	2016	2018	2017	2016
El País	137.552	175.041	194.005	38%	41%	41%
El Mundo	89.580	97.162	108.386	24%	23%	23%
ABC	74.271	79.893	91.159	20%	19%	19%
La Razón	65.135	70.018	77.129	18%	17%	16%
TOTAL	366.538	422.114	470.679	100%	100%	100%

Fuente: Oficina de Justificación de la Difusión, diciembre 2018 y 2017.

La siguiente tabla muestra la circulación media diaria en España, así como la cuota de mercado de los principales periódicos deportivos españoles, en los periodos indicados:

Circulación de periódicos nacionales / Número de copias diarias						
	2018	2017	2016	2018	2017	2016
As.....	99.346	112.003	125.955	34%	34%	34%
Marca.....	112.481	126.215	138.983	38%	38%	38%
Sport.....	39.253	43.251	48.235	13%	13%	13%
Mundo Deportivo.....	45.291	49.288	53.434	15%	15%	15%
TOTAL	296.371	330.757	366.607	100%	100%	100%

Fuente: Oficina de Justificación de la Difusión, diciembre 2018 y 2017.

A 31 de diciembre de 2018, la cuota de mercado de El País fue del 38% y AS 34% del total de sus respectivos mercados, según OJD.

6.3 Cuando la información dada de conformidad con los puntos 6.1. y 6.2. se haya visto influenciada por factores excepcionales, debe mencionarse este hecho

Prisa no tiene conocimiento de que se hayan producido factores excepcionales que hayan influido en los mercados en los que opera y en las principales actividades que desarrolla. En cualquier caso, en la sección II.1 (“Factores de riesgo”) del presente Documento de Registro se describen aquellos factores que afectan o podrían afectar a la actividad de Prisa en los principales mercados en los que opera.

6.4 Si es importante para la actividad empresarial o para la rentabilidad del emisor, revelar información sucinta relativa al grado de dependencia del emisor de patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros, o de nuevos procesos de fabricación

Las actividades que desarrolla Prisa tienen una dependencia considerable de concesiones y licencias administrativas y elementos de propiedad industrial.

Las actividades de televisión y de radio que Prisa desarrolla requieren para su prestación la obtención de las correspondientes concesiones y licencias administrativas y, en su caso, de la renovación de las mismas. La renovación de las licencias o concesiones, así como la concesión de nuevas licencias o concesiones, debe ser aprobada por las correspondientes autoridades administrativas (véase el Capítulo 5.1.4.(C) del presente Documento de Registro). Asimismo, estas actividades están sujetas a los requisitos establecidos en la normativa vigente sobre revocación de concesiones y licencias. El incumplimiento de determinados requisitos podría ser sancionado con la pérdida de las concesiones o licencias administrativas que ostenta Prisa. A fecha del presente Documento de Registro, las sociedades filiales de la Sociedad han obtenido las concesiones y licencias administrativas necesarias para llevar a cabo sus negocios y actividad empresarial, las cuales se encuentran en pleno vigor y eficacia. La Sociedad entiende que las obligaciones de sus concesiones y licencias no se incumplen y, asimismo, no tiene conocimiento de que exista algún motivo para su revocación. En todo caso, y habida cuenta del gran número de licencias y concesiones existentes, la improbable revocación de alguna licencia de radio no tendría incidencia significativa en la actividad empresarial.

Propiedad Industrial

Prisa es titular de diversas marcas bajo las cuales comercializa diferentes productos y servicios en sus distintas áreas de actividad. Sin perjuicio de que las marcas más relevantes están protegidas para España en las clases del nomenclátor que corresponden a los negocios que sustentan. Prisa dedica importantes esfuerzos y recursos en la protección de sus principales activos de propiedad industrial para extender la protección mediante la solicitud de marcas comunitarias para el territorio de la Unión Europea, así como en los países de América en los que está o, razonablemente, pudiera llegar a estar presente.

Algunas de las marcas más relevantes de Prisa están firmemente consolidadas en Latinoamérica, siendo las más importantes Santillana, El País, Moderna, UNO, Compartir, Radio Caracol, W Radio y LOS40, que están protegidas en España y en determinados países del continente americano.

Prisa mantiene un seguimiento centralizado de las marcas con el objeto de hacer un exhaustivo control y seguimiento de la cartera de las mismas, así como rentabilizar al máximo la cartera existente, de forma que cada empresa del Grupo pueda aprovechar la información que obre en poder de las otras o, incluso, obtener licencias de uso sobre marcas que son propiedad de otra empresa del Grupo.

Se consideran como marcas más importantes las siguientes: Prisa, El País, Santillana, Moderna, UNO, Compartir, As, Cinco Días, Plural, TVI, Cadena SER, LOS40, Cadena Dial, Radio Caracol, W Radio, ADN Radio y Radio Continental.

En lo que respecta a Internet, las empresas del Grupo tienen registrados los dominios “.com” y “.es” con sus marcas denominativas más importantes, en la mayoría de los casos.

6.5 Se incluirá la base de cualquier declaración efectuada por el emisor relativa a su posición competitiva

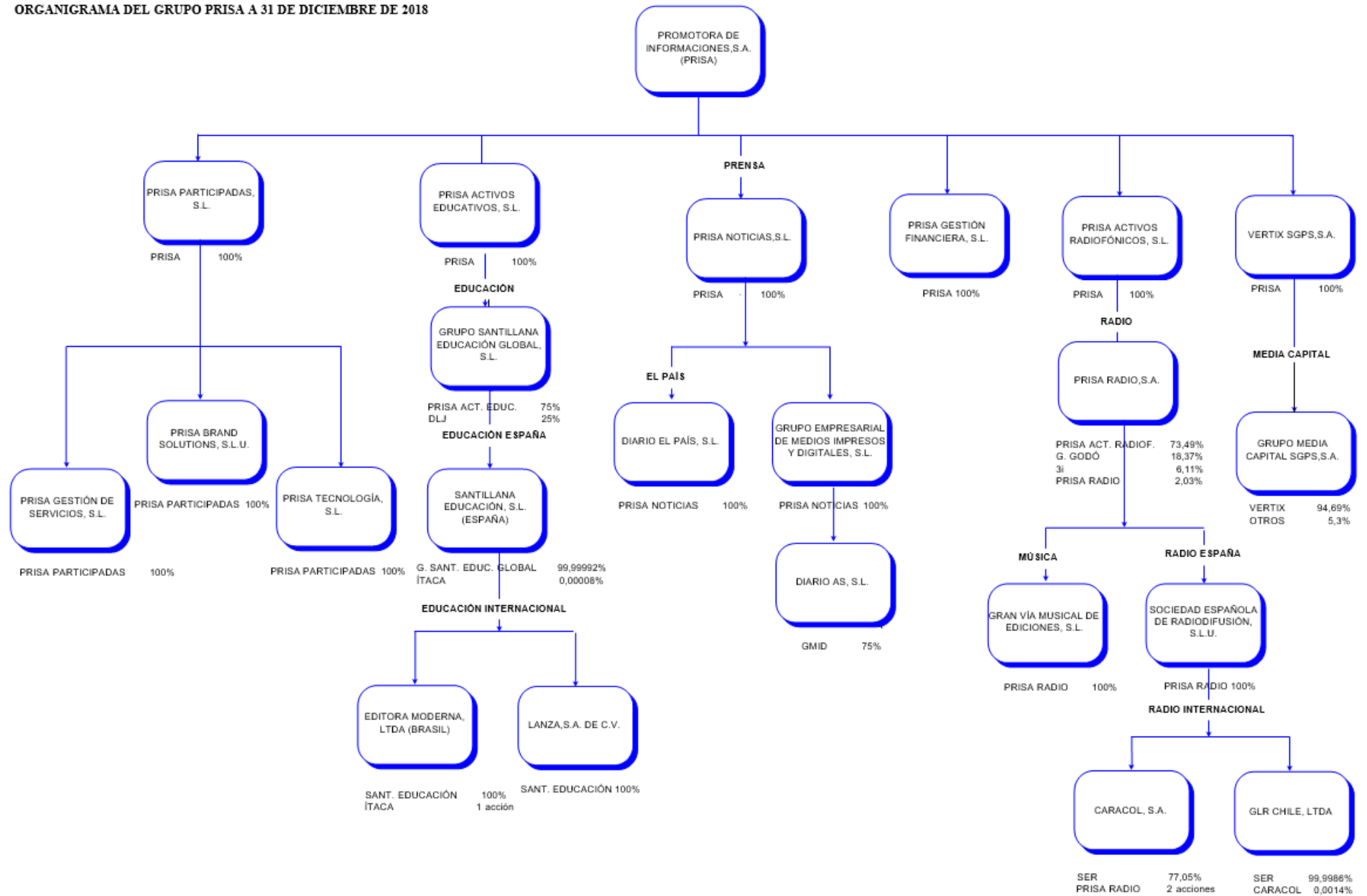
En el presente Documento de Registro, Prisa se basa en la información y las cifras sobre cuota de mercado en los sectores en los que opera, así como en otros datos sectoriales. Prisa ha obtenido estas cifras e información de fuentes externas, como publicaciones sectoriales independientes, publicaciones estatales o informes de empresas de estudios de mercado, como OJD, Zenith Optimedia, i2p, FMI, PriceWaterhouseCoopers, TNS Sofres, Marktest, ECAR, IPSOS, INRA. Prisa ha complementado dicha información, cuando ha sido necesario, con datos de otras fuentes externas, conversaciones con sus clientes y mediante sus propias estimaciones internas, teniendo en cuenta la información públicamente disponible sobre otros operadores del sector y las opiniones de la dirección de Prisa sobre la información que no está disponible públicamente. Prisa considera que estas fuentes y estimaciones son fiables, pero no las ha verificado de forma independiente.

7. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

7.1 Si el emisor es parte de un grupo, una breve descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo

Promotora de Informaciones, S.A. es la entidad dominante del “Grupo Prisa”. A 31 de diciembre de 2018 el Grupo estaba constituido por 190 sociedades que consolidan por el método de integración global y 28 sociedades que se valoran por el método de la participación:

ORGANIGRAMA DEL GRUPO PRISA A 31 DE DICIEMBRE DE 2018



7.2 Lista de las filiales significativas del emisor, incluido el nombre, el país de constitución o residencia, la participación en el capital y, si es diferente, su proporción de derechos de voto

A continuación, se incluye un detalle de las sociedades que componen el Grupo Prisa a 31 de diciembre de 2018 (por unidad de negocio), indicando su razón social, domicilio, actividad y el porcentaje de participación nominal.

Desde dicha fecha y hasta la fecha del presente Folleto Informativo no se ha producido ningún cambio material en el listado de filiales significativas de Prisa, salvo por el cambio en la estructura accionarial de Prisa Radio, S.A. que se detalla en el apartado 5.1.5 2019 - *Ejecución de la adquisición del 6,11% de Prisa Radio, S.A. titularidad de determinadas entidades del grupo 3i por Prisa Radio, S.A. y terminación del contrato marco de adquisición de participaciones sociales y de regulación de derechos de socios de Prisa Radio, S.A.*- y 22 del presente Documento de Registro de tal forma que a la fecha del presente Folleto Informativo se reparte entre Prisa (80%), indirectamente a través de Prisa Activos Radiofónicos, S.L., y el Grupo Godó (20%). Este cambio en la estructura accionarial de Prisa Radio no ha afectado a la composición del accionariado de las filiales y participadas de la misma y su subgrupo de consolidación fiscal.

Se hace constar que a la fecha del presente Documento de Registro no existen diferencias entre la proporción de derechos de voto y el valor nominal de las acciones en ninguna de las filiales de Prisa, salvo en las siguientes sociedades:

- Sistema Radiópolis, S.A. de C.V. (México), donde por motivos regulatorios, las acciones de sociedades licenciatarias de frecuencias de radiodifusión propiedad de inversores extranjeros son neutras y por lo tanto confieren a su tenedor derechos de voto limitados.
- GLP Chile, en la que existen tres clases de acciones –que pertenecen íntegramente a sociedades del Grupo-, con un régimen de votos distinto:
 - Acciones de la clase A, con un derecho de voto ordinario por acción.
 - Acciones de la clase B, con un derecho de voto doble por acción; y
 - Acciones de la clase C, sin derecho de voto en junta.
- Grupo Media Capital, SGPS, S.A., dónde cada grupo de 100 acciones, con un valor nominal de 1,06 euros por acción, tiene derecho a un voto.

Sociedad	Domicilio social	Actividad	Sociedad que posee la participación	% nominal
EDUCACIÓN				
Integración Global				
Activa Educa, S.A. (Guatemala)	26 Avenida 2-20 zona 14, Guatemala – Guatemala	Editorial	Santillana Educación Pacífico, S.L. Santillana Educación, S.L.	98,85% 1,15%
Avalia Qualidade Educacional Ltda.	Rua Padre Adelino, 758. Belezinho. Sao Paulo. Brasil	Editorial	Santillana Educación, S.L. Itaca, S.L.	100,00% 1 acción
Distribuidora y Editora Richmond, S.A.	Edificio Punto 99, Carrera 11ª N°98-50 Oficina 501. Bogotá. Colombia	Editorial	Santillana Educación, S.L. Ítaca, S.L. Edicions Voramar, S.A. Edicions Obradoiro, S.L. Ediciones Grazalema, S.L.	94,90% 4,80% 0,10% 0,10% 0,10%
Ediciones Grazalema, S.L.	Rafael Beca Mateos, 3. Sevilla	Editorial	Santillana Educación, S.L. Ítaca, S.L.	99,98% 0,02%
Ediciones Santillana Inc.	1506 Roosevelt Avenue. Guaynabo. Puerto Rico	Editorial	Santillana Educación, S.L.	100,00%
Ediciones Santillana, S.A. (Argentina)	Leandro N. Alem. 720. Buenos Aires. 1001. Argentina	Editorial	Santillana Educación, S.L. Ítaca, S.L.	95,00% 5,00%
Ediciones Santillana, S.A. (Uruguay)	Juan Manuel Blanes 1132 Montevideo Uruguay	Editorial	Santillana Educación, S.L.	100,00%
Edicions Obradoiro, S.L.	Ruela de Entrecercos. 2 2º B. 15705. Santiago de Compostela	Editorial	Santillana Educación, S.L. Ítaca, S.L.	99,99% 0,01%
Edicions Voramar, S.A.	Valencia, 44. 46210. Pincaya. Valencia	Editorial	Santillana Educación, S.L. Ítaca, S.L.	99,99% 0,01%
Editora Moderna Ltda.	Rua Padre Adelino, 758. Belezinho. Sao Paulo. Brasil	Editorial	Santillana Educación, S.L. Ítaca, S.L.	100% 1 acción
Editora Pintangua, LTDA	Rua Urbano Santos. 755. Sala 4. Bairro Cumbica. Cidade de Guarulhos. Sao Paulo. Brasil	Editorial	Editora Moderna, Ltda. Ítaca, S.L.	100% 1 acción
Editorial Nuevo México, S.A. de C.V.	Avenida Rio Mixcoac 274 Col Acacias. México DF. México	Editorial	Lanza, S.A. de C.V. Editorial Santillana, S.A. de C.V. (México)	100% 1 acción
Editorial Santillana, S.A. (Guatemala)	26 Avenida 2-20 zona 14, Guatemala - Guatemala	Editorial	Santillana Educación, S.L. Ítaca, S.L.	99,99% 0,01%
Editorial Santillana, S.A. (Honduras)	Colonia los Profesionales Boulevard Suyapa, Metropolis Torre 20501, Tegucigalpa Honduras	Editorial	Santillana Educación, S.L. Ítaca, S.L.	99,00% 1,00%

Sociedad	Domicilio social	Actividad	Sociedad que posee la participación	% nominal
Editorial Santillana, S.A. (Rep. Dominicana)	Juan Sánchez Ramírez, 9. Gazcue. Santo Domingo. República Dominicana	Editorial	Santillana Educación, S.L. Ítaca, S.L. Edicions Voramar, S.A. Edicions Obradoiro, S.L. Ediciones Grazaema, S.L. Grup Promotor D'Ensenyament i Difusió en Catalá, S.L. Ediciones Santillana Inc. (Pto. Rico)	99,95% 0,01% 0,01% 0,01% 0,01% 0,01% 0,01%
Editorial Santillana, S.A. (Venezuela)	Avenida Rómulo Gallegos. Edificio Zulia 1°. Caracas. Venezuela	Editorial	Santillana Educación, S.L.	100,00%
Editorial Santillana, S.A. de C.V. (México)	Avenida Río Mixcoac 274 Col Acacias. México DF. México	Editorial	Lanza, S.A. de C.V. Editorial Nuevo México, S.A. de C.V.	100,00% 1 acción
Editorial Santillana, S.A. de C.V. (El Salvador)	3a. Calle Poniente Y 87 Avenida Norte, No. 311, colonia Escalon San Salvador	Editorial	Santillana Educación, S.L. Ítaca, S.L.	99,95% 0,05%
Editorial Santillana, S.A.S (Colombia)	Edificio Punto 99, Carrera 11ª N°98-50 Oficina 501. Bogotá. Colombia	Editorial	Santillana Educación, S.L. Ítaca, S.L. Edicions Voramar, S.A. Edicions Obradoiro, S.L. Ediciones Grazaema, S.L.	94,90% 5,10% 0,00% 0,00% 0,00%
Educa Inventia, S.A. de C.V. (México)	Avenida Río Mixcoac 274 Col Acacias. México DF. México	Editorial	Santillana Educación Pacífico, S.L. Santillana Educación, S.L.	99,99% 1 acción
Educativa Ediciones, S.A.S. (Colombia)	Avenida El Dorado No. 90 – 10 Bogotá, Colombia	Editorial	Santillana Educación, S.L.	100,00%
Educativa, S.A. (Chile)	Avenida Andrés Bello 2299 Oficina 1001 Providencia. Santiago Chile	Editorial	Santillana Educación Pacífico, S.L. Santillana Educación, S.L.	93,52% 6,48%
Educativa, S.A.C. (Perú)	Av. Manuel Olguin Nro. 215 Int. 501/ Los Granados/ Santiago de Surco/ Lima, Perú	Editorial	Santillana Educación Pacífico, S.L. Santillana Educación, S.L.	99,99% 1 acción
Educativa, S.A.S. (Colombia)	Avenida El Dorado No. 90 – 10 Bogotá, Colombia	Editorial	Santillana Educación Pacífico, S.L. Santillana Educación, S.L.	87,12% 12,88%
Grup Promotor D'Ensenyament i Difusió en Catalá, S.L.	Frederic Mompou, 11. V. Olímpica. Barcelona	Editorial	Santillana Educación, S.L. Ítaca, S.L.	99,99% 0,01%
Grupo Santillana Educación Global, S.L. Ítaca, S.L.	Av. de los Artesanos, 6 Tres Cantos. Madrid Av. de los Artesanos, 6 Tres Cantos. Madrid	Editorial Distribuidora de libros	Prisa Activos Educativos, S.L. Grupo Santillana Educación Global, S.L. Santillana Educación, S.L.	75,00% 99,99% 0,02%
Kapelusz Editora, S.A. (Argentina)	Leandro N. Alem. 720. Buenos Aires. 1001. Argentina	Editorial	Santillana Educación Pacífico, S.L. Santillana Educación, S.L.	99,82% 0,18%
Lanza, S.A. de C.V.	Avenida Río Mixcoac 274 Col Acacias. México DF. México	Creación, promoción y administración de empresas	Santillana Educación, S.L. Editorial Santillana, S.A. de C.V. (México)	100,00% 0,00%
Pleno Internacional, SPA	Avenida Andres Bello N° 2299 Oficina 1001 Providencia - Santiago	Asesoría y consultoría informática, desarrollo y venta de software	Santillana Del Pacífico, S.A.	70,00%
Richmond Educação, Ltda.	Rua Padre Adelino, 758. Belezinho. Sao Paulo. Brasil	Editorial	Editora Moderna, Ltda. Ítaca, S.L.	100% 1 acción

Sociedad	Domicilio social	Actividad	Sociedad que posee la participación	% nominal
Richmond Publishing, S.A. de C.V.	Avenida Río Mixcoac 274 Col Acacias. México DF. México	Editorial	Lanza, S.A. de C.V. Editorial Santillana, S.A. de C.V. (México)	99,98% 0,02%
Salamandra Editorial, Ltda.	Rua Urbano Santos 755, Sao Paulo. Brasil	Editorial	Editora Moderna, Ltda. Ítaca, S.L.	100,00% 1 acción
Santillana Administração de Biens, LTDA	Rua Padre Adelino, 758. Belezinho. Sao Paulo (Brasil)	Administración de bienes	Santillana Educación, S.L. Ítaca, S.L.	100,00% 1 acción
Santillana de Ediciones, S.A. (Bolivia)	Calle 13, N° 8078. Zona de Calacoto. La Paz. Bolivia	Editorial	Santillana Educación, S.L. Ed. Grazalema, S.L. Ítaca, S.L.	99,70% 0,15% 0,15%
Santillana del Pacífico, S.A. de Ediciones.	Avenida Andres Bello 2299 Oficina 1001-1002 Providencia. Santiago Chile	Editorial	Santillana Educación, S.L. Ítaca, S.L.	100,00% 1 acción
Santillana Editores, S.A.	R. Mario Castelhana, 40 - Queluz de Baixo - 2734-502 Baracarena - Portugal	Editorial	Santillana Educación, S.L.	100,00%
Santillana Educación Pacífico, S.L. (Antes Grupo Pacífico, S.A. (Panamá))	Av. De los Artesanos 6. 28760, Tres Cantos, Madrid.	Editorial	Santillana Educación, S.L. Ítaca, S.L.	99,996% 0,004
Santillana Educación, S.L.	Av. de los Artesanos, 6 Tres Cantos. Madrid	Editorial	Grupo Santillana Educación Global, S.L. Ítaca, S.L.	100,00% 1 acción
Santillana Formación, S.L.	Av. de los Artesanos, 6 Tres Cantos. Madrid	Formación online	Grupo Santillana Educación Global, S.L. Ítaca, S.L.	99,99% 0,00%
Santillana Global, S.L.	Av. de los Artesanos, 6 Tres Cantos. Madrid	Editorial	Grupo Santillana Educación Global, S.L. Ítaca, S.L.	100,00% 1 acción
Santillana Infantil y Juvenil, S.L.	Av. de los Artesanos, 6 Tres Cantos. Madrid	Editorial	Santillana Educación, S.L. Ediciones Obradoiro, S.L.	100,00% 1 acción
Santillana Sistemas Educativos, Ltda. (Colombia)	Edificio Punto 99, Carrera 11ª N°98-50 Oficina 501. Bogotá. Colombia	Producir, comercializar y distribuir toda clase de formación, capacitación, asesorías y consultoría	Santillana Sistemas Educativos, S.L. Distribuidora y Editora Richmond S.A.	94,46% 5,54%
Santillana Sistemas Educativos, S.L.	Av. de los Artesanos, 6 Tres Cantos. Madrid	Editorial	Grupo Santillana Educación Global, S.L. Ítaca, S.L.	99,99% 0,01%
Santillana, S.A. (Costa Rica)	La Uruca. 200 m Oeste de Aviación Civil. San José. Costa Rica	Editorial	Santillana Educación, S.L. Ítaca, S.L.	99,99% 0,01%
Santillana, S.A. (Ecuador)	Calle De las Higueras 118 y Julio Arellano. Quito. Ecuador	Editorial	Santillana Educación, S.L. Ítaca, S.L.	100,00% 1 acción
Santillana, S.A. (Paraguay)	Avenida Venezuela. 276. Asunción. Paraguay	Editorial	Santillana Educación, S.L. Ediciones Santillana, S.A. (Argentina)	99,89% 0,11%
Santillana, S.A. (Perú)	Avenida Primavera 2160. Santiago de Surco. Lima. Perú	Editorial	Santillana Educación, S.L.	95,00%
Sistemas Educativos de Enseñanza, S.A. de C.V.	Avenida Río Mixcoac 274 Col Acacias. México DF. México	Editorial	Santillana Sistemas Educativos, S.L. Lanza, S.A. de C.V. Nuevo México, S.A. de C.V.	99,98% 0,02% 1 acción
Soluções Inovadoras em Educação LTDA. (SIEDUC) (Antes Uno Educação Ltda.)	Rua Padre Adelino, 758. Belezinho. Sao Paulo. Brasil	Editorial	Editora Moderna, Ltda. Ítaca, S.L.	100,00% 1 acción
Vanguardia Educativa Santillana Compartir, S.A. de C.V.	Avenida Río Mixcoac 274 Col Acacias. México DF. México	Editorial	Editorial Santillana, S.A. de C.V. Lanza, S.A. de C.V.	70,00% 30,00%

Sociedad	Domicilio social	Actividad	Sociedad que posee la participación	% nominal
Zubia Editorial, S.L.	Polígono Lezama Leguizamón. Calle 31. Etxebarri. Vizcaya	Editorial	Santillana Educación, S.L. Ítaca, S.L.	99,90% 0,10%
RADIO				
RADIO ESPAÑA				
Integración Global				
Antena 3 de Radio de León, S.A.	Gran Vía, 32. Madrid	Explotación de emisoras de radiodifusión	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U.	99,56%
Compañía Aragonesa de Radiodifusión, S.A.	Paseo de la Constitución, 21. Zaragoza	Explotación de emisoras de radiodifusión	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U.	97,03%
Ediciones LM, S.L.	Plaza de Cervantes, 6. Ciudad Real	Explotación de emisoras de radiodifusión	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U.	50,00%
Gran Vía Musical de Ediciones, S.L.	Gran Vía, 32. Madrid	Prestación de servicios musicales	Prisa Radio, S.A.	100,00%
Iniciativas Radiofónicas de Castilla La Mancha, S.A.	Carreteros, 1. Toledo	Explotación de emisoras de radiodifusión	Ediciones LM, S.L. Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U.	40,00% 50,00%
Iniciativas Radiofónicas, S.A.	Gran Vía, 32. Madrid	Explotación de emisoras de radiodifusión	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U.	94,74%
Ondas Galicia, S.A.	San Pedro de Mezonzo, 3. Santiago de Compostela	Explotación de emisoras de radiodifusión	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U.	46,25%
Prisa Radio, S.A.	Gran Vía, 32. Madrid	Prestación de servicios a empresas radiofónicas	Prisa Activos Radiofónicos, S.L. Prisa Radio, S.A.	73,49% 2,03%
Propulsora Montañesa, S. A.	Pasaje de Peña. Nº 2. Interior. 39008. Santander	Explotación de emisoras de radiodifusión	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U.	99,89%
Radio Club Canarias, S.A.	Avenida Anaga, 35. Santa Cruz de Tenerife	Explotación de emisoras de radiodifusión	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U.	95,00%
Radio España de Barcelona, S.A.	Caspe, 6. Barcelona	Explotación de emisoras de radiodifusión	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U.	99,32%
Radio Lleida, S.L.	Calle Vila Antonia. Nº 5. Lleida	Explotación de emisoras de radiodifusión	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U.	66,50%
Radio Murcia, S.A.	Radio Murcia, 4. Murcia	Explotación de emisoras de radiodifusión	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U.	83,33%
Radio Zaragoza, S.A.	Paseo de la Constitución, 21. Zaragoza	Explotación de emisoras de radiodifusión	Compañía Aragonesa de Radiodifusión, S.A. Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U.	66,00% 24,00%
Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U.	Gran Vía, 32. Madrid	Explotación de emisoras de radiodifusión	Prisa Radio, S.A.	100,00%
Sociedad Independiente Comunicación Castilla La Mancha, S.A.	Avenida de la Estación, 5 Bajo. Albacete	Explotación de emisoras de radiodifusión	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U.	74,60%
Sogecable Música, S.L.	Gran Vía, 32. Madrid	Creación, difusión, distribución y explotación de canales temáticos de televisión	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U.	100,00%

Sociedad	Domicilio social	Actividad	Sociedad que posee la participación	% nominal
Sonido e Imagen de Canarias, S.A.	Caldera de Bandama, 5. Arrecife. Lanzarote	Explotación de emisoras de radiodifusión	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U.	50,00%
Teleradio Pres, S.L.	Avenida de la Estación, 5 Bajo. Albacete	Gestión de medios de comunicación	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U.	75,10%
Teleser, S.A.	Gran Vía, 32. Madrid	Explotación de emisoras de radiodifusión	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U. Compañía Aragonesa de Radiodifusión, S.A. Radio España de Barcelona, S.A. Propulsora Montañesa, S. A.	72,59% 4,14% 1,58% 0,95%
Método de la Participación				
Laudio Irratia, S.L.	Pol.Industrialdea Ed. Cerámica, Álava	Explotación de emisoras de radiodifusión	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U.	26,43%
Planet Events, S.A.	Gran Vía, 32. Madrid	Producción y organización de espectáculos y eventos	Prisa Radio, S.A.	40,00%
Radio Jaén, S.L.	Obispo Aguilar, 1. Jaén	Explotación de emisoras de radiodifusión	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U.	35,99%
RADIO INTERNACIONAL				
Integración Global				
Abril, S.A.	Eliodoro Yáñez. N° 1783. Comuna Providencia Santiago. Chile	Explotación de medios y servicios de comunicación, explotación de concesiones radiales	Iberoamericana Radio Chile, S.A. Comercializadora Iberoamericana Radio Chile, S.A.	100,00% 0,00%
Aurora, S.A.	Eliodoro Yáñez. N° 1783. Comuna Providencia Santiago. Chile	Explotación de medios y servicios de comunicación, explotación de concesiones radiales	Iberoamerican Radio Holding Chile, S.A. Comercializadora Iberoamericana Radio Chile, S.A.	99,98% 0,02%
Blaya y Vega, S.A.	Eliodoro Yáñez. N° 1783. Comuna Providencia Santiago. Chile	Explotación de medios y servicios de comunicación, explotación de concesiones radiales	Radiodifusión Iberoamerican Chile, S.A. Comercializadora Iberoamericana Radio Chile, S.A.	100,00% 0,00%
Caracol Broadcasting Inc.	2100 Coral Way - Miami 33145 - Florida, EE.UU.	Explotación de emisoras de radiodifusión	GLR Services Inc.	100,00%
Caracol Estéreo, S.A.S.	Calle 67 N° 7-37 Piso 7 Bogotá. Colombia	Servicios de radiodifusión comercial	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U. Prisa Radio, S.A.	77,04% 2 acciones
Caracol, S.A.	Calle 67 N° 7-37 Piso 7 Bogotá. Colombia	Servicios de radiodifusión comercial	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U. Prisa Radio, S.A.	77,05% 2 acciones
Comercializadora de Eventos y Deportes, S.A.S. (antes Prisa Música América, SAS)	Calle 67 N° 7-37 Piso 7 Bogotá. Colombia	Producción y organización de espectáculos y eventos	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U.	100,00%
Comercializadora Iberoamericana Radio Chile, S.A.	Eliodoro Yáñez. N° 1783. Comuna Providencia Santiago. Chile	Producción y venta de CD's, artículos publicitarios, promociones y eventos	GLR Chile Ltda. Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U.	99,84% 0,16%

Sociedad	Domicilio social	Actividad	Sociedad que posee la participación	% nominal
Compañía de Comunicaciones de Colombia C.C.C., S.A.S.	Calle 67 N° 7-37 Piso 7 Bogotá. Colombia	Servicios de radiodifusión comercial	Caracol, S.A. Promotora de Publicidad Radial, S.A.S. Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U. Caracol Estéreo, S.A.S. Ecos de la Montaña Cadena Radial Andina, S.A.	43,45% 19,27% 16,72% 11,13% 4,42%
Compañía de Radios, S.A.	Eliodoro Yáñez. N° 1783. Comuna Providencia Santiago. Chile	Explotación de medios y servicios de comunicación, explotación de concesiones radiales	Iberoamerican Radio Holding Chile, S.A. Comercializadora Iberoamericana Radio Chile, S.A.	99,92% 0,08%
Comunicaciones del Pacífico, S.A.	Eliodoro Yáñez. N° 1783. Comuna Providencia Santiago. Chile	Emisiones de radio y televisión, explotación de concesiones radiales	Comercializadora Iberoamericana Radio Chile, S.A. Iberoamericana Radio Chile, S.A.	66,67% 33,33%
Comunicaciones Santiago, S.A.	Eliodoro Yáñez. N° 1783. Comuna Providencia Santiago. Chile	Emisiones de radio y televisión, explotación de concesiones radiales	Sociedad Radiodifusora del Norte, Ltda. Iberoamericana Radio Chile, S.A.	75,00% 25,00%
Consorcio Radial de Panamá, S.A.	Urbanización Obarrio, Calle 54 Edificio Caracol. Panamá	Servicios de asesoría y comercialización de servicios y productos	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U.	100,00%
Corporación Argentina de Radiodifusión, S.A.	Rivadavia 835. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Argentina	Explotación de emisoras de radiodifusión	GLR Services Inc. Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U.	99,17% 0,83%
Ecos de la Montaña Cadena Radial Andina, S.A.	Calle 67. N° 7-37. Piso 7. Bogotá. Colombia	Servicios de radiodifusión comercial	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U. Prisa Radio, S.A.	76,8% 1 acción
Emisora Mil Veinte, S.A.	Calle 67. N° 7-37. Piso 7. Bogotá. Colombia	Servicios de radiodifusión comercial	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U. Prisa Radio, S.A.	75,72% 1 acción
Fast Net Comunicaciones, S.A.	Eliodoro Yáñez. N° 1783. Comuna Providencia Santiago. Chile	Explotación de servicios de comunicación y explotación de concesiones radiales	Comunicaciones Santiago, S.A. Iberoamericana Radio Chile, S.A.	99,00% 1,00%
GLR Chile, Ltda.	Eliodoro Yáñez. N° 1783. Comuna Providencia Santiago. Chile	Explotación de emisoras de radiodifusión	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U. Caracol, S.A.	100,00% 0,00%
GLR Colombia, Ltda.	Calle 67. N° 7-37. Piso 7. Bogotá. Colombia	Prestación de servicios a empresas de radiodifusión	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U. Prisa Participadas, S.L.	99,00% 1%
GLR Services Inc.	2100 Coral Way - Miami 33145 - Florida, EE.UU.	Prestación de servicios a empresas de radiodifusión	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U.	100,00%
Iberoamerican Radio Holding Chile, S.A.	Eliodoro Yáñez. N° 1783. Comuna Providencia Santiago. Chile	Explotación de medios y servicios de comunicación, explotación de concesiones radiales	Iberoamericana Radio Chile, S.A. Comercializadora Iberoamericana Radio Chile, S.A.	100,00% 0,00%
Iberoamericana Radio Chile, S.A.	Eliodoro Yáñez. N° 1783. Comuna Providencia Santiago. Chile	Explotación de medios y servicios de comunicación, explotación de concesiones radiales	GLR Chile, Ltda. Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U.	100,00% 0,00%
La Voz de Colombia, S.A.	Calle 67. N° 7-37. Piso 7. Bogotá. Colombia	Servicios de radiodifusión comercial	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U. Caracol, S.A.	75,64% 0,01%

Sociedad	Domicilio social	Actividad	Sociedad que posee la participación	% nominal
LS4 Radio Continental, S.A.	Rivadavia 835. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Argentina	Explotación de servicios de radiodifusión y publicidad	GLR Services Inc. Corporación Argentina de Radiodifusión, S.A.	70,00% 30,00%
Promotora de Publicidad Radial, S.A.S.	Calle 67. N° 7-37. Piso 7. Bogotá. Colombia	Servicios de radiodifusión comercial	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U. Prisa Radio, S.A.	77,04% 2 acciones
Publicitaria y Difusora del Norte Ltda.	Eliodoro Yáñez. N° 1783. Comuna Providencia Santiago. Chile	Radio, televisión, servicios técnicos y de sistemas, explotación de concesiones radiales	Comercializadora Iberoamericana Radio Chile, S.A. Iberoamericana Radio Chile, S.A.	99,00% 1,00%
Radio Estéreo, S.A.	Rivadavia 835. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Argentina	Explotación de servicios de radiodifusión y publicidad	GLR Services Inc. Corporación Argentina de Radiodifusión, S.A.	70,00% 30,00%
Radiodifusión Iberoamericana Chile S.A.	Eliodoro Yáñez. N° 1783. Comuna Providencia Santiago. Chile	Holding	Iberoamericana Radio Chile S.A. Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U.	100,00% 0,00%
Radio Mercadeo, Ltda.	Calle 67. N° 7-37. Piso 7. Bogotá. Colombia	Servicios de radiodifusión comercial	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U. Caracol, S.A. Caracol Estéreo, S.A.S. Emisora Mil Veinte, S.A. Promotora de Publicidad Radial, S.A.S. Ecos de la Montaña Cadena Radial Andina, S.A.	48,40% 29,85% 0,35% 0,35% 0,35% 0,01%
Societat de Comunicació i Publicitat, S.L.	Parc. de la Mola, 10 Torre Caldea, 6° Escalde. Engordany. Andorra	Explotación de emisoras de radiodifusión	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U. Unión Radio del Pirineu, S.A.	99,00% 1,00%
Sociedad de Radiodifusión El Litoral, S.L.	Eliodoro Yáñez. N° 1783. Comuna Providencia Santiago. Chile	Explotación de medios y servicios de comunicación, explotación de concesiones radiales	Iberoamericana Radio Chile, S.A. Comercializadora Iberoamericana Radio Chile, S.A.	99,9% 0,10%
Sociedad Radiodifusora del Norte, Ltda.	Eliodoro Yáñez. N° 1783. Comuna Providencia Santiago. Chile	Explotación de emisiones de radio y televisión	Comercializadora Iberoamericana Radio Chile, S.A. Iberoamericana Radio Chile S.A.	80,00% 20,00%
<u>Método de la Participación</u>				
Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.	Calzada de Tlalpan 3000, Col Espartaco, México D.F. 04870. México	Explotación de emisoras de radiodifusión	Sistema Radiópolis, S.A. de C.V.	100,00%
Cadena Radiópolis, S.A. de C.V.	Calzada de Tlalpan 3000, Col Espartaco, México D.F. 04870. México	Prestación de todo tipo de servicios públicos de telecomunicaciones y radiodifusión.	Sistema Radiópolis, S.A. de C.V. Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.	99,90% 0,10%
El Dorado Broadcasting Corporation	2100 Coral Way. Miami. Florida. EE.UU.	Desarrollo del mercado de radio latina en EE.UU.	GLR Services Inc.	25,00%
Green Emerald Business Inc.	Vía España 177, Ed. PH Plaza Regency, planta 15. Ciudad de Panamá. Panamá	Desarrollo del mercado de radio latina en Panamá	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U.	34,95%

Sociedad	Domicilio social	Actividad	Sociedad que posee la participación	% nominal
Multimedios GLP Chile SPA	Eliodoro Yáñez. N° 1783. Comuna Providencia Santiago. Chile	Explotación de medios y servicios de comunicación	Iberoamericana Radio Chile, S.A.	50,00%
Promotora Radial del Llano, Ltda.	Calle 67 N° 7-37 Piso 7 Bogotá. Colombia	Servicios de radiodifusión comercial	Caracol, S.A. Promotora de Publicidad Radial, S.A.S.	25,00% 25,00%
Q'Hubo Radio, S.A.S	CL 57 No 17 – 48 Bogotá, Colombia	Explotación de los negocios de radiodifusión y publicidad	Caracol, S.A.	50,00%
Radio Comerciales, S.A. de C.V.	Rubén Darío n° 158. Guadalajara. México	Explotación de emisoras de radiodifusión	Sistema Radiópolis, S.A. de C.V.	99,97%
Radio Melodía, S.A. de C.V.	Rubén Darío n° 158. Guadalajara. México	Explotación de emisoras de radiodifusión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.	99,00%
Radio Tapatía, S.A. de C.V.	Rubén Darío n° 158. Guadalajara. México	Explotación de emisoras de radiodifusión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.	99,00%
Radiotelevisora de Mexicali, S.A. de C.V.	Avenida Reforma 1270. Mexicali Baja California. México	Explotación de emisoras de radiodifusión	Sistema Radiópolis, S.A. de C.V.	100,00%
Servicios Radiópolis, S.A. de C.V.	Calzada de Tlalpan 3000, Col Espartaco, México D.F. 04870. México	Explotación de emisoras de radiodifusión	Sistema Radiópolis, S.A. de C.V. Radio Comerciales, S.A. de C.V.	99,998% 0,002%
Servicios Xezz, S.A. de C.V.	Calzada de Tlalpan 3000, Col Espartaco, México D.F. 04870. México	Explotación de emisoras de radiodifusión	Xezz, S.A. de C.V. Radio Comerciales, S.A. de C.V.	99,998% 0,002%
Sistema Radiópolis, S.A. de C.V.	Calzada de Tlalpan 3000, Col Espartaco, México D.F. 04870. México	Explotación de emisoras de radiodifusión	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U.	50,00%
Unión Radio del Pirineu, S.A.	Carrer Prat del Creu, 32. Andorra	Explotación de emisoras de radiodifusión	Prisa Radio, S.A.	33,00%
WSUA Broadcasting Corporation	2100 Coral Way. Miami. Florida. EE.UU.	Radiodifusión	El Dorado Broadcasting Corporation	100,00%
Xezz, S.A. de C.V.	Rubén Darío n° 158. Guadalajara. México	Explotación de emisoras de radiodifusión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.	99,00%

PRENSA

Integración Global

As Chile SPA	Eliodoro Yáñez 1783, Providencia. Santiago. Chile	Edición y explotación del Diario As en Chile.	Diario As, S.L.	100,00%
Diario AS Colombia, SAS	Cl 98, n° 1871 OF401. Bogotá D.C.	Edición y explotación del Diario As en Colombia.	Diario As, S.L.	100,00%
Diario As USA, Inc.	2100 Coral Way Suite 603. 33145 Miami, Florida	Edición y explotación del Diario As en USA.	Diario As, S.L.	100,00%
Diario As, S.L.	Valentín Beato, 44. Madrid	Edición y explotación del Diario As.	Grupo de Medios Impresos y Digitales, S.L	75,00%
Diario El País Argentina, S.A.	Leandro N. Alem. 720. Buenos Aires. 1001. Argentina	Explotación del Diario El País en Argentina.	Diario El País, S.L. Diario El País México, S.A. de C.V.	94,89% 5,11%
Diario El País Do Brasil Distribuidora de Publicações, LTDA.	Rua Padre Adelino. 758 Belezinho. CEP 03303-904. Sao Paulo. Brasil	Explotación del Diario El País en Brasil.	Diario El País, S.L. Ediciones El País, S.L.	99,99% 0,01%
Diario El País México, S.A. de C.V.	Avenida Universidad 767. Colonia del Valle. México D.F. México	Explotación del Diario El País en México.	Diario El País, S.L. Promotora de Informaciones, S.A.	97,42% 2,58%
Diario El País, S.L.	Miguel Yuste, 40. Madrid	Edición y explotación del Diario El País.	Prisa Noticias, S.L.	100,00%
Distribuciones Aliadas, S.A.	Polígono Industrial La Isla. Parcela 53. 41700 Dos Hermanas. Sevilla	Impresión de productos editoriales.	Prisaprint, S.L.	100,00%

Sociedad	Domicilio social	Actividad	Sociedad que posee la participación	% nominal
Ediciones El País (Chile) Limitada.	Eliodoro Yáñez 1783, Providencia. Santiago. Chile	Edición, explotación y venta del Diario El País en Chile.	Ediciones El País, S.L. Grupo de Medios Impresos y Digitales, S.L	100,00% 0,00%
Ediciones El País, S.L.	Miguel Yuste, 40. Madrid	Edición, explotación y venta del Diario El País.	Diario El País, S.L. Prisa Noticias, S.L.	99,99% 0,01%
Espacio Digital Editorial, S.L.	Gran Vía, 32. Madrid	Edición y explotación del Huffinton Post digital para España.	Prisa Noticias, S.L.	100,00%
Estructura, Grupo de Estudios Económicos, S.A.	Miguel Yuste, 42. Madrid	Edición y explotación del Diario Cinco Días.	Grupo de Medios Impresos y Digitales, S.L	100,00%
Factoría Prisa Noticias, S.L. (Antes Agrupación de Servicios de Internet y Prensa, S.L.)	Valentín Beato, 44. Madrid	Prestación de servicios administrativos, tecnológicos y legales, así como la distribución de medios escritos y digitales.	Diario El País, S.L.	100,00%
Grupo de Medios Impresos y Digitales, S.L.	Gran Vía, 32. Madrid	Tenencia de acciones de sociedades editoriales.	Prisa Noticias, S.L.	100,00%
Meristation Magazine, S.L.	Almogavers 12. Llagostera. Girona	Prestación de servicios de documentación.	Promotora General de Revistas,S.A.	100,00%
Norprensa, S.A.	Parque Empresarial IN-F. Calle Costureiras. s/n 27003. Lugo	Impresión de productos editoriales	Prisaprint, S.L.	100,00%
Noticias AS México S.A. de C.V.	Río Lerma 196B15 Torre B-503, Ciudad de México DF	Edición y explotación del Diario As en México.	Diario As, S.L. Prisa Noticias, S.L.	99,00% 1,00%
Pressprint, S.L. (Sociedad Unipersonal)	Valentín Beato, 44. Madrid	Producción, impresión, publicación y difusión de productos.	Diario El País, S.L.	100,00%
Prisa Noticias de Colombia, SAS.	Calle 98 No 18- 71 oficinas 401 -402 del edificio Varese Bogotá	Explotación del Diario El País en Colombia.	Diario El País, S.L.	100,00%
Prisa Noticias, S.L.	Gran Vía, 32. Madrid	Gestión y explotación de medios de prensa.	Promotora de Informaciones, S.A.	100,00%
Prisaprint, S.L.	Gran Vía, 32. Madrid	Gestión de empresas dedicadas a la impresión.	Prisa Noticias, S.L.	100,00%
Promotora General de Revistas, S.A.	Valentín Beato, 48. Madrid	Edición, producción y explotación de revistas.	Grupo de Medios Impresos y Digitales, S.L Promotora de Informaciones, S.A.	99,96% 0,04%
Método de la Participación				
As Arabia For Marketing, W.L.L.	D Ring Road, 3488, Doha, Qatar	Comercialización del Diario As on line en árabe en los países de Oriente Medio y Norte de África.	Diario As, S.L.	49,00%
Kioskoymás, Sociedad Gestora de la Plataforma Tecnológica, S.L.	Juan Ignacio Luca de Tena, 7. Madrid	Edición y comercialización de obras periódicas en formato digital	Prisa Noticias, S.L.	50,00%
Le Monde Libre Société Comandité Simple	17, Place de la Madeleine. París	Tenencia de acciones de sociedades editoriales	Prisa Noticias, S.L.	20,00%
MEDIA CAPITAL				
Integración Global				
Argumentos para Audiovisual, Lda. (CASA DA CRIAÇÃO)	Rua Mário Castelhana, nº 40, Queluz de Baixo 2734 506 Barcarena. Portugal	Creación, desarrollo, traducción y adaptación de textos e ideas para programas de televisión, películas, entretenimiento, publicidad y teatro.	Plural Entertainment Portugal, S.A.	100,00%

Sociedad	Domicilio social	Actividad	Sociedad que posee la participación	% nominal
BEIRAS FM - Radiodifusão e Publicidade, Unipessoal, Lda. ("BEIRAS FM") (Antes Penalva do Castelo FM Radiodifusao e Publicidade Lda.)	Rua Sampaio e Pina, n° 24-26 1070 249 Lisboa. Portugal	Radiodifusión en los ámbitos de producción y transmisión de programas.	Emissoes de Radiodifusao, S.A. (RADIO REGIONAL DE LISBOA)	100,00%
CLMC-Multimedia, Unipessoal, Lda.	Rua Mário Castelhana, 40, Queluz de Baixo 2734 502 Barcarena. Portugal	Suministro de producción y explotación comercial de las actividades cinematográficas, de vídeo, radio, televisión, audiovisual y multimedia.	Media Global, SGPS, S.A. (MEGLO)	100,00%
COCO-Companhia de Comunicação, Unipessoal, Lda.	Rua Sampaio e Pina, n°s 24-26 1099 044 Lisboa. Portugal	Radiodifusión, creación, desarrollo, producción, grabación y comercialización de producciones de radio y actividades relacionadas. Promoción de eventos musicales y culturales y extensión de la cultura musical.	Radio Comercial, S.A. (COMERCIAL)	100,00%
DRUMS - Comunicações Sonoras, Unipessoal LDA	Rua Sampaio e Pina, n.ºs 24-26 1070 249 Lisboa. Portugal	Actividad de radiodifusión sonora en los dominios de la producción y emisión de programas.	Produções Audiovisuais, S.A. (RADIO CIDADE)	100,00%
Emissoes de Radiodifusao, S.A. (RADIO REGIONAL DE LISBOA)	Rua Sampaio e Pina. 24/26. 1099-044. Lisboa. Portugal	Emisiones de radio.	Media Capital Rádios, S.A. (MCR II)	100,00%
Empresa de Meios Audiovisuais, Lda. (EMAV)	Rua Mário Castelhana, n° 40, Queluz de Baixo 2734 502 Barcarena. Portugal	Compra, venta y alquiler de medios audiovisuales (cámaras, vídeos, equipos especiales de filmación e iluminación, grúas, rieles, etc.).	Plural Entertainment Portugal, S.A.	100,00%
Empresa Portuguesa de Cenários, Lda. (EPC)	Rua Mário Castelhana, n° 40, Queluz de Baixo 2734 502 Barcarena. Portugal	Diseño, construcción e instalación de accesorios de decoración.	Plural Entertainment Portugal, S.A.	100,00%
Grupo Media Capital, SGPS, S.A.	Rua Mário Castlhano n° 40. Queluz de Baixo. Portugal	Tenencia de acciones de sociedades.	Vertex, SGPS, S.A	94,69%
Leirimedia, Produções e Publicidade, LDA	Rua Sampaio e Pina, n° 24-26 1070 249 Lisboa. Portugal	Producción y realización de programas de radio y espectáculos, publicidad, promociones y representaciones.	Emissoes de Radiodifusao, S.A. (RADIO REGIONAL DE LISBOA)	100,00%
Media Capital Digital, S.A.	Rua Mário Castelhana. N° 40. 2734-502. Barcarena. Portugal	Edición, producción multimedia, distribución, consultoría, comercialización (correo, teléfono u otros) de bienes y servicios; así como también la adquisición, suministro, elaboración y difusión de periodismo por cualquier medio.	Media Global, SGPS, S.A. (MEGLO)	100,00%
Media Capital Música e Entretenimento, S.A. (MCME)	Rua Mário Castelhana. N° 40. 2734-502. Barcarena. Portugal	Edición, artes gráficas y reproducción de soportes grabados: revistas, edición de audio, reproducción de vídeos; y prestación de servicios relacionados con la música, la radio, la televisión, el cine, el teatro y revistas literarias.	Media Global, SGPS, S.A. (MEGLO)	100,00%
Media Capital Produções, S.A. (MCP)	Rua Mário Castelhana. N° 40. 2734-502. Barcarena. Portugal	Concepto, diseño, desarrollo, producción, promoción, comercialización, adquisición, derechos de exploración, registro, distribución y difusión de medios audiovisuales.	Media Global, SGPS, S.A. (MEGLO)	100,00%

Sociedad	Domicilio social	Actividad	Sociedad que posee la participación	% nominal
Media Capital Rádios, S.A (MCR II)	Rua Mário Castelhana. Nº 40. 2734-502. Barcarena. Portugal	Prestación de servicios en las áreas económica y de consultoría y la supervisión y gestión de otras unidades del grupo o empresas en la actividad de radiodifusión sonora en los ámbitos de la producción y emisión de programas radiofónicos en las empresas del grupo; prospección de mercados; servicios de promoción y marketing y recopilación de publicidad para la actividad de radiodifusión; actividad de radiodifusión sonora en los ámbitos de la producción y emisión de programa.	Media Global, SGPS, S.A. (MEGLO)	100,00%
Media Global, SGPS, S.A. (MEGLO)	Rua Mário Castelhana. Nº 40. 2734-502. Barcarena. Portugal	Tenencia de acciones de sociedades.	Grupo Media Capital, SGPS, S. A.	100,00%
Moliceiro, Comunicacao Social, Lda.	Rua Sampaio e Pina. 24/26. 1070 249. Lisboa. Portugal	Actividad de radiodifusión.	Emissoes de Radiodifusao, S.A. (RADIO REGIONAL DE LISBOA)	100,00%
NOTIMAIA-Publicações e Comunicações, S.A.	Rua Sampaio e Pina, nºs 24/26 1099 044 Lisboa. Portugal	La actividad de radiodifusión, así como la publicación de periódicos y revistas.	Emissoes de Radiodifusao, S.A. (RADIO REGIONAL DE LISBOA)	100,00%
Plural Entertainment España, S.L.	Gran Vía, 32. Madrid	Producción y distribución de audiovisuales.	Media Capital Produções, S.A. (MCP)	100,00%
Plural Entertainment Inc.	1680 Michigan Avenue. Suite 730. Miami Beach. EE.UU.	Producción y distribución de audiovisuales.	Plural Entertainment España, S.L.	100,00%
Plural Entertainment Portugal, S.A.	Rua Mário Castelhana, nº 40, Queluz de Baixo 2730 120 Barcarena. Portugal	Producción de vídeo y cine, organización de espectáculos, alquiler de sonido e iluminación, publicidad, comercialización y representación de vídeos registrados.	Media Capital Produções, S.A. (MCP)	100,00%
Polimedia - Publicidade e Publicações, Lda.	Rua Sampaio e Pina, nº 24-26 1070 249 Lisboa. Portugal	Radiodifusión en los ámbitos de producción y transmisión de programas.	Emissoes de Radiodifusao, S.A. (RADIO REGIONAL DE LISBOA)	100,00%
PRC Produções Radiofonicas de Coimbra,Lda.	Rua Sampaio e Pina, nºs 24-26 1070 249 Lisboa. Portugal	Producción de cine, video y programas de televisión.	Emissoes de Radiodifusao, S.A. (RADIO REGIONAL DE LISBOA)	100,00%
Produção de Eventos, Lda. (MEDIA CAPITAL ENTERTAINMENT)	Rua Mário Castelhana. Nº 40. 2734-502. Barcarena. Portugal	Edición, artes gráficas y reproducción de soportes grabados: revistas, edición de audio, reproducción de vídeos; y prestación de servicios relacionados con la música, la radio, la televisión, el cine, el teatro y revistas literarias.	Media Capital Música e Entretenimento, S.A. (MCME)	100,00%
Flor Do Éter Radiodifusão, Lda.	Rua Sampaio e Pina, nºs 24-26 1099 044 Lisboa. Portugal	Producción, realización y comercialización de programas culturales y recreativos, deportivos e informativos por medios radiofónicos y audiovisuales, promoción de exposiciones y conferencias culturales y artísticas, montaje de y con equipamientos de sonido e imagen.	Produções Audiovisuais, S.A. (RADIO CIDADE)	100,00%
Producciones Audiovisuales, S.A. (NBP IBÉRICA)	Almagro 13. 1º Izquierda. 28010. Madrid	Sin actividad.	Plural Entertainment Portugal, S.A.	100,00%
Produções Audiovisuais, S.A. (RADIO CIDADE)	Rua Sampaio e Pina. 24/26. 1099-044. Lisboa. Portugal	Radiodifusión, producción de spots publicitarios en audio o vídeo Publicidad, producción y grabación de discos Desarrollo y producción de programas de radio.	Media Capital Rádios, S.A. (MCR II)	100,00%
R 2000 - Comunicação Social, Lda.	Rua Sampaio e Pina. 24/26. 1070-249. Lisboa. Portugal	Radiodifusión en los ámbitos de producción y transmisión de programas.	Produções Audiovisuais, S.A. (RADIO CIDADE)	100,00%

Sociedad	Domicilio social	Actividad	Sociedad que posee la participación	% nominal
R.C. - Empresa de Radiodifusão, Unipessoal, Lda.	Rua Sampaio e Pina, nºs 24-26 1099 044 Lisboa. Portugal	Radiodifusión, creación, desarrollo, producción, grabación y comercialización de producciones de radio y actividades relacionadas. Promoción de eventos musicales y culturales.	Emissoes de Radiodifusao, S.A. (RADIO REGIONAL DE LISBOA)	100,00%
Radio Comercial, S.A. (COMERCIAL)	Rua Sampaio e Pina. 24/26. 1070-249. Lisboa. Portugal	Radiodifusión en los ámbitos de producción y transmisión de programas.	Media Capital Rádios, S.A. (MCR II)	100,00%
Rádio do Concelho de Cantanhede.Lda.	Rua Sampaio e Pina, nºs 24-26 1099 044 Lisboa. Portugal	Radiodifusión en los ámbitos de producción y transmisión de programas.	Radio Comercial, S.A. (COMERCIAL)	100,00%
Rádio Litoral Centro, Empresa de Radiodifusao, Lda.	Rua Sampaio e Pina, 24-2 1099 044 Lisboa. Portugal	Explotación de emisoras de radiodifusión, recogida, selección y difusión de información y de programas culturales, recreativos y publicitarios por medios audiovisuales, radiofónicos y telemáticos.	Emissoes de Radiodifusao, S.A. (RADIO REGIONAL DE LISBOA)	100,00%
Rádio Nacional - Emissoes de Radiodifusao, Unipessoal Lda.	Rua Sampaio e Pina, nºs 24-26 1099 044 Lisboa. Portugal	Actividad de radiodifusión, así como la prestación de otros servicios en el área de la comunicación social.	Radio Comercial, S.A. (COMERCIAL)	100,00%
Rádio Voz de Alcanena, Lda. (RVA)	Rua Sampaio e Pina, nºs 24-26 1099 044 Lisboa. Portugal	Producción y emisión de programas de radio de carácter formativo, informativo, recreativo y cultural.	Produções Audiovisuais, S.A. (RADIO CIDADE)	100,00%
Rádio XXI, Lda. (XXI)	Rua Sampaio e Pina. 24/26. 1099-044. Lisboa. Portugal	Radiodifusión en los ámbitos de producción y transmisión de programas.	Radio Comercial, S.A. (COMERCIAL)	100,00%
Serviços de Consultoria e Gestao, S.A. (MEDIA CAPITAL SERVIÇOS)	Rua Mário Castelhana. Nº 40. 2734-502. Barcarena. Portugal	Asesoría, orientación y asistencia operativa a las empresas u organizaciones en las relaciones públicas.	Media Global, SGPS, S.A. (MEGLO)	100,00%
Serviços de Internet, S.A. (IOL NEGÓCIOS)	Rua Mário Castelhana, 40, Queluz de Baixo 2734 502 Barcarena. Portugal	Servicios, publicación y comercialización de bienes y servicios electrónicos. Actividades de publicación, producción y distribución en medios.	Media Capital Digital, S.A.	100,00%
SIRPA. Sociedad de Impresa Radio Paralelo, Lda.	Rua Sampaio e Pina. 24/26. 1099-044. Lisboa. Portugal	Radiodifusión en los ámbitos de producción y transmisión de programas.	Radio Comercial, S.A. (COMERCIAL)	100,00%
Sociedade de Produção e Edição Audiovisual, Lda (FAROL MÚSICA)	Rua Mário Castelhana. Nº 40. 2734-502. Barcarena. Portugal	Producción de medios de almacenamiento, fonogramas, audiovisuales y multimedia.	Media Capital Música e Entretenimento, S.A. (MCME)	100,00%
Televisao Independente, S.A. (TVI)	Rua Mário Castelhana. Nº 40. 2734-502. Barcarena. Portugal	Ejercicio de cualquier actividad dentro de la televisión, como instalar, administrar y operar cualquier infraestructura o cadena de televisión.	Media Global, SGPS, S.A. (MEGLO)	100,00%
Tesela Producciones Cinematográficas, S.L.	Gran Vía, 32. Madrid	Producción y distribución de audiovisuales.	Plural Entertainment España, S.L.	100,00%
OTROS				
Integración Global				
Audiovisual Sport, S.L.	Av. de los Artesanos, 6 Tres Cantos. Madrid	Gestión y distribución de derechos audiovisuales.	Prisa Participadas, S.L.	80,00%
Fullscreen Solutions, S.A. de C.V.	Montecito 38 Piso 6 Oficina 24 Col. Nápoles Del. Benito Juárez Ciudad de México 03100	Comercializadora de publicidad video.	Prisa Brand Solutions USA, Inc. Prisa Brand Solutions, S.L. (Sociedad Unipersonal)	84,00% 1,00%

Sociedad	Domicilio social	Actividad	Sociedad que posee la participación	% nominal
Grupo Latino de Publicidad Colombia, SAS	Carrera 9, 9907 Oficina 1200. Bogotá. Colombia	Explotación y comercialización publicitaria de cualquier tipo.	Prisa Participadas, S.L.	100,00%
Málaga Altavisión, S.A.	Paseo de Reding, 7. Málaga	Producción y emisión de videos y programas de televisión	Prisa Participadas, S.L.	87,24%
Mobvious Corp.	2600 Douglas Road Suite 502 Coral Gables Miami Florida EE.UU. 33134	Comercializadora de publicidad en medios digitales.	Prisa Brand Solutions USA, Inc.	60,00%
Plural Entertainment Canarias, S.L.	Dársena Pesquera. Edificio Plató del Atlántico. San Andrés 38180. Santa Cruz de Tenerife	Producción y distribución de audiovisuales	Prisa Participadas, S.L.	100,00%
Prisa Activos Educativos, S.L.	Gran Vía, 32. Madrid	La prestación, por cuenta propia o ajena, de cualquier clase de servicios relacionados, directa o indirectamente, con la radiodifusión. El asesoramiento y prestación de servicios a empresas de comunicación en materia de publicidad, programación, administración, marketing y cuestiones técnicas, informáticas y comerciales y cualesquiera otras relacionadas con su actividad. La producción, explotación y gestión por cuenta propia o ajena, por cualquier medio, de toda clase de programas y productos radiofónicos y audiovisuales.	Promotora de Informaciones, S.A.	100,00%
Prisa Activos Radiofónicos, S.L.	Gran Vía, 32. Madrid	La prestación, por cuenta propia o ajena, de cualquier clase de servicios relacionados, directa o indirectamente, con la radiodifusión.	Promotora de Informaciones, S.A.	100,00%
Prisa Brand Solutions USA, Inc. (Antes Prisa Digital Inc.)	2100 Coral Way. Suite 200. Miami. Florida. 33145. EE.UU.	Comercializadora de publicidad en medios.	Prisa Brand Solutions, S.L. (Sociedad Unipersonal)	100,00%
Prisa Brand Solutions, S.L. (Sociedad Unipersonal)	C/ Valentín Beato, 48. Madrid	Comercializadora de publicidad en medios.	Prisa Participadas, S.L.	100,00%
Prisa Gestión de Servicios, S.L.	Gran Vía, 32. Madrid	Gestión y desarrollo de todo tipo de tareas administrativas, contables, financieras, de selección de personal, de recursos humanos y legales.	Prisa Participadas, S.L.	100,00%
Prisa Gestión Financiera, S.L. (Antes Santillana Canarias, S.L.)	Gran Vía, 32. Madrid	Gestión y explotación de medios de información y comunicación social sea cual fuere su soporte técnico. La actuación en el mercado de capitales y monetario.	Promotora de Informaciones, S.A.	100,00%
Prisa Inc. (En liquidación)	2100 Coral Way Suite 200 Miami 33145 U.S.A.	Gestión de empresas en EE.UU. y América del Norte	Prisa Participadas, S.L.	100,00%
Prisa Participadas, S.L.	Gran Vía, 32. Madrid	Gestión y explotación de medios de comunicación social impresos y audiovisuales, la participación en sociedades y negocios, y la prestación de toda clase de servicios.	Promotora de Informaciones, S.A.	100,00%
Prisa Producciones de Vídeo, S.L.	Gran Vía, 32. Madrid	Producción, distribución y comercialización audiovisual.	Prisa Participadas, S.L.	100,00%
Prisa Tecnología, S.L.	Gran Vía, 32. Madrid	Prestación de servicios de internet.	Prisa Participadas, S.L.	100,00%
Productora Audiovisual de Badajoz, S.A.	Ramón Albarrán, 2. Badajoz	Prestación de servicios de televisión local	Prisa Participadas, S.L.	61,45%
Productora Extremeña de Televisión, S.A.	J. M. R. "Azorín". Edificio Zeus. Polígono La Corchera. Mérida. Badajoz	Prestación de servicios de televisión local	Prisa Participadas, S.L.	70,00%

Sociedad	Domicilio social	Actividad	Sociedad que posee la participación	% nominal
Promotora de Actividades América 2010 - México, S.A. de C.V.	Avenida Paseo de la Reforma 300. Piso 9. Col. Juárez. México. D.F. México 06600.	Desarrollo, coordinación y gestión de proyectos de todo tipo, nacionales e internacionales, relacionados con la conmemoración del Bicentenario de la Independencia de las naciones americanas	Promotora de Actividades América 2010, S.L. Prisa Participadas, S.L.	100,00% 1 acción
Promotora de Actividades América 2010, S.L. (En liquidación)	Gran Vía, 32. Madrid	Producción y organización de actividades y proyectos relacionados con la conmemoración del Bicentenario de la Independencia de las naciones americanas.	Promotora de Informaciones, S.A.	100,00%
Promotora de Actividades Audiovisuales de Colombia, Ltda.	Calle 80, 10 23, Bogotá. Colombia	Producción y distribución de audiovisuales	Prisa Participadas, S.L. Promotora de Informaciones, S.A.	99,00% 1,00%
Starm Interactiva, S.A. de C.V.	Montecito 38 Piso 6 Oficina 24 Col. Nápoles Del. Benito Juárez Ciudad de México 03100	Comercializadora de publicidad en medios digitales.	Prisa Brand Solutions USA, Inc. Prisa Brand Solutions, S.L. (Sociedad Unipersonal)	99,99% 0,01%
Vertex, SGPS, S.A.	Rua Mario Castelhana, nº 40, Queluz de Baixo. Portugal	Tenencia de acciones de sociedades.	Promotora de Informaciones, S.A.	100,00%
Método de la Participación				
Canal Club de Distribución de Ocio y Cultura, S.A.	Calle Hermosilla, 112. Madrid	Venta por catálogo	Promotora de Informaciones,S.A.	25,00%
Chip Audiovisual, S.A. (1)	Coso, 100, Planta 3ª puerta 4-50001. Zaragoza	Producciones audiovisuales para la programación de televisión	Factoría Plural, S.L.	50,00%
Factoría Plural, S.L. (1)	Calle Biarritz, 2. 50017 Zaragoza	Producción, realización y distribución de audiovisuales	Prisa Participadas, S.L.	15,00%
Productora Canaria de Programas, S.A.	Enrique Wolfson, 17. Santa Cruz de Tenerife	Desarrollo de un canal de TV para promoción de Canarias	Prisa Participadas, S.L.	40,00%
Sociedad Canaria de Televisión Regional, S.A.	Avenida de Madrid s/n. Santa Cruz de Tenerife	Producciones audiovisuales para la programación de TV	Prisa Participadas, S.L.	40,00%

- (1) Dentro de la unidad de negocio de Educación, Prisa opera bajo las siguientes marcas:
- Santillana: libros de texto y materiales complementarios (España, Portugal y Latinoamérica (excepto Brasil)).
 - Moderna: libros de texto y materiales complementarios (Brasil).
 - Sistema UNO: (Uno Sistema de Ensino en Brasil y Sistema UNO Internacional en México): sistema de aprendizaje bilingüe mediante una plataforma digital. (Colombia, México y Brasil).
 - Richmond: inglés como lengua extranjera.
 - Loqueleo: (Salamandra en Brasil): literatura infantil y juvenil.
 - Santillana Compartir:(Moderna Compartilha en Brasil): solución educacional (texto y contenidos digitales) (Argentina, Bolivia, Brasil (Moderna Compartilha), Centro América, Chile, Colombia, Ecuador, México, Perú, República Dominicana y Uruguay).
 - Norma: (bajo licencia del Grupo Carvajal), en Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, EEUU, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú Puerto Rico y Uruguay.
 - Bejob: plataforma de e-learning de formación para el empleo.
- (2) Dentro de la unidad de negocio de Prensa, Prisa opera bajo las siguientes marcas
- Prensa general: El País y Huffington Post.
 - Prensa deportiva: AS.
 - Prensa económica: Cinco Días.
 - Revistas:
 - Kioskos-El País Semanal, Icon, Buena Vida, Retina y S Moda.
 - On Line- Meristation.
 - Revistas corporativas- Club+ Renfe, Club Gourmet (El Corte Inglés), Cercha, AMA, Azul Marino (Acciona), Global (Renault), Claves, Cruz Roja, Abrecartas (Correos), Autoclub (Mutua Madrileña), Savia, Natural (Gas Natural), Acciona, Observatorio de Pensiones (Cáser), Guía Repsol, Eroski Club, Eroski Consumer, BBVA, País Shopping y Anuario Vinos.
- Prisa mantiene una participación minoritaria en Le Monde.
- (3) Dentro de la unidad de negocio de Radio, Prisa opera bajo las siguientes marcas de emisoras:
- Internacional:
 - Prisa Radio y LOS40.

- Radio (emisoras):
 - España: Cadena SER: SER Catalunya, SER+, LOS40, Cadena Dial, Máxima FM, Radiolé y KeBuena.
 - Argentina: Radio Continental y LOS40.
 - Chile: Radiactiva; ADN; Radio Corazón; FMDos; Futuro; LOS40; Imagina; Pudahuel; Rock&Pop, Concierto y Radio Uno (Digital).
 - Colombia: W Radio; LOS40; Caracol Radio; Tropicana; RadioAactiva; Sistema Oxígeno; Bésame; y Q'Hubo.
 - EE.UU.: Caracol 1260.
 - México: KeBuena; LOS40; Bésame; Vox; y W Radio.
 - Panamá: Radio Panamá; LOS40; Bésame y Más Música.
 - Podcast:
 - Podium Podcast.
 - Música:
 - Gran Vía Musical.
- (4) Dentro de la unidad de negocio de Media Capital, Prisa opera bajo las siguientes marcas:
- Televisión: TVI, TVI24, TVI Ficção, TVI Reality, TVI Internacional, TVI Africa y TVI Player.
 - Producción audiovisual: Plural Entertainment, EMAV y EPC.
 - Radio: Rádio Comercial, Cidade, M80 y Smooth FM.
 - Digital: MCD, IOL, Maisfutebol, IOL Negócios y Autoportal.

Las principales variaciones producidas en el perímetro de consolidación durante el ejercicio 2018 han sido las siguientes:

Sociedades dependientes-

En el mes de febrero de 2018, se produce la liquidación de Infotecnia 11824, S.L., sociedad participada al 60% por Prisa Tecnología, S.L.

En el mes de marzo de 2018 se constituye la sociedad Prisa Activos Educativos, S.L.U., sociedad participada al 100% por Promotora de Informaciones, S.A.

También en marzo se liquida Prisa Radio Perú, S.A.C., sociedad participada al 99,99% por Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.

Asimismo, Eresmas Interactiva Inc y Latam Digital Ventures, LLC se fusionan con Prisa Digital Inc, sociedad que pasa a denominarse Prisa Brand Solutions USA, Inc.

En el mes de abril, se produce la liquidación de Collserola Audiovisual, S.L., sociedad participada al 99,95% por Promotora de Emisoras de Televisión, S.A. y Prisa Eventos, S.L. se fusiona con Prisa Noticias, S.L.

Sin que afecte al perímetro de consolidación del Grupo, en el mes de mayo de 2018 Prisa Participadas, S.L. se escinde parcialmente, dando lugar a Prisa Activos Radiofónicos, S.L. (sociedad participada al 100% por Promotora de Informaciones, S.A.), quien pasa a ser titular las acciones representativas del 74,49% de Prisa Radio. Asimismo, se produce la escisión del negocio de impresión, Prisaprint, S.L. cuyas acciones son aportadas a Prisa Noticias, S.L. También en el mes de mayo Promotora de Informaciones, S.A. aporta a Prisa Participadas, S.L. mediante aportación no dineraria su participación del 100% en Prisa Gestión de Servicios, S.L., Prisa Brand Solutions, S.L.U., Prisa Audiovisual, S.L.U. y Promotora de Emisoras, S.L.

Estas operaciones mercantiles tienen por objeto alcanzar una estructura organizativa en la que las distintas áreas de negocio —esto es, Educación, Radio, Prensa y Media Capital— se gestionen a través de unidades de negocio jurídicamente separadas, manteniendo el resto de participaciones consideradas no estratégicas separadas, lo que permite optimizar la estructura organizativa de los negocios y el organigrama del Grupo.

El 29 de junio de 2018, y en el contexto del proceso de la Refinanciación, PAE adquirió el 75% del capital social de Santillana, del que era titular Prisa Participadas, S.L. Esta adquisición se financió mediante la asunción por PAE de deuda financiera de Prisa con las nuevas condiciones acordadas en la mencionada Refinanciación, relativas a plazos, costes y garantías.

Esta compraventa se realizó de acuerdo con las normas generales para transacciones entre compañías del mismo grupo contenidas en el Plan General de Contabilidad en relación a la valoración de la operación, lo que ha supuesto valorarla a valor razonable, con base en el informe de valoración de la participación emitido por un experto independiente. Una vez registrada la venta de Santillana, Prisa Participadas ha repartido a Prisa un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2018 por importe de 570 millones de euros.

Esta operación tiene por objeto aprovechar la capacidad financiera de Santillana para afrontar el servicio de la deuda con los flujos de efectivo que genera su negocio y completar la reestructuración y reorganización de los negocios del Grupo descrita anteriormente.

La operación de venta de Santillana descrita no ha tenido ningún impacto ni en el patrimonio neto ni en el resultado consolidado del Grupo Prisa.

En julio de 2018, Gestión de Marcas Audiovisuales, S.A. se fusiona con Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. y Prisa Música, S.A. con Gran Vía Musical de Ediciones, S.L.

También en julio de 2018 se produce la venta de GLR Southern California, LLC., W3 Comm Inmobiliaria, S.A. de C.V. y W3 Comm Concesionaria, S.A. de C.V. (sociedad asociada).

En noviembre de 2018, se liquida la sociedad Santillana USA Publishing Company, Inc.

En diciembre de 2018, se produce la fusión por absorción de Prisa Audiovisual, S.L.U. Prisa División Internacional, S.L., Prisa Inn, S.A., Promotora de Emisoras, S.L.U. y Promotora de Emisoras de Televisión, S.A. con Prisa Participadas, S.L.

También en diciembre de 2018, Prisaprint, S.L. vende Bidasoa Press, S.L.

Además, en diciembre de 2018, Inevery DPS, S.L.U. se fusiona con Ítaca, S.L. y Educa Inventia, Inc se fusiona con Ediciones Santillana, Inc.

Sociedades asociadas-

En noviembre de 2018, Prisa Noticias, S.L. vende la participación del 25% que poseía en Betmedia Soluciones, S.L.

En noviembre de 2018, Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. vende la participación del 50% que poseía en GLR Costa Rica, S.A.

En diciembre de 2018, Prisa Radio, S.A. vende el 60% de su participación en Planet Events, S.A. pasando a poseer el 40% con lo que la sociedad pasa a consolidarse por el método de la participación.

También en diciembre de 2018, Plural Entertainment Canarias, S.L.U. vende su participación en Nuntium TV, S.L.

Otras operaciones significativas-

Véase el apartado 5.1.5 del Documento de Registro donde se describen las operaciones previstas y pendientes de ejecución a la fecha de este Folleto Informativo, que pudieran tener un impacto relevante en la información recogida en este apartado.

8. PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPO

8.1 Información relativa a todo inmovilizado material tangible existente o previsto, incluidas las propiedades arrendadas, y cualquier gravamen importante al respecto

El detalle del coste de los elementos de inmovilizado material y de la amortización acumulada y las provisiones por deterioro constituidas en los ejercicios 2016 a 2018 es el siguiente:

	<u>A 31 de diciembre, y ejercicios cerrados a 31 de diciembre, de</u>		
	<u>2018</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	<i>(auditado)</i>	<i>(reexpresado)</i>	<i>(auditado)</i>
	(en miles de euros)		
Inmovilizaciones materiales	87.689	97.819	122.390
Terrenos y construcciones	62.211	80.986	86.799
Instalaciones técnicas y maquinaria	237.801	347.106	359.296
Otro inmovilizado material ⁽¹⁾	116.081	118.709	127.631
Anticipos e inmovilizado en curso	2.025	379	433
Amortizaciones	(325.186)	(415.169)	(424.354)
Deterioros.....	(5.243)	(34.192)	(27.415)

Notas:

(1) Incluye tanto "Otro inmovilizado material" como "Ipads y Kits de Aula".

A la fecha de este Folleto Informativo, el Grupo opera con un alto grado de aprovechamiento de sus instalaciones y de su capacidad productiva.

Terrenos y construcciones

Para el desarrollo de sus actividades, Prisa es titular y arrienda diversos bienes inmuebles en España, Portugal, América y otros lugares en los que opera. Se considera que cada uno de estos inmuebles está en buen estado, es adecuado para su finalidad y es utilizado convenientemente de acuerdo con la naturaleza y los requisitos individuales de los correspondientes negocios. La política de Prisa consiste en mejorar y sustituir los inmuebles cuando se estime oportuno para atender las necesidades del negocio.

Prisa es propietaria de diversos edificios situados en España, Portugal y Latinoamérica utilizados como sede social de algunas filiales, como almacenes, como centros emisores o como estudios de televisión. Asimismo, posee diferentes plantas de impresión. Los edificios más importantes son las sedes sociales y almacenes de Santillana en Latinoamérica, con un valor en libros bruto, a 31 de diciembre de 2018, de 8,1 millones de euros, así como las sedes sociales de Radio Caracol y Radio Chile, con un valor bruto de 5,4 millones de euros y 4,6 millones de euros respectivamente. Asimismo, el Grupo es propietario de algunos de los centros emisores en España, con un valor bruto de 4,5 millones de euros y de algunos edificios en Portugal, con un valor bruto de 10,0 millones de euros.

Por otra parte, el Grupo utiliza inmuebles que se encuentran en régimen de arrendamiento operativo, siendo los más significativos Gran Vía 32, Miguel Yuste, Tres Cantos, Caspe y Queluz de Baixo (Portugal).

Los contratos de arrendamiento de los inmuebles de Gran Vía 32 y Miguel Yuste tienen una duración de veinticinco años, hasta julio de 2033, finalizado dicho plazo no se aplicará prórroga adicional alguna salvo acuerdo entre las partes. Por su parte, el contrato de arrendamiento de Queluz finaliza el 31 de diciembre de 2022 y el de Tres Cantos contempla un periodo obligatorio de 5 años, hasta el 30 de abril de 2020. El gasto por arrendamiento de inmuebles en el ejercicio 2018 ascendió a 27,7 millones de euros (22,2 millones de euros en 2017).

Instalaciones técnicas y maquinaria

La cuenta “Instalaciones técnicas y maquinaria” incluye principalmente equipos de preimpresión, rotativas, equipos de cierre e instalaciones para prestar servicios de televisión.

Las principales inversiones desde 2016 hasta el 31 de diciembre de 2018 corresponden, fundamentalmente, a las inversiones realizadas por Media Capital en adquisición de equipamiento audiovisual y de postproducción, por Prisa Radio en equipamiento técnico en Colombia, Chile y España y en la remodelación de la sede social de Chile y por Prisa Noticias en la remodelación de la redacción de El País.

Otro inmovilizado material

Esta cuenta engloba, principalmente, equipos informáticos y de comunicaciones, así como mobiliario, y equipamiento tecnológico (Kits de aula, iPads) para su utilización en el aula por los alumnos y profesores integrados en los sistemas de enseñanza de Santillana.

Las inversiones más significativas en este epígrafe desde 2016 hasta el 31 de diciembre de 2018, corresponden a Santillana en equipamiento tecnológico para los sistemas de enseñanza.

Anticipos e inmovilizado en curso

Esta cuenta incluye fundamentalmente las inversiones en elementos de inmovilizado material cuando aún no están en condiciones de funcionamiento.

El inmovilizado material se valora por su coste, neto de la correspondiente amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se imputan directamente a la cuenta de resultados.

Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en el balance de situación, según la naturaleza del bien objeto del contrato y, reconociendo simultáneamente, un pasivo por el mismo importe, que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra, siempre que no existan dudas razonables para su ejercicio.

Para mayor detalle de los arrendamientos operativos de Prisa, véase el epígrafe “compromisos de pagos futuros” del apartado 10.1(B) del presente Documento de Registro.

La política de las sociedades de Prisa es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. En el periodo analizado, las pólizas de seguro contratadas tenían suficientemente cubierto el inmovilizado material.

8.2 Descripción de cualquier aspecto medioambiental que pueda afectar al uso por el emisor del inmovilizado material tangible

Prisa está comprometida con el respeto del medioambiente, la reducción de costes y el impacto de sus operaciones en el entorno. La política de seguridad medioambiental aplica una serie de principios básicos para proporcionar productos y servicios seguros que respeten el medioambiente durante todo su ciclo de vida. De acuerdo con ella, Prisa:

- Cumplirá los requisitos legales aplicables y cuando sea posible se anticipará a ellos.
- Perseguirá activamente la reducción y la prevención de la contaminación, la conservación de la energía y la reducción de residuos en sus operaciones.
- Requerirá que sus proveedores lleven a cabo sus operaciones de una forma responsable con el medioambiente.
- Se cerciorará de la seguridad en sus operaciones industriales para evitar incidentes y efectos negativos sobre el medioambiente.

Esta política se articula en tres niveles:

- Control de consumos.
- Control de emisiones.
- Control de residuos.

El objetivo es proporcionar productos y servicios seguros, que respeten el medioambiente durante todo su ciclo de vida, llevando a cabo las operaciones de una forma ambientalmente responsable.

Así, dadas las actividades de impresión a las que se dedican algunas sociedades del grupo consolidado y de acuerdo con la legislación vigente, dichas sociedades mantienen un control sobre el grado de contaminación de vertidos y emisiones, así como una adecuada política de retirada de residuos.

Los gastos incurridos para estos fines, muy poco significativos, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurren.

La evaluación realizada indica que, en todo caso, el Grupo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

9. ANÁLISIS OPERATIVO Y FINANCIERO

9.1 Situación financiera

Véanse los apartados 9.2, 10, 20.3 y 20.6 de Documento de Registro.

9.2 Resultados de explotación

A continuación, se presenta un detalle de la evolución del resultado de explotación consolidado de Prisa para los ejercicios 2016 a 2018, así como sus variaciones interanuales. Estos resultados incluyen Media Capital consolidando por integración global como operación en continuidad en la columna de datos reexpresados correspondientes a 2017:

	2018	2017	2016	Var.	Var.
	<i>(auditado)</i>	<i>(reexpresado)</i>	<i>(auditado)</i>	(18-17) ⁽¹⁾	(17-16)
	(miles de euros)			(%)	
Venta de libros y formación.....	578.718	646.428	626.364	(10,5%)	3,2%
Venta de Publicidad y patrocinios.....	483.928	467.705	483.861	3,5%	(3,3%)
Venta de periódicos y revistas	68.267	79.377	91.572	(14,0%)	(13,3%)
Venta de derechos audiovisuales y programas	28.413	28.646	30.910	(0,8%)	(7,3%)
Ventas de productos promocionales y colecciones	9.815	16.826	18.079	(41,7%)	(6,9%)
Ingresos procedentes del inmovilizado	19.685	4.262	4.405	361,8%	(3,2%)
Prestación de servicios de intermediación	10.563	10.317	7.135	2,4%	44,6%
Otros servicios	66.413	59.415	72.040	11,8%	(17,5%)
Otros ingresos	14.486	22.764	23.671	(36,4%)	(3,8%)
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN.....	1.280.288	1.335.740	1.358.037	(4,2%)	(1,6%)
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN AJUSTADOS ⁽²⁾.....	1.280.474	1.319.983	1.349.442	(3,0%)	(2,2%)
Compras y consumos.....	(181.642)	(197.804)	(217.437)	(8,2%)	(9,0%)
Gastos de personal	(383.413)	(402.514)	(388.709)	(4,7%)	3,6%

	2018	2017	2016	Var. (18-17) ⁽¹⁾	Var. (17-16)
Servicios Exteriores	(462.204)	(486.832)	(502.581)	(5,1%)	(3,1%)
Dotación para amortizaciones de inmovilizado	(65.475)	(77.556)	(83.196)	(15,6%)	(6,8%)
Variación de las provisiones de tráfico	(20.651)	(18.121)	(29.149)	14,0%	(37,8%)
Pérdidas de valor del fondo de comercio	(78.981)	(86.754)	(431)	(9,0%)	---
Otros gastos	(2.595)	(13.517)	(3.060)	(80,8%)	341,8%
GASTOS DE EXPLOTACIÓN.....	(1.194.961)	(1.283.098)	(1.224.563)	(6,9%)	4,8%
EBITDA ⁽³⁾.....	252.968	248.182	248.862	1,9%	(0,3%)
EBITDA ajustado ⁽⁴⁾.....	276.348	270.428	273.367	2,2%	(1,1%)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (EBIT)	85.327	52.642	133.474	62,1%	(60,6%)
MARGEN EBITDA (%) ⁽⁵⁾.....	19,8%	18,6%	18,3%	6,3%	1,4%
MARGEN EBITDA ajustado (%) ⁽⁶⁾.....	21,6%	20,5%	20,3%	5,3%	1,1%
MARGEN EBIT (%) ⁽⁷⁾.....	6,7%	3,9%	9,8%	69,1%	(59,9%)

Notas:

- (1) La variación se calcula con respecto a las cifras reexpresadas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017,
- (2) Los Ingresos de explotación ajustados son una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (3) El EBITDA es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (4) El EBITDA ajustado es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (5) El Margen EBITDA es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (6) El Margen EBITDA ajustado es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (7) El Margen EBIT es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.

Para una adecuada interpretación de la evolución de la cuenta de resultados consolidada de Prisa en los períodos considerados, es necesario tener en cuenta las principales variaciones en el perímetro de consolidación del Grupo:

- En marzo de 2016 Santillana formalizó un acuerdo con Carvajal, S.A. para la compra del negocio de educación de esta última en Colombia, Argentina, Chile, Guatemala, México, Perú y Puerto Rico, así como la transferencia de ciertas marcas vinculadas al negocio y la concesión de una licencia sobre marcas asociadas a la denominación NORMA. Este negocio se integra en las cuentas del Grupo consolidado desde octubre de 2016.
- En julio de 2017 el Consejo de Administración de Prisa aceptó una oferta vinculante presentada por Altice NV (“Altice”) para la venta de Vertex, sociedad propietaria de Media Capital. La operación fue autorizada en septiembre de 2017 por los acreedores financieros de Prisa y en el mes de noviembre de dicho año por la Junta General de Accionistas. La operación estaba condicionada a la preceptiva autorización de las autoridades de competencia portuguesas. En los estados financieros consolidados del ejercicio 2017 Vertex y Media Capital fueron considerados como activos no corrientes mantenidos para la venta y las operaciones de Media Capital fueron clasificadas como

operaciones en discontinuación (datos auditados). En junio de 2018 se produjo la terminación del contrato de compraventa de Media Capital suscrito entre Prisa y Altice como consecuencia de no haberse cumplido en la fecha límite acordada por ambas partes la última de las condiciones suspensivas que se encontraba pendiente de cumplimiento, relativa a la obtención por Altice de la preceptiva autorización de la operación por la Autoridad de Competencia portuguesa. Tras esta decisión, el Consejo de Administración de Prisa acordó evaluar en el futuro las diversas alternativas sobre este activo. Por tanto, desde el 30 de junio de 2018 se dejaron de presentar los activos y pasivos de Vertix y Media Capital como mantenidos para la venta y las operaciones de Media Capital como operaciones en discontinuación, pasando a ser consolidados como una operación continuada. En las cuentas de 2018 se compara con unos estados financieros de 2017 que consideran Media Capital como actividad continuada para la comparabilidad de la información (datos reexpresados).

El análisis operativo y financiero realizado a continuación considera los datos de Media Capital como actividad continuada en 2017 (datos reexpresados) para la comparabilidad de la información. De este modo, los datos de los tres ejercicios comparativos (2016, 2017 y 2018) siguen criterios homogéneos de análisis.

Por otro lado, desde el tercer trimestre del ejercicio 2018, la economía de Argentina se considera hiperinflacionaria, siendo la principal razón, entre otras, que desde el 1 de julio de 2018 la inflación acumulada de los tres últimos años en dicho país supera el 100%. La moneda funcional de las filiales argentinas del Grupo es el peso argentino. Esto ha supuesto actualizar todos los activos y pasivos no monetarios a 31 de diciembre de 2018 con el efecto de la inflación acumulada y la cuenta de resultados del ejercicio 2018 con el efecto de la inflación del presente ejercicio. La tasa de inflación de enero a diciembre de 2018 y de enero a diciembre de 2017 asciende a 47,74% y 26,10% respectivamente. Por otro lado, se ha convertido el balance de situación y la cuenta de resultados de las filiales argentinas al tipo de cambio al 31 de diciembre de 2018, que fue de 43,18 EUR/peso argentino.

Con anterioridad a la consideración de Argentina como economía hiperinflacionaria, los estados financieros de las filiales de dicho país, estaban elaborados utilizando el método del coste histórico.

La consideración de Argentina como economía hiperinflacionaria supone en los ingresos de 2018 un efecto de -7,31 millones de euros y en el EBITDA -3,76 millones de euros, que se considera efecto cambiario respecto al 2017.

INGRESOS DE EXPLOTACIÓN

En el año 2018, Prisa obtuvo unos ingresos de explotación de 1.280,29 millones de euros (1.335,74 millones de euros en 2017 y 1.358,04 millones de euros en 2016).

Los ingresos de explotación cayeron un 4,2% en 2018 respecto a 2017 muy afectados por el efecto cambiario. En ingresos de explotación, el efecto cambiario supuso 88,41 millones de euros menos. A tipo de cambio constante, los ingresos de explotación hubieran crecido respecto a 2017 (2,5%). El efecto cambiario negativo se concentró principalmente en Argentina (-35,52 millones de euros) y Brasil (-28,79 millones de euros).

En la evolución de 2016 a 2017, los ingresos de explotación cayeron un 1,6%, fundamentalmente ligado a la caída de publicidad, ejemplares y organización de eventos musicales. El efecto cambiario afectó positivamente en 6,47 millones de euros en la comparativa 2017 respecto a 2016. Sin este efecto cambiario, los ingresos de explotación habrían decrecido un -2,1%.

A continuación, se presenta la evolución de tipos de cambio en los últimos tres años respecto al euro de las principales monedas en las que el Grupo opera

Versus €	2018	2017	2016
EE.UU.....	1,18	1,13	1,11
Argentina.....	32,92	18,72	16,34
Brasil.....	4,30	3,61	3,86
Chile.....	757	732	749
Colombia.....	3.489	3.350	3.379
México.....	22,69	21,34	20,66
Perú.....	3,88	3,69	3,74
Costa Rica.....	683	647	610

Fuente: www.infobolsa.es. Los importes reflejan el promedio de los tipos de cambio medio mensuales de cada ejercicio.

El Grupo continúa con su estrategia de transformación digital y expansión en Latinoamérica que ha permitido paliar los efectos negativos de tipo de cambio y deterioros en negocios más tradicionales como Prisa Noticias ligados a la publicidad en papel o la difusión impresa.

A continuación, se detalla la evolución de los ingresos de transformación digital en el periodo 2016-2018:

	2018	2017	2016	Var. (%)	Var. (%)
	(auditado)	(reexpresado) (no auditado)	(auditado)	(18-17)	(17-16)
	(miles de euros)			(%)	
Sistemas de Enseñanza.....	133.915	150.780	131.066	(11,2%)	15,0%
Digital.....	76.956	70.877	70.301	8,6%	0,8%
INGRESOS DE TRANSFORMACIÓN.....	210.871	221.657	201.367	(4,9%)	10,1%

En lo que se refiere a la transformación digital, los ingresos derivados de las actividades digitales del Grupo (esencialmente Sistemas de Enseñanza y publicidad digital) en 2018 han ascendido a 210,87 millones de euros, esto es, un 4,9% menos que en 2017 por el efecto cambiario negativo habido en el ejercicio. El efecto cambiario supone en el ejercicio 2018 respecto al 2017 un efecto negativo de 18,35 millones de euros. Sin este efecto, los ingresos de transformación en 2018 crecen un 3,4%. En 2018, los ingresos de transformación representan el 16,5% de los ingresos de explotación totales del Grupo. En 2017, los ingresos de transformación digital fueron de 221,66 millones de euros frente a los 201,37 millones de euros de 2016, lo que representa un crecimiento del 10,1% en el periodo 2016-2017.

En el siguiente cuadro se detalla la evolución de los ingresos de explotación por origen geográfico en el periodo 2016-2018:

	2018 <i>(auditado)</i>	2017 <i>(reexpresado)</i> (miles de euros)	2016 <i>(auditado)</i>	Var. (%) (18-17)	Var. (%) (17-16)
España.....	513.375	527.933	566.366	(2,8%)	(6,8%)
Internacional	766.913	807.807	791.671	(5,1%)	2,0%
América	581.929	639.545	616.028	(9,0%)	3,8%
Portugal.....	184.984	168.262	175.643	9,9%	(4,2%)
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	1.280.288	1.335.740	1.358.037	(4,2%)	(1,6%)

En lo que se refiere a los ingresos de explotación por origen geográfico, la composición no ha variado significativamente desde 2016. En 2016 el 42% de los ingresos de explotación procedían del ámbito de España y el 58% eran internacionales, en 2018 el 40% son ingresos de explotación nacionales y el 60% son ingresos de explotación internacionales.

Los ingresos de explotación en España han caído un -2,8% en 2018 (-14,56 millones de euros), fundamentalmente por la caída de venta de Prisa Noticias en el ámbito España (-17,43 millones de euros) principalmente asociado a los menores ingresos de venta de ejemplares y promociones. Por otro lado los ingresos nacionales caen por las menores novedades de la campaña de libros de 2018 en Santillana en España (-6,85 millones de euros). Estas caídas se compensan con mayores ingresos en Radio España (+10,38 millones de euros), principalmente por mayor publicidad.

En el ejercicio 2017 respecto al 2016, los ingresos de explotación caen en España en un -6,8% (-38,43 millones de euros) fundamentalmente por las menores ventas de Santillana España al no haber novedades en relación a 2016 (-14,46 millones de euros), el empeoramiento de ingresos de explotación del área de negocio de Prensa en España (-18,06 millones de euros) y los menores ingresos de Radio (-3,04 millones de euros) fundamentalmente por menor publicidad.

En la evolución de ingresos de explotación de Latinoamérica cabe destacar el importante efecto cambiario antes comentado. Los ingresos de explotación en Latinoamérica caen el -9,0% en 2018 respecto a 2017 (57,62 millones de euros). A tipo de cambio constante de 2017, los ingresos de explotación habrían crecido un +4,8%. En la comparativa de 2016 respecto a 2017 se produce un incremento de los ingresos de explotación del 3,8% (+23,52 millones de euros). La incorporación de Norma al perímetro de consolidación en 2017 supone 32,6 millones de euros (5,0 millones en 2016). Sin este efecto, la caída internacional se debe a Santillana Perú que supone 31,52 millones de euros menos por la licitación extraordinaria (venta institucional) que hubo en 2016.

Portugal ha crecido en ingresos de explotación en 2018 respecto al 2017 (+9,9%) en parte explicado por el efecto del registro de ingresos derivados de la NIIF 15 que implica mayores ingresos y gastos ligados a la actividad de llamadas de valor añadido y publicidad, sin efecto en EBITDA. Aislado este efecto, Portugal crece un +1,7% en 2018 respecto al 2017. Sin

embargo, en la comparativa de 2017 respecto a 2016, los ingresos caen un -4,2% (-7,38 millones de euros) fundamentalmente en publicidad de Media Capital y venta de canales. Prácticamente la totalidad de los ingresos de explotación procedentes de Portugal corresponden a Media Capital.

A continuación, se describe la evolución de las principales líneas de ingresos de explotación en el período analizado:

Ventas de libros y formación

La principal línea de ingresos de explotación de Prisa es la venta de libros y formación que representa el 45% del total de ingresos de explotación en 2018, el 48% en 2017 y el 46% en 2016. Esta línea de ingresos ha estado muy afectada por el efecto cambiario principalmente en 2018 respecto al 2017 y por los ciclos de venta de libros ligados a los pedidos de venta institucional en cada país (principalmente en Brasil) así como las novedades publicadas cada ejercicio.

En el periodo 2018 a 2017 a tipo de cambio constante, la venta de libros creció el 1,5% pese a ser 2018 un año de ciclo bajo de venta institucional en Brasil y no haber novedades en España, los dos principales países de Santillana. El buen resultado de la campaña de venta institucional de Brasil (a tipo constante mantuvo la cifra de 2017 pese a ser un año de ciclo bajo en relación a un año 2017 de ciclo medio) y las ventas institucionales creciendo especialmente en Chile, México y Perú, se añadieron al buen comportamiento de las campañas de venta regular de la mayoría de países en moneda local.

En el periodo 2016 a 2017 a tipo de cambio constante, los ingresos de venta de libros también crecieron, en concreto un +1,9%.

Estos crecimientos de todo el periodo analizado, han estado basados en el comportamiento positivo de las campañas de educación en la mayoría de los países, la incorporación de Norma al perímetro de consolidación y el crecimiento de los Sistemas de Enseñanza de UNO y Compartir a los que se han unido nuevos alumnos en Sistemas de Farias Brito y Educa (Sistemas del grupo Norma). A diciembre de 2018 se han alcanzado 1,162 millones de alumnos en Sistemas.

A continuación, se presenta el detalle de venta de libros por países en miles de euros para los ejercicios 2018, 2017 y 2016:

	2018	2017	2016	Var. (%) (18-17)	Var. (%) TC cte.	Var. (%) (17-16)	Var. (%) TC cte.
	<i>(no auditado)⁽¹⁾</i>						
	(miles de euros)						
					(%)		
Argentina.....	34.271	50.445	27.772	(32,1%)	75,0%	81,6%	83,8%
Bolivia.....	6.113	5.880	6.068	4,0%	11,5%	(3,1%)	(1,3%)
Brasil.....	168.888	199.835	167.196	(15,5%)	(1,5%)	19,5%	14,2%
Centroamérica Norte.....	27.903	27.947	26.952	(0,2%)	3,6%	3,7%	7,9%
Centroamérica Sur.....	9.501	12.265	11.321	(22,5%)	(13,1%)	8,3%	10,6%
Chile.....	31.751	26.464	26.880	20,0%	27,1%	(1,5%)	(6,9%)

	2018	2017	2016	Var. (%) (18-17)	Var. (%) TC cte.	Var. (%) (17-16)	Var. (%) TC cte.
	<i>(no auditado)⁽¹⁾</i>						
	(miles de euros)						
						(%)	
Colombia.....	32.241	32.465	22.908	(0,7%)	6,9%	41,7%	39,9%
Ecuador	20.579	22.268	19.360	(7,6%)	(0,8%)	15,0%	14,2%
España.....	109.838	116.684	132.671	(5,9%)	(5,9%)	(12,0%)	(12,0%)
México	81.449	83.612	77.446	(2,6%)	5,4%	8,0%	8,9%
Paraguay.....	1.793	2.748	2.159	(34,8%)	(26,2%)	27,3%	22,9%
Perú.....	24.411	22.709	48.904	7,5%	20,1%	(53,6%)	(55,8%)
Portugal.....	3.632	3.733	4.765	(2,7%)	(2,7%)	(21,7%)	(21,7%)
Puerto Rico.....	8.211	8.185	9.016	0,3%	5,6%	(9,2%)	(8,9%)
República Dominicana.....	9.003	9.635	13.421	(6,6%)	(3,6%)	(28,2%)	(22,0%)
Uruguay	2.358	2.591	1.867	(9,0%)	4,0%	38,7%	24,5%
EE.UU.....	5.297	14.852	20.462	(64,3%)	(62,1%)	(27,4%)	(25,5%)
Venezuela.....	526	3.892	7.300	(86,5%)	3824,1%	(46,7%)	(46,7%)
GSE y otros.....	1.154	217	1.141	431,7%	431,7%	(81,0%)	(81,0%)
Otros.....	(202)	1	(1.245)	---	---	---	---
TOTAL	578.718	646.428	626.364	(10,5%)	1,5%	3,2%	1,9%

Notas:

(1) Salvo por la fila de "Total", que está auditada.

En 2018, el 62% del total de los ingresos corresponden a España, Brasil, y México.

- España Educación en 2018 decrece el -5,9% al tratarse de una campaña sin novedades ni cambios curriculares en comparativa con 2017.
- Brasil, en venta regular cae un -17,6% por efecto cambiario principalmente. Sin efecto cambiario la caída es del -3,5%. En venta institucional pese a ser 2018 un año de ciclo bajo de venta, la venta ha crecido un +1,3% gracias a la ganancia de cuota lograda en el pedido nuevo de PNLD cuya reposición será del 100% en los próximos tres años de acuerdo con la nueva política aprobada en relación a PNLD. En euros, el efecto cambiario penaliza también la venta institucional, cayendo respecto a 2017 un -12,9%.
- México en venta regular ha tenido un comportamiento prácticamente igual al de 2017 en moneda local (-0,1%). Con efecto cambiario, sin embargo, presenta una caída del -7,2%. Crecimiento en la venta institucional (Conaliteg principalmente): crece en moneda local un 38,1%. Sin efecto cambiario, crece un 24,3%.
- En el resto de países, cabe destacar el efecto en Perú, que crece un 20,1% en moneda local principalmente por las mayores ventas institucionales. También destaca Argentina, que crece un 75,0% en moneda local gracias al crecimiento de la venta institucional. Sin embargo, la venta está muy afectada por la hiperinflación y el efecto

cambiario, ya que en euros la venta total cae un -32,1%. República Dominicana refleja una menor venta institucional que le hace caer en venta un -3,6% en moneda local.

En 2017, el 62% del total de los ingresos corresponden nuevamente a España, Brasil y México.

- España Educación en 2017 decrece el -12,0% al ser un año con menores novedades que en 2016.
- Brasil, en venta regular crece el +5,9% en euros y el +1,1% en moneda local. Además, la venta institucional también crece tanto en euros (+43,9%) como en moneda local (+37,7%) al tratarse 2017 de un año de ciclo alto en lo que se refiere a las ventas públicas de PNLD.
- México en venta regular crece respecto 2016 en moneda local un +10,1% y también se produce crecimiento en euros (+9,0%). La venta institucional creció en 2017 un +2,3% (tanto en euros como en moneda local).
- En el resto de países, cabe destacar, el efecto de Argentina, que crece en venta de libros un 83,8% en moneda local (81,6% en euros) tanto por la mayor venta institucional como por la mayor venta regular. Y por otro lado, comentar el efecto extraordinario en Perú que cae un -55,8% a tipo constante (-53,6% en euros) por las menores ventas institucionales (2016 fue un año excepcional de licitaciones públicas de primaria y secundaria).

Venta de publicidad y patrocinios

La segunda línea más importante de ingresos de explotación de Prisa es la venta de publicidad que representa el 37,8% del total de ingresos de explotación en 2018, el 35,0% en 2017 y el 35,6% en 2016. Los ingresos publicitarios de Prisa crecieron un 3,5% en 2018 respecto 2017. En el periodo 2016-2017 los ingresos publicitarios decrecieron el -3,3% afectados por el efecto cambiario negativo.

La siguiente tabla muestra desglosado por línea de negocio, la evolución de los ingresos publicitarios de Prisa correspondiente a los ejercicios 2018, 2017 y 2016:

	2018	2017	2016	Var. (%)	Var. (%)	Var. (%)	Var. (%)
				(18-17)	TC cte.	(17-16)	TC cte.
	<i>(no auditado)⁽¹⁾</i>	<i>(reexpresado no auditado)</i>	<i>(no auditado)⁽¹⁾</i>				
	(miles de euros)			(%)			
Radio	257.617	250.193	255.748	3,0%	5,6%	(2,2%)	(1,7%)
Radio España	171.957	163.136	164.077	5,4%	5,4%	(0,6%)	(0,6%)
Radio Internacional.....	85.812	87.197	91.876	(1,6%)	5,8%	(5,1%)	(3,8%)
Música		11	27	(98,3%)	(98,3%)	(57,7%)	(57,7%)
Ajustes de consolidación	(152)	(151)	(232)	(0,6%)	(0,6%)	34,9%	34,9%
Noticias	107.239	105.500	114.488	1,6%	1,9%	(7,9%)	(7,8%)
El País.....	74.387	75.407	81.946	(1,4%)	(1,2%)	(8,0%)	(8,0%)

	2018	2017	2016	Var. (%) (18-17)	Var. (%) TC cte.	Var. (%) (17-16)	Var. (%) TC cte.
	<i>(no auditado)⁽¹⁾</i>	<i>(reexpresado) (no auditado)</i>	<i>(no auditado)⁽¹⁾</i>				
		(miles de euros)				(%)	
As.....	27.301	23.289	23.068	17,2%	17,9%	1,0%	1,0%
Otros	5.573	6.919	9.649	(19,4%)	(19,4%)	(28,3%)	(28,3%)
Ajustes de consolidación	(22)	(115)	(175)	80,9%	80,9%	34,6%	34,6%
Media Capital.....	124.787	118.946	121.403	4,9%	4,9%	(2,0%)	(2,0%)
Otros.....	(3)	51	26	-	-	97,6%	97,6%
Ajustes de consolidación...	(5.712)	(6.985)	(7.803)	18,2%	18,2%	10,5%	10,5%
TOTAL	483.928	467.705	483.861	3,5%	4,9%	(3,3%)	(3,1%)

Notas:

(1) Salvo los subtotales —filas correspondientes a “Radio”, “Noticias”, “Media Capital”, “Otros” y “ajustes de consolidación”— y el total de ingresos publicitarios.

Radio en España creció en publicidad en 2018 un 5,4% debido a la mayor publicidad nacional (+7,9%), local (+2,5%) y digital (+7,8%). El mercado en Radio se estima que creció el +3,7%, según fuentes públicas (informe i2P de febrero de 2019). La fuente de estos datos es i2P, Arce media y elaboración de Media Hotline. En términos de audiencia, la cuota de mercado de Radio de Prisa en España en número de oyentes es del 36% de la radio generalista y del 44% en radio musical (datos de Estudio General de Medios, EGM 3ª Ola 2018). A través de sus principales emisoras (Cadena SER, 40 Principales, Cadena Dial, M-80, Radiolé y Máxima FM) continúa como líder del mercado español de radio. Estos datos se recogen en el EGM, para una población mayor de 14 años, todas las clases sociales, medido en días laborables, base España. Es elaborado por la Asociación para la Investigación de Medios de Comunicación.

En 2017 Radio España, se mantuvo en un nivel de publicidad similar al de 2016 (-0,6%). La publicidad local de Prisa Radio en España creció el +4,2%, la nacional decreció el -1,5% y la digital creció el +0,1%. El mercado según el informe i2P que publica los datos de cierre de publicidad del mercado, estimó que en 2017 el mercado creció el +5,3%.

Radio Internacional decreció publicitariamente un -1,6% en 2018 respecto a 2017 afectado por la devaluación de las monedas latinoamericanas. A tipo de cambio de 2017, la publicidad de Radio Internacional creció un +5,8%.

Colombia en 2018 ha crecido un +8,7% en moneda local. Crecimiento publicitario también en Chile y Argentina que crecen un 2,7% y un 8,6% respectivamente en moneda local y sin hiperinflación.

Las radios de Chile y Colombia mantienen su posición de liderazgo en audiencia con unas cuotas del 40% y 27% respectivamente según los datos de mercado.

En lo que se refiere a 2017 en comparación con 2016, Radio Internacional experimentó un decrecimiento de un -5,1%.

Por países, la publicidad en Colombia cayó un -4,6% en moneda local. Chile y Argentina sin embargo crecieron un 6% y un 16,3% respectivamente.

Prisa Noticias ha crecido en 2018 un +1,6% respecto a 2017 aunque cayó en 2017 respecto a 2016 un -7,9%, en parte explicado por el evento del 40 Aniversario de El País en 2016 que supuso ingresos extraordinarios.

En 2018 la publicidad en papel cayó un -10,9% respecto a 2017 (el mercado según datos del informe i2P publicado en febrero 2019, anteriormente mencionado estima que la publicidad en papel en el año 2018 cayó un -6,7%). Sin embargo, la publicidad digital creció un 16,3% en Prisa Noticias, por encima del mercado (según i2p publicado en febrero 2019 la publicidad digital creció el +15,8% según datos estimados. El crecimiento en publicidad digital ha permitido compensar la caída de la publicidad tradicional de manera que el crecimiento conjunto es de un +1,0% en 2018). La publicidad digital representa en el ejercicio 2018 el 53% del total de ingresos de publicidad.

En 2017 la publicidad en papel cayó un -16,2% respecto a 2016. El mercado según i2p de cierre del año 2017 publicó que el mercado de publicidad tradicional cayó un -6,9%. En Prisa Noticias la caída fue superior al mercado por el efecto significativo que tuvo el 40 Aniversario de El País en 2016. En lo que se refiere a la publicidad digital, se creció un +4,2% (el mercado según i2p de cierre del año 2017, el mercado creció un +12,9% nuevamente afectado por el evento especial de 2016 ya comentado). La publicidad digital representaba en el ejercicio 2017 el 46% del total de ingresos de publicidad.

Media Capital tuvo un comportamiento publicitario positivo en 2018, creciendo la publicidad un +4,9% (TVI creció un 4,7% y Radio un 4,1%) y por encima del mercado portugués según estimaciones internas. En 2017, sin embargo, la publicidad cayó un -2,0% (TVI decreció un -2,8% y Radio creció un +4,8%) con mejor comportamiento que el del mercado (estimaciones internas).

Media Capital mantiene el liderazgo en 24 horas y prime time, alcanzando audiencias medias diarias del 24% y del 27% en prime time según datos de GFK (empresa medidora de audiencias en Portugal desde 2010).

El Grupo ha apostado por el crecimiento digital y, en este sentido, la publicidad digital ha sido una de las líneas de negocio que más crecimiento ha experimentado. En 2018 creció el +15,6% respecto a 2017 y en 2017 creció el +4,5% respecto 2016. A continuación, se muestra la evolución de la publicidad digital en el período de análisis en relación a la publicidad no digital:

	2018	2017	2016	Var. % (18- 17)	Var. % (17- 16)
	<i>(no auditado)</i>	<i>(reexpresado) (no auditado)</i>	<i>(no auditado)</i>		
		(miles de euros)			(%)
Digital	69.715	60.330	57.710	15,6%	4,5%
No Digital.....	414.213	407.375	426.151	1,7%	(4,4%)
TOTAL	483.928	467.705	483.861	3,5%	(3,3%)

Ventas de periódicos y revistas

La venta de periódicos y revistas representa un 5,3 % en 2018, un 5,9% en 2017 y un 6,7% en 2016 del total de ingresos de explotación del Grupo.

Estos ingresos cayeron en 2018 un -14,0% y un -13,3% en 2017 respecto a 2016, debido a la caída generalizada de la difusión de la prensa escrita.

La evolución de venta de periódicos y revistas en el periodo 2016-2018 es la siguiente:

(Miles de euros)	2018	2017	2016	Var. (%) (18-17)	Var. (%) (17-16)
Noticias.....	68.267	79.377	91.572	(14,0%)	(13,3%)
El País	44.843	52.914	62.097	(15,3%)	(14,8%)
As	20.547	23.336	26.093	(12,0%)	(10,6%)
Otros.....	2.880	3.138	3.382	(8,2%)	(7,2%)
Ajustes de consolidación.....	(3)	(11)	(0)	73,5%	-
TOTAL	68.267	79.377	91.572	(14,0%)	(13,3%)

La siguiente tabla muestra las cifras de difusión media diaria de los dos principales periódicos de Prisa en los ejercicios 2018, 2017 y 2016:

Ejemplares	2018	2017	2016	Var. % (18-17)	Var. % (17-16)
El País.....	137.552	175.041	194.005	(21,4%)	(9,8%)
AS.....	99.346	112.003	125.955	(11,3%)	(11,1%)

El País ocupa en la prensa generalista la primera posición en términos de difusión según la Oficina de Justificación de la Difusión (OJD) con 137.552 ejemplares de ejemplares (diciembre 2018) con una cuota del 38% y aventajando más de 47.000 ejemplares a El Mundo, su inmediato competidor en prensa generalista. En el cálculo de esta cuota del 38% se considera el mercado compuesto por El País, El Mundo, ABC y La Razón.

Diario As tuvo una difusión media de 99.346 ejemplares según OJD en 2018 con una cuota del 34% en prensa deportiva situándose a menos de 13.200 ejemplares de Marca, su principal

competidor. En el cálculo de esta cuota del 34% se considera el mercado compuesto por As, Marca, Sport y Mundo Deportivo.

Por otro lado, los precios de El País de lunes a viernes se modificaron en 2016 subiendo a 1,5 euros y los domingos se incrementó el precio a 2,8 euros. Desde ese año no ha habido modificaciones en los precios.

Los lectores y usuarios consumen la información cada vez más a través de medios digitales lo que implica una disminución de la difusión en papel en favor de la difusión o audiencia digital. Por eso es necesario además de analizar la evolución de las audiencias analógicas comentar la apuesta por el desarrollo digital de los periódicos. En este sentido se han producido importantes crecimientos en navegadores y usuarios.

Los navegadores únicos de las páginas web de El País.com crecieron en 2018 un +5,7% alcanzando 83,2 millones de media anual. En las páginas de As.com, el crecimiento de navegadores en 2018 fue del 1,6%, alcanzando 45,8 millones de media. La unidad de Noticias de Prisa incrementa el tráfico considerablemente en 2018 (+16,2%) y en 2017 (+22,9%) en términos de navegadores únicos.

En términos de usuarios únicos multiplataforma (tráfico a través de pc y móvil) en España, según Comscore, en prensa generalista en 2018, El País.com mantiene su posición de liderazgo alcanzando la cifra de 19,8 millones de usuarios de promedio mensual (datos de diciembre de 2018). Además, en prensa deportiva, As.com alcanza 11,9 millones de usuarios únicos de promedio mensual. Las cifras a nivel mundial de usuarios únicos que mide Comscore actualmente solamente miden el tráfico en pc y este está viéndose afectado por el incremento del consumo móvil. De ahí que la evolución de usuarios sólo se mida en España incluyendo el consumo multiplataforma.

A continuación, se presenta la evolución 2016-2018 de navegadores y usuarios del área de negocio de Prisa Noticias:

				Var. (%)	Var. (%)
(Miles de navegadores)	2018	2017	2016	18-17	17-16
El País.com.....	83.235	78.750	57.048	5,7%	38,0%
As.com.....	45.794	45.086	32.296	1,6%	39,6%
Prisa Noticias⁽¹⁾	125.946	108.428	88.245	16,2%	22,9%

Notas:

(1) Se eliminan duplicidades y se incluyen otros soportes (Cinco Días, Meristation y Huffington Post).

				Var. (%)	Var. (%)
(Miles de usuarios multiplataforma en España)	2018	2017	2016	18-17	17-16
El País.com.....	19.759	18.402	14.853	7,4%	23,9%
As.com.....	11.900	10.426	8.074	14,1%	29,1%

Venta de derechos audiovisuales y programas

La venta de derechos audiovisuales representa en 2018 un 2,2%, un 2,1% en 2017 y un 2,3% en 2016.

Los ingresos por venta de derechos audiovisuales y programas se han mantenido en línea con 2017 y cayeron un -7,3% en 2017 respecto al 2016 fundamentalmente por la venta de derechos de canales que decrecieron por la caída en TVI Reality (ingresos variables en función de la audiencia media que cayó en este periodo tras los ajustes de gastos de programación realizados y que se ha recuperado durante 2018).

Este epígrafe de ingresos de venta de derechos audiovisuales y programas, lo configuran principalmente las producciones audiovisuales de Plural España y Plural Portugal pertenecientes a la unidad de negocio de Media Capital y a la actividad de ingresos por derechos de emisión de los canales de TVI.

Venta de productos promocionales y colecciones

La venta de productos promocionales representa en 2018 un 0,8% y un 1,3% en 2017 y 2016.

Los ingresos generados por la venta de productos promocionales y colecciones incluyen artículos comerciales y otros productos, como libros, CDs o DVDs, vendidos con los diarios de Prisa. Estos artículos se entregan ocasionalmente gratis al consumidor.

Los ingresos por productos promocionales disminuyeron en 2018 un -41,7% respecto al ejercicio 2017, sin afectar al resultado neto ni la rentabilidad del negocio promocional, al producirse un ahorro de costes promocionales asociado al menor volumen producido. En 2017 las promociones cayeron respecto a 2016, un -6,9%. Pese a la caída de ingresos del periodo analizado, en términos de resultados las promociones continúan generando margen positivo.

Ingresos procedentes del inmovilizado

En el ejercicio 2018 se registraron 19,69 millones de euros en ingresos procedentes del inmovilizado, recogiendo plusvalías de las siguientes operaciones principalmente:

- Santillana (13,62 millones de euros): venta de edificio en Argentina (6,25 millones de euros) y Santillana USA (7,13 millones de euros).
- Radio (3,76 millones de euros): venta de Planet (1,10 millones de euros), venta de emisoras en Colombia (1,45 millones de euros), principalmente.
- Prisa Noticias (2,15 millones de euros): venta de la imprenta de Bidasoa (1,00 millón de euros) y maquinaria de Pressprint (1,05 millones de euros).

En el ejercicio 2017 (incluyendo Media Capital como actividad en continuidad) se registraron 4,26 millones de euros en ingresos procedentes del inmovilizado, recogiendo plusvalías de las siguientes operaciones principalmente:

- Santillana (1,96 millones de euros): venta de edificio en Barcelona principalmente.
- Radio (2,15 millones de euros): venta de emisoras en Colombia (+1,98 millones de euros): Tunja, Bucaramanga, Cartagena, Sincelejo, Barranquilla y Valledupar principalmente.

En el ejercicio 2016 se registraron 4,41 millones de euros de ingresos procedentes del inmovilizado, recogiendo plusvalías de las siguientes operaciones principalmente:

- Santillana: venta de inmovilizado en Chile (0,92 millones de euros)
- Radio: venta de terrenos en Colombia (0,67 millones de euros) y Chile (0,34 millones de euros) y venta de GLR Networks (1,57 millones de euros).
- Gran Vía Musical: venta de RLM (0,34 millones de euros).
- Noticias: 0,25 millones de euros correspondientes a la venta de una maquinaria de impresión en Barcelona.

Otros ingresos de explotación (*incluye prestación de servicios de intermediación, otros servicios y otros ingresos de explotación*)

La línea de otros ingresos de explotación incluye ingresos por llamadas de valor añadido (en Media Capital), servicios de impresión, organización de eventos, servicios de publicidad y comercialización de revistas (factoría), ingresos de música, derechos de propiedad intelectual, comercio electrónico, ingresos de alquileres, trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado, y otros ingresos varios.

Los otros ingresos de explotación representan en 2018 un 7,1%, un 6,9% en 2017 y un 7,6% en 2016.

Esta línea de ingresos decreció en el periodo 2017 al 2018 (-1,1%). Los mayores ingresos de llamadas de valor añadido en TVI, que están afectados por el cambio de norma de reconocimiento de ingresos (NIIF 15), se compensan con otros efectos menores en varias partidas (organización de eventos, servicios de comercialización de revistas y otros ingresos varios). En 2017 respecto a 2016, los otros ingresos de explotación cayeron en -10,1% principalmente por la caída de la organización y gestión de eventos (año valle).

GASTOS DE EXPLOTACIÓN

En el año 2018, Prisa tuvo unos gastos de explotación de 1.194,96 millones de euros (1.283,10 millones de euros en 2017 y 1.224,56 millones de euros en 2016).

Los gastos bajaron un -6,9% en el periodo 2017-2018 —es decir, -88,1 millones de euros—, de los cuáles -72,30 millones de euros se producen por efecto cambiario que supone menos ingresos y menos gastos en euros en el periodo. Sin efecto cambiario los gastos bajan un -1,2% gracias al Plan de eficiencia implementado en 2018. Este plan ha contemplado medidas de reducción de costes gracias al cierre de operaciones no rentables, transformación de las operaciones de prensa (fundamentalmente impresión y distribución), simplificación de estructuras centrales y ajustes de personal.

En la comparativa 2017 respecto 2016 los gastos suben un +4,8%. El incremento se produce principalmente por el deterioro de fondo de comercio considerado en 2017 por importe de 86,75 millones de euros que corresponden esencialmente al reconocimiento de la pérdida de valor de uso de Media Capital. Si aislamos este efecto, los gastos bajan un -2,3%.

Compras y Consumos

En el ejercicio 2018, el gasto en compras y consumos ha disminuido un -8,2% con respecto al ejercicio anterior. Esta caída está afectada por el efecto cambiario. Los gastos bajan

fundamentalmente ligados a las ventas de libros. El 95% de la desviación en compras y consumos corresponde a Santillana. También bajan los costes de productos promocionales ligados a los menores ingresos de promociones.

En 2017 los gastos de compras y consumos bajan respecto al 2016 un -9,0% pese a que Norma está incorporado al perímetro todo el año 2017 (en 2016 desde octubre). Del total de caída de compras y consumos, el 76% corresponde a menores consumos en Santillana. Además Noticias incurre en menores consumos de promociones.

Servicios exteriores

La siguiente tabla muestra el detalle de los gastos de servicios exteriores en los ejercicios 2018, 2017 y 2016:

	2018	2017	2016	Var. (%)	Var. (%)
	<i>(auditado)</i>	<i>(reexpresado)</i>	<i>(auditado)</i>	(18-17)	(17-16)
	(miles de euros)			(%)	
Servicios Exteriores.....	(462.204)	(486.832)	(502.581)	(5,1%)	(3,1%)
Arrendamientos y cánones.....	(53.918)	(55.997)	(57.282)	(3,7%)	(2,2%)
Propiedad intelectual.....	(31.700)	(36.599)	(35.216)	(13,4%)	3,9%
Reparaciones y conservación	(22.849)	(22.070)	(16.775)	3,5%	31,6%
Servicios profesionales independientes	(115.270)	(126.400)	(130.572)	(8,8%)	(3,2%)
Transportes.....	(33.190)	(35.898)	(35.112)	(7,5%)	2,2%
Publicidad, promoción y RR.PP.....	(39.322)	(48.697)	(48.842)	(19,3%)	(0,3%)
Suministros	(21.258)	(22.633)	(23.980)	(6,1%)	(5,6%)
Otros servicios exteriores..	(144.695)	(138.538)	(154.802)	4,4%	(10,5%)

El Grupo continúa el esfuerzo en reducción de gastos en el periodo 2017 al 2018 también en servicios exteriores. En el periodo 2018 sobre el 2017 los servicios se redujeron un -5,1%. Además del efecto cambiario, el esfuerzo derivado de la puesta en marcha de un plan de eficiencia en todas las unidades de negocio, han permitido compensar los crecimientos de gastos ligados a la inflación y estar por debajo en gastos respecto al año pasado.

En el periodo 2017 respecto al 2016, los gastos de servicios exteriores también bajan, en concreto un -3,1%.

Gastos de personal

La siguiente tabla muestra la composición de los gastos de personal correspondientes a los ejercicios 2018, 2017 y 2016:

	2018	2017	2016	Var. (%)	Var. (%)
	<i>(auditado)</i>	<i>(reexpresado)</i> <i>(no auditado)</i>	<i>(auditado)</i>	(18-17)	(17-16)
		(miles de euros)		(%)	
Gastos de personal	(383.413)	(402.514)	(388.709)	(4,7 %)	3,6%
Gastos sin indemnizaciones ni retribuciones variables	(314.596)	(336.635)	(334.218)	(6,5%)	0,7%
Sueldos y salarios.....	(241.294)	(258.635)	(258.024)	(6,7%)	0,2%
Cargas sociales.....	(57.279)	(59.887)	(59.546)	(4,4%)	0,6%
Otros gastos sociales	(16.023)	(18.112)	(16.648)	(11,5%)	8,8%
Retribuciones variables	(43.554)	(39.460)	(38.814)	10,4%	1,7%
Indemnizaciones	(25.263)	(26.420)	(15.677)	(4,4%)	68,5%

En el ejercicio 2018, 2017 y 2016, Prisa ha continuado haciendo un esfuerzo muy significativo de optimización de plantilla y de reducción de costes de personal. Este esfuerzo se ha centrado en adaptar la plantilla a un nuevo entorno de mercado y a un modelo de negocio más digital, frente a un modelo de negocio tradicional (especialmente en Prensa). Fruto de dicho esfuerzo, en 2018 los gastos por este concepto disminuyeron un -4,7% respecto al ejercicio anterior. En el ejercicio 2017 los gastos de personal crecieron un +3,6%, principalmente por el incremento de las indemnizaciones (para llevar a cabo el plan de ajuste de gastos) y el efecto de cambio de perímetro de Norma (que se incorpora en 2017 todo el año frente a sólo tres meses en 2016).

A continuación, se detalla la evolución de plantilla (medida como equivalentes hombre mes) en el periodo 2016-2018:

Equivalencia Hombre Mes (por unidad de negocio)	2018	2017	2016	Var. (%)	Var. (%)
				(18-17)	(17-16)
Santillana.....	3.989	4.049	3.906	(1,5%)	3,7%
Radio	2.265	2.213	2.394	2,3%	(7,6%)
Noticias.....	746	816	859	(8,6%)	(4,9%)
Media Capital	1.022	1.001	1.057	2,1%	(5,3%)
Otros.....	516	617	481	(16,4%)	28,5%
TOTAL	8.538	8.698	8.697	(1,8%)	0,0%

En línea con lo que ocurre con los gastos de personal, la equivalencia hombre mes disminuye un -1,8% en 2018 fruto de las reestructuraciones realizadas este año vinculadas al plan de eficiencia en todas las unidades de negocio. Respecto al 2016, en el ejercicio 2017 la plantilla se mantiene constante pese al incremental que supuso la incorporación de Norma al perímetro de consolidación.

Dotación para amortizaciones de inmovilizado

Las amortizaciones de inmovilizado bajan en el periodo 2017 al 2018: -12,08 millones de (especialmente ligado a las menores inversiones en Santillana) y -5,6 millones en 2017 respecto a 2016 (principalmente por menores inversiones en Noticias y Radio).

Variación de las provisiones de tráfico

Las provisiones en el periodo 2018 aumentan respecto a 2017 en +2,53 millones de euros principalmente por la provisión dotada en Santillana por unos de sus distribuidores principales (Saraiva) que ha tenido concurso de acreedores en 2018. Respecto a 2016, las provisiones han sido menores en -11,03 millones de euros.

Otros gastos

Los otros gastos incluyen fundamentalmente pérdidas de inmovilizado extraordinarias y dotaciones al fondo de comercio de consolidación.

En 2018 se registran 81,58 millones de euros en este concepto. En pérdidas de inmovilizado, se incluyen deterioros por 2,5 millones de euros (edificios en Radio 0,2 millones de euros, prototipos e inmovilizado inmaterial en Santillana por 1,8 millones de euros y deterioro de plantas de impresión en Pressprint por 0,4 millones de euros). Además se incluyen deterioros de fondo de comercio de Latam Digital Ventures y Media Capital por importe de 78,98 millones de euros.

En 2017 se registran 100,27 millones de euros que corresponden fundamentalmente al deterioro de fondo de comercio registrado (86,75 millones de euros) fundamentalmente asociado a la pérdida de valor en uso de Media Capital. Además se incluyen deterioros en Prisa Noticias por 8,7 millones de euros (plantas de impresión de Madrid y Valencia), deterioros en Santillana (2,03 millones de euros) y en Radio USA (2,2 millones de euros) y 0,4 millones de euros de la emisora de Lleida.

En 2016 se registran 3,49 millones de euros de los que 2,62 millones de euros se producen en Santillana (pérdidas de valor del inmovilizado material e inmaterial, esencialmente aplicaciones informáticas y prototipos).

EBITDA

El EBITDA es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.

El EBITDA de 2018 crece un 1,9% respecto a 2017 y en el 2017 se mantiene prácticamente en línea con respecto a 2016. El efecto del tipo de cambio ha supuesto en 2018 en la comparativa con respecto a 2017 -22,25 millones de euros. Sin este efecto, el EBITDA se habría incrementado en un +10,9%.

Resultado de explotación (EBIT)

El resultado de explotación (EBIT) está muy afectado por los deterioros de fondo de comercio y pérdidas de inmovilizado registrados tanto en el periodo 2018 como en el periodo 2017 (aunque mayores en el 2017) que hace que la foto comparativa mejore el 2018 respecto al 2017 pero empeore la comparativa entre 2017 y 2016.

El Resultado de explotación (EBIT) pasó de 52,64 millones de euros en 2017 a 85,33 millones de euros en 2018.

El Resultado de explotación (EBIT) pasó de 133,47 millones de euros en 2016 a 52,64 millones de euros en 2017. Pese a que el EBITDA se mantuvo en línea con 2016, el reconocimiento de deterioros extraordinarios en 2017 supone una comparativa por debajo de la cifra de 2017 en términos de resultado de explotación.

9.2.1 Información relativa a factores significativos, incluidos los acontecimientos inusuales o infrecuentes o los nuevos avances, que afecten de manera importante a los ingresos del emisor por operaciones, indicando en qué medida han resultado afectados los ingresos

Véase el apartado 9.2.3 del presente Documento de Registro en relación con factores significativos que afectan de manera importante a los ingresos de Prisa.

Véanse los apartados 6.1.1, 6.2, 20.3 y 20.6 del presente Documento de Registro en relación con la explicación de en qué medida han afectado dichos factores a los ingresos de Prisa.

9.2.2 Cuando los estados financieros revelen cambios importantes en las ventas netas o en los ingresos, proporcionar un comentario narrativo de los motivos de esos cambios

Véanse los apartados 6.3, 9.2, 20.3 y 20.6 del presente Documento de Registro.

9.2.3 Información relativa a cualquier actuación o factor de orden gubernamental, económico, fiscal, monetario o político que, directa o indirectamente, hayan afectado o pudieran afectar de manera importante a las operaciones del emisor

Los principales factores o actuaciones de orden gubernamental, económico, fiscal, monetario o político que, directa o indirectamente, podrían tener incidencia en las perspectivas del Grupo son los detallados en los factores de riesgo que se describen en los siguientes epígrafes de la sección II.1 (“Factores de riesgo”) del presente Documento de Registro: (B)(i), (B)(ii), (C.1) (vi), y (C.3)(viii).

10. RECURSOS FINANCIEROS

10.1 Información relativa a los recursos financieros del emisor (a corto y a largo plazo)

El detalle de los recursos propios y ajenos del Grupo Prisa a 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018 es el siguiente:

	A 31 de diciembre de		
	2018 <i>(auditado)</i>	2017 <i>(reexpresado)</i>	2016 <i>(auditado)</i>
	(en miles de euros)		
Patrimonio neto	(235.809)	(484.864)	(336.045)
Patrimonio neto atribuido a la Sociedad Dominante.....	(310.458)	(563.914)	(425.125)
Capital suscrito.....	524.902	83.498	235.008
Otras reservas.....	(507.206)	(489.781)	(705.059)
Ganancias acumuladas	(284.380)	(119.221)	47.470

	A 31 de diciembre de		
- de ejercicios anteriores	(15.033)	(16.657)	115.329
- del ejercicio: resultado atribuido a la Sociedad Dominante	(269.347)	(102.564)	(67.859)
Acciones propias	(2.856)	(694)	(1.735)
Diferencias de cambio.....	(40.918)	(37.716)	(809)
Intereses minoritarios.....	74.649	79.050	89.080
Pasivos no corrientes.....	1.325.373	929.736	1.909.125
Deudas con entidades de crédito no corrientes	1.149.661	703.481	1.653.535
Pasivos financieros no corrientes	125.703	120.147	136.149
Pasivos por impuestos diferidos	18.612	23.470	21.055
Provisiones no corrientes	28.567	44.805	56.516
Otros pasivos no corrientes	2.830	37.833	41.870
Pasivos corrientes.....	571.158	1.477.661	553.351
Acreedores comerciales	270.982	277.165	301.636
Sociedades asociadas	2.151	1.380	1.609
Otras deudas no comerciales	55.601	52.505	67.945
Deudas con entidades de crédito corrientes	76.121	1.036.957	68.488
Pasivos financieros corrientes	58.643	22.653	23.104
Administraciones Públicas	61.811	51.040	61.633
Provisiones para devoluciones	10.797	10.507	8.071
Otros pasivos corrientes	32.129	25.454	20.865
Pasivo vinculado a activos no corrientes mantenidos para la venta.....	2.923	-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.660.722	1.922.533	2.126.431

(A) Patrimonio Neto del Grupo Prisa

Operaciones relevantes en el 2016

Emisión de bonos necesariamente convertibles en acciones de Prisa

El 1 de abril de 2016 la Junta General de Prisa acordó la emisión de bonos necesariamente convertibles en acciones de nueva emisión de Prisa y su suscripción mediante el canje de préstamos. Dicha emisión ascendió finalmente a 100,74 millones de euros, divididos en 32,11 millones de euros del Tramo A (suscrito por HSBC Bank Plc., varias entidades del grupo Santander y Caixabank, S.A.) y 68,63 millones de euros del Tramo B, íntegramente suscrito por HSBC Bank Plc.

La emisión se dirigió exclusivamente a determinadas entidades acreedoras de Prisa, que suscribieron un total de 10.074.209 bonos, en canje de determinados créditos por un importe total de 100,74 millones de euros. Esta emisión se suscribió en el mes de abril en dos tramos:

- Tramo A: por importe de 32,11 millones de euros suscrito por HSBC Bank Plc., Caixabank, S.A. y varias entidades de Grupo Santander mediante el canje de la totalidad de la deuda subordinada con origen en los intereses capitalizados asociados a la emisión del bono que la sociedad realizó en 2012.

- Tramo B: por importe de 68,63 millones de euros suscrito por HSBC mediante el canje de parte de sus préstamos participativos.

La fecha de vencimiento de los bonos era el 7 de abril de 2018, sin perjuicio de los derechos de conversión anticipada previstos en el acuerdo, con un precio unitario de conversión de 10 euros por acción y devengarán un interés anual pagadero en nuevas acciones de la sociedad en la fecha de conversión.

La emisión de dicho bono se trató como un instrumento de patrimonio dado que es obligatoriamente convertible en un número fijo de acciones y no incorpora ninguna obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero.

A 30 de junio de 2016 se registró un aumento en los fondos propios por importe de 100,74 millones de euros en el epígrafe de “Otras reservas” como resultado de registrar la operación al valor razonable de los instrumentos de patrimonio a emitir.

Operaciones relevantes en el 2017

Proceso de venta de Media Capital

El acuerdo suscrito para la venta de Media Capital supuso el registro de una pérdida contable que redujo el patrimonio neto del Grupo en 73,22 millones de euros. La pérdida contable registrada en la sociedad dominante fue de 85,59 millones de euros, lo que dejó su patrimonio neto a efectos de la causa de disolución o reducción de capital, a 30 de septiembre de 2017, en 55,44 millones de euros, siendo este importe inferior a la mitad del capital social y estando la Sociedad en causa de disolución. La ejecución de la venta quedó condicionada a, entre otras, la obtención de la preceptiva autorización de las autoridades de competencia portuguesas (véase el apartado 5.1.5 del presente Documento de Registro).

Reducciones de capital y reservas

Con el fin de corregir la situación patrimonial derivada de la venta de Media Capital, a la que se hace referencia en el párrafo anterior, la Junta General de Accionistas de 15 de noviembre de 2017 acordó (i) una compensación de pérdidas con cargo a reservas voluntarias por importe de 1.578,7 millones de euros y a la reserva legal por importe de 5,3 millones de euros; (ii) una reducción de capital social en 154,3 millones de euros mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la Sociedad en 1,97 euros hasta 1,03 euros por acción, para compensar pérdidas, y (iii) una posterior reducción de capital en 7 millones de euros mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la Sociedad en 0,09 euros hasta 0,94 euros por acción, para incrementar la reserva legal.

Conversión de los bonos necesariamente convertibles en acciones de Prisa emitidos en 2016

Con fecha de 31 de octubre de 2017 los tenedores de los bonos necesariamente convertibles en acciones de Prisa emitidos en 2016, por importe de 100,7 millones de euros, ejercitaron la opción de conversión anticipada a la que tenían derecho de acuerdo con las bases y modalidades de conversión. Dicha conversión tuvo como resultado la ejecución, con fecha de 17 de noviembre de 2017, de un aumento de capital por un importe efectivo de 9.861.920,70 euros, mediante la emisión de 10.491.405 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad, y la consiguiente amortización anticipada de la totalidad de los bonos.

Operaciones relevantes en el 2018

Aumento de capital dinerario

La Sociedad acordó llevar a cabo un aumento de capital mediante aportaciones dinerarias y con reconocimiento de los derechos de suscripción preferente, por un importe nominal total agregado de 441,2 millones de euros mediante la emisión y puesta en circulación de 469.350.139 acciones ordinarias de 0,94 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 0,26 euros por acción y por un importe efectivo total de hasta 563,2 millones de euros (lo que equivale a un importe efectivo total por acción de 1,20 euros): dividido en (i) un aumento de capital dinerario por un importe efectivo total de 450 millones de euros, acordado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 15 de noviembre de 2017, y (ii) un aumento de capital dinerario por un importe total efectivo de 113,2 millones de euros, acordado por el Consejo de Administración de la Sociedad el 22 de enero de 2018 al amparo de la delegación efectuada a su favor por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 20 de abril de 2015.

Los referidos aumentos se ejecutaron en unidad de acto mediante acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión celebrada el 22 de enero de 2018, por importe efectivo (nominal más prima de emisión) de 563.220.166,80 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 469.350.139 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad a un tipo de emisión de 1,20 euros (de 0,94 euros de valor nominal y con una prima de emisión de 0,26 euros cada una).

El aumento de capital fue suscrito de manera íntegra el 15 de febrero de 2018 y las acciones emitidas fueron admitidas a negociación el 20 de febrero de 2018.

Aumento de capital para atender el ejercicio de los Warrants Prisa 2013

En septiembre de 2018 se ejercitaron los derechos sobre 2.683.063 Warrants Prisa 2013 (tal y como este término se define más adelante) y, en este contexto, se suscribieron 140.524 acciones ordinarias de la Sociedad de nueva emisión, de 0,94 euros de valor nominal cada una. El importe de la ampliación de capital correspondiente fue de 132.092,56 euros.

En diciembre de 2018 se ejercitaron los derechos sobre 1.696.832 Warrants Prisa 2013 y, en este contexto, se suscribieron de 88.870 acciones ordinarias de la Sociedad de nueva emisión, de 0,94 euros de valor nominal cada una. El importe de la ampliación de capital correspondiente fue de 83.537,8 euros.

A la fecha de este Folleto Informativo, el capital social es de 524.902.482,24 euros y se encuentra representado por 558.406.896 acciones ordinarias todas ellas pertenecientes a la misma clase y serie, de 0,94 euros de valor nominal cada una. El capital está totalmente suscrito y desembolsado. Las acciones cotizan en las Bolsas de Valores Españolas a través del Sistema de Interconexión Bursátil.

(B) Recursos Ajenos del Grupo Prisa

Las principales fuentes de recursos ajenos del Grupo, adicionales a la deuda con entidades de crédito, son las siguientes:

- **Pasivos financieros no corrientes:** este epígrafe incluye:

Pasivo financiero por el dividendo mínimo anual por la participación de DLJSAP en Grupo Santillana Educación Global, S.L.

La operación de venta del 25% del capital social de Grupo Santillana Educación Global, S.L., en el ejercicio 2010, llevaba aparejada una obligación de pago de un dividendo preferente por un importe anual mínimo de 25,8 millones de dólares. Por ello el Grupo ha registrado al 31 de diciembre de 2018 un pasivo financiero por importe de 125,7 millones de euros (119,80 millones de euros a 31 de diciembre de 2017 y 136,2 millones de euros a 31 de diciembre de 2016), calculado como el valor presente de los dividendos anuales preferentes descontados a la tasa de interés aplicable a instrumentos crediticios con similares características. Este pasivo está denominado en dólares por lo que, durante el ejercicio, las diferencias que se producen por las fluctuaciones del tipo de cambio se registran como resultado financiero en la cuenta de resultados consolidada.

En el epígrafe de “Pasivos financieros corrientes” se recoge la obligación de pago devengada por el citado dividendo pendiente de pago por importe de 22,6 millones de euros a 31 de diciembre de 2018 (21,6 millones de euros a 31 de diciembre de 2017).

Asimismo, en el epígrafe “Pasivos financieros corrientes” se incluyen los compromisos derivados del acuerdo alcanzado en noviembre de 2013 entre Prisa Radio y 3i Group plc para la adquisición por parte de Prisa Radio de las acciones de 3i Group plc en Prisa Radio, por importe de 36 millones de euros (a 31 de diciembre de 2017 este compromiso se encontraba registrado en los epígrafes “Otros pasivos no corrientes” y “Otras deudas no comerciales” por importe de 35,5 millones de euros y 3,0 millones de euros, respectivamente).

- **Pasivos por impuestos diferidos y administraciones públicas:** el análisis de estas cuentas se detalla en el apartado 20.3.1 del presente Documento de Registro.
- **Provisiones no corrientes** (véase apartado 20.3.1 del presente Documento de Registro) recoge fundamentalmente:
 - o Provisiones para impuestos: se corresponde con el importe estimado de deudas tributarias derivadas de las inspecciones realizadas a diversas sociedades del Grupo cuyo pago no está aún determinado en cuanto a su importe exacto o es incierto en cuanto a la fecha en que se producirá, dependiendo del cumplimiento de determinadas condiciones.
 - o Provisiones para indemnizaciones y responsabilidades: corresponden al importe estimado para hacer frente a reclamaciones derivadas de las obligaciones asumidas por las empresas en el desarrollo de sus operaciones comerciales, así como responsabilidades probables o ciertas procedentes de litigios en curso, indemnizaciones a los trabajadores con los que se estima rescindir sus relaciones laborales u otras obligaciones pendientes de cuantía indeterminada, como es el caso de avales u otras garantías similares a cargo del Grupo.
- **Otros pasivos no corrientes:** en los ejercicios 2017 y 2016 se incluía, fundamentalmente, el pasivo a largo plazo derivado del acuerdo alcanzado en noviembre de 2013 entre Prisa Radio y 3i Group plc para la adquisición por parte de la primera de las acciones de Prisa Radio titularidad de 3i Group plc por un importe de 35,5 millones

de euros a 31 de diciembre de 2017 y 38,0 millones de euros a 31 de diciembre de 2016. Como se ha comentado anteriormente, en el ejercicio 2018, el pasivo derivado de este acuerdo se ha reclasificado al epígrafe “Pasivos financieros corrientes”. Véase para más información el apartado 22 del presente Documento de Registro.

- **Acreedores comerciales:** recoge las deudas contraídas con los suministradores de bienes y servicios.

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales:

	A 31 de diciembre de	
	2018	2017
	Días	
Periodo medio de pago a proveedores	71	81
Ratio de operaciones pagadas	73	80
Ratio de operaciones pendientes de pago	60	85
	Importe (miles de euros)	
Total pagos realizados	374.138	348.271
Total pagos pendientes.....	68.348	49.383

Para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta los pagos realizados en cada ejercicio por operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios, así como los importes por estas operaciones pendientes de liquidar al cierre de cada ejercicio que se incluyen en el epígrafe de “Acreedores comerciales” del balance de situación consolidado adjunto, referidos únicamente a las entidades españolas incluidas en el conjunto consolidable.

Se entiende por “Periodo medio de pago a proveedores” el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

El “Ratio de las operaciones pagadas” se ha calculado como el cociente compuesto por (a) el sumatorio de los productos de (x) los importes pagados por (y) el número de días de pago (días naturales que hayan transcurrido desde la fecha en que se inicie el cómputo del plazo hasta el pago material de la operación) en el numerador, y (b) el importe total de pagos realizados durante el ejercicio en el denominador.

El “Ratio de las operaciones pendientes de pago”, por su parte, se ha calculado como el cociente compuesto por (a) el sumatorio de los productos de (x) los importes pendientes de pago por (y) el número de días pendientes de pago (días naturales que hayan transcurrido desde la fecha en que se inicie el cómputo del plazo hasta el último día del periodo al que se refieran las cuentas anuales) en el numerador, y (b) el importe total de pagos pendientes al cierre del ejercicio en el denominador.

El plazo máximo legal de pago aplicable en los ejercicios 2018 y 2017 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días por defecto, y de un máximo de

60 días si se alcanzan condiciones particulares con los proveedores. El período medio de pago a proveedores del Grupo excede el plazo máximo legal establecido, en parte, por acuerdos alcanzados con proveedores para el aplazamiento e instrumentación, en su caso, de pagos.

Para más información véase apartado 10.2 del presente Documento de Registro.

- **Otras deudas no comerciales:** este epígrafe incluye, fundamentalmente, remuneraciones pendientes de pago y otras deudas con proveedores de inmovilizado. En los ejercicios 2017 y 2016 además se incluía el pasivo a corto plazo derivado del acuerdo alcanzado entre Prisa Radio y 3i Group plc al que se ha hecho referencia por un importe de 2,96 millones de euros a 31 de diciembre de 2017 y 2,47 millones de euros a 31 de diciembre de 2016).
- **Otros pasivos corrientes:** incluye los ajustes por periodificación generados, fundamentalmente, en el negocio de Educación y Radio.
- **Deuda con entidades de crédito no corrientes y corrientes:** La evolución de la posición de deuda bancaria se muestra en el siguiente cuadro:

	A 31 de diciembre de		
	2018	2017	2016
	<i>(auditado)</i>	<i>(reexpresado)</i>	<i>(auditado)</i>
	(en miles de euros)		
Préstamo sindicado Prisa (Tramo 2)	956,51	956,51	956,51
Préstamo sindicado Prisa (Tramo 3)	161,08	181,47	176,99
Préstamo participativo (PPL)	-	450,92	439,78
Préstamos, pólizas de crédito, leasing y otros	131,08	169,02	178,85
Gastos de formalización	(0,06)	(17,48)	(30,10)
Valor razonable en instrumentos financieros	(22,83)	-	-
TOTAL	1.225,78	1.740,44	1.722,03

Del total de la deuda con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2018 el 98,45% está denominado en euros (97,54% a 31 de diciembre de 2017) y el resto en moneda extranjera.

El tipo de interés medio de la deuda financiera con entidades de crédito del Grupo en los ejercicios 2018 y 2017 ha sido del 3,68% y 3,00% respectivamente.

Asimismo, del total de la deuda con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2018 el 98,01% está referenciado a tipo de interés variable y el resto a tipo de interés fijo (62,13% a tipo de interés variable a 31 de diciembre de 2017).

La deuda financiera se reconoce inicialmente por el importe del valor razonable de la misma, registrándose también los costes en que se haya incurrido para su obtención. En períodos posteriores, se registra al coste amortizado, es decir, al importe al que fue medido en su reconocimiento inicial, descontando los reembolsos del principal, más cualquier diferencia entre el importe inicial y el importe al vencimiento, utilizando el método del interés efectivo.

Los saldos de deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2018, en miles de euros, así como los límites y vencimientos previstos son los siguientes:

	<u>Vencimiento</u>	<u>Límite concedido</u>	<u>Dispuesto con vencimiento a corto plazo</u>	<u>Dispuesto con vencimiento a largo plazo</u>
(en miles de euros)				
Préstamo sindicado Prisa (Tramo 2)	Noviembre 2022	956,51	-	956,51
Préstamo sindicado Prisa (Tramo 3)	Diciembre 2022	161,08	-	161,08
Pólizas de crédito	2019	156,09	17,52	-
Préstamos	2019 – 2024	105,03	45,36	49,67
Leasing, intereses y otros	2019 – 2022	18,54	13,30	5,23
Gastos de formalización	2019 – 2022		(0,06)	-
Valor razonable en instrumentos financieros	2019 - 2022	-	-	(22,83)
TOTAL		1.397,25	76,12	1.149,66

Asimismo, a 31 de diciembre de 2018, el endeudamiento neto bancario de Prisa ascendía a 928,6 millones de euros (equivalente a 3,36 veces el EBITDA ajustado).

A continuación, se describen los principales préstamos y créditos con entidades financieras:

Préstamo sindicado (Tramos 3) y PPL-

Durante el primer semestre de 2018 la Sociedad traspasó 183,9 millones de euros de Préstamos Participativos (PPL) a Tramo 3 de deuda. Asimismo, el coste capitalizable (PIK) de los Préstamos Participativos (PPL) y Tramo 3, a 30 de junio de 2018, ascendía a 4,5 y 4,2 millones de euros, respectivamente.

Refinanciación-

Con fecha 16 de enero de 2018, la Sociedad firmó el Lock-up Agreement con la mayoría de los acreedores financieros del Override Agreement (acuerdo para la refinanciación de la deuda del Grupo firmado en diciembre de 2013) con el fin de refinanciar y modificar las condiciones de la deuda financiera de Prisa. Desde esa fecha y hasta el 22 de enero de 2018 se produjo la adhesión al Lock-up Agreement del resto de acreedores financieros del Override Agreement. El 29 de junio de 2018 se produjo la entrada en vigor de la Refinanciación, lo que comportó, entre otros, la modificación del Override Agreement y del acuerdo entre acreedores, y la entrada en vigor del Amended Override Agreement y del Amended Intercreditor Agreement.

El acuerdo de Refinanciación supuso un primer repago de deuda por importe de 480 millones de euros con los fondos procedentes del aumento de capital dinerario llevado a cabo a comienzos del año 2018.

En el contexto de la Refinanciación, Prisa acordó la novación del *Override Agreement* por un importe de 1.117,6 millones de euros (una vez realizado el repago inicial por importe de 480 millones de euros), que quedó estructurado en dos tramos con las siguientes características:

- El importe de la deuda del **Tramo 2** quedó fijado en 956,5 millones de euros y con un vencimiento que se extiende hasta noviembre de 2022.

- El importe de la deuda del **Tramo 3** quedó fijado en 161,1 millones de euros y con un vencimiento que se extiende hasta diciembre de 2022.
- El coste de la deuda de los Tramos 2 y 3 está referenciado al Euribor más un margen negociado con los acreedores financieros, igual para ambos tramos.
- El calendario de pagos establece dos amortizaciones parciales y obligatorias de deuda el 31 de diciembre de 2020 y 2021 por importes de 15 y 25 millones de euros respectivamente, así como amortizaciones parciales adicionales en 2021 y 2022 condicionadas a la generación de caja del Grupo Prisa.
- Los acreedores financieros han acordado que el Tramo 2 sea preferente respecto al Tramo 3.
- Modificación parcial del paquete de garantías de la deuda.

El Amended Override Agreement contempla un mecanismo de conversión automática de la deuda del Tramo 3 en deuda del Tramo 2 a medida que el Tramo 2 se reduzca por las amortizaciones contractuales o voluntarias de deuda. A 29 de junio de 2018 la totalidad de los préstamos participativos fueron convertidos a Tramo 2 y Tramo 3.

Asimismo, la Refinanciación ha supuesto una reestructuración de la deuda bancaria del Grupo, en virtud de la cual se produjo la adhesión de PAE como prestatario bajo el Amended Override Agreement. En particular, PAE asumió deuda de Prisa por importe nominal de 685 millones de euros en el contexto de una reorganización societaria del Grupo Prisa. Entre otros aspectos, la reorganización societaria permitió que parte de la deuda bancaria del Grupo se asignara a la unidad de negocio de Educación —principal unidad generadora de efectivo del Grupo—, para facilitar el servicio de la deuda. El resto del importe de la deuda se mantiene registrado en Prisa.

Los contratos de financiación (en particular, el Amended Override Agreement) prevén determinados ratios de carácter financiero (covenants) para el Grupo Prisa, que han sido cumplidos desde la entrada en vigor de la Refinanciación y que, con ocasión de la Adquisición de Santillana, resultarán ajustados a fin de adaptarlos a la nueva composición del Grupo, su nueva capacidad de generación de recursos y la situación de caja resultante de tal adquisición. Asimismo, estos contratos incluyen disposiciones sobre incumplimiento cruzado, que podrían ocasionar, si el incumplimiento supera determinados importes, el vencimiento anticipado y resolución del contrato en cuestión, incluyendo Amended el Override Agreement. Desde la fecha de entrada en vigor de la Refinanciación no se han producido tales incumplimientos.

Asimismo, el Amended Override Agreement prevé causas de vencimiento anticipado habituales en este tipo de contratos, entre las que se incluye supuestos como la adquisición del control de Prisa, entendido como la adquisición, por parte de una o varias personas concertadas entre sí, de más del 30% del capital con derecho a voto de Prisa.

La Sociedad realizó un análisis de las condiciones acordadas en el marco de la Refinanciación y concluyó que estas constituían una modificación sustancial de las condiciones anteriores, por lo que se canceló el pasivo financiero original y reconoció un nuevo pasivo derivado de la Refinanciación. El reconocimiento inicial del pasivo financiero se realizó a valor razonable, lo que supuso el reconocimiento de un ingreso financiero por importe de 25,5 millones de euros

en el epígrafe “*Valor razonable en instrumentos financieros*” de la cuenta de resultados consolidada, por la diferencia entre el valor nominal de la deuda y su valor razonable en la fecha de registro inicial. Para ello se utilizó el riesgo de crédito propio que se deriva de un informe proporcionado por un experto independiente acerca de las transacciones realizadas en el mercado secundario de deuda (variables de nivel 2, estimaciones basadas en otros métodos de mercado observables). El valor razonable de la deuda de la Refinanciación a 30 de junio de 2018, según este cálculo, ascendía a 1.092 millones de euros. La totalidad de los gastos y comisiones correspondientes al endeudamiento financiero fueron reconocidos en la cuenta “*Gastos financieros*” de la cuenta de resultados consolidada.

Otros aspectos de la deuda regulada en el Amended Override Agreement-

La estructura de garantías para los Tramos 2 y 3 sigue el siguiente esquema:

Garantías personales

Los Tramos 2 y 3 de la deuda de Prisa, que se corresponden con la deuda refinanciada en junio de 2018, están garantizados solidariamente por Prisa y las sociedades Diario El País, S.L., Distribuciones Aliadas, S.A.U., Grupo de Medios Impresos y Digitales, S.L.U., Norprensa, S.A.U., Prisa Activos Educativos, S.L.U., Prisa Activos Radiofónicos, S.L.U., Prisa Noticias, S.L.U., Prisaprint, S.L.U y Prisa Gestión Financiera, S.L.U.

Además, Vertex, SGPS, S.A.U. garantiza los Tramos 2 y 3 limitado a un importe máximo de 600 millones de euros.

Garantías reales

Como consecuencia de la Refinanciación, Prisa constituyó prenda sobre ciertas cuentas corrientes de su titularidad. Las referidas prendas no limitan la disponibilidad de las cuentas afectadas ni exigen el mantenimiento en las mismas de saldos mínimos de efectivo. En caso incumplimiento de las obligaciones garantizadas y, por tanto, de ejecución de las prendas, los acreedores podrán disponer del dinero que conste en las cuentas afectas en ese momento.

Por otra parte, Norprensa, S.A.U. y Distribuciones Aliadas, S.A.U. constituyeron prenda sobre derechos de crédito derivados de ciertos contratos materiales, todo ello en garantía de los referidos acreedores.

Se constituyó también garantía real sobre las participaciones de Prisa en Santillana (75% del capital social), Prisa Radio (73,49% de su capital social) y Media Capital (84,69% de su capital social) y sobre el 100% de las participaciones (100% del capital social) de PAE., Prisa Activos Radiófonos, S.L.U., Prisa Noticias, S.L.U., Prisaprint, S.L.U y Prisa Gestión Financiera, S.L.U. asegurando los Tramos 2 y 3.

Otros aspectos

Santillana y Media Capital asumen determinadas restricciones en relación con los contratos de financiación, restringiéndose así las acciones y operaciones que pueden llevar a cabo, en los mismos términos que lo hace Prisa, como sociedad cabecera del Grupo. Tales restricciones operativas, que limitan por ejemplo la asunción de pasivos financieros adicionales por encima de determinados volúmenes, son habituales en este tipo de contratos financieros sindicados.

Pólizas de crédito y otras deudas con entidades de crédito-

Con fecha 29 de junio de 2018, y dentro del marco de Refinanciación de la deuda, la Sociedad constituyó una póliza de crédito Super Senior por importe máximo de hasta 86,5 millones de euros, de los cuales 50 millones de euros tienen el objetivo de financiar las necesidades operativas de la Sociedad. A 31 de diciembre de 2018 no se había dispuesto importe alguno, si bien en el mes de febrero de 2019 sí se ha dispuesto la cantidad de 36,5 millones de euros tal y como se señala en el apartado 5.1.5 —*2019 Ejecución de la adquisición del 6,11% de Prisa Radio, S.A. titularidad de determinadas entidades del grupo 3i por Prisa Radio, S.A. y terminación del contrato marco de adquisición de participaciones sociales y de regulación de derechos de socios de Prisa Radio, S.A.*—. A su vez, con ocasión de la adquisición del 25% del capital social de Santillana, Prisa ha acordado con sus acreedores financieros el incremento, en la cantidad de 30 millones de euros adicionales, de esta póliza de crédito.

La estructura de garantías de esta póliza de crédito Super Senior es la misma que la referida anteriormente respecto de los Tramos 2 y 3 de la deuda de Prisa, de tal forma que los acreedores de dicha póliza y los de los Tramos 2 y 3 comparten las mismas garantías. No obstante la póliza de crédito Super Senior tiene un rango preferente respecto de los Tramos 2 y 3 en relación a dichas garantías. Asimismo, Santillana y Media Capital también asumen determinadas restricciones en relación con esta póliza en los mismos términos citados anteriormente.

Además de esta póliza, bajo este epígrafe, se incluyen los saldos dispuestos de las líneas de crédito utilizadas para financiar las necesidades operativas de las compañías del Grupo Prisa fuera de España. Las pólizas de crédito con vencimiento en 2019, por importe de 17,5 millones de euros, se encuentran registradas en el epígrafe “*Deudas con entidades de crédito corrientes*” del balance de situación consolidado. El tipo de interés aplicable a estas pólizas es del Euribor o del Libor más un margen de mercado.

Política de gestión del capital

El principal objetivo de la política de gestión de capital del Grupo es conseguir una estructura de capital adecuada que garantice la sostenibilidad de sus negocios, alineando los intereses de los accionistas con los de los diversos acreedores financieros.

En este sentido en los últimos años se han tomado una serie de medidas destinadas a reforzar la estructura financiera y patrimonial del Grupo tales como operaciones de venta de activos, ampliaciones de capital y refinanciación de la deuda, tal y como se describe en los apartados 5.1.5 y 10.3 del presente Documento de Registro.

Compromisos de pago futuros

En la tabla siguiente figuran las obligaciones de Prisa derivadas de acuerdos contractuales en firme a 31 de diciembre de 2018:

	Total	2019	2020-2021	2022-2023	2024 y siguientes
			(en miles de euros)		
Endeudamiento bruto bancario ⁽¹⁾	1.248.673	76.184	67.244	1.105.234	11
Obligaciones de intereses en efectivo respecto a deuda financiera ⁽²⁾	269.258	50.888	111.997	106.373	-
Arrendamientos operativos ⁽³⁾	209.996	29.212	39.650	33.569	107.565
Compromisos futuros ⁽⁴⁾	190.446	63.113	38.212	27.830	61.291
Avales ⁽⁵⁾	62.084	4.345	-	-	57.739
Otros pasivos a largo plazo ⁽⁶⁾	14.123	-	5.425	-	8.698
TOTAL	1.994.580	223.742	262.528	1.273.006	235.304

Notas:

- (1) Incluye los vencimientos de la deuda bruta, es decir, no considera el valor razonable de la deuda registrado en el balance de situación como una minoración de deuda con entidades de crédito.
- (2) Las obligaciones de intereses sobre la deuda a largo plazo representan una estimación de los pagos de intereses futuros en efectivo basada en los tipos de interés actuales, los niveles actuales de deuda y el calendario de pago de la deuda.
- (3) Este apartado incluye los pagos mínimos por arrendamiento derivados de varios activos y servicios utilizados por Prisa. Los más importantes son los edificios de Gran Vía 32, Miguel Yuste, Tres Cantos y Queluz (Portugal), los estudios de televisión en Portugal y los vehículos del personal directivo.
- (4) Este apartado representa una estimación de los compromisos contractuales de Media Capital con varios proveedores de derechos de emisión de programación. Además, incluye los pagos exigidos en virtud del acuerdo firmado entre Prisa e Indra para la prestación de servicios globales de TI durante siete años, así como los compromisos derivados del acuerdo alcanzado por Prisa Radio con 3i Group plc (véase apartado 10.1 (B)) y los pagos derivados del contrato firmado con Axion para el uso de frecuencias de radio hasta junio de 2031.
- (5) Los avales con fecha de vencimiento indeterminada se incluyen en el tramo de vencimiento de "Más de 5 años".
- (6) Este apartado incluye las provisiones a largo plazo para impuestos correspondientes a la cuantía estimada de las deudas fiscales derivadas de las inspecciones realizadas a diversas sociedades de Prisa, que están en curso a 31 de diciembre de 2018. Dado que la fecha de vencimiento de dichas obligaciones es indeterminada, esta cuantía se incluye en el tramo de vencimiento de "Más de 5 años". Asimismo, se incluye la provisión para hacer frente a los procesos de regularización de empleo, que se estima aplicar en los próximos dos años.

Gestión del riesgo de liquidez

La gestión del riesgo de liquidez contempla el seguimiento detallado del calendario de vencimientos de la deuda financiera del Grupo, así como el mantenimiento de líneas de crédito y otras vías de financiación que permitan cubrir las necesidades previstas de tesorería tanto a corto como a medio y largo plazo.

La siguiente tabla detalla el análisis de la liquidez del Grupo Prisa, en el ejercicio 2018, para su deuda con entidades de crédito, que suponen la casi totalidad de los pasivos financieros no derivados. El cuadro se ha elaborado a partir de las salidas de caja sin descontar de los vencimientos previstos, cuando se espere que éstos se produzcan antes que los contractuales. Los flujos incluyen tanto las amortizaciones esperadas como los pagos por intereses. Cuando dicha liquidación no es fija, el importe ha sido determinado con los tipos implícitos calculados a partir de la curva de tipos de interés de finales del ejercicio 2018.

Vencimientos	(Miles de euros)	Curva de tipos implícitos Euribor
Menos de 3 meses.....	29.534	0,00%
3-6 meses.....	23.184	0,00%
6-9 meses.....	59.893	0,00%
9-12 meses.....	14.460	0,00%
De 1 a 2 años.....	75.023	0,00%
De 2 a 3 años.....	95.231	0,00%
Más de 3 años.....	1.220.605	0,19%
Total.....	1.517.930	

Avales y garantías

A 31 de diciembre de 2018, Grupo Prisa había prestado avales bancarios por importe de 62,08 millones de euros. De este importe, 50,00 millones de euros se corresponden con litigios relacionados con los derechos del fútbol de Audiovisual Sport, S.L. (véase el apartado 20.8 del Documento de Registro).

En opinión de los Administradores de la Sociedad, el posible efecto en la cuenta de resultados adjuntas de la ejecución de los avales prestados no sería significativo.

10.2 Explicación de las fuentes y cantidades y descripción narrativa de los flujos de tesorería del emisor

Las fuentes y flujos de tesorería del Grupo están estrechamente ligados a la estructura y naturaleza de los ingresos y costes que componen su cuenta de resultados

- Respecto al origen de los fondos las principales líneas de ingresos (origen) son:
 - Publicidad y patrocinios: cobros procedentes de las inserciones publicitarias en los distintos soportes del Grupo (TVI, periódicos, revistas, radio, etc.). El periodo medio de cobro es alrededor de 90 días.
 - Libros: cobros procedentes de la venta institucional, colegios, librerías, otros puntos de venta directa, así como los derivados de los nuevos sistemas de aprendizaje (Sistema UNO y Compartir). El periodo de cobro es variable y se establece en los distintos contratos de venta. En el caso de los ingresos de los sistemas de enseñanza digitales el cobro se produce de dos formas diferentes, o bien la totalidad al inicio del curso escolar o mediante cuotas a lo largo del curso.
 - Periódicos y revistas: cobros derivados de las ventas de periódicos y revistas. Este cobro se produce en el mes en el que se producen las ventas.
 - Producción audiovisual: cobros por realización de producciones audiovisuales (televisión, cine). Se realiza principalmente a través de Plural Entertainment España, S.L. El periodo de cobro se establece en los contratos acordados.

- Otros ingresos: cobros relacionados con las ventas de música, organización y gestión de eventos, venta de comercio electrónico y servicios de internet.
 - Cobros por desinversiones: desinversiones realizadas en activos no estratégicos cuyos fondos se han destinado básicamente a cancelar parte de la deuda financiera del Grupo.
 - Flujos procedentes de actividades de financiación: procedentes de ampliaciones de capital, ejecución de warrants o de la obtención de nuevas líneas de liquidez.
- Respecto a los pagos, las principales partidas son:
- Pagos por la compra de papel y otras materias primas: Adquisición de papel para la producción de libros y periódicos del Grupo.
 - Pagos por la compra de derechos de programación: Adquisiciones de derechos de emisión de programación y explotación de derechos de imagen.
 - Personal: Pago de las remuneraciones de la plantilla del Grupo.
 - Pagos comerciales: Pago por los servicios contratados por el Grupo. Entre los servicios principales destacan:
 - Publicidad y promoción
 - Servicios profesionales independientes: colaboradores, auditores, abogados, consultores, etc.
 - Transportes
 - Pagos de estructura: Alquileres, suministros, servicios generales, comisiones de publicidad, cánones, etc.
 - Pagos financieros: Retribución relacionada con préstamos bancarios y otras fuentes de financiación existentes, que se liquidan de acuerdo a las condiciones establecidas en los contratos suscritos.
 - Pagos de inversiones: Inversiones de carácter operativo para asegurar el correcto desarrollo de las distintas actividades del Grupo.

A continuación, se detalla el capital circulante del Grupo a 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018:

	A 31 de diciembre de		
	2018	2017	2016
	<i>(auditado)</i>	<i>(reexpresado)</i>	<i>(auditado)</i>
	(en miles de euros)		
Existencias	150.345	151.335	168.679
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	370.090	418.195	418.124
Acreedores comerciales y sociedades asociadas	(273.133)	(278.545)	(303.245)
Otros acreedores a corto plazo no financieros.....	(160.338)	(139.506)	(158.514)
Capital circulante operativo.....	86.964	151.479	125.044
Inversiones financieras corrientes	24.936	23.340	19.506
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes.....	295.093	217.504	246.423
Otros acreedores a corto plazo financieros.....	(58.643)	(22.653)	(23.104)
Deudas con entidades de crédito corrientes.....	(76.121)	(1.036.957)	(68.488)
Capital circulante financiero.....	185.265	(818.766)	174.337
Capital circulante total	272.229	(667.287)	299.381

Existencias-

El detalle de existencias, en miles de euros, a 31 de diciembre de 2016, a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

	31.12.2018			31.12.2017 (reexpresado)		
	Coste	Provisión	Neto	Coste	Provisión	Neto
Productos terminados	164.928	(27.531)	137.397	174.756	(33.316)	141.440
Productos en curso	374	-	374	740	-	740
Materias primas y otros consumibles.....	14.539	(1.965)	12.574	11.614	(2.459)	9.155
Total.....	179.841	(29.496)	150.345	187.110	(35.775)	151.335

	31.12.2016		
	Coste	Provisión	Neto
Productos terminados	188.979	(34.898)	154.081
Productos en curso	3.725	-	3.725
Materias primas y otros consumibles.....	13.453	(2.580)	10.873
Total	206.157	(37.478)	168.679

La cuenta “*Productos terminados*” contiene productos editoriales por importe neto de 57,7 millones de euros (59,1 millones de euros en 2017 y 70,1 millones de euros en 2016) y

derechos audiovisuales por importe neto de 79,3 millones de euros (81,2 millones de euros en 2017 y 83,1 millones de euros en 2016).

Por su parte, la cuenta “*Materias primas y otros consumibles*”, incluye, fundamentalmente, papel.

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-

La partida más significativa del epígrafe “*Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar*” es la de “*Clientes por ventas y prestación de servicios*” cuyo importe a 31 de diciembre de 2018, neto de provisión, asciende a 309,0 millones de euros (359,7 millones de euros a 31 de diciembre de 2017 y 347 millones de euros a 31 de diciembre de 2016). El detalle de la antigüedad de este saldo es el siguiente:

	A 31 de diciembre de		
	2018	2017	2016
	<i>(auditado)</i>		
	(en miles de euros)		
0-3 meses	277.188	328.020	285.109
3-6 meses	13.439	15.729	34.666
6 meses- 1 año	15.703	13.998	22.686
1 año- 3 años.....	2.144	1.237	4.174
Superior a 3 años	488	761	340
Total	308.962	359.745	346.975

La mayor parte del importe con una antigüedad superior a un año a 31 de diciembre de 2017 se cobró a principios del ejercicio 2018.

La mayor parte de los saldos con antigüedad superior a un año a 31 de diciembre de 2016 se corresponden con ventas institucionales del negocio de Educación en República Dominicana que se cobraron en los primeros meses de 2017, conforme a un acuerdo con el gobierno de dicho país. Además, se incluyen clientes por intercambio en la Radio que tienen una contrapartida acreedora.

Inversiones financieras corrientes-

Incluye fundamentalmente depósitos a corto plazo.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes-

El saldo del epígrafe “Efectivo y otros medios líquidos equivalentes” del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2018 asciende a 295,1 millones de euros (217,5 millones de euros a 31 de diciembre de 2017 y 246,4 millones de euros a 31 de diciembre de 2016). Este importe incluye 97,8 millones de euros correspondientes a la ampliación de capital de febrero 2018 (véase el punto relativo a las operaciones más relevantes de 2018 en el apartado 10.1(A) del presente Documento de Registro), 35,6 millones de euros derivados de la ampliación de capital suscrita por International Media Group, S.à. r.l en diciembre de 2015 y, aproximadamente, 74 millones de euros pertenecientes a las sociedades de los segmentos de Radio y Educación localizadas en Latinoamérica.

En 2017, este importe incluía 35,6 millones de euros derivados de la ampliación de capital suscrita por International Media Group, S.à. r.l en diciembre de 2015 y, aproximadamente, 50

millones de euros pertenecientes a las sociedades de los segmentos de Radio y Educación localizadas en Latinoamérica.

En 2016, el importe incluye 35,6 millones de euros derivados de la ampliación de capital suscrita por International Media Group, S.à. r.l en diciembre de 2015 y, aproximadamente, 40 millones de euros pertenecientes a las sociedades de las unidades de negocio de Radio y Educación localizadas en Latinoamérica.

Análisis del cash flow

En la siguiente tabla se presenta la información relativa a los flujos de efectivo consolidados correspondientes a los ejercicios 2016, 2017 y 2018. Los valores positivos corresponden a entradas en caja y los negativos a salidas de caja.

	Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de		
	2018	2017	2016
	<i>(auditado)</i>	<i>(reexpresado)</i>	<i>(auditado)</i>
	(en miles de euros)		
Flujo de efectivo procedente de las actividades de explotación.....	192.737	132.296	192.340
Flujo de efectivo procedente de las actividades de inversión.....	(45.981)	(77.989)	17.581
Flujo de efectivo procedente de las actividades de financiación.....	(66.978)	(76.147)	(282.721)
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	(2.189)	(7.079)	222
Variación de los flujos de tesorería de las actividades continuadas.....	77.589	(28.919)	(72.578)
Variación de los flujos de tesorería	77.589	(28.919)	(72.578)

A 31 de diciembre de 2017 la variación de los flujos de tesorería de Media Capital se presentaba en el epígrafe de actividades interrumpidas, como consecuencia del contrato suscrito con Altice NV para la venta de la totalidad de las participaciones que Prisa posee en Media Capital (véase apartado 5.1.5 del Documento de Registro).

De acuerdo a la NIIF 5, y a efectos comparativos, el estado de flujos de efectivo consolidado a 31 de diciembre de 2017 ha sido reexpresado para presentar Media Capital como una actividad continuada.

Asimismo, Prisa emplea el flujo libre de caja (*Free Cash Flow*) para evaluar los fondos disponibles para atender las obligaciones financieras. El flujo libre de caja es una APM que mide la generación de caja correspondiente a las actividades de explotación y a las inversiones recurrentes (para una definición, explicación, uso y conciliación de esta APM, véase el apartado 26 del presente Documento de Registro).

La siguiente tabla muestra el desglose del flujo libre de caja en los ejercicios 2016, 2017 y 2018.

	Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de		
	2018	2017	2016
	(no auditado) ⁽¹⁾	(reexpresado)	(no auditado) ⁽¹⁾
	(en miles de euros)		
Flujo de efectivo procedente de las actividades de explotación	192.737	132.296	192.340
Inversiones recurrentes.....	(68.584)	(67.429)	(72.103)
Total flujo libre de caja.....	124.153	64.867	120.237

Notas:

(1) El flujo libre de caja es una APM que se describe en el apartado 26 del Documento de Registro. El flujo libre de caja no está auditado. Sin embargo los epígrafes “Flujo de efectivo procedente de las actividades de explotación” e “Inversiones recurrentes” sí están auditado.

Flujo de efectivo procedente de las actividades de explotación

La siguiente tabla muestra el desglose de los flujos de efectivo procedentes de las actividades de explotación registrados en los ejercicios 2016, 2017 y 2018:

	Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de		
	2018	2017	2016
	(auditado)	(reexpresado)	(auditado)
	(en miles de euros)		
Resultado antes de impuestos.....	3.577	(12.853)	49.749
Amortizaciones y provisiones	167.641	195.541	115.387
Variación del circulante.....	(13.934)	(73.362)	(14.856)
Existencias	991	17.344	(10.124)
Deudores	20.949	(13.510)	11.809
Acreedores	(35.874)	(77.196)	(16.541)
Cobros (pagos) por impuestos sobre beneficios.....	(29.077)	(37.197)	(31.268)
Otros ajustes al resultado	64.530	60.167	73.328
Resultado financiero.....	85.580	69.151	87.057
Resultado por ventas de activos	(17.311)	(1.721)	(2.163)
Otros ajustes al resultado.....	(3.739)	(7.263)	(11.566)
Flujo de efectivo procedente de las actividades de explotación	192.737	132.296	192.340

Flujo de efectivo procedente de las actividades de inversión

La siguiente tabla muestra el desglose de los flujos de efectivo procedentes de las actividades de inversión registrados en los ejercicios 2016, 2017 y 2018

	31.12.2018	31.12.2017 (reexpresado)	31.12.2016
	(en miles de euros)		
Inversiones recurrentes	(68.584)	(67.429)	(72.103)
Inversiones en inmovilizado financiero	(6.198)	(21.256)	(25.801)
Cobro por desinversiones.....	28.481	8.579	110.811
Otros flujos de efectivo de las actividades de inversión...	320	2.117	4.674
Flujo de efectivo procedente de las actividades de inversión.....	(45.981)	(77.989)	17.581

Inversiones recurrentes-

El siguiente cuadro muestra el detalle de las inversiones recurrentes por unidad de negocio realizadas durante los ejercicios 2016, 2017 y 2018:

	31.12.2018	31.12.2017 (reexpresado)	31.12.2016
	(en miles de euros)		
Educación.....	50.438	52.994	53.298
Radio	5.569	5.347	6.437
Prensa	4.001	3.353	5.313
Media Capital	6.126	4.039	6.311
Otros.....	2.450	1.696	744
Total.....	68.584	67.429	72.103

Inversiones en inmovilizado financiero-

La inversión en inmovilizado financiero en 2018 y 2017 incluye, fundamentalmente, el pago a 3i por importe de 3,0 millones de euros —2,5 millones de euros en 2017— (véase, a este respecto, el apartado 22 del presente Documento de Registro), así como la constitución de depósitos. Asimismo, en 2017 se incluía la compra de Latam Digital Ventures (2,7 millones de euros).

La inversión en inmovilizado financiero en 2016 incluía, fundamentalmente, la compra de Norma por un importe de 14,4 millones de euros, el pago a 3i por importe de 2,4 millones de euros, así como el depósito constituido por el conflicto con Indra por importe de 4,1 millones de euros a 31 de diciembre de 2016. Además, se incluyen préstamos a empresas asociadas.

Cobro por desinversiones- incluyen, fundamentalmente, la entrada en efectivo por las siguientes operaciones:

- 2018: cobro por la venta de los activos de Santillana USA por importe de 14,2 millones de euros, 6,0 millones de euros de la venta de un edificio en Argentina propiedad de Santillana y 1,4 millones de euros de la venta de Radio en EE.UU.
- 2017: importe recibido por la venta de un edificio en Barcelona propiedad de Santillana (3,3 millones de euros) así como la cancelación del depósito de Indra constituido en 2016.

- 2016: se incluye el cobro de 36,3 millones de euros tras la resolución favorable de los ajustes al precio de DTS, compensado por el pago de costes por 1,5 millones de euros y cancelación de depósitos por importe de 65 millones de euros.

Otros flujos de efectivo de las actividades de inversión-

En 2017 y 2018 se incluye el cobro de dividendos, fundamentalmente, del negocio de Radio en México.

Flujo de efectivo procedente de las actividades de financiación

La siguiente tabla muestra el desglose de los flujos de efectivo procedentes de las actividades de financiación registrados en los ejercicios 2016, 2017 y 2018:

	31.12.2018	31.12.2017 (reexpresado)	31.12.2016
	(en miles de euros)		
Cobros (pagos) por instrumentos de patrimonio.....	545.216	(50)	(1.131)
Cobros por instrumentos de pasivo financiero.....	708.233	20.889	13.968
Pagos por instrumentos de pasivo financiero.....	(1.222.621)	(25.340)	(225.975)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	(25.715)	(27.125)	(29.812)
Pago de intereses	(44.238)	(37.881)	(42.516)
flujos de efectivo de las actividades de financiación	(27.853)	(6.640)	2.745
Flujo de efectivo procedente de las actividades de financiación	(66.978)	(76.147)	(282.721)

Cobros (pagos) por instrumentos de patrimonio-

En 2018 se incluyen los fondos procedentes de la ampliación de capital, suscrita en febrero de 2018, por importe de 547,8 millones de euros, netos de costes (véase la sección relativa a las operaciones más relevantes de 2018 en el apartado 10.1(A) del presente Documento de Registro), compensado por la compra de autocartera.

Cobros (pagos) por instrumentos de pasivo financiero-

El detalle de la amortización/disposición de deuda se explica en el apartado 10.1 del presente Documento de Registro.

Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio-

En pago de dividendos se incluyen los dividendos pagados a los socios minoritarios de Santillana (DLJ), Media Capital, Diario AS y Radio en Colombia.

10.3 Información sobre las condiciones de los préstamos y la estructura de financiación del emisor

La estructura de financiación de Prisa se describe en el apartado 10.1 del presente Documento de Registro.

En los contratos de financiación se establecen tres tipos de obligaciones, habituales en este tipo de contratos: (i) obligaciones de carácter financiero, (ii) obligaciones de información y (iii) obligaciones generales.

I. Obligaciones de carácter financiero

El Amended Override Agreement incluye como obligación el cumplimiento de tres ratios financieros:

- Deuda Financiera Neta Consolidada sobre EBITDA consolidado, para las sociedades de Santillana, Prisa Radio, Prisa Noticias, Media Capital y las sociedades corporativas de Prisa. El EBITDA por su parte se ajusta por aquellos importes atribuibles a los accionistas minoritarios.
- Cobertura de Intereses para las sociedades con tesorería centralizada de Prisa, que compara el flujo libre de caja con las cargas financieras netas de estas sociedades.
- Mantenimiento de un nivel de liquidez mínima.

El cumplimiento de dichos ratios se evalúa trimestralmente mediante el envío de un certificado de cumplimiento a HSBC Bank plc, en su condición de agente del crédito sindicado, firmado por el director financiero de Prisa. Anualmente, el certificado incorpora un informe elaborado por los auditores de la Sociedad.

A la fecha del presente Documento de Registro, Prisa considera que cumple con los ratios anteriores.

A su vez y como se ha indicado en el apartado 5.1.5 anterior —*2019 - Adquisición del 25% del capital social de Santillana que será financiada parcialmente con fondos procedentes del Aumento de Capital objeto del presente Folleto Informativo*—, con ocasión de la Adquisición de Santillana, Prisa ha acordado con sus entidades acreedoras efectuar diversos ajustes en los niveles aplicables para cada uno de los ratios mencionados anteriormente, a fin de adaptarlos a la nueva composición del Grupo, su nueva capacidad de generación de recursos y la situación de caja resultante de tal adquisición. En particular, las nuevas cifras establecidas como ratios financieros toman en consideración que la totalidad del EBITDA generado por Santillana pertenecerá, tras la Adquisición de Santillana, al Grupo Prisa, sin que además se tenga que abonar dividendo preferente alguno a un tercero tras dicha adquisición. Por otra parte, se verá reducida la posición de caja del Grupo, en la medida en que una parte significativa de la Adquisición de Santillana se financiará con fondos disponibles en el balance de la Sociedad. De esta forma, los ratios financieros se han adaptado a fin de tomar en consideración estas circunstancias. Los referidos cambios entrarán en vigor previsiblemente en el mes de abril de 2019, junto con la ejecución de la Adquisición de Santillana.

II. Obligaciones de información

Los contratos de financiación incorporan unas obligaciones de información habituales en este tipo de contratos, entre las que se incluyen:

- Información financiera intermedia del consolidado del Grupo e individual de, entre otras, Prisa, Santillana, Prisa Radio, Prisa Noticias y las sociedades corporativas de Prisa, certificada por el director financiero de Prisa y acompañada por una declaración del consejero delegado que compare la información del período en el que se informa respecto a presupuesto y al mismo período del año anterior.
- Cuando se trate de la información anual, se incorporarán las cuentas anuales auditadas del Grupo y de los obligados cuando proceda, así como una certificación del director

financiero de cada sociedad acreditando que dicha información ofrece una imagen fiel de su situación financiera y las operaciones a la fecha.

- Certificados de cumplimiento de ratios de carácter financiero, tal y como se ha descrito con anterioridad.
- Presupuesto de carácter anual y mensual con previsiones de resultados y flujos de efectivo, capital circulante, deuda financiera del Grupo y de Core Prisa.
- Plan de negocio a tres años aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad, actualizado anualmente.
- A petición del banco agente y como máximo dos veces al año, confirmación de las filiales relevantes (aquéllas que representen más del 85% del EBITDA y activos netos consolidados del Grupo consolidado).
- Por último, y con ocasión de la Adquisición de Santillana y la autorización obtenida de las entidades acreedoras para llevarla a cabo, Prisa se ha comprometido a solicitar a las correspondiente agencias de rating la emisión de informes de calificación crediticia para que revisen las calificaciones crediticias actuales o emitan nuevas calificaciones.

III. Obligaciones generales

Además, Prisa y los obligados han asumido una serie de obligaciones (tanto de hacer como de no hacer) que son habituales en este tipo de contratos de financiación, entre las que se encuentran la obligación de no constituir o permitir que se constituya garantía real o carga alguna sobre sus bienes o activos, salvo cargas legales o ciertas garantías permitidas, la obligación de no incurrir en endeudamiento ni conceder préstamos, créditos, garantías personales o cualquier tipo de financiación en favor de terceros (salvo en los supuestos expresamente permitidos en el Contrato) o prohibiciones a la constitución y adquisición de sociedades, acciones, negocios o activos y ventas de activos, salvo en los casos permitidos.

Igualmente, Prisa y los obligados han asumido ciertas obligaciones relacionadas con la gestión del Grupo, entre las que se encuentran las de auditar anualmente sus cuentas anuales consolidadas por una firma de reconocido prestigio, no variar sus criterios y prácticas contables a menos que lo imponga la normativa aplicable, realizar las operaciones entre sociedades del Grupo en condiciones de mercado, cumplir con la normativa aplicable, mantener y conservar cualesquiera licencias, permisos o autorizaciones relevantes que fueran necesarios para el desarrollo de su actividad, mantener su actividad y activos asegurados, no acordar un cambio sustancial en la naturaleza o ámbito de su actividad comercial, y no abonar dividendos, salvo en los supuestos de distribuciones permitidas, tal y como se describe en el epígrafe 20.7 de este Documento de Registro.

10.4 Información relativa a cualquier restricción sobre el uso de los recursos de capital que, directa o indirectamente, haya afectado o pudiera afectar de manera importante a las operaciones del emisor

Los contratos de financiación suscritos por Prisa, descritos en el apartado 10.1 anterior, contienen, como es habitual en este tipo de acuerdos, limitaciones a la capacidad de endeudamiento adicional del Grupo y a la capacidad para realizar nuevas adquisiciones. Del mismo modo, los indicados contratos prevén la obligación de destinar el importe neto percibido por las disposiciones de activos permitidas al repago de la deuda.

Véase el apartado 5.1.5 – 2017 y 2018 (vi) para más información sobre las limitaciones a la capacidad del Grupo de recurrir a endeudamiento adicional con rango senior a la deuda refinanciada.

10.5 Información relativa a las fuentes previstas de los fondos necesarios para cumplir los compromisos mencionados en 5.2.3 y 8.1

Con carácter general, Prisa prevé financiar las inversiones en curso y futuras con los recursos que en cada momento tenga disponibles, salvo aquellos específicos que pudieran ser necesarios, en su caso, en relación con actividades fuera del curso ordinario del Grupo.

En relación con la Adquisición de Santillana que se describe en los apartados 5.1.5 2019 – *Adquisición del 25% del capital social de Santillana que será financiada parcialmente con fondos procedentes del Aumento de Capital objeto del presente Folleto Informativo* y 5.2.3 de este Documento de Registro, la Sociedad tiene previsto financiar el pago de la Contraprestación con cargo a los fondos netos procedentes del Aumento de Capital objeto de este Folleto Informativo junto con tesorería disponible en el balance de la Sociedad.

11. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS

El Grupo mantiene en permanente adaptación las aplicaciones y procesos actuales de gestión a los cambios que se producen en sus negocios y cambios tecnológicos que se experimentan en su entorno. Para todo ello, participa y forma parte de asociaciones y foros, nacionales e internacionales, que le permiten identificar cualquier mejora u oportunidad de innovación y desarrollo en sus servicios, procesos y sistemas de gestión.

El importe destinado a las actividades de investigación y desarrollo se calcula con base en la deducción en el impuesto sobre sociedades por la realización de actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica, prevista en el artículo 35 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, y la Sociedad no dispone de indicadores distintos al anterior para la determinación de estos importes.

En este sentido, y con base en la información del referido impuesto, durante los ejercicios 2016 y 2017, el Grupo destinó 9 millones y 6 millones de euros, respectivamente, a actividades de investigación y desarrollo.

Debido a que los importes destinados a las actividades de investigación y desarrollo se desprenden de las correspondientes declaraciones del Impuesto sobre Sociedades —y que la Sociedad no dispone de otras formas de estimar estos importes—, a la fecha del presente Folleto Informativo la cifra correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018 no se encuentra disponible. En cualquier caso, y de acuerdo con la tendencia de los últimos dos años, se espera una ligera disminución en el gasto de 2018.

Durante 2018, la unidad de negocio de Noticias, siguió impulsando desarrollos en las áreas relacionadas con distribución de contenidos, distribución y data. De especial importancia ha sido la creación de API de Contenidos que permite la consolidación de todos los contenidos en una base de datos que permite, entre otras funcionalidades, análisis de big data y una mayor agilidad en la distribución de contenidos. El País ya tiene todo su contenido accesible en esta API de Contenidos, y el As se ha preparado para poder incluirse en breve.

En el ámbito de la distribución, desde febrero de 2018 los contenidos de As y El País están disponibles en la aplicación de noticias Google Play Kiosco y se han desarrollado

aplicaciones interactivas para Google Assistant y para Alexa. En marzo se integra en As.com el portal Movistar eSports, web con contenidos sobre el canal temático de la plataforma Movistar Televisión, y en abril se lanza el **portal As Arabia**, Joint Venture con el grupo Qatarí Dar Al Sharq para acercar la mejor información deportiva a 25 países del mundo árabe. También se activan las notificaciones web en As que consiguen 2 millones de usuarios, se hace una prueba con Whatsapp para probar su valor como canal interactivo donde el usuario pueda encontrar las informaciones deportivas más relevantes del día, y se llega a un acuerdo con Twitter para la creación de un nuevo servicio de directos de fútbol adaptado a las nuevas tendencias de consumo y orientado a la mejora de la monetización.

El País y As también son pioneros dentro del ecosistema de los altavoces inteligentes: forman parte como socios estratégicos con sus boletines y aplicaciones de los lanzamientos en abril de los dispositivos de Google y en octubre de los de Amazon y Apple; El País se convierte también en el primer medio en español que consigue un patrocinio de un boletín para estas plataformas. Parte de este esfuerzo hacia el nuevo ecosistema de audio es la creación de una plataforma de podcasts que permite la publicación de este tipo de contenidos tanto en las webs de El País y As como en las plataformas principales de Apple o Google.

2018 también ha sido testigo de importantes esfuerzos para mejorar el rendimiento técnico de los sitios para que la experiencia de los lectores sea óptima. En El País se ha implementado la **CDN de Akamai**, lo que permite mejorar el rendimiento de elpaís.com desde cualquier punto de acceso en cualquier lugar del mundo. En As, además, en octubre se implementaron las mejoras Web Page Optimización que implican mayor rapidez en la carga de la página. Las mejoras arrojaron resultados de hasta 30 puntos de subida en las pruebas realizadas con las herramientas de Google.

Es notable el avance en modelización de datos y machine learning que se ha producido en este año. Se han creado en El País modelos predictivos de propensión al registro y campañas web segmentadas, permitiendo la aparición de nuevos modelos publicitarios basados en data que están recibiendo una cada vez mayor demanda entre los anunciantes Premium. Se han desarrollado Cuadros de Mando de monitorización de KPI's antes no accesibles de manera sistemática, como producción editorial, impacto de los artículos, exposición y rendimiento de los mismos, y segmentación de las diferentes métricas de navegación por la escalera de audiencia.

Para terminar, desde As y El País se ha colaborado con Google para el entrenamiento en español de **Perspective API**, una inteligencia artificial que permite detectar de manera automática la toxicidad de los comentarios de los usuarios, facilitando la moderación y elevando el nivel de la conversación en los medios. El impacto que ha tenido se está reflejando en el interés mostrado por otros medios de relevancia que quieren replicar la experiencia en sus respectivos idiomas.

Durante 2018, **Prisa Radio** ha concentrado sus esfuerzos de innovación en la distribución y monetización del audio digital, tanto en directo como a demanda.

Las principales líneas de trabajo han sido las que se detallan a continuación:

- El desarrollo de aplicaciones para **altavoces inteligentes** (*smart speakers*) para las marcas SER, LOS40 y Podium. Estas aplicaciones permiten acceder a los contenidos mediante comandos de voz sencillos, como “Escuchar Cadena SER”, “Dame las

últimas noticias” o “Ponme El Larguero” y son compatibles con las plataformas Alexa, de Amazon, y Assistant, de Google.

- La creación de una nueva generación de nuestra plataforma de producción de **aplicaciones móviles** de radio, tanto para formatos hablados como musicales. Esta “fábrica” permite generar y mantener a bajo coste aplicaciones para escucha de contenidos en directo y a demanda, adaptándose a las necesidades de cadenas de cualquier tamaño.
- La creación de nuevos **players web** para las radios habladas de Colombia, México, Chile y Argentina, que ofrecen un acceso sencillo y organizado a toda la riqueza de contenidos ofrecidos por las marcas. Estos players han sido optimizados para su uso desde dispositivos móviles.
- El desarrollo de un sistema que permite la **extracción automática de boletines** de noticias en emisiones locales y nacionales. La automatización del proceso permite que los resúmenes informativos estén disponibles pocos minutos después de su emisión en todos los canales de distribución.
- La integración de nuestro ecosistema publicitario de audio con **plataformas de data**. Gracias a esto, podemos ofrecer campañas de audio online -directas y programáticas-segmentadas con datos propios y de terceros.

En materia de **Educación**, Santillana se han centrado especialmente en cuestiones relacionadas con la investigación sobre la innovación y la transformación en los centros educativos, el análisis en profundidad de diferentes tendencias relacionadas con la educación, y la continuación del espacio **SantillanaLAB** con objeto de profundizar en el conocimiento de la realidad educativa actual y sus demandas de productos o servicios.

El observatorio #SantillanaLAB ha permitido explorar a fondo cuestiones relacionadas con la innovación metodológica que está teniendo lugar en los centros educativos de España y Latam, conocer a nuevos actores del proceso educativo actual, profundizar en todo lo relativo a los nuevos productos y servicios que tienen a su alcance las escuelas, los docentes, los estudiantes y las familias, y adentrarse en todo lo relacionado con educación y tecnología. Fruto de ello se han producido un total de nueve dossieres, con planteamientos tan atractivos como GAFAM y educación, Conquistadores de los siglos XXI y XXII, Aprendizaje profundo, ¿Cada cerebro es un mundo?, Aprender en un mundo de pantallas, El futuro está hecho de matemáticas, ¿Es el profesor la nueva editorial?, El usuario es el nuevo currículo, Aprender, tierra de fenómenos y ¿Artificiosa inteligencia artificial?.

Por otra parte, entender cómo se está abordando la transformación y la innovación educativa en las escuelas, cómo afecta ésta a cómo se organizan los centros, cómo trabajan docentes y estudiantes, cómo se relacionan o cómo aprender ha sido el objeto del estudio realizado en conjunto con el equipo de investigación de la Universidad de Granada. Los objetivos de este estudio no sólo pretendían identificar y caracterizar las temáticas específicas sobre las que se desarrolla la innovación educativa en España, sino además identificar y caracterizar las herramientas de trabajo utilizadas por los docentes, las metodologías que están irrumpiendo en las aulas, las condiciones que facilitan o dificultan las nuevas prácticas educativas, o los procesos que se llevan a cabo en los centros que desarrollan proyectos de transformación. Los

aprendizajes generados se han publicado en un documento que contiene también una propuesta de plan de acción para Santillana.

A través del espacio #SantillanaLAB se ha seguido profundizando en temas como vídeo educativo (o el uso educativo del vídeo), con el objetivo de conceptualizar un producto o servicio comercial basado en el consumo de contenidos audiovisuales curados y agregados desde Santillana; el podcast en educación, para entender el papel del podcast en nuestras aulas o en el proceso de aprendizaje, incluyendo el desarrollo de prototipos que han formado parte de varias experiencias piloto; #arthinking como metodología de carácter transversal que pueda conformarse en una propuesta diferencial para Santillana, o la posibilidad de extrapolar los aprendizajes de las pedagogías Fontán a otros contextos territoriales.

Las **Matemáticas K12** y los productos en el mercado constituyeron otro foco fundamental a lo largo del 2018, y en este caso el objetivo fue el desarrollo de un mapa de ofertas de matemáticas para Primaria y Secundaria, que sirvió para recoger, aglutinar y sistematizar toda la información disponible desde nuestra área. Todo este conocimiento se ha convertido en una herramienta denominada Brújula de las Matemáticas, que permite tener una fotografía detallada de productos y servicios en España, Latam, EE.UU., Reino Unido, Japón, India, China, Corea y Singapur, pero también entender tendencias en la enseñanza de las matemáticas, corrientes metodológicas o llegada de nuevos entrantes que han entendido la necesidad de mejorar la enseñanza y el aprendizaje de las matemáticas.

Por último, merece la pena destacar el protagonismo de los espacios y foros de comunicación, **IneveryCREA** (nominado como Portal Educativo más influyente en los II Premios Nacionales de Marketing Educativo), y el **blog SantillanaLAB**, con el que se ha trabajado a lo largo del 2018 para conseguir fundirlo con la iniciativa Líderes Compartir.

Al mismo tiempo, desde I+D+i se han asumido en 2018 tareas comerciales relacionadas con **SET VEINTIUNO**, en la idea de complementar y ampliar la llegada de la red comercial en España, aprovechar el alto conocimiento de un producto que necesita una venta de carácter consultivo, o aproximarse a la venta desde una perspectiva de innovación por una parte y de comprensión de la nueva realidad educativa por otra.

Por su parte, **Media Capital**, durante 2018, se ha centrado principalmente en las siguientes líneas de trabajo:

- Inversión en la creación de nuevos contenidos digitales para su distribución en las diferentes plataformas y medios del Grupo Media Capital, con especial relevancia en la aplicación “*TVI Player*”. Asimismo, se ha invertido en aplicaciones de radio para el lanzamiento de 14 nuevas radios en su versión digital, junto con la versión tradicional en FM.
- Desarrollo del proyecto “*Onlive*”, que ha permitido la retransmisión en directo (“*streaming*”) de los canales de televisión del Grupo Media Capital y videos en los diferentes sitios web del Grupo.
- Asociación con *Weather Channel* para desarrollar nuevas formas innovadoras para difundir la información meteorológica a los municipios.
- Creación de una solución integrada (“*All in one*”) para el pago a través de dispositivos móviles.

- El “*Poyecto Nónio*” ha desarrollado la creación de un mercado publicitario digital de contenido profesional, que promueve una mayor efectividad de la publicidad.

En lo que respecta a la política de la Sociedad en materia de patentes y licencias véase el apartado 6.4 del presente Documento de Registro.

12. INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS

12.1 Tendencias recientes más significativas de la producción, ventas e inventario, y costes y precios de venta desde el fin del último ejercicio hasta la fecha del documento de registro

Las tendencias más significativas en relación con las actividades y los ingresos y gastos del Grupo Prisa para el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018 se recogen en el epígrafe 20.6 del presente Documento de Registro.

Desde dicha fecha y la del presente Documento de Registro no se han producido alteraciones que sean materiales en las referidas tendencias más significativas sobre producción, ventas e inventario, y costes y precios de venta.

12.2 Información sobre cualquier tendencia conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor, por lo menos para el ejercicio actual

Véase, a este respecto, la sección II.1 (“*Factores de riesgo*”) del presente Documento de Registro.

13. PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS

La Sociedad ha optado por no incluir ninguna previsión o estimación de beneficios.

14. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS

14.1 Nombre, dirección profesional y cargo en el emisor de las siguientes personas, indicando las principales actividades que estas desarrollan al margen del emisor, si dichas actividades son significativas con respecto a ese emisor

(A) Miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión

(i) Consejo de Administración

Actualmente, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad y con el acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de accionistas de 25 de abril de 2018, el Consejo de Administración está compuesto por 13 miembros.

A continuación, se recoge un cuadro con información sobre los miembros del Consejo de Administración, sus cargos en el seno del Consejo y la categoría de cada consejero. Se hace constar expresamente que, a los efectos del presente Documento de Registro, la dirección profesional de las personas mencionadas en el cuadro que se recoge a continuación es la siguiente: calle Gran Vía 32, 28013 Madrid.

Consejo de Administración ⁽¹⁾

Nombre	Cargo	Categoría
D. Javier Monzón de Cáceres.....	Presidente no ejecutivo	Independiente
D. Manuel Mirat Santiago.....	Consejero Delegado	Ejecutivo
D. Manuel Polanco Moreno	Vocal	Dominical a propuesta de Timón, S.A. (Sociedad controlada por Rucandio, S.A.)
D. Roberto Alcántara Rojas	Vocal	Dominical a propuesta de Consorcio Transportista Occher, S.A. de C.V.
D. Shk. Khalid Thani A. Al Thani .	Vocal	Dominical a propuesta de International Media Group S.à r.l
D. Joseph Oughourlian.....	Vocal	Dominical a propuesta de Amber Active Investors Limited
D. Waleed AlSa'di.....	Vocal	Dominical a propuesta de International Media Group S.à r.l
Amber Capital UK LLP (representada por D. Fernando Martínez Albacete).....	Vocal	Dominical, a propuesta de Amber Capital UK LLP
D. Dominique D'Hinnin	Vocal	Independiente
D.ª Sonia Dulá.....	Vocal	Independiente
D. Javier de Jaime	Vocal	Independiente
D. Javier Gómez-Navarro	Vocal	Independiente
D. Francisco Gil Díaz ⁽²⁾	Vocal	Otros externos

Notas:

- (1) *D. Xavier Pujol Tobeña es el secretario no consejero Consejo de Administración y, desde el 26 de febrero de 2019, D.ª Mónica Varela Miura es vice secretaria no consejera del Consejo Administración.*
- (2) *D. Francisco Gil Díaz fue Presidente Ejecutivo de Telefónica México hasta el 1 de julio de 2016. Telefónica México es una filial de Telefónica, S.A., accionista significativo de Prisa, por lo que a los efectos del apartado 4 del artículo 529 duodécimos de la Ley de Sociedades de Capital, el Sr. Gil no puede ser considerado como consejero independiente de la Sociedad.*

Los Estatutos Sociales disponen en su artículo 15 que se encomienda al Consejo de Administración la gestión, administración y representación de la Sociedad. En lo que respecta a la composición de este órgano, el artículo 16 de los Estatutos Sociales prevé que el Consejo se compondrá de un mínimo de cinco y un máximo de 15 consejeros, correspondiendo a la Junta su nombramiento y la determinación de su número —número que ha quedado fijado en 13—.

Asimismo, en el seno del Consejo de Administración hay constituidas una Comisión Delegada, una Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento y una Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

A continuación, se resume brevemente la trayectoria profesional de los miembros del Consejo de Administración.

D. Javier Monzón de Cáceres

Presidente no ejecutivo, Presidente de la Comisión Delegada y Presidente de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo

Javier Monzón de Cáceres es economista, nacido en Madrid. Ha desarrollado su actividad profesional en los sectores financiero, empresarial y tecnológico. Fue director de Banca Corporativa en Cajamadrid y Socio Director de Corporate Finance en Arthur Andersen; Director Financiero y Director General de Desarrollo Corporativo en Telefónica, donde también fue Presidente de Telefónica Internacional, y Presidente de Indra desde su creación en 1993 hasta 2015.

Ha sido y es actualmente consejero de distintas compañías, tanto privadas como cotizadas, nacionales e internacionales. Es asimismo, inversor en start-ups y fondos de capital desarrollo de base tecnológica.

Javier Monzón de Cáceres está fuertemente comprometido en el apoyo a emprendedores, la educación y la innovación. Ha sido vicepresidente del Consejo Social de la Universidad Carlos III y es actualmente Presidente del Comité Ejecutivo de la Fundación CyD (Conocimiento y Desarrollo), patrono de la Fundación Princesa de Girona, patrono- consejero de Endeavor en España y miembro del consejo asesor internacional de Brookings.

Fue nombrado consejero de Prisa en noviembre de 2017, vicepresidente del Consejo de Administración de Prisa en febrero de 2018 y desde el 1 de enero de 2019 es Presidente no ejecutivo de dicho Consejo.

D. Manuel Mirat Santiago

Consejero Delegado y miembro de la Comisión Delegada

Manuel Mirat Santiago (Cáceres, 1970) es licenciado en Derecho, PADE y PDD por el IESE. Mirat inició su carrera en Arthur Andersen y en 1997 se incorporó a Prisa donde asumió diferentes funciones corporativas, entre ellas la Dirección Financiera. En 2004, fue nombrado consejero delegado de PRISACOM para liderar el desarrollo digital del Grupo, dirigiendo proyectos de transformación de las diferentes marcas: El País, Cadena SER, 40 Principales, AS y Cinco Días.

En marzo de 2009 fue designado director general de Operaciones de Sogecable, y en diciembre de ese mismo año asumió la Dirección General de CANAL+, encargado del área de comercialización y marketing así como del desarrollo de nuevos negocios. En 2014 fue nombrado consejero delegado de El País y Prisa Noticias. Desde junio de 2017 es consejero de Prisa y desde septiembre de 2017, su Consejero Delegado.

Manuel Polanco Moreno

Vocal del Consejo y miembro de la Comisión Delegada

D. Manuel Polanco Moreno es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid y tiene un profundo conocimiento Prisa, donde ha desarrollado toda su carrera profesional. Inicia su trayectoria en América Latina, por la relevancia que siempre tuvo el conocimiento y la comprensión de la región en el desarrollo del Grupo.

Entre 1991 y hasta 1993 se ocupó de la dirección de Santillana en Chile y Perú. Poco más tarde fue director general del diario mexicano *La Prensa* y participó en la puesta en marcha de la edición americana de *El País* en Ciudad de México, el primer diario español que se publicó simultáneamente en los dos países y que desde entonces marcó un claro referente para la información internacional en Latinoamérica. En 1996 asume en Miami la dirección internacional de Santillana para toda América, etapa en la que apoyó la creación de las últimas *santillanas* en la región y potenció la coordinación entre las sedes de los distintos países.

De vuelta a España en 1999 pasó a presidir el área comercial de todo el Grupo a través de GDM (Gerencia de Medios) y un año después es nombrado presidente de GMI, Gestión de Medios Impresos, que reunía las cabeceras *Cinco Días*, diario *AS*, las revistas y las nuevas inversiones en prensa regional. En 2005, y tras la adquisición de Media Capital por parte de Prisa, pasa a ser consejero delegado de la primera compañía de televisión y producción audiovisual de Portugal, abriendo una etapa de impulso en la expansión internacional en otros mercados de habla portuguesa y consolidando el liderazgo del Grupo luso tanto en televisión, con TVI, como en la producción audiovisual para televisión a través de Plural.

En 2009 vuelve a España como director general de negocios de Prisa, y en los últimos años ha presidido el área de televisión del Grupo, incluido Canal + hasta su venta a Telefónica en 2015, así como la puesta en marcha de la nueva división de producción y video de Prisa, al tiempo que ejercía la vicepresidencia del Grupo. Polanco es consejero de Prisa desde 2001 y miembro de su Comisión Delegada desde 2008. El 1 de enero de 2018 asumió la presidencia del Consejo de Administración de Prisa, cargo que ha desempeñado hasta diciembre del mismo año.

D. Roberto Alcántara Rojas

Vocal del Consejo y miembro de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo

Roberto Alcántara Rojas (México 1950), empresario dedicado al transporte de pasajeros, presidente del Consejo de Administración de Grupo Toluca y de la aerolínea de bajo costo “VivaAerobus”, que fundó en 2006 con el promotor de la irlandesa Ryanair. Es accionista y presidente del Consejo de Administración del consorcio Iamsa -Inversionistas en Transportes Mexicanos, S.A. de C.V., que agrupa las mayores empresas de autotransporte en México.

Entre 1991 y 1999 fue presidente del Consejo de Administración de BanCrecer, S.A., Institución de Banca Múltiple. Alcántara ha sido incluido en la lista de los 100 principales ejecutivos de México que elabora anualmente la CNN.

D. Shk. Khalid Thani A. Al Thani

Vocal del Consejo

D. Shk. Dr. Khalid Thani A. Al Thani es un destacado empresario de Catar con diversos intereses en banca, inmobiliaria, seguros, valores financieros, salud, telecomunicaciones, medios de comunicación, tecnología de la información, servicios humanitarios, industrias de educación y de turismo. Es presidente de varias compañías cotizadas en Catar, cofundador y benefactor de varias organizaciones sin ánimo de lucro y asociaciones empresariales. Además

de su actividad empresarial es un gran aficionado al deporte y benefactor clave de grandes acontecimientos deportivos y asociaciones deportivas nacionales e internacionales.

D. Joseph Oughourlian

Vocal del Consejo, miembro de la Comisión Delegada y miembro de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo

Joseph Oughourlian es el fundador de Amber Capital. Oughourlian fundó Amber Capital en Nueva York en noviembre de 2005. Comenzó su carrera en Soci t  G n rale en Par s en 1994 y se traslad  a Nueva York en 1996. En 1997 comenz  a gestionar participaciones directas de Soci t  G n rale en Nueva York, lo que le llev  a crear Amber Fund en octubre de 2001 con capital inicial de ese banco.

Oughourlian se gradu  en la escuela de negocios HEC y de IEP (Sciences-Po), ambas en Par s, y obtuvo su postgrado en Econom a por la Sorbona de Par s. Oughourlian forma parte del consejo de administraci n de varias compa  as.

D. Waleed AlSa'di

Vocal del Consejo y miembro de la Comisi n de Auditor a, Riesgos y Cumplimiento

Waleed AlSa'di es un destacado profesional de Qatar, con amplia experiencia en el establecimiento y la reestructuraci n de empresas, apoy ndolas en la creaci n de alianzas con los grupos de inter s m s relevantes, en la creaci n de estrategias empresariales, y aumentando as  su rentabilidad.

Desde 2007 Waleed AlSa'di es Socio Director de la sociedad PKF Accountants and Business Advisers, perteneciente a PKF International Ltd, grupo internacional que integra en su seno 400 firmas jur dicamente independientes y que opera en 150 pa ses. PKF es una compa  a especializada en auditor a y asesoramiento fiscal, consultor a y soluciones empresariales, asesor a en gobierno corporativo y financiaci n corporativa, insolvencia y consultor a en sistemas inform ticos.

Entre 2005 y 2007 Waleed fue Consejero Delegado de United Development Company (UDC), una de las empresas cotizadas m s importantes de Qatar, y entre 2003 y 2005 ocup  el puesto de Consejero Delegado en Al Faisal Holding, grupo integrado por m s de 20 empresas. Waleed inici  su carrera profesional como Socio Director de Arthur Andersen (posteriormente Ernst & Young) (1984-2003).

Amber Capital UK LLP (representada por D. Fernando Mart nez Albacete)

Vocal del Consejo

Fernando Mart nez Albacete, representante persona f sica de Amber Capital UK LLP, es un profesional de las finanzas y la gesti n, vinculado durante m s de 20 a os al sector de los medios de comunicaci n. Es CFO de Inmoglaci r, un grupo inmobiliario controlado por un private equity internacional y colabora en el dise o y gesti n de inversiones de Tapru, S.L., cabecera de un grupo familiar espa ol.

Estuvo vinculado a Prisa entre 2009 y 2017, ocupando sucesivamente la Secretar a General, las direcciones de Desarrollo Corporativo y de Planificaci n Estrat gica, Control y Presupuestos y, finalmente, la Direcci n Financiera.

Anteriormente fue Director Financiero de Sogecable - grupo de televisión de pago y abierto - entre 2001 y 2008, donde previamente había participado en su salida a bolsa.

Ha sido consejero de Sogecable/Canal+, Santillana, Prisa Radio y Diario As, entre otras sociedades.

Es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia Comillas – ICADE.

D. Dominique D'Hinnin

Vocal del Consejo, Presidente de la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento y miembro de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo

Dominique D'Hinnin es un destacado profesional vinculado al sector de media y fue socio codirector y director financiero del grupo francés Lagardère, líder mundial en el sector editorial.

D'Hinnin inició su carrera en la Inspection Générale des Finances (Ministerio de Hacienda de Francia). En 1990 se incorporó a Lagardère como director del equipo de auditoría interna, donde tuvo un papel activo en la reestructuración financiera y jurídica del Grupo para crear Lagardère SCA, llevar a cabo la fusión de Matra con Hachette y tres años después es nombrado director financiero de la editorial Hachette Livre. En 1994 pasa a ser vicepresidente ejecutivo de Grolier Inc (Connecticut, EE UU) donde acometió la remodelación y desarrollo de la empresa en Estados Unidos, Reino Unido y Asia, y el inicio de la explotación de Grolier Interactive Europe.

D'Hinnin ha sido miembro de los consejos de Marie Claire Album y de Holding Evelyne Prouvost hasta abril de 2016. Ha pertenecido también a los consejos de Editions Amaury SA (2011-2013), al Consejo Estratégico de Price Waterhouse Coopers France (2009-2013), a los Comités de Remuneraciones y Auditoría de EADS-Airbus (2007-2013), y presidente adjunto del Consejo de Supervisión y miembro del Comité de Auditoría de Canal+ France (2007-2013).

Asimismo, fue presidente adjunto del Consejo y presidente del Comité de Auditoría de Atari - Infogrames Entertainment SA (2005-2011) y miembro del Consejo y presidente del Comité de Auditoría de Le Monde SA entre 2005 y 2010.

En la actualidad es presidente del consejo de EUTELSAT Communications, empresa francesa de operador de satélites. También es miembro del consejo de EDENRED, empresa de servicios francesa y del grupo belga Louis Delhaize, S.A.

Dominique D'Hinnin se formó en la École Nationale d'Administration y en la École Normale Supérieure (estudios de cultura clásica) entre 1979 y 1986.

D. Javier de Jaime

Vocal del Consejo

Javier de Jaime (Madrid, 1964), es Abogado y socio director de CVC Capital Partners; trabajó 7 años para la compañía británica 3i, 2 de ellos en el Reino Unido y 5 en España.

En septiembre de 1997 se unió a CVC para liderar el mercado español, que se ha convertido en uno de los mercados más activos para CVC. En 2003, fue nombrado socio gerente de la firma y desde 2008 asumió la responsabilidad de liderar también el mercado italiano de CVC.

Es Licenciado en derecho por la universidad Pontificia de Comillas (ICADE) y MBA por la Universidad de Houston.

D.^a Sonia Dulá

Vocal del Consejo, miembro de la Comisión Delegada y miembro de la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento

Sonia Dulá (México, 1961) es economista y emprendedora y, hasta marzo del 2018, fue Vice Chairman de Bank of America Merrill Lynch. Antes de ocupar este puesto, fue jefa de Banca Privada para América Latina en Merrill Lynch y dirigió la división de Banca Corporativa y de Inversión para América Latina. En este puesto, supervisó todos los negocios de banca de inversión, incluyendo fusiones y adquisiciones, emisiones públicas de capital y deuda, y préstamos corporativos.

Dulá empezó su carrera en México, en Pemex. Trabajó nueve años en Goldman Sachs, donde llevó a cabo importantes privatizaciones de España, Italia y México y lideró emisiones globales de deuda y capital para empresas latinoamericanas. Después de Goldman Sachs, Dulá fue directora general de Telemundo Studios Mexico, centro de producción de la cadena Telemundo (EE.UU.), cofundadora de dos empresas de internet, Internet Group of Brasil y Obsidiana; y directora general de Grupo Latino de Radio (PRISA), empresa con más de 500 emisoras de radio en América Latina y EE.UU.).

Dulá es miembro vitalicio del Council on Foreign Relations, y es miembro del Latin America Strategic Advisory Board de Banco ITAU (Brasil). Ha sido miembro de los consejos de administración de Council of the Americas, Women's World Banking y The Adrienne Arsht Center for the Performing Arts. Fue miembro de Young Presidents Organization (YPO) y del Consejo Global de Diversidad e Inclusión de Bank of America.

Dulá es licenciada en Economía, Magna Cum Laude, por la Universidad de Harvard y tiene un MBA de Stanford. Figura en 4º lugar en la lista Fortune "The 50 Most Powerful Latinas in Business", 2018.

D. Javier Gómez-Navarro

Vocal del Consejo y miembro de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo

Javier Gómez-Navarro (Madrid, 1945) es un destacado político y empresario, fue accionista fundacional de El País y gerente de Cuadernos para el Diálogo, editora del semanario político y de libros de ensayo y teatro, que jugó un papel clave en la transición política española. En 1979, también participa en la creación de la Fundación Ortega y Gasset. Su aportación en el sector editorial se completa con el impulso de LIBER, Feria Profesional del Libro.

Una de sus contribuciones más importantes al sector del turismo en España fue la puesta en marcha de la Feria Internacional de Turismo (FITUR), que codirigió en su primera etapa y a cuya Junta Directiva ha pertenecido hasta el año 2000.

En Enero de 1983 es nombrado Presidente ejecutivo de Viajes Marsans. Tras su paso por esta compañía, participa en la constitución de la compañía aérea SPANAIR.

En enero de 1987 es nombrado Secretario de Estado y Presidente del Consejo Superior de Deportes, asumiendo la responsabilidad de la organización de los Juegos Olímpicos de Barcelona.

En 1993 es nombrado ministro de Comercio y Turismo y Cooperación Internacional de España. Durante su etapa como ministro fue, en nombre de España entre 1993 y 1996, gobernador de los Bancos de Desarrollo (Banco Iberoamericano, Banco Asiático y Banco Africano).

Ha sido presidente ejecutivo de ALDEASA, Presidente del Consejo Superior de Cámaras de Comercio y en la actualidad está al frente de la empresa MBD, dedicada a la consultoría empresarial, fusiones y adquisiciones.

D. Francisco Gil Díaz

Vocal del Consejo

Francisco Gil Díaz (Ciudad de México, 1943), economista, encabezó la secretaría de Hacienda y Crédito Público durante el sexenio del presidente Vicente Fox, antes fue presidente y director general de Avantel, empresa de telecomunicaciones y, con anterioridad a este cargo, miembro de la Junta de Gobierno del Banco de México.

Dentro de su trayectoria académica ha impartido cátedra principalmente en el ITAM, institución que le otorgó el grado de profesor emérito y el doctorado Honoris Causa en la Universidad Iberoamericana y en la Universidad Nacional Autónoma de México. Ha impartido conferencias en distintas universidades estadounidenses tales como Columbia, Harvard, Stanford etc. y en escuelas de negocio como la London School of Economics, el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresa y el Instituto de Empresa de Madrid.

Ha publicado investigaciones sobre aspectos que cubren desde la política monetaria, las causas de las crisis latinoamericanas, la desregulación de los mercados etc., en libros y revistas de circulación internacional.

Participa como consejero independiente en Bancomer, en Telefónica México, y en la Bolsa Mexicana de Valores, y es miembro de varios consejos asesores, entre otros el de Fiat Chrysler de México.

Gil Díaz es presidente del Dispensario Tonantzin, miembro del Consejo del Museo Dolores Olmedo, de la Fundación Rodolfo Díaz Perches para la atención de enfermos de cáncer y del Consejo Mexicano de Filantropía.

(ii) Comisiones del Consejo

A la fecha de registro del presente Documento de Registro, la Sociedad tiene constituidas las comisiones que se describen en el apartado 16.3 siguiente.

(B) Socios comanditarios, si se trata de una sociedad comanditaria por acciones

No aplicable, al tratarse de una sociedad anónima.

(C) Fundadores, si el emisor se constituyó hace menos de cinco años

No aplicable, al haberse constituido el emisor hace más de cinco años.

(D) Cualquier alto directivo que sea pertinente para establecer que el emisor posee las calificaciones y la experiencia apropiadas para gestionar las actividades del emisor

Se consideran miembros de la alta dirección del Grupo Prisa a los miembros y personas que habitualmente asisten a las reuniones del Comité de Dirección que no son consejeros ejecutivos y que tienen relación laboral con Prisa y/o con otras sociedades del Grupo distintas a ésta y, además, la Directora de Auditoría Interna de Prisa.

A fecha del presente Documento de Registro los miembros de la alta dirección son los siguientes:

<u>Nombre</u>	<u>Alta Dirección</u>	<u>Cargo</u>
D. Guillermo de Juanes	Director general financiero (CFO)	
D. Xavier Pujol Tobeña	Secretario General y del Consejo de Administración	
D. Augusto Delkáder Teig	Director Editorial	
D. Jorge Rivera	Director de Comunicación y Relaciones Institucionales	
D. ^a Marta Bretos.....	Directora de Gestión del Talento	
D. Miguel Ángel Cayuela Sebastián	Consejero Delegado Santillana	
D. Pedro García Guillén.....	Consejero Delegado de Prisa Radio	
D. Alejandro Martínez Peón	Consejero Delegado de Prisa Noticias	
D. ^a Rosa Cullell Muniesa	Consejera delegada de Media Capital	
D. ^a Virginia Fernández.....	Directora Auditoría Interna	

D. Guillermo de Juanes

Director general financiero (CFO)

Guillermo de Juanes cuenta con una amplia trayectoria profesional en el ámbito de las finanzas corporativas, las operaciones de fusiones y de adquisiciones, así como de reestructuraciones de deuda. Es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales Internacionales por ICADE, y Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. En el año 2000 se incorporó a la división de banca de inversión de Credit Suisse donde desempeñó funciones de relevancia durante 12 años en las oficinas de Londres y de Madrid. En el año 2012 se incorporó a Prisa en el departamento financiero. Hasta su nombramiento como CFO de Prisa en julio de 2017, ocupaba el cargo de director de finanzas y operaciones corporativas.

D. Xavier Pujol Tobeña

Secretario general y del Consejo de Administración

Xavier Pujol Tobeña es licenciado y máster en Derecho por ESADE, visiting student de la Universidad de Minnesota y PLD por IESE. Empezó su carrera profesional en Cuatrecasas, incluyendo una estancia como secondee en la oficina de Londres de Herbert Smith. En enero de 2007, se incorporó a Latham & Watkins con ocasión de la implantación de la firma en España y, posteriormente, trabajó en su oficina de Londres.

En enero de 2013 fue nombrado counsel de Latham & Watkins y en septiembre del mismo año se incorporó al Grupo como director de la Asesoría Jurídica de Prisa Radio y Prisa

Noticias. En octubre de 2014 pasa a ser secretario general adjunto, cargo que compatibilizó con el de secretario del Consejo de Prisa Radio y responsable jurídico corporativo de las unidades de Prensa y Radio. En julio de 2017 es nombrado secretario general y del Consejo de Administración de Prisa.

D. Augusto Delkader

Director Editorial de Prisa

La actividad profesional de Augusto Delkader Teig, se ha desarrollado fundamentalmente en la gestión de empresas de comunicación, líderes en los mercados de habla hispana. En febrero de 2018 es nombrado Director Editorial de Prisa, y desde este puesto coordinará el ámbito editorial del conjunto del grupo, en colaboración con los directores de los medios, que son los responsables últimos de la toma de decisiones en cada una de las cabeceras. Delkader fue director del Diario de Cádiz, miembro del equipo fundador de El País, publicación de la que fue director adjunto diez años y Consejero Delegado de la Cadena SER y de Prisa Radio. En otros ámbitos, ha sido presidente del consejo social de la Universidad de Cádiz y patrono de la Fundación de las Tres Culturas del Mediterráneo. Es licenciado en Derecho y Ciencias de la Información por la Universidad Complutense de Madrid, amplió sus estudios en el Reino Unido y Estados Unidos y es *fellow* de la primera promoción española de la German Marshall Fund. Actualmente es consejero de Sacyr, vicepresidente de Prisa Radio, presidente de Cadena SER y de su comité de cadena, vocal del consejo de Caracol Radio y miembro del Consejo de Ciencias Sociales de la Fundación Ramón Areces.

D. Jorge Rivera

Director de Comunicación y Relaciones Institucionales

Jorge Rivera, licenciado en Ciencias de la Información por la Universidad Complutense de Madrid, ha sido director adjunto de Información de El País desde marzo de 2016 hasta su nombramiento como Director de Comunicación y Relaciones Institucionales de Prisa, en febrero de 2018. Anteriormente fue director de Cinco Días desde junio de 2005 hasta marzo de 2016, diario en el que desempeñó las tareas de subdirector y redactor jefe. Formó parte de la sección de Economía de El País desde 1991 a 2000, después de participar en la fundación del diario El Sol en 1990 y en la de La Gaceta de los Negocios en 1989.

D.^a Marta Bretos

Directora de Gestión del Talento

Marta Bretos, directora de Gestión del Talento, es inspectora de Trabajo y Seguridad Social y licenciada en Ciencias Políticas por la Universidad Complutense de Madrid. En la actualidad, y desde 2011, es también directora de Recursos Humanos de Prisa Radio. Con anterioridad, había ocupado puestos similares tanto en la Corporación Radiotelevisión Española (RTVE), como en Correos. Antes de asumir esta responsabilidad en Correos, fue jefe de Área de gestión de personal laboral del Ministerio de Fomento y jefe del Servicio de Relaciones Laborales del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

D. Miguel Ángel Cayuela Sebastián

Consejero Delegado de Santillana

Licenciado en Ciencias Económicas, comenzó su carrera profesional en el Grupo Santillana en 1985, dentro del área de investigación comercial y marketing. En 1991 es nombrado subdirector de Santillana en México, asumiendo, dos años más tarde, la Dirección General del Grupo. En el año 2003, regresa a Madrid para hacerse cargo de la Dirección General de Operaciones. Miguel Ángel Cayuela es nombrado consejero delegado de Grupo Santillana en abril de 2008.

D. Pedro García Guillén

Consejero Delegado de Prisa Radio

Pedro García Guillén es Consejero Delegado de Prisa Radio. Fue Consejero Delegado de Movistar+ entre mayo de 2015 y diciembre 2017. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid ha desarrollado la mayor parte de su vida profesional en el Grupo Prisa. Entre otros cargos, ocupó el puesto de Consejero Delegado de Prisa TV y DTS (anterior Sogecable) entre 2009 y Mayo 2015. Anteriormente, entre 2000 y 2009, fue director general de El País.

D. Alejandro Martínez Peón

Consejero Delegado de Prisa Noticias

Alejandro Martínez Peón, Consejero Delegado de Prisa Noticias, ocupó idéntica responsabilidad ejecutiva en Telecable entre octubre de 2009 y agosto de 2017. Previamente, entre los años 2000 y 2009 desempeñó varios puestos directivos en el Grupo Telefónica, tanto en España como en Latinoamérica. Comenzó su carrera en Arthur Andersen en 1995. Licenciado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Oviedo, tiene experiencia académica en The London School of Economics and Political Science y en Stanford University.

D.ª Rosa Cullell Muniesa

Consejera delegada de Media Capital

Licenciada en Ciencias de la Información por la Universidad Autónoma de Barcelona y PADE por el IESE, inició su trayectoria profesional como periodista en Mundo Diario, en Televisión Española, y en la BBC (en Londres). Tras un período trabajando para el Ministerio de Inmigración de Western Australia, regresó a España, incorporándose, en 1984, a la sección de Economía de El País.

Entre 1989 y 2003 fue directora general adjunta ejecutiva de La Caixa y consejera delegada de la Editorial Grup 62. Posteriormente, ocupó la dirección general del Gran Teatro del Liceo de Barcelona y, en 2008, asumió la dirección general de la Corporación Catalana de Medios Audiovisuales. En 2011 se incorpora al grupo Prisa como CEO de Media Capital, grupo audiovisual líder en Portugal.

D.^a Virginia Fernández

Directora Auditoría Interna

Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales, comenzó su carrera profesional en Arthur Andersen (actualmente Deloitte) en 1995 en la división de Auditoría y Consultoría de Negocios. En el año 2000 fue nombrada Gerente del Sector de Transportes, Productos, Distribución y Servicios, pasando en 2006 a ser Senior Manager del mismo. Desde mayo del ejercicio 2007, dirige y gestiona la Dirección de Auditoría Interna del Grupo Prisa a nivel nacional e internacional.

La dirección profesional de los altos directivos se encuentra en la calle Gran Vía 32, 28013 Madrid.

Naturaleza de toda relación familiar entre cualquiera de esas personas

Se hace constar que no existe relación familiar alguna entre las personas a las que se ha hecho referencia anteriormente.

Nombres de todas las empresas y asociaciones de las que esa persona haya sido, en cualquier momento de los cinco años anteriores, miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o socio, indicando si esa persona sigue siendo miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o si es socio

Se detallan a continuación las sociedades, distintas de la Sociedad, de las que las personas mencionadas en las letras (A) y (D) de este apartado 14.1 —de acuerdo con la información que dichas personas han proporcionado a la Sociedad— han sido miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o socios directos, en cualquier momento en los últimos cinco años, con excepción de: (i) las filiales de Grupo Prisa de las cuales la persona sea o haya sido también miembro del órgano de administración, de gestión o de supervisión; (ii) aquellas sociedades de carácter meramente patrimonial o familiar, salvo aquellas especialmente relevantes para la Sociedad por su vinculación al Grupo o su porcentaje de participación en el capital social; (iii) paquetes accionariales de sociedades cotizadas que no tienen el carácter de participaciones significativas; y (iv) cargos o participaciones accionariales en otras sociedades que ya se han hecho constar en las notas biográficas del apartado 14.1 (A) de este Documento de Registro.

<u>Nombre del consejero</u>	<u>Nombre de la sociedad objeto</u>	<u>Cargo o funciones</u>
D. Javier Monzón de Cáceres ⁽¹⁾	Openbank, S.A.	Presidente no ejecutivo (vigente)
	4iQ Inc (EE.UU.-Delaware)	Consejero (vigente)
	SopraSteria Group, S.A.	Consejero (vigente)
	Ferroglobe PLC	Consejero (vigente)
	ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.	Ha sido consejero
	ACS Servicios y Concesiones, S.A.	Ha sido consejero
	Lagardère, S.C.A	Ha sido miembro del Consejo de Supervisión
	American Chamber of Commerce España	Ha sido vicepresidente

Nombre del consejero	Nombre de la sociedad objeto	Cargo o funciones
	<i>Otros cargos: Ver nota biográfica</i>	
D. Manuel Polanco Moreno	Rucandio, S.A.	Consejero delegado y titular del 25% (vigente)
	Timón, S.A.	Vicepresidente (vigente)
	Rucandio Inversiones SICAV	Consejero y titular directamente del 10,71% e indirectamente del 1,99% del capital social
	Qualitas Venture Capital, S.A. S.C.R	Consejero (vigente)
	Tropical Hoteles, S.A.	Consejero (vigente)
	Canal Club de Distribución de Ocio y Cultura, S.A.	Ha sido administrador solidario
	<i>Otros cargos: Ver nota biográfica</i>	
D. Manuel Mirat Santiago	Canal Club de Distribución de Ocio y Cultura, S.A.	Administrador solidario (vigente)
D. Roberto Alcántara Rojas	Grupo Herradura de Occidente, S.A. de CV	Presidente (vigente)
	Consorcio Transportista Occher, S.A. de CV	Presidente (vigente)
	GHO Networks S.A. de CV	Presidente y titular del 18,1815% del capital social (vigente)
	<i>Otros cargos: Ver nota biográfica</i>	
D. Shk. Khalid Thani A. Al Thani ⁽²⁾	Ezdan Holding Group	Presidente (vigente)
	Qatar International Islamic Bank	Presidente (vigente)
	Medicare Group	Ha sido consejero
	Dar Al Sharq Printing Publishing & Distribution Co.	Vicepresidente (vigente)
	Dar Al Arab Publishing & Distribution Co.	Vicepresidente (vigente)
D. Joseph Oughourlian ⁽³⁾	Amber Global Opportunities Master Fund Ltd	Ha sido Consejero.
	Amber Global Opportunities Fund Ltd	Ha sido Consejero.
	Amber Capital Italia SGR SPA	Presidente del Consejo de Administración (vigente)
	Racing Club de Lens	Presidente (en vigor)
	<i>Otros cargos: Ver nota biográfica</i>	
D. Waleed AlSa'di	Ezdan Holding Company (Q.S.C)	Consejero (vigente)
	Medicare Group (Q.S.C)	Consejero (vigente)
	Qatar General Insurance and Reinsurance Company	Ha sido Consejero
	Jordanian Expatriates Investment Holding	Ha sido Consejero
	Qatar International Islamic Bank (QIIB)	Consejero (vigente)
	Oman-Re	Ha sido Consejero

Nombre del consejero	Nombre de la sociedad objeto	Cargo o funciones
	<i>Otros cargos: Ver nota biográfica</i>	
D. Dominique D'Hinnin	<i>Otros cargos: Ver nota biográfica</i>	
	CVC Capital Partners (Luxembourg) S.à. r.l.	Consejero (vigente)
	CVC Capital Partners, S.L.	Consejero (vigente)
D. Javier de Jaime ⁽⁴⁾	CVC Capital Partners (Luxembourg) S.à. r.l.	Consejero (vigente)
	Clara Visión, S.A.	Consejero (vigente)
	CVC investment Advisory Services, S.L.	Consejero (vigente)
	<i>Otros cargos: Ver nota biográfica</i>	
D.ª Sonia Dulá	<i>Otros cargos: Ver nota biográfica</i>	
	Técnicas Reunidas, S.A.	Consejero (vigente)
	Securitas	Asesor (vigente)
D. Javier Gómez-Navarro	Digitex	Miembro Consejo Asesor (vigente)
	Isolux, S.A.	Ha sido Consejero
	<i>Otros cargos: Ver nota biográfica</i>	
	Fibra Dahnos	Consejero (vigente)
	Telefónica México	Ha sido Presidente
D. Francisco Gil Díaz	Grupo Avanzia	Ha sido Presidente
	EXI CKD de infraestructura	Presidente del Consejo Asesor
	<i>Otros cargos: Ver nota biográfica</i>	
Amber Capital UK LLP (representada por D. Fernando Martínez Albacete)	<i>Otros cargos: Ver nota biográfica</i>	

Notas:

- (1) D. Javier Monzón de Cáceres es consejero independiente de Santander España, unidad de negocio sin personalidad jurídica propia.
D. Javier Monzón de Cáceres es accionista de manera indirecta en las siguientes sociedades, según se indica a continuación:
 - Alto Social Analytics, S.L. – participación indirecta atribuible del 11,75%, al 50% con su cónyuge, a través de una tercera sociedad.
 - Closca Design, S.L. – participación indirecta atribuible del 1,65%, al 50% con su cónyuge, a través de una tercera sociedad.
 - Trident Capital Cybersecurity Fund I, L.P. (EE.UU. – Delaware) – participación indirecta atribuible del 0,65%, al 50% con su cónyuge, a través de una tercera sociedad, que a su vez participa en otra tercera, que es la accionista directa.
 - 4iQ, Inc (EE.UU.-Delaware) – participación indirecta atribuible del 2,15%, al 50% con su cónyuge, a través de una tercera sociedad, por medio de un préstamo participativo y opción de compra asociada en otra sociedad tercera, que es la accionista directa.
- (2) La sociedad International Media Group S.à.r.l. está participada al 100% por International Media Group Limited, la cual, a su vez, es propiedad 100% de D. Shk. Khalid Thani A. Al Thani.
- (3) D. Joseph Oughourlian es socio mayoritario de Amber Capital Management LP, que es propietario de Amber Capital UK Holdings Limited que, a su vez, es propietario de Amber Capital UK LLP.
- (4) D. Javier de Jaime representa (cargos vigentes):

- al consejero Theatre Directorship Service Alpha S.à r.l. en el Consejo de Administración de: Vitalia Plus, S.A., Vivaly Inversiones Globales, S.L (como Presidente), Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A., Tendam Retail, S.A., Tendam Fashion S.L.U., Tendam Brands, S.A.U, Rioja Bidco Shareholdings, S.L.
 - al consejero Theatre Directorship Service Beta S.à r.l. en el Consejo de Administración de la sociedad cotizada Deoleo S.A. y de Baranoa Directorship, S.L.
 - al consejero Rioja Bidco Shareholdings, S.L. en el Consejo de Administración de Naturgy Energy Group, S.A.
- D. Javier de Jaime ha representado (cargos no vigentes):
- al consejero Theatre Directorship Service Alpha S.à r.l. en el Consejo de Administración de Abertis., Cortefiel, S.A. y MEP Retail España, S.L.U.
 - al consejero Theatre Directorship Service Beta S.à r.l. en el Consejo de Administración de Desarrollos Empresariales Piera, S.L., Food Service Project, S.L., Merbea Restauración Canaria, S.L.U, R Cable y Telecomunicaciones Galicia, S.A., Rede Brigantium, S.L., y Rede Artabros, S.L. Lecta, S.A., Sub Lecta, S.A., Torraspapel, S.A., e IDC Salud Holding, S.L.

Nombre miembro de la alta dirección	Nombre sociedad objeto	Cargo o funciones
D. Guillermo de Juanes	Otros cargos: Ver nota biográfica	
D. Xavier Pujol Tobeña	Otros cargos: Ver nota biográfica	
D. Augusto Delkáder Teig	Fundación Federico García Lorca Otros cargos: Ver nota biográfica	Patrono (vigente)
D. Jorge Rivera	Otros cargos: Ver nota biográfica	
D.ª Marta Bretos	Otros cargos: Ver nota biográfica	
D. Miguel Ángel Cayuela Sebastián	Otros cargos: Ver nota biográfica	
D. Pedro García Guillén (*)	Telefónica Audiovisual Digital, S.L.U.	Consejero Delegado (no vigente)
	Canal Club De Distribución De Ocio Y Cultura, S.A.	Administrador Solidario (no vigente)
	Compañía Independiente De Televisión, S.L.U.	Presidente y Consejero Delegado (no vigente)
	Otros cargos: Ver nota biográfica	
D. Alejandro Martínez Peón	Miembro del Consejo Asesor de Nae Comunicaciones, S.L. Otros cargos: Ver nota biográfica	
D.ª Rosa Cullel	Fundación Serralves	Consejera y miembro de su Patronato (vigente)

Nombre miembro de la alta dirección	Nombre sociedad objeto	Cargo o funciones
	Otros cargos: Ver nota biográfica	
D. ^a Virginia Fernández	Otros cargos: Ver nota biográfica	

Notas:

(*) Ha representado a Prisa TV y a Prisa en el Consejo de Administración de Audiovisual Sport, S.L. y Cinemanía, SLU (cargos no vigentes).

En el caso de las personas mencionadas en las letras (A) y (D) de este apartado 14.1 información sobre:

Cualquier condena en relación con delitos de fraude por lo menos en los cinco años anteriores

Datos de cualquier quiebra, suspensión de pagos o liquidación con las que cualquiera de esas personas, que actuara como consejero o alto directivo estuviera relacionada por lo menos durante los cinco años anteriores

Detalles de cualquier incriminación pública oficial y/o sanciones de cualquiera de esas persona por autoridades estatutarias o reguladoras (incluidos los organismos profesionales designados) y si esa persona ha sido descalificada alguna vez por un tribunal por su actuación como miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión de un emisor o por su actuación en la gestión de los asuntos de un emisor durante por lo menos los cinco años anteriores

De acuerdo con la información suministrada a la Sociedad por cada consejero y alto directivo, se hace constar que, salvo lo específicamente señalado a continuación, ninguno de los consejeros o altos directivos de Prisa: (i) ha sido condenado en relación con delitos de fraude por lo menos en los cinco últimos años; (ii) está relacionado con concurso, quiebra, suspensión de pagos o liquidación alguna de una sociedad mercantil en la que actuara como miembro del consejo de administración o como alto directivo al menos en los cinco últimos años; ni (iii) ha sido incriminado pública y oficialmente o sancionado por las autoridades estatutarias o reguladoras o descalificado por tribunal alguno por su actuación como miembro del órgano de administración, de gestión o de supervisión de un emisor o por su actuación en la gestión de los asuntos de un emisor al menos en los cinco años anteriores.

Sin perjuicio de lo anterior, hasta el 29 de julio de 2016, el consejero Javier Gómez-Navarro ocupó el cargo de consejero de la sociedad Isolux, que fue posteriormente declarada en concurso de acreedores por el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid en julio de 2017.

14.2 Conflictos de intereses de los órganos de administración, de gestión y de supervisión, y altos directivos. Deben declararse con claridad los posibles conflictos de intereses entre los deberes de cualquiera de las personas mencionadas en 14.1 con el emisor y sus intereses privados y/o otros deberes. En caso de que no haya tales conflictos, debe hacerse una declaración a ese efecto

En el caso de los consejeros de la Sociedad, el artículo 36 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros deberán adoptar las medidas necesarias para

evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad.

Se exceptúan los supuestos en los que la Sociedad haya otorgado su consentimiento en los términos que se indican más adelante.

Se considerará que existe conflicto de interés en aquellas situaciones en las que entren en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de la Sociedad o de las sociedades integradas en su Grupo y el interés personal del consejero. Existirá interés personal del consejero cuando el asunto le afecte a él o a una persona vinculada con él.

A los efectos del Reglamento del Consejo, tendrán la consideración de personas vinculadas del consejero las que en cada momento establezca la legislación vigente.

En particular, en las situaciones de conflicto de interés el consejero se abstendrá de:

- (i) realizar transacciones con la Sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para clientes o proveedores y de escasa relevancia, en los términos previstos legalmente;
- (ii) utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de administrador para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas;
- (iii) hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la Sociedad, con fines privados, en los términos previstos en el artículo 37 de este Reglamento;
- (iv) aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad, en los términos previstos en el artículo 39 de este Reglamento; y
- (v) obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su Grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.

Las previsiones anteriores serán de aplicación también en el caso de que el beneficiario de los actos o de las actividades prohibidas sea una persona vinculada al consejero.

En aquellos supuestos en los que la situación de conflicto de interés sea, o pueda esperarse razonablemente que sea, de tal naturaleza que constituya una situación de conflicto estructural y permanente entre el consejero (o una persona vinculada con él o, en el caso de un consejero dominical, el accionista o accionistas que propusieron o efectuaron su nombramiento o las personas relacionadas directa o indirectamente con los mismos) y la Sociedad o las sociedades integradas en su Grupo, se entenderá que el consejero carece, o ha dejado de tener, la idoneidad requerida para el ejercicio del cargo.

Los consejeros deberán comunicar al Consejo cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o cualquier persona vinculada a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad. En particular, deberán comunicar aquellas situaciones que puedan suponer la existencia de conflictos de interés, conforme se establece en el "Reglamento Interno de Conducta en Materias Relativas a los Mercados de Valores de Promotora de Informaciones, S.A. y de su Grupo de Sociedades".

Asimismo, deberán comunicar: (i) los cargos que ocupen en otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás

actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza; y (ii) las acciones de la Sociedad, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares, ya sea directa o indirectamente.

No obstante lo anteriormente dispuesto, la Sociedad podrá dispensar las prohibiciones contenidas en dicho apartado en casos singulares autorizando: (i) la realización por parte de un consejero o una persona vinculada de una determinada transacción con la Sociedad (de conformidad con lo indicado en el presente Reglamento); (ii) el uso de ciertos activos sociales; (iii) el aprovechamiento de una concreta oportunidad de negocio; (iv) la obtención de una ventaja; o (v) remuneración de un tercero.

La autorización deberá ser necesariamente acordada por la Junta General cuando tenga por objeto la dispensa de la prohibición de obtener una ventaja o remuneración de terceros, o afecte a una transacción cuyo valor sea superior al 10% de los activos sociales.

En los demás casos, la autorización también podrá ser otorgada por el Consejo de Administración siempre que quede garantizada la independencia de los miembros que la conceden respecto del consejero dispensado, asegurando, igualmente, la inocuidad de la operación autorizada para el patrimonio social o, en su caso, su realización en condiciones de mercado y la transparencia del proceso.

En los supuestos anteriormente previstos, el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, requerirá la adopción de las medidas que, a su criterio, sean precisas para preservar el interés social.

La Sociedad hará públicas las situaciones de conflicto de interés en que se encuentren los consejeros en los términos previstos en cada momento en la normativa aplicable.

En el caso de miembros de la alta dirección, los mecanismos de detección de conflictos se basan fundamentalmente en la obligación de declaración de una situación de conflicto de interés por parte de las personas sujetas al Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los mercados de valores de Prisa. El citado Reglamento establece en su epígrafe IV las pautas a seguir en caso de conflictos de interés, siendo también de aplicación a los miembros del Consejo de Administración.

Asimismo, el Código Ético, también aplicable a los consejeros y directivos, subraya el deber de evitar situaciones que pudieran dar lugar a un conflicto entre los intereses particulares y los de la empresa y obliga también a comunicar tales situaciones a la Sociedad.

A los efectos del artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, y a la fecha del presente Documento de Registro, al Consejo de Administración no se le habían comunicado situaciones de conflicto, directo o indirecto, que los consejeros o las personas vinculadas a ellos (de acuerdo con el artículo 231 de la citada Ley) pudieran tener con el interés de la Sociedad.

No obstante lo anterior, el Consejo de Administración ha sido informado de las siguientes actividades desarrolladas por los miembros del Consejo de Administración, así como por determinadas personas vinculadas a ellos, en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad o de las sociedades de su Grupo:

Consejero	Actividad	Persona vinculada al Consejero	Actividad
D. Manuel Mirat Santiago	Administrador Solidario de Canal Club de Distribución de Ocio y Cultura, S.A.	—	—
D. Joseph Oughourlian	<i>Ver nota (1)</i>	—	—
D. Shk. Dr. Khalid bin Thani bin Abdullah Al-Thani	Vicepresidente de Dar Al Sharq Printing Publishing & Distribution Co. Vicepresidente de Dar Al Arab Publishing & Distribution Co.	—	—
D. Dominique D'Hinnin	Participación del 0,1% del capital social de la entidad Lagardère SCA	—	—
D. Javier Monzón de Cáceres	—	Cónyuge	Su cónyuge es administradora y tiene una participación del 75% del capital social de la sociedad Derecho y Revés, S.L., dedicada a la actividad editorial.

Notas:

- (1) D. Joseph Oughourlian controla Amber Capital, sus asociadas y filiales (en conjunto "Amber Capital"), quienes actúan como directores de inversiones, socios, gestores y directivos de fondos, cuentas y otros vehículos de inversión (en conjunto, los "Fondos Amber ") que invierten en empresas cotizadas y no cotizadas en Europa, América del Norte y Latinoamérica, lo que incluye actividades de trading de entidades con actividades iguales, análogas o complementarias a las del objeto social de Prisa. EL Sr. Oughourlian también actúa como socio director de Amber Capital UK LLP y como gestor de cartera de diversos Fondos Amber.

No se incluyen en esta relación las sociedades del Grupo Prisa. Los siguientes Consejeros de Promotora de Informaciones, S.A. forman parte del órgano de administración de algunas sociedades del Grupo Prisa o participadas indirectamente por Prisa: D. Manuel Polanco Moreno y D. Manuel Mirat Santiago.

El Consejo de Administración no conoce la existencia de posibles conflictos de interés que puedan afectar a los miembros de la alta dirección.

15. REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS

15.1 Importe de la remuneración pagada (incluidos los honorarios contingentes o atrasados) y prestaciones en especie concedidas a las personas mencionadas en los epígrafes (A) y (D) del apartado 14.1 por el emisor y sus filiales por servicios de todo tipo prestados por cualquier persona al emisor y sus filiales

(A) Consideraciones previas

Los Estatutos Sociales, en su artículo 18 y el Reglamento del Consejo de Administración de Prisa, en sus artículos 31 y 32, contienen el régimen general aplicable a las retribuciones de los consejeros de Prisa.

De conformidad con la normativa aplicable, la Junta General de Accionistas es el órgano societario encargado de aprobar la política de retribuciones de los consejeros, que deberá ser conforme con las previsiones que legal y estatutariamente resulten aplicables.

La política de retribuciones del Consejo de Administración para los ejercicios 2018, 2019 y 2020 fue aprobada por la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 25 de abril de 2018, a propuesta del Consejo y del entonces Comité de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad (la “**Política de Remuneraciones**”). No obstante, y como consecuencia del nombramiento del nuevo Presidente no ejecutivo, D Javier Monzón de Cáceres, con efectos 1 de enero de 2019, el Consejo de Administración, propondrá a la próxima Junta General Ordinaria de accionistas la modificación de dicha Política de Remuneraciones, al objeto de recoger en ella la remuneración del nuevo Presidente del Consejo de Administración.

El último Informe de Remuneraciones de los consejeros en el que se explica cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio 2018 ha sido aprobado por el Consejo de Administración celebrado el 12 de marzo de 2019, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo y será sometido a votación consultiva de la próxima Junta General de Accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital. En el Informe de Remuneraciones de los consejeros se informa de manera individualizada sobre las retribuciones devengadas por cada consejero, con expresión de las cantidades correspondientes a cada concepto retributivo.

El Informe de Remuneraciones de los consejeros en el que se explica cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio 2017 fue sometido a votación consultiva de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de abril de 2018. Dicho informe, que fue aprobado por el Consejo de Administración, a propuesta del entonces Comité de Nombramientos y Retribuciones, se comunicó a la CNMV el 23 de marzo de 2018.

(i) **Principios generales de la Política de Remuneraciones:**

La actual Política de Remuneraciones de Prisa tiene como principio general que las retribuciones sean las precisas para atraer, retener y motivar a los consejeros con perfiles profesionales apropiados para contribuir a alcanzar los objetivos estratégicos del grupo del que Prisa es sociedad dominante. En concreto, la Política de Remuneraciones de los consejeros de Prisa se sustenta en los siguientes principios:

- a) *Moderación y adecuación a las mejores prácticas de mercado:* Se procura que las retribuciones de los consejeros sean moderadas y acordes con las tendencias y referencias en materia de remuneraciones seguidas en su sector de actividad o en compañías comparables por su tamaño, su actividad o su estructura y características, de manera que estén alineadas con las mejores prácticas de mercado.
- b) *Proporcionalidad:* La retribución de los consejeros externos se debe corresponder con la dedicación efectiva, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no debe ser tan elevada como para comprometer su independencia de criterio.
- c) *Restricciones para la transmisión de las acciones que los consejeros puedan recibir como parte de su retribución:* La Política de Remuneraciones establece que los consejeros externos que perciban acciones en pago de su retribución fija tienen la obligación de mantener la titularidad de las mismas hasta el momento en que se

produzca su cese como consejeros. Por su parte, la referida política establece que los consejeros ejecutivos que perciban acciones de la Sociedad en pago de su retribución tendrán la obligación de mantener la titularidad de las mismas por un importe equivalente a dos veces su remuneración fija anual hasta transcurridos, al menos, tres años desde su atribución. Estas restricciones no serán de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes y los impuestos relacionados con su adquisición.

Además, en relación con la remuneración de los consejeros que desempeñen funciones ejecutivas, la Política de Remuneraciones se fundamenta en los siguientes criterios:

- que la retribución establecida motive la permanencia y oriente la gestión con exigencia y especial enfoque en el largo plazo, con una vinculación razonable a la evolución del valor bursátil en dicho horizonte temporal.
- que atienda a la situación actual, perspectivas y objetivos de crecimiento sostenible de la Sociedad.
- que incluya componentes fijos y variables; de carácter anual y, en su caso, plurianual; en efectivo, en especie y en elementos referenciados al valor bursátil; determinados de conformidad con los siguientes criterios al objeto de que la ponderación de los diferentes elementos retributivos esté en línea con las prácticas de mercado:
 - (i) Que la retribución fija se mantenga en niveles moderados y no se modifique en el periodo de vigencia de la Política, salvo que se pongan de manifiesto circunstancias específicas que aconsejaran su revisión.
 - (ii) Que la retribución variable represente una parte relevante de la retribución total.
 - (iii) Que la retribución a medio plazo tenga un peso significativo.
 - (iv) Que la retribución referenciada al valor bursátil sea igualmente significativa.
 - (v) Que una parte significativa de la retribución variable total se obtenga tras el transcurso de un determinado período de tiempo.
- incorporar en los respectivos contratos una cláusula que permita a la Sociedad reclamar el reembolso de cualesquiera retribuciones variables satisfechas, en el supuesto de que se compruebe posteriormente, de manera objetiva, que su determinación se basó en datos incorrectos o inexactos.

Además, de acuerdo con la Política de Remuneraciones, la remuneración de los consejeros guardará una proporción razonable con la relevancia de la Sociedad, su actual situación económica y financiera y con los estándares de mercado de empresas comparables.

Por último, el sistema de remuneración estará orientado a promover la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad, incorporando las cautelas necesarias para evitar la asunción excesiva de riesgos y la recompensa de resultados desfavorables.

- (ii) **Sistema retributivo aplicable a los consejeros en su condición de tales (consejeros no ejecutivos)**

La retribución de los consejeros en su condición de tales consistirá en una cantidad fija anual.

El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, distribuirá entre sus miembros la retribución anterior, teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero, la pertenencia a las Comisiones del Consejo y las demás circunstancias objetivas que el Consejo de Administración considere relevantes. En este sentido, se hace constar que la Política de Remuneraciones fijó una remuneración para el anterior Presidente no ejecutivo del Consejo de Administración, D. Manuel Polanco Moreno, superior a la del resto de miembros del Consejo en atención a la dedicación requerida y a las funciones institucionales y de representación de la Sociedad al más alto nivel, así como en atención a las demás funciones no ejecutivas desempeñadas por el Presidente.

El importe máximo total anual que la Sociedad podrá satisfacer para el conjunto de los consejeros en su condición de tales (excluyendo la que reciban los consejeros ejecutivos) no podrá ser superior a 2.000.000 euros. Dicho límite, establecido en la Política de Remuneraciones en vigor, permanecerá vigente en tanto la Junta General no apruebe su modificación.

Elementos de la retribución

Retribución fija anual por participación en el Consejo de Administración:

La retribución fija anual que los consejeros no ejecutivos reciban por su pertenencia al Consejo de Administración, se abonará a cada uno de los consejeros externos íntegramente en metálico y prorrateada mensualmente.

El importe máximo de la retribución fija anual por este concepto será de 70.000 euros anuales por consejero.

Retribución fija anual del Presidente no ejecutivo

La actual Política de Remuneraciones establecía que el anterior Presidente no ejecutivo del Consejo de Administración, D. Manuel Polanco Moreno, tenía derecho, por su condición de consejero y Presidente no ejecutivo del Consejo, a una remuneración fija bruta anual de 500 mil euros, abonable en efectivo, prorrateada mensualmente e incompatible con los conceptos retributivos que se describen a continuación para los consejeros no ejecutivos, así como con la retribución fija anual por participación en el Consejo de Administración, prevista en el apartado anterior. Asimismo, se establecía que el Presidente no ejecutivo sería beneficiario de las pólizas de vida y de salud a las que se hace referencia más adelante.

Tal y como se ha indicado a comienzos de la letra (A) del presente apartado 15.1, la actual Política de Remuneraciones debe modificarse para reflejar el cambio de Presidente del Consejo y para recoger la retribución del nuevo Presidente no ejecutivo, D. Javier Monzón de Cáceres. Dicha modificación será propuesta a la Junta General Ordinaria de accionistas por el Consejo de Administración.

Retribución fija anual por participación en las Comisiones del Consejo:

La retribución fija anual que los consejeros no ejecutivos reciban por su pertenencia a las Comisiones del Consejo de Administración, se abonará en metálico, prorrateada mensualmente y los importes máximos serán los siguientes:

- i. Retribución por participación en la Comisión Delegada: 30.000 euros anuales por consejero.
- ii. Retribución por participación en la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento y en la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo: 20.000 euros anuales por consejero, siendo de dos veces esta cuantía para sus respectivos presidentes (esto es, 40.000 euros).

Participación en los Consejos de Administración de otras sociedades del Grupo

Los consejeros de Prisa, excepto los ejecutivos, podrán devengar otros honorarios por su participación en los Consejos de Administración de otras sociedades del Grupo, conforme a los estatutos sociales de las referidas sociedades. A este respecto se hace constar que el Consejo de Administración de Prisa, en su sesión celebrada el 26 de febrero de 2019, ha propuesto que la sociedad Prisa Noticias remunere a D. Manuel Polanco Moreno por su condición de Presidente no ejecutivo, por un importe máximo de 50 mil euros anuales.

Otros elementos retributivos

La actual Política de Remuneraciones establece que D. Manuel Polanco Moreno tiene derecho a recibir, de acuerdo con los términos acordados para la resolución de su anterior contrato de prestación de servicios, el importe previsto en aquel para retribuir su pacto de no competencia (pacto que se acordó dejar vigente hasta el 31 de diciembre de 2019), por cuantía de 230 mil euros, si dejara de ser presidente del Consejo antes del 31 de diciembre de 2019 —como consecuencia de su cese como Presidente del Consejo acordado por la Junta General o por el Consejo por causa distinta al incumplimiento grave de sus obligaciones que lleve aparejada la remoción del cargo— y no compitiera con el Grupo Prisa durante el periodo de un año posterior a su cese. Dicho importe trae causa en el anterior contrato de D. Manuel Polanco Moreno como consejero ejecutivo y, por tanto, no está incluido en el límite máximo de la retribución de los consejeros en su condición de tales a que se ha hecho referencia en el presente apartado 15.1. A este respecto el Consejo de Administración de Prisa, en su sesión celebrada el 26 de febrero de 2019, ha adoptado los acuerdos necesarios para hacer efectivo el pago de dicho importe.

La Política de Remuneraciones de los consejeros en su condición de tales no prevé la concesión de créditos, anticipos o garantías. Tampoco se contempla la participación de los consejeros no ejecutivos en sistemas de previsión social ni el derecho a compensación alguna en caso de terminación de sus funciones como consejero, ni la concesión de otras remuneraciones adicionales a las descritas en esta Política.

Otras previsiones

Gastos asociados a reuniones de Consejo y Comisiones

Los gastos asociados a los desplazamientos y estancias por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y Comisiones serán reembolsados por la Sociedad, siempre que hayan sido previamente notificados y aceptados a la Sociedad, y se encuentren debidamente justificados.

Al margen de lo anterior, los consejeros de Prisa no perciben dietas por participación en el Consejo de Administración ni sus comisiones. Los consejeros tampoco tienen derecho a otras retribuciones fijas como consejeros.

El Presidente tendrá asimismo, los medios necesarios para el adecuado desempeño de su cargo y funciones de conformidad con las prácticas y políticas de la Sociedad.

Seguro de responsabilidad civil

La Sociedad tiene contratado un seguro de responsabilidad civil para todos sus consejeros en las condiciones usuales de mercado y proporcionadas a las circunstancias de la propia Sociedad.

(iii) **Sistema retributivo aplicable a los consejeros ejecutivos**

De conformidad con los Estatutos Sociales de Prisa y su actual Política de Remuneraciones, los consejeros que tengan atribuidas funciones ejecutivas tendrán derecho a percibir una retribución por la prestación de dichas funciones, que deberá ser determinada por el Consejo de Administración de conformidad con la Política de Remuneraciones de los consejeros. Los consejeros ejecutivos no percibirán ninguna cantidad por los conceptos previstos en la sección anterior, relativa al sistema retributivo de los consejeros por su condición de tales. No obstante, los consejeros ejecutivos son beneficiarios del seguro de responsabilidad civil que tiene contratado la Sociedad para sus consejeros.

Actualmente, el único miembro del Consejo de Administración con funciones ejecutivas es D. Manuel Mirat Santiago. De acuerdo con la Política de Remuneraciones, tendrá derecho a recibir una remuneración que podrá incluir los siguientes elementos:

- una retribución fija;
- una retribución variable a corto plazo y retribución variable a medio o largo plazo;
- sistemas de previsión social;
- retribuciones en especie; y
- seguros, planes de ahorro, indemnizaciones, pactos de exclusividad, de no competencia post-contractual o de permanencia.

Los conceptos retributivos que componen la remuneración del consejero ejecutivo, así como las condiciones básicas del desempeño de sus funciones, constan en un contrato firmado entre la Compañía y el consejero ejecutivo. Dicho contrato ha sido aprobado por el Consejo de Administración en los términos establecidos en la legislación vigente.

Elementos de la retribución del consejero ejecutivo D. Manuel Mirat Santiago

Retribución fija

El actual consejero ejecutivo de la Sociedad percibirá por sus funciones ejecutivas y de alta dirección una retribución fija anual en metálico, que asciende a un importe de 500.000 euros.

Retribución variable

Con el fin de potenciar el compromiso del consejero ejecutivo con la Sociedad e incentivar el mejor desempeño de sus funciones, una parte de la retribución del consejero ejecutivo será variable. La retribución variable del consejero ejecutivo representará una parte relevante en el total de sus retribuciones y estará ligada a la consecución de objetivos prefijados por el Consejo de Administración, que serán concretos y cuantificables en su mayor parte, de manera que no derive simplemente de la evolución general de los mercados, del sector de

actividad de la Sociedad o de otras circunstancias similares. El propósito de la Sociedad a este respecto, al igual que con los restantes altos directivos del Grupo, es configurar paquetes retributivos competitivos que permitan atraer y retener a profesionales destacados, al tiempo que establecer una vinculación entre la remuneración y los resultados y la consecución de objetivos para la Sociedad y el Grupo.

La remuneración variable del consejero ejecutivo incluye actualmente (a) una retribución variable anual a corto plazo y (b) una retribución variable a medio plazo.

Los objetivos de la retribución variable del consejero ejecutivo son aprobados por Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo. También corresponde al Consejo de Administración, a propuesta de dicha Comisión, valorar el grado de consecución de los objetivos previamente fijados.

(a) Retribución variable anual a corto plazo

La retribución variable anual del Consejero Delegado, D. Manuel Mirat Santiago, está prevista en su contrato de servicios con la Sociedad, según el cual este tendrá derecho a percibir una retribución variable, no consolidable, en metálico, de acuerdo con los objetivos que se le asignen para cada uno de los periodos anuales comprendidos en la vigencia de su contrato y que fijará anualmente el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo. La retribución variable anual del Consejero Delegado, que se determinará conforme a una escala de cumplimiento, estará ligada principalmente a la consecución de objetivos cuantitativos de negocio, entre los que se encuentran objetivos operacionales y financieros del Grupo, objetivos de creación de valor y objetivos de sostenibilidad, así como, en proporción más reducida, objetivos cualitativos. El Consejo tendrá discrecionalidad para fijar el sistema de remuneración variable del consejero ejecutivo dentro del marco de la Política de Remuneraciones.

En caso de que el nivel de consecución de los objetivos fijados sea de un 100%, la retribución variable del Consejero Delegado ascenderá a 300 mil euros, existiendo la posibilidad de aumentar el referido importe hasta un máximo del 130% en caso de que el grado de cumplimiento de los objetivos fijados sea superior al 100%. Por tanto, el importe máximo que el Consejero Delegado podría percibir por este concepto retributivo sería de 390 mil euros.

El pago de la retribución variable anual se realiza a ejercicio vencido, por lo que el importe devengado durante un ejercicio por el Consejero Delegado se abona en el ejercicio siguiente.

(b) Retribución variable a medio plazo

Además, el Consejero Delegado, D. Manuel Mirat Santiago, es beneficiario de un Plan de Incentivos a Medio Plazo aprobado por la Junta Ordinaria de accionistas, con fecha 25 de abril de 2018. El referido Plan cubre el periodo comprendido entre los ejercicios 2018 y 2020 y consiste en la entrega de acciones de la Sociedad.

La entrega de acciones de la Sociedad al amparo del Plan de Incentivos a Medio Plazo está ligada a la evolución del valor bursátil y a la consecución de determinados objetivos. Por tanto, el Consejero Delegado, como beneficiario del referido plan, tendrá derecho a percibir un determinado número de acciones ordinarias de la Sociedad tras un periodo de referencia de 3 años, siempre y cuando se cumplan ciertos requisitos predefinidos.

Del total de las acciones asignadas al Plan de Incentivos a Medio Plazo —esto es, 11.200.000 acciones, ampliable hasta un máximo de 14.000.000—, hasta un 20% del total podrán llegar a ser asignadas al Consejero Delegado, esto es, hasta un total de 2.800.000 acciones (para más información, véase el apartado 17.3 de este Documento de Registro).

Acciones adoptadas para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad

De conformidad con la actual Política de Remuneraciones, el sistema de retribución variable establecido por la Compañía incluye las siguientes previsiones, a estos efectos:

- No existe el derecho a obtener una retribución variable anual garantizada.
- Las remuneraciones relacionadas con los resultados de la Sociedad deberán tomar en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe de auditoría y que minoren dichos resultados.
- Anualmente se define un sistema de retribución variable atendiendo a procedimientos formales para la determinación de las cantidades a abonar al consejero ejecutivo. Los objetivos son fijados previamente por escrito y determinados en su consecución sobre la base de los resultados obtenidos y aprobados por el Consejo.
- El contrato del Consejero Delegado cuenta con una cláusula de *clawback* que permite a la Sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad. Esta medida tiene efectos para las remuneraciones percibidas a partir de la entrada en vigor de su contrato con la Sociedad, esto es, el 4 de septiembre de 2017. Asimismo, el Plan de Incentivos a Medio Plazo contempla las correspondientes cláusulas *malus* y cláusulas de *clawback*.
- El sistema de fijación de métricas para los objetivos cuantitativos toma en consideración las variables que se hayan identificado dentro del mapa de riesgos de la Compañía.
- Todas las retribuciones variables tienen fijados importes máximos de pago.

(iv) **Seguros y otras remuneraciones**

Prisa tiene suscrita una póliza con una compañía aseguradora que cubre las contingencias de fallecimiento por cualquier causa, invalidez absoluta e invalidez permanente total por accidente con un capital equivalente a una anualidad de la retribución total del beneficiario (retribución percibida en el año anterior), un capital extra en caso de fallecimiento accidental o invalidez absoluta por accidente y un capital extra en caso de muerte por accidente de circulación. En el Consejo de Administración de la Sociedad, el único beneficiario de esta póliza es el actual Consejero Delegado (y el anterior Presidente no ejecutivo, D. Manuel Polanco Moreno, lo era hasta el 31 de diciembre de 2018). El riesgo principal de fallecimiento cuenta con un límite de edad de 75 años y los riesgos complementarios con capitales extra tienen un límite de edad de 65 años.

Asimismo, el Grupo cuenta dentro de la política aplicable a todos sus directivos con un seguro de salud privado, en su modalidad de reembolso de gastos. En el Consejo de Administración de la Sociedad, el único beneficiario de esta póliza es el actual Consejero Delegado (y el

anterior Presidente no ejecutivo, D. Manuel Polanco Moreno, lo era hasta el 31 de diciembre de 2018), así como su núcleo familiar, respetando los límites de edad que figuran en la correspondiente póliza.

Por último, el Consejero Delegado tiene derecho al uso de un vehículo con conductor, en los términos que refleja la política de flota de vehículos de Grupo Prisa.

(v) **Acuerdos del Consejo de Administración en el marco del proceso de sucesión del presidente**

En diciembre de 2017 se ejecutó el proceso de sucesión del anterior Presidente ejecutivo, D. Juan Luis Cebrián Echarri, y D. Manuel Polanco Moreno (entonces Vicepresidente ejecutivo) fue nombrado Presidente no ejecutivo del Consejo de Administración de Prisa, con efectos 1 de enero de 2018.

Posteriormente en diciembre de 2018 D. Manuel Polanco Moreno ha cesado como Presidente no ejecutivo de Prisa y D. Javier Monzón de Cáceres (en ese momento Vicepresidente no ejecutivo) ha sido nombrado Presidente no ejecutivo del Consejo de Administración de Prisa, con efectos 1 de enero de 2019.

En el marco de los procesos de sucesión anteriores, el Consejo de Administración de Prisa ha adoptado los siguientes acuerdos en materia retributiva:

- (i) Cese de D. Juan Luis Cebrián como presidente ejecutivo de la Sociedad (con efectos 1 de enero de 2018):

En el momento de la aceptación de su dimisión, el Consejo de Administración aprobó el reconocimiento de los siguientes conceptos retributivos: (i) en concepto de complemento de jubilación o plan de pensiones, un importe equivalente a seis millones de euros; (ii) en concepto de retribución variable 2017 un importe de un millón de euros. Estas dos cantidades fueron abonadas al Sr. Cebrián en enero de 2018.

Además, el Consejo le reconoció al Sr. Cebrián el derecho a percibir, en el supuesto de que se produjera su devengo, un incentivo en acciones aprobado por la Junta Extraordinaria de Accionistas del 15 de noviembre de 2017, vinculado al éxito de la reestructuración financiera y capitalización así como de la venta de Media Capital. Finalmente este incentivo en acciones no fue devengado.

- (ii) Cese de D. Manuel Polanco Moreno como vicepresidente ejecutivo y nombramiento como presidente no ejecutivo del Grupo (con efectos 1 de enero de 2018):

El Consejo que aprobó dicho nombramiento reconoció al Sr. Polanco el derecho a percibir, como consecuencia de la extinción del contrato de arrendamiento de servicios que mantenía con la Sociedad, las siguientes remuneraciones que fueron reconocidas en los términos siguientes por la Política de Remuneraciones de los consejeros aprobada por la Junta Ordinaria de Accionistas el 25 de abril de 2018:

- 905.000 euros en concepto de indemnización por la terminación anticipada de mutuo acuerdo de su contrato de arrendamiento de servicios de carácter mercantil con la Compañía, como responsable del área audiovisual.
- 264.000 euros en concepto de retribución variable anual del ejercicio 2017.

Las dos cantidades anteriores fueron abonadas al Sr. Polanco en el ejercicio 2018.

Como ya se ha indicado anteriormente en este apartado 15.1., también se le reconoció al Sr. Polanco el derecho a recibir, de acuerdo con los términos acordados para la resolución de su anterior contrato de prestación de servicios, el importe previsto en aquel para retribuir su pacto de no competencia (pacto que se acordó dejar vigente hasta el 31 de diciembre de 2019), por cuantía de 230 mil euros, si dejara de ser presidente del Consejo antes del 31 de diciembre de 2019 —como consecuencia de su cese como Presidente del Consejo acordado por la Junta General o por el Consejo por causa distinta al incumplimiento grave de sus obligaciones que lleve aparejada la remoción del cargo— y no compitiera con el Grupo Prisa durante el periodo de un año posterior a su cese.

Asimismo, la Política de Remuneraciones reconoció al Sr. Polanco una remuneración fija bruta anual de 500 mil euros, por su condición de consejero y de Presidente no ejecutivo del Consejo, a abonar en metálico y prorrateada mensualmente.

(iii) Cese de D. Manuel Polanco Moreno como Presidente no ejecutivo y nombramiento de D. Javier Monzón de Cáceres como Presidente no ejecutivo del Grupo (con efectos 1 de enero de 2019):

Como ya se ha indicado, el Consejo de Administración propondrá a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas la modificación de la Política de Remuneraciones al objeto de recoger en ella la nueva remuneración del nuevo Presidente del Consejo de Administración, D. Javier Monzón de Cáceres.

Por otra parte, al haber cesado como Presidente no ejecutivo con efectos 1 de enero de 2019, D. Manuel Polanco Moreno ha dejado de percibir la retribución que le correspondía por dicho cargo. Con efectos desde el 1 de enero de 2019 al Sr. Polanco le corresponde la misma retribución que la Política de Remuneraciones establece para los consejeros no ejecutivos.

De acuerdo con lo previsto en la Política de Remuneraciones (apartado (A) (ii) anterior), el Sr. Polanco podrá asimismo, devengar otros honorarios por su participación en los Consejos de Administración de otras sociedades del Grupo, de conformidad con lo que establezcan los Estatutos Sociales de las referidas sociedades y los acuerdos de sus órganos. Como ya se ha indicado en el apartado (ii) anterior, el Consejo de Administración de Prisa, en su sesión celebrada el 26 de febrero de 2019, ha propuesto que la sociedad Prisa Noticias remunere a D. Manuel Polanco Moreno por su condición de Presidente no ejecutivo, por un importe máximo de 50 mil euros anuales.

Asimismo, el Consejo de Administración celebrado el 26 de febrero de 2019, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, le ha reconocido al Sr. Polanco el derecho a percibir la cantidad de 230 mil euros por el pacto de no competencia al que se hace referencia en el apartado (ii) anterior, en los términos que fueron convenidos contractualmente y que están establecidos en la Política de Remuneraciones

(B) Remuneración de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y de los miembros de la Alta Dirección:

I. Consideraciones previas

Con carácter previo al detalle de la remuneración del Consejo de Administración de la Sociedad y de los miembros de la alta dirección, se hace constar que las retribuciones

relativas al ejercicio 2018 se corresponden al importe devengado en el ejercicio siguiendo el criterio de devengo fijado en las Circulares 4/2013 y 5/2013 de la CNMV—conforme han sido modificadas en virtud de la Circular 2/2018, de 12 de junio de la CNMV—, por las que se aprueban el modelo de informe anual de remuneraciones de los consejeros y el informe anual de gobierno corporativo de sociedades anónimas cotizadas, y difieren del importe total de las retribuciones de los consejeros y de la alta dirección que se hacen constar en la Memoria de las Cuentas Anuales y en la Información Financiera Semestral del ejercicio 2018, que se corresponde a la provisión contable.

II. Remuneración de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2018:

Las remuneraciones del ejercicio 2018 que se hacen constar en las siguientes tablas son las recogidas en el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2018:

a. Retribuciones devengadas en Prisa:

i) Retribución en metálico (en miles de euros)

Nombre	R. fija	Dietas	R. por pertenencia comisiones del Consejo	Sueldo	R. variable a largo plazo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total 2018	Total 2017
Francisco Javier Monzón de Cáceres .	70	0	70	0	0	0	0	140	36
Manuel Mirat Santiago	0	0	0	500	352	0	6	858	246
Manuel Polanco Moreno	347	0	0	153	0	230	5	735	1.636
Roberto Alcántara Rojas.....	70	0	23	0	0	0	0	93	168
Khalid Bin Thani Abdullah Al Thani .	70	0	7	0	0	0	0	77	57
Joseph Oughourlian	70	0	50	0	0	0	0	120	161
Waleed AlSa'di.....	70	0	20	0	0	0	0	90	82
Amber Capital UK LLP (representada por D. Fernando Martínez Albacete) ..	54	0	0	0	0	0	0	54	0
Dominique D'Hinnin	70	0	60	0	0	0	0	130	224
Javier de Jaime	70	0	0	0	0	0	0	70	11
Sonia Dulá	70	0	20	0	0	0	0	90	0
Francisco Javier Gómez-Navarro	70	0	22	0	0	0	0	92	18
José Francisco Gil Díaz	70	0	0	0	0	0	0	70	11
John Paton	23	0	17	0	0	0	0	40	191
TOTAL.....	1.124	0	289	653	352	230	11	2.659	2.841

Notas:

(i) El importe de la retribución total de los consejeros que se hace constar en la tabla anterior y en las tablas siguientes, en las que se sigue el criterio de devengo fijado en la “Circular 2/2018 de la CNMV, por la que se establece el modelo de informe anual de remuneraciones de los consejeros de sociedades anónimas cotizadas”, difiere en 480 mil euros del importe total de las retribuciones de los consejeros que se hacen constar en la Memoria de las Cuentas Anuales consolidadas y en la Información Financiera semestral del ejercicio 2018, que se corresponde a los registros contables. La diferencia del importe responde al siguiente desglose:

- a. Retribución variable del Consejero Delegado: contablemente estaba provisionado una valoración cualitativa del 20%. El Consejo de Administración ha fijado la valoración cualitativa del 25% por el desempeño del Consejero Delegado.

- b. En relación con el Plan de Incentivos a Medio Plazo para el periodo 2018/ 2020, la Sociedad ha asignado un número de “acciones teóricas” (“Restricted Stock Units”) a cada beneficiario y ha concretado unos objetivos (diferentes a la cotización) que deberán cumplirse para poder beneficiarse del incentivo, que servirán como referencia para determinar el número final de acciones a entregar, en su caso. Se han asignado un total de 2.200.000 acciones teóricas al Consejero Delegado. La posibilidad de que el colectivo beneficiario del Plan reciba acciones de la Sociedad está condicionada al cumplimiento de determinadas condiciones durante el periodo de referencia, por lo que no se ha producido el derecho a recibir cantidad alguna por este concepto en el ejercicio 2018, sin perjuicio de las provisiones contables que se hayan registrado en la cuenta de resultados.
- c. Reversión Seguros: contablemente se ha registrado un importe de 9 mil euros, mientras que en la retribución global anterior se han considerado 11 mil euros como consecuencia de las regularizaciones de primas por las modificaciones del colectivo de trabajadores del Grupo a lo largo del ejercicio anterior.

Por lo tanto la retribución que se incluye en la tabla anterior coincide con la declarada en el informe de remuneraciones de los consejeros, al cual nos remitimos para mayores explicaciones.

- (ii) Dentro de la retribución global del Consejo de Administración se incluye la correspondiente a D. John Paton hasta el momento de su cese como consejero el 24 de abril de 2018.
- (iii) De acuerdo con la Política de Remuneraciones de los consejeros para el periodo 2018-2020, que fue aprobada en la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de abril de 2018 y que es de aplicación con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2018, D. Manuel Polanco Moreno tenía derecho a percibir una remuneración fija bruta anual de 500 mil euros, por su condición de consejero y de Presidente no ejecutivo del Consejo, abonable en efectivo y prorrateada mensualmente. La retribución correspondiente al ejercicio 2018, esto es, 500 mil euros, se ha registrado de la siguiente forma: i) hasta la aprobación de la Política de Remuneraciones, D. Manuel Polanco Moreno ha continuado percibiendo la retribución que le correspondía con arreglo al contrato de arrendamiento de servicios que mantenía con la Sociedad, por un importe total de 153 mil euros que se encuentran registrados dentro de “sueldo” y ii) la diferencia hasta los 500 mil euros, esto es, 347 mil euros, se encuentran registrados dentro de “retribución fija”.
- (iv) Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado en diciembre de 2018, D. Manuel Polanco Moreno ha cesado como Presidente no ejecutivo de Prisa con efectos 1 de enero de 2019. D. Manuel Polanco Moreno, tiene derecho a recibir el importe previsto en su anterior contrato de prestación de servicios para retribuir su pacto de no competencia por cuantía de 230 mil euros como consecuencia de su cese como Presidente no ejecutivo antes del 31 de diciembre de 2019.
- (v) Se hace constar que D. Fernando Martínez Albacete, representante persona física del consejero Amber Capital UK LLP, fue miembro de la alta dirección de Prisa hasta junio de 2017 y por la terminación de su contrato con la Compañía ha venido percibiendo unos importes en concepto de pacto de no competencia, hasta mayo de 2018. Estos importes no están incluidos en la tabla anterior por cuanto que no se refieren a pagos recibidos por su condición de miembro de la alta dirección en 2018.

ii) Sistemas de retribución basados en acciones (en miles de euros)

		D. Manuel Mirat Santiago
Denominación del Plan		Plan de Incentivos a Medio Plazo 2018-2020 ⁽¹⁾
Instrumentos financieros al principio del ejercicio	Nº de instrumentos.....	-
	Nº de acciones equivalentes.....	-
Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio	Nº de instrumentos.....	2.200.000
	Nº de acciones equivalentes.....	2.200.000
Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio	Nº de instrumentos.....	-

		D. Manuel Mirat Santiago
	Nº de acciones equivalentes / consolidadas	-
	Precio de las acciones consolidadas.....	-
	Beneficio Bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	-
Instrumentos vencidos y no ejercidos	Nº de instrumentos.....	-
Instrumentos financieros al final del ejercicio	Nº de instrumentos.....	2.200.000
	Nº de acciones equivalentes.....	2.200.000

Notas:

- (1) En la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de abril de 2018 se aprobó un Plan de Incentivos a Medio Plazo para el periodo comprendido entre los ejercicios 2018 y 2020, consistente en la entrega de acciones de la Sociedad ligada a la evolución del valor bursátil y a la consecución de determinados objetivos, dirigido al Consejero Delegado de Prisa y a determinados directivos, quienes podrán percibir un determinado número de acciones ordinarias de la Sociedad tras un periodo de referencia de 3 años y siempre que se cumplan ciertos requisitos predefinidos. La Sociedad ha asignado un número de “acciones teóricas” (“**Restricted Stock Units**” o “**RSUs**”) a cada beneficiario y ha concretado unos objetivos (diferentes a la cotización) que deberán cumplirse para poder beneficiarse del incentivo y servirán como referencia para determinar el número final de acciones a entregar, en su caso.

La posibilidad de que el colectivo beneficiario del Plan de Incentivos a Medio Plazo reciba las acciones está condicionada al cumplimiento de determinadas condiciones durante el periodo de referencia, por lo que no se ha producido el derecho a recibir cantidad alguna por este concepto en el ejercicio 2018, sin perjuicio de los gastos contables que se hayan registrado en la cuenta de resultados.

iii) Otros Beneficios (en miles de euros)

Primas Seguros:

Nombre	Importe (miles de euros)
D. Manuel Polanco Moreno	5
D. Manuel Mirat Santiago ..	6

Notas: Son las “Primas de Seguro de Vida” y las correspondientes a la Póliza de Salud y Accidentes.

b. Retribuciones devengadas por los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos en otras sociedades del grupo:

i) Retribución en metálico (en miles de euros)

Nombre	R. fija	Dietas	R. por	Sueldo	R. variable a	R. por	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año	
			pertenencia comisiones del Consejo		largo plazo	pertenencia a comisiones del Consejo			2018	Total 2017
Manuel Mirat Santiago.....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	79
John Paton	14	0	0	0	0	0	0	0	14	34
TOTAL.....	14	0	0	0	0	0	0	0	14	113

Notas: Dentro de la retribución global del Consejo de Administración se incluye la correspondiente a D. John Paton hasta el momento de su cese como consejero el 24 de abril de 2018.

c. Resumen de las retribuciones (en miles de euros):

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad				Retribución devengada en sociedades del grupo					Aportación a sistemas de ahorro durante el ejercicio
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2018	
D. Francisco Javier Monzón de Cáceres	140	0	0	0	0	0	0	0	140	0
D. Manuel Mirat Santiago	858	0	0	0	0	0	0	0	858	0
D. Manuel Polanco Moreno	735	0	0	0	0	0	0	0	735	0
D. Roberto Alcántara Rojas	93	0	0	0	0	0	0	0	93	0
D. Shk. Khalid Thani A. Al Thani	77	0	0	0	0	0	0	0	77	0
D. Joseph Oughourlian	120	0	0	0	0	0	0	0	120	0
D. Waleed AlSa'di	90	0	0	0	0	0	0	0	90	0
Amber Capital UK LLP ⁽¹⁾	54	0	0	0	0	0	0	0	54	0
D. Dominique D'Hinnin	130	0	0	0	0	0	0	0	130	0
D. Javier de Jaime	70	0	0	0	0	0	0	0	70	0
D. ^a Sonia Dulá	90	0	0	0	0	0	0	0	90	0
D. Javier Gómez-Navarro	92	0	0	0	0	0	0	0	92	0
D. Francisco Gil Díaz	70	0	0	0	0	0	0	0	70	0
D. John Paton ⁽²⁾	40	0	0	0	14	0	0	0	54	0
Total	2.659	0	0	0	14	0	0	0	2.673	0

Notas:

- (1) Amber Capital UK LLP fue nombrado consejero por cooptación el 22 de marzo de 2018.
(2) D. John Paton presentó su dimisión como consejero con efectos el 24 de abril de 2018.

III. Remuneración de los miembros de la alta dirección de la Sociedad durante el ejercicio 2018:

La remuneración agregada total de los miembros de la alta dirección, en el ejercicio 2018, de Promotora de Informaciones, S.A. y de otras sociedades del Grupo distintas a ésta, asciende a 5,96 millones de euros.

Esta remuneración agregada de los miembros de la alta dirección es la correspondiente a los miembros del Comité de Dirección de Negocios que no son consejeros ejecutivos de Prisa y que tienen relación laboral con Prisa o con otras sociedades del Grupo distintas a ésta, a los directivos que asisten habitualmente a las reuniones de dicho Comité y, además, la directora de auditoría interna de Prisa. Concretamente, se trata de los siguientes directivos: D. Xavier Pujol (Secretario General y Secretario del Consejo de Administración), D. Guillermo de Juanes (Director Financiero), D. Augusto Delkader (Director Editorial), D. Jorge Rivera (Director de Comunicación y Relaciones Institucionales), D^a Marta Bretos (Directora de Gestión de Talento), D. Miguel Angel Cayuela (Consejero Delegado de Santillana), D. Pedro García Guillén (Consejero Delegado de Prisa Radio), D. Alejandro Martínez Peón (Consejero Delegado de Prisa Noticias), D^a Rosa Culler (Consejera Delegada de Media Capital) y D^a Virginia Fernández (Directora de Auditoría Interna).

La remuneración que se ha incluido de D. Augusto Delkader, D. Jorge Rivera, D^a Marta Bretos, D. Pedro García Guillén y D. Alejandro Martínez Peón, es la percibida por éstos desde el momento de sus nombramientos, en 2018, como Director Editorial, Director de Comunicación y Relaciones Institucionales, Directora de Gestión del Talento, Consejero Delegado de Prisa Radio y Consejero Delegado de Prisa Noticias, respectivamente.

Asimismo, dentro de la remuneración total de la alta dirección se ha incluido la correspondiente a D^a Bárbara Manrique de Lara, D. Ignacio Soto y D. Andrés Cardó Soria, hasta el momento de cesar, en 2018, en sus respectivas funciones de Directora de Comunicación y Relaciones Institucionales, Chief Revenue Officer y Consejero Delegado de Prisa Radio, por un total de 1,21 millones de euros.

En esta remuneración agregada se incluye, entre otros conceptos, 1.02 millones de euros en concepto de pacto de no competencia post contractual e indemnización por terminación de contratos de la alta dirección en 2018. Adicionalmente, se hace constar que D. Fernando Martínez Albacete, representante del consejero Amber Capital, fue miembro de la alta dirección de Prisa hasta junio de 2017 y por la terminación de su contrato con la Compañía ha venido percibiendo unos importes en concepto de pacto de no competencia, hasta mayo de 2018. Estos importes no están incluidos en la remuneración de la alta dirección por cuanto que no se refieren a pagos recibidos por su condición de miembro de la alta dirección en 2018.

El importe de la retribución total de los miembros de la alta dirección es el importe devengado en el ejercicio 2018 siguiendo el criterio fijado en la “Circular 2/2018 de la CNMV, por el que se establece el modelo de informe anual de gobierno corporativo de sociedades anónimas cotizadas”, y difiere del importe total de las retribuciones que se hacen constar en las Cuentas Anuales Consolidadas y en la Información Financiera semestral del ejercicio 2018, que se corresponde a la provisión contable.

En particular, la cifra de remuneración total de la alta dirección en este informe no incluye la retribución que si aparece en la información semestral y cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018 que se detalla a continuación:

- a. En relación con el Plan de Incentivos a Medio Plazo para el periodo 2018/ 2020, la Sociedad ha asignado un número de “acciones teóricas” (“**Restricted Stock Units**”) a cada beneficiario y ha concretado unos objetivos (diferentes a la cotización) que deberán cumplirse para poder beneficiarse del incentivo, que servirán como referencia para determinar el número final de acciones a entregar, en su caso. Se han asignado un total de 4.940.000 acciones teóricas a los miembros de la alta dirección. La posibilidad de que el colectivo beneficiario del Plan reciba acciones de la Sociedad está condicionada al cumplimiento de determinadas condiciones durante el periodo de referencia, por lo que no se ha producido el derecho a recibir cantidad alguna por este concepto en el ejercicio 2018, sin perjuicio de las provisiones contables que se hayan registrado en la cuenta de resultados.
- b. Importe de 145 mil euros por la asignación de una valoración cualitativa de 25% y 30% en lugar del 20%, en el desempeño de cuatro miembros de la alta dirección.
- c. Reversión contable de 168 mil euros con respecto a la retribución variable 2018 de un miembro de la alta dirección.

15.2 Importes totales ahorrados o acumulados por el emisor o sus filiales para prestaciones de pensión, jubilación o similares

No aplica.

16. PRÁCTICAS DE GESTIÓN

16.1 Fecha de expiración del actual mandato, en su caso, y periodo durante el cual la persona ha desempeñado servicios en ese cargo

Las fechas de nombramiento inicial y vencimiento de la duración de los cargos de los miembros del Consejo de Administración se recogen a continuación:

<u>Nombre ⁽¹⁾</u>	<u>Cargo</u>	<u>Fecha de primer nombramiento</u>	<u>Fecha de último nombramiento</u>	<u>Fecha de vencimiento del mandato ⁽²⁾</u>
D. Javier Monzón de Cáceres ⁽³⁾⁽⁴⁾ ..	Presidente no ejecutivo	20/11/2017	20/11/2017	01/04/2020
D. Manuel Mirat Santiago ⁽⁵⁾	Consejero Delegado	30/06/2017	30/06/2017	01/04/2020
D. Manuel Polanco Moreno.....	Vocal	19/04/2001	01/04/2016	01/04/2020
D. Roberto Alcántara Rojas	Vocal	24/02/2014	28/04/2014	28/04/2018 ⁽⁸⁾
D. Shk. Khalid Thani A. Al Thani ..	Vocal	18/12/2015	01/04/2016	01/04/2020
D. Joseph Oughourlian	Vocal	18/12/2015	01/04/2016	01/04/2020
D. Waleed AlSa'di ⁽⁶⁾	Vocal	06/05/2016	06/05/2016	28/04/2018 ⁽⁸⁾
D. Dominique D'Hinnin ⁽⁶⁾	Vocal	06/05/2016	06/05/2016	22/06/2018 ⁽⁸⁾
D. Javier de Jaime ⁽³⁾	Vocal	20/11/2017	20/11/2017	01/04/2020

Nombre ⁽¹⁾	Cargo	Fecha de primer nombramiento	Fecha de último nombramiento	Fecha de vencimiento del mandato ⁽²⁾
D. Javier Gómez-Navarro ⁽³⁾	Vocal	20/11/2017	20/11/2017	01/04/2020
D. Francisco Gil Díaz ⁽³⁾	Vocal	20/11/2017	20/11/2017	01/04/2020
D.ª Sonia Dulá ⁽³⁾	Vocal	20/11/2017	20/11/2017	01/04/2020
Amber Capital UK LLP (representado por D. Fernando Martínez Albacete) ⁽⁷⁾	Vocal	22/03/2018	22/03/2018	01/04/2020

Notas:

- (1) D. Xavier Pujol Tobeña es el secretario no consejero Consejo de Administración y, desde el 26 de febrero de 2019, D.ª Mónica Varela Miura es vice secretaria no consejera del Consejo Administración.
- (2) La Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, redujo la duración del cargo de consejero de cinco a cuatro años. La Disposición Transitoria Tercera de la Ley 31/2014 dispuso, no obstante, que los consejeros nombrados con anterioridad al 1 de enero de 2014 podrían completar sus mandatos aunque excedieran de la duración máxima prevista en el artículo 529 undecies del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
En la Junta General de Accionistas celebrada el 20 de abril de 2015, se modificaron los Estatutos de la Sociedad para, entre otros aspectos, reducir la duración del cargo de consejero de cinco a cuatro años.
- (3) Los consejeros D. Javier Monzón de Cáceres, D. Javier de Jaime, D. Javier Gómez-Navarro, D.ª Sonia Dulá y D. Francisco Gil Díaz fueron nombrados por cooptación por acuerdo del Consejo de Administración, con fecha 20 de noviembre de 2017, para cubrir las vacantes generadas en el Consejo tras la salida varios consejeros que habían sido nombrados por la Junta General de Accionistas celebrada el 1 de abril de 2016, por el plazo estatutario de cuatro años. Estos nombramientos fueron posteriormente ratificados por la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 25 de abril de 2018.
- (4) El nombramiento de D. Javier Monzón como presidente no ejecutivo del Consejo de Administración se produjo con efectos 1 de enero de 2019.
- (5) El nombramiento de Manuel Mirat Santiago como consejero se realizó por cooptación por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 30 de junio de 2017 y fue ratificado por la Junta de Accionistas celebrada el 15 de noviembre de 2017. El nombramiento de Manuel Mirat Santiago como Consejero Delegado se produjo con efectos 4 de septiembre de 2017.
- (6) El consejero D. Waleed AlSa'di fue nombrado por cooptación por el Consejo de Administración, con fecha 6 de mayo de 2016, para cubrir la vacante de un consejero inicialmente nombrado por el plazo estatutario de cinco años, con fecha 28 de abril de 2014. El consejero D. Dominique D'Hinnin fue nombrado por cooptación por el Consejo de Administración, con fecha 6 de mayo de 2016, para cubrir la vacante de un consejero inicialmente nombrado por el plazo estatutario de cinco años, con fecha 22 de junio de 2013. Estos nombramientos fueron posteriormente ratificados por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2017.
- (7) El nombramiento de Amber Capital UK LLP (representado por D. Fernando Martínez Albacete) se realizó por cooptación por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 22 de marzo de 2018 y fue posteriormente ratificado por la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 25 de abril de 2018.
- (8) Por aplicación del artículo 222 de la Ley de Sociedades de Capital, el nombramiento de los administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado junta general o haya transcurrido el plazo para la celebración de la junta que haya de resolver sobre la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior. La última Junta de Accionistas se celebró el 25 de abril de 2018.

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos de Prisa, los administradores ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro años, al término de los cuales podrán ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración.

16.2 Información sobre los contratos de los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión con el emisor o cualquiera de sus filiales que prevean beneficios a la terminación de sus funciones, o la correspondiente declaración negativa

Pacto de no competencia de D. Manuel Polanco Moreno

Como ya se ha indicado en el apartado 15.1. de este Documento de Registro, la actual Política de Remuneraciones establece que D. Manuel Polanco Moreno tiene derecho a recibir, de acuerdo con los términos acordados para la resolución de su anterior contrato de prestación de servicios, el importe previsto en aquel para retribuir su pacto de no competencia (pacto que se acordó dejar vigente hasta el 31 de diciembre de 2019), por cuantía de 230.000 euros, si dejara de ser presidente del Consejo antes del 31 de diciembre de 2019 —como consecuencia de su cese como Presidente del Consejo acordado por la Junta General o por el Consejo por causa distinta al incumplimiento grave de sus obligaciones que lleve aparejada la remoción del cargo— y no compitiera con el Grupo Prisa durante el periodo de un año posterior a su cese.

Indemnizaciones en caso de terminación de las funciones de D. Manuel Mirat Santiago como consejero ejecutivo

El contrato que regula el desempeño de las funciones y responsabilidades del consejero delegado de la Sociedad incluye las cláusulas que acostumbra a incluirse en este tipo de contratos, atendiendo a las prácticas habituales del mercado en esta materia, y con la finalidad de atraer y retener a los profesionales más destacados y salvaguardar los legítimos intereses de la Sociedad.

A continuación, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 249 y 529 octodecimos de la LSC, y en el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración, se exponen los términos y condiciones esenciales del contrato del consejero delegado:

- a) Duración: El contrato tiene una duración de cuatro años a contar desde el 4 de septiembre de 2017.
- b) Exclusividad y no concurrencia: El contrato del consejero delegado incluye una cláusula de prestación de servicios de manera exclusiva para la Sociedad y el Grupo Prisa, no pudiendo prestar servicios o desarrollar actividades profesionales, bajo cualquier relación contractual, a otras personas o entidades. Asimismo, el contrato del Consejero Delegado incluye una específica prohibición de no concurrencia.
- c) Plazo de preaviso: En el caso de extinción del contrato por decisión del Consejero Delegado, éste deberá remitir comunicación a la Sociedad indicando tal circunstancia con al menos tres meses de antelación. En caso de incumplimiento total o parcial del preaviso, el consejero delegado tendrá la obligación de abonar la retribución fija en metálico con inclusión del prorrateo de las pagas extraordinarias correspondientes al tiempo de preaviso incumplido.

La Sociedad, en caso de desistimiento empresarial, deberá preavisar con al menos tres meses de antelación. En caso de incumplimiento total o parcial del preaviso, la Sociedad tendrá la obligación de abonar la retribución fija en metálico con inclusión

del prorrateo de las pagas extraordinarias correspondientes al tiempo de preaviso incumplido.

- d) Indemnizaciones: El contrato del consejero delegado contempla las siguientes compensaciones: (i) una indemnización equivalente a dieciocho meses de su retribución fija y variable anual, en el supuesto de que el contrato se extinga como consecuencia de su vencimiento. Igualmente, en este caso, el consejero delegado tendrá derecho como parte de su liquidación a la parte proporcional de la retribución variable objetivo (i.e. 300.000 euros) y del incentivo plurianual que, en su caso, le corresponda; (ii) la indemnización laboral, que le corresponda de acuerdo con la normativa aplicable por sus relaciones laborales comunes en suspenso, más una indemnización equivalente a una anualidad y seis meses de su retribución fija y variable en metálico, en caso de que la Sociedad decidiese extinguir su contrato por causas diferentes a las contempladas en el artículo 54 del Estatuto de los Trabajadores y; (iii) la indemnización laboral que le corresponda de acuerdo con la normativa aplicable por las relaciones laborales comunes en suspenso, más una indemnización equivalente a una anualidad y seis meses de su retribución fija y variable anual en metálico, en el caso de que el cese se produzca por voluntad del consejero delegado, por incumplimiento grave y culpable de las Sociedad respecto a las obligaciones establecidas en el contrato.

Además, la extinción de la relación mercantil del consejero delegado dará derecho a percibir una indemnización complementaria equivalente a la cuantía en que estuviera en dicho momento establecida la prestación por desempleo, tomando como referencia la base máxima de cotización y asimismo, el máximo periodo en que dicha prestación se concediera. En todo caso, en el supuesto de que el consejero delegado obtuviera el pago de la prestación por desempleo por parte del organismo público correspondiente, vendrá obligado a reintegrar a la Sociedad el importe que hubiera percibido como tal indemnización complementaria, si bien, hasta el importe de la cuantía percibida como prestación, debiendo efectuar la devolución en un plazo máximo de un mes a contar desde la fecha en que le fuera reconocida la prestación por desempleo.

En el supuesto de que se produzca la extinción del contrato entre la Sociedad y el consejero delegado por cualquier causa no imputable a éste, percibirá la parte proporcional de la remuneración variable a corto plazo en función del tiempo trabajado durante el ejercicio. No se abonará la retribución variable correspondiente al ejercicio en que causara baja el consejero delegado, si ésta fuera decidida por la empresa por incumplimiento grave de las obligaciones del mismo, o por dimisión o baja voluntaria del propio consejero delegado, salvo que en este último supuesto dicha dimisión o baja se produjera en los dos últimos meses del ejercicio, en cuyo caso se percibirá la parte proporcional de la retribución variable que corresponda, siempre que se alcanzasen los objetivos anuales previstos.

- e) No competencia post contractual: El contrato del consejero delegado incluye una cláusula de no competencia post contractual en virtud de la cual el Consejero Delegado se obliga (i) a no prestar servicios a empresas españolas o extranjeras cuya actividad sea idéntica o similar a las que conforman las sociedades del Grupo Prisa durante un periodo de seis meses, y (ii) a no contratar a ninguna persona que

pertenezca o haya pertenecido en los 12 meses anteriores a la fecha de extinción del contrato a la plantilla del Grupo Prisa, ni contribuir a que ningún trabajador del Grupo Prisa abandone el mismo.

El consejero delegado percibiría, como contraprestación económica a dichas obligaciones, una compensación equivalente a seis mensualidades del último salario bruto fijo que estuviera percibiendo al tiempo de la extinción del contrato. En el supuesto de incumplimiento del citado pacto de no competencia post contractual, el consejero delegado estará obligado a reintegrar el importe de la compensación y una indemnización en un importe igual a seis mensualidades del último salario fijo percibido.

- f) Cláusula “clawback”: En términos generales, el contrato del consejero delegado incluye una cláusula según la cual la Sociedad puede reclamar el reembolso de los importes percibidos por éste en exceso en concepto de retribución variable anual y plurianual, en caso de que en el año siguiente a su liquidación y abono se ponga de manifiesto cualquier hecho o circunstancia que tuviera como consecuencia la alteración o modificación de las cuentas, resultados o datos económicos que pudieran incidir en la parte cuantitativa que se consideró para su concesión.

Secreto profesional y deber de confidencialidad:

El contrato del consejero delegado de Prisa incluye la obligación de guardar el secreto profesional. El deber de confidencialidad se regula en el artículo 34 del Reglamento del Consejo, y se extiende aun cuando el consejero haya cesado en su cargo.

16.3 Información sobre la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo del emisor, incluidos los nombres de los miembros de las comisiones y un resumen de su reglamento interno

Con el fin de adaptar el sistema de gobierno corporativo de la Sociedad a los mejores estándares existentes y en el marco de los cambios significativos que se han producido en la estructura de capital y de gobierno de la Sociedad, en el ejercicio 2018 se ha llevado a cabo la actualización de la principal normativa interna de la Sociedad (Estatutos Sociales, Reglamento de la Junta de Accionistas y Reglamento del Consejo de Administración). Entre otros aspectos se ha revisado la estructura organizativa y régimen de funcionamiento de los órganos sociales, reorganizándose las comisiones del Consejo, que actualmente son las siguientes: Comisión Delegada, Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento (anterior Comité de Auditoría, a la que se han asignado funciones en materia de cumplimiento) y Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo (tras la desaparición de los anteriores Comités de Nombramientos y Retribuciones y de Gobierno Corporativo).

La existencia y el funcionamiento de la Comisión Delegada, la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo están previstos en los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

A continuación, se incluye una descripción de la estructura y de las funciones asignadas a cada una de ellas, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

(A) Comisión Delegada

El Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 26 recoge que el Consejo de Administración podrá constituir una Comisión Delegada, que estará integrada por al menos un tercio de los miembros del Consejo. La Comisión Delegada será presidida por el Presidente del Consejo de Administración, salvo que el Consejo acuerde que la presida el Consejero Delegado. En caso de ausencia transitoria o incapacidad momentánea de quien ejerza como su Presidente, será sustituido por el Presidente del Consejo o por el Consejero Delegado, según sea el caso, y, en ausencia de estos, por el Consejero Coordinador o, en su defecto, por otro consejero externo que determine la propia Comisión. Con carácter general, actuará como Secretario de la Comisión el del Consejo, en su defecto, el Vicesecretario y, en defecto de este último, el miembro de la Comisión que esta designe.

El nombramiento de los miembros de la Comisión Delegada se realizará por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, con el voto favorable de dos tercios de los consejeros.

El Presidente del Consejo y el Consejero Delegado serán miembros de la Comisión Delegada, así como, de haberlo, el Consejero Coordinador.

La Comisión Delegada estará compuesta por una mayoría de consejeros no ejecutivos. Se procurará que la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros en la composición de la Comisión Delegada sea similar a la del propio Consejo.

Los miembros de la Comisión Delegada cesarán cuando lo hagan en su condición de consejeros, y cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

La Comisión Delegada tendrá delegadas todas las facultades del Consejo excepto aquellas que legal o estatutariamente sean indelegables. El Reglamento del Consejo prevé además que cuando concurren circunstancias de urgencia, debidamente justificadas, y la Ley lo permita, la Comisión Delegada podrá adoptar decisiones relativas a los asuntos incluidos en el artículo 5 del Reglamento del Consejo, que deberán ser ratificadas en la primera reunión del Consejo de Administración que se celebre tras su adopción.

La Comisión Delegada se reunirá siempre que lo aconsejen los intereses de la Sociedad a juicio de su Presidente, a quien corresponde convocarla con la suficiente antelación, así como cuando lo soliciten dos o más miembros de la Comisión Delegada o el Consejero Delegado.

Para que la Comisión quede válidamente constituida será precisa la concurrencia, entre presentes y representados de, al menos, la mayoría de los consejeros que la compongan, pudiendo los no asistentes conferir excepcionalmente su representación a otro consejero miembro de la Comisión —procurando dar instrucciones precisas de voto—. Los miembros de la Comisión que tengan carácter de consejeros no ejecutivos solo podrán hacerlo en otro no ejecutivo.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros miembros de la Comisión Delegada concurrentes, presentes o representados. El Presidente de la Comisión tendrá voto de calidad en caso de empate.

Cuando sean convocados por el Presidente de la Comisión, podrán asistir también a las reuniones de esta, con voz pero sin voto, otros consejeros que no sean miembros de la Comisión así como los directivos cuyos informes sean necesarios o convenientes para el ejercicio de las funciones de la Comisión.

La Comisión Delegada dará cuenta en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones de su actividad y responderá del trabajo realizado. El Consejo tendrá siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada. Todos los miembros del Consejo tendrán acceso a la información proporcionada en las sesiones de la Comisión Delegada y a copia de las actas o de las proformas de las mismas antes de la siguiente reunión del Consejo que se celebre con posterioridad a cada sesión de la Comisión Delegada.

En la fecha de este Documento de Registro, la Comisión Delegada está compuesta por los siguientes miembros:

Comisión Delegada		
Nombre	Cargo	Tipo de consejero
D. Javier Monzón de Cáceres	Presidente	Independiente
D. Manuel Mirat Santiago	Vocal	Ejecutivo
D. Joseph Oughourlian	Vocal	Dominical
D. Manuel Polanco Moreno	Vocal	Dominical
D.ª Sonia Dulá	Vocal	Independiente

Secretario: D. Xavier Pujol Tobeña.

La Comisión Delegada se reunió un total de 5 veces durante el ejercicio 2018.

(B) Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento

Las reglas de organización y funcionamiento de la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento que se describen a continuación están recogidas en el artículo 23 de los Estatutos Sociales y en el artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento estará formada por el número de consejeros que en cada momento determine el Consejo de Administración, con un mínimo de tres y un máximo de cinco. Los miembros de la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento serán en su totalidad consejeros no ejecutivos y la mayoría de ellos deberán ser consejeros independientes.

Los miembros de la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento, y de forma especial su Presidente, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Los miembros de la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento serán designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.

La designación y cese de los miembros de la Comisión se efectuará por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

Los miembros de la Comisión cesarán cuando lo hagan en su condición de consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

El Presidente de la Comisión será elegido por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, entre aquellos miembros de la propia Comisión que tengan la condición de consejeros independientes. El Presidente de la Comisión deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un año desde su cese. En ausencia de su Presidente, presidirá la reunión el consejero independiente designado al efecto por la Comisión.

Con carácter general, actuará como Secretario de la Comisión el del Consejo, en su defecto, el Vicesecretario y, en defecto de este último, el miembro de la Comisión que esta designe.

Para que la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento quede válidamente constituida será precisa la concurrencia, entre presentes y representados de, al menos, la mayoría de los consejeros que la compongan, pudiendo los no asistentes conferir su representación a otro consejero miembro de la Comisión, otorgando instrucciones precisas de voto siempre que sea posible.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros miembros concurrentes, presentes o representados. El Presidente de la Comisión tendrá voto de calidad en caso de empate.

La Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento tendrá las competencias previstas en la legislación aplicable en cada momento. Además, corresponderán a la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento, las siguientes competencias:

- a) Velar por que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General de Accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría. En los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el Presidente de la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento como los auditores, en su caso, explicarán con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.
- b) Supervisar a la unidad de Auditoría Interna para que esta vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno. La unidad de Auditoría Interna dependerá funcionalmente de la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento. La Comisión evaluará a la unidad Auditoría Interna y a la dirección de la misma, aprobará anualmente las funciones, planes de actuación y recursos de dicha unidad y propondrá, cuando proceda, el nombramiento, reelección o cese de su responsable, así como sus condiciones retributivas y de relación contractual con la Sociedad, que requerirá el informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo. El responsable de la unidad de Auditoría Interna deberá presentar a la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento su plan anual de trabajo. Asimismo, deberá informar a la Comisión de las incidencias que se

presenten durante el desarrollo de la función de Auditoría Interna y deberá someter a la Comisión, al final de cada ejercicio, un informe de actividades.

- c) En relación con los sistemas de información y control interno y las unidades responsables de los mismos: (i) supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables; (ii) velar por la independencia de la unidad que asume la función de Auditoría Interna; (iii) aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad; (iv) recibir información periódica sobre sus actividades; y (v) verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) En relación con el auditor externo, según lo previsto en el artículo 23 del presente Reglamento, canalizar la relación con el mismo y en particular: (i) en caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado; (ii) velar por que la retribución del auditor externo no comprometa su calidad ni su independencia; (iii) supervisar que la Sociedad comunique como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido; (iv) mantener una comunicación fluida con el auditor externo y asegurar que este mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable, patrimonial, financiera y de riesgos de la Sociedad; y (v) asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

La Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento será la responsable del proceso de propuesta del auditor de cuentas, en el que tendrá en cuenta, entre otros y sin perjuicio de lo previsto en la normativa aplicable en cada momento, factores tales como el alcance de los trabajos a realizar, la capacitación, experiencia y recursos del equipo auditor y de la propia firma de auditoría, los honorarios, así como su independencia y la efectividad y calidad de los servicios a prestar.

- e) Examinar el cumplimiento del Reglamento del Consejo, del Reglamento Interno de Conducta y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas de mejora que resulten de dicho análisis.
- f) Evaluar todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.

La Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento establecerá un plan de trabajo anual que contemple las actividades previstas en el Reglamento del Consejo.

La Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento establecerá y supervisará un mecanismo que permita comunicar a esta Comisión las irregularidades de potencial trascendencia,

especialmente financieras y contables, que se adviertan en el seno de la empresa. Cuando se trate de denuncias presentadas por empleados de la Sociedad o de su Grupo, este mecanismo preverá el tratamiento confidencial y, si se considera apropiado, anónimo de las denuncias.

La Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento evaluará periódicamente que la función de control y gestión de riesgos se ejerce con la debida independencia, verificando que se han implantado los procesos adecuados para que la dirección, la propia Comisión y el Consejo puedan conocer si el sistema de control y gestión de riesgos ha funcionado de acuerdo con las políticas y criterios aprobados por el Consejo. Las unidades responsables de esta función o, en su defecto, la Comisión, tendrá atribuidas las siguientes funciones: a) asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad; b) participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión; y c) velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento elaborará un informe anual sobre su funcionamiento, destacando las principales incidencias surgidas, si las hubiese, en relación con las funciones que le son propias, y propondrá al Consejo su publicación con motivo de la celebración de la Junta General de Accionistas. Además, la Comisión podrá evaluar su propio desempeño de forma específica para fortalecer su funcionamiento y mejorar la planificación del ejercicio siguiente. A estos efectos, podrá pedir opinión al resto de consejeros y, si lo considera apropiado, contar con la ayuda de un consultor externo. Con independencia del procedimiento que se elija, se debe informar al Consejo de los aspectos analizados y del resultado del análisis, para que se tengan en cuenta en la evaluación anual del Consejo. El informe anual sobre el funcionamiento de la Comisión incluirá en qué medida el análisis ha dado lugar a cambios significativos en su organización interna y procedimientos.

La Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento se reunirá periódicamente en función de las necesidades y, al menos, cuatro veces al año.

Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que fuese requerido a tal fin. También podrá requerir la Comisión la asistencia a sus sesiones de los auditores de cuentas.

En la fecha de este Documento de Registro, la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento está compuesto por los siguientes miembros:

Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento

<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>	<u>Tipo de consejero</u>
D. Dominique D'Hinnin.....	Presidente	Independiente
D. Waleed AlSa'di	Vocal	Dominical
D.ª Sonia Dulá	Vocal	Independiente

Xavier Pujol Tobeña es el secretario no consejero Consejo de Administración y, desde el 26 de febrero de 2019, D.ª Mónica Varela Miura es vice secretaria no consejera del Consejo Administración.

La Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento se reunió un total de 8 veces durante el ejercicio 2018.

(C) Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo

Las reglas de organización y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo que se describen a continuación están recogidas en el artículo 23 de los Estatutos Sociales y en el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros no ejecutivos, debiendo ser la mayoría de ellos consejeros independientes. Los miembros de esta Comisión serán designados procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar.

La designación y cese de los miembros de la Comisión se efectuará por el Consejo de Administración a propuesta de la propia Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo cesarán cuando lo hagan en su condición de consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

El Presidente de la Comisión será elegido por el Consejo de Administración, a propuesta de la propia Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, entre aquellos de los miembros de la propia Comisión que tengan la condición de consejeros independientes. En ausencia de su Presidente, presidirá la reunión el consejero independiente designado al efecto por la Comisión.

Con carácter general, actuará como Secretario de la Comisión el del Consejo, en su defecto, el Vicesecretario y, en defecto de este último, el miembro de la respectiva Comisión que esta designe.

Para el cumplimiento de sus funciones, la Comisión podrá recabar la asistencia a sus reuniones de cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad y cualquier colaborador de la Sociedad o de cualquiera de las Sociedades del Grupo y tendrá acceso a toda la información de las mismas que entienda necesaria.

Para que la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo quede válidamente constituida será precisa la concurrencia, entre presentes y representados de, al menos, la mayoría de los consejeros que la compongan, pudiendo los no asistentes conferir su representación a otro consejero miembro de la Comisión, otorgando instrucciones precisas de voto siempre que sea posible.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros miembros de la Comisión concurrentes, presentes o representados. El Presidente de la Comisión tendrá voto de calidad en caso de empate.

Además de las funciones que le asigna la Ley, corresponderán a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo las siguientes competencias:

- a) En relación con la composición del Consejo de Administración y de las Comisiones del Consejo de la Sociedad y de los órganos de administración de otras sociedades del Grupo:
- i. Verificar anualmente el cumplimiento de la Política de Selección de consejeros aprobada por el Consejo de Administración
 - ii. Realizar las propuestas, en el caso de los consejeros independientes, e informar las propuestas sometidas al Consejo, en el caso de los restantes consejeros, de nombramiento de consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, tomando en consideración los criterios referidos en el artículo 20.4 de este Reglamento, así como llevar a cabo las actuaciones equivalentes en relación con su reelección o separación por la Junta General de Accionistas o cuando concurra justa causa por haber incumplido el consejero los deberes inherentes a su cargo y se instruya un procedimiento disciplinario que pueda significar el cese del consejero.
 - iii. Proponer la calificación de los consejeros en las categorías de ejecutivo, dominical, independiente u otro consejero externo, cuando se vaya a efectuar o ratificar el nombramiento de los consejeros por parte del propio Consejo o de la Junta General.
 - iv. Verificar anualmente el mantenimiento del carácter con que fue nombrado cada consejero, de lo que se dará cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
 - v. Informar sobre las propuestas de nombramiento del representante persona física de los consejeros persona jurídica.
 - vi. Proponer e informar, conjuntamente con el Presidente del Consejo — salvo en lo que a él se refiera específicamente— los nombramientos del Presidente, de los Vicepresidentes, del Consejero Coordinador, del Consejero Delegado, de los miembros de la Comisión Delegada y de las demás Comisiones del Consejo de Administración, así como de sus respectivos Presidentes.
 - vii. Informar las propuestas de nombramiento del Secretario y del Vicesecretario.
 - viii. Proponer e informar, conjuntamente con el Presidente del Consejo — salvo en lo que a él se refiera específicamente— las propuestas de separación, cese o sustitución de cualquier cargo del Consejo y de sus Comisiones, diferente del de Secretario y Vicesecretario.
 - ix. Informar sobre las propuestas de nombramiento de los representantes de la Sociedad en los órganos de administración de las Sociedades del Grupo.
 - x. Realizar las propuestas oportunas para que el Consejo lleve a cabo una planificación adecuada para la renovación y sucesión ordenada de sus miembros, en particular de los consejeros independientes, atendiendo a la antigüedad de los mismos en sus cargos y a los perfiles con los que sea conveniente que cuente el Consejo en su conjunto en cada momento.

- b) En relación con la alta dirección del Grupo:
 - i. Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos, de su retribución y de las condiciones contractuales de su relación con la Sociedad, así como recibir información y, en su caso, emitir, con carácter previo a su aplicación, informes sobre las medidas disciplinarias relativas a los altos directivos de la Sociedad.
 - ii. Supervisar el plan de sucesión de los altos directivos que la Sociedad debe mantener actualizado bajo la responsabilidad del Consejero Delegado.
- c) En relación con la política de retribuciones de los consejeros y de los altos directivos:
 - i. Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y de los altos directivos, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos.
 - ii. Velar por su observancia y revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a su responsabilidad y a su dedicación y a la de los demás consejeros y altos directivos de la Sociedad.
 - iii. Informar al Consejo sobre las propuestas relativas a los términos de la retribución variable de los consejeros ejecutivos y de los altos directivos de la Sociedad, así como los de otros planes de incentivos destinados a los mismos y, en su caso, verificar el grado de cumplimiento de los objetivos a los que estén sujetos.
 - iv. Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos y, en particular, preparar el Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros para su aprobación por el Consejo.
- d) En relación con el sistema de gobierno corporativo:
 - i. Impulsar las políticas de gobierno corporativo de la Sociedad.
 - ii. Proponer al Consejo de Administración la aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo.
 - iii. Realizar un informe previo del que partirá el Consejo para realizar la evaluación anual de su funcionamiento en los términos previstos en el artículo 8 de este Reglamento.
 - iv. Velar por que el asesoramiento externo que pueda recibir la Comisión y el Consejo en esta materia sea prestado con la debida independencia.
 - v. Impulsar, orientar y supervisar la política, normativa interna, procedimientos y prácticas de la Sociedad en materia de responsabilidad social corporativa y sostenibilidad, así como de su grado de adaptación a las normas, recomendaciones y mejores prácticas nacionales e internacionales en estos

ámbitos e informar sobre estas cuestiones al Consejo de Administración y a la Comisión Delegada, según corresponda.

- vi. Proponer al Consejo las modificaciones que estime oportunas en las mencionadas políticas, normas, prácticas y procedimientos en materia de responsabilidad social corporativa, razonando los motivos que las aconsejan.
 - vii. Proponer al Consejo de Administración la aprobación de la memoria anual de responsabilidad social corporativa y, en general, emitir los informes y desarrollar las actuaciones que, en materia de responsabilidad social corporativa y sostenibilidad, le correspondan Además de conformidad con el gobierno corporativo de la Sociedad o que le soliciten el Consejo de Administración o su Presidente.
 - viii. Supervisar la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
 - ix. Informar las propuestas de modificación de los Estatutos Sociales, del Reglamento del Consejo, del Reglamento de la Junta, de las Normas de Funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas, del Reglamento Interno de Conducta, del Código Ético y de cualesquiera otras reglas de gobierno de la Sociedad.
 - x. Revisar la política de cumplimiento normativo y proponer todas las medidas necesarias para su reforzamiento.
- e) Otras competencias:
- i. Aprobar anualmente un informe sobre el funcionamiento de la Comisión y proponer al Consejo de Administración su publicación, con motivo de la celebración de la Junta General de Accionistas.
 - ii. Ejercer aquellas otras competencias asignadas a dicha Comisión en el presente Reglamento.

La Comisión se reunirá cada vez que el Consejo de Administración de la Sociedad o la Comisión Delegada solicite la emisión de un informe o la aprobación de propuestas en el ámbito de sus competencias y siempre que, a juicio del Presidente de la Comisión, resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

A la fecha de registro del presente Documento de Registro, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo está compuesto por:

Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo

Nombre	Cargo	Tipo de consejero
D. Javier Monzón de Cáceres	Presidente	Independiente
D. Dominique D'Hinnin.....	Vocal	Independiente
D. Javier Gómez-Navarro	Vocal	Independiente
D. Joseph Oughourlian	Vocal	Dominical
D. Roberto Alcántara Rojas	Vocal	Dominical

Secretario: D. Xavier Pujol Tobeña.

De enero a abril de 2018 el antiguo Comité de Nombramientos y Retribuciones se reunió en cinco ocasiones, cuatro de las cuales fueron realizadas conjuntamente con el Comité de Gobierno Corporativo.

Desde abril a diciembre de 2018, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo se reunió un total de 3 veces.

16.4 Declaración de si el emisor cumple el régimen o regímenes de gobierno corporativo de su país de constitución. En caso de que el emisor no cumpla ese régimen, debe incluirse una declaración a ese efecto, así como una explicación del motivo por el cual el emisor no cumple dicho régimen

(A) Recomendaciones en materia de gobierno corporativo

Prisa cumple con la normativa española vigente de gobierno corporativo. Al amparo de lo establecido en el artículo Quinto de la Orden EHA/3537/2005, se incorpora por referencia al presente Documento de Registro el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2018, en cuyos apartados F “Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)” y G “Grado de seguimiento de las recomendaciones de Gobierno Corporativo” aplicable a 31 de diciembre de 2018, se recoge la información relativa a este epígrafe. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de Prisa se encuentra depositado en la CNMV y puede consultarse en el siguiente enlace, además de en la página web de la CNMV (www.cnmv.es): <https://www.prisa.com/uploads/2019/03/iagc-120319-completo.pdf>.

En cuanto a las recomendaciones sobre buen gobierno corporativo, cabe señalar que el último Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad (el correspondiente al ejercicio 2018) da cuenta, en su epígrafe G, de cómo el sistema de gobierno de la Sociedad cumple y sigue en lo sustancial las recomendaciones sobre buen gobierno corporativo incluidas en el Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en febrero de 2015. El balance global refleja el compromiso de Prisa con el buen gobierno corporativo, dado que se cumplen íntegramente o no le resultan aplicables 61 de las 64 recomendaciones de dicho Código aplicables a Prisa, y parcialmente 3 recomendaciones —recomendaciones números 3 (que durante la celebración de la Junta General Ordinaria el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, de forma detallada, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad), 33 (que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen) y 36 (que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas, partiendo de los informes de las comisiones y que cada tres años el consejo sea auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo). El

referido informe, incorporado por referencia al presente Documento de Registro, incluye las explicaciones correspondientes a estos efectos.

(B) Sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF)

El Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (“SCIIF”) del Grupo se basa en la guía de recomendaciones sobre esta materia emitida por la CNMV en junio de 2010. En este sentido, el SCIIF del Grupo fue desarrollado inicialmente a partir del marco metodológico de COSO 1992, y adaptado en el ejercicio 2014 al nuevo marco de COSO 2013. El Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2018 incluye una descripción general de los principales elementos que componen el SCIIF del Grupo Prisa. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de Prisa se encuentra depositado en la CNMV y puede consultarse en el siguiente enlace, además de en la página web de la CNMV (www.cnmv.es): <https://www.prisa.com/uploads/2019/03/iagc-120319-completo.pdf>.

17. EMPLEADOS

17.1 Número de empleados al final del periodo o la media para cada ejercicio durante el periodo cubierto por la información financiera histórica y hasta la fecha del documento de registro

El número medio de consejeros ejecutivos de Prisa durante los ejercicios 2016, 2017 y 2018, así como a la fecha del presente documento de registro, es el siguiente:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Consejeros ejecutivos ⁽¹⁾	2	3	3

Notas: Incluye al Presidente Ejecutivo que tiene un contrato de prestación de servicios.

El número de empleados de Prisa y de Grupo Prisa, distribuido de acuerdo con categoría profesional durante los ejercicios 2016, 2017 y 2018, así como a la fecha del presente Documento de Registro, es el siguiente:

	<u>Media 2018</u>	<u>Media 2017</u>	<u>Media 2016</u>
Alta dirección Grupo Prisa ⁽¹⁾	10	8	9
Resto de empleados Prisa ⁽²⁾	35	34	51
Resto de empleados de otras empresas del Grupo	8.493	8.656	8.637
Total Grupo Prisa	8.538	8.698	8.697
Total Prisa.....	37	39	55

Notas:

- (1) Incluye las personas clasificadas como Alta Dirección del Grupo contempladas en el Informe Anual de Retribuciones.
- (2) Los datos de empleados de Prisa no incluyen la Alta Dirección. Tampoco al Presidente Ejecutivo que mantiene un contrato de prestación de servicios

Los datos de la plantilla media de Prisa por segmentos operativos serían los siguientes:

Segmento operativo ⁽¹⁾	2018	2017	2016
Media Capital ⁽²⁾	1.022	1.001	1.057
Educación	3.989	4.049	3.906
Radio	2.265	2.213	2.394
Noticias	746	817	859
Resto	516	618	481
Total	8.538	8.698	8.697

Notas:

(1) En todos los períodos incluye Prisa Video.

(2) Anteriormente, segmento Audiovisual.

En el año 2018, en el Grupo Prisa, hubo una media de 7.758 personas con contrato fijo, lo que representa un 91% del total de la plantilla (7.902 personas en el año 2017 con Media Capital, que representaban también el 91% de la plantilla).

Se incluye a continuación los datos de la plantilla media segmentados por categorías y por origen geográfico:

Número de personas	2018	2017	2016
Por categorías.....			
Directivos.....	370	388	396
Mandos intermedios.....	1.126	1.204	1.182
Otros empleados.....	7.042	7.106	7.119
Total	8.538	8.698	8.697
Por origen geográfico.....			
España.....	2.948	3.091	3.186
Internacional	5.590	5.607	5.511
Total	8.538	8.698	8.697

17.2 Acciones y opciones de compra de acciones

Según los datos que obran en poder de la Sociedad, a la fecha del presente Documento de Registro, la participación de los miembros del Consejo de Administración en el capital social de Prisa es la siguiente:

Consejeros	Directos		Indirectos		Total	
	Nº acciones	% derechos de voto	Nº acciones	% derechos de voto	Nº acciones	% derechos de voto
D. Manuel Polanco Moreno	54.177	0,01%	150.246	0,03%	204.423	0,04%
D. Manuel Mirat Santiago	78.317	0,01%	0	0,00%	78.317	0,01%
D. Roberto Alcántara Rojas.....	14.265	0,00%	0	0,00%	14.265	0,00%

Consejeros	Directos		Indirectos		Total	
	Nº acciones	% derechos de voto	Nº acciones	% derechos de voto	Nº acciones	% derechos de voto
D. Shk. Khalid Thani A. Al Thani ⁽¹⁾ .	0	0,00%	36.400.079	6,52%	36.400.079	6,52%
D. Joseph Oughourlian ⁽²⁾	0	0,00%	153.868.964	27,56%	153.868.964	27,56%
Amber Capital UK LLP ^{(2) (3)}	0	0,00%	153.868.964	27,56%	153.868.964	27,56%
D. Waleed AlSa'di	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
D. Dominique D'Hinnin	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
D. Javier Monzón de Cáceres	100.000	0,02%	0	0,00%	100.000	0,02%
D. Javier de Jaime	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
D. Javier Gómez-Navarro.....	8.435	0,00%	0	0,00%	8.435	0,00%
D. Francisco Gil Díaz.....	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
D ^a Sonia Dulá.....	8	0,00%	0	0,00%	8	0,00%
Total.....	255.202	0,05%	190.419.289	34,10%	190.674.491	34,15%

Notas:

- (1) La participación indirecta de D. Shk. Khalid Thani A- Al Thani, es a través de la compañía International Media Group S.à r.l. (accionista significativo de Prisa).
- (2) D. Joseph Oughourlian, consejero dominical, ha manifestado a esta Compañía: i) que la estructura de su participación indirecta en el capital social de la Compañía es a través de Amber Capital UK, LLP, (accionista significativo de Prisa) y ii) que controla Amber Capital UK, LLP, que actúa como *investment manager* de Oviedo Holdings S.à r.l., Amber Active Investors Limited y Amber Global Opportunities Limited.
- (3) D. Fernando Martínez Albacete, representante de Amber Capital UK LLP en el Consejo de Administración de Prisa, no es titular, directa o indirectamente de acciones de Prisa.

Los miembros del Consejo de Administración son titulares, directa e indirectamente, de un total de 190.674.491 derechos de voto de Prisa, que representan un 34,15% de su capital social. Este cálculo se ha realizado computando una sola vez las acciones de Amber Capital UK LLP.

Según los datos que obran en poder de la Sociedad, a la fecha del presente Documento de Registro, la participación de los miembros de la alta dirección en el capital social de Prisa es la siguiente:

Directivos	Directos		Indirectos		Total	
	Nº acciones	% derechos de voto	Nº acciones	% derechos de voto	Nº acciones	% derechos de voto
D. Xavier Pujol Tobeña	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
D. Guillermo de Juanes.....	665	0,00%	0	0,00%	665	0,00%
D. Augusto Delkáder Teig	2.078	0,00%	61	0,00%	2.139	0,00%
D. Jorge Rivera	7.381	0,00%	0	0,00%	7.381	0,00%
D. ^a Marta Bretos.....	0	0,000%	0	0,000%	0	0,000%
D. Miguel Ángel Cayuela	16.698	0,00%	0	0,00%	16.698	0,00%

Directivos	Directos		Indirectos		Total	
	Nº acciones	% derechos de voto	Nº acciones	% derechos de voto	Nº acciones	% derechos de voto
Sebastián						
D. Pedro García Guillén	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
D. Alejandro Martínez Peón .	75.000	0,01%	0	0,00%	75.000	0,01%
D ^a . Rosa Cullell Muniesa	11.813	0,00%	0	0,00%	11.813	0,00%
D. ^a Virginia Fernández.....	2.867	0,00%	0	0,00%	2.867	0,00%
Total	116.502	0,02%	61	0,00%	116.563	0,02%

A la fecha del presente Documento de Registro, ningún miembro del Consejo de Administración ni ningún alto directivo es titular de opciones de compra de acciones.

17.3 Descripción de todo acuerdo de participación de los empleados en el capital del emisor

A la fecha del presente Documento de Registro, el único Plan que tiene en vigor la Sociedad en materia de entrega de acciones y/u opciones de Prisa que afectan a los empleados, directivos y consejeros, es el adoptado por la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 25 de abril de 2018, en virtud del cual se aprobó un Plan de Incentivos a Medio Plazo para el periodo comprendido entre los ejercicios 2018 y 2020, consistente en la entrega de acciones de la Sociedad ligada a la evolución del valor bursátil y a la consecución de determinados objetivos, dirigido al Consejero Delegado de Prisa y a determinados directivos de la Sociedad. Los beneficiarios de este plan podrán percibir un determinado número de acciones ordinarias de la Sociedad tras un periodo de referencia de tres años, siempre y cuando se cumplan ciertos requisitos predefinidos.

La Sociedad ha asignado un número de “acciones teóricas” (“**Restricted Stock Units**” o “**RSUs**”) a cada beneficiario y ha fijado unos objetivos (diferentes a la cotización) que deberán cumplirse para que el beneficiario pueda obtener el incentivo y que, además, servirán como referencia para determinar el número final de acciones a entregar, en su caso. El Plan de Incentivos contempla la entrega de un total de hasta 11.200.000 acciones de la Sociedad, que podrá incrementarse en hasta un 25% en caso de que el incremento de valor de las acciones de la Sociedad alcance o supere un 66% o que se alcance un nivel de cumplimiento en los objetivos de EBITDA y Cash Flow del 100%. En ese caso, el máximo de acciones del plan podrá alcanzar un número máximo de 14.000.000. Del total de las acciones asignadas, un 20% corresponderán, como máximo, al Consejero Delegado, esto es, hasta un total de 2.800.000 acciones.

Hasta la fecha la Sociedad ha asignado un total de 10.965.000 RSUs, de las cuales 2.200.000 RSUs corresponden al Consejero Delegado de Prisa, 4.940.000 RSUs corresponden a los miembros de la alta dirección y 3.825.000 acciones teóricas corresponden a otros directivos del Grupo.

La posibilidad de que el colectivo beneficiario del Plan de Incentivos reciba acciones de la Sociedad está condicionada al cumplimiento de determinadas condiciones durante el periodo de referencia, por lo que no se ha producido el derecho a recibir cantidad alguna por este concepto, sin perjuicio de los gastos contables que se hayan registrado en la cuenta de resultados.

La liquidación del Plan de Incentivos podrá llevarse a cabo a través de la entrega de acciones de autocartera, acciones de nueva emisión a través de ampliación de capital, o a través de la contratación, por parte de la Sociedad, de instrumentos de cobertura financiera que resulten adecuados.

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de accionistas, la Sociedad se reserva el derecho a decidir, en caso de considerarlo conveniente, la sustitución de la entrega de acciones por el pago de su contravalor en efectivo, aplicando en ese caso para determinar el importe a abonar el precio de cierre de la cotización de la acción en la fecha de entrega de las acciones, así como a liquidar anticipadamente el Plan de Incentivos en los supuestos que a estos efectos se contemplan en las condiciones generales del Plan de Incentivos, según han sido aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad.

18. ACCIONISTAS PRINCIPALES

18.1 En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que no pertenezca a los órganos de administración, de gestión o de supervisión que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor, en el capital o en los derechos de voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas o, en caso de no haber tales personas, la correspondiente declaración negativa

(A) Participaciones significativas

Las participaciones significativas de Prisa declaradas por sus titulares son las que constan a continuación según la información que consta publicada en la página web de la CNMV y, en algunos casos, la información que ha sido proporcionada a la Sociedad por sus propios accionistas.

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto⁽¹⁾
Amber Capital UK LLP ⁽²⁾	-	153.868.964	27,56%
HSBC Holdings PLC	-	55.891.070	10,01%
Telefónica, S.A.	52.708.767	-	9,44%
Rucandio, S.A.	-	46.328.108	8,30%
ADAR Capital Partners LTD ⁽³⁾	-	40.703.256	7,29%
International Media Group S.à r.l. ⁽⁴⁾	36.400.079	-	6,52%
GHO Networks, S.A. DE CV	-	28.011.547	5,02%
Carlos Fernández Gonzalez ⁽⁵⁾	-	22.474.798	4,02%
TOTAL	89.108.846	347.277.743	78,15%

La participación indirecta antes señalada se instrumenta de la siguiente forma:

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto	% sobre el total de derechos de voto
Amber Capital UK LLP	Amber Active Investors Limited	69.765.512	12,49%
Amber Capital UK LLP	Amber Global Opportunities Limited	17.458.271	3,13%
Amber Capital UK LLP	Oviedo Holdings S.à r.l.	66.645.181	11,93%
HSBC Holdings PLC	HSBC Bank PLC	55.891.070	10,01%
Rucandio, S.A.	Rucandio Inversiones, SICAV, S.A.	71.246	0,01%
Rucandio, S.A.	Promotora de Publicaciones, S.L.	125.949	0,02%
Rucandio, S.A.	Aherlow Inversiones, S.L.	46.130.913	8,26%
ADAR Capital Partners LTD	ADAR Macro Fund LTD	40.703.256	7,29%
GHO Networks, S.A. DE CV	Consorcio Transportista Occher, S.A. DE CV	28.011.547	5,02%
Carlos Fernández Gonzalez	FCapital LUX S.à r.l.	22.474.798	4,02%

Notas:

- (1) Los porcentajes de derechos de voto, han sido calculados sobre el total de los derechos de voto en Prisa (esto es, 558.406.896 derechos).
- (2) D. Joseph Oughourlian, consejero dominical, ha manifestado a esta Compañía: i) que la estructura de su participación indirecta en el capital social de la Compañía, a través de Amber Capital UK LLP, se corresponde a lo declarado en las tablas anteriores y ii) que controla Amber Capital UK, LLP, que actúa como "investment manager" de Oviedo Holdings S.à r.l., Amber Active Investors Limited y Amber Global Opportunities Limited.
Fernando Martínez (representante persona física del consejero Amber Capital UK LLP, que también es accionista significativo de Prisa) ostenta una participación indirecta del 0,48% en el capital social de Timón, S.A. Timón está controlada por Rucandio, S.A., accionista significativo de Prisa.
- (3) Adar Macro Fund Ltd. es una sociedad controlada y gestionada por Adar Capital Partners Ltd., sociedad gestora que ejerce de manera discrecional los derechos de voto de las acciones de las que es titular Adar Macro Fund Ltd. Adar Capital Partners Ltd es una sociedad íntegramente participada por Welwel Investments Ltd. que, a su vez, es una sociedad íntegramente participada por Zev Marynberg. Asimismo, Adar Macro Fund ha notificado a la CNMV que es titular de instrumentos financieros (SWAP) que le permitirían adquirir 390.000 derechos de voto de la Compañía (un 0,07% del capital social), si éstos fueran ejercidos o canjeados.
- (4) Los derechos de voto de International Media Group S.à r.l. han sido declarados a la CNMV por el consejero dominical Shk. Dr. Khalid bin Thani bin Abdullah Al-Thani, como una participación indirecta.
International Media Group S.à r.l. está participada al 100% por International Media Group Limited la cual, a su vez, es propiedad al 100% de Shk. Dr. Khalid bin Thani bin Abdullah Al-Thani.
- (5) D. Carlos Fernández González controla la mayoría del capital y de los Derechos de voto de Grupo Far-Luca, S.A. de C.V., entidad titular del 99% de Grupo Finaccess, S.A.P.I. de C.V., que a su vez es titular del 99,99% del capital y de los derechos de voto de Finaccess Capital, S.A. de C.V. Esta última es titular de la mayoría de los derechos de voto de FCapital Dutch, B.V. Entidad que es a su vez titular del 100% del capital y de los derechos de voto de FCapital Lux S.à r.l.

Igualmente, se hace constar que, además de los derechos de voto que se reflejan en las tablas anteriores, según consta en la página web de la CNMV, la Sociedad ha recibido un compromiso irrevocable de suscripción de Banco Santander, S.A., en el que se informa de que, a 11 de marzo de 2019, su participación en el capital de la Sociedad asciende a un 4,78%

(para más información con respecto al compromiso irrevocable de suscripción, véase el apartado 5.2.2 del presente Folleto Informativo).

Además, véase el apartado 17.2 del presente Documento de Registro en relación con la participación en los derechos de voto de Prisa de la alta dirección y de los miembros del Consejo de Administración.

Téngase en cuenta, por último, que como consecuencia de la oferta pública de suscripción de acciones de la Sociedad, que se llevará a cabo en ejecución del Aumento de Capital, podrían producirse cambios sustantivos en la estructura accionarial antes descrita. A este respecto, véase el apartado 5.2.2 de la Nota sobre las Acciones para más información en relación con los compromisos de suscripción del referido Aumento de Capital.

(B) Pactos parasociales

La información sobre los pactos parasociales que se recoge a continuación es la que consta en la información hecha pública al mercado por los accionistas de la Sociedad a través de las correspondientes comunicaciones de hecho relevante. Prisa no dispone de información relativa al contenido de estos pactos parasociales al margen de la información hecha pública por los propios accionistas de la Sociedad:

i) Pacto Parasocial en Rucandio, S.A.:

Con fecha 23 de diciembre de 2003, mediante documento privado, D. Ignacio Polanco Moreno, D.^a Isabel Polanco Moreno —fallecida— (y cuyos hijos la han sucedido en su posición en este pacto), D. Manuel Polanco Moreno, D.^a M^a Jesús Polanco Moreno, más su padre, fallecido, D. Jesús de Polanco Gutiérrez, y su madre D.^a Isabel Moreno Puncel, suscribieron un Protocolo Familiar, en el que figura como anexo un Convenio de Sindicación referente a las acciones de Rucandio, S.A., cuyo objeto es impedir la entrada de terceros ajenos a la Familia Polanco en Rucandio, S.A., y en el cual se establece que: i) los accionistas y consejeros sindicados han de reunirse con anterioridad a la celebración de las juntas o consejos para determinar el sentido del voto de las acciones sindicadas, que quedan obligadas a votar de la misma forma en la Junta General de Accionistas, siguiendo el sentido del voto determinado por la junta de accionistas sindicados; ii) si no se obtuviera acuerdo expreso del sindicato para alguna de las propuestas presentadas en la junta general, se entenderá que no existe acuerdo suficiente en el sindicato y, en consecuencia, cada accionista sindicado podrá ejercer libremente el sentido de su voto; iii) son obligaciones de los miembros del sindicato asistir personalmente, o delegando el voto a favor de la persona que acuerde el sindicato, a las juntas de socios, salvo acuerdo expreso del sindicato, y votar de acuerdo a las instrucciones acordadas por el sindicato, así como no ejercer individualmente ningún derecho como socio cuyo ejercicio previamente no haya sido debatido y acordado por la junta del sindicato; iv) los miembros del sindicato se obligan a no transmitir ni a disponer en ninguna forma de las acciones de Rucandio, S.A. hasta que transcurran 10 años a contar desde el fallecimiento de D. Jesús de Polanco Gutiérrez, exigiéndose, en todo caso el consenso de todos los accionistas para cualquier tipo de transmisión a un tercero. Como excepción al referido plazo, se establece el acuerdo unánime de todos los accionistas Polanco Moreno.

Véase la tabla que se recoge en el apartado (A) de este epígrafe en relación con el porcentaje total de derechos de voto de la Sociedad correspondientes, directa o indirectamente, a Rucandio, S.A.

ii) Pacto parasocial en Promotora de Publicaciones, S.L.:

El pacto parasocial fue firmado con fecha 21 de mayo de 1992 y mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid D. José Aristónico Sánchez. Timón, S.A. suscribió con determinados accionistas de Prisa un Pacto de Socios para regular la aportación de sus acciones en dicha sociedad a Promotora de Publicaciones, S.L. (en adelante “Propu”) y el régimen de su participación en la misma. Esencialmente, los vínculos que se establecen mediante el Pacto son: a) que cada socio mayoritario tendrá, al menos, un representante en el Consejo de Administración de Prisa y que, en la medida de lo posible, el órgano de administración de Propu tendrá la misma composición que el de Prisa; b) que el sentido del voto de las acciones de Propu en las Juntas Generales de Prisa será el que determinen previamente los socios mayoritarios. De la misma forma, los socios de Propu que sean miembros del Consejo de Administración de Prisa votarán en el mismo sentido siguiendo las instrucciones de los socios mayoritarios; c) que en el caso de que Timón, S.A. vendiera su participación en Propu, los restantes socios mayoritarios tendrán derecho a vender su participación en Propu en las mismas condiciones y a los mismos compradores. Se entiende que siempre que lo anterior sea posible.

Véase la tabla que se recoge en el apartado (A) de este epígrafe en relación con el porcentaje total de derechos de voto de la Sociedad correspondientes directamente a Promotora de Publicaciones, S.L.

iii) Contrato de accionistas de Prisa:

En relación con el contrato de accionistas suscrito, con fecha, 24 de abril de 2014, entre Timón, S.A., Propu, Asgard Inversiones, S.L.U., Otnas Inversiones, S.L. (todas ellas filiales directas o indirectas de Rucandio, S.A.) junto con el accionista Consorcio Transportista Occher, S.A. de CV (filial del Grupo Herradura Occidente, S.A. de CV) y otros accionistas, se hace constar que, con fecha 22 de mayo de 2018, la Sociedad comunicó a la CNMV (num. Registro 265999) la información que había recibido de su accionista Rucandio, relativa a la terminación del referido contrato de accionistas de Prisa.

18.2 Si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto, o la correspondiente declaración negativa

Todas las acciones del capital social de Prisa poseen los mismos derechos políticos y económicos, no existiendo derechos de voto distintos para ningún accionista.

18.3 En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, declarar si el emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control y quién lo ejerce, y describir el carácter de ese control y las medidas adoptadas para garantizar que no se abusa de ese control

No se tiene conocimiento de la existencia de participaciones directas o indirectas a través de las cuales se ejerza el control sobre la Sociedad.

18.4 Descripción de todo acuerdo, conocido del emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del emisor

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 18.1 anterior, la Sociedad no tiene conocimiento de ningún acuerdo cuya aplicación pueda, en una fecha posterior, dar lugar a un cambio en el control de Prisa.

19. OPERACIONES DE PARTES VINCULADAS

A continuación, se presentan, de conformidad con lo establecido en el punto 19 del Anexo I del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión, los datos de las operaciones con partes vinculadas que Prisa ha realizado durante el período cubierto por la información financiera histórica, esto es, los ejercicios 2016, 2017 y 2018. Desde el 31 de diciembre de 2018 hasta la fecha del presente Documento de Registro no se han producido operaciones con partes vinculadas inhabituales o relevantes, hasta donde la Sociedad conoce, que sean significativamente diferentes de las descritas a continuación a excepción del Contrato de Aseguramiento suscrito con Banco Santander, S.A., Morgan Stanley & Co. International plc y Alantra Capital Markets, S.V., S.A., descrito en los apartados 5.4 de la Nota sobre las Acciones, y al Contrato de Agencia suscrito con Banco Santander, S.A., así como un contrato de prestación de servicios de asesoramiento financiero suscrito con Banco Santander Totta, S.A. el 1 de febrero de 2019 en relación con una potencial operación y cuya compensación depende de que se ejecute dicha operación y del importe de la misma.

(A) Operaciones con partes vinculadas durante el ejercicio 2018

A continuación, se incluye el detalle de las operaciones significativas, por razón de su cuantía o su materia, realizadas entre la Sociedad o sociedades del Grupo Prisa y los accionistas significativos de la Sociedad durante el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2018. Véase, para más información, la nota 20 (Operaciones con partes vinculadas) de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Prisa que se incorporan a este Documento de Registro por referencia.

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
TELEFÓNICA, S.A.	GRUPO PRISA	Comercial	Prestación de servicios	2.140
BANCO SANTANDER, S.A.	GRUPO PRISA	Comercial	Prestación de servicios	2.370
RUCANDIO, S.A.	GRUPO PRISA	Comercial	Prestación de servicios	3
HSBC HOLDINGS PLC	GRUPO PRISA	Comercial	Prestación de servicios	2
TELEFÓNICA, S.A.	GRUPO PRISA	Comercial	Recepción de servicios	8.070
TELEFÓNICA, S.A.	GRUPO PRISA	Contractual	Arrendamiento Operativo	2.228
BANCO SANTANDER, S.A.	GRUPO PRISA	Comercial	Recepción de servicios	10
BANCO SANTANDER, S.A.	GRUPO PRISA	Contractual	Arrendamiento Operativo	11
BANCO SANTANDER, S.A.	PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.	Comercial	Recepción de servicios	8.918

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
HSBC HOLDINGS PLC	PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.	Comercial	Recepción de servicios	4.222
HSBC HOLDINGS PLC	GRUPO PRISA GRUPO	Comercial	Recepción de servicios	11
BANCO SANTANDER, S.A.	SANTILLANA EDUCACIÓN GLOBAL, S.L.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	5.241
BANCO SANTANDER, S.A.	MEDIA GLOBAL, SGPS	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	14.982
BANCO SANTANDER, S.A.	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	5.919
BANCO SANTANDER, S.A.	PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	4.367
BANCO SANTANDER, S.A.	PRISA ACTIVOS EDUCATIVOS, S.L.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	6.915
HSBC HOLDINGS PLC	PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	142.295
HSBC HOLDINGS PLC	PRISA ACTIVOS EDUCATIVOS, S.L.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	225.321
BANCO SANTANDER, S.A.	PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.	Contractual	Garantías y avales	1.153
BANCO SANTANDER, S.A.	GRUPO SANTILLANA EDUCACIÓN GLOBAL, S.L.	Contractual	Garantías y avales	285
BANCO SANTANDER, S.A.	PRISA RADIO, S.A.	Contractual	Garantías y avales	322
BANCO SANTANDER, S.A.	SERVICIOS DE INTERNET, S.A.	Contractual	Garantías y avales	60
BANCO SANTANDER, S.A.	PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.	Contractual	Intereses abonados	338
BANCO SANTANDER, S.A.	PRISA ACTIVOS EDUCATIVOS, S.L.	Contractual	Intereses abonados	141
BANCO SANTANDER, S.A.	GRUPO SANTILLANA EDUCACIÓN GLOBAL, S.L.	Contractual	Intereses abonados	167

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
BANCO SANTANDER, S.A.	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.	Contractual	Intereses abonados	202
BANCO SANTANDER, S.A.	MEDIA GLOBAL, SGPS	Contractual	Intereses abonados	208
HSBC HOLDINGS PLC	PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.	Contractual	Intereses abonados	9.370
HSBC HOLDINGS PLC	PRISA ACTIVOS EDUCATIVOS, S.L.	Contractual	Intereses abonados	4.607

A los efectos de lo incluido en esta tabla se hace constar lo siguiente:

- (i) Las transacciones que se reflejan en la tabla incluyen operaciones realizadas con el accionista significativo y/o entidades de su Grupo;
- (ii) Las transacciones realizadas con Grupo Prisa engloban las realizadas con Promotora de Informaciones, S.A. (Prisa) y/o entidades de su Grupo. Cuando se especifica el nombre de una entidad concreta del Grupo Prisa es porque la transacción se ha realizado únicamente con dicha sociedad.
- (iii) Las operaciones reflejadas en la tabla son el reflejo de la información contable recogida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de Grupo Prisa.
- (iv) Asimismo, cabe señalar que en 2018 la Sociedad ha alcanzado un acuerdo con sus acreedores bancarios para la refinanciación y modificación de los términos de su deuda. Entre dichos acreedores se encuentran algunos accionistas significativos de la Compañía, como son HSBC y Banco Santander.

A continuación, se muestran las operaciones significativas realizadas por la Sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, que no se han eliminado del proceso de elaboración de estados financieros consolidados:

Denominación social de la entidad del Grupo	Descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Le Monde Libre	Préstamo concedido por Prisa Noticias, S.L. a Le Monde Libre Société Comandité Simple.	6.351
Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. .	Préstamos concedidos por Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. a su sociedad participada Green Emerald Business INC.	2.472
Prisa Radio, S.A.....	Ingresos percibidos por Prisa Radio, S.A. por la prestación de servicios de asistencia técnica y asesoría a Sistemas Radiópolis, S.A. de CV.	859

Denominación social de la entidad del Grupo	Descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Ediciones El País, S.L.....	Ingresos Percibidos por Ediciones El País, S.L. por la venta de ejemplares a KIOSKOYMÁS, Sociedad Gestora De La Plataforma Tecnológica, S.L.	421
Noticias As México, S.A. de CV	Ingresos percibidos por Noticias As México, S.A. de CV por la venta de publicidad a Sistema Radiópolis, S.A. de CV.	554
Prisa Gestión Financiera, S.L.....	Préstamos concedidos por Prisa Gestión Financiera, S.L. a Planet Events, S.A.	970

Se hace constar que además de las operaciones vinculadas descritas en las tablas anteriores, se han realizado las siguientes: i) servicios prestados a empresas del Grupo Prisa por otras sociedades participadas, por un importe agregado de 1,18 millones de euros, ii) servicios prestados por empresas de Grupo Prisa a otras sociedades participadas, por un importe agregado de 0,39 millones de euros, iii) préstamos concedidos por empresas del Grupo Prisa a otras sociedades asociadas, por un importe de 1,22 millones de euros, iv) ingresos financieros registrados por empresas del Grupo Prisa, vinculados a los préstamos concedidos a las sociedades participadas, por un importe agregado de 1,02 millones de euros, v) dividendos percibidos por empresas del Grupo Prisa de sociedades participadas, por un importe agregado de 20 mil euros y vi) gasto por deterioro de créditos asociado a los préstamos concedidos a sociedades asociadas y diferencias de cambio derivadas de los préstamos denominados en moneda extranjera.

Asimismo, en febrero de 2018 Prisa llevó a cabo un aumento de capital, con derechos de suscripción preferente, en la suma de 441.189.130,66 euros, mediante la emisión y suscripción de 469.350.139 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad, de 0,94 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que el resto de las acciones en circulación. El tipo de emisión de las acciones fue de 1,20 euros (de 0,94 euros de valor nominal y con una prima de emisión de 0,26 euros cada una). Dicha ampliación de capital fue suscrita, entre otros, por algunos accionistas significativos de la Compañía, según consta en sus declaraciones a la CNMV. Según la información que consta publicada en la página web de la CNMV los siguientes consejeros de Prisa suscribieron la ampliación de capital:

Nombre del consejero	Número de derechos de voto directos suscritos	Número de derechos de voto indirectos suscritos
Manuel Mirat Santiago	65.879	0
Manuel Polanco Moreno	45.580	126.405 (a través de Olnacasco, S.L.)
Francisco Javier Monzón de Cáceres	60.049	0
Joseph Oughourlian	0	131.022.714

Francisco Javier Gómez-Navarro	7.102	(a través de Amber Capital UK LLP) 0 33.920.000
Shk. Dr. Khalid bin Thani bin Abdullah Al-Thani	0	(a través de International Media Group, S.à. r.l.)

Asimismo, hay que tener en cuenta las retribuciones de los Consejeros de Prisa y de los miembros de la alta dirección devengadas en el ejercicio 2018, por importe de 2,67 millones de euros y 5,96 millones de euros respectivamente, según constan en el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente a dicho ejercicio (Véase apartado 15.1(B) de este Documento de Registro).

Por otra parte, el consejero Shk. Dr. Khalid bin Thani bin Abdullah Al Thani es Vicepresidente del grupo de medios Dar Al -Sharq, que mantiene una alianza estratégica con Diario As (sociedad del Grupo Prisa), en virtud de la cual en 2017 lanzaron conjuntamente “AS Arabia”.

(B) Operaciones con partes vinculadas durante el ejercicio 2017

A continuación, se incluye el detalle de las operaciones significativas, por razón de su cuantía o su materia, realizadas entre la Sociedad o sociedades del Grupo Prisa y los accionistas significativos de la Sociedad durante el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2017. Véase, para más información, la nota 20 (*Operaciones con partes vinculadas*) de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Prisa que se incluyen a este Documento de Registro por referencia.

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Telefónica, S.A.	Grupo Prisa	Comercial	Prestación de servicios	1.223
Caixabank, S.A.	Grupo Prisa	Comercial	Prestación de servicios	2.527
Banco Santander, S.A.	Grupo Prisa	Comercial	Prestación de servicios	2.329
Rucandio, S.A.	Grupo Prisa	Comercial	Prestación de servicios	4
HSBC Holdings PLC	Grupo Prisa	Comercial	Prestación de servicios	2
Telefónica, S.A.	Grupo Prisa	Comercial	Recepción de servicios	9.393
Telefónica, S.A.	Grupo Prisa	Contractual	Contratos de arrendamiento operativo	2.169
Banco Santander, S.A.	Grupo Prisa	Comercial	Recepción de servicios	203
Caixabank, S.A.	Grupo Prisa	Comercial	Recepción de servicios	418

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
HSBC Holdings PLC	Grupo Prisa	Comercial	Recepción de servicios	249
Banco Santander, S.A.	Grupo Santillana Educación Global, S.L.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	10.003
Banco Santander, S.A.	Media Global, SGPS	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	15.016
Banco Santander, S.A.	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	5.998
Banco Santander, S.A.	Promotora de Informaciones, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	16.880
Caixabank, S.A.	Promotora de Informaciones, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	57.687
Caixabank, S.A.	Grupo Media Capital	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	72.367
HSBC Holdings PLC	Promotora de Informaciones, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	458.599
Caixabank, S.A.	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	126
Banco Santander, S.A.	Promotora de Informaciones, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: otros	212
Caixabank, S.A.	Promotora de Informaciones, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: otros	212
HSBC Holdings PLC	Promotora de Informaciones, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: otros	1.798
Banco Santander, S.A.	Grupo Santillana Educación Global, S.L.	Contractual	Garantías y avales	285
Banco Santander, S.A.	Prisa Radio, S.L.	Contractual	Garantías y avales	334
Banco Santander, S.A.	Servicios de Internet, S.A.	Contractual	Garantías y avales	59
Banco Santander, S.A.	Grupo Prisa	Contractual	Intereses abonados	999
Caixabank, S.A.	Promotora de Informaciones, S.A.	Contractual	Intereses abonados	1.520
Caixabank, S.A.	Grupo Media Capital	Contractual	Intereses abonados	3.000
HSBC Holdings PLC	Promotora de Informaciones, S.A.	Contractual	Intereses abonados	11.705

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
HSBC Holdings PLC	Promotora de Informaciones, S.A.	Contractual	Intereses devengados pero no pagados	272
Banco Santander, S.A.	Promotora de Informaciones, S.A.	Societaria	Acuerdos de financiación: aportaciones de capital en efectivo o en especie	148
Caixabank, S.A.	Promotora de Informaciones, S.A.	Societaria	Acuerdos de financiación: aportaciones de capital en efectivo o en especie	148
HSBC Holdings PLC	Promotora de Informaciones, S.A.	Societaria	Acuerdos de financiación: aportaciones de capital en efectivo o en especie	1.256

A los efectos de lo incluido en esta tabla se hace constar lo siguiente:

- (i) Las transacciones que se reflejan en la tabla incluyen operaciones realizadas con el accionista significativo y/o entidades de su Grupo;
- (ii) Las transacciones realizadas con Grupo Prisa engloban las realizadas con Promotora de Informaciones, S.A. (Prisa) y/o entidades de su Grupo. Cuando se especifica el nombre de una entidad concreta del Grupo Prisa es porque la transacción se ha realizado únicamente con dicha sociedad.
- (iii) Las transacciones realizadas con Grupo Media Capital engloban las realizadas con Grupo Media Capital, SGPS, S.A. y/o entidades de su Grupo.
- (iv) Las operaciones reflejadas en la tabla son el reflejo de la información contable recogida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de Grupo Prisa.
- (v) Las operaciones de “acuerdos de financiación: aportaciones de capital en efectivo o en especie” se corresponden a la conversión anticipada de los bonos necesariamente convertibles en acciones de Prisa emitidos en 2016. Los tenedores de dichos bonos, entre los que se encontraban HSBC, Caixabank y varias entidades de Grupo Santander, accionistas significativos de la Compañía, ejercitaron la opción de conversión anticipada a la que tenían derecho de acuerdo con las bases y modalidades de conversión. Dicha conversión tuvo como resultado la ejecución, con fecha 17 de noviembre de 2017, de un aumento de capital por un importe efectivo de 9.861.920,70 euros, mediante la emisión de 10.491.405 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad, y la consiguiente amortización anticipada de la totalidad de los bonos.

A continuación, se muestran las operaciones significativas realizadas por la Sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, que no se han eliminado del proceso de elaboración de estados financieros consolidados:

Denominación social de la entidad del Grupo	Descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Le Monde Libre	Préstamo concedido por Prisa Noticias, S.L. a Le Monde Libre Soci��t� Comandit� Simple.	6.351
Sociedad Espa�ola de Radiodifusi�n, S.L.	Dividendos percibidos por Sociedad Espa�ola de Radiodifusi�n, S.L. por su participaci�n accionarial en Sistemas Radi�polis, S.A. de CV.	1.999
Sociedad Espa�ola de Radiodifusi�n, S.L.	Pr�stamos concedidos por Sociedad Espa�ola de Radiodifusi�n, S.L. a sus sociedades participadas W3 COMM Concesionaria, S.A. de CV y Green Emerald Business INC.	2.078
W3 COM Inmobiliaria, S.A. de CV	Pr�stamos concedidos por W3 COM Inmobiliaria, S.A. de CV a la sociedad participada W3 COMM concesionaria, S.A. DE CV.	693
Prisa Radio, S.A.	Ingresos percibidos por Prisa Radio, S.A. por la prestaci�n de servicios de asistencia t�cnica y asesor�a a Sistemas Radi�polis, S.A. de CV.	1.242
Noticias AS M�xico, S.A. DE CV	Ingresos percibidos por Noticias AS M�xico, S.A. de CV por la venta de publicidad a Sistemas Radi�polis, S.A. de CV.	595
Ediciones El Pa�s, S.L.	Ingresos Percibidos por Ediciones El Pa�s, S.L. por la venta de ejemplares a KIOSKOYM�S, Sociedad Gestora De La Plataforma Tecnol�gica, S.L.	391
Prisa Noticias, S.L.	El gasto financiero registrado por Prisa Noticias, S.L. por el deterioro del cr�dito concedido a Le Monde Libre Soci�t� Comandit� Simple.	3.175

Se hace constar que adem s de las operaciones vinculadas descritas anteriormente, se han realizado las siguientes operaciones: i) servicios prestados a empresas del Grupo Prisa por otras sociedades participadas, por un importe agregado de 1,31 millones de euros, ii) servicios prestados por empresas de Grupo Prisa a otras sociedades participadas, por un importe agregado de 0,64 millones de euros, iii) pr stamos concedidos por empresas del Grupo Prisa a otras sociedades asociadas, por un importe de 1,24 millones de euros, iv) ingresos financieros registrados por empresas del Grupo Prisa, vinculados a los pr stamos concedidos a las sociedades participadas, por un importe agregado de 0,64 millones de euros, v) dividendos percibidos por empresas del Grupo Prisa de sociedades participadas, por un importe agregado de 25 mil euros y vi) diferencias de cambio asociadas a los pr stamos concedidos a sociedades asociadas denominados en moneda extranjera.

Por otra parte, en 2017 se abonaron 90 mil euros a D. Gregorio Mara n y Bertr n de Lis, consejero de Prisa hasta el 15 de noviembre de 2017, como contraprestaci n a los servicios de asesoramiento jur dico prestados durante el ejercicio. Asimismo, durante el ejercicio 2017 se abonaron 100 mil euros al consejero D. Dominique D'Hinnin (50 mil euros semestrales) en contraprestaci n de los servicios de asesoramiento prestados al Presidente y al Consejero Delegado en el Plan de Refinanciaci n de la Sociedad.

Igualmente, se hace constar que el consejero Shk. Dr. Khalid bin Thani bin Abdullah Al Thani es Vicepresidente del grupo de medios Dar Al-Shark, que en 2017 suscribió una alianza estratégica con Diario As (sociedad del Grupo Prisa) para el lanzamiento de “As Arabia”.

Por último, hay que tener en cuenta las retribuciones devengadas en 2017 por los consejeros de Prisa y por los miembros de la alta dirección, por importe de 9,81 millones de euros y 4.46 millones de euros, respectivamente, según consta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente a dicho ejercicio.

(C) Operaciones con partes vinculadas durante el ejercicio 2016

Se incluye a continuación, el detalle de las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la Sociedad o sociedades del Grupo Prisa y los accionistas significativos de la Sociedad durante el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2016. Véase, para más información, la nota 20 (*Operaciones con partes vinculadas*) de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Prisa que se incorporan a este Documento de Registro por referencia.

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Telefónica, S.A.	Grupo Prisa	Comercial	Prestación de servicios	3.167
Caixabank, S.A.	Grupo Prisa	Comercial	Prestación de servicios	2.407
Banco Santander, S.A.	Grupo Prisa	Comercial	Prestación de servicios	2.259
Rucandio, S.A.	Grupo Prisa	Comercial	Prestación de servicios	22
Telefónica, S.A.	Grupo Prisa	Comercial	Recepción de servicios	7.758
Banco Santander, S.A.	Promotora de Informaciones, S.A	Comercial	Recepción de servicios	250
HSBC Holdings PLC	Promotora de Informaciones, S.A	Comercial	Recepción de servicios	497
Banco Santander, S.A.	Grupo Santillana de Educacion Global, S.L.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	5.692
Banco Santander, S.A.	Media Global, SGPS	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	7.036
Banco Santander, S.A.	Antena 3 de Radio, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	5.941
Caixabank, S.A.	Promotora de Informaciones, S.A	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	57.699
HSBC Holdings PLC	Promotora de Informaciones, S.A	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	456.606
Banco Santander, S.A.	Grupo Prisa	Contractual	Intereses abonados	606

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Banco Santander, S.A.	Grupo Prisa	Contractual	Intereses devengados pero no pagados	47
Caixabank, S.A.	Promotora de Informaciones, S.A	Contractual	Intereses abonados	1.591
Caixabank, S.A.	Promotora de Informaciones, S.A	Contractual	Intereses devengados pero no pagados	12
HSBC Holdings PLC	Promotora de Informaciones, S.A	Contractual	Intereses abonados	13.783
HSBC Holdings PLC	Promotora de Informaciones, S.A	Contractual	Intereses devengados pero no pagados	290
Telefónica, S.A.	Grupo Prisa	Contractual	Contratos de arrendamiento operativo	3.202
Caixabank, S.A.	Sociedad Española De Radiodifusión, S.L.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	150
Banco Santander, S.A.	Promotora de Informaciones, S.A	Contractual	Acuerdos de financiación: otros	9.802
Caixabank, S.A.	Promotora de Informaciones, S.A	Contractual	Acuerdos de financiación: otros	9.802
HSBC Holdings PLC	Promotora de Informaciones, S.A	Contractual	Acuerdos de financiación: otros	83.088
Banco Santander, S.A.	Grupo Santillana de Educación Global, S.L.	Contractual	Garantías y avales	312
Banco Santander, S.A.	Servicios de Internet, S.A.	Contractual	Garantías y avales	59
Caixabank, S.A.	Prisa Brand Solutions, S.L.U	Contractual	Garantías y avales	250
Banco Santander, S.A.	Prisa Radio, S.A.	Contractual	Garantías y avales	327
Caixabank, S.A.	Grupo Prisa	Comercial	Recepción de servicios	186

A los efectos de lo incluido en esta tabla se hace constar lo siguiente:

- (i) Las transacciones que se reflejan en la tabla incluyen operaciones realizadas con el accionista significativo y/o entidades de su Grupo;
- (ii) Las transacciones realizadas con el Grupo Prisa engloban las realizadas con Promotora de Informaciones, S.A. (Prisa) y/o entidades de su Grupo. Cuando se especifica el nombre de una entidad concreta del Grupo Prisa es porque la transacción se ha realizado únicamente con dicha sociedad.

- (iii) Las operaciones reflejadas en la tabla son el reflejo de la información contable recogida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de Grupo Prisa.

A continuación, se muestran las operaciones significativas realizadas por la Sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, que no se han eliminado del proceso de elaboración de estados financieros consolidados:

Denominación social de la entidad del Grupo	Descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Le Monde Libre	Préstamo concedido por Prisa Noticias, S.L. a Le Monde Libre Soci��t�� Comandit�� Simple.	9.070
Sociedad Espa��ola de Radiodifusi��n, S.L.	Dividendos percibidos por Sociedad Espa��ola de Radiodifusi��n, S.L. por su participaci��n accionarial en Sistemas Radi��polis, S.A. de CV.	4.524
Sociedad Espa��ola de Radiodifusi��n, S.L.	Pr��stamos concedidos por Sociedad Espa��ola de Radiodifusi��n, S.L. a sus sociedades participadas W3 COMM Concesionaria, S.A. de CV y Green Emerald Business INC.	2.848
Prisa Radio, S.A.	Ingresos percibidos por Prisa Radio, S.A por la prestaci��n de servicios de asistencia t��cnica y asesor��a a Sistemas Radi��polis, S.A. de CV.	1.260
Ediciones El Pa��s, S.L.	Ingresos Percibidos por Ediciones El Pa��s, S.L. por la venta de ejemplares a KIOSKOYM��S, Sociedad Gestora De La Plataforma Tecnol��gica, S.L.	411
Prisa Noticias, S.L.	El gasto financiero registrado por Prisa Noticias, S.L. por el deterioro del cr��dito concedido a Le Monde Libre Soci��t�� Comandit�� Simple.	474
Sociedad Espa��ola de Radiodifusi��n, S.L.	El gasto financiero registrado por Sociedad Espa��ola de Radiodifusi��n, S.L. por el deterioro del cr��dito concedido a Green Emerald Business Inc.	530

Igualmente, se hace constar que adem  s de las operaciones vinculadas descritas en la tabla anterior, se han realizado las siguientes: i) servicios prestados a empresas del Grupo Prisa por otras sociedades participadas, por un importe agregado de 1,89 millones de euros; ii) servicios prestados por empresas de Grupo Prisa a otras sociedades participadas, por un importe agregado de 0,65 millones de euros; iii) pr  stamos concedidos por empresas del Grupo Prisa a otras sociedades asociadas, por un importe de 1,56 millones de euros; iv) ingresos financieros registrados por empresas del Grupo Prisa, vinculados a los pr  stamos concedidos a las sociedades participadas, por un importe agregado de 1,06 millones de euros; v) dividendos percibidos por empresas del Grupo Prisa de sociedades participadas, por un importe agregado de 27 mil euros; y vi) acuerdo de intenciones suscrito en 2016 entre Fundaci  n Santillana, Prisa y Prisa Noticias, por el cual Fundaci  n Santillana ha asumido el compromiso de vender a Prisa Noticias las participaciones sociales que son de su titularidad en las sociedades Diario El Pa  s, S.L. y Ediciones El Pa  s, S.L., las cuales tienen el car  cter de “participaciones fundacionales” y ostentan una serie de derechos pol  ticos especiales. El precio de la compraventa es de 3 millones de euros, a raz  n de 150 mil euros por participaci  n. En la fijaci  n del precio, se ha contado con la valoraci  n de un tercero independiente. En relaci  n con dicha compraventa, en 2016 Prisa ha abonado a la Fundaci  n Santillana, en nombre y por

cuenta de Prisa Noticias, un primer pago de 1 millón de euros. La operación ha sido autorizada por el Consejo de Administración, previo informe del Comité de Auditoría.

Por otra parte, durante el ejercicio 2016 el consejero D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis prestó servicios de asesoramiento jurídico a la Sociedad por valor de 90 mil euros.

Asimismo, hay que tener en cuenta las retribuciones de los Consejeros de Prisa y de los miembros de la alta dirección devengadas en el ejercicio 2016, por importe de 5,75 millones de euros y 5,16 millones de euros respectivamente, según constan en el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente a dicho ejercicio.

20. INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS

20.1 Información financiera histórica

La información financiera histórica incorporada en el presente Folleto Informativo hace referencia a las cuentas anuales consolidadas del Grupo Prisa de los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018, auditadas por Deloitte, S.L., todas ellas elaboradas de conformidad con lo establecido por las NIIF-UE, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo, así como con el Código de Comercio, la normativa de obligado cumplimiento aprobada por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y el resto de normativa española que resulte de aplicación.

La información financiera consolidada del Grupo Prisa correspondiente al ejercicio 2018 incluye, a efectos comparativos, información financiera correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017 que ha sido reexpresada. La reexpresión de la información financiera de 2017 trae causa en que, desde el 30 de junio de 2018, tras la terminación del contrato de compraventa de Media Capital suscrito con Altice NV (véase apartado 5.1.5 2017 y 2018 - *Operación de venta de Grupo Media Capital SGPS, S.A. a Altice NV*- del presente Documento de Registro), se dejaron de presentar los activos y pasivos de Vertix y Media Capital como mantenidos para la venta y las operaciones de Media Capital como operaciones en discontinuación, pasando a ser consolidados como una operación continuada. La información reexpresada no ha sido auditada.

De acuerdo con las NIIF-UE, en dichas cuentas anuales consolidadas se incluyen los siguientes estados consolidados del Grupo:

- Balance de situación
- Cuenta de resultados
- Estado del resultado global
- Estado de variaciones en el patrimonio neto
- Estado de flujos de efectivo

Las cuentas anuales auditadas de la Sociedad, individuales y consolidadas, correspondientes a los ejercicios 2016, 2017 y 2018, y sus respectivos informes de auditoría, están disponibles en

la CNMV, incorporándose al presente Documento de Registro por referencia de conformidad con la Orden EHA/3537/2005 (ver apartado 27 del Documento de Registro).

20.2 Información financiera pro-forma

No aplicable.

20.3 Estados financieros

20.3.1 Balance de situación consolidado

A continuación, se presenta el balance de situación consolidado correspondiente a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018:

BALANCES	A 31 de diciembre de		
	2018	2017	2016
	(auditado)	(reexpresado) (miles de euros)	(auditado)
Activos no corrientes	813.269	1.112.159	1.273.699
Inmovilizado material	87.689	97.819	122.390
Fondo de comercio.....	408.848	498.115	593.121
Activos intangibles.....	111.244	115.465	130.796
Inversiones financieras no corrientes	24.611	25.567	33.892
Inversiones contabilizadas por el método de la participación.....	43.077	37.247	36.690
Activos por impuestos diferidos.....	135.363	335.234	353.653
Otros activos no corrientes.....	2.437	2.712	3.157
Activos corrientes	847.453	810.374	852.732
Existencias	150.345	151.335	168.679
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.....	370.090	418.195	418.124
Inversiones financieras corrientes	24.936	23.340	19.506
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	295.093	217.504	246.423
Activos no corrientes mantenido para la venta	6.989	-	-
TOTAL ACTIVO	1.660.722	1.922.533	2.126.431
Patrimonio neto	(235.809)	(484.864)	(336.045)
Patrimonio neto atribuido a la Sociedad	(310.458)	(563.914)	(425.125)
Capital suscrito.....	524.902	83.498	235.008
Otras reservas.....	(507.206)	(489.781)	(705.059)
Ganancias acumuladas	(284.380)	(119.221)	47.470
- de ejercicios anteriores.....	(15.033)	(16.657)	115.329
- del ejercicio: resultado atribuido a la	(269.347)	(102.564)	(67.859)
Acciones propias.....	(2.856)	(694)	(1.735)
Diferencias de cambio.....	(40.918)	(37.716)	(809)
Intereses minoritarios.....	74.649	79.050	89.080
Pasivos no corrientes	1.325.373	929.736	1.909.125

BALANCES

	A 31 de diciembre de		
	2018 <i>(auditado)</i>	2017 <i>(reexpresado)</i>	2016 <i>(auditado)</i>
	(miles de euros)		
Deudas con entidades de crédito no corrientes	1.149.661	703.481	1.653.535
Pasivos financieros no corrientes	125.703	120.147	136.149
Pasivos por impuestos diferidos	18.612	23.470	21.055
Provisiones no corrientes	28.567	44.805	56.516
Otros pasivos no corrientes	2.830	37.833	41.870
Pasivos corrientes	571.158	1.477.661	553.351
Acreedores comerciales	270.982	277.165	301.636
Sociedades asociadas	2.151	1.380	1.609
Otras deudas no comerciales	55.601	52.505	67.945
Deudas con entidades de crédito corrientes	76.121	1.036.957	68.488
Pasivos financieros corrientes	58.643	22.653	23.104
Administraciones Públicas	61.811	51.040	61.633
Provisiones para devoluciones	10.797	10.507	8.071
Otros pasivos corrientes	32.129	25.454	20.865
Pasivo vinculado a activos no corrientes..... mantenido para la venta	2.923	-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.660.722	1.922.533	2.126.431
Valor contable por acción (euros) ⁽¹⁾	(0,55)	(6,34)	(5,4)

Notas:

(1) El valor contable por acción (euros) es un APM que resulta de dividir el patrimonio neto atribuido a la sociedad dominante menos las acciones propias entre el número de acciones en circulación a la fecha de que se trate. Para una definición, explicación, uso y conciliación de esta APM ver el apartado 26 del presente Documento de Registro.

Variaciones más significativas del balance de situación en 2016, 2017 reexpresado y 2018:

En el apartado 10.1 de este Documento de Registro se describen las variaciones más significativas de las partidas relativas a los fondos propios de la Sociedad en 2016, 2017 (reexpresado) y 2018.

Inmovilizado material-

La información relativa al epígrafe “*Inmovilizado material*” se encuentra en el capítulo 8 (“*Propiedad, instalaciones y equipos*”) del presente Documento de Registro.

Fondo de comercio

La composición y movimiento del fondo de comercio de las sociedades consolidadas por integración global del Grupo durante los ejercicios 2017 (reexpresado) y 2018 son los siguientes:

2018-

	31.12.2017	Ajuste conversión	Deterioro	31.12.2018
		(en miles de euros)		
Editora Moderna, Ltda.	55.693	(6.127)	-	49.566
Grupo Latino de Radiodifusión Chile, Ltda	55.594	(4.217)	-	51.377
Grupo Media Capital, SGPS, S.A.	330.559	-	(76.099)	254.460
Propulsora Montañesa, S.A.....	8.608	-	-	8.608
Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.	35.585	-	-	35.585
Otras sociedades.....	12.076	58	(2.882)	9.252
Total	498.115	(10.286)	(78.981)	408.848

A continuación, se presenta la composición y el movimiento de los fondos de comercio de las sociedades consolidadas por integración global del Grupo durante el ejercicio 2018 por áreas de negocio:

	31.12.2017	Ajuste conversión	Deterioro	31.12.2018
		(en miles de euros)		
Radio.....	106.625	(4.217)	-	102.408
Educación	57.475	(6.153)	-	51.322
Media Capital ⁽¹⁾	330.559	-	(76.099)	254.460
Otros.....	3.456	84	(2.882)	658
Total	498.115	(10.286)	(78.981)	408.848

(1) Anteriormente, segmento Audiovisual.

El deterioro de fondo de comercio de Media Capital es el resultado de un incremento en la tasa de descuento aplicable y una disminución en el crecimiento a largo plazo proyectado de Media Capital debido a acontecimientos ocurridos en el ejercicio 2018, especialmente en el segundo semestre del año. Entre ellos están el aumento del riesgo país, derivado de las incertidumbres geopolíticas en Europa, y al incremento de la volatilidad y la caída en las expectativas de crecimiento a largo plazo de la televisión en abierto en Europa, lo que ha impactado a la baja las valoraciones de empresas comparables europeas. Como resulta de registrar estos cambios en el test de deterioro, se ha registrado un deterioro en la cuenta de resultados consolidada por importe de 76,10 millones de euros en el ejercicio 2018.

Tras el deterioro registrado el valor en libros de Media Capital es similar al valor en uso, por lo que una variación adversa en las hipótesis clave individualmente consideradas empleadas en la valoración podría suponer el reconocimiento de un deterioro en el futuro.

Por su parte, el deterioro de “Otros” es consecuencia de la evolución del negocio de Latam Digital Ventures, LLC. durante el ejercicio 2018 y de las proyecciones de las que disponen los

Administradores que ponen de manifiesto la no recuperabilidad del fondo de comercio asignado a esta sociedad por lo que se ha procedido a deteriorarlo en su totalidad por importe de 2,88 millones de euros.

2017 reexpresado-

	Saldo al 31.12.2016	Ajuste conversión	Variación del perímetro/Adición		Deterioro	Saldo al 31.12.2017
	(en miles de euros)					
Editora Moderna, Ltda.	64.331	(8.638)	-	-	-	55.693
Grupo Latino de Radiodifusión Chile, Ltda.	58.222	(2.628)	-	-	-	55.594
Grupo Media Capital, SGPS, S.A.	416.695	-	-	(86.136)	-	330.559
Propulsora Montañesa, S.A.	8.608	-	-	-	-	8.608
Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.	35.585	-	-	-	-	35.585
Otras sociedades.....	9.680	(125)	3.139	(618)	-	12.076
Total	593.121	(11.391)	3.139	(86.754)		498.115

A continuación, se presenta la composición y el movimiento de los fondos de comercio de las sociedades consolidadas por integración global del Grupo durante el ejercicio 2017 por segmentos de negocio:

	Saldo al 31.12.2016	Ajuste conversión	Variación del perímetro/ Adición		Deterioro	Saldo al 31.12.2017
	(en miles de euros)					
Radio.....	109.258	(2.633)	-	-	-	106.625
Educación	65.894	(8.676)	257	-	-	57.475
Media Capital.....	416.695	-	-	(86.136)	-	330.559
Otros.....	1.274	(82)	2.882	(618)	-	3.456
Total	593.121	(11.391)	3.139	(86.754)		498.115

La adición al perímetro en el segmento “*Otros*” fue consecuencia del fondo de comercio por importe de 2,9 millones de euros surgido en la adquisición, en agosto de 2017 por parte de Prisa Brand Solutions, S.L. (Sociedad Unipersonal), del 100% de Latam Digital Ventures, LLC.

El deterioro del segmento “*Media Capital*” en el ejercicio 2017, por importe de 86,14 millones de euros, fue consecuencia de la disminución en el crecimiento a largo plazo proyectado de Media Capital, debido, principalmente, a la evolución negativa del mercado publicitario en dicho año.

Activos intangibles

Las adiciones más significativas en los ejercicios 2016, 2017 y 2018 se producen en el epígrafe “*Prototipos*” correspondientes a las altas de prototipos para la edición de libros en Grupo Santillana de Ediciones, S.L. por importe de 33,6 millones de euros en 2016, 32,8

millones de euros en 2017 y 34,2 millones de euros en 2018 y en “Aplicaciones informáticas” correspondientes a las aplicaciones adquiridas o desarrolladas por terceros para las sociedades del Grupo por importe de 11,7 millones de euros en 2016, 10,2 millones de euros en 2017 y 11,6 millones de euros en 2018.

Inversiones financieras no corrientes

El movimiento de este epígrafe del balance de situación consolidado en 2017 reexpresado y 2018, atendiendo a la naturaleza de las operaciones es el siguiente:

2018-

	Saldo al 31.12.2017	Ajustes por conversión	Variación del perímetro	Adiciones / dotaciones	Bajas / Traspasos	Saldo al 31.12.2018
(en miles de euros)						
Inversiones financieras a coste amortizado	24.581	(77)	(693)	4.193	(3.970)	24.034
<i>Préstamos y cuentas a cobrar...</i>	10.937	16	(693)	3.509	(215)	13.554
- Créditos a empresas	35.479	352	(693)	953	(897)	35.194
..... a sociadas						
- Créditos a largo plazo a terceros.....	5.272	160	-	3.284	(215)	8.501
- Provisión.....	(29.814)	(496)	-	(728)	897	(30.141)
<i>Otros activos financieros a coste amortizado</i>	13.644	(93)	-	684	(3.755)	10.480
-Inversiones en capital minoritarias	5.921	(1)	-	-	(4)	5.916
-Otros activos financieros a coste amortizado	13.023	(92)		684	(3.755)	9.860
-Provisión.....	(5.300)	-	-	-	4	(5.296)
Inversiones financieras a valor razonable con cambios en otro resultado integral	986	-	-	-	(409)	577
<i>Otro inmovilizado financiero a valor razonable</i>	986	-	-	-	(409)	577
Total	25.567	(77)	(693)	4.193	(4.379)	24.611

La variación en el epígrafe “Préstamos y cuentas a cobrar” se debe, principalmente, a la cuenta a cobrar a largo plazo derivada de la venta de las sociedades de radio en EE.UU. por parte de GLR Services, Inc. (véase apartado 7.2 del presente Documento de Registro).

Por su parte, la disminución en el epígrafe “Otros activos financieros a coste amortizado” es consecuencia de la baja de las fianzas asociadas a la venta institucional de Chile.

2017 reexpresado-

	Saldo al 31.12.2016	Ajustes por conversión / corrección monetaria	Variación del perímetro	Adiciones / dotaciones	Bajas / Traspasos	Saldo al 31.12.2017
(en miles de euros)						
Inversiones financieras a coste amortizado	32.725	(2.630)	(7)	(4.178)	(1.329)	24.581
<i>Préstamos y cuentas a cobrar...</i>	17.060	(1.557)	-	(4.842)	276	10.937
- Créditos a empresas asociadas	35.641	(1.088)	-	791	135	35.479
- Créditos a largo plazo a terceros.....	7.941	(586)	-	1	(2.084)	5.272
- Provisión.....	(26.522)	117	-	(5.634)	2.225	(29.814)
<i>Otros activos financieros a coste amortizado</i>	15.665	(1.073)	(7)	664	(1.605)	13.644
-Inversiones en capital minoritarias.....	9.026	(4)	(7)	310	(3.404)	5.921
-Otros activos financieros a coste amortizado	12.849	(1.072)	-	1.517	(271)	13.023
-Provisión.....	(6.210)	3	-	(1.163)	2.070	(5.300)
Inversiones financieras a valor razonable con cambios en otro resultado integral	1.167	-	-	-	(181)	986
<i>Otro inmovilizado financiero a valor razonable</i>	1.167	-	-	-	(181)	986
Total	33.892	(2.630)	(7)	(4.178)	(1.510)	25.567

La variación en el epígrafe “Préstamos y cuentas a cobrar” se debió, principalmente, al deterioro del crédito concedido a Le Monde por importe de 3,2 millones de euros, quedando un importe neto de 6,3 millones de euros, así como al deterioro de los préstamos concedidos a determinadas sociedades de la radio en Argentina por importe de 2,2 millones de euros.

Inversiones contabilizadas por el método de la participación

El movimiento de este epígrafe del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2017 reexpresado y 2018 es el siguiente:

2018-

	Saldo al 31.12.2017	Ajustes conversión	Variación del perímetro	Participación en resultados/ deterioro	Trasposos	Bajas/ Dividendos	Saldo al 31.12.2018
--	------------------------	-----------------------	-------------------------------	--	-----------	----------------------	------------------------

(en miles de euros)

Inversiones contabilizadas por el método de la participación:

Sistema Radiópolis, S.A. de C.V. ...	34.243	1.714	-	5.044	-	(300)	40.701
Otras sociedades.....	3.004	(181)	(692)	(1.214)	1.567	(108)	2.376
Total	37.247	1.533	(692)	3.830	1.567	(408)	43.077

2017 reexpresado-

	Saldo al 31.12.2016	Ajustes conversión	Variación del perímetro	Participación en resultados/ deterioro	Trasposos	Bajas/ Dividendos	Saldo al 31.12.2017
--	------------------------	-----------------------	-------------------------------	---	-----------	----------------------	------------------------

(en miles de euros)

Inversiones contabilizadas por el método de la participación:

Sistema Radiópolis, S.A. de C.V. ...	33.565	(2.988)	-	5.659	-	(1.993)	34.243
Otras sociedades	3.125	451	11	(840)	672	(415)	3.004
Total	36.690	(2.537)	11	4.819	672	(2.408)	37.247

Durante los ejercicios 2017 y 2018, las variaciones más importantes en este epígrafe se producen fundamentalmente por la participación en el resultado de Sistema Radiópolis, S.A. de C.V., y por el efecto del tipo de cambio.

Activos y Pasivos por Impuestos diferidos

El siguiente cuadro muestra la procedencia y el importe de los activos y pasivos por impuestos diferidos, registrados contablemente en los ejercicios 2017 reexpresado y 2018, así como su movimiento (en miles de euros):

2018-

ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS CON ORIGEN EN:

	31.12.2017	Trasposos	Adiciones	Retiros	31.12.2018
No deducibilidad gastos financieros	144.538	(49.458)		(38.491)	56.589
Amortizaciones y provisiones no deducibles	22.792		5.444	(2.478)	25.758
Deducciones activadas pendientes de aplicación	76.733		1.339	(57.855)	20.217
Bases imponibles negativas pendientes.....	77.856	49.458	2.935	(112.824)	17.425
Otros.....	13.315		3.271	(1.212)	15.374
Total	335.234	-	12.989	(212.860)	135.363

PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS CON ORIGEN EN:

	<u>31.12.2017</u>	<u>Trasposos</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Retiros</u>	<u>31.12.2018</u>
Provisiones de cartera y fondos de comercio	1.055			(396)	659
Diferimiento por reinversión de beneficios extraordinarios	2.181			(379)	1.802
Amortización acelerada.....	514	714	351	(375)	1.204
Diferente imputación contable y fiscal de ingresos y gastos	9.564			(5.413)	4.151
Otros.....	10.156	(714)	1.436	(82)	10.796
Total	23.470	-	1.787	(6.645)	18.612

2017 reexpresado-**ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS CON ORIGEN EN:**

	<u>31.12.2016</u>	<u>Trasposos</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Retiros</u>	<u>31.12.2017</u>
Anticipo actas fiscales.....	3.488	-	-	(3.488)	-
No deducibilidad gastos financieros	140.592	-	5.007	(1.061)	144.538
Amortizaciones y provisiones no deducibles	19.772	1.431	3.249	(1.660)	22.792
Deducciones activadas pendientes de aplicación.....	75.676	-	2.981	(1.924)	76.733
Bases imponibles negativas pendientes.....	101.126	225	2.541	(26.036)	77.856
Otros.....	12.999	(1.568)	2.219	(335)	13.315
Total	353.653	88	15.997	(34.504)	335.234

PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS CON ORIGEN EN:

	<u>31.12.2016</u>	<u>Trasposos</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Retiros</u>	<u>31.12.2017</u>
Provisiones de cartera y fondos de comercio.....	2.280	-	-	(1.225)	1.055
Diferimiento por reinversión de beneficios extraordinarios	2.560	-	-	(379)	2.181
Amortización acelerada.....	1.563	-	-	(1.049)	514
Diferente imputación contable y fiscal de ingresos y gastos	2.391	2.277	6.575	(1.679)	9.564
Otros.....	12.261	(2.277)	517	(345)	10.156
Total	21.055	-	7.092	(4.677)	23.470

El movimiento del epígrafe “Activos por Impuestos Diferidos” incluye, principalmente, (I) el efecto de la regularización derivada de la Inspección correspondiente al Impuesto sobre Sociedades del periodo 2012 a 2015, finalizada en el ejercicio, que ha supuesto una redistribución en los créditos fiscales generando una adición de crédito fiscal derivado de bases imponibles negativas del grupo de consolidación fiscal por importe de 44,82 millones de euros y un retiro de crédito fiscal derivado de la limitación de la deducibilidad de los gastos financieros por importe de 49,46 millones de euros y (II) el efecto del análisis de recuperación de créditos fiscales, según el criterio establecido por la normativa contable, que

ha supuesto un retiro de créditos fiscales correspondientes a (i) deducciones por inversiones por importe total de 30,08 millones de euros, a (ii) deducciones por doble imposición por importe de 27,32 millones de euros, a (iii) créditos fiscales derivados de la no deducibilidad del gasto financiero neto por 37,06 millones de euros y a (iv) créditos por bases imponibles negativas por importe de 106,54 millones de euros.

Estas bajas se fundamentan en (i) una perspectiva de optimización de caja alineada con las proyecciones a largo plazo del Grupo; (ii) el impacto de la refinanciación descrita en el apartado 10 del presente Documento de Registro que supone un mayor gasto financiero anual deducible a futuro por lo que se reduce la capacidad de utilización de los créditos existentes; y (iii) el resultado de la Inspección finalizada en el ejercicio 2018 correspondiente al Impuesto sobre Sociedades del grupo de consolidación fiscal de Prisa del periodo 2012 a 2015, que ha generado una reasignación de créditos como consecuencia del aumento de gastos financieros deducibles en los ejercicios 2014 y 2015, incrementando las bases imponibles de dichos ejercicios. En la medida en que las bases imponibles negativas tienen limitaciones a su recuperabilidad (25% del resultado positivo del ejercicio), esta reasignación de una categoría a otra ha impactado negativamente en la recuperación de los mismos.

La variación neta del epígrafe “Pasivos por Impuestos Diferidos” por importe de 4,86 millones de euros recoge, principalmente, el diferente criterio de imputación contable y fiscal de determinadas ventas institucionales realizadas en Brasil así como de determinados gastos de amortización por intangibles.

Existencias

Véase apartado 10.2 presente Documento de Registro.

Intereses minoritarios

Corresponden a las participaciones de los intereses minoritarios en el valor patrimonial y en los resultados del ejercicio de las sociedades del Grupo consolidadas por el método de integración global. El movimiento en 2017 (reexpresado) y 2018 en este epígrafe es el siguiente:

2018-

(Miles de euros)	Saldo al 31.12.2017	Ajuste conversión	Participación en resultados	Variación del perímetro	Dividendos pagados/ recibidos	Otros	Saldo al 31.12.2018
Caracol, S.A.	12.161	(469)	2.694	-	(5.713)	(373)	8.300
Diario As, S.L.	11.789	-	1.066	-	(687)	(223)	11.945
GLR Chile, Ltda.	16.425	(1.253)	870	-	(807)	(34)	15.201
Grupo Santillana Educación Global, S.A. y filiales participadas	7.899	(3.403)	22.668	-	(22.581)	(1.162)	3.421
Grupo Media Capital, SGPS, S.A. y filiales participadas	8.028	(9)	1.146	-	(935)	(91)	8.139
Prisa Radio, S.A. y filiales participadas (España)	16.628	-	3.951	-	1.578	(1.361)	20.796
Otras sociedades.....	6.120	562	377	(2.252)	(1.557)	3.597	6.847
Total.....	79.050	(4.572)	32.772	(2.252)	(30.702)	353	74.649

2017 reexpresado-

(Miles de euros)	Saldo al 31.12.2016	Ajuste conversión	Participación en resultados	Variación del perímetro	Dividendos pagados/ recibidos	Otros	Saldo al 31.12.2017
Caracol, S.A.	13.749	(1.664)	2.034	-	(2.096)	138	12.161
Diario As, S.L.	11.648	-	691	(26)	(417)	(107)	11.789
GLR Chile, Ltda.	17.733	(792)	1.034	-	(1.537)	(13)	16.425
Grupo Santillana Educación Global, S.A. y filiales participadas	15.519	(8.717)	21.657	299	(21.563)	704	7.899
Grupo Media Capital, SGPS, S.A. y filiales participadas	7.895	24	1.051	-	(942)	-	8.028
Prisa Radio, S.A. y filiales participadas (España)	15.749	-	801	-	(27)	105	16.628
Otras sociedades.....	6.787	(625)	(100)	(75)	(429)	562	6.120
Total.....	89.080	(11.774)	27.168	198	(27.011)	1.389	79.050

Provisiones no corrientes

El detalle de las variaciones durante los ejercicios 2017 reexpresado y 2018 en las diferentes cuentas del epígrafe "Pasivo no corriente- Provisiones" es el siguiente:

2018-

	Saldo al 31.12.2017	Ajuste conversión	Variación del perímetro	Dotación/ Excesos	Aplicaciones / Retiros	Trasposos	Saldo al 31.12.2018
	(en miles de euros)						
Para impuestos ...	22.133	2	(6)	2.852	(16.263)	(20)	8.698
Para indemnizaciones.	7.025	(93)	-	1.126	(2.691)	58	5.425
Para responsabilidades y otras.....	15.647	(1.020)	-	5.003	(4.246)	(940)	14.444
Total	44.805	(1.111)	(6)	8.981	(23.200)	(902)	28.567

2017 reexpresado-

	Saldo al 31.12.2016	Ajuste conversión	Dotaciones	Aplicaciones/ Retiros	Trasposos	Saldo al 31.12.2017
	(en miles de euros)					
Para impuestos.....	26.805	(51)	85	(4.706)	-	22.133
Para indemnizaciones	9.644	(14)	1.845	(4.385)	(65)	7.025
Para responsabilidades y otras	20.067	(1.611)	2.283	(5.736)	644	15.647
Total	56.516	(1.676)	4.213	(14.827)	579	44.805

En el ejercicio 2018 el movimiento de la "Provisión para impuestos" se corresponde, principalmente con la reversión de la provisión para impuestos al haber finalizado los procedimientos cubiertos por la misma sin materializarse los riesgos a ella asociados y la dotación, recoge la proyección de los conceptos que han sido regularizados por la Inspección, en el procedimiento de comprobación finalizado en el ejercicio 2018.

En el ejercicio 2017, el movimiento de la "Provisión para impuestos" se debió, principalmente, a los retiros derivados de la ejecución por parte de la Administración Tributaria de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 5 de mayo de 2016, relativa a la Inspección fiscal del Impuesto sobre Sociedades consolidado del periodo 2003 a 2005.

La "Provisión para indemnizaciones" incluye la provisión constituida en los últimos ejercicios para hacer frente a las responsabilidades probables o ciertas procedentes de indemnizaciones a los trabajadores con los que se estima rescindir sus relaciones laborales. Durante el ejercicio 2018 el Grupo ha dotado una provisión adicional por este concepto por importe de 1,1 millones de euros (1,8 millones de euros en el ejercicio 2017), ha aplicado 1,1 millones de euros (3,1 millones de euros en el ejercicio 2017) como consecuencia del pago de indemnizaciones y emisión de pagarés y ha revertido 1,6 millones de euros (1,3 millones de

euros en el ejercicio 2017). El Grupo espera aplicar esta provisión en los próximos dos ejercicios.

Otros pasivos no corrientes

Véase apartado 10.1 del presente Documento de Registro.

Deuda financiera corriente y no corriente

Véase apartado 10.1 del presente Documento de Registro.

Otras deudas no comerciales

Véase apartado 10.1 del presente Documento de Registro.

Otros pasivos corrientes

Véase apartado 10.1 del presente Documento de Registro.

20.3.2 Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada

En el apartado 9.2 del presente Documento de Registro se recoge la información relativa a cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2016, 2017 reexpresado y 2018.

A continuación, se presentan los saldos principales de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente a los referidos ejercicios (en miles de euros), así como ciertas APMs que el Grupo considera relevantes para evaluar el comportamiento operativo de sus negocios:

	Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Ejercicio cerrado a 31 de diciembre		
	2018	2017	2016
	<i>(auditado)⁽¹⁾</i>	<i>(reexpresad</i>	<i>(auditado)⁽¹⁾</i>
	(miles de euros)		
Ingresos de explotación.....	1.280.288	1.335.740	1.358.037
EBITDA ⁽²⁾	252.968	248.182	248.862
EBITDA ajustado ⁽³⁾	276.348	270.428	273.367
Resultado de explotación (EBIT).....	85.327	52.642	133.474
Resultado financiero	(85.580)	(69.151)	(87.057)
Resultado de sociedades por el método de la participación y otras inversiones.....	3.830	3.656	3.332
Resultado antes de impuestos de actividades continuadas	3.577	(12.853)	49.749
Impuesto sobre Sociedades	(240.152)	(61.559)	(87.110)
Resultado de actividades continuadas	(236.575)	(74.412)	(37.361)
Resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas	-	(984)	(296)
Resultado de ejercicio consolidado.....	(236.575)	(75.396)	(37.657)
Resultado atribuido a intereses minoritarios	(32.772)	(27.168)	(30.202)
Resultado atribuido a la Sociedad Dominante.....	(269.347)	(102.564)	(67.859)
Resultado básico de por acción de las actividades continuadas (euros)	(0,54)	(1,28)	(0,87)

Cuenta de pérdidas y ganancias			
Ejercicio cerrado a 31 de diciembre			
	2018	2017	2016
	<i>(auditado)⁽¹⁾</i>	<i>(reexpresad</i>	<i>(auditado)⁽¹⁾</i>
	(miles de euros)		
Resultado básico por acción de las actividades discontinuadas (euros).....	-	(0,01)	-
Resultado básico por acción (euros).....	(0,54)	(1,29)	(0,87)

Notas:

- (1) Salvo por lo que respecta a las medidas que en la siguiente nota se identifican como APMs —esto es, el EBITDA y el EBITDA ajustado— y que, por lo mismo, no están auditados.
- (2) El EBITDA es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (3) El EBITDA ajustado es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.

Variaciones más significativas de la cuenta de pérdidas y ganancias en 2016, 2017 reexpresado y 2018

El análisis de las partidas que componen el resultado de explotación se detalla en el capítulo 9.2 del presente Documento de Registro.

Resultado financiero

El desglose del saldo de este epígrafe es el siguiente (en miles de euros):

	31.12.2018	31.12.2017	31.12.2016
Ingresos de inversiones financieras temporales	690	1.466	1.251
Ingresos de participaciones en capital	125	87	151
Otros ingresos financieros	5.491	4.070	24.158
Ingresos financieros	6.306	5.623	25.560
Intereses de deuda	(52.986)	(52.794)	(58.510)
Ajustes por inflación	(5.827)	(1.945)	(3.117)
Gastos de formalización	(41.891)	(12.354)	(17.838)
Otros gastos financieros	(7.437)	(18.007)	(29.214)
Gastos financieros	(108.141)	(85.100)	(108.679)
Diferencias positivas de cambio	50.330	29.590	14.428
Diferencias negativas de cambio	(56.889)	(19.264)	(18.365)
Diferencias de cambio (neto)	(6.559)	10.326	(3.937)
Variaciones de valor de instrumentos financieros	22.814	-	(1)
Resultado financiero	(85.580)	(69.151)	(87.057)

En 2018, el incremento en los “Ajustes por inflación” se debe a la consideración de la economía de Argentina como economía hiperinflacionaria.

En 2018 el epígrafe de “Gastos de formalización de deuda” incluye, además de los gastos y comisiones correspondientes al endeudamiento financiero anterior pendientes de imputación, los correspondientes a los gastos asociados a la Refinanciación de 2018.

En 2017, los “*Gastos de formalización de deuda*” incluyen los gastos devengados en el ejercicio. En 2016 incluyen, adicionalmente, la baja de los gastos asociados a la deuda cancelada.

La variación en las “*Diferencias de cambio*” se debe, fundamentalmente, al gasto generado por la actualización del dividendo a pagar a DLJ como consecuencia de la apreciación del dólar.

En 2018, el ingreso registrado en el epígrafe “*Variación de valor razonable en instrumentos financieros*” se corresponde con la diferencia entre el valor nominal de la deuda asociada a la Refinanciación y su valor razonable en la fecha de registro inicial compensado con el gasto financiero asociado a la diferencia entre el importe inicial y el importe al vencimiento, utilizando el método del interés efectivo.

Los “*Otros ingresos financieros*” incluyen las plusvalías de las recompras de deuda a descuento realizadas en 2016, por importe de 20,67 millones de euros, con los fondos procedentes de la venta de DTS y de la ampliación de capital suscrita por International Media Group, S.à. r.l.

Resultado de sociedades por el método de la participación

El contributivo del resultado de sociedades por el método de la participación es el siguiente (en miles de euros):

	<u>31.12.2018</u>	<u>31.12.2017</u>	<u>31.12.2016</u>
Sistema Radiópolis, S.A. de C.V. y sociedades dependientes	5.044	5.659	4.344
Otros	(1.214)	(840)	(163)
Total	<u>3.830</u>	<u>4.819</u>	<u>4.181</u>

Impuesto sobre Sociedades

En 2018 se ha generado un mayor gasto por Impuesto sobre Sociedades como consecuencia de la baja en el balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2018, de créditos fiscales correspondientes a (i) deducciones por inversiones por importe total de 30,08 millones de euros; (ii) deducciones por doble imposición por importe de 27,32 millones de euros; (iii) créditos fiscales derivados de la no deducibilidad del gasto financiero neto por 37,06 millones de euros; y (iii) créditos por bases imponibles negativas por importe de 106,54 millones de euros.

Estas bajas se fundamentan en (i) una perspectiva de optimización de caja alineada con las proyecciones a largo plazo del Grupo; (ii) el impacto de la refinanciación descrita en el apartado 10 del presente Documento de Registro que supone un mayor gasto financiero anual deducible a futuro por lo que se reduce la capacidad de utilización de los créditos existentes; y (iii) el resultado de la Inspección finalizada en el ejercicio 2018 correspondiente al Impuesto sobre Sociedades del grupo de consolidación fiscal de Prisa del periodo 2012 a 2015, que ha generado una reasignación de créditos, derivado del aumento de gastos financieros deducibles en los ejercicios 2014 y 2015, incrementando las bases imponibles negativas de dichos ejercicios. En la medida en que las bases imponibles negativas tienen limitaciones a su

recuperabilidad (25% del resultado positivo del ejercicio), esta reasignación de una categoría a otra ha impactado negativamente en la recuperación de los mismos.

Adicionalmente, derivado de las medidas aprobadas por el Real Decreto-Ley 3/2016, de 2 diciembre, se ha registrado un mayor gasto por impuesto por importe de 6,82 millones de euros, como consecuencia de la integración mínima en cinco años, de la reversión de las pérdidas por deterioro de los valores representativos de la participación en el capital de entidades que hubieran resultado fiscalmente deducibles.

En 2017 se recogió un mayor gasto por impuesto por deterioro del plan fiscal por importe de 25,34 millones de euros. Además, se recogió el impacto derivado del Real Decreto-Ley 3/2016, de 2 diciembre por importe de 9,61 millones de euros como consecuencia de la integración mínima en cinco años, de la reversión de las pérdidas por deterioro de los valores representativos de la participación en el capital de entidades que hubieran resultado fiscalmente deducibles.

Por último, en el ejercicio 2016 se generó un mayor gasto por impuesto por la baja contable de 38 millones de euros de bases imponibles negativas del grupo de consolidación fiscal español y 8,37 millones de euros de deducciones por inversión, como consecuencia del análisis de recuperabilidad. Estas bajas se derivan, fundamentalmente, de las medidas aprobadas por el Real Decreto-Ley 3/2016, de 2 diciembre, que introduce una nueva limitación, tanto a la compensación de bases imponibles negativas, como a la aplicación en la cuota del impuesto, de las deducciones por doble imposición. Igualmente, derivado de esta misma reforma fiscal, se ha registrado un mayor gasto por impuesto por importe de 19,11 millones de euros, como consecuencia de la integración mínima en cinco años, de la reversión de las pérdidas por deterioro de los valores representativos de la participación en el capital de entidades que hubieran resultado fiscalmente deducibles.

Resultado atribuido a intereses minoritarios

El contributivo del resultado atribuido a intereses minoritarios por unidad de negocio es el siguiente:

(miles de euros)	31.12.2018	31.12.2017	31.12.2016
Educación	22.668	21.657	23.447
Radio	8.125	4.486	5.158
Prensa	1.115	569	905
Media Capital	1.146	1.051	1.014
Audiovisual Sport	(154)	(719)	722
Otros	(128)	124	(1.044)
Total	32.772	27.168	30.202

Resultado atribuido a la Sociedad Dominante

El resultado negativo atribuido a la Sociedad Dominante en los ejercicios 2018 y 2017 se debe, fundamentalmente, a que el resultado de explotación generado por los distintos negocios (85,33 millones de euros en 2018 y 52,64 millones de euros en 2017) no compensa el gasto por intereses de financiación (52,99 millones de euros en 2018 y 52,79 millones de euros en 2017), los gastos de formalización de deuda (41,89 millones de euros en 2018 y

12,35 millones de euros en 2017) ni el gasto por impuesto de sociedades (240,15 millones de euros en 2018 y 61,56 millones de euros en 2017). Por su parte, el resultado atribuido a intereses minoritarios supone una pérdida a la Sociedad Dominante de 32,77 millones de euros en 2018 y 27,17 millones de euros en 2017.

Por su parte, la pérdida atribuida a la Sociedad Dominante en el ejercicio 2016 se explica, principalmente, porque el resultado de explotación generado por los distintos negocios (133,47 millones de euros) no compensa el gasto por intereses de financiación (58,51 millones de euros), los gastos de formalización de deuda (17,84 millones de euros en 2018) ni el gasto por impuesto de sociedades (87,11 millones de euros). Por su parte, el resultado atribuido a intereses minoritarios supone una pérdida a la Sociedad Dominante de 30,20 millones de euros.

20.3.3 Estado del resultado global consolidado

A continuación, se presenta el estado del resultado global consolidado correspondiente a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2016, 2017 reexpresado y 2018 (en miles de euros):

	<u>31.12.2018</u>	<u>31.12.2017</u>	<u>31.12.2016</u>
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	(236.575)	(75.396)	(37.657)
Partidas que no se reclasifican al resultado del ejercicio	(17.145)	-	-
Resto de ingresos y gastos que no se reclasifican al resultado del periodo	(17.145)	-	-
Partidas que pueden reclasificarse posteriormente al resultado del periodo	(21.266)	(46.730)	20.964
Diferencias de conversión	(22.744)	(43.247)	27.088
Activos financieros disponibles para la venta	(409)	(181)	117
Ganancias/(Pérdidas) por valoración	(409)	(181)	117
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-	-
Efecto impositivo	102	45	(29)
Entidades valoradas por el método de la participación	1.785	(3.347)	(6.212)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	(274.986)	(122.126)	(16.693)
Atribuidos a la entidad dominante	(303.186)	(137.520)	(52.928)
Atribuidos a intereses minoritarios	28.200	15.394	36.235

20.3.4 Estado de variaciones en el patrimonio neto consolidado

A continuación, se presenta el estado de variaciones en el patrimonio neto consolidado correspondiente a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2016, 2017 reexpresado y 2018 (en miles de euros):

	Capital social	Prima de emisión	Reserva	Reservas primer aplicación NIF	Ganancias acumuladas de ejercicios anteriores	Acciones propias	Diferencia de cambio	Ganancia acumulada del ejercicio	Patrimonio atribuido a la sociedad dominante	Intereses minoritarios	Patrimonio neto
	(en miles de euros)										
Saldo al 31 de diciembre de 2016.....	235.008	1.371.299	(2.003.697)	(72.661)	115.329	(1.735)	(809)	(67.859)	(425.125)	89.080	(336.045)
<i>Reducción de capital</i>	(161.372)		161.372								
<i>Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto</i>	9.862	95.052	(104.914)								
<i>Operaciones con acciones propias</i>											
- <i>Entrega de acciones propias</i>						366			366		366
- <i>Compra de acciones propias</i>											
- <i>Provisiones acciones propias</i>			(675)			675					
<i>Distribución del resultado de 2016.....</i>											
- <i>Resultados negativos de ejercicios anteriores</i>			(19.698)		(48.161)			67.859			
<i>Traspasos</i>		(1.371.299)	1.455.731		(84.432)						
<i>Ingresos y Gastos reconocidos en el Patrimonio Neto</i>											
- <i>Diferencias de Conversión</i>					2.087		(36.907)		(34.820)	(11.774)	(46.594)
- <i>Resultado del ejercicio 2017</i>								(102.564)	(102.564)	27.168	(75.396)
- <i>Valoración de instrumentos financieros.....</i>			(136)						(136)		(136)
<i>Otros movimientos.....</i>		(50)	(107)	2	(1.480)				(1.635)	1.587	(48)
<i>Variaciones de socios externos.....</i>											
- <i>Dividendos pagados durante el ejercicio</i>										(27.011)	(27.011)
Saldo al 31 de diciembre de 2017.....	83.498	95.002	(512.124)	(72.659)	(16.657)	(694)	(37.716)	(102.564)	(563.914)	79.050	(484.864)
<i>Aumento de capital</i>	441.189	122.031							563.220		563.220
<i>Conversión de instrumentos patrimonio neto (Nota 10a)</i>	215	1.624	(1.770)						69		69
<i>Operaciones con acciones propias</i>											
- <i>Entrega de acciones propias</i>						95			95		95
- <i>Compra de acciones propias</i>						(2.709)			(2.709)		(2.709)
- <i>Provisiones acciones propias</i>			(452)			452					
<i>Distribución del resultado de 2017.....</i>											

	Capital social	Prima de emisión	Reserva	Reservas primer aplicación NIF	Ganancias acumuladas de ejercicios anteriores	Acciones propias	Diferencia de cambio	Ganancia acumulada del ejercicio	Patrimonio atribuido a la sociedad dominante	Intereses minoritarios	Patrimonio neto
	(en miles de euros)										
- Resultados negativos de ejercicios anteriores			(131.598)		29.034			102.564			
Ingresos y Gastos reconocidos en el Patrimonio Neto											
- Diferencias de Conversión					(13.185)		(3.202)		(16.387)	(4.572)	(20.959)
- Resultado del ejercicio 2018								(269.347)	(269.347)	32.772	(236.575)
- Valoración de instrumentos financieros			(307)						(307)		(307)
- Resto de ingresos y gastos reconocidos		(17.145)							(17.145)		(17.145)
Otros movimientos			10.192		(14.225)				(4.033)	353	(3.680)
Variaciones de socios externos											
- Dividendos pagados durante el ejercicio										(30.702)	(30.702)
- Por variaciones en el perímetro de consolidación										(2.252)	(2.252)
Saldo al 31 de diciembre de 2018	524.902	201.512	(636.059)	(72.659)	(15.033)	(2.856)	(40.918)	(269.347)	(310.458)	74.649	(235.809)

20.3.5 Estado de flujos de efectivo consolidado

A continuación, se presenta el estado de flujos de efectivo consolidado correspondiente a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2016, 2017 reexpresado y 2018 (en miles de euros):

	<u>31.12.2018</u>	<u>31.12.2017</u>	<u>31.12.2016</u>
Resultado antes de impuestos.....	3.577	(12.853)	49.749
Amortizaciones y provisiones.....	167.641	195.541	115.387
Variación del circulante	(13.934)	(73.362)	(14.856)
Existencias	991	17.344	(10.124)
Deudores	20.949	(13.510)	11.809
Acreedores	(35.874)	(77.196)	(16.541)
Cobros (pagos) por impuestos sobre beneficios.....	(29.077)	(37.197)	(31.268)
Otros ajustes al resultado	64.530	60.167	73.328
Resultado financiero	85.580	69.151	87.057
Venta de activos.....	(17.311)	(1.721)	(2.163)
Otros ajustes al resultado	(3.739)	(7.263)	(11.566)
Flujo de efectivo procedente de las actividades de explotación.....	192.737	132.296	192.340
Inversiones recurrentes	(68.584)	(67.429)	(72.103)
Inversiones en inmovilizado inmaterial	(47.552)	(44.845)	(48.973)
Inversiones en inmovilizado material	(21.032)	(22.584)	(23.130)
Inversiones en inmovilizado financiero.....	(6.198)	(21.256)	(25.801)
Cobro por desinversiones	28.481	8.579	110.811
Otros flujos de efectivo de las actividades de inversión	320	2.117	4.674
Flujo de efectivo procedente de las actividades de inversión	(45.981)	(77.989)	17.581
Cobros (pagos) por instrumentos de patrimonio	545.216	(50)	(1.131)
Cobros por instrumentos de pasivo financiero.....	708.233	20.889	13.968
Pagos por instrumentos de pasivo financiero.....	(1.222.621)	(25.340)	(225.975)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio.....	(25.715)	(27.125)	(29.812)
Pago de intereses.....	(44.238)	(37.881)	(42.516)
Otros flujos de efectivo de actividades de financiación.....	(27.853)	(6.640)	2.745
Flujo de efectivo procedente de las actividades de financiación	(66.978)	(76.147)	(282.721)
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	(2.189)	(7.079)	222
Variación de los flujos de tesorería de las actividades continuadas	77.589	(28.919)	(72.578)
Variación de los flujos de tesorería en el ejercicio	77.589	(28.919)	(72.578)
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes al inicio del período .	217.504	246.423	319.001
- Efectivo.....	191.394	236.230	301.129
- Otros medios líquidos equivalentes	26.110	10.193	17.872
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes al final del período...	295.093	217.504	246.423
- Efectivo.....	250.360	191.394	236.230
- Otros medios líquidos equivalentes	44.733	26.110	10.193

El análisis del cash flow se detalla en el capítulo 10.1 del presente Documento de Registro.

20.4 Auditoría de la información financiera histórica anual

20.4.1 Declaración de que se ha auditado la información financiera histórica

Las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes a los ejercicios anuales cerrados el 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018 han sido auditadas por la firma de auditoría Deloitte, S.L. Los informes de auditoría de estos ejercicios no han presentado salvedad alguna.

20.4.2 Indicación de cualquier otra información en el documento de registro que haya sido auditada por los auditores

No existe otra información de Prisa en el Documento de Registro que haya sido auditada.

20.4.3 Cuando los datos financieros del documento de registro no se hayan extraído de los estados financieros auditados del emisor, este debe declarar la fuente de los datos y declarar que los datos no han sido auditados

La información financiera relativa a los ejercicios 2016, 2017 y 2018 incluida en el presente Documento de Registro ha sido extraída de las respectivas cuentas anuales consolidadas del Grupo, a excepción de (i) aquellos datos en los que se cita expresamente la fuente; (ii) los que proceden del desglose o agregación de partidas de las cuentas anuales; y (iii) los que han sido extraídos de la contabilidad interna y de los sistemas de información del Grupo. Estos datos no han sido objeto de auditoría ni de revisión y se han identificado, en su caso, como APMs en el apartado 26 del presente Documento de Registro.

La información financiera correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017 incluida en las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2018 ha sido reexpresada, a efectos comparativos, para presentar Media Capital como una operación continuada y dejar de presentar los activos y pasivos de esta sociedad como mantenidos para la venta no ha sido auditada.

Comparación de la información

En julio de 2017, como consecuencia de la aceptación de la oferta vinculante presentada por Altice NV para la venta de Vertex, sociedad propietaria de Media Capital, se procedió a reclasificar los resultados de Media Capital al epígrafe "*Resultados después de impuestos de las actividades interrumpidas*" y los activos y pasivos a los epígrafes "*Activo no corriente mantenido para la venta*" y "*Pasivo asociado a activo no corriente mantenido para la venta*".

El 18 de junio de 2018 se produjo la terminación del contrato de compra venta de Media Capital suscrito entre Prisa y Altice y el Consejo de Administración de Prisa acordó evaluar en el futuro las diversas alternativas sobre este activo. Por tanto, desde el 30 de junio de 2018 se dejaron de presentar los activos y pasivos de Vertex y Media Capital como mantenidos para la venta y las operaciones de Media Capital como operaciones en discontinuación, pasando a ser consolidados como una operación continuada.

De acuerdo a la NIIF 5, y a efectos comparativos, la cuenta de resultados consolidada y el estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2017 han sido modificados para presentar Media Capital como una actividad continuada. Por su parte, el balance de situación

de 2017 se ha reexpresado dejando de presentar los activos y pasivos de Vertix y Media Capital como mantenidos para la venta.

Reconciliación del balance de situación consolidado

A continuación, se muestra la reconciliación del balance de situación consolidado publicado en los estados financieros consolidados del ejercicio 2017 con el balance de situación consolidado, modificado a efectos comparativos, recogido en los presentes estados financieros consolidados:

	A 31 de diciembre de 2017	Efecto Media Capital	A 31 de diciembre de 2017
	<i>(auditado)</i>	<i>(no auditado)</i>	<i>(reexpresado) (no auditado)</i>
	(en miles de euros)		
Activo no corriente	756.693	355.466	1.112.159
Inmovilizado material	82.653	15.166	97.819
Fondo de comercio.....	167.556	330.559	498.115
Activos intangibles.....	110.802	4.663	115.465
Inversiones financieras no corrientes	25.561	6	25.567
Inversiones contabilizadas por el método de la participación	37.247	0	37.247
Activos por impuestos diferidos.....	332.846	2.388	335.234
Otros activos no corrientes.....	28	2.684	2.712
Activos corrientes	1.166.386	(356.012)	810.374
Existencias	70.145	81.190	151.335
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.....	381.520	36.675	418.195
Inversiones financieras corrientes	23.340	0	23.340
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	217.209	295	217.504
Activo no corriente mantenido para la venta	474.172	(474.172)	0
Total activo	1.923.079	(546)	1.922.533
Patrimonio neto	(485.911)	1.047	(484.864)
Capital suscrito.....	83.498	0	83.498
Otras reservas.....	(489.781)	0	(489.781)
Ganancias acumuladas	(119.572)	351	(119.221)
- De ejercicios anteriores.....	(16.657)	0	(16.657)
- Del ejercicio: Resultado atribuido a la sociedad dominante	(102.915)	351	(102.564)
Acciones propias	(694)	0	(694)
Diferencias de cambio.....	(37.894)	178	(37.716)
Intereses minoritarios.....	78.532	518	79.050
Pasivos no corrientes	863.136	66.600	929.736
Deudas con entidades de crédito no corrientes	642.248	61.233	703.481
Pasivos financieros no corrientes	120.147	0	120.147
Pasivos por impuestos diferidos	23.901	(431)	23.470
Provisiones no corrientes	39.007	5.798	44.805
Otros pasivos no corrientes	37.833	0	37.833
Pasivos corrientes	1.545.854	(68.193)	1.477.661
Acreedores comerciales	247.232	31.313	278.545
Otras deudas no comerciales.....	42.600	9.905	52.505
Deudas con entidades de crédito corrientes	1.002.633	34.324	1.036.957
Pasivos financieros corrientes.....	22.630	23	22.653
Administraciones públicas	39.785	11.255	51.040

	A 31 de diciembre de 2017	Efecto Media Capital	A 31 de diciembre de 2017
	<i>(auditado)</i>	<i>(no auditado)</i>	<i>(reexpresado) (no auditado)</i>
	(en miles de euros)		
Provisiones para devoluciones	10.507	0	10.507
Otros pasivos corrientes	21.391	4.063	25.454
Pasivo asociado a activo no corriente mantenido para la venta ...	159.076	(159.076)	0
Total pasivo.....	1.923.079	(546)	1.922.533

Reconciliación de la cuenta de resultados consolidada

A continuación, se muestra la reconciliación de la cuenta de resultados consolidada publicada en los estados financieros consolidados del ejercicio 2017 con la cuenta de resultados consolidada, modificada a efectos comparativos, recogida en los presentes estados financieros consolidados:

	A 31 de diciembre de 2017	Efecto Media Capital	A 31 de diciembre de 2017
	<i>(auditado)</i>	<i>(no auditado)</i>	<i>(reexpresado) (no auditado)</i>
	(en miles de euros)		
Importe neto de la cifra de negocios	1.144.831	163.883	1.308.714
Otros ingresos	25.874	1.152	27.026
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN.....	1.170.705	165.035	1.335.740
Consumos.....	(177.077)	(20.727)	(197.804)
Gastos de personal	(361.325)	(41.189)	(402.514)
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	(69.653)	(7.903)	(77.556)
Servicios exteriores	(424.917)	(61.915)	(486.832)
Variación de las provisiones	(17.911)	(210)	(18.121)
Pérdidas de valor del fondo de comercio	(618)	(86.136)	(86.754)
Deterioro y pérdidas procedentes del inmovilizado ..	(13.459)	(58)	(13.517)
GASTOS DE EXPLOTACIÓN.....	(1.064.960)	(218.138)	(1.283.098)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN.....	105.745	(53.103)	52.642
Ingresos financieros	5.529	94	5.623
Gastos financieros	(81.016)	(4.084)	(85.100)
Diferencias de cambio (neto)	10.818	(492)	10.326
RESULTADO FINANCIERO.....	(64.669)	(4.482)	(69.151)
Resultado de sociedades por el método de la participación.....	4.819	0	4.819
Resultado de otras inversiones	(1.163)	0	(1.163)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS.....	44.732	(57.585)	(12.853)
Impuesto sobre Sociedades	(51.977)	(9.582)	(61.559)
RESULTADO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS.....	(7.245)	(67.167)	(74.412)
Resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas	(68.502)	67.518	(984)
RESULTADO DEL EJERCICIO CONSOLIDADO.....	(75.747)	351	(75.396)
Resultado atribuido a intereses minoritarios	(27.168)	0	(27.168)

	A 31 de diciembre de 2017	Efecto Media Capital	A 31 de diciembre de 2017
	(auditado)	(no auditado) (en miles de euros)	(reexpresado) (no auditado)
RESULTADO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	(102.915)	351	(102.564)

Reconciliación de flujos de efectivo consolidado

A continuación, se muestra la reconciliación del estado de flujos de efectivo consolidado publicado en los estados financieros consolidados del ejercicio 2017 con el estado de flujos de efectivo consolidado, modificado a efectos comparativos, recogido en los presentes estados financieros consolidados:

	A 31 de diciembre de 2017	Efecto Media Capital	A 31 de diciembre de 2017
	(auditado)	(no auditado) (en miles de euros)	(reexpresado) (no auditado)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS.....	44.732,00	(57.585,00)	(12.853,00)
Amortizaciones y provisiones	101.233,00	94.308,00	195.541,00
Variación del circulante.....	(68.235,00)	(5.127,00)	(73.362,00)
Existencias	15.444,00	1.900,00	17.344,00
Deudores	(17.905,00)	4.395,00	(13.510,00)
Acreedores	(65.774,00)	(11.422,00)	(77.196,00)
Cobros (pagos) por impuestos sobre beneficios.....	(27.483,00)	(9.714,00)	(37.197,00)
Otros ajustes al resultado	55.098,00	5.069,00	60.167,00
Resultado financiero	64.669,00	4.482,00	69.151,00
Venta de activos	(1.721,00)	0,00	(1.721,00)
Otros ajustes al resultado	(7.850,00)	587,00	(7.263,00)
FLUJO DE EFECTIVO PROCEDENTE DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN.....	105.345,00	26.951,00	132.296,00
Inversiones recurrentes	(63.390,00)	(4.039,00)	(67.429,00)
Inversiones en inmovilizado inmaterial	(44.550,00)	(295,00)	(44.845,00)
Inversiones en inmovilizado material	(18.840,00)	(3.744,00)	(22.584,00)
Inversiones en inmovilizado financiero	(21.256,00)	0,00	(21.256,00)
Cobro por desinversiones.....	8.563,00	16,00	8.579,00
Otros flujos de efectivo de las actividades de inversión...	2.117,00	0,00	2.117,00
FLUJO DE EFECTIVO PROCEDENTE DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN.....	(73.966,00)	(4.023,00)	(77.989,00)
Cobros (pagos) por instrumentos de patrimonio	(50,00)	0,00	(50,00)
Cobros por instrumentos de pasivo financiero	20.889,00	0,00	20.889,00
Pagos por instrumentos de pasivo financiero	(21.632,00)	(3.708,00)	(25.340,00)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio.....	(26.184,00)	(941,00)	(27.125,00)
Pago de intereses	(34.305,00)	(3.576,00)	(37.881,00)
Otros flujos de efectivo de actividades de financiación ...	(6.640,00)	0,00	(6.640,00)
FLUJO DE EFECTIVO PROCEDENTE DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN.....	(67.922,00)	(8.225,00)	(76.147,00)
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio.....	(7.079,00)	0,00	(7.079,00)
VARIACIÓN DE LOS FLUJOS DE TESORERÍA DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS.....	(43.622,00)	14.703,00	(28.919,00)

	A 31 de diciembre de 2017	Efecto Media Capital	A 31 de diciembre de 2017
	<i>(auditado)</i>	<i>(no auditado)</i>	<i>(reexpresado)</i> <i>(no auditado)</i>
	(en miles de euros)		
Flujo de efectivo procedente de las actividades de explotación de actividades interrumpidas	26.951,00	(26.951,00)	0,00
Flujo de efectivo procedente de las actividades de inversión de actividades interrumpidas	(4.318,00)	4.318,00	0,00
Flujo de efectivo procedente de las actividades de financiación de actividades interrumpidas	(8.225,00)	8.225,00	0,00
VARIACIÓN DE LOS FLUJOS DE TESORERÍA DE ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS	14.408,00	(14.408,00)	0,00
VARIACIÓN DE LOS FLUJOS DE TESORERÍA EN EL EJERCICIO.....	(29.214,00)	295,00	(28.919,00)

Redondeos

Ciertas cifras que se presentan en este Documento de Registro han sido objeto de redondeo para facilitar su presentación. En consecuencia, los importes correspondientes a la fila de totales de las tablas que se presentan en el Documento de Registro podrían no coincidir con la suma aritmética de los conceptos o partidas que componen el total. Asimismo, algunos porcentajes que se presentan en las tablas del presente Documento de Registro reflejan ciertos cálculos basados en información numérica que ha sido objeto de redondeo previo y, en consecuencia, podrían no coincidir con los porcentajes que resultarían de no haberse producido los redondeos.

20.5 Edad de la información financiera más reciente

La información financiera más reciente que se incluye en el presente Documento de Registro corresponde al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018. Por tanto, no precede en más de 15 meses a la fecha del presente Documento de Registro.

20.6 Información intermedia y demás información financiera

20.6.1 Si el emisor ha venido publicando información financiera trimestral o semestral desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados, estos deben incluirse en el documento de registro. Si la información financiera trimestral o semestral ha sido revisada o auditada, debe también incluirse el informe de auditoría o de revisión. Si la información financiera trimestral o semestral no ha sido auditada o no se ha revisado, debe declararse este extremo.

No aplica.

20.6.2 Si la fecha del documento de registro es más de nueve meses posterior al fin del último ejercicio auditado, debería contener información financiera intermedia que abarque por lo menos los primeros seis meses del ejercicio y que puede no estar auditada.

No aplica.

20.7 Política de dividendos

20.7.1 Importe de los dividendos por acción en cada ejercicio para el periodo cubierto por la información financiera histórica, ajustada si ha cambiado el número de acciones del emisor, para que así sea comparable

Prisa no tiene una política de dividendos establecida, de modo que el reparto de dividendos del Grupo se revisa con carácter anual. En este sentido, el reparto de dividendos depende, fundamentalmente, de (i) la existencia de beneficios distribuibles y de la situación financiera de la Sociedad, (ii) sus obligaciones en relación con el servicio de la deuda así como las derivadas de los compromisos adquiridos con sus acreedores financieros en los contratos de financiación del Grupo —tal y como se describe más adelante en este epígrafe—, (iii) la generación de caja derivada del curso normal de sus actividades, (iv) la existencia o no de oportunidades de inversión atractivas que generen valor para los accionistas del Grupo, (v) las necesidades de reinversión del Grupo, (vi) la ejecución del plan de negocio de Prisa, y (vii) otros factores que Prisa considere pertinentes en cada momento.

A estos efectos, se hace constar que, a la fecha del presente Folleto Informativo, el Grupo no cumple con las condiciones establecidas en el contrato de Refinanciación para la distribución de dividendos

Dividendo de las acciones ordinarias:

Las acciones ordinarias de la Sociedad no han percibido dividendos desde el ejercicio 2011 como consecuencia del elevado endeudamiento del Grupo y de las restricciones que al respecto se establecieron en los contratos de financiación.

En este sentido, es importante mencionar las restricciones impuestas a la distribución de dividendos como consecuencia del contrato suscrito en el marco de la Refinanciación. Dicho contrato incluye diversos pactos que, a este respecto, limitan la capacidad de Prisa de pagar dividendos hasta que no se alcancen determinados niveles de reducción del endeudamiento financiero.

En particular, el referido contrato únicamente permite la distribución de dividendos por parte de la Sociedad cuando se haya determinado el importe total disponible para su distribución entre los accionistas en cualquier ejercicio con el resultado neto procedente del ejercicio anterior, y siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- a) que el importe del dividendo a distribuir no exceda del 10% del importe total disponible para los accionistas de la Sociedad; y
- b) que al cierre de dicho ejercicio fiscal se cumpla un determinado ratio de apalancamiento medido como Deuda Financiera Neta Consolidada sobre EBITDA ajustado.

Por lo demás, no se establece ningún tipo de limitación para la distribución de dividendos de las filiales a la Sociedad y para que cualquier sociedad del Grupo pueda hacer frente a los compromisos de repartos de dividendos que, en su caso, pudiera tener asumidos con socios minoritarios.

20.8 Procedimientos judiciales y de arbitraje

A continuación, se recoge una descripción de los principales procedimientos administrativos, judiciales o de arbitraje (incluidos los procedimientos que estén pendientes o aquellos que el emisor tenga conocimiento de que le afectan), desde los doce meses anteriores a la fecha de este Documento de Registro, que puedan tener o hayan tenido en el pasado reciente, efectos significativos en el emisor o la posición o rentabilidad financiera del Grupo:

- (i) *Procedimiento judicial en relación con el contrato para la explotación de derechos de retransmisión deportiva entre Audiovisual Sport, S.L., Sogecable, S.A.U., TVC multimedia, S.L. y Mediapro, S.L.*

El 24 de julio de 2006, las sociedades pertenecientes al Grupo Prisa Audiovisual Sport, S.L. (“AVS”) y Sogecable, S.A.U. (hoy Prisa), de un lado, y TVC multimedia, S.L. y Mediapro, S.L. (“Mediapro”), de otro, llegaron a un acuerdo para la explotación de los derechos de la Liga de fútbol para las temporadas 2006/2007 y sucesivas. El objeto principal del acuerdo era mantener el modelo de explotación de fútbol televisado que había permitido, bajo la coordinación de AVS, la emisión desde 1997 de todos los partidos de la Liga de una forma pacífica, estable y ordenada.

Tras los reiterados incumplimientos del acuerdo por parte de Mediapro, ya desde el momento inmediatamente posterior a su firma, y el incumplimiento en el pago de las cantidades adeudadas a AVS, ésta presentó una demanda contra Mediapro el 3 de julio de 2007, posteriormente ampliada el 31 de julio de 2007.

Con fecha 28 de septiembre de 2007 Mediapro contestó la demanda y reconvino contra los restantes firmantes del contrato de 24 de julio de 2006, invocando que este era nulo.

El 8 de octubre de 2007 el Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid estimó las medidas cautelares solicitadas por AVS contra Mediapro, declarando que los derechos de los clubes de Primera División correspondientes a la temporada 2007/2008, objeto de la solicitud cautelar, pertenecían a AVS y resolviendo “prohibir a Mediapro, para la temporada futbolística 2007/2008 cualquier acto de disposición y explotación de los derechos audiovisuales cedidos a AVS a salvo de la utilización legítima de los mismos que pueda producirse dentro del marco jurídico correspondiente al Acuerdo del 24 de julio de 2006”.

En cumplimiento de dicho auto, AVS presentó ante el Juzgado un aval por importe de 50 millones de euros, en garantía del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. El auto de 8 de octubre de 2007 fue revocado por la Audiencia Provincial de Madrid en el mes de julio 2008, manteniéndose a disposición del Juzgado de Primera Instancia el precitado aval hasta que finalizase el procedimiento de liquidación de daños y perjuicios, procedimiento que se encontraba supeditado a la resolución definitiva del procedimiento principal.

Tras distintas sentencias que fueron recurridas por ambas partes en el marco de este procedimiento, una vez firme la Sentencia de 9 de enero de 2015 del Tribunal Supremo, que declara nulo el acuerdo de 24 de julio de 2006 pues aprecia que en su conjunto el mismo tenía por objeto restringir la competencia y todas sus cláusulas estaban relacionadas en función de la finalidad perseguida, el 14 de septiembre de 2015, Mediapro solicitó el levantamiento de la suspensión y la continuación del incidente de determinación de daños y perjuicios consecuencia de la medida cautelar de 8 de octubre de 2007. Mediante Diligencia de

Ordenación de 28 de septiembre de 2015, el Juzgado acordó la continuación del incidente y requirió a un perito judicial para que, a la vista de la sentencia del Tribunal Supremo, cuantificase los posibles daños ocasionados con la adopción de la medida cautelar, concediéndole un plazo hasta febrero de 2017 y cuantificando dichos daños en 65,10 millones de euros. La vista de dicho procedimiento tuvo lugar el 16 de marzo de 2017. El auto, de 9 de enero de 2018, desestimó la petición de daños y perjuicios interpuesta por Mediapro y estimó la oposición alegada por AVS, con imposición de costas a Mediapro. Con fecha 6 de febrero de 2018, Mediapro formuló recurso de apelación contra este auto; formulando AVS la correspondiente opción al mismo en tiempo y forma. A fecha del presente Documento de Registro el recurso de apelación se encuentra pendiente de señalamiento para la deliberación, votación y fallo. Como garantía de dicho procedimiento, permanece el aval que AVS presentó ante el Juzgado por importe de 50 millones de euros.

Posteriormente, AVS presentó el 20 de junio de 2016 una demanda contra Mediapro de reclamación de los daños sufridos por AVS por la utilización ilegítima de sus derechos audiovisuales por parte de Mediapro durante las temporadas 2007/2008 y 2008/2009. Declarada la nulidad del acuerdo de 24 de Julio de 2006 por la mencionada Sentencia del Tribunal Supremo, y dado que durante las temporadas 2007/2008 y 2008/2009 Mediapro y AVS comercializaron y explotaron los derechos audiovisuales de determinados clubes de fútbol de Primera y Segunda División, cuyos derechos habían sido cedidos por los clubes de forma individual y en exclusiva, bien a AVS o bien a Mediapro, AVS presentó una demanda en los tribunales de Barcelona con el objeto de reclamar a Mediapro el resultado neto indebido obtenido por esta sociedad (Mediapro) por la explotación de los derechos audiovisuales de aquellos clubes cuyos derechos eran titularidad de AVS, minorado por el resultado neto indebido obtenido, a su vez, por AVS, de la explotación de los derechos de los clubes cuya titularidad era de Mediapro. La demanda se acompaña de un informe pericial cuya conclusión es que por diferencia entre los Resultados Netos Indebidos obtenidos por AVS y Mediapro, cada uno por su cuenta, AVS obtiene un saldo positivo a favor por importe de 85,12 millones de euros, que es el saldo que ahora se reclama por AVS en la demanda de 20 de junio de 2016. Mediapro contestó en tiempo y forma a la demanda, haciendo excepción de cosa juzgada el núcleo de su posición procesal y presentó una prueba pericial para contraponer la conclusión del informe pericial presentado por AVS, y el Juzgado nº 37 de Barcelona determinó para el 29 de enero de 2017, la audiencia previa. La audiencia previa fue celebrada el día 7 de junio de 2017 y el 3 de julio se notificó la sentencia del Juzgado de Primera Instancia nº 37 de Barcelona desestima la demanda haciendo aplicación al resto de la temporada 2007/2008 y toda la temporada 2008/2009, de la cosa juzgada positiva o prejudicial y no entrando a valorar la repercusión económica patrimonial de la utilización de los derechos audiovisuales ajenos. AVS ha presentado un recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Barcelona solicitando la revocación de dicha sentencia y la estimación de las pretensiones de AVS, habiéndose señalado la deliberación, votación y fallo del recurso de apelación para el día 8 de febrero de 2019, sin que a la fecha se haya producido resolución alguna al respecto.

(ii) *Reclamación de indemnización por Mediaproducción, S.L.U. e Imagina Media Audiovisual frente a Audiovisual Sport, S.L. y DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A.*

Por otro lado, en fecha 12 de mayo de 2016, se presenta por Mediapro. e Imagina Media Audiovisual demanda ante el Juzgado de Primera Instancia de Colmenar Viejo, solicitando las demandantes condena solidaria de AVS y DTS (sociedad perteneciente al Grupo Prisa hasta el 30 de abril de 2015) al pago de una indemnización por importe de 89,74 millones de euros. Las demandantes alegan que Mediapro se vio forzada a solicitar concurso de acreedores al haber sido deliberadamente colocada en situación de insolvencia inminente dado que el 16 de junio de 2010 (i) le habían anunciado la ejecución provisional solicitada por AVS de la sentencia de 15 de marzo de 2010 que obligaba a Mediapro a satisfacer a AVS 104,6 millones de euros y (ii) DTS había enviado una carta anunciando que no podría seguir cumpliendo con el contrato de 4 de junio de 2009 para explotar los derechos audiovisuales de la Liga y la Copa durante las temporadas 2009/2010, 2010/2011, 2011/2012 si Mediapro no constituía un aval que garantizara que, en el caso de resultar imposible el cumplimiento de las obligaciones de Mediapro, procediera a devolver a DTS las cantidades entregadas (por ello, DTS anunciaba que no iba a pagar los 91,20 millones de euros que debía bajo el contrato el 15 de junio de 2010). Mediapro entiende que la solicitud de ejecución de la sentencia, conjuntamente con el incumplimiento concertado de DTS del contrato de 4 de junio de 2009, dinamitaron las bases sobre las cuales sus entidades financieras habían estado dispuestas a financiar a Mediapro las cantidades necesarias para pagar la indemnización solicitada por AVS.

Ante la situación de insolvencia inminente por no poder hacer frente al pago de la indemnización y sin posibilidad de negociar un acuerdo con las entidades financieras, el 16 de junio de 2010 Mediapro insta la declaración de concurso. Por todo lo anterior, Mediapro considera que AVS y DTS han provocado dolosamente su concurso y cifran en 89,74 millones de euros los daños causados a Mediapro y al Grupo Imagina como consecuencia de dicho concurso.

Por su parte, tanto DTS por un lado, como AVS por el otro, contestaron a la demanda de Mediapro en tiempo y forma, siendo ambas contestaciones admitidas a trámite por el Juzgado de Primera Instancia n. 82 de Madrid y habiéndose celebrado la Audiencia previa para el día 25 de mayo de 2017, señalándose que tenga lugar el juicio el 23 de enero de 2018.

Mediante sentencia de 22 de febrero de 2018, el Juzgado de Primera Instancia nº 82 de Madrid desestima íntegramente la demanda formulada por Mediapro, determinando (i) la prescripción de la acción para reclamar los daños y (ii) la inexistencia de daños aun cuando la acción para reclamarlos no hubiere prescrito.

Contra esta sentencia interpone Mediapro recurso de apelación, habiéndose presentado oposición al recurso tanto por AVS como por DTS, en tiempo y forma. Con fecha 29 de octubre de 2018 la Audiencia Provincial de Madrid dicta sentencia (notificada con fecha 12 de noviembre de 2018) que, aun estimando parcialmente el recurso de apelación en el sentido de no considerar prescrita la acción de reclamación de los daños, mantiene la desestimación íntegra de la demanda de Mediapro contra AVS.

Contra esta sentencia AVS ha formulado recurso extraordinario por infracción procesal y recurso de casación ante el Tribunal Supremo. Por su parte, tanto DTS como Mediapro han

formulado únicamente recurso de casación. Todos ellos se encuentran pendientes de admisión a trámite.

(iii) *Incoación de expediente sancionador de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia frente a sociedades del Grupo Santillana por la realización de conductas colusorias*

El día 5 de octubre de 2017, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) notificó a las sociedades Santillana, Santillana Global, S.L., Santillana Educación, S.L., Santillana Sistemas Educativos, S.L., Santillana Formación, S.L. y Santillana Infantil y Juvenil, S.L. (todas ellas, pertenecientes al Grupo Prisa) el acuerdo de incoación del expediente sancionador S/DC/0594/16 por entender que existen indicios de que habría participado en prácticas contrarias a los artículos 1 de la Ley de Defensa de la Competencia (LDC) y 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

El 21 de noviembre de 2018 la CNMC dictó un acuerdo denegando la propuesta de terminación convencional del proceso. El 7 de diciembre de 2018 Santillana presentó un recurso contra el acuerdo anteriormente indicado que está pendiente de resolución por parte de la CNMC.

El 17 de diciembre de 2018 la CNMC notificó a Santillana su Propuesta de Resolución, a la que Santillana ha presentado alegaciones. De acuerdo con la Propuesta de Resolución, en el caso de que se dicte una resolución desfavorable, la sanción podría llegar hasta el 6% del volumen de negocios de Santillana en España.

Las sociedades del Grupo Santillana contra las que se dirige la Propuesta de Resolución son las siguientes: Santillana, Santillana Educación, S.L., Ediciones Grazalema, S.L., Edicions Obradoiro, S.L., Edicions Voramar, S.A., Zubia Editorial S.L. y Grup Promotor d'Ensenyament i Difusió en Catalá, S.L.

A la fecha del presente Documento de Registro, este procedimiento está pendiente de resolución por el Consejo de la CNMC.

(iv) *Otros litigios*

Asimismo, el Grupo mantiene otros litigios de menor cuantía, de los cuales, los Administradores y los asesores internos y externos, no consideran que se deriven pasivos significativos.

20.9 Cambios significativos en la posición financiera o comercial del emisor

No se han producido cambios significativos en la posición financiera o comercial del Grupo desde la fecha a la que se refiere la información financiera incorporada a este Documento de Registro, esto es, desde el 31 de diciembre de 2018.

21. INFORMACIÓN ADICIONAL

21.1 Capital social

21.1.1 Importe del capital emitido, y para cada clase de capital social:

A la fecha del presente Documento de Registro, el importe nominal del capital social emitido por Prisa asciende a 524.902.482,24 euros representado por 558.406.896 acciones ordinarias, íntegramente suscritas y desembolsadas, con un valor nominal cada una de ellas de 0,94 euros

y pertenecientes a una única clase y serie. Todas las acciones confieren a sus titulares los mismos derechos.

Además, desde julio de 2014, la Sociedad cuenta con una sola clase de acciones.

a) Número de acciones autorizadas

Asimismo, la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de abril de 2018 delegó en el Consejo de Administración la facultad de ampliar el capital social hasta un máximo del 50% del capital social suscrito en ese momento, en una o varias veces y en cualquier momento en el plazo máximo de 5 años, mediante aportaciones dinerarias con la facultad, en su caso, de acordar la exclusión del derecho de suscripción preferente hasta un límite del 20% del capital social, dejando sin efecto la autorización conferida por la Junta General Ordinaria de 20 de abril de 2015.

Según lo acordado en dicha Junta, esta autorización podrá emplearse, entre otros, para dar cobertura a cualquier plan o acuerdo de retribuciones mediante la entrega de acciones y opciones sobre acciones para los miembros del Consejo de Administración y personal directivo de la Sociedad, que se encuentre vigente en cada momento –incluyendo, por tanto, el Plan de Incentivos a Medio Plazo para el periodo comprendido entre los ejercicios 2018 y 2020 aprobado por la referida Junta General y que se detalla en el apartado 17.3 de este Documento de Registro.

Con base en esta autorización, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó el Aumento de Capital objeto de la oferta pública descrita en la Nota sobre las Acciones de este Folleto Informativo y por el que se emitirían hasta 150.243.297 de acciones.

b) Número de acciones emitidas e íntegramente desembolsadas y las emitidas pero no desembolsadas íntegramente

Todas las acciones emitidas se encuentran íntegramente desembolsadas.

c) Valor nominal por acción, o que las acciones no tienen ningún valor nominal

Todas las acciones en que se divide el capital de la Sociedad tienen un valor nominal de 0,94 euros cada una.

d) Una conciliación del número de acciones en circulación al principio y al final del año. Si se paga más del 10% del capital con activos distintos del efectivo dentro del periodo cubierto por la información financiera histórica, debe declararse este hecho

A fecha 1 de enero de 2018 Prisa tenía emitidas 88.827.363 acciones de una única clase y serie, de 0,94 euros de valor nominal cada una. A fecha 31 de diciembre de 2018 el número de acciones de la Sociedad en circulación era de 558.406.896 acciones de 0,94 euros de valor nominal cada una de ellas. A la fecha del presente Documento de Registro el número de acciones de la Sociedad en circulación es de 558.406.896, de una única clase y serie, y su valor nominal es de 0,94 euros. Además, no se ha pagado más del 10% del capital con activos distintos del efectivo dentro del periodo cubierto por la información financiera histórica, esto es, 2016, 2017 y 2018.

A continuación, se presenta la conciliación del número de acciones en circulación al principio y al final de cada ejercicio cubierto por la información financiera histórica:

	Situación Inicial 01/01/2016	Situación Final 31/12/2016
Número de acciones ordinarias	78.335.958	78.335.958
Valor nominal por acción	3,00	3,00
Capital social (valor nominal)	235.007.874	235.007.874,00

	Situación tras la ejecución de las siguientes operaciones				Situación Final 31/12/2017
	Situación Inicial 01/01/2017	Primera reducción de capital mediante disminución del valor nominal	Segunda reducción de capital mediante disminución del valor nominal	Aumento de capital para atender la conversión anticipada de los bonos emitidos en 2016	
Número de acciones ordinarias	78.335.958	78.335.958	78.335.958	88.827.363	88.827.363
Valor nominal por acción	3,00	1,03	0,94	0,94	0,94
Capital social (valor nominal)	235.007.874,00	80.686.036,74	73.635.800,52	83.497.721,22	83.497.721,22

	Situación tras la ejecución de las siguientes operaciones			Situación Final 31/12/2018⁽²⁾
	Situación Inicial 01/01/2018	Aumento de capital con reconocimiento de los derechos de suscripción preferente	Aumento de capital como consecuencia del ejercicio de los Warrants Prisa 2013 ⁽¹⁾	
Número de acciones ordinarias	88.827.363	558.177.502	558.318.026	558.318.026
Valor nominal por acción	0,94	0,94	0,94	0,94
Capital social (valor nominal)	83.497.721,22	524.686.851,88	524.818.944,44	524.818.944,44

Notas:

- (1) El 10 de diciembre de 2013, en el contexto de la refinanciación de la deuda bancaria de la Sociedad que fue suscrita con la totalidad de los bancos acreedores y ciertos inversores institucionales, la Junta extraordinaria de accionistas de Prisa adoptó un acuerdo de emisión de warrants (los “**Warrants Prisa 2013**”) que incorporaban el derecho de suscribir acciones ordinarias de nueva emisión de la Sociedad. Asimismo, se aprobó un aumento del capital de la Sociedad en la cuantía necesaria para atender el ejercicio de los derechos incorporados a los Warrants Prisa 2013, exclusivamente mediante compensación de créditos y, en consecuencia, sin derecho de suscripción preferente, y se delegó en el Consejo de Administración la facultad de ejecutar el aumento de capital acordado en una o varias veces, en función del ejercicio de los derechos derivados de los mismos. El período de ejercicio de los Warrants Prisa 2013 finalizó en diciembre de 2018, por lo que, a fecha del presente Documento de Registro, todos los Warrants Prisa 2013 que no hubiesen sido ejercitados han quedado extinguidos.

- (2) En diciembre de 2018 se llevó a cabo un aumento de capital social de la Sociedad como consecuencia del ejercicio de los Warrants Prisa 2013 en dicho mes de diciembre. No obstante, aunque a efectos contables el aumento de capital tuvo lugar durante el ejercicio 2018, la escritura correspondiente a este aumento de los Warrants Prisa 2013 se inscribió con fecha 15 de enero de 2019 en el Registro Mercantil de Madrid y las acciones fueron admitidas a negociación el 28 de enero de 2019. Como consecuencia de este aumento, el capital de la Sociedad quedó fijado en 524.902.482,24 euros, dividido en 558.406.896 acciones de 0,94 euros de valor nominal cada una.

21.1.2 Si hay acciones que no representan capital, se declarará el número y las principales características de esas acciones

No existen acciones que no sean representativas del capital de la Sociedad.

21.1.3 Número, valor contable y valor nominal de las acciones del emisor en poder o en nombre del propio emisor o de sus filiales

A la fecha del presente Documento de Registro, el número de acciones en autocartera en poder de la Sociedad y de sus filiales asciende a 1.622.892 acciones, representativas del 0,29% del capital social (con un valor nominal de 0,94 euros cada una). La Sociedad no es titular de acciones en autocartera de manera indirecta.

Por otro lado, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Prisa celebrada el día 25 de abril de 2018, acordó autorizar la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad, directamente o través de cualquiera de sus sociedades filiales, por título de compraventa o por cualquier otro acto “intervivos” a título oneroso y durante el plazo máximo de 5 años a contar desde la celebración de dicha Junta, con los siguiente límites o requisitos:

- Que el valor nominal de las acciones adquiridas directa o indirectamente, sumándose al de las que ya posea la Sociedad y sus sociedades filiales, y, en su caso, la sociedad dominante y sus filiales, no exceda, en cada momento, del máximo legal permitido.
- Que las acciones adquiridas estén libres de toda carga o gravamen, se hallen íntegramente desembolsadas y no se encuentren afectas al cumplimiento de cualquier clase de obligación.
- Que se pueda dotar en el patrimonio neto de la Sociedad una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias reflejado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas o se produzca una modificación legislativa que lo autorice.
- Que el precio de adquisición no sea inferior al nominal ni superior en un 20% al valor de cotización en el momento de la adquisición de que se trate. Las operaciones de adquisición de acciones propias se ajustarán a las normas y usos de los mercados de valores.

Todo ello se entiende sin perjuicio de la aplicación del régimen general de adquisiciones derivativas previsto en el artículo 146 de la vigente Ley de Sociedades de Capital.

En el desarrollo de estas operaciones se procederá, además, al cumplimiento de las normas que, sobre la materia, se contienen en el Reglamento Interno de Conducta de Prisa.

Asimismo, expresamente se autorizó que las acciones adquiridas en uso de esta autorización pudieran ser utilizadas tanto para su enajenación o amortización como para la aplicación de los sistemas retributivos, plan o acuerdo de retribución mediante la entrega de acciones y opciones sobre acciones a los miembros del Consejo de Administración y personal directivo de la Sociedad o de su Grupo que se encuentre vigente en cada momento y expresamente se autorizó que las acciones adquiridas por la Sociedad o sus sociedades filiales en uso de esta autorización y las que fueran propiedad de la Sociedad a la fecha de la celebración de dicha Junta General, pudieran destinarse en todo o en parte a facilitar el cumplimiento de dichos planes o acuerdos, así como al desarrollo de programas que fomenten la participación en el

capital de la Sociedad tales como planes de reinversión de dividendo, bonos de fidelidad u otros instrumentos análogos.

21.1.4 Importe de todo valor convertible, valor canjeable o valor con warrants, indicando las condiciones y los procedimientos que rigen su conversión, canje o suscripción

i) *American Depositary Shares:*

En la Junta Extraordinaria de Accionistas de 27 de noviembre de 2010 se emitieron acciones ordinarias clase A y acciones convertibles clase B, que fueron formalmente suscritas por un banco depositario (Citibank NA) (el “**Depositario**”), actuando de forma meramente fiduciaria en beneficio de los propietarios reales de las acciones. Con carácter simultáneo a la suscripción, el banco depositario emitió *American Depositary Shares* (“ADSs”), representativos de las acciones Clase A (ADS-A) y de las acciones Clase B (ADS-B).

Los ADSs representativos de acciones Clase A y Clase B de Prisa cotizaron en el New York Stock Exchange (NYSE) hasta: i) en el caso, de los ADS-B, el momento de su conversión obligatoria, en julio 2014; y ii) en el caso de los ADS-A, el momento de su *delisting* (solicitado por la Sociedad), en septiembre de 2014.

Prisa ha mantenido su programa de ADS-A en los EE.UU. a través del mercado no organizado (*over the counter* u *OTC*) (los “**ADS Prisa**”). Los ADS Prisa se pueden negociar en este mercado.

Cada ADS Prisa daba el derecho a cuatro acciones ordinarias de Prisa. Tras la agrupación de acciones y contrasplit efectuado por la Sociedad con efecto a 22 de mayo de 2015, y al que se hace referencia en el apartado 21.1.1 de este Documento de Registro, el ratio es de un ADS Prisa por cada acción de Prisa.

Los titulares de los ADS Prisa tienen derecho a solicitar al Depositario la entrega directa de las acciones correspondientes y su consiguiente negociación en las bolsas españolas.

A fecha del presente Documento de Registro hay un total de 476.786 ADSs Prisa.

ii) *Acuerdo de emisión de otros valores:*

Por otro lado, con fecha 25 de abril de 2018 la Junta General Ordinaria acordó delegar en el Consejo de Administración, al amparo de lo dispuesto en el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil y aplicando por analogía lo previsto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, la facultad de emitir valores negociables de conformidad con las siguientes condiciones:

- a) Valores objeto de la emisión: Los valores a los que se refiere esta delegación podrán ser obligaciones, bonos y demás valores de renta fija de análoga naturaleza, convertibles en acciones de nueva emisión de la Sociedad y/o canjeables en acciones de la Sociedad. Asimismo, esta delegación podrá ser utilizada para emitir obligaciones canjeables en acciones en circulación de otra sociedad, del Grupo Prisa o no, para la emisión de warrants u otros valores análogos que puedan dar derecho directa o indirectamente a la suscripción o a la adquisición de acciones de la Sociedad de otra sociedad, del Grupo o no, de nueva emisión o ya en circulación, liquidables mediante la entrega física de las acciones o, en su caso por diferencias, que podrán, en su caso, estar vinculados o de cualquier forma relacionados con cada emisión de obligaciones,

bonos y demás valores de renta fija de análoga naturaleza que se realice al amparo de esta delegación o con otros empréstitos o instrumentos de financiación por medio de los cuales la Sociedad reconozca o cree una deuda. También podrá ser utilizada la delegación para la emisión de pagarés o de participaciones preferentes.

- b) Plazo: La emisión de los valores podrá efectuarse en una o en varias veces, en cualquier momento, dentro del plazo máximo de cinco (5) años a contar desde la fecha de adopción del acuerdo.
- c) Importe máximo de la delegación: El importe máximo agregado de la emisión o emisiones de valores que se acuerden al amparo de esta delegación será de mil millones de euros (1.000.000.000 euros) o su equivalente en otra divisa.

A efectos del cálculo del anterior límite, en el caso de los warrants, se tendrá en cuenta la suma de primas y precios de ejercicio de los warrants de cada emisión que se apruebe al amparo de esta delegación. Por su parte, en el caso de pagarés se computará a efectos del anterior límite el saldo vivo de los pagarés emitidos al amparo de la delegación.

- d) Alcance de la delegación: En uso de la delegación de facultades y a título meramente enunciativo, no limitativo, corresponderá al Consejo de Administración determinar, para cada emisión, su importe, dentro siempre del expresado límite cuantitativo global; el lugar de emisión -nacional o extranjero- y la moneda o divisa y, en caso de que sea extranjera, su equivalencia en euros; la denominación, ya sean bonos u obligaciones –incluso subordinadas–, warrants (que podrán a su vez liquidarse mediante la entrega física de las acciones o, en su caso, por diferencias), pagarés, participaciones preferentes o cualquiera otra admitida en Derecho; la fecha o fechas de emisión; la circunstancia de ser los valores necesaria o voluntariamente convertibles y/o canjeables, incluso con carácter contingente, y, en caso de serlo voluntariamente, a opción del titular de los valores o del emisor; cuando los valores no sean convertibles, la posibilidad de que sean canjeables total o parcialmente por acciones de la propia Sociedad emisora o de otra sociedad, del Grupo o no, o incorporar un derecho de compra sobre las aludidas acciones el número de valores y su valor nominal, que, tratándose de valores convertibles y/o canjeables, no será inferior al nominal de las acciones; el tipo de interés, fechas y procedimientos de pago del cupón; el carácter de perpetua (incluyendo, en su caso, la posibilidad de amortizar por el emisor) o amortizable y en este último caso el plazo de amortización y la fecha del vencimiento; el tipo de reembolso, primas y lotes, las garantías; la forma de representación, mediante títulos o anotaciones en cuenta; el ejercicio o exclusión del derecho de suscripción preferente, en su caso, y el régimen de suscripción; las cláusulas antidilución; el régimen de prelación y, en su caso, la subordinación; la legislación aplicable; solicitar, en su caso, la admisión a negociación en mercados secundarios oficiales o no oficiales, organizados o no, nacionales o extranjeros, de los valores que se emitan con los requisitos que en cada caso exija la normativa vigente, y, en general, cualquiera otra condición de la emisión (incluyendo su modificación posterior), así como, en su caso, designar al comisario y aprobar las reglas fundamentales que hayan de regir las relaciones jurídicas entre la Sociedad y el sindicato de tenedores de los valores que se emitan, en caso de que resulte necesaria o se decida la constitución de

dicho sindicato. En relación con cada concreta emisión que se realice al amparo de esta delegación, el Consejo de Administración podrá determinar todos aquellos extremos no previstos en el presente acuerdo. La delegación incluye asimismo, la atribución al Consejo de Administración de la facultad de que, en cada caso, pueda decidir respecto de las condiciones de amortización de los valores emitidos en uso de esta autorización, pudiendo utilizar en la medida aplicable los medios de rescate a que se refiere el artículo 430 de la Ley de Sociedades de Capital o cualesquiera otros que resulten aplicables. Asimismo, el Consejo de Administración queda facultado para que, cuando lo estime conveniente, y condicionado a la obtención de las necesarias autorizaciones oficiales y, en su caso, a la conformidad de las asambleas de los correspondientes sindicatos u órganos de representación de los tenedores de los valores, modifique las condiciones de las amortizaciones de los valores emitidos y su respectivo plazo y el tipo de interés que, en su caso, devenguen los comprendidos en cada una de las emisiones que se efectúen al amparo de esta autorización.

- e) Bases y modalidades de conversión y/o canje: Para el supuesto de emisión de obligaciones o bonos convertibles y/o canjeables y a los efectos de la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje, se acuerda establecer los siguientes criterios:
- (i) Los valores que se emitan al amparo de este acuerdo podrán ser convertibles en acciones nuevas de Prisa y/o canjeables por acciones en circulación de la propia Sociedad, de cualquiera de las sociedades del Grupo o de cualquier otra sociedad, con arreglo a una relación de conversión y/o canje determinada o determinable, quedando facultado el Consejo de Administración para determinar si son convertibles y/o canjeables, así como para determinar si son necesaria o voluntariamente convertibles y/o canjeables, y en el caso de que lo sean voluntariamente, a opción de su titular o del emisor, con la periodicidad y durante el plazo que se establezca en el acuerdo de emisión y que no podrá exceder de quince (15) años contados desde la fecha de emisión.
 - (ii) También podrá el Consejo establecer, para el caso de que la emisión fuese convertible y canjeable, que el emisor se reserva el derecho de optar en cualquier momento entre la conversión en acciones nuevas o su canje por acciones en circulación, concretándose la naturaleza de las acciones a entregar al tiempo de realizar la conversión o canje, pudiendo optar incluso por entregar una combinación de acciones de nueva emisión con acciones preexistentes o una cantidad en efectivo equivalente. En todo caso, el emisor deberá respetar la igualdad de trato entre todos los titulares de los valores de renta fija que conviertan y/o canjeen en una misma fecha.
 - (iii) A efectos de la conversión y/o canje, los valores de renta fija se valorarán por su importe nominal y las acciones al cambio que se determine en el acuerdo del Consejo de Administración en el que se haga uso de esta delegación, o al cambio determinable en la fecha o fechas que se indiquen en el propio acuerdo del Consejo, y en función del valor de cotización en Bolsa de las acciones de Prisa en la/s fecha/s o período/s que se tomen como referencia en el mismo acuerdo, con o sin prima o con o sin descuento sobre dicha cotización, y en

todo caso con un mínimo del mayor entre (a) la media de los precios medios ponderados de la acción de Prisa en el Mercado Continuo de las Bolsas españolas durante el período a determinar por el Consejo de Administración, no mayor de tres (3) meses ni menor a quince (15) días naturales anteriores a la fecha de adopción del acuerdo de emisión de los valores de renta fija por el Consejo, y (b) el precio de cierre de la acción de Prisa en el mismo Mercado Continuo del día hábil bursátil anterior al de la adopción del referido acuerdo de emisión. El Consejo podrá determinar que la valoración de las acciones a efectos de la conversión y/o canje pueda ser distinta para cada fecha de conversión y/o canje. En el caso de canje por acciones de otra sociedad (del Grupo o no) se aplicarán, en la medida en que resulten exigidas y con las adaptaciones que, en su caso, resulten necesarias, las mismas reglas, si bien referidas a la cotización de las acciones de dicha sociedad en el mercado correspondiente.

- (iv) El Consejo podrá establecer, para el caso de que la emisión fuese convertible y canjeable, que el emisor se reserva el derecho de optar en cualquier momento entre la conversión en acciones nuevas o su canje por acciones en circulación, concretándose la naturaleza de las acciones a entregar al tiempo de realizar la conversión o canje, pudiendo optar incluso por entregar una combinación de acciones de nueva emisión con acciones preexistentes. En todo caso, el emisor deberá respetar la igualdad de trato entre todos los titulares de los valores de renta fija que conviertan y/o canjeen en una misma fecha.
- (v) Cuando proceda la conversión y/o canje, las fracciones de acción que en su caso correspondiera entregar al titular de las obligaciones se redondearán por defecto hasta el número entero inmediatamente inferior. Corresponderá al Consejo decidir si procede abonar a cada tenedor en metálico la diferencia que en tal supuesto pueda producirse.
- (vi) En ningún caso el valor de la acción a efectos de la relación de conversión de las obligaciones por acciones podrá ser inferior a su valor nominal. Conforme a lo previsto en el artículo 415.2 de la Ley de Sociedades de Capital, no podrán ser convertidas obligaciones en acciones cuando el valor nominal de aquéllas sea inferior al de éstas. Tampoco podrán emitirse las obligaciones convertibles por una cifra inferior a su valor nominal.

Al tiempo de aprobar una emisión de obligaciones convertibles al amparo de la autorización conferida por la Junta, el Consejo de Administración emitirá un informe de los administradores desarrollando y concretando, a partir de los criterios anteriormente descritos, las bases y modalidades de la conversión específicamente aplicables a la indicada emisión. Este informe será acompañado del correspondiente informe de los auditores de cuentas a que se refiere el artículo 414.2 de la Ley de Sociedades de Capital.

- f) Bases y modalidades del ejercicio de los warrants. En caso de emisiones de warrants convertibles y/o canjeables en acciones, a las que se aplicará por analogía lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital para las obligaciones convertibles, y a

efectos de la determinación de las bases y modalidades de su ejercicio, se acuerda establecer los siguientes criterios:

- (i) Los warrants que se emitan al amparo de este acuerdo podrán dar derecho a la suscripción de nuevas acciones que emita la Sociedad o a la adquisición de acciones en circulación de Prisa o de otra sociedad, del Grupo o no, o a una combinación de cualquiera de ellas. En todo caso, la Sociedad podrá reservarse el derecho de optar, en el momento del ejercicio del warrant, por entregar acciones nuevas, viejas o una combinación de ambas, así como de proceder a la liquidación por diferencias.
- (ii) El plazo para el ejercicio de los warrants será determinado por el Consejo de Administración y no podrá exceder de quince (15) años contados desde la fecha de emisión.
- (iii) El precio de ejercicio de los warrants podrá ser fijo o variable en función de la/s fecha/s o período/s que se tomen como referencia. De este modo, el precio será determinado por el Consejo de Administración en el momento de la emisión o bien será determinable en un momento posterior con arreglo a los criterios fijados en el propio acuerdo. En todo caso, el precio de la acción a considerar no podrá ser inferior al más alto entre (i) la media de los precios medios ponderados de la acción de la Sociedad en el Mercado Continuo de las Bolsas españolas durante el período a determinar por el Consejo de Administración, no mayor de tres (3) meses ni menor a quince (15) días naturales anteriores a la fecha de adopción del acuerdo de emisión por el Consejo, y (ii) el precio de cierre de la acción de la Sociedad en el mismo Mercado Continuo del día hábil bursátil anterior al de la adopción del referido acuerdo de emisión. En el caso de opción de compra sobre acciones existentes de otra sociedad (del Grupo o no) se aplicarán, en la medida en que resulten exigidas y con las adaptaciones que, en su caso, resulten necesarias, las mismas reglas, si bien referidas a la cotización de las acciones de dicha sociedad en el mercado correspondiente.
- (iv) Cuando se emitan warrants con relaciones de cambio simples o a la par -esto es, una acción por cada warrant -la suma de la prima o primas abonadas por cada warrant y su precio de ejercicio no podrá ser, en ningún caso, inferior al valor de la acción subyacente considerado de acuerdo con lo establecido en apartado (iii) anterior, ni a su valor nominal.

Cuando se emitan warrants con relaciones de cambio múltiples -esto es, distintas a una acción por cada warrant-, la suma de la prima o primas abonadas por el conjunto de los warrants emitidos y su precio de ejercicio agregado no podrá ser, en ningún caso, inferior al resultado de multiplicar el número de acciones subyacentes a la totalidad de los warrants emitidos por el valor de la acción subyacente considerado de acuerdo con lo establecido en el apartado (iii) anterior ni a su valor nominal conjunto en el momento de la emisión.

Al tiempo de aprobar una emisión de warrants al amparo de esta autorización, el Consejo de Administración emitirá un informe desarrollando y concretando, a partir de los criterios descritos en los apartados anteriores, las bases y modalidades de ejercicio específicamente aplicables a la indicada emisión. Este informe será acompañado por el correspondiente informe de auditores previsto en el artículo 414.2 de la Ley de Sociedades de Capital.

- g) Derechos de los titulares de valores convertibles: En tanto sea posible la conversión y/o canje en acciones de los valores de renta fija que se puedan emitir o el ejercicio de los warrants, sus titulares tendrán cuantos derechos les reconoce la legislación vigente y especialmente, en su caso, los relativos al derecho de suscripción preferente (en caso de obligaciones convertibles o warrants sobre acciones de nueva emisión) y cláusula de antidilución en los supuestos legales, sin perjuicio de lo que se establece en el apartado h).(i) siguiente.
- h) Aumento de capital y exclusión del derecho de suscripción preferente en valores convertibles: La delegación en favor del Consejo de Administración comprende asimismo, a título enunciativo, no limitativo, las siguientes facultades:
- (i) La facultad para que el Consejo de Administración, al amparo de lo previsto en los artículos 417 y 511 de la Ley de Sociedades de Capital, excluya, total o parcialmente, y hasta un máximo del 20% del capital social de la Sociedad a contar desde la adopción de este acuerdo por la Junta de Accionistas el derecho de suscripción preferente de accionistas y titulares de obligaciones convertibles y, en su caso, de warrants sobre acciones de nueva emisión, cuando, en el marco de una concreta emisión de obligaciones convertibles o de warrants sobre acciones de nueva emisión, ello venga exigido para la captación de los recursos financieros en los mercados internacionales, para emplear técnicas de prospección de la demanda, para incorporar inversores industriales o financieros que puedan facilitar la creación de valor y el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Grupo o de cualquier otra manera lo justifique el interés de la Sociedad. En cualquier caso, si el Consejo decidiera suprimir el derecho de suscripción preferente en relación con una emisión concreta de obligaciones convertibles o de warrants que eventualmente decida realizar al amparo de la presente autorización, emitirá, al tiempo de aprobar la emisión y conforme a la normativa aplicable, un informe detallando las concretas razones de interés social que justifiquen dicha medida, que será objeto del correlativo informe del auditor de cuentas al que se refieren los artículos 417.2 y 511.3 de la Ley de Sociedades de Capital. Dichos informes serán puestos a disposición de los accionistas y titulares de obligaciones convertibles y de warrants sobre acciones de nueva emisión y comunicados a la primera Junta General que se celebre tras el acuerdo de emisión.
- (ii) La facultad de aumentar el capital en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión o el ejercicio del warrant sobre acciones de nueva emisión. Dicha facultad sólo podrá ser ejercitada en la medida en que el Consejo, sumando el capital que aumente para atender la emisión de obligaciones convertibles o el ejercicio de warrants y los restantes aumentos de

capital que hubiera acordado al amparo de autorizaciones concedidas por la Junta, no exceda el límite de la mitad de la cifra de capital social previsto en el artículo 297.1 b) de la Ley de Sociedades de Capital. Esta autorización para aumentar el capital incluye la de emitir y poner en circulación, en una o varias veces, las acciones representativas del mismo que sean necesarias para llevar a efecto la conversión o el ejercicio del warrant, así como la de dar nueva redacción al artículo de los estatutos sociales relativo a la cifra del capital y para, en su caso, anular la parte de dicho aumento de capital que no hubiere sido necesaria para la conversión en acciones o para el ejercicio del warrant.

- (iii) La facultad de desarrollar y concretar las bases y modalidades de la conversión y/o canje, teniendo en cuenta los criterios establecidos en los apartados e y f anteriores incluyendo, entre otras cuestiones, la fijación del momento de la conversión y/o canje o ejercicio de los warrants y, en general y en sus más amplios términos, la determinación de cuantos extremos y condiciones resulten necesarios o convenientes para la emisión.

El Consejo de Administración, en las sucesivas Juntas Generales que celebre la Sociedad, informará a los accionistas del uso que, en su caso, se haya hecho hasta el momento de la delegación para emitir valores a la que se refiere este acuerdo.

- i) Admisión a negociación: La Sociedad solicitará, cuando proceda, la admisión a negociación en mercados secundarios oficiales o no oficiales, organizados o no, nacionales o extranjeros, de las obligaciones, bonos, participaciones preferentes, warrants y cualesquiera otros valores que se emitan en virtud de esta delegación, facultando al Consejo para la realización de los trámites y actuaciones necesarios para la admisión a cotización ante los organismos competentes de los distintos mercados de valores nacionales o extranjeros.
- j) Garantía de emisiones de valores por sociedades dependientes: El Consejo de Administración queda igualmente autorizado, durante un plazo de cinco años, para garantizar, en nombre de la Sociedad y dentro del límite anteriormente señalado, las emisiones de valores de renta fija, en su caso convertibles y/o canjeables, incluyendo warrants, así como pagarés y participaciones preferentes que realicen sociedades pertenecientes al Grupo.
- k) Sustitución: El Consejo de Administración queda autorizado para delegar en el Presidente, en el Consejero Delegado o en el Secretario del Consejo las facultades conferidas en virtud de este acuerdo que sean delegables.

21.1.5 Información y condiciones de cualquier derecho de adquisición y/u obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido o sobre un compromiso de aumentar el capital

A fecha del presente Documento de Registro no existen derechos de adquisición y/u obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido o sobre un compromiso de aumentar el capital.

Sin embargo, se hace constar, como ya se ha indicado en el apartado a)21.1.1 a) del presente Documento de Registro, que, con fecha 25 de abril de 2018 la Junta General Ordinaria de Accionistas acordó delegar en el Consejo de Administración la facultad de aumentar, en una o varias veces, el capital social mediante aportaciones dinerarias, con o sin prima de emisión — y con delegación de la facultad de excluir, en su caso, el derecho de suscripción preferente—, en los términos, condiciones y plazos previstos en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, para que, dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de adopción de dicho acuerdo y sin necesidad de convocatoria ni acuerdo posterior de la Junta General, pueda acordar, en una o varias veces, cuando y a medida que las necesidades de la Sociedad lo requieran a juicio del propio Consejo, el aumento de su capital social hasta la cantidad máxima equivalente a la mitad del capital social en el momento de la autorización.

Según lo acordado en dicha Junta, esta autorización podrá emplearse para dar cobertura a cualquier plan o acuerdo de retribuciones mediante la entrega de acciones y opciones sobre acciones para los miembros del Consejo de Administración y personal directivo de la Sociedad, que se encuentre vigente en cada momento –incluyendo, por tanto, el Plan de Incentivos a Medio Plazo para el periodo comprendido entre los ejercicios 2018 y 2020 aprobado por la referida Junta General y que se detalla en el apartado 17.3 de este Documento de Registro.

21.1.6 Información sobre cualquier capital de cualquier miembro del grupo que esté bajo opción o que se haya acordado condicional o incondicionalmente someter a opción y detalles de esas opciones, incluidas las personas a las que se dirigen esas opciones

A la fecha del presente Documento de Registro, ningún miembro del grupo de la Sociedad tiene capital que esté bajo opción o que se haya acordado condicional o incondicionalmente someter a opción.

21.1.7 Evolución del capital social, resaltando la información sobre cualquier cambio durante el periodo cubierto por la información financiera histórica

El siguiente cuadro detalla las variaciones que ha sufrido el capital social desde dicha fecha:

Concepto	Nominal (euros)	Acciones emitidas	Nominal unitario (euros)
Abril 2007	22.035.550	218.812.500 acciones ordinarias y 1.543.000 acciones rescatables	0,1
Marzo 2008	21.913.550	219.135.500 acciones ordinarias	0,1
Noviembre 2010	84.697.802	443.991.020 acciones Clase A 402.987.000 acciones Clase B	0,1 0,1
Enero 2011	84.707.588,80	444.088.888 acciones Clase A 402.987.000 acciones Clase B	0,1 0,1
Febrero 2011	84.723.174,60	444.244.746 acciones Clase A 402.987.000 acciones Clase B	0,1 0,1
Marzo 2011	84.733.928,10	444.352.281 acciones Clase A 402.987.000 acciones Clase B	0,1 0,1
Abril 2011	84.777.663,20	444.795.672 acciones Clase A 402.980.960 acciones Clase B	0,1 0,1

Concepto	Nominal (euros)	Acciones emitidas	Nominal unitario (euros)
Mayo 2011	84.779.939,10	444.822.431 acciones Clase A 402.976.960 acciones Clase B	0,1 0,1
Junio 2011	84.785.788,20	444.884.922 acciones Clase A 402.972.960 acciones Clase B	0,1 0,1
Julio 2011	84.785.857,50	444.885.615 acciones Clase A 402.972.960 acciones Clase B	0,1 0,1
Agosto 2011	84.785.958,60	444.886.626 acciones Clase A 402.972.960 acciones Clase B	0,1 0,1
Septiembre 2011	84.786.054	449.845.980 acciones Clase A 398.014.560 acciones Clase B	0,1 0,1
Octubre 2011	84.786.109	454.316.286 acciones Clase A 393.544.804 acciones Clase B	0,1 0,1
Noviembre 2011	84.786.115,80	458.047.318 acciones Clase A 389.813.840 acciones Clase B	0,1 0,1
Diciembre 2011	84.786.115,80	459.650.730 acciones Clase A 388.210.428 acciones Clase B	0,1 0,1
Enero 2012	92.286.115,80	534.650.730 acciones Clase A 388.210.428 acciones Clase B	0,1 0,1
Enero 2012	92.286.134,50	534.824.517 acciones Clase A 388.036.828 acciones Clase B	0,1 0,1
Febrero 2012	92.286.152,40	538.726.736 acciones Clase A 384.134.788 acciones Clase B	0,1 0,1
Marzo 2012	92.286.489	538.730.102 acciones Clase A 384.134.788 acciones Clase B	0,1 0,1
Abril 2012	92.287.042,80	538.735.640 acciones Clase A 384.134.788 acciones Clase B	0,1 0,1
Mayo 2012	92.287.076,90	538.736.981 acciones Clase A 384.133.788 acciones Clase B	0,1 0,1
Junio 2012	92.287.086,20	546.026.426 acciones Clase A 376.844.436 acciones Clase B	0,1 0,1
Julio 2012	92.287.092,20	556.601.690 acciones Clase A 366.269.232 acciones Clase B	0,1 0,1
Agosto 2012	98.696.802,70	620.698.795 acciones Clase A 366.269.232 acciones Clase B	0,1 0,1
Septiembre 2012	98.696.814,70	620.698.915 acciones Clase A 366.269.232 acciones Clase B	0,1 0,1
Octubre 2012	98.696.831,20	620.699.080 acciones Clase A 366.269.232 acciones Clase B	0,1 0,1
Noviembre 2012	98.696.837,20	620.699.140 acciones clase A 366.269.232 acciones clase B	0,1 0,1

Concepto	Nominal (euros)	Acciones emitidas	Nominal unitario (euros)
Noviembre 2012	98.921.700,20	636.947.770 acciones clase A 352.269.232 acciones clase B	0,1 0,1
Diciembre 2012	99.132.289,90	651.054.490 acciones clase A 340.268.409 acciones clase B	0,1 0,1
Enero 2013	99.163.457,70	652.938.956 acciones clase A 338.695.621 acciones clase B	0,1 0,1
Febrero 2013	99.310.215,00	661.608.304 acciones clase A 331.493.846 acciones clase B	0,1 0,1
Marzo 2013	99.388.437,60	665.968.084 acciones clase A 327.916.292 acciones clase B	0,1 0,1
Abril 2013	99.457.220,20	669.605.806 acciones clase A 324.966.396 acciones clase B	0,1 0,1
Mayo 2013	99.531.844,20	673.362.582 acciones clase A 321.955.860 acciones clase B	0,1 0,1
Junio 2013	99.681.391,90	680.559.843 acciones clase A 316.254.076 acciones clase B	0,1 0,1
Julio 2013	99.737.818,70	683.147.931 acciones clase A 314.230.256 acciones clase B	0,1 0,1
Septiembre 2013	105.236.846,70	738.138.211 acciones clase A 314.230.256 acciones clase B	0,1 0,1
Septiembre 2013	105.266.006,30	740.656.607 acciones clase A 312.003.456 acciones clase B	0,1 0,1
Octubre 2013	105.266.047,20	740.659.416 acciones clase A 312.001.056 acciones clase B	0,1 0,1
Enero 2014	105.266.057,10	740.659.515 acciones clase A 312.001.056 acciones clase B	0,1 0,1
Febrero 2014	122.949.967,40	917.498.618 acciones clase A 312.001.056 acciones clase B	0,1 0,1
Abril 2014	122.949.976,40	917.498.708 acciones clase A 312.001.056 acciones clase B	0,1 0,1
Mayo 2014	123.232.781,70	920.326.761 acciones clase A 312.001.056 acciones clase B	0,1 0,1
Mayo 2014	123.238.027,70	920.591.269 acciones clase A 311.789.008 acciones clase B	0,1 0,1
Junio 2014	123.238.457,80	920.595.570 acciones clase A 311.789.008 acciones clase B	0,1 0,1
Junio 2014	141.228.679	1.412.286.790 acciones clase A	0,1
Julio 2014	183.364.600,70	1.833.646.007 acciones Clase A	0,1
Agosto 2014	192.835.852,70	1.928.358.527 acciones Clase A	0,1
Agosto 2014	211.703.777,20	2.117.037.772 acciones Clase A	0,1

Concepto	Nominal (euros)	Acciones emitidas	Nominal unitario (euros)
Septiembre 2014	213.400.608,80	2.134.006.088 acciones Clase A	0,1
Octubre 2014	214.369.901,40	2.143.699.014 acciones Clase A	0,1
Noviembre 2014	214.757.618,50	2.147.576.185 acciones Clase A	0,1
Diciembre 2014	215.807.875,30	2.158.078.753 acciones Clase A	0,1
Abril 2015	215.807.874	71.935.958 acciones ordinarias	3
Diciembre 2015	235.007.874	78.335.958 acciones ordinarias	3
Noviembre 2017	80.686.036,74	78.335.958 acciones ordinarias	1,03
Noviembre 2017	73.635.800,52	78.335.958 acciones ordinarias	0,94
Noviembre 2017	83.497.721,22	88.827.363 acciones ordinarias	0,94
Febrero de 2018	524.686.851,88	558.177.502 acciones ordinarias	0,94
Octubre de 2018	524.818.944,44	558.318.026 acciones ordinarias	0,94
Diciembre de 2018	524.902.482,24	558.406.896 acciones ordinarias	0,94

2016-

Ni la cifra de capital social ni el número de acciones ordinarias en circulación de la Sociedad sufrieron alteración alguna durante el ejercicio 2016.

2017-

Durante el ejercicio 2017 se realizaron las siguientes reducciones de capital en ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 15 de noviembre de 2017:

- Reducción del capital social en la cantidad de 154.321.837,26 euros, es decir, desde los 235.007.874 euros a los 80.686.036,74 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 78.335.958 acciones ordinarias con derecho a voto, de tres euros por acción a 1,03 euros por acción, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas procedentes de ejercicios anteriores.
- Reducción del capital social en la cantidad de 7.050.236,22 euros, es decir, desde los 80.686.036,74 euros a los 73.635.800,52 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 78.335.958 acciones ordinarias con derecho a voto en la cifra de 0,09 euros, es decir, desde 1,03 euros por acción a 0,94 euros por acción, con la finalidad de incrementar la reserva legal.

Asimismo, con fecha 17 de noviembre de 2017 se otorgó la escritura de ejecución del aumento de capital necesario para atender la conversión anticipada de los bonos emitidos por acuerdo de la Junta General Ordinaria de accionistas de 1 de abril de 2016, solicitada por la totalidad de los tenedores de los referidos bonos, de acuerdo con las bases y modalidades de conversión, y por el que se procedió a la emisión de 10.491.405 nuevas acciones de Prisa, así como a la amortización de la totalidad de los mencionados bonos, al haberse solicitado su conversión total.

2018-

Con fecha 16 de febrero de 2018 se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid la escritura de aumento de capital otorgada en la misma fecha, relativa al aumento de capital con derechos de suscripción preferente aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Prisa de 15 de noviembre de 2017 y por el Consejo de Administración de la Sociedad, al amparo de la autorización otorgada por la Junta General de 20 de abril de 2015. Como consecuencia de dicho aumento, la Sociedad emitió 469.350.139 nuevas acciones de 0,94 euros de valor nominal cada una, elevando su capital social a un importe de 524.686.851,88 euros.

En relación con los Warrants Prisa 2013, emitidos en virtud de los acuerdos de la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 10 de diciembre de 2013, la Sociedad realizó dos aumentos de capital durante el ejercicio 2018 como consecuencia del ejercicio de 2.683.063 Warrants Prisa 2013 —que dieron lugar a la emisión de 140.524 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad— y de 1.696.832 Warrants Prisa 2013 —que dieron lugar a la emisión de 88.870 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad—.

A la fecha del presente Documento de Registro el capital social de Prisa asciende a 524.902.482,24 euros, representado por 558.406.896 acciones ordinarias de 0,94 euros de valor nominal cada una. El capital social está totalmente suscrito y desembolsado.

Además, en virtud de los acuerdos adoptados con fecha 12 y 20 de marzo de 2019, la Sociedad aprobó el Aumento de Capital dinerario, con reconocimiento del derecho de suscripción preferente, por un importe efectivo de hasta 199.823.585,01 euros, que es objeto de la oferta pública descrita en la Nota sobre las Acciones de este Folleto Informativo que, a la fecha del presente Documento de Registro, se encuentra pendiente de ejecución.

Para más información, véanse los apartados 5.1.5 y 21.1.1 del presente Documento de Registro.

21.2 Estatutos y escritura de constitución

21.2.1 Descripción del objeto social y fines del emisor y dónde pueden encontrarse en los estatutos y escritura de constitución

Tal y como se expone en el apartado 5.1.3, la Sociedad fue constituida en la ciudad de Madrid mediante escritura pública otorgada ante el Notario D. Felipe Gómez-Acebo Santos el 18 de enero de 1972. La escritura de constitución está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 2836 general, 2159 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 54, hoja número M-19511. Asimismo, se hace constar que el texto refundido de los Estatutos Sociales, vigente a la fecha del presente Folleto Informativo, fue aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, con fecha 25 de abril de 2018, y elevado a público ante el notario de Madrid D. Alfonso Madridejos Fernández, el día 30 de mayo de 2018, con el número 977 de orden de protocolo. Dicha escritura quedó inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 31.513, folio 159, hoja número M-7674, inscripción 708.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de los Estatutos Sociales de Prisa:

“1. La Sociedad tiene por objeto:

- a) *La gestión y explotación de toda clase de medios de información y comunicación social, propios o ajenos, sea cual fuere su soporte técnico, incluida entre ellos la publicación de impresos periódicos y material educativo.*
- b) *La promoción, planeamiento y ejecución, por cuenta propia o ajena, directamente o a través de terceros, de toda clase de proyectos, negocios o empresas de medios de comunicación, edición y distribución de libros (en cualquier soporte) incluyendo los educativos, industriales, comerciales y de servicios.*
- c) *La constitución de empresas y sociedades, la participación, incluso mayoritaria, en otras existentes y la asociación con terceros en operaciones y negocios, mediante fórmulas de colaboración.*
- d) *La adquisición, tenencia directa o indirecta, explotación mediante arrendamiento u otra forma y enajenación de toda clase de bienes, muebles e inmuebles, y derechos.*
- e) *La contratación y prestación de servicios de asesoramiento, adquisiciones y gestión de interés de terceros, ya sea a través de intermediación, representación, o cualquier otro medio de colaboración por cuenta propia o ajena.*
- f) *La actuación en el mercado de capitales y monetario mediante la gestión de los mismos, la compra y venta de títulos de renta fija o variable o de cualquier otra índole, por cuenta propia.*

2. Las actividades descritas se entienden referidas a sociedades y empresas, operaciones o negocios, nacionales o extranjeros, cumpliendo las prescripciones legales respectivas. Si la Ley exigiere para el inicio de alguna de las actividades enumeradas en el apartado anterior la obtención de licencia administrativa, la inscripción en un registro público o cualquier otro requisito, no podrá la Sociedad iniciar la actividad específica hasta que el requisito exigido quede cumplido.

3. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades con objeto análogo.”

21.2.2 Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor relativa a los miembros de los órganos de administración, de gestión y de supervisión

El funcionamiento y composición del Consejo de Administración de Prisa está regulado en los artículos 15 a 23 de sus Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración. El funcionamiento de las distintas Comisiones del Consejo se contiene en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo. No existen reglamentos específicos de las Comisiones del Consejo.

Seguidamente, se describe brevemente el contenido principal de las disposiciones de los Estatutos Sociales y del Reglamento del Consejo que regulan estos órganos.

Función, estructura y responsabilidades

Funciones del Consejo de Administración

Salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General, el Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión de la Sociedad.

La gestión, administración y representación de la Sociedad en juicio o fuera de él, y en todos los actos comprendidos en el objeto social, corresponde al Consejo de Administración, que actuará colegiadamente, sin perjuicio de las delegaciones y apoderamientos que pueda conferir. No obstante, no podrán ser objeto de delegación las facultades indelegables conforme a la Ley o a los Estatutos, las facultades que la Junta General haya concedido sin autorización expresa de delegación, aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión y control, ni aquellas que el Reglamento del Consejo de Administración reserve al conocimiento del órgano en pleno.

Estructura del Consejo de Administración

Los Estatutos Sociales establecen que el Consejo se compondrá de un mínimo de cinco y un máximo de 15 consejeros, correspondiendo a la Junta General de Accionistas su nombramiento y la determinación de su número. En la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de abril de 2018, se fijó el número de consejeros en 13.

El Consejo de Administración, en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General de Accionistas y de cooptación para la cobertura de vacantes, deberá procurar que el Consejo tenga una composición tal que los consejeros externos representen una amplia mayoría del Consejo, y que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de miembros del Consejo y, en todo caso, un tercio. Además, el número de consejeros ejecutivos será el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del Grupo societario y la participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la Sociedad.

Con el fin de establecer un equilibrio razonable entre los consejeros dominicales y los consejeros independientes, el Consejo atenderá a la estructura del accionariado de la Sociedad, considerando en términos absolutos y comparativos la importancia de las participaciones accionariales así como el grado de permanencia y de vinculación estratégica con la Sociedad de sus titulares.

En todo caso, el Consejo procurará que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que el porcentaje del capital de la Sociedad representado por dichos consejeros dominicales.

A efectos de lo anterior, la Sociedad ajustará la calificación de los consejeros a las definiciones y criterios contenidos en la normativa aplicable en cada momento.

El carácter de cada consejero se explicará por el Consejo de Administración ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirmará o, en su caso, revisará anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

Los consejeros pueden ser designados por la Junta General de Accionistas o también, con carácter provisional, por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la normativa aplicable y los Estatutos Sociales. Las propuestas de

nombramiento de consejeros que el Consejo de Administración someta a la consideración de la Junta General y los acuerdos de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, deberán cumplir con lo dispuesto en el presente Reglamento, en la política de selección de consejeros de la Sociedad y estar precedidos de la correspondiente propuesta en el caso de los consejeros independientes, o informe para el resto de consejeros, de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

Además, las propuestas de nombramiento de consejeros deberán ir acompañadas en todo caso de un informe justificativo del Consejo de Administración, que, a estos efectos, podrá hacer suyo el que le eleve la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

El cargo de consejero durará cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración. Los consejeros designados por cooptación podrán ser ratificados en su cargo por acuerdo de la primera Junta General tras su nombramiento. De producirse la vacante una vez convocada la Junta General y antes de su celebración, el Consejo de Administración podrá designar un consejero hasta la celebración de la siguiente Junta General.

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, o cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente.

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiera incurrido de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias previstas expresamente en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad. Dicha separación podrá, asimismo, proponerse como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que determinen un cambio significativo en la estructura accionarial de la Sociedad.

Los miembros de las Comisiones cesarán cuando lo hagan en su condición de consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

Además, el Reglamento del Consejo establece los siguientes supuestos en los que los consejeros deberán informar y poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión: i) cuando, por circunstancias sobrevenidas, se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición o causas de cese legalmente previstos; ii) cuando por hechos o conductas imputables al consejero se hubiere ocasionado —o se pudiese ocasionar a juicio del Consejo— un daño grave al patrimonio social o a la reputación de la Sociedad o surgiera riesgo de responsabilidad penal para la Sociedad o alguna de las sociedades del Grupo; iii) cuando se viesen negativamente afectadas, de manera significativa, la honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, disponibilidad o el compromiso con su función necesarios para ser consejero de la Sociedad. En particular, cuando las actividades que desarrolle el consejero, o las sociedades que controle, directa o indirectamente, o las personas físicas o

jurídicas accionistas o vinculadas a cualquiera de ellas, o de la persona física representante del consejero persona jurídica, pudieran comprometer su idoneidad; iv) cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros, mediante acuerdo adoptado por mayoría de dos tercios de los consejeros; v) cuando desaparezcan los motivos por los que fue nombrado y, en particular, en el caso de los consejeros dominicales, cuando el accionista o los accionistas que propusieron, requirieron o determinaron su nombramiento, vendan o transmitan total o parcialmente su participación con la consecuencia de perder esta la condición de significativa o suficiente para justificar el nombramiento; vi) cuando un consejero independiente incurra de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley, le impidan seguir siendo considerado como tal; vii) cuando el Consejo considere que el número de inasistencias a las sesiones del Consejo y de las Comisiones a las que pertenezca un consejero es elevado.

En todo caso el consejero deberá informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que le afecten y puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad.

Cargos dentro del Consejo de Administración

El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, con la participación activa del Consejero Coordinador, si este hubiese sido nombrado, designará de entre sus miembros a su Presidente. El Presidente del Consejo de Administración es el máximo responsable del eficaz funcionamiento del Consejo y, por tanto, además de las facultades que legal, estatutaria y reglamentariamente le correspondan, le corresponden las siguientes facultades:

- (i) ejercer la más alta representación institucional del Grupo;
- (ii) convocar y presidir las reuniones del Consejo de Administración, fijando el orden del día de las reuniones y dirigiendo las discusiones y deliberaciones;
- (iii) a falta de pronunciamiento específico por parte del Consejo de Administración, presidir la Junta General de Accionistas;
- (iv) velar por que los consejeros reciban con antelación suficiente la información adecuada para deliberar sobre los puntos del orden de día;
- (v) estimular el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones, salvaguardando su libre toma de posición;
- (vi) preparar y someter al Consejo de Administración un programa de fechas y asuntos a tratar;
- (vii) organizar y coordinar la evaluación periódica del Consejo, en los términos previstos en el Reglamento del Consejo, y promover y supervisar los programas de actualización de conocimientos para los consejeros;
- (viii) asumir la responsabilidad de la dirección del Consejo y de la efectividad de su funcionamiento;
- (ix) asegurarse de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas; y

- (x) en general, velar por el cumplimiento de los Estatutos Sociales y demás normas internas de la Sociedad, y por la ejecución fiel de los acuerdos de la Junta General, del Consejo de Administración y de la Comisión Delegada.

El Consejo, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, podrá designar uno o más Vicepresidentes, que sustituirán al Presidente, en caso de ausencia transitoria, incapacidad momentánea o delegación expresa de este, en lo relativo al funcionamiento del Consejo de Administración y tendrán las demás facultades previstas en la normativa interna de la Sociedad.

En caso de existir varios Vicepresidentes, y salvo que el Reglamento del Consejo prevea otra cosa, se estará al orden de los mismos; en ausencia de todos los Vicepresidentes, sustituirá al Presidente el Consejero Coordinador y, en su defecto, el consejero que designe el Consejo de Administración.

En el supuesto de que el Consejo decida designar un Vicepresidente, y siempre que el Presidente del Consejo no tenga la consideración de consejero independiente, el Vicepresidente —primero o único, según sea el caso— deberá ser nombrado de entre los consejeros independientes, con la abstención de los consejeros ejecutivos. Si no se hubiese nombrado a un Consejero Coordinador previamente, el Vicepresidente deberá asumir las funciones del Consejero Coordinador. En caso contrario, será el Consejero Coordinador el designado para el cargo de Vicepresidente.

En el supuesto de que el Presidente no tenga la consideración de consejero independiente, el Consejo, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, deberá designar, con la abstención de los consejeros ejecutivos, un Consejero Coordinador de entre los consejeros independientes.

Serán facultades del Consejero Coordinador, entre otras, las siguientes:

- (i) en lo relativo al funcionamiento del Consejo de Administración, y con las facultades previstas los Estatutos Sociales, sustituir al Presidente —o al Vicepresidente o Vicepresidentes, si los hubiese— en caso de ausencia transitoria, incapacidad momentánea o delegación expresa de estos;
- (ii) solicitar al Presidente la convocatoria del Consejo de Administración o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día de un Consejo ya convocado;
- (iii) hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos, en particular de los independientes; y
- (iv) coordinar el plan de sucesión del Presidente.

El Consejo de Administración podrá delegar, con carácter permanente, la totalidad o parte de sus facultades, salvo las facultades indelegables de acuerdo con la ley, los Estatutos de la Sociedad o el Reglamento del Consejo de Administración, en una Comisión Delegada o en un Consejero Delegado, y determinar los miembros del propio Consejo de Administración que vayan a ser titulares del órgano delegado, así como, en su caso, la forma de ejercicio de las facultades concedidas al Consejero Delegado.

La delegación de facultades con carácter permanente y la determinación de los miembros del propio Consejo de Administración que hayan de ocupar tales cargos requerirán para su

validez el voto favorable de las dos terceras partes del número de miembros del Consejo de Administración. No obstante, el Consejo de Administración conservará las facultades delegadas.

En su caso, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, y con las mayorías indicadas en el párrafo anterior, nombrará a un Consejero Delegado, delegando en él todas las facultades del Consejo de Administración que no sean indelegables legal o estatutariamente.

El Consejero Delegado tendrá la consideración de primer ejecutivo de la Sociedad, será el máximo responsable de su gestión y le corresponderán, entre otras, las siguientes funciones: (i) dirigir la gestión y la marcha de los negocios del Grupo y liderar su alta dirección; (ii) supervisar la gestión ordinaria de la Sociedad; (iii) proponer la calificación de personal de alta dirección, así como su nombramiento, cese, remuneración y demás condiciones que regulen su relación contractual con la Sociedad; (iv) informar al Consejo y a la Comisión Delegada sobre el cumplimiento de los objetivos marcados por el Consejo de Administración y, en general, sobre la marcha de los negocios; y (v) presidir la Comisión Delegada en el supuesto que así lo acuerde el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración podrá conceder la distinción de Presidente de Honor a aquella persona o personas que hayan ocupado el cargo de Presidente del Consejo de Administración y que, en razón de sus méritos y dedicación extraordinaria a la Sociedad, merezcan alcanzar tal categoría después de cesar como miembro del Consejo de Administración. El acuerdo de nombramiento del Presidente de Honor que adopte el Consejo de Administración se realizará, en su caso, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

La distinción de Presidente de Honor es un título honorífico y, en consecuencia, el Presidente de Honor no es miembro del Consejo de Administración. Ello no obstante, el Presidente de Honor deberá cumplir las obligaciones derivadas del deber de lealtad, legalmente impuestas para los consejeros. El nombramiento de Presidente de Honor podrá ser dejado sin efecto por el propio Consejo, en atención a las circunstancias de cada caso. El Presidente de Honor podrá asistir a todas las reuniones del Consejo de Administración, con voz pero sin voto, debiendo ser convocado para ello en la debida forma por el Presidente del Consejo.

El Consejo de Administración, a propuesta del Presidente, nombrará un Secretario, en el que deberá concurrir la condición de letrado y que no precisará ser consejero. Además, el Consejo de Administración podrá nombrar, a propuesta del Secretario, un Vicesecretario, que no precisará ser consejero, para que le asista en el desarrollo de sus funciones.

Responsabilidades

Los consejeros deberán dedicar al ejercicio de sus funciones el tiempo y esfuerzo necesario para un adecuado desempeño de las mismas. En relación con el número de otros consejos de los que pueda formar parte, se establece como norma general que el consejero no pertenezca a un número de ellos tal que le impida o dificulte tener la adecuada dedicación para su cargo de consejero en la Sociedad. En este sentido, los consejeros de la Sociedad cumplirán los siguientes límites generales:

- (i) Los consejeros ejecutivos podrán ocupar cargos de administración en otras dos sociedades, siempre que en ninguna de ellas ejerzan funciones ejecutivas.
- (ii) Los consejeros no ejecutivos podrán ocupar cargos de administración en otras seis sociedades, siempre que en ninguna de ellas ejerzan funciones ejecutivas. Sin embargo, solo podrán ocupar cargos de administración en otras dos sociedades si en una de ellas ejercieran funciones ejecutivas. No podrán ser consejeros no ejecutivos de la Sociedad quienes ejerzan funciones ejecutivas en dos o más sociedades.

A los efectos de las dos reglas anteriores, (a) solo se tendrán en cuenta las sociedades cuyas acciones estén admitidas a negociación en bolsas de valores o mercados alternativos, nacionales o extranjeros, y aquellas otras que requieran una dedicación equivalente; y (b) se computarán como un solo órgano de administración todos los órganos de administración de sociedades que formen parte del mismo grupo, así como aquellos de los que se forme parte en calidad de consejero dominical propuesto por alguna sociedad de ese grupo, aunque la participación en el capital de la sociedad o su grado de control no permita considerarla como integrante del grupo. Excepcionalmente, y por razones debidamente justificadas, el Consejo de Administración podrá dispensar al consejero de esta prohibición.

Además de lo anterior, los consejeros, en el desempeño de sus funciones, deberán obrar en cumplimiento de los deberes legal y estatutariamente impuestos, con la diligencia de un ordenado empresario, teniendo en cuenta la naturaleza del cargo y las funciones atribuidas a cada uno de ellos obrando de buena fe y en salvaguarda del interés social.

Las principales obligaciones de cada uno de los miembros del Consejo de Administración previstas en el Reglamento del Consejo de Administración, derivadas del deber de diligencia de los consejeros, pueden resumirse en: i) informarse y preparar adecuadamente las reuniones del Consejo y de Comisiones a las que pertenezca (y, en su caso, de la Comisión Delegada) y, en este sentido, tendrá el deber de exigir y el derecho de recabar de la Sociedad la información adecuada y necesaria que le sirva para el cumplimiento de sus obligaciones; ii) asistir a las reuniones de las Comisiones de que forme parte y participar activamente en las deliberaciones a fin de que su criterio contribuya efectivamente en la toma de decisiones; iii) tener la dedicación adecuada y adoptar las medidas precisas para la buena dirección y control de la Sociedad; iv) realizar cualquier cometido específico que le encomiende el Consejo de Administración y se halle razonablemente comprendido en su compromiso de dedicación; v) promover la investigación de cualquier irregularidad en la gestión de la Sociedad de la que haya podido tener noticia y la vigilancia de cualquier situación de riesgo; vi) cumplir el Código Ético, el Reglamento Interno de Conducta y el Reglamento del Consejo; vii) instar a las personas con capacidad de convocatoria para que convoquen una reunión extraordinaria del Consejo de Administración o incluyan nuevos asuntos en el orden del día de la primera reunión que haya de celebrarse, a fin de deliberar sobre los extremos que considere convenientes.; viii) oponerse a los acuerdos contrarios a la Ley, al sistema de gobierno corporativo o al interés social y solicitar la constancia en acta de su oposición y ix) cumplir con los deberes y obligaciones establecidos en la Ley.

Asimismo, los consejeros deberán guardar secreto de las deliberaciones y acuerdos del Consejo de Administración y de las Comisiones y, en general, deberán abstenerse de revelar las informaciones, datos, informes o antecedentes a los que haya tenido acceso en el ejercicio de su cargo, así como de utilizarlos en beneficio propio, del accionista que, en su caso, haya

propuesto o efectuado su nombramiento o de cualquier otro tercero, sin perjuicio de las obligaciones de transparencia e información que imponga la legislación aplicable.

Además, los consejeros no podrán (i) desarrollar actividades por cuenta propia o ajena que entrañen una competencia efectiva significativa, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la misma; ni (ii) hacer uso de los activos de la Sociedad ni valerse de su posición en la Sociedad para obtener una ventaja patrimonial, a no ser que haya satisfecho una contraprestación de mercado y se trate de un servicio estandarizado.

Por último, los consejeros deberán adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad y deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o cualquier persona vinculada a ellos, pudiera tener con el interés de la Sociedad. En particular, deberán comunicar aquellas situaciones que puedan suponer la existencia de conflictos de interés, conforme se establece en el “Reglamento Interno de Conducta en Materias Relativas a los Mercados de Valores de Promotora de Informaciones, S.A. y de su Grupo de Sociedades”.

Reunión y convocatoria

El Consejo de Administración se reunirá con la frecuencia que su Presidente estime conveniente, debiendo celebrarse al menos una sesión cada trimestre del ejercicio y procurando que se celebren, al menos, ocho sesiones al año.

El Consejo de Administración se reunirá asimismo, con carácter extraordinario siempre que su Presidente así acuerde convocarlo o cuando lo soliciten la tercera parte de los consejeros, el Vicepresidente Primero o el Consejero Coordinador. En los tres últimos casos, el Presidente del Consejo de Administración deberá convocar la reunión dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, para la celebración de la reunión correspondiente no más tarde de los tres naturales días siguientes a la fecha de la convocatoria; plazo que será de cuatro días naturales si mediara fin de semana entre la convocatoria y la fecha fijada para la celebración de la reunión correspondiente.

Se admitirá la sesión del Consejo sin necesidad de convocatoria, cuando estando presentes todos los consejeros, todos ellos acepten la celebración de la reunión y los puntos del orden del día. Por su parte, la adopción de acuerdos del Consejo por escrito y sin sesión sólo será admitida cuando ningún consejero se oponga a este procedimiento. Asimismo, podrán celebrarse votaciones del Consejo de Administración por escrito y sin sesión siempre que ningún consejero se oponga a ello.

El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurren, presentes o representados, al menos la mayoría de los consejeros que lo compongan.

Los consejeros deben asistir personalmente a las reuniones y, con carácter preferente, de manera presencial. No obstante, en caso de resultar imposible su asistencia, el consejero procurará otorgar su representación a otro consejero que concorra, debiendo ser tal representación por escrito, con carácter especial para cada Consejo e instruyendo al representante sobre el criterio del representado. Los consejeros no ejecutivos sólo podrán delegar su representación a favor de otro consejero no ejecutivo. No podrá delegarse la

representación en relación con asuntos respecto de los que el consejero se encuentre en cualquier situación de conflicto de interés.

El Consejo podrá celebrarse por videoconferencia o cualquier otro medio análogo que garantice debidamente la identidad de los asistentes.

Durante 2018, el Consejo de Administración de Prisa se ha reunió en 10 ocasiones.

Mayoría para la adopción de acuerdos

Salvo en los casos en que la Ley exija mayoría reforzada, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros concurrentes presentes o representados, decidiendo los posibles empates el voto de calidad del Presidente.

Remuneración

El apartado 15 del presente Documento de Registro incluye información acerca de las retribuciones a los miembros del Consejo de Administración.

Relaciones con los accionistas e inversores institucionales

En Consejo de Administración favorecerá y potenciará una política de comunicación y contacto regular de la Sociedad con sus accionistas, inversores institucionales, mediadores financieros, asesores de voto y el mercado en general, plenamente respetuosa con las normas de abuso de mercado y con el principio de igualdad de trato a los accionistas que se encuentren en la misma posición y arbitrará los cauces adecuados para conocer las propuestas que estos puedan formular en relación con la gestión de la Sociedad, garantizándose la continuidad e integridad de las comunicaciones realizadas.

Relaciones con los mercados

El Consejo de Administración velará por el puntual cumplimiento de las instrucciones vigentes en materia de comunicación de información privilegiada, de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad, que a tal efecto, establece que toda información cuyo conocimiento pueda afectar a un inversor razonablemente para adquirir o transmitir valores o instrumentos financieros y por tanto pueda influir de forma sensible en la cotización de los valores emitidos por alguna compañía del Grupo Prisa será puesta en conocimiento de la CNMV inmediatamente, con carácter previo a su difusión por cualquier otro medio y tan pronto como sea conocido el hecho, se haya adoptado la decisión o firmado el acuerdo o contrato con terceros de que se trate. El contenido de la comunicación deberá ser veraz, claro, completo y, cuando así lo exija la naturaleza de la información, cuantificado.

El Consejo de Administración adoptará las medidas precisas para asegurar que la información financiera trimestral, semestral, anual y cualquiera otra que la prudencia exija poner a disposición de los mercados, se elabore con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las cuentas anuales. A este último efecto, dicha información será revisada por la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento.

El Consejo de Administración elaborará y hará público con carácter anual un informe de gobierno corporativo, de conformidad con lo establecido en la Ley y previa verificación por las comisiones correspondientes.

Comisión Delegada, la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo

El apartado 16.3 del presente Documento de Registro incluye información sobre la Comisión Delegada, la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

21.2.3 Descripción de los derechos, preferencias y restricciones relativas a cada clase de las acciones existentes

Véase, a este respecto, el epígrafe 4.5 de la Nota de sobre las Acciones.

21.2.4 Descripción de qué se debe hacer para cambiar los derechos de los tenedores de las acciones, indicando si las condiciones son más exigentes que las que requiere la ley

Los Estatutos Sociales de la Sociedad no recogen especialidad alguna en este particular respecto a lo establecido por la Ley de Sociedades de Capital, por lo que resultarán de aplicación los requisitos previstos en dicha norma.

21.2.5 Descripción de las condiciones que rigen la manera de convocar las juntas generales anuales y las juntas generales extraordinarias de accionistas, incluyendo las condiciones de admisión

El funcionamiento de la Junta General de Accionistas está regulado en los artículos 9 a 14 de los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Convocatoria

Las Juntas Generales de Accionistas podrán ser ordinarias o extraordinarias. La Junta General Ordinaria, que se reunirá necesariamente dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio, será aquella que tenga por objeto aprobar, en su caso, la gestión social, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado, así como decidir sobre cualquier otro asunto que figure en el orden del día. Las restantes Juntas que celebre la Sociedad tendrán la consideración de Juntas Generales extraordinarias.

Las Juntas Generales serán convocadas por el Consejo de Administración, que establecerá su orden del día. El Consejo de Administración deberá convocar la Junta Ordinaria en los términos previstos por la Ley, y la Extraordinaria siempre que hubiera sido requerido notarialmente por un número de accionistas que sea titular, al menos, del tres por ciento del capital social. En este supuesto el Consejo de Administración convocará la Junta para celebrarla dentro de los dos meses siguientes a la fecha en que se le hubiera requerido notarialmente para ello, advirtiendo esta circunstancia en el anuncio que la convoque, y confeccionará un orden del día en el que necesariamente incluirá los asuntos que hubieran sido objeto de la solicitud. Si la Junta General de Accionistas ordinaria no fuera convocada dentro del plazo legal, podrá serlo por la autoridad competente de acuerdo con el régimen legalmente previsto en cada momento, quien además designará la persona que habrá de presidir la Junta General de Accionistas. Esa misma convocatoria habrá de realizarse respecto de la Junta General de Accionistas Extraordinaria, cuando lo solicite el número de accionistas referido anteriormente.

Las Juntas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, deberán ser convocadas por el Consejo de Administración mediante anuncio publicado en, al menos, los siguientes medios:

a) el Boletín Oficial del Registro Mercantil o uno de los diarios de mayor circulación en España, b) la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y c) la página web de la Sociedad.

Entre la convocatoria y la fecha prevista para la celebración de la reunión deberá existir un plazo de, al menos, un mes, sin perjuicio, en su caso, de la posibilidad de reducir este plazo cuando se cumplan los requisitos previstos en la Ley. En la convocatoria se expresará la fecha en que, si procediera, se reuniría la Junta en segunda convocatoria; en este caso, entre la primera y la segunda reunión deberá mediar, por lo menos, un plazo de 24 horas.

Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. En ningún caso podrá ejercitarse dicho derecho respecto a la convocatoria de Juntas Generales extraordinarias. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con 15 días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán, en el mismo plazo señalado en el párrafo anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta convocada. La Sociedad asegurará la difusión de estas propuestas de acuerdo y de la documentación que en su caso se adjunte entre el resto de los accionistas.

El anuncio de la convocatoria expresará el nombre de la Sociedad, lugar, fecha y hora de la reunión de la primera y, en su caso, segunda convocatoria, el orden del día de la reunión en el que figurarán los asuntos a tratar, el cargo de la persona o personas que realicen la convocatoria, la fecha en la que el accionista deberá tener registradas a su nombre las acciones para poder participar y votar en la Junta General, y los demás requisitos exigidos por la Ley, los Estatutos y el Reglamento de la Junta. En el anuncio de convocatoria de la Junta General se hará constar el derecho que corresponde a los accionistas de obtener, desde la fecha de su publicación y de forma inmediata y gratuita la documentación requerida por la Ley y los Estatutos Sociales y la dirección de la página web de la Sociedad en que estará disponible la información. Igualmente se incluirán los detalles necesarios sobre la Oficina de Atención al Accionista, indicando los números de teléfono, dirección de correo electrónico, oficinas y horarios de atención. Además, el anuncio contendrá información clara y exacta de los trámites que los accionistas deberán seguir para participar y emitir su voto en la Junta General, incluyendo, en particular, los extremos previstos en la normativa aplicable en relación con los procedimientos para la emisión del voto a distancia o por representación.

La última Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad tuvo lugar el 25 de abril de 2018, mientras que la última Junta General extraordinaria se celebró el 15 de noviembre de 2017.

Derecho de información previo a la celebración de la Junta

Los accionistas, mediante comunicación escrita, podrán solicitar de los administradores hasta el quinto día natural anterior al previsto para la celebración de la Junta, informaciones o

aclaraciones, o formular preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y sobre la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor. Las solicitudes válidas de informaciones, aclaraciones o preguntas realizadas por escrito y las contestaciones facilitadas por escrito por los consejeros, se incluirán en la página web de la Sociedad.

La información solicitada conforme a lo indicado en el párrafo anterior será proporcionada al solicitante por el Consejo de Administración o, mediante delegación del mismo, por cualquiera de sus miembros facultados al efecto, por el Consejero Delegado, por su Secretario o por cualquier empleado o experto en la materia. La información se facilitará por escrito, dentro del plazo que medie hasta el día de la celebración de la Junta General, y a través de la Oficina de Atención Accionista.

No procederá la entrega de información cuando esa información sea innecesaria para la tutela de los derechos del accionista, o existan razones objetivas para considerar que podría utilizarse para fines extrasociales o su publicidad perjudique a la Sociedad o a las sociedades vinculadas. No procederá la denegación de información por esta causa, cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen al menos el 25% del capital social.

Asimismo, cuando, con anterioridad a su formulación, la información solicitada esté disponible de manera clara, expresa y directa para todos los accionistas en la página web de la Sociedad bajo el formato pregunta-respuesta, los administradores podrán limitar su contestación a remitirse a la información facilitada en dicho formato.

El solicitante deberá acreditar su identidad, en el caso de solicitud de información por escrito, mediante fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y, si se tratara de personas jurídicas, documento de acreditación suficiente de su representación. Además, el solicitante deberá acreditar su condición de accionista o proporcionar los datos suficientes (número de acciones, entidad depositaria, etc.), para que puedan ser verificados por la Sociedad.

El derecho de información podrá ejercerse mediante correspondencia electrónica u otro medio de comunicación telemática, en los términos previstos en el artículo 6 del Reglamento de la Junta.

Con ocasión de la convocatoria de la Junta General, en tanto esté previsto en la legislación vigente, y en los términos en que ésta se desarrolle técnica y jurídicamente, en la página web de la Sociedad se habilitará un Foro Electrónico de Accionistas, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que puedan constituir, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de las Juntas Generales. En el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la Ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria. El Consejo de Administración de la Sociedad fijará las normas que regirán, en cada momento, el funcionamiento del Foro habilitado para la Junta General, a las que se dará publicidad en la página web.

Asistencia

A las Juntas Generales de Accionistas que celebre la Sociedad podrán asistir quienes sean titulares de, al menos 60 acciones, siempre que, con cinco días naturales de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, estén inscritas en los correspondientes registros contables y se conserven hasta la celebración de la Junta. Los titulares de menor número de acciones podrán agruparse hasta completar 60 acciones, nombrando a su representante.

Para ejercitar su derecho de asistencia, el accionista deberá estar previamente legitimado mediante la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por alguna de las entidades participantes en Iberclear, o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

Asistirá a la Junta el Consejo de Administración, y podrán asistir los Directores, Gerentes y Técnicos de la Sociedad y de sus empresas participadas, así como cualquier otra persona cuya asistencia autorizara el Presidente de la Junta, sin perjuicio del derecho de la Junta de revocar dicha autorización. No obstante no será precisa la asistencia del Consejo de Administración para la válida constitución de la Junta.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas, o de quien válidamente les represente, en la entrada del local donde se celebre la Junta General, se podrá solicitar, junto con la presentación de la tarjeta de asistencia, el Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado. Las personas jurídicas actuarán a través de quienes ejerzan legalmente su representación, que deberá ser acreditada.

Los accionistas podrán conferir su representación a favor de otra persona. La representación será específica para la Junta de que se trate. La representación se hará constar en cualquiera de los siguientes documentos, en todo caso firmados con firma autógrafa: i) en la tarjeta de asistencia emitida por las entidades depositarias participantes en Iberclear, ii) en una carta, o iii) en el formulario normalizado que, para estos efectos, la Sociedad pone a disposición de los accionistas. El documento en el que conste la representación deberá contener o llevar anejo el orden del día.

Cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado o cuando aquél ostente poder general en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviera en territorio nacional, no será necesario que la representación se confiera de manera específica para una Junta determinada ni tampoco que la representación se haga constar, con firma autógrafa, en uno de los documentos exigidos para los supuestos anteriores. No obstante, el representante deberá de acompañar la tarjeta de asistencia emitida, a favor del representado, por las entidades depositarias participantes en Iberclear.

Si la representación quedase cumplimentada a favor del Consejo de Administración o si la representación no tuviera expresión nominativa de la persona en la que se delega, se entenderá que ha sido otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración, o, en su caso, a favor de la persona que presida la Junta General. En el caso de que el representado no haya indicado instrucciones de voto, se entenderá que el representante puede votar en el sentido que estime más conveniente para los intereses del accionista.

Salvo indicación en contrario expresada por el representado en el documento en el que confiere la representación, la delegación se extiende también a las propuestas sobre puntos no

previstos en el Orden del Día. Si de conformidad con lo indicado anteriormente la delegación se extendiera a las propuestas sobre puntos no incluidos en el Orden del Día, la instrucción precisa del representado se entenderá que es la de votar en el sentido que se entienda más conveniente para el interés social, salvo que otras instrucciones expresas se indiquen por el representado en el documento en el que confiere la representación.

Si el representante designado llegara a encontrarse en conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del Orden del Día, se sometan a la aprobación de la Junta General, y el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, el representante deberá abstenerse de emitir el voto para los asuntos en los que, estando en conflicto de interés, tenga que votar en nombre del accionista. Sin perjuicio de lo anterior, si el representante designado fuera el Presidente de la Junta o cualquier miembro del Consejo de Administración, se encontrara en conflicto de intereses y no hubiera recibido instrucciones de voto precisas, éste será sustituido como representante por el Secretario del Consejo de Administración. En el supuesto en el que el Secretario también se encontrara en situación de conflicto de interés, deberá abstenerse de emitir el voto para los asuntos en los que, estando en conflicto de interés, tenga que votar en nombre del accionista. Se entenderá que el Secretario del Consejo de Administración se encuentra en situación de conflicto de interés en relación con las propuestas de cese de consejeros o de ejercicio de la acción social de responsabilidad, que se formulen como puntos fuera del orden del día.

La representación también podrá conferirse mediante medios electrónicos de comunicación a distancia, en los términos previstos en los artículos 8 y 11 del Reglamento de la Junta.

La representación será siempre revocable, considerándose revocada por la emisión del voto a distancia o por la asistencia personal a la Junta del representado.

No será válida ni eficaz la representación conferida a quien no pueda ostentarla con arreglo a la Ley.

El representante podrá tener la representación de más de un accionista sin limitación en cuanto al número de accionistas representados. Cuando un representante tenga representaciones de varios accionistas, podrá emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista.

En todo caso, el número de acciones representadas se computará para la válida constitución de la Junta.

Asimismo, las entidades que aparezcan legitimadas como accionistas en virtud del registro contable de las acciones pero que actúen por cuenta de diversas personas, podrán en todo caso fraccionar el voto y ejercerlo en sentido divergente en cumplimiento de instrucciones de voto diferentes, si así las hubieran recibido. En especial, se permitirá el fraccionamiento del voto al depositario de acciones emitidas por la Sociedad en el marco de un programa de American Depositary Shares (ADS) representadas por American Depositary Receipts (ADRs). Las entidades intermediarias a podrán delegar el voto a cada uno de los titulares indirectos o a terceros designados por estos, sin que pueda limitarse el número de delegaciones otorgadas.

La solicitud pública de representación deberá realizarse, en todo caso, con arreglo a la normativa aplicable en cada momento y observando lo dispuesto en el Reglamento de la Junta.

El voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el orden del día de cualquier clase de Junta General podrá ejercerse por el accionista por correspondencia postal o mediante medios electrónicos de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho al voto, con los requisitos establecidos en el artículo 11 del Reglamento de la Junta. Los accionistas que emitan sus votos a distancia, serán tenidos en cuenta a efectos de la constitución de la Junta General como presentes.

Derecho de información durante la celebración de la Junta

En su turno de intervención, los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día así como acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.

Los administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada, salvo que no se encuentre disponible en el propio acto de la Junta, en cuyo caso, los administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días naturales siguientes al de la terminación de la Junta, sin perjuicio de lo previsto en el párrafo siguiente.

No procederá la entrega de información cuando esa información sea innecesaria para la tutela de los derechos del accionista, o existan razones objetivas para considerar que podría utilizarse para fines extrasociales o su publicidad perjudique a la Sociedad o a las sociedades vinculadas. No procederá la denegación de información por esta causa, cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen al menos el 25% del capital social. Asimismo, cuando, con anterioridad a su formulación, la información solicitada esté disponible de manera clara, expresa y directa para todos los accionistas en la página web de la Sociedad bajo el formato pregunta-respuesta, los administradores podrán limitar su contestación a remitirse a la información facilitada en dicho formato.

La información o aclaración solicitada a los miembros del Consejo será facilitada por el Presidente, por el Consejero Delegado, por el Secretario o, por indicación del Presidente, por un consejero, por el Presidente de la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento o por cualquier empleado o experto en la materia.

El Presidente decidirá el orden de las respuestas a los accionistas y si las mismas se producen tras cada turno de intervención o, de forma conjunta, después de que finalice el último de los intervinientes. Los accionistas no tienen derecho de réplica, salvo que el Presidente la conceda en función de la importancia del asunto.

21.2.6 Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor que tenga por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control del emisor

No existen disposiciones en los Estatutos Sociales ni en los reglamentos internos que tengan por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control de la Sociedad.

21.2.7 Indicación de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamentos internos, en su caso, que rija el umbral de participación por encima del cual deba revelarse la participación del accionista

No existen disposiciones estatutarias por las que se obligue a los accionistas con una participación significativa a revelar esta circunstancia, sin perjuicio de las exigencias establecidas por la normativa vigente y, en particular, en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea, en el Real Decreto 878/2015, de 2 de octubre, sobre compensación, liquidación y registro de valores negociables representados mediante anotaciones en cuenta, sobre el régimen jurídico de los depositarios centrales de valores y de las entidades de contrapartida central y sobre requisitos de transparencia de los emisores de valores admitidos a negociación en un mercado secundario oficial y en el Real Decreto 1464/2018, de 21 de diciembre, por el que se desarrollan el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre y el Real Decreto-ley 21/2017, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para la adaptación del Derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de mercado de valores, y por el que se modifican parcialmente el Real Decreto 217/2008, de 15 de febrero, sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión y de las demás entidades que prestan servicios de inversión y por el que se modifican parcialmente el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, aprobado por el Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, y otros reales decretos en materia de mercado de valores.

21.2.8 Descripción de las condiciones impuestas por las cláusulas estatutarias o reglamento interno que rigen los cambios en el capital, si estas condiciones son más rigurosas que las que requiere la ley

Las condiciones que han de cumplir las modificaciones del capital social de Prisa se rigen por lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital. Los Estatutos Sociales de la Sociedad no establecen condición especial alguna al respecto.

22. CONTRATOS RELEVANTES

Además de los contratos mencionados en los distintos apartados del presente Documento de Registro, la Sociedad ha suscrito los siguientes contratos relevantes al margen de los contratos celebrados en el desarrollo corriente de su actividad empresarial:

(A) Pacto de socios de Santillana

El 15 de diciembre de 2009, Prisa y DLJ (anteriormente denominada DLJSAP Publishing Coöperatief U.A.), como socios de Santillana, DLJSAP Partco GP LLC, como garante y la propia Santillana firmaron un pacto de socios para regular las relaciones entre Prisa y DLJSAP Publishing Coöperatief U.A. como socios de Santillana.

Los aspectos más significativos de este acuerdo son los siguientes:

- El Consejo de Administración de Santillana estará integrado por un número de consejeros no inferior a ocho (8) ni superior a doce (12), de los que DLJ podrá, en tanto en cuanto siga siendo propietario de al menos un quince por ciento (15%) del

capital social de Santillana, dos consejeros si el número total de miembros del consejo queda fijado entre ocho (8) y once (11) o tres (3) consejeros si el número total de miembros queda fijado en doce (12).

- En la actualidad el Consejo de Administración está integrado por ocho (8) miembros.
- Los cargos de Presidente y Secretario del Consejo de Administración serán nombrados a propuesta de Prisa.
- Determinadas materias fuera del curso ordinario de los negocios tanto en sede de Consejo de Administración como de junta general, así como la aprobación de determinadas operaciones vinculadas requerirán el voto favorable de DLJ o los consejeros nombrados a propuesta de DLJ para su aprobación.
- DLJ tiene derecho a un dividendo anual por un importe equivalente al mayor de los siguientes: (i) veinticinco millones ochocientos treinta y dos mil quinientos noventa y seis dólares con noventa y seis céntimos (25.832.596,96 USD) o (ii) el 25% de la cantidad repartible por Santillana en concepto de dividendos.
- Asimismo, DLJ tiene derecho a solicitar la admisión a negociación de las acciones de Santillana en las Bolsas de Valores Españolas y su contratación a través del Sistema de Interconexión Bursátil y/o, en su caso, si así lo acuerdan las Partes, en las bolsas de valores de otros países, como por ejemplo Nueva York, Londres o Sao Paulo.
- Por último, en el supuesto de liquidación de Santillana, DLJ tiene derecho a obtener en concepto de cuota de liquidación, antes de que se distribuya cantidad alguna a las restantes Participaciones y si el remanente lo permitiera: (i) el reembolso de su inversión, entendido por tal el valor de adquisición de las Participaciones Privilegiadas y/o de las eventuales aportaciones de capital y prima de asunción realizadas a favor de la Compañía, y (ii) cualesquiera importes correspondientes a los Dividendos Preferentes no satisfechos, junto con los intereses devengados sobre los mismos.
- El contrato también regula derechos y limitaciones a la transmisión de participaciones en caso de que cualquiera de ellas pretenda vender sus participaciones.
- En el supuesto de que Prisa pierda el control sobre Santillana, Santillana vendrá obligada, a instancia de DLJ, a adquirir sus participaciones.

Este pacto de socios se terminará en la fecha en que tenga lugar la ejecución de la Adquisición de Santillana.

(B) Pacto de socios de Prisa Radio, S.A. entre Prisa y Grupo Godó de Comunicación, S.L.

El 14 de noviembre de 2013 Prisa y Grupo Godó firmaron un pacto de socios que regula las relaciones entre los dos socios tras la salida de 3i, la cual ha tenido lugar el pasado 27 febrero de 2019 y ha determinado que el capital social de Prisa Radio quede distribuido de la siguiente forma: 80% Prisa, indirectamente a través de Prisa Activos Radiofónicos, S.L., y 20% Grupo Godó.

Los aspectos más significativos de este acuerdo son los siguientes:

- El Consejo de Administración de Prisa Radio estará compuesto por un mínimo de diez (10) y un máximo de (11) miembros, de los que Grupo Godó siempre tendrá derecho a nombrar, como mínimo, dos (2) consejeros si mantiene una participación igual o superior al 10% del capital con derecho a voto y a designar un (1) consejero en tanto mantenga una participación igual o superior al 5% del capital.
- Determinadas materias fuera del curso ordinario de los negocios tanto en sede de Consejo de Administración como de Junta General, así como la aprobación de determinadas operaciones vinculadas requerirán el voto favorable de Grupo Godó o los consejeros nombrados a propuesta de Grupo Godó para su aprobación.
- Así, el pacto regula (i) un derecho de acompañamiento a favor de los socios en el supuesto de voluntad de venta; y (ii) un derecho de adquisición preferente en el supuesto que un socio quiera vender en el que se regula de forma específica la determinación del precio.

(C) Contratos de Prestación de Servicios de Tecnología firmados entre Prisa Tecnología, Santillana, Media Capital e Indra Sistemas, S.A.

A la fecha del presente Documento de Registro, están en vigor tres Contratos de Prestación de Servicios de Tecnología (los “**Contratos de Servicios**”) suscritos, con fecha 27 de noviembre de 2017 y en unidad de acto, entre Indra Sistemas, S.A. (“**Indra**”) y Prisa Tecnología, Santillana y Media Capital.

En virtud de los Contratos de Servicios, Indra presta a las sociedades del Grupo radicadas en España y Portugal, junto con determinados servicios de mantenimiento a las filiales mexicanas y brasileñas del perímetro de Santillana —en calidad de beneficiarias— los servicios gestión de los sistemas de comunicación y los sistemas informáticos, la gestión de puesto de usuario y la gestión de las infraestructuras, principalmente.

La duración inicial de los Contratos de Servicios es de cinco años y el precio global pactado por estos servicios es de 44 millones.

Asimismo, y en relación con los tres Contratos de Servicios, Prisa asume la posición de garante solidario de las obligaciones de Prisa Tecnología, Santillana y Media Capital, mientras estas sociedades continúen formando parte del Grupo Prisa.

23. INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS

23.1 Cuando se incluya en el documento de registro una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de dicha persona, su dirección profesional, sus cualificaciones y, en su caso, cualquier interés importante que tenga en el emisor

No se incluyen en el presente Documento de Registro declaraciones o informes atribuidos a persona alguna en calidad de experto.

23.2 En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir

de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa

No existe información procedente de terceros.

24. DOCUMENTOS PARA CONSULTA

Prisa declara que, en caso necesario, pueden inspeccionarse los siguientes documentos (o copias de los mismos) durante el periodo de validez del Documento de Registro en el domicilio social de la Sociedad (calle Gran Vía, número 32, Madrid) y, a excepción de la escritura de constitución y los Estatutos Sociales vigentes, en la CNMV:

Documentos

Escritura de constitución

Estatutos Sociales vigentes⁽¹⁾

Reglamento del Consejo de Administración⁽¹⁾⁽²⁾

Reglamento de la Junta General de Accionistas⁽¹⁾⁽²⁾

Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores⁽¹⁾⁽²⁾

Cuentas anuales individuales auditadas de Prisa a 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016 ⁽¹⁾⁽²⁾

Cuentas anuales consolidadas auditadas del Grupo Prisa a 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016 ⁽¹⁾⁽²⁾

Notas:

(1) Disponibles también en la página web de la Sociedad (www.prisa.com).

(2) Disponibles también en la página web de la CNMV (www.cnmv.es).

25. INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES

En el apartado 7.2 del presente Documento de Registro se incluye un detalle de las sociedades que componen el Grupo Prisa, indicando su razón social, domicilio, actividad y el porcentaje de participación nominal (datos referidos a 31 de diciembre de 2018).

Al margen de las participaciones en las sociedades del Grupo Prisa relacionadas en el citado apartado, Prisa no posee participaciones en sociedades que puedan tener un efecto significativo en la evaluación de sus propios activos y pasivos, posición financiera o pérdidas y beneficios.

26. MEDIDAS ALTERNATIVAS DEL RENDIMIENTO

La información extraída de las cuentas anuales consolidadas de Prisa que se contiene en este Documento de Registro ha sido preparada de acuerdo con lo previsto en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE). Además, el Grupo considera que ciertas medidas alternativas del rendimiento (*alternative performance measures* o APMs por sus siglas en inglés), tal y como estas se definen en el informe de ESMA (*European Securities and Markets Authority*), de fecha 5 de octubre de 2015, aportan información adicional que podría ser útil para analizar la situación financiera del Grupo.

El Grupo considera que las APMs incluidas en este apartado cumplen con las directrices de ESMA. Las APMs que se presentan en el presente Documento de Registro incluyen: (i) aquellas que proceden de las cuentas anuales consolidadas del Grupo mediante la agregación

o sustracción de diversas partidas de estas, (ii) aquellas que, si bien no se extraen directamente de las cuentas anuales, proceden de desgloses de partidas que se recogen en estas, y (iii) aquellas que se obtienen mediante una combinación de las dos clases anteriores.

Estas APMs no han sido auditadas ni revisadas y no reemplazan en ningún caso la información financiera preparada de acuerdo con NIIF. Además, la definición que el Grupo emplea para estas APMs podría diferir de medidas similares calculadas por otras sociedades y, por tanto, podrían no ser comparables.

1. Ingresos de explotación a nivel de áreas de negocio, mercados geográficos y líneas de actividad

La información financiera por segmentos que proporciona el Grupo de acuerdo con el marco de información financiera aplicable se estructura, de un lado, en función de las áreas de negocio —esto es, Educación, Radio, Prensa y Media Capital— y, de otro, en función de los mercados geográficos en los que opera —esto es, Europa (España y Resto de Europa) y América (que incluye Colombia, Brasil, México, Chile y Resto de América)—.

Además, Prisa presenta los ingresos de explotación del Grupo y de las áreas de negocio desglosados por líneas de negocio, mercados geográficos, líneas de actividad, naturaleza o segmentos de mercado, en función de las características propias del mercado de que se trate. Prisa considera que la presentación de los ingresos de explotación con arreglo a estos desgloses es más apropiada para evaluar el comportamiento de sus negocios y permite proporcionar un perfil más adecuado del mix de productos y servicios que ofrece el Grupo, teniendo en cuenta las distintas características de los mercados y segmentos en los que está presente. Asimismo, Prisa considera que estos desgloses permiten a los inversores, analistas y otros interesados comparar la evolución de los negocios del Grupo con la de sus competidores. Estas medidas financieras tienen la consideración de APMs y, por consiguiente, les resultan de aplicación las directrices de ESMA sobre APMs.

El desglose de la cifra de ingresos de explotación por líneas de negocio, mercados geográficos y líneas de actividad se extrae de la información financiera del Grupo. Por ello, este desglose sigue las políticas contables aplicadas por el Grupo en los estados financieros elaborados de conformidad con el marco de información financiera aplicable. No obstante, algunas de estas medidas relativas al desglose de los ingresos de explotación del Grupo no son directamente conciliables con ninguna partida de las cuentas anuales.

2. Ingresos de explotación a nivel de áreas de negocio

(A) Área de Educación

En el área de Educación, Prisa presenta los ingresos de explotación desglosados por los mercados geográficos de los que proceden y por línea de actividad.

En relación con estos APMs se presenta su definición, explicación de su uso y utilidad, y una conciliación con la cifra de ingresos de explotación del área de Educación.

(i) Ingresos de explotación por mercados geográficos

Prisa considera que el desglose de ingresos de explotación del área de Educación por los mercados geográficos de los que proceden es una medida apropiada para evaluar el comportamiento del negocio de Educación debido a las diferencias que existen entre los

países en los que desarrolla sus actividades en el negocio de Educación, en términos demográficos, sociales, políticos o económicos.

En la siguiente tabla se presenta una conciliación de la cifra de ingresos de explotación de Educación desglosada por países y regiones:

	Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de		
	2018	2017	2016
	(en miles de euros)		
España	114.997	120.950	135.382
Internacional	485.545	535.253	502.153
<i>América</i>	481.869	531.455	390.729
Brasil.....	171.179	202.593	171.373
México	82.050	84.571	78.271
Colombia.....	32.636	32.834	23.153
Argentina.....	40.669	50.465	27.776
Chile.....	31.855	26.494	28.309
Perú.....	24.549	22.991	49.150
Resto de América	98.931	111.506	119.294
<i>Resto del Mundo (Portugal)</i>	3.676	3.798	4.827
Ingresos de explotación	600.542	656.203	637.535

(ii) Ingresos de explotación por línea de actividad

A su vez, Prisa presenta la cifra de ingresos de explotación del negocio de Educación desglosada por línea de actividad —esto es, venta de libros tradicionales, venta de Sistemas de Enseñanza Digitales y otros (categoría residual de actividades)—. Prisa considera que este desglose es una medida adicional apropiada para evaluar el comportamiento del negocio de Educación debido a las diferentes características de ambas actividades y el componente digital de la segunda.

En la siguiente tabla se presenta una conciliación de la cifra de ingresos de explotación de Educación desglosada por líneas de actividad:

	Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de		
	2018	2017	2016
	(en miles de euros)		
Venta de libros tradicionales.....	444.803	495.648	495.298
Ventas institucionales.....	121.057	123.762	128.553
Ventas privadas	323.746	371.886	366.745
Ventas de Sistemas de Enseñanza Digitales.....	133.915	150.780	131.066
Ventas de libros y formación	578.718	646.428	626.364
Otros.....	21.824	9.775	11.171
Ingresos de explotación	600.542	656.203	637.535

(B) Prensa

En el área de Prensa, Prisa presenta los ingresos de explotación desglosados por naturaleza y por línea de negocio.

En relación con estos APMs se presenta su definición, explicación de su uso y utilidad, y una conciliación con la cifra de ingresos de explotación del área de Prensa.

(i) Ingresos de explotación por naturaleza

Prisa presenta el desglose de los ingresos de explotación del negocio de Prensa por naturaleza, esto es, en función de si se trata de ingresos publicitarios, de circulación o promocionales y otros. Prisa considera que este desglose es una medida apropiada para evaluar el comportamiento del negocio de Prensa, debido al distinto comportamiento y tendencia en la evolución de las distintas fuentes de ingresos en el negocio de Prensa. De este modo, este desglose permite evaluar el comportamiento del negocio de Prensa de Prisa frente al de sus competidores en relación con el mercado de circulación de periódicos y revistas — caracterizado por una progresiva caída de la circulación— y publicidad —caracterizado por una caída de la inversión publicitaria y la sustitución de la publicidad online por la publicidad en papel, si bien a un ritmo moderado—.

En la siguiente tabla se presenta una conciliación de la cifra de ingresos de explotación de Prensa desglosada por naturaleza:

	Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de		
	2018	2017	2016
	(en miles de euros)		
Publicidad	107.239	105.500	114.488
Publicidad online	56.716	48.782	46.830
Publicidad papel	50.523	56.718	67.658
Circulación	68.267	79.377	91.572
Promoc. y otros.....	27.653	35.700	33.836
Ingresos de explotación	203.160	220.578	239.896

(ii) Ingresos de explotación por línea de negocio

Además, Prisa presenta el desglose de los ingresos de explotación del negocio de Prensa por línea de negocio (en función del diario de que se trate) y naturaleza. Prisa considera que este desglose proporciona información útil para evaluar el comportamiento de los negocios de Prensa, debido a las diversas características demográficas y psicográficas de la audiencia a la que se dirigen a través de sus diarios, la distinta propuesta de valor que dirigen a sus lectores y anunciantes.

En la siguiente tabla se presenta una conciliación de la cifra de ingresos de explotación de Prensa desglosada por línea de negocio (El País, AS y otros) y naturaleza:

	Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de		
	2018	2017	2016
	(en miles de euros)		
El País	140.539	155.695	172.067
Publicidad	74.387	75.407	81.946
Publicidad online.....	33.766	30.435	27.191
Publicidad papel	40.621	44.972	54.755
Circulación.....	44.843	52.914	62.097
Promoc.y otros	21.309	27.374	28.024
As	49.153	48.927	51.565
Publicidad	27.301	23.289	23.068
Publicidad online.....	20.390	15.371	14.604
Publicidad papel	6.911	7.918	8.465
Circulación.....	20.547	23.336	26.093
Promoc. y otros	1.305	2.302	2.403
Otros ⁽¹⁾	13.468	15.955	16.264
Ingresos de explotación	203.160	220.578	239.896

(1) Engloba el resto de diarios y revistas del Grupo

(C) Radio

En el área de Radio, Prisa presenta los ingresos de explotación desglosados por área geográfica (Radio España y Radio Internacional) y separando la actividad de Música.

Prisa considera que estas medidas proporcionan información útil para evaluar el desempeño de las diversas líneas de negocio del Grupo, debido a las distintas características de los mercados en los que opera (tanto geográficos como de producto). En este sentido, Prisa proporciona un desglose adicional de las cifras de ingresos de explotación de Radio Internacional por mercados geográficos debido al mayor peso relativo de países como Colombia o Chile en el total de ingresos de explotación de Radio Internacional.

La siguiente tabla muestra los ingresos de explotación del área de Radio desglosados por línea de negocio:

	Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de		
	2018	2017	2016
	(en miles de euros)		
Radio España	185.596	175.701	178.528
Radio Internacional.....	91.787	94.599	98.916
Colombia	58.271	55.312	57.334
Chile	23.890	23.872	22.543
Resto	9.626	15.415	19.039
Ajustes de consolidación y otros	10.197	10.367	23.607
Ingresos de explotación	287.580	280.666	301.051

(D) Media Capital

En el área de Media Capital, Prisa presenta los ingresos de explotación desglosados por líneas de negocio y por línea de actividad.

(i) Ingresos de explotación por línea de negocio

Prisa presenta el desglose de los ingresos de explotación del área Media Capital por línea de negocio diferenciando el negocio de Televisión (TVI), Producción Audiovisual, Radio, Internet y Otros y ajustes.

Prisa considera que este desglose es una medida apropiada para evaluar el comportamiento del negocio de Media Capital, debido a la distinta fase del ciclo de vida en la que se encuentra cada uno de los negocios y el distinto modelo de negocio de cada uno de ellos.

En la siguiente tabla se presenta una conciliación de la cifra de ingresos de explotación de Media Capital desglosada por línea de negocio:

	Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de		
	2018	2017 (reexpresado)	2016
	(en miles de euros)		
TVI.....	151.333	136.198	142.236
Producción Audiovisual.....	32.841	31.941	40.505
Radio.....	19.464	18.542	17.764
Internet.....	4.484	3.952	4.502
Otros y ajustes.....	(26.313)	(25.170)	(30.980)
Ingresos de explotación.....	181.809	165.463	174.027

(ii) Ingresos de explotación de Media Capital por línea de actividad

Asimismo, Prisa presenta información sobre la cifra de ingresos procedentes de la publicidad en el negocio de Media Capital.

Prisa considera que esta información es una medida apropiada para evaluar el comportamiento del negocio de Media Capital, debido a las características de su modelo de negocio y la relevancia de los ingresos procedentes de la venta de espacio publicitario.

En la siguiente tabla se presenta el detalle de la cifra de ingresos de publicidad de Media Capital, y, dentro de esta, de su línea de negocio de TVI:

	Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de		
	2018	2017 (reexpresado)	2016
	(en miles de euros)		
Ingresos por publicidad.....	124.787	118.946	121.403
Publicidad TVI.....	102.811	98.193	101.035
Resto de segmentos.....	21.976	20.753	20.368

2.1. Ingresos de explotación por mercados geográficos

En relación con la cifra de ingresos de explotación por mercados geográficos, Prisa presenta un desglose adicional distinguiendo entre los ingresos de explotación procedentes de España y los procedentes del área internacional —que incluye América y Portugal—.

Prisa considera que este desglose (ingresos de explotación procedentes del área internacional e ingresos de explotación procedentes de Portugal) presenta información de utilidad, tanto para las unidades de negocio como para los inversores, analistas y otros interesados, debido a la internacionalización de los negocios del Grupo, y la exposición del Grupo a Portugal a través de Media Capital y, de manera residual, del negocio de Educación.

La siguiente tabla muestra la conciliación de los ingresos de explotación procedentes del área internacional y Portugal con los ingresos de explotación del Grupo:

	Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de		
	2018	2017 (reexpresado)	2016
		(en miles de euros)	
España.....	513.375	527.933	566.366
Internacional	766.913	807.807	791.671
América.....	581.929	639.545	616.028
Portugal.....	184.984	168.262	175.643
Ingresos de explotación.....	1.280.288	1.335.740	1.358.037

2.2. Ingresos de explotación por líneas de actividad

(A) Ingresos de Publicidad

Prisa presenta el desglose de los ingresos publicitarios del Grupo en función de los países o áreas geográficas de los que proceden (es decir, España e Internacional). A su vez, en relación con los ingresos publicitarios procedentes de España, Prisa proporciona el desglose de los ingresos por área de negocio (es decir, Radio y Prensa).

Prisa considera que este desglose proporciona información útil (tanto para el Grupo como para los inversores, analistas y demás personas interesadas) para evaluar el desempeño de las actividades de Prisa en el mercado publicitario, en la medida en que las características y comportamiento de este último pueden variar de manera significativa en función de las áreas geográficas y áreas de negocio.

En la siguiente tabla se presenta una conciliación de los ingresos publicitarios del Grupo en función del área geográfica de la que proceden y en relación con España, por área de negocio:

	Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de		
	2018	2017 (reexpresado)	2016
		(en miles de euros)	
España.....	271.830	261.384	269.125
Internacional	212.098	206.321	214.737
América.....	87.360	87.375	93.461
Portugal.....	124.738	118.946	121.276

	Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de		
	2018	2017	2016
		(reexpresado)	
(en miles de euros)			
Ingresos de publicidad	483.928	467.705	483.862

(B) Ingresos de transformación digital

Por último, Prisa presenta el desglose de ingresos de explotación en función de si se trata de ingresos procedentes de actividades de transformación digital o de ingresos no digitales.

Debido a la apuesta de Prisa por impulsar la transformación digital de sus negocios y, por consiguiente, la creciente contribución de los ingresos de esta área en las actividades del Grupo, Prisa considera que este desglose proporciona información útil (tanto para el Grupo y sus unidades de negocio como para los inversores, analistas y otras personas interesadas) para evaluar el grado de implantación de su estrategia digital.

En la siguiente tabla se muestran la conciliación de los ingresos de transformación del Grupo, junto con su desglose, con los ingresos de explotación totales del Grupo:

	Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de		
	2018	2017	2016
		(reexpresado)	
(en miles de euros)			
Sistemas de Enseñanza (Uno y Compartir).....	133.915	150.780	131.066
Digital	76.956	70.877	70.301
Prensa.....	62.139	57.569	52.970
Radio.....	10.333	9.357	9.062
Media Capital.....	4.484	3.952	4.502
Otros y ajustes.....	-	(1)	3.767
Ingresos de transformación.....	210.871	221.657	201.367
Ingresos no digitales.....	1.069.417	1.114.082	1.156.670
Ingresos de explotación.....	1.280.288	1.335.740	1.358.037

3. Ingresos de explotación ajustados

Prisa define los ingresos de explotación ajustados como los ingresos de explotación aislando efectos no recurrentes tales como modificaciones del perímetro, deducciones fiscales y otros efectos no recurrentes.

Prisa considera que los ingresos de explotación ajustados son una magnitud apropiada para evaluar el comportamiento de sus negocios en la medida en que, para su cálculo, se aíslan efectos como el cambio de perímetro de consolidación, deducciones por actividades de I+D y otros efectos extraordinarios, que, en teoría, no son recurrentes.

A continuación, se presenta la conciliación entre los ingresos de explotación y los ingresos de explotación ajustados, para el Grupo y cada unidad de negocio en las fechas indicadas (en miles de euros):

	Ejercicio cerrado a 31 de diciembre		
	2018	2017 (reexpresado)	2016
	(en miles de euros)		
<u>Total Grupo Prisa</u>			
Ingresos de explotación.....	1.280.288	1.335.740	1.358.037
Hiperinflación Argentina	7.312		
Efecto Perímetro	-	(11.122)	(4.927)
Otros Efectos.....	(7.126)	(4.635)	(3.668)
Ingresos de explotación ajustados.....	1.280.474	1.319.983	1.349.442

	Ejercicio cerrado a 31 de diciembre		
	2018	2017 (reexpresado)	2016
	(en miles de euros)		
<u>Educación</u>			
Ingresos de explotación.....	600.542	656.203	637.535
Hiperinflación Argentina	6.818	-	-
Efecto Perímetro	-	(11.122)	(4.927)
Otros Efectos.....	(7.127)	-	-
Ingresos de explotación ajustados...	600.233	645.081	632.608

	Ejercicio cerrado a 31 de diciembre		
	2018	2017 (reexpresado)	2016
	(en miles de euros)		
<u>Radio</u>			
Ingresos de explotación.....	287.580	280.666	301.051
Hiperinflación Argentina	495	-	-
Ingresos de explotación ajustados.....	288.074	280.666	301.051

	Ejercicio cerrado a 31 de diciembre		
	2018	2017 (reexpresado)	2016
	(en miles de euros)		
<u>Radio España</u>			
Ingresos de explotación.....	185.596	175.701	178.528
Otros Efectos.....	-	-	-
Ingresos de explotación ajustados.....	185.596	175.701	178.528

	Ejercicio cerrado a 31 de diciembre		
	2018	2017 (reexpresado)	2016
	(en miles de euros)		
<u>Radio Internacional</u>			
Ingresos de explotación.....	91.787	94.599	98.916

Hiperinflación Argentina	495	-	-
Ingresos de explotación ajustados.....	92.281	94.599	98.916

Ejercicio cerrado a 31 de diciembre

	2018	2017 (reexpresado)	2016
	(en miles de euros)		
Otros y Ajustes Radio			
Ingresos de explotación.....	10.197	10.367	23.607
Otros Efectos.....	-	-	-
Ingresos de explotación ajustados.....	10.197	10.367	23.607

Ejercicio cerrado a 31 de diciembre

	2018	2017 (reexpresado)	2016
	(en miles de euros)		
Prensa			
Ingresos de explotación.....	203.160	220.578	239.896
Otros Efectos.....	-	-	-
Ingresos de explotación ajustados.....	203.160	220.578	239.896

Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de

	2018	2017 (reexpresado)	2016
	(en miles de euros)		
Media Capital			
Ingresos de explotación.....	181.809	165.463	174.027
Ingresos de explotación ajustados.....	181.809	165.463	174.027

Ejercicio cerrado a 31 de diciembre

	2018	2017 (reexpresado)	2016
	(en miles de euros)		
Prisa y Otros			
Ingresos de explotación.....	71.027	88.864	67.275
Otros Efectos.....	-	(4.634)	(3.668)
Ingresos de explotación ajustados.....	71.027	84.230	63.607

Ejercicio cerrado a 31 de diciembre

	2018	2017 (reexpresado)	2016
	(en miles de euros)		
Ajustes y Eliminaciones			
Ingresos de explotación.....	(63.829)	(76.034)	(61.747)
Otros Efectos.....	0	0	0
Ingresos de explotación ajustados.....	(63.829)	(76.034)	(61.747)

4. EBITDA

Prisa define el EBITDA como el resultado de explotación, tal y como se muestra en sus estados financieros, más las dotaciones a amortizaciones de inmovilizado, las variaciones en las provisiones de tráfico, el deterioro de valor de inmovilizado y el deterioro del fondo de comercio.

El Grupo utiliza el EBITDA para seguir la evolución de sus negocios y establecer los objetivos operacionales y estratégicos de las compañías del Grupo.

Prisa presenta el EBITDA porque considera que es utilizado frecuentemente por analistas, inversores y otros interesados con el fin de evaluar a entidades emisoras similares, un número considerable de las cuales presentan el EBITDA (o una medida similar) al publicar sus resultados.

Aunque Prisa utiliza el EBITDA para evaluar la rentabilidad de sus negocios, su uso tiene importantes limitaciones, como las siguientes:

- no refleja los fondos disponibles para la distribución de dividendos, reinversión u otros usos;
- no refleja las salidas de caja para inversiones en capital o compromisos contractuales;
- no refleja las variaciones de capital circulante;
- no refleja los gastos financieros ni las necesidades de tesorería para atender al pago de los intereses o el principal de la deuda;
- no refleja los impuestos sobre beneficios ni los fondos necesarios para pagarlos;
- excluye la amortización y el deterioro de valor y, aunque no son salidas de efectivo, los activos que están siendo objeto de amortización y deterioro normalmente tendrán que ser sustituidos en el futuro;
- no refleja las necesidades de fondos para dichas sustituciones; y
- puede ser calculado de modo distinto por otras empresas, incluso empresas del sector de Prisa, limitando su utilidad como medida comparativa.

Por estas limitaciones, el EBITDA no debe considerarse una medida del efectivo disponible de Prisa para invertir en el crecimiento de sus negocios y la Sociedad lo utiliza sólo con carácter complementario a otras magnitudes económicas. Véase el apartado 9.2 del presente Documento de Registro y en los estados financieros consolidados contenidos en el presente Documento de Registro.

Margen EBITDA

Asimismo, el Grupo emplea como indicador del rendimiento operativo el Margen EBITDA que resulta del cociente entre el EBITDA y los ingresos de explotación de un mismo periodo. Esta APM se interpreta como el beneficio operativo del Grupo por euro de ingresos de explotación y se emplea para la evaluación del comportamiento de las distintas áreas y líneas de negocio en términos comparables, con independencia de su contribución relativa a los ingresos de explotación del Grupo.

Conciliación EBITDA- Resultado de explotación (EBIT)

A continuación, se presenta la conciliación entre el resultado de explotación (EBIT) y el EBITDA, para el Grupo y cada unidad de negocio en las fechas indicadas (en miles de euros):

	Ejercicio cerrado a 31 de diciembre		
	2018	2017	2016
		(reexpresado)	
(en miles de euros)			
Total Grupo Prisa			
EBITDA	252.968	248.182	248.862
Amortizaciones	(65.475)	(77.556)	(83.196)
Variación de las provisiones de tráfico	(20.651)	(18.121)	(29.149)
Deterioro de inmovilizado.....	(2.535)	(13.109)	(2.611)
Pérdidas de valor del fondo de comercio	(78.981)	(86.754)	(431)
Resultado de explotación (EBIT)	85.327	52.642	133.474

	Ejercicio cerrado a 31 de diciembre		
	2018	2017	2016
		(reexpresado)	
(en miles de euros)			
Educación			
EBITDA	167.255	179.328	170.913
Amortizaciones	(45.639)	(52.998)	(55.424)
Variación de las provisiones de tráfico	(15.809)	(14.102)	(14.682)
Deterioro de inmovilizado.....	(1.764)	(2.035)	(2.225)
Pérdidas de valor del fondo de comercio	-	-	-
Resultado de explotación (EBIT)	104.043	110.193	98.582

	Ejercicio cerrado a 31 de diciembre		
	2018	2017	2016
		(reexpresado)	
(en miles de euros)			
Radio			
EBITDA	52.907	41.352	41.266
Amortizaciones	(8.152)	(8.232)	(7.779)
Variación de las provisiones de tráfico	(1.430)	(2.393)	(4.581)
Deterioro de inmovilizado.....	(232)	(2.312)	(273)
Pérdidas de valor del fondo de comercio	-	-	(431)
Resultado de explotación (EBIT)	43.093	28.415	28.202

	Ejercicio cerrado a 31 de diciembre		
	2018	2017	2016
		(reexpresado)	
(en miles de euros)			
Radio España			
EBITDA	31.086	21.667	20.943
Amortizaciones	(5.371)	(5.639)	(5.357)
Variación de las provisiones de tráfico	(430)	(362)	(1.202)
Deterioro de inmovilizado.....	(3.484)	(8.908)	(16.844)

Pérdidas de valor del fondo de comercio	-	-	-
Resultado de explotación (EBIT)	21.801	6.758	(2.460)

Ejercicio cerrado a 31 de diciembre

	2018	2017 (reexpresado)	2016
		(en miles de euros)	
<u>Radio Internacional</u>			
EBITDA	20.555	21.533	20.462
Amortizaciones	(2.642)	(2.353)	(2.132)
Variación de las provisiones de tráfico	(997)	(1.342)	(897)
Deterioro de inmovilizado.....	-	(2.176)	(497)
Pérdidas de valor del fondo de comercio	-	-	-
Resultado de explotación (EBIT)	16.916	15.662	16.936

Ejercicio cerrado a 31 de diciembre

	2018	2017 (reexpresado)	2016
		(en miles de euros)	
<u>Otros y Ajustes Radio</u>			
EBITDA	1.266	(1.848)	(138)
Amortizaciones	(139)	(240)	(291)
Variación de las provisiones de tráfico	(4)	(689)	(2.482)
Deterioro de inmovilizado.....	3.252	8.773	17.068
Pérdidas de valor del fondo de comercio	-	-	(431)
Resultado de explotación (EBIT)	4.375	5.995	13.726

Ejercicio cerrado a 31 de diciembre

	2018	2017 (reexpresado)	2016
		(en miles de euros)	
<u>Prensa</u>			
EBITDA	7.323	3.962	15.236
Amortizaciones	(4.294)	(7.489)	(7.398)
Variación de las provisiones de tráfico	(1.552)	(1.089)	(677)
Deterioro de inmovilizado.....	(436)	(8.704)	(101)
Pérdidas de valor del fondo de comercio	-	(784)	-
Resultado de explotación (EBIT)	1.042	(14.104)	7.060

Ejercicio cerrado a 31 de diciembre

	2018	2017 (reexpresado)	2016
		(en miles de euros)	
<u>Media Capital</u>			
EBITDA	40.722	40.689	42.195
Amortizaciones	(6.632)	(7.903)	(8.232)
Variación de las provisiones de tráfico	(477)	(210)	(667)

Deterioro de inmovilizado.....	-	(58)	(11)
Pérdidas de valor del fondo de comercio	-	(343)	-
Resultado de explotación (EBIT).....	33.613	32.174	33.285

Ejercicio cerrado a 31 de diciembre

	2018	2017 (reexpresado)	2016
	(en miles de euros)		
<u>Prisa y Otros</u>			
EBITDA	(15.220)	(16.843)	(20.834)
Amortizaciones	(759)	(934)	(4.363)
Variación de las provisiones de tráfico	(1.383)	(327)	(8.542)
Deterioro de inmovilizado.....	(102)	-	-
Pérdidas de valor del fondo de comercio	(78.981)	(90.882)	-
Resultado de explotación (EBIT).....	(96.445)	(108.986)	(33.740)

Ejercicio cerrado a 31 de diciembre

	2018	2017 (reexpresado)	2016
	(en miles de euros)		
<u>Ajustes y Eliminaciones</u>			
EBITDA	(19)	(306)	86
Amortizaciones	(2)	-	-
Variación de las provisiones de tráfico	-	-	-
Deterioro de inmovilizado.....	-	-	-
Pérdidas de valor del fondo de comercio	-	5.255	-
Resultado de explotación (EBIT).....	(17)	4.949	86

5. EBITDA ajustado

Prisa define el EBITDA ajustado como el Resultado Bruto de Explotación (EBITDA), más los efectos extraordinarios consistentes en indemnizaciones, el efecto perímetro, deducciones por actividades de I+D y otros efectos extraordinarios, incluyendo, entre otros, los resultados de sentencias que resuelvan litigios o procedimientos administrativos o judiciales en relación con impuestos.

El Grupo utiliza el EBITDA ajustado para seguir la evolución de sus negocios y establecer los objetivos operacionales y estratégicos de las compañías del Grupo. Prisa considera que el EBITDA ajustado es una magnitud que sirve para medir la rentabilidad y evolución de sus negocios en la medida en que proporciona información sobre la rentabilidad de su activo neta de gastos por indemnizaciones, el efecto perímetro, deducciones por actividades de I+D y otros efectos extraordinarios, que, en teoría, no son recurrentes.

A pesar de lo anterior, el uso del EBITDA ajustado presenta las limitaciones que se han señalado en relación con el EBITDA.

Margen EBITDA ajustado

Asimismo, el Grupo emplea como indicador del rendimiento operativo el Margen EBITDA ajustado que resulta del cociente entre el EBITDA ajustado y los ingresos de explotación de un mismo periodo. Esta APM se interpreta como el beneficio operativo recurrente del Grupo por euro de ingresos de explotación y se emplea para la evaluación del comportamiento de las distintas áreas y líneas de negocio en términos comparables, con independencia de su contribución relativa a los ingresos de explotación del Grupo.

Conciliación EBITDA ajustado - EBITDA

	Ejercicio cerrado a 31 de diciembre		
	2018	2017	2016
		(reexpresado)	
Total Grupo Prisa		(en miles de euros)	
EBITDA	252.968	248.182	248.862
Indemnizaciones y otros.....	21.563	29.434	16.702
Hiperinflación Argentina	3.759		
Efecto Perímetro		(2.554)	3.240
Otros efectos	(1.942)	(4.634)	4.563
EBITDA Ajustado.....	276.348	270.428	273.367

	Ejercicio cerrado a 31 de diciembre		
	2018	2017	2016
		(reexpresado)	
Educación		(en miles de euros)	
EBITDA	167.255	179.328	170.913
Indemnizaciones y otros.....	(2.456)	7.797	6.091
Hiperinflación Argentina	3.867	-	-
Efecto Perímetro	-	(2.554)	3.240
EBITDA Ajustado.....	168.667	184.570	180.244

	Ejercicio cerrado a 31 de diciembre		
	2018	2017	2016
		(reexpresado)	
Radio		(en miles de euros)	
EBITDA	52.907	41.352	41.266
Indemnizaciones y otros.....	9.003	5.204	5.408
Hiperinflación Argentina	(108)	-	-
EBITDA Ajustado.....	61.802	46.556	46.674

	Ejercicio cerrado a 31 de diciembre		
	2018	2017	2016
		(reexpresado)	
Radio España		(en miles de euros)	
EBITDA	31.086	21.667	20.943
Indemnizaciones y otros.....	6.065	2.674	1.813

EBITDA Ajustado.....	37.151	24.341	22.756
-----------------------------	---------------	---------------	---------------

Ejercicio cerrado a 31 de diciembre

	2018	2017 (reexpresado)	2016
	(en miles de euros)		
<u>Radio Internacional</u>			
EBITDA	20.555	21.533	20.462
Indemnizaciones y otros.....	2.933	2.433	3.078
Hiperinflación Argentina	(108)	-	-
EBITDA Ajustado.....	23.380	23.966	23.540

Ejercicio cerrado a 31 de diciembre

	2018	2017 (reexpresado)	2016
	(en miles de euros)		
<u>Otros y Ajustes Radio</u>			
EBITDA	1.266	(1.848)	(138)
Indemnizaciones y otros.....	5	97	515
EBITDA Ajustado.....	1.271	(1.751)	377

Ejercicio cerrado a 31 de diciembre

	2018	2017 (reexpresado)	2016
	(en miles de euros)		
<u>Prensa</u>			
EBITDA	7.323	3.962	15.236
Indemnizaciones y otros.....	6.346	8.517	1.577
EBITDA Ajustado.....	13.669	12.479	16.813

Ejercicio cerrado a 31 de diciembre

	2018	2017 (reexpresado)	2016
	(en miles de euros)		
<u>Media Capital</u>			
EBITDA	40.722	40.689	42.195
Indemnizaciones y otros.....	738	1.050	820
EBITDA Ajustado.....	41.460	41.739	43.015

Ejercicio cerrado a 31 de diciembre

	2018	2017 (reexpresado)	2016
	(en miles de euros)		
<u>Prisa y Otros</u>			
EBITDA	(15.220)	(16.843)	(20.834)

	Ejercicio cerrado a 31 de diciembre		
	2017		
	2018	(reexpresado)	2016
	(en miles de euros)		
Prisa y Otros			
Indemnizaciones y otros.....	8.160	6.866	2.806
Otros efectos	(1.943)	(4.634)	4.563
EBITDA Ajustado.....	(9.003)	(14.611)	(13.465)

	Ejercicio cerrado a 31 de diciembre		
	2017		
	2018	(reexpresado)	2016
	(en miles de euros)		
Ajustes y Eliminaciones			
EBITDA	(19)	(306)	87
Indemnizaciones y otros.....	(228)	-	-
EBITDA Ajustado.....	(247)	(306)	87

6. Margen EBIT

Prisa define el Margen EBIT como el cociente entre el resultado de explotación contable y los ingresos de explotación de un mismo periodo.

Esta APM se interpreta como el resultado de explotación del Grupo por euro de ingresos de explotación y se emplea para la evaluación del beneficio de explotación de las distintas áreas y líneas de negocio en términos comparables, con independencia de su contribución relativa a los ingresos de explotación del Grupo.

7. Efecto cambiario

Prisa define el Efecto Cambiario como la diferencia entre la magnitud financiera a tipo corriente y la misma magnitud financiera a tipo de cambio del año anterior. El cálculo se realiza mensualmente con el tipo medio mensual del mismo mes del año anterior (enero de 2018 a tipo de cambio medio de enero de 2017, febrero de 2018 a tipo de cambio medio de febrero de 201, etc.). El Efecto Cambiario anual es el agregado mensual del efecto cambiario calculado en cada mes.

En las siguientes tablas se presenta una conciliación de esta APM con las magnitudes a tipo corriente:

	Ejercicio cerrado a 31 de diciembre		
	2017		
	2018	(reexpresado)	2016
	(en miles de euros)		
Ingresos de Explotación a tipo corriente.....	1.280.288	1.335.740	1.358.037
Efecto Cambiario respecto al año anterior	(88.410)	6.466	(59.505)
Ingresos de Explotación a tipo constante (sin efecto cambiario respecto al año anterior).....	1.368.698	1.329.274	1.417.542

Ejercicio cerrado a 31 de diciembre

	2018	2017 (reexpresado)	2016
	(en miles de euros)		
Publicidad a tipo corriente	483.928	467.705	483.861
Efecto Cambiario respecto al año anterior	(6.710)	(1.187)	(11.356)
Publicidad a tipo constante (sin efecto cambiario respecto al año anterior)	490.638	468.892	495.217

Ejercicio cerrado a 31 de diciembre			
	2018	2017 (reexpresado)	2016
	(en miles de euros)		
Venta de libros y formación a tipo corriente	578.718	646.428	626.364
Efecto Cambiario respecto al año anterior	(77.244)	8.250	(46.568)
Venta de libros y formación a tipo constante (sin efecto cambiario respecto al año anterior)	655.962	638.178	672.932

Ejercicio cerrado a 31 de diciembre			
	2018	2017 (reexpresado)	2016
	(en miles de euros)		
Gastos de Explotación a tipo corriente	(1.194.961)	(1.283.099)	(1.224.562)
Efecto Cambiario respecto al año anterior	72.300	(949)	48.585
Gastos de Explotación a tipo constante (sin efecto cambiario respecto al año anterior)	(1.267.261)	(1.282.150)	(1.273.147)

Ejercicio cerrado a 31 de diciembre			
	2018	2017 (reexpresado)	2016
	(en miles de euros)		
Gastos de Personal a tipo corriente	(383.413)	(402.514)	(388.709)
Efecto Cambiario respecto al año anterior	21.546	116	16.951
Gastos de Personal a tipo constante (sin efecto cambiario respecto al año anterior)	(404.959)	(402.630)	(405.660)

Ejercicio cerrado a 31 de diciembre			
	2018	2017 (reexpresado)	2016
	(en miles de euros)		
EBITDA a tipo corriente	252.968	248.182	248.862
Efecto Cambiario respecto al año anterior	(22.249)	5.199	(14.460)
EBITDA a tipo constante (sin efecto cambiario respecto al año anterior)	275.217	242.983	263.322

	Ejercicio cerrado a 31 de diciembre		
	2018	2017	2016
		(reexpresado) (en miles de euros)	
EBIT a tipo corriente.....	85.327	52.642	133.475
Efecto Cambiario respecto al año anterior	(16.108)	5.515	(10.920)
EBIT a tipo constante (sin efecto cambiario respecto al año anterior)	101.437	47.124	144.395

8. Flujo Libre de Caja (*Free Cash Flow*)

Prisa define el Flujo Libre de Caja (*Free Cash Flow*) como el flujo de efectivo procedente de las actividades de explotación menos las inversiones recurrentes de un mismo periodo.

El Grupo utiliza el Flujo Libre de Caja como medida de los fondos disponibles para atender sus obligaciones financieras.

Prisa presenta el Flujo Libre de Caja porque considera que es utilizado frecuentemente por analistas, inversores y otros interesados con el fin de evaluar a entidades emisoras similares, un número considerable de las cuales presentan el Flujo Libre de Caja (o una medida similar) al publicar sus resultados.

Aunque Prisa utiliza el Flujo Libre de Caja para evaluar el comportamiento de sus negocios, su uso presenta ciertas limitaciones. En particular, el Flujo Libre de Caja no tiene en cuenta, entre otros, los flujos de fondos empleados para el servicio de la deuda (es decir, los fondos empleados para atender las obligaciones de pago, abono de intereses y amortización del principal de la deuda bancaria del Grupo), por lo que no es una medida de la tesorería disponible para los accionistas de Prisa o para invertir en proyectos atractivos para impulsar el crecimiento del Grupo.

En el apartado 10.2 del Documento de Registro se presenta la conciliación de esta APM para los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018.

9. Endeudamiento bancario

Endeudamiento bruto bancario

El Endeudamiento Bruto Bancario incluye las deudas con entidades de crédito no corrientes y corrientes, incrementadas en un importe equivalente a los gastos de formalización y al valor razonable en instrumentos financieros (ya que ambos conceptos —gastos de formalización y valor razonable en instrumentos financieros— minoran la deuda con entidades de crédito del balance).

El Endeudamiento Bruto Bancario es un indicador que la Sociedad emplea para medir su nivel de apalancamiento financiero.

Endeudamiento neto bancario

El endeudamiento neto bancario se obtiene minorando el importe del Endeudamientos Bruto Bancario en el importe de las inversiones financieras corrientes y del efectivo y otros medios líquidos equivalentes.

El endeudamiento neto bancario es un indicador que la Sociedad emplea para medir su nivel de apalancamiento financiero.

La tabla siguiente muestra la conciliación de estas magnitudes para los ejercicios 2018, 2017 y 2016:

	A 31 de diciembre de		
	2017		
	2018	(reexpresado)	2016
	(en millones de euros)		
Deudas con entidades de crédito corrientes	76,12	1.036,96	68,49
Deudas con entidades de crédito no corrientes	1.149,66	703,48	1.653,54
Valor razonable en instrumentos financieros	22,83	-	-
Gastos de formalización	0,06	17,48	30,10
ENDEUDAMIENTO BRUTO BANCARIO.....	1.248,67	1.757,92	1.752,13
Inversiones financieras corrientes	(24,94)	(23,34)	(19,51)
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	(295,09)	(217,50)	(246,42)
ENDEUDAMIENTO NETO BANCARIO	928,64	1.517,07	1.486,20

Ratio de endeudamiento neto bancario sobre EBITDA ajustado

Asimismo, el Grupo emplea el ratio de endeudamiento neto bancario sobre EBITDA ajustado para medir su nivel de endeudamiento financiero y la capacidad de repago de su deuda bancaria. Así, el ratio de endeudamiento neto bancario sobre EBITDA ajustado se interpreta como el *pay-back* de la deuda bancaria (cumpliendo únicamente con el principal) en relación con el EBITDA ajustado, sin tener en cuenta, por tanto, los flujos destinados a la reinversión o al pago de dividendos

Prisa considera que el EBITDA ajustado es un indicador más apropiado de la capacidad de generación de caja de su activos operativos, en la medida en que excluye los gastos por indemnizaciones, el efecto perímetro, deducciones por actividades de I+D y otros efectos extraordinarios, que, en teoría, no son recurrentes. En consecuencia, Prisa considera que el EBITDA ajustado es una magnitud más adecuada para calcular el ratio de endeudamiento neto bancario y, por consiguiente, para medir la capacidad de repago de su deuda bancaria — cumpliendo únicamente con el principal.

A continuación, se presenta el cálculo de este ratio para los ejercicios 2018, 2017 y 2016:

	A 31 de diciembre de		
	2017		
	2018	(reexpresado)	2016
	(en millones de euros)		
Endeudamiento neto bancario	928,6	1.517,1	1.486,2
EBITDA ajustado.....	276,35	270,43	273,37
Endeudamiento neto bancario/ EBITDA ajustado	3,36x	5,61x	5,44x

10. Tipo de interés medio de la deuda financiera

Prisa calcula el tipo de interés medio de su deuda financiera (al que se hace referencia en el apartado 10.1(B) del Documento de Registro) en un determinado momento ponderando cada

uno de sus productos de financiación por el coste financiero correspondiente sobre el nominal bruto.

Prisa emplea el tipo de interés medio de la deuda financiera como una medida del coste medio de su financiación externa.

Prisa considera que el tipo de interés medio de la deuda proporciona información útil para los inversores y analistas porque permite medir el retorno que, de media, exigen sus proveedores de fondos ajenos.

11. Valor contable por acción

Prisa define el valor contable por acción como el Patrimonio neto atribuido a la sociedad dominante menos las acciones propias dividido entre el número de acciones de la Sociedad en circulación en un momento dado.

El Valor contable por acción es una medida del valor “en libros” de la Sociedad por cada acción de la Sociedad en circulación, es decir el valor neto de los activos de la Sociedad por acción.

Prisa presenta el Valor contable por acción porque considera que es empleado tanto por inversores como analistas para la valoración de empresas de diversos sectores junto con otras medidas del valor de mercado de los activos netos de una compañía.

A continuación, se presenta la conciliación de esta APM a 31 de diciembre de los ejercicios 2016, 2017 y 2018:

	<u>31.12.2018</u>	<u>31.12.2017</u>	<u>31.12.2016</u>
	(en miles de euros)		
Patrimonio neto atribuido a la sociedad dominante (I)	(310.458)	(563.914)	(425.125)
Acciones propias (II).....	(2.856)	(694)	(1.735)
Número de acciones (en miles) (III)	558.407	88.827	78.336
Valor contable por acción (euros) (I)-(II)/(III).....	(0,55)	(6,34)	(5,40)

27. DOCUMENTOS INCORPORADOS POR REFERENCIA

Los siguientes documentos se incorporan por referencia, no se incluyen como documentos adjuntos y se puede acceder a ellos desde la página web del Grupo (www.prisa.com) y desde la página web de la CNMV (www.cnmv.es). Se incluyen a continuación los enlaces a dichos documentos:

Información incorporada por referencia	Enlace directo al documento
Cuentas anuales individuales e informe de auditoría de Prisa correspondientes al ejercicio 2018	https://www.prisa.com/uploads/2019/03/ccaa-informe-individuales-2018.pdf
Cuentas anuales individuales e informe de auditoría de Prisa correspondientes al ejercicio 2017	https://www.prisa.com/uploads/2018/03/ccaa-individuales-auditadas-2017-def.pdf
Cuentas anuales individuales e informe de auditoría de Prisa correspondientes al ejercicio 2016	http://www.prisa.com/uploads/2017/02/cuentas-anuales-individuales-ejercicio-2016.pdf
Cuentas anuales consolidadas e informe de auditoría de Grupo Prisa correspondientes al	https://www.prisa.com/uploads/2019/03/ccaa-informe-

Información incorporada por referencia	Enlace directo al documento
ejercicio 2018	<u>consolidadas-2018.pdf</u>
Cuentas anuales consolidadas e informe de auditoría de Grupo Prisa correspondientes al ejercicio 2017	<u>https://www.prisa.com/uploads/2018/03/ccaa-consolidadas-auditadas-2017pdf_1.pdf</u>
Cuentas anuales consolidadas e informe de auditoría de Grupo Prisa correspondientes al ejercicio 2016	<u>http://www.prisa.com/uploads/2017/02/cuentas-anuales-consolidadas-ejercicio-2016.pdf</u>
Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2018	<u>https://www.prisa.com/uploads/2019/03/iagc-120319-completo.pdf</u>

Se hace constar expresamente que los informes de gestión de los ejercicios 2016, 2017 y 2018 que forman parte de los documentos accesibles a través de los enlaces anteriores, no se incorporan por referencia a este Documento de Registro al encontrarse la información relevante en otras partes de este.

IV. INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES A ADMITIR A NEGOCIACIÓN - NOTA SOBRE LAS ACCIONES (ANEXO III DEL REGLAMENTO (CE) N° 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004)

1. PERSONAS RESPONSABLES

1.1 Todas las personas responsables de la información que figura en el Folleto Informativo y, según el caso, de ciertas partes del mismo, indicando, en este caso, las partes. En caso de personas físicas, incluidos los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión del emisor, indicar el nombre y el cargo de la persona; en caso de personas jurídicas, indicar el nombre y el domicilio social.

D. Manuel Mirat Santiago, en nombre y representación de Promotora de Informaciones, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**” o “**Prisa**”), en su calidad de Consejero Delegado, y al amparo del poder otorgado por el Consejo de Administración, con fecha 12 de marzo de 2019, asume la responsabilidad de la totalidad del contenido de la presente Nota sobre las Acciones de la Sociedad (en adelante, la “**Nota sobre las Acciones**”) cuyo formato se ajusta al Anexo III del Reglamento (CE) N° 809/2004, de la Comisión Europea, de 29 de abril de 2004 y que se refiere a la emisión y admisión a negociación de 150.243.297 acciones ordinarias de Prisa (las “**Acciones Nuevas**”) de 0,94 euros de valor nominal, en el marco del aumento de capital con derecho de suscripción preferente objeto de la presente Nota sobre las Acciones (el “**Aumento de Capital**”).

D. Manuel Mirat Santiago tiene poderes suficientes para obligar a la Sociedad en virtud de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad el 12 de marzo de 2019.

La Nota sobre las Acciones, conjuntamente con el documento de registro de Prisa inscrito en el registro oficial de la CNMV en esta misma fecha (el “**Documento de Registro de Acciones**”) y el resumen incluido en la Sección I anterior (el “**Resumen**”), serán referidos conjuntamente como el “**Folleto Informativo**”.

1.2 **Declaración de los responsables del Folleto Informativo que asegure que, tras comportarse con una diligencia razonable de que así es, la información contenida en el Folleto Informativo es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido. Según proceda, una declaración de los responsables de determinadas partes del Folleto Informativo que asegure que, tras comportarse con una diligencia razonable de que así es, la información contenida en la parte del Folleto Informativo de la que son responsables es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.**

D. Manuel Mirat Santiago, en nombre y representación de la Sociedad, declara que, tras actuar con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en esta Nota sobre las Acciones es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. FACTORES DE RIESGO

La información relativa a los riesgos que afectan a las Acciones Nuevas figura en la Sección II (“**Factores de Riesgo**”).

3. INFORMACIÓN ESENCIAL

3.1 Declaración sobre el capital circulante.

El capital circulante total del Grupo a 31 de diciembre de 2018 ascendía a 272,2 millones de euros. Prisa considera que el capital circulante de que dispone en la actualidad, unido al que espera generar en los próximos doce meses, es suficiente para atender los requisitos y obligaciones de la Sociedad durante dicho período de tiempo.

3.2 Capitalización y endeudamiento.

Desde el 31 de diciembre de 2018 hasta la fecha de aprobación de la presente Nota sobre las Acciones no se ha producido ninguna variación significativa con respecto a la información de capitalización y endeudamiento de la Sociedad que se detalla en el presente apartado.

3.2.1 Capitalización

La siguiente tabla recoge los recursos propios del balance consolidado auditado de la Sociedad a 31 de diciembre de 2018.

Datos en miles	31.12.2018	Aumento de Capital	31.12.2018 considerando suscripción completa del Aumento de Capital
Capital suscrito.....	524.902	141.229	666.131
Reserva Legal	7.050	-	7.050
Otras reservas.....	(514.256)	58.595	(455.661)
Prima de emisión	201.512	58.595	260.107
Reservas	(643.109)	-	(643.109)
Reservas 1ª aplicación NIIF	(72.659)	-	(72.659)
Ganancias acumuladas	(284.380)	-	(284.380)
- de ejercicios anteriores.....	(15.033)	-	(15.033)
- del ejercicio: resultado atribuido a la Sociedad Dominante	(269.347)	-	(269.347)
Acciones propias.....	(2.856)	-	(2.856)
Diferencias de cambio.....	(40.918)	-	(40.918)
Patrimonio neto atribuido a la Sociedad Dominante.....	(310.458)	199.824	(110.634)
Intereses minoritarios.....	74.649	-	74.649
Patrimonio neto.....	(235.809)	199.824	(35.985)

3.2.2 Endeudamiento

La siguiente tabla recoge las fuentes de financiación del balance consolidado auditado de la Sociedad a fecha 31 de diciembre de 2018, distinguiendo entre la deuda garantizada (tanto a través de garantías personales como reales) y la no garantizada, que comprende toda la deuda financiera con entidades de crédito. Para una descripción de estas garantías, véase el epígrafe 10.1(B) del Documento de Registro.

(en miles de euros)	<u>31.12.2018</u>
Total pasivo no corriente (en millones)	1.325,37
Garantizado	1.117,59
Deuda financiera (con entidades de crédito)	1.117,59
<i>Préstamo sindicado Prisa Tramo 2</i>	956,51
<i>Préstamo sindicado Prisa Tramo 3</i>	161,08
Deuda no financiera	0,00
No Garantizado	207,78
Deuda financiera	157,77
<i>Deudas con entidades de crédito no corrientes</i>	54,90
<i>Valor razonable en instrumentos financieros</i>	(22,83)
<i>Pasivos financieros no corrientes</i>	125,70
<i>Renta perpetua del dividendo de las acciones preferentes de Santillana</i>	125,45
<i>Otros pasivos financieros no corrientes</i>	0,25
Deuda no financiera	50,01
Pasivos por impuestos diferidos	18,61
Provisiones no corrientes	28,57
Otros pasivos no corrientes	2,83
Total pasivo corriente (en millones)	571,16
Garantizado	0,00
No garantizado	571,16
Deuda financiera	134,76
<i>Deudas con entidades de crédito corrientes</i>	76,12
<i>Pasivos financieros corrientes</i>	58,64
<i>Obligación de pago devengada por las acciones preferentes de Santillana</i>	22,58
<i>Deuda 3i</i>	35,99
<i>Otros pasivos financieros corrientes</i>	0,07
Deuda no financiera	436,39
<i>Acreedores comerciales</i>	270,98
<i>Sociedades asociadas</i>	2,15
<i>Otras deudas no comerciales</i>	55,60
<i>Administraciones Públicas</i>	61,81
<i>Provisiones para devoluciones</i>	10,80

(en miles de euros)	31.12.2018
<i>Otros pasivos corrientes</i>	32,13
<i>Pasivo asociado a activo no corriente mantenido para la venta</i>	2,92
TOTAL	1.896,53

Por su parte, la deuda indirecta y contingente existente no es significativa (véase la descripción de los avales y garantías incluida en el apartado 10.1(B) del Documento de Registro para más detalle).

(en miles)	31.12.2018
A. Efectivo	250,36
B. Otros medios líquidos equivalentes	44,73
C. Inversiones financieras corrientes	24,94
D. Total liquidez (A)+(B)+(C)	320,03
E. Deuda con entidades de crédito corrientes.....	76,12
F. Endeudamiento financiero neto corriente (E)-(D)	(243,85)
G. Deudas con entidades de crédito no corrientes.....	1.172,49
H. Endeudamiento financiero neto no corriente	1.172,49
ENDEUDAMIENTO FINANCIERO NETO (F)+(H)	928,64

(*) El endeudamiento neto financiero, calcula de conformidad con el modelo de ESMA, coincide con el endeudamiento neto bancario, tal y como se calcula por la Sociedad.

El ratio de endeudamiento financiero neto del Grupo sobre el EBITDA ajustado a 31 de diciembre de 2018 (928,6 millones de euros) se situó en 3,36 veces.

Por último, debe advertirse que Prisa no incluye en el cálculo del endeudamiento financiero neto pasivos que, si bien tienen la consideración de pasivos financieros de acuerdo con las normas contables aplicables, no tienen un coste financiero explícito y poseen, por consiguiente, una naturaleza distinta a la deuda con entidades de crédito que se emplea para el cálculo de la cifra de endeudamiento financiero neto. Tales pasivos hacen referencia, principalmente, al pasivo derivado de la obligación de pago de un dividendo anual por parte de Santillana a sus socios minoritarios (esta pasivo se calcula como el valor presente de los dividendos anuales preferentes descontados a la tasa de interés aplicable a instrumentos crediticios con similares características). A continuación, se presenta, a efectos ilustrativos, la conciliación de la cifra de endeudamiento financiero neto incluyendo el pasivo derivado de la obligación de pago del dividendo de Santillana con la cifra de endeudamiento financiero neto antes presentada que emplea la Sociedad:

(en miles)	31.12.2018
F. Endeudamiento financiero neto corriente	(243,85)
E.1 Pasivos financieros corrientes.....	58,64
F.1 Endeudamiento financiero neto corriente total (F)+(E.1)	(185,21)
H. Endeudamiento financiero neto no corriente	1.172,49
G.1 Pasivos financieros no corrientes.....	125,70

(en miles)	31.12.2018
H.1 Endeudamiento financiero neto no corriente total (H)+(G.1).....	1.298,19
ENDEUDAMIENTO FINANCIERO NETO TOTAL (F.1) + (H.1).....	1.112,98

3.3 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión/oferta.

Banco Santander, S.A. actuará como coordinador global senior y joint bookrunner (el “**Coordinador Global Senior y Joint Bookrunner**”) del Aumento de Capital y Morgan Stanley & Co. International plc actuará como coordinador global y joint bookrunner (el “**Coordinador Global y Joint Bookrunner**” y conjuntamente con el Coordinador Global Senior y Joint Bookrunner, los “**Coordinadores Globales y Joint Bookrunners**”) del Aumento de Capital, mientras que Alantra Capital Markets, S.V., S.A. intervendrá como co-lead manager (el “**Co-Lead Manager**” y conjuntamente con los Coordinadores Globales y Joint Bookrunners, las “**Entidades Aseguradoras**” del Aumento de Capital).

A su vez, Banco Santander, S.A., actuará como Entidad Agente en el Aumento de Capital.

Las Entidades Aseguradoras y otras entidades de sus grupos, realizan, y podrían realizar en el futuro, servicios de banca de inversión, servicios de agencia o banca comercial, así como otros servicios para la Sociedad y su Grupo, por los cuales han recibido, y continuarán recibiendo, los honorarios y gastos habituales de estos tipos de servicios. Asimismo, en el curso ordinario de sus negocios, las Entidades Aseguradoras y otras entidades de sus grupos son, y podrían serlo en el futuro, titulares de acciones de Prisa y otros instrumentos financieros emitidos por Prisa o entidades de su Grupo.

Entre otros servicios o relaciones y de manera no exhaustiva:

- (i) Banco Santander, S.A. es accionista significativo de Prisa (ver apartado 18.1 del Documento de Registro).
- (ii) Banco Santander, S.A. es acreedor de Prisa.
- (iii) Morgan Stanley & Co. International plc ha emitido una opinión (*fairness opinion*) dirigida al Consejo de Administración de la Sociedad sobre la razonabilidad de la Contraprestación que pagará la Sociedad por la Adquisición de Santillana, desde un punto de vista financiero y a la fecha de dicha opinión.

La Sociedad no tiene conocimiento de la existencia de ninguna vinculación o interés económico significativo entre Prisa y las entidades que participan en el Aumento de Capital, y que se relacionan en el apartado 10.1 de la presente Nota sobre las Acciones, salvo la relación estrictamente profesional derivada del asesoramiento descrito en dicho apartado y lo mencionado en este apartado.

3.4 Motivos de la oferta y destino de los ingresos.

El Aumento de Capital tiene por objeto financiar parcialmente la Adquisición de Santillana (véase el apartado 5.1.5 – 2019 - *Adquisición del 25% del capital social de Santillana que será financiada parcialmente con fondos procedentes del Aumento de Capital objeto del presente Folleto Informativo* del Documento de Registro para más información).

En este sentido, los fondos netos de gastos provenientes del Aumento de Capital —esto es, aproximadamente 192,24 millones de euros, de acuerdo con la estimación de gastos de la

emisión que se recoge en el capítulo 8 de la presente Nota sobre las Acciones—, se destinarán íntegramente al pago de la Contraprestación por la Adquisición de Santillana, junto con fondos disponibles en el balance de la Sociedad (para más información, véase la sección relativa a —*Adquisición del 25% del capital social de Santillana que será financiada parcialmente con fondos procedentes del Aumento de Capital objeto del presente Folleto Informativo*—, incluida en el apartado 5.1.5 del Documento de Registro).

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE/ADMITIRSE A COTIZACIÓN

4.1 Descripción del tipo y la clase de los valores ofertados y/o admitidos a cotización, con el Código ISIN (número internacional de identificación del valor) u otro código de identificación del valor.

Las Acciones Nuevas son acciones ordinarias de Prisa de nueva emisión, de 0,94 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las acciones de la Sociedad actualmente en circulación y que estarán representadas mediante anotaciones en cuenta.

A excepción de las Acciones Nuevas, la totalidad de las acciones de la Sociedad están actualmente admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

El Código ISIN de las acciones de Prisa actualmente en circulación es ES0171743901.

La Agencia Nacional de Codificación de Valores Mobiliarios, entidad dependiente de la CNMV, ha asignado el Código ISIN provisional ES0171743976 a las Acciones Nuevas, hasta el momento en que se equiparen a las acciones de la Sociedad actualmente en circulación. Así, una vez se admitan a cotización las Acciones Nuevas, todas las acciones de Prisa tendrán asignado el mismo Código ISIN.

Por su parte, el Código ISIN de los derechos de suscripción preferente es ES0671743955.

4.2 Legislación según la cual se han creado los valores.

Las acciones de la Sociedad se rigen por lo dispuesto en la legislación española y, en concreto, por las disposiciones incluidas en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “**Ley de Sociedades de Capital**”) y en el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre (la “**Ley del Mercado de Valores**”), así como en las respectivas normativas de desarrollo que sean de aplicación.

La oferta pública de suscripción derivada del Aumento de Capital, incluido el ejercicio de los derechos de suscripción preferente, la solicitud de Acciones Adicionales (según se definen más adelante) y las peticiones de suscripción de Acciones de Asignación Discrecional (según se definen más adelante) se regirán e interpretarán de conformidad con la legislación común española. Mediante el ejercicio de los derechos de suscripción preferente, la solicitud de Acciones Adicionales y las peticiones de suscripción de Acciones de Asignación Discrecional los accionistas e inversores aceptan, de forma irrevocable e incondicional, que los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid tengan competencia exclusiva para resolver cualquier discrepancia que pueda surgir en relación con la presente oferta pública de suscripción y el Aumento de Capital. La Sociedad y las Entidades Aseguradoras han acordado someter el Contrato de Aseguramiento y las obligaciones no contractuales derivadas del mismo a la Ley

Inglesa. Las discrepancias que puedan existir entre ellos bajo el Contrato de Aseguramiento estarán sometidos a la jurisdicción de los Tribunales de Inglaterra.

4.3 Indicación de si los valores están en forma registrada o al portador y si los valores están en forma de título o de anotación en cuenta. En el último caso, nombre y dirección de la entidad responsable de la llevanza de las anotaciones.

Las acciones de la Sociedad están representadas por medio de anotaciones en cuenta y se hallan inscritas en los correspondientes registros contables a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (“**Iberclear**”), entidad con domicilio en Madrid, Plaza de la Lealtad, 1 (28014 - Madrid), y de sus entidades participantes autorizadas (las “**Entidades Participantes**”).

En la Junta Extraordinaria de Accionistas de 27 de noviembre de 2010 se emitieron acciones ordinarias clase A y acciones convertibles clase B, que fueron formalmente suscritas por un banco depositario (Citibank NA), actuando de forma meramente fiduciaria en beneficio de los propietarios reales de las acciones. Con carácter simultáneo a la suscripción, el banco depositario emitió “*American Depositary Shares*” (“ADSs”), representativos de las acciones Clase A (ADS-A) y de las acciones Clase B (ADS-B).

Los ADSs representativos de acciones Clase A y Clase B de Prisa han cotizado en el New York Stock Exchange (NYSE) hasta: i) en el caso, de los ADS-B, el momento de su conversión obligatoria, en julio 2014 y ii) en el caso de los ADS-A, el momento de su exclusión de cotización o “*delisting*” (solicitado por la Sociedad), en septiembre de 2014.

Prisa ha mantenido su programa de ADS Prisa (anteriormente, los ADS-A) en los EE.UU. a través del mercado no organizado (*over the counter – OTC*). Los ADS Prisa se pueden negociar en este mercado.

Cada ADS Prisa daba el derecho a cuatro acciones ordinarias de Prisa. Tras la agrupación de acciones y contrasplit efectuado por la Sociedad con efectos 22 de mayo de 2015, y al que se hace referencia en el apartado 21.1.1 de este Documento de Registro, el ratio es de un ADS Prisa por cada acción de Prisa.

Los titulares de los ADS Prisa tienen derecho a solicitar al depositario de dichos ADS (Citibank NA), la entrega directa de las acciones correspondientes y su consiguiente negociación en las bolsas españolas.

A la fecha del presente Documento de Registro hay un total de 476.786 ADSs Prisa.

El capital social de la Sociedad está actualmente representado por acciones ordinarias, todas ellas pertenecientes a la misma clase y serie, habiendo desaparecido la referencia a las acciones de la Clase A.

4.4 Divisa de la emisión de los valores.

Las acciones de la Sociedad están denominadas en euros (€).

4.5 Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de esos derechos, y procedimiento para el ejercicio de los mismos.

En tanto que las Acciones Nuevas son acciones ordinarias y no existen en la actualidad otro tipo de acciones representativas del capital social de la Sociedad, las Acciones Nuevas

gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las restantes acciones de la Sociedad a partir de la fecha en la que el Aumento de Capital de la Sociedad relativo a las Acciones Nuevas se declare suscrito y desembolsado por el Consejo de Administración o, por sustitución, por el Presidente del Consejo, el Consejero Delegado o el Secretario del Consejo de Administración (la “**Fecha de Ejecución**”).

En particular, cabe citar los siguientes derechos, en los términos previstos en los Estatutos de la Sociedad y, en su caso, en la normativa aplicable:

4.5.1 *Derechos de dividendos:*

A. Fecha o fechas fijas en las que surgen los derechos

Las Acciones Nuevas confieren a sus titulares el derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación en las mismas condiciones que las restantes acciones ordinarias de la Sociedad en circulación y, al igual que las demás acciones que componen el capital social, no tienen derecho a percibir un dividendo mínimo por ser todas ellas ordinarias.

Las Acciones Nuevas dan derecho a participar en los dividendos, retribuciones y en cualquier otra distribución que Prisa acuerde o pague a sus accionistas ordinarios a partir de la Fecha de Ejecución.

A la fecha de emisión de la presente Nota sobre las Acciones, no existen dividendos con cargo a ejercicios anteriores al iniciado el 1 de enero de 2019 pendientes de pago a los accionistas de Prisa.

Las acciones ordinarias de la Sociedad no han percibido dividendos desde el ejercicio 2011 como consecuencia del elevado endeudamiento del Grupo y las restricciones impuestas a la distribución de dividendos en los contratos de financiación del Grupo (véase, a este respecto, el apartado 20.7.1 del Documento de Registro).

B. Plazo después del cual caduca el derecho a los dividendos y una indicación de la persona en cuyo favor actúa la caducidad

Los rendimientos que produzcan las acciones de la Sociedad podrán ser hechos efectivos en la forma que para cada caso se anuncie, siendo el plazo de prescripción del derecho a su cobro el establecido en el artículo 947 del Código de Comercio, es decir de cinco años. El beneficiario de dicha prescripción será la Sociedad.

C. Restricciones y procedimientos de dividendos para los tenedores no residentes

La Sociedad no tiene constancia de la existencia de restricción alguna al cobro de dividendos por parte de tenedores no residentes, sin perjuicio de las eventuales retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de No Residentes que puedan ser de aplicación (véase el apartado 4.11 siguiente de la presente Nota sobre las Acciones).

D. Tasa de dividendos o método para su cálculo, periodicidad y carácter acumulativo o no acumulativo de los pagos

Las Acciones Nuevas, al igual que las demás acciones que componen el capital social de la Sociedad, no otorgan a sus titulares el derecho a percibir un dividendo mínimo por ser todas ellas ordinarias. Por lo tanto, el derecho al dividendo de dichas acciones

surgirá únicamente a partir del momento en que la Junta General de Accionistas o, en su caso, el Consejo de Administración de la Sociedad, acuerde un reparto de ganancias sociales.

4.5.2 *Derechos de voto.*

Las Acciones Nuevas son acciones ordinarias con derecho de voto. Sus titulares gozarán del derecho de asistir y votar en las Juntas Generales, así como el de impugnar los acuerdos sociales de acuerdo con el régimen general establecido en la Ley de Sociedades de Capital y con sujeción a las previsiones que figuran en los Estatutos de Prisa y, en su caso, en la normativa aplicable, y que se reflejan seguidamente.

En lo que respecta al derecho de asistencia a las Juntas Generales de Accionistas, el primer párrafo del artículo 11.1 de los Estatutos de la Sociedad establece:

“Tienen derecho de asistencia a las Juntas Generales los accionistas titulares de 60 o más acciones, cuya titularidad aparezca inscrita en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días naturales de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General.”

Los accionistas de la Sociedad podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque no sea accionista.

Los Estatutos de Prisa no establecen restricciones respecto al número máximo de votos que pueden ser emitidos por un único accionista o por sociedades pertenecientes a un mismo grupo. Los asistentes a la Junta General tendrán un voto por acción, tal y como recoge el artículo 14.1 de los Estatutos de la Sociedad:

“Cada acción con derecho de voto presente o representada en la Junta General dará derecho a un voto.”

Sin perjuicio de lo anterior, en determinadas circunstancias podrían ser aplicables ciertas restricciones legales al ejercicio del derecho de voto de las acciones ordinarias de la Sociedad, en la medida en que sus tenedores puedan verse afectados por determinados conflictos de interés previstos en el artículo 190.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

4.5.3 *Derechos de suscripción preferente en las ofertas de suscripción de valores de la misma clase.*

Todas las acciones de la Sociedad confieren a sus titulares, en los términos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, el derecho de suscripción preferente en los aumentos de capital con emisión de acciones nuevas (ordinarias o privilegiadas) y con cargo a aportaciones dinerarias, y en la emisión de obligaciones convertibles en acciones, salvo exclusión total o parcial del citado derecho de suscripción preferente de acuerdo con los artículos 308, 504, 505 y 506 (para el caso de aumentos de capital) y 417 y 511 (para el caso de emisiones de obligaciones convertibles) de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, todas las acciones de la Sociedad confieren a sus titulares el derecho de asignación gratuita reconocido en la propia Ley de Sociedades de Capital en los supuestos de aumento de capital liberado.

La Junta General Ordinaria de la Sociedad celebrada el 25 de abril de 2018 acordó, bajo el punto octavo del orden del día, autorizar al Consejo de Administración para que pudiese

aumentar el capital social en el plazo máximo de cinco años, en una o varias veces, mediante aportaciones dinerarias y hasta la mitad del capital social a la fecha de adopción de dicho acuerdo. Dicha autorización incluye la facultad de excluir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente, todo ello con facultades de sustitución a favor de la comisión delegada, el presidente del Consejo de Administración o el consejero delegado.

4.5.4 Derecho de participación en los beneficios del emisor.

Todas las acciones de la Sociedad confieren a sus titulares el derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales de manera proporcional a su valor nominal en los términos indicados en el apartado 4.5.1 anterior.

4.5.5 Derechos de participación en cualquier excedente en caso de liquidación.

Las Acciones Nuevas son acciones ordinarias de la Sociedad, pertenecientes a la misma clase y serie que las actualmente en circulación. En consecuencia, las Acciones Nuevas otorgan, a partir de la Fecha de Ejecución, el derecho a participar en el patrimonio resultante de la liquidación en los mismos términos que las acciones ordinarias de la Sociedad actualmente en circulación, todo ello de acuerdo con la vigente Ley de Sociedades de Capital y con los Estatutos de la Sociedad.

4.5.6 Derecho de información.

Las acciones de la Sociedad confieren a sus titulares el derecho de información recogido en los artículos 93.d), 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, así como aquellos derechos que, como manifestaciones especiales del derecho de información, son recogidos de forma pormenorizada en el articulado de dicha Ley y de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, al tratar de la modificación de estatutos, ampliación y reducción del capital social, aprobación de las cuentas anuales, emisión de obligaciones, convertibles o no en acciones, transformación, fusión y escisión, disolución y liquidación de la Sociedad, cesión global de activo y pasivo, traslado internacional del domicilio social y otros actos u operaciones societarias.

Desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General y hasta el quinto día anterior al previsto para su celebración en primera convocatoria, inclusive, los accionistas de la Sociedad pueden solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones relativas a los asuntos incluidos en el orden del día, así como respecto de la información que haya sido puesta a disposición del público a través de la CNMV desde la última Junta General de Accionistas y sobre el informe del auditor de cuentas externo de la Sociedad. Estos derechos se encuentran actualmente recogidos en los artículos 6 y 19 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

Los administradores estarán obligados a facilitar la información solicitada en la forma y dentro de los plazos previstos por la Ley, salvo que esa información sea innecesaria para la tutela de los derechos del accionista, o existan razones objetivas para considerar que podría utilizarse para fines extrasociales o su publicidad perjudique a la Sociedad o a las sociedades vinculadas. No procederá la denegación de información por esta causa, cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen al menos el veinticinco por ciento (25%) del capital social. Asimismo, cuando, con anterioridad a su formulación, la información solicitada esté disponible de manera clara, expresa y directa para todos los accionistas en la página web

de la Sociedad bajo el formato pregunta-respuesta, los administradores podrán limitar su contestación a remitirse a la información facilitada en dicho formato.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 19 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, los accionistas pueden solicitar verbalmente durante la junta información o aclaraciones relativas a los asuntos incluidos en el orden del día, sobre la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la CNMV desde la celebración de la última junta general y acerca del informe del auditor externo de la Sociedad. Si los administradores no pudiesen facilitar la información solicitada en la junta, deberán facilitarla por escrito dentro de los siete días posteriores al final de la junta. Los administradores estarán obligados a facilitar la información solicitada, salvo en los casos descritos en el párrafo anterior.

4.5.7 Cláusulas de amortización.

No procede.

4.5.8 Cláusulas de conversión.

No procede.

4.6 En el caso de nuevas emisiones, declaración de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido o serán creados y/o emitidos.

4.6.1 Acuerdos sociales.

El Aumento de Capital objeto de esta Nota sobre las Acciones asciende a un importe efectivo total de hasta 199.823.585,01 euros mediante la emisión y puesta en circulación de hasta 150.243.297 acciones a un precio de suscripción de 1,33 euros cada una (0,94 euros de valor nominal y 0,39 euros de prima de emisión).

Este Aumento de Capital y la consiguiente emisión de las Acciones Nuevas se lleva a cabo al amparo de los acuerdos y decisiones adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas, por el Consejo de Administración y por el Consejero Delegado de la Sociedad, con fecha 25 de abril de 2018, 12 de marzo de 2019 y 20 de marzo de 2019, respectivamente. En virtud de estos acuerdos, la Sociedad ha acordado aumentar el capital por un importe nominal de 141.228.699,18 euros, con cargo a aportaciones dinerarias y mediante la emisión y puesta en circulación de 150.243.297 nuevas acciones ordinarias de 0,94 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 0,39 euros por acción y por un importe total efectivo de 199.823.585,01 euros (nominal más prima de emisión), con reconocimiento del derecho de suscripción preferente y con previsión de suscripción incompleta.

4.6.2 Autorizaciones.

La emisión y admisión a negociación de las Acciones Nuevas está sujeta al régimen general de aprobación y registro por la CNMV según lo establecido en la Ley del Mercado de Valores y su normativa de desarrollo.

4.7 En caso de nuevas emisiones, fecha prevista de emisión de los valores.

Se prevé que la emisión de las Acciones Nuevas tenga lugar el 15 de abril de 2019 (fecha en la que asimismo, se prevé que la escritura pública de aumento de capital se inscriba en el Registro Mercantil), tal y como se detalla en el apartado 5.1.8 siguiente.

Efectuada la inscripción en el Registro Mercantil, se hará entrega de sendos testimonios notariales de la escritura de Aumento de Capital a la CNMV, a Iberclear y a la Bolsa de Madrid.

4.8 Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores.

Con excepción de lo expuesto en el apartado 5.1.4(C) del Documento de Registro — *Legislación conforme a la cual opera, país de constitución*—, en relación con las restricciones a la titularidad y a la transmisión de participaciones y licencias, no existen restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones de la Sociedad, por lo que las Acciones Nuevas serán libremente transmisibles, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, la Ley del Mercado de Valores y su normativa de desarrollo.

4.9 Indicación de la existencia de cualquier oferta obligatoria de adquisición y/o normas de retirada y recompra obligatoria en relación con los valores.

No existe ninguna norma especial que regule las ofertas obligatorias de adquisición o la retirada y recompra obligatoria de las acciones de la Sociedad, salvo las que se derivan de la normativa sobre ofertas públicas de adquisición contenidas en la Ley del Mercado de Valores y su normativa de desarrollo (actualmente, el Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores).

4.10 Indicación de las ofertas públicas de adquisición realizadas por terceros sobre el capital del emisor, que se hayan producido durante el ejercicio anterior y el actual. Debe declararse el precio o de las condiciones de canje de estas ofertas y su resultado.

No se ha producido ninguna oferta pública de adquisición sobre las acciones de la Sociedad durante el ejercicio en curso ni en el anterior.

4.11 Por lo que se refiere al país del domicilio social del emisor y al país o países en los que se está haciendo la oferta o se solicita la admisión a cotización.

4.11.1 Información sobre los impuestos sobre la renta de los valores retenidos en origen.

Se facilita a continuación una descripción general, de acuerdo con la legislación española en vigor (incluyendo su actual desarrollo reglamentario) a la fecha de aprobación de la presente Nota sobre las Acciones, del régimen fiscal aplicable a la suscripción, titularidad y, en su caso, posterior transmisión de las Acciones Nuevas.

Debe tenerse en cuenta que el presente análisis no explicita todas las posibles consecuencias fiscales de las mencionadas operaciones, ni el régimen aplicable a todas las categorías de inversores, algunos de los cuales (como, por ejemplo, las entidades financieras, las instituciones de inversión colectiva, las cooperativas o las entidades en atribución de rentas) pueden estar sujetos a normas especiales. Asimismo, la presente descripción tampoco tiene en cuenta los regímenes tributarios forales de Concierto y Convenio Económico en vigor, respectivamente, en los Territorios Históricos del País Vasco y en la Comunidad Foral de

Navarra, ni la normativa aprobada por las distintas Comunidades Autónomas que, respecto de determinados impuestos, podrá ser de aplicación a los inversores.

La normativa aplicable está contenida en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio (“**LIRPF**”) y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (“**TRLIRnR**”), aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 1776/2004, de 30 de julio, así como en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (“**LIS**”) y el Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, que aprueba el Reglamento de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Se aconseja en tal sentido a los inversores que consulten con sus abogados en orden a la determinación de aquellas consecuencias fiscales aplicables a su caso concreto.

Del mismo modo, los inversores habrán de tener en cuenta los cambios que la legislación vigente en este momento pudiera sufrir en el futuro, así como la interpretación que de su contenido puedan llevar a cabo las autoridades fiscales españolas, la cual podrá diferir de la que seguidamente se expone.

(1) Imposición indirecta en la suscripción y transmisión de las Acciones Nuevas

La suscripción y, en su caso, ulterior transmisión de las Acciones Nuevas estará exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre el Valor Añadido.

(2) Imposición directa derivada de la titularidad y posterior transmisión de las Acciones Nuevas

(i) ACCIONISTAS RESIDENTES EN TERRITORIO ESPAÑOL

El presente apartado analiza el tratamiento fiscal aplicable a los inversores que tengan la consideración de residentes fiscales en territorio español. Con carácter general, se considerarán inversores residentes en España, a estos efectos, sin perjuicio de lo dispuesto en los Convenios para evitar la Doble Imposición (los “**CDI**”) firmados por nuestro país, las entidades residentes en territorio español conforme al artículo 8 de la LIS, y las personas físicas que tengan su residencia habitual en España, tal y como ésta se define en el artículo 9.1 de la LIRPF, así como los residentes en el extranjero miembros de misiones diplomáticas españolas, oficinas consulares españolas y otros cargos oficiales, en los términos del artículo 10.1 de la mencionada norma. Igualmente, tendrán la consideración de inversores residentes en España a efectos fiscales las personas físicas de nacionalidad española que, cesando su residencia fiscal en España, acrediten su nueva residencia fiscal en un paraíso fiscal, tanto durante el período impositivo en el que se produzca el cambio de residencia como en los cuatro siguientes.

En el caso de personas físicas que adquieran su residencia fiscal en España como consecuencia de su desplazamiento a territorio español, podrán optar por tributar por el Impuesto de la Renta sobre Personas Físicas (“**IRPF**”) o por el Impuesto de la Renta sobre no Residentes (“**IRnR**”) durante el período en que se efectúe el cambio de residencia y los cinco siguientes siempre que se cumplan los requisitos recogidos en el artículo 93 de la LIRPF.

(a) Personas Físicas

(a.1) Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

(a.1.1) Rendimientos del capital mobiliario

De conformidad con el artículo 25 de la LIRPF, tendrán la consideración de rendimientos del capital mobiliario, entre otros, los dividendos, las primas de asistencia a juntas generales, los rendimientos derivados de la constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre las Acciones Nuevas y, en general, las participaciones en los beneficios de la Sociedad así como cualquier otra utilidad percibida de dicha entidad en su condición de accionista.

Los rendimientos del capital mobiliario obtenidos por los accionistas como consecuencia de la titularidad de las Acciones Nuevas se integrarán por el rendimiento neto resultante de deducir, en su caso, los gastos de administración y depósito de su importe bruto, pero no los de gestión discrecional e individualizada de la cartera, en la base imponible del ahorro del ejercicio en que sean exigibles para su perceptor, gravándose al tipo fijo del 19% (para los primeros 6.000 euros de renta del ahorro obtenidos por la persona física), del 21% (para las rentas comprendidas entre 6.000,01 euros y 50.000 euros) y del 23% (para las rentas que excedan de 50.000 euros).

Por su parte, el importe obtenido como consecuencia de la distribución de la prima de emisión de acciones admitidas a negociación en alguno de los mercados regulados de valores definidos en la Directiva 2004/39/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de abril de 2004 (como las Acciones Nuevas), minorará, hasta su anulación, el valor de adquisición de los valores afectados y solo el exceso que pudiera resultar tributará como rendimiento del capital mobiliario, en los términos indicados en el párrafo anterior.

Los accionistas soportarán con carácter general una retención, a cuenta del IRPF del 19% sobre el importe íntegro del beneficio distribuido. La retención a cuenta será deducible de la cuota líquida del referido impuesto y, en caso de insuficiencia de esta, dará lugar a las devoluciones previstas en el artículo 103 de la LIRPF. Como excepción, no son de aplicación retenciones a cuenta sobre la distribución de la prima de emisión.

(a.1.2) Ganancias y pérdidas patrimoniales

Las variaciones en el valor del patrimonio de los contribuyentes por el IRPF que se pongan de manifiesto con ocasión de cualquier alteración de dicho patrimonio darán lugar a ganancias o pérdidas patrimoniales que, en el caso de la transmisión a título oneroso de las Acciones Nuevas, se cuantificarán por la diferencia negativa o positiva, respectivamente entre el valor de adquisición de estos valores y su valor de transmisión, que vendrá determinado (i) por su valor de cotización en la fecha en la que se produzca dicha transmisión o (ii) por el precio pactado cuando sea superior a dicho valor de cotización.

Cuando existan valores homogéneos, a efectos de determinar el valor de adquisición y la alteración patrimonial a efectos del IRPF, se considerará que los transmitidos son aquellos que se adquirieron en primer lugar.

Tanto el valor de adquisición como el de transmisión se incrementará o minorará, respectivamente, en los gastos y tributos inherentes a dichas operaciones que hubieran sido satisfechos por el adquirente o el transmitente, respectivamente.

Las ganancias o pérdidas patrimoniales que se pongan de manifiesto como consecuencia de las transmisiones de las Acciones Nuevas, se integrarán y compensarán en la base imponible del ahorro del período impositivo en que tenga lugar la alteración patrimonial, gravándose actualmente al tipo del 19% para los primeros 6.000 euros de renta del ahorro obtenidos por la persona física, del 21% para las rentas comprendidas entre 6.000,01 euros y 50.000 euros, y del 23% para las rentas que excedan de 50.000 euros.

Las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de las Acciones Nuevas no están sometidas a retención. Finalmente, determinadas pérdidas derivadas de transmisiones de las Acciones Nuevas no se computarán como pérdidas patrimoniales cuando se hayan adquirido valores homogéneos dentro de los dos meses anteriores o posteriores a la fecha de la transmisión que originó la citada pérdida. En estos casos, las pérdidas patrimoniales se integrarán a medida que se transmitan los valores que aún permanezcan en el patrimonio del contribuyente.

(a.1.3) Derechos de suscripción preferente

La asignación de derechos de suscripción preferente sobre las acciones de la Sociedad y su suscripción en Acciones Nuevas no suponen la obtención de una renta a efectos del IRPF.

El importe obtenido por la venta de los derechos de suscripción preferente sobre las acciones de la Sociedad tendrá la consideración de ganancia patrimonial para el transmitente en el período impositivo en el que se produzca la transmisión, estando sujeta a retención a cuenta del IRPF al tipo actual del 19% por la entidad depositaria y, en su defecto, el intermediario financiero o el fedatario público que haya intervenido en la transmisión.

Esta ganancia patrimonial, cuando se ponga de manifiesto con ocasión de la transmisión de derechos de suscripción preferente que correspondan a Acciones Nuevas, se integrará y compensará en la base imponible del ahorro, gravándose actualmente al tipo fijo del 19% para los primeros 6.000 euros de renta del ahorro obtenidos por la persona física, del 21% para las rentas comprendidas entre 6.000,01 euros y 50.000 euros, y del 23% para las rentas que excedan de 50.000 euros.

(a.2) *Impuesto sobre el Patrimonio*

Los accionistas personas físicas residentes en territorio español están sometidos al Impuesto sobre el Patrimonio (“**IP**”) por la totalidad del patrimonio neto de que sean titulares a 31 de diciembre, con independencia del lugar donde estén situados los bienes o puedan ejercitarse los derechos.

La tributación se exigirá conforme a lo dispuesto en la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio (“**Ley del IP**”) que, a estos efectos, fija un mínimo exento de 700.000 euros, de acuerdo con una escala de gravamen cuyos tipos marginales oscilan entre el 0,2% y el 2,5%, todo ello sin perjuicio de la normativa específica aprobada, en su caso, por cada Comunidad Autónoma.

Aquellas personas físicas residentes a efectos fiscales en España que adquieran Acciones Nuevas y que estén obligadas a presentar declaración por el IP, deberán declarar las Acciones Nuevas que posean a 31 de diciembre de cada año, las cuales se computarán según el valor de negociación medio del cuarto trimestre de dicho año. El Ministerio de Hacienda y

Administraciones Públicas publica anualmente el mencionado valor de negociación medio a efectos de dicho impuesto.

Según lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto-ley 27/2018, de 28 de diciembre, por el que se adoptan determinadas medidas en materia tributaria y catastral (“**RDL 27/2018**”), con efectos desde 1 de enero de 2020, está previsto que la cuota de este impuesto quede bonificada al 100%, no existiendo obligación de autoliquidar ni de presentar declaración alguna, salvo que se apruebe una nueva prórroga de la vigencia del impuesto.

(a.3) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Las transmisiones de acciones a título lucrativo (por causa de muerte o donación) en favor de personas físicas residentes en España están sujetas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (el “**ISD**”) en los términos previstos en la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, siendo sujeto pasivo el adquirente de los valores, y sin perjuicio de la normativa específica aprobada, en su caso, por cada Comunidad Autónoma. El tipo impositivo aplicable sobre la base liquidable oscila entre el 7,65% y el 34%; una vez obtenida la cuota íntegra, sobre la misma se aplican determinados coeficientes multiplicadores en función del patrimonio preexistente del contribuyente y de su grado de parentesco con el causante o donante así como bonificaciones y deducciones, pudiendo resultar finalmente un tipo efectivo de gravamen que oscilará entre un 0% y un 81,6% de la base imponible.

(b) Personas Jurídicas

(b.1) Impuesto sobre Sociedades

(b.1.1) Dividendos

Los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades (el “**IS**”) o los que, siendo contribuyentes por el IRnR, actúen a estos efectos en España a través de establecimiento permanente, integrarán en su base imponible el importe íntegro de los dividendos o participaciones en beneficios percibidos como consecuencia de la titularidad de los valores suscritos, así como los gastos inherentes a la participación, en la forma prevista en el artículo 10 y siguientes de la LIS, tributando con carácter general al 25%.

En el caso de distribución de la prima de emisión, el importe recibido por los sujetos pasivos del IS reducirá, hasta su anulación, el valor fiscal de los valores afectados y solo el exceso sobre ese valor se integrará en su base imponible.

No obstante lo anterior, con carácter general, los dividendos o participaciones en beneficios de entidades pueden tener derecho a una exención en el IS, conforme a las condiciones estipuladas en el artículo 21 de la LIS, siempre que el porcentaje de participación, directa o indirecta, en el capital o en los fondos propios de la entidad sea, al menos, del 5% o bien que el valor de adquisición de la participación sea superior a 20 millones de euros. Para que resulte aplicable la exención, dicha participación correspondiente se debe poseer de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que sea exigible el beneficio que se distribuya o, en su defecto, se deberá mantener posteriormente durante el tiempo necesario para completar dicho plazo.

En el supuesto de que la Sociedad obtenga dividendos, participaciones en beneficios o rentas derivadas de la transmisión de valores representativos del capital o de los fondos propios de entidades en más del 70% de sus ingresos, la aplicación de esta exención se condiciona al

cumplimiento de requisitos complejos, que en esencia requieren que el titular de las acciones tenga una participación indirecta en esas entidades de al menos el 5% en el capital social, salvo que dichas filiales reúnan las circunstancias a que se refiere el artículo 42 del Código de Comercio para formar parte del mismo grupo de sociedades con la entidad directamente participada y formulen estados contables consolidados. Se aconseja a los inversores que consulten con sus abogados para determinar el cumplimiento de los requisitos de esta exención a su caso concreto.

Asimismo, los sujetos pasivos del IS soportarán una retención a cuenta del referido impuesto al tipo actual del 19% sobre el importe íntegro del beneficio distribuido, salvo que les resulte aplicable alguna de las exclusiones de retención previstas por la normativa vigente, en cuyo caso no se practicará retención alguna. La distribución de la prima de emisión no está sujeta a retención a cuenta del IS.

La retención practicada será deducible de la cuota del IS y, en caso de insuficiencia de esta, dará lugar a las devoluciones previstas en el artículo 127 de la LIS.

(b.1.2) Derechos de suscripción preferente

La asignación de derechos de suscripción preferente sobre las acciones de la Sociedad y su suscripción en Acciones Nuevas no generan renta a efectos del IS.

El importe obtenido en la venta de derechos de suscripción preferente no está sometido a retención. El resultado contable obtenido en la venta se integra en la base imponible conforme a las reglas generales del IS.

(b.1.3) Rentas derivadas de la transmisión de las Acciones Nuevas

El beneficio o la pérdida derivados de la transmisión onerosa o lucrativa de las Acciones Nuevas, o de cualquier otra alteración patrimonial relativa a estas, se integrará en la base imponible de los sujetos pasivos del IS, o contribuyentes por el IRnR que actúen, a estos efectos, a través de establecimiento permanente en España, en la forma prevista en el artículo 10 y siguientes de la LIS, tributando con carácter general al tipo de gravamen del 25%. No obstante, la deducibilidad de las pérdidas que se puedan poner de manifiesto en la transmisión de las Acciones Nuevas puede estar sujeta a restricciones de forma temporal o permanente. Se aconseja a los inversores que consulten con sus abogados la aplicación de estas restricciones a su caso concreto.

La renta derivada de la transmisión de las Acciones Nuevas no estará sometida a retención.

Con carácter general, la renta positiva obtenida en la transmisión de la participación en una entidad puede tener derecho a una exención en el IS, conforme a las condiciones estipuladas en el artículo 21 de la LIS, siempre que el porcentaje de participación, directa o indirecta, en el capital o en los fondos propios de la entidad sea, al menos, del 5% o bien que el valor de adquisición de la participación sea superior a 20 millones de euros. Para que resulte aplicable la exención, dicha participación correspondiente se debe poseer de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que se produzca la transmisión.

En el supuesto de que la Sociedad obtenga dividendos, participaciones en beneficios o rentas derivadas de la transmisión de valores representativos del capital o de los fondos propios de entidades en más del 70% de sus ingresos, la aplicación de esta exención se condiciona al cumplimiento de requisitos complejos, que en esencia requieren que el titular de las acciones

tenga una participación indirecta en esas entidades de al menos el 5% en el capital social, salvo que dichas filiales reúnan las circunstancias a que se refiere el artículo 42 del Código de Comercio para formar parte del mismo grupo de sociedades con la entidad directamente participada y formulen estados contables consolidados. Se aconseja a los inversores que consulten con sus abogados para determinar el cumplimiento de los requisitos de esta exención a su caso concreto.

(b.2) Impuesto sobre el Patrimonio

Los sujetos pasivos del IS no son sujetos pasivos del IP.

(b.3) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Los sujetos pasivos del IS no son sujetos pasivos del ISD y las rentas que obtengan a título lucrativo se gravarán con arreglo a las normas del IS.

(ii) ACCIONISTAS NO RESIDENTES EN TERRITORIO ESPAÑOL

El presente apartado analiza el tratamiento fiscal aplicable a los accionistas no residentes en territorio español que tengan la condición de beneficiarios efectivos de las Acciones Nuevas. Sin embargo, no incluye a aquellos que actúen en territorio español mediante establecimiento permanente, cuyo régimen fiscal ha quedado descrito junto al de los accionistas sujetos pasivos del IS. Se considerarán accionistas no residentes las personas físicas que no sean contribuyentes por el IRPF y las entidades no residentes en territorio español de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del TRLIRnR.

El régimen que se describe a continuación es de carácter general, por lo que se deberán tener en cuenta las particularidades de cada sujeto pasivo y las que puedan resultar de los CDI suscritos entre terceros países y España.

(a.1) Impuesto sobre la Renta de No Residentes

(a.1.1) Rendimientos del capital mobiliario

Los dividendos y otros rendimientos derivados de la participación en los fondos propios de una entidad, obtenidos por personas físicas o entidades no residentes en España que actúen a estos efectos sin establecimiento permanente en dicho territorio, estarán sometidos a tributación por el IRnR al tipo actual general de tributación del 19% sobre el importe íntegro percibido.

Por su parte, el importe obtenido como consecuencia de la distribución de la prima de emisión de acciones admitidas a negociación en alguno de los mercados regulados de valores definidos en la Directiva 2004/39/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de abril de 2004 (como las Acciones Nuevas), minorará, hasta su anulación, el valor de adquisición de los valores afectados y solo el exceso que pudiera resultar estará sometido a tributación por el IRnR como rendimientos de capital mobiliario.

No obstante, estarán exentos los beneficios distribuidos por las sociedades filiales residentes en territorio español a sus sociedades matrices residentes en otros Estados miembros de la Unión Europea o a los establecimientos permanentes de estas últimas situados en otros Estados miembros cuando concurren los siguientes requisitos:

1. Que ambas sociedades estén sujetas y no exentas a alguno de los tributos que gravan los beneficios de las entidades jurídicas en los Estados miembros de la Unión Europea, mencionados en el artículo 2.c) de la Directiva 2011/96/UE del Consejo, de 30 de junio de 2011, relativa al régimen aplicable a las sociedades matrices y filiales de Estados miembros diferentes, y los establecimientos permanentes estén sujetos y no exentos a imposición en el Estado en el que estén situados.
2. Que la distribución del beneficio no sea consecuencia de la liquidación de la sociedad filial
3. Que ambas sociedades revistan alguna de las formas previstas en el Anexo de la Directiva 2011/96/UE del Consejo, de 30 de junio de 2011, relativa al régimen aplicable a las sociedades matrices y filiales de Estados miembros diferentes.

Tendrá la consideración de sociedad matriz aquella entidad que posea en el capital de otra sociedad una participación directa o indirecta de, al menos, el 5%, o bien que el valor de adquisición de la participación en dicha sociedad sea superior a 20 millones de euros. Esta última tendrá la consideración de sociedad filial. La mencionada participación deberá haberse mantenido de forma ininterrumpida durante el año anterior al día en que sea exigible el beneficio que se distribuya o, en su defecto, que se mantenga durante el tiempo que sea necesario para completar un año.

Dicha exención se aplicará igualmente a los beneficios distribuidos por las sociedades filiales residentes en territorio español a sus sociedades matrices residentes en los Estados integrantes del Espacio Económico Europeo o a los establecimientos permanentes de estas sociedades matrices que estén situados en otros Estados integrantes siempre que se cumplan determinados requisitos establecidos en la LIRnR.

La citada exención no resultará aplicable si el dividendo se obtiene a través de un territorio calificado como paraíso fiscal. Tampoco será de aplicación cuando la mayoría de los derechos de voto de la sociedad matriz se posea, directa o indirectamente, por personas físicas o jurídicas que no residan en Estados miembros de la Unión Europea o en Estados integrantes del Espacio Económico Europeo con los que exista un efectivo intercambio de información en materia tributaria en los términos previstos en el apartado 4 de la disposición adicional primera de la Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal, excepto cuando la constitución y operativa de aquella responda a motivos económicos válidos y razones empresariales sustantivas.

Con carácter general, la Sociedad efectuará, en el momento del pago del dividendo, una retención a cuenta del IRnR del 19%. La distribución de la prima de emisión no está sujeta a retención a cuenta del IRNR.

No obstante, cuando en virtud de la residencia a efectos fiscales del perceptor resulte aplicable un CDI suscrito por España o una exención interna, se aplicará, en su caso, el tipo de gravamen reducido previsto en el CDI para este tipo de rentas o la exención, previa acreditación de la residencia fiscal del accionista en la forma establecida en la normativa en vigor. A estos efectos, en la actualidad se encuentra vigente un procedimiento especial, aprobado por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 13 de abril de 2000, para hacer efectivas las retenciones a accionistas no residentes, al tipo que corresponda en cada caso, o para excluir la retención, cuando en el procedimiento de pago intervengan entidades

financieras domiciliadas, residentes o representadas en España que sean depositarias o gestionen el cobro de las rentas de dichos valores.

De acuerdo con esta norma, en el momento de distribuir el dividendo, la Sociedad practicará una retención sobre el importe íntegro del dividendo al tipo actual del 19% y transferirá el importe líquido a las entidades depositarias. Las entidades depositarias que, a su vez, acrediten en la forma establecida en la citada Orden el derecho a la aplicación de tipos reducidos o a la exclusión de retenciones de sus clientes, recibirán de inmediato, para el abono a los mismos, el importe retenido en exceso. Por su parte, los accionistas deberán aportar a la entidad depositaria, antes del día 10 del mes siguiente a aquel en el que se distribuya el dividendo, un certificado de residencia fiscal expedido por la autoridad fiscal correspondiente de su país de residencia en el que, si fuera el caso, deberá constar expresamente que el inversor es residente en el sentido definido en el CDI que resulte aplicable; o, en aquellos supuestos en los que se aplique un límite de imposición fijado en un CDI desarrollado mediante una Orden en la que se establezca la utilización de un formulario específico, el citado formulario en lugar del certificado. El certificado de residencia mencionado anteriormente tiene generalmente, a estos efectos, una validez de un año desde su fecha de emisión y se debe referir al período impositivo en el que se distribuye el dividendo.

Cuando resultara de aplicación una exención o, por la aplicación de algún CDI, el tipo de retención fuera inferior al previsto en la ley, y el accionista no hubiera podido acreditar su residencia a efectos fiscales dentro del plazo establecido al efecto, aquel podrá solicitar de la Hacienda Pública la devolución del importe retenido en exceso con sujeción al procedimiento y al modelo de declaración previstos en la Orden EHA/3316/2010, de 17 de diciembre de 2010.

En todo caso, practicada la retención a cuenta del IRnR o reconocida la procedencia de la exención, los accionistas no residentes no estarán obligados a presentar declaración en España por el IRnR.

Se aconseja a los inversores que consulten con sus abogados sobre el procedimiento a seguir, en cada caso, a fin de solicitar la mencionada devolución a la Hacienda Pública española.

(a.1.2) Ganancias y pérdidas patrimoniales

De acuerdo con el TRLIRnR, las ganancias patrimoniales obtenidas por personas físicas o entidades no residentes sin mediación de establecimiento permanente en España por la transmisión de las Acciones Nuevas o cualquier otra ganancia de capital relacionada con dichos valores, estarán sometidas a tributación por el IRnR y se cuantificarán, con carácter general, conforme a las normas previstas en la LIRPF. En particular, las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de acciones tributarán por el IRnR, al tipo actual del 19%; salvo que resulte aplicable una exención interna o un CDI suscrito por España, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en dicho CDI.

En este sentido, estarán exentas, por aplicación de la ley interna española, las ganancias patrimoniales siguientes:

- (i) Las derivadas de la transmisión de las Acciones Nuevas en mercados secundarios oficiales de valores españoles, obtenidas sin mediación de establecimiento permanente en España por personas físicas o entidades residentes en un Estado que tenga suscrito

con España un CDI con cláusula de intercambio de información, siempre que no hayan sido obtenidas a través de países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales.

- (ii) Las derivadas de la transmisión de las Acciones Nuevas obtenidas sin mediación de establecimiento permanente en España por personas físicas o entidades residentes a efectos fiscales en otros Estados miembros de la Unión Europea o por establecimientos permanentes de dichos residentes situados en otro Estado miembro de la Unión Europea, siempre que no hayan sido obtenidas a través de países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales. La exención no alcanza a las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de acciones o derechos de una entidad cuando (i) el activo de dicha entidad consista principalmente, de forma directa o indirecta, en bienes inmuebles situados en territorio español, o (ii) en el caso de un transmitente persona física no residente, en algún momento, dentro de los doce meses precedentes a la transmisión, el transmitente haya participado directa o indirectamente en, al menos, el 25% del capital o patrimonio de la sociedad y (iii) en el caso de transmitentes que sean entidades no residentes, que la transmisión no cumpla los requisitos para la aplicación de la exención prevista en el artículo 21 de la LIS.

La ganancia o pérdida patrimonial se calculará y someterá a tributación separadamente para cada transmisión, no siendo posible la compensación de ganancias y pérdidas en caso de varias transmisiones con resultados de distinto signo. Su cuantificación se efectuará aplicando las reglas del artículo 24 del TRLIRnR.

De acuerdo con lo dispuesto en el TRLIRnR, las ganancias patrimoniales obtenidas por no residentes sin mediación de establecimiento permanente no estarán sujetas a retención o ingreso a cuenta del IRnR.

El accionista no residente estará obligado a presentar declaración, determinando e ingresando, en su caso, la deuda tributaria correspondiente. Podrán también efectuar la declaración e ingreso su representante fiscal en España o el depositario o gestor de las acciones, con sujeción al procedimiento y modelo de declaración previstos en la Orden EHA/3316/2010, de 17 de diciembre de 2010.

De resultar aplicable una exención, ya sea en virtud de la ley española o de un CDI, el inversor no residente habrá de acreditar su derecho mediante la aportación de un certificado de residencia fiscal expedido por la autoridad fiscal correspondiente de su país de residencia (en el que, si fuera el caso, deberá constar expresamente que el inversor es residente en dicho país en el sentido definido en el CDI que resulte aplicable) o del formulario previsto en la Orden que desarrolle el CDI que resulte aplicable. Dicho certificado de residencia tiene generalmente, a estos efectos, una validez de un año desde su fecha de emisión y se debe referir al período impositivo en el que se ha obtenido la ganancia patrimonial.

(a.1.3) Derechos de suscripción preferente

La asignación de derechos de suscripción preferente sobre las acciones de la Sociedad y su suscripción en Acciones Nuevas no suponen la obtención de una renta a efectos del IRnR.

El importe obtenido por la venta de los derechos de suscripción preferente sobre las Acciones Nuevas, tendrá la consideración de ganancia patrimonial para el transmitente en el período impositivo en el que se produzca la transmisión quedando sujeta a tributación conforme a los criterios descritos en el apartado anterior.

(a.2) Impuesto sobre el Patrimonio

Las personas físicas que no tengan su residencia habitual en territorio español de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la LIRPF y que sean titulares a 31 de diciembre de bienes situados en territorio español o de derechos que pudieran ejercitarse o hubieran de cumplirse en el mismo. Estos bienes o derechos serán gravados por el IP, si bien los sujetos pasivos podrán practicar la minoración correspondiente al mínimo exento por importe de 700.000 euros, aplicándoseles la escala de gravamen general del impuesto, cuyos tipos marginales oscilan actualmente entre el 0,2% y el 2,5%.

Las autoridades españolas vienen entendiendo que las acciones de una sociedad española deben considerarse bienes situados en España a efectos fiscales en todo caso.

En caso de que proceda su gravamen por el IP, las Acciones Nuevas propiedad de personas físicas no residentes y que estén admitidas a negociación en un mercado secundario oficial de valores español se computarán por la cotización media del cuarto trimestre de cada año. El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas publica anualmente la mencionada cotización media a efectos de este impuesto.

Según lo dispuesto en el artículo 3 del RDL 27/2018, con efectos desde 1 de enero de 2020, está previsto que la cuota de este impuesto quede bonificada al 100% (salvo que se apruebe una nueva prórroga del impuesto), no existiendo obligación de autoliquidar ni de presentar declaración alguna.

Las personas físicas que sean residentes en un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo tendrán derecho a la aplicación de la normativa propia aprobada por la Comunidad Autónoma donde radique el mayor valor de los bienes y derechos de que sean titulares y por los que se exija el impuesto, porque estén situados, puedan ejercitarse o hayan de cumplirse en territorio español. Se aconseja a los inversores que consulten con sus abogados o asesores fiscales.

Finalmente, las entidades no residentes en España no son sujetos pasivos de este impuesto.

(a.3) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Sin perjuicio de lo que resulte de los CDI suscritos por España, las adquisiciones a título lucrativo por personas físicas no residentes en España, y cualquiera que sea la residencia del transmitente, estarán sujetas al ISD cuando la adquisición lo sea de bienes situados en territorio español o de derechos que puedan ejercitarse o hubieran de cumplirse en ese territorio. Las autoridades fiscales españolas vienen entendiendo que las acciones de una sociedad española deben considerarse bienes situados en España a efectos fiscales en todo caso. Se aconseja a los inversores que consulten con sus abogados o asesores fiscales.

Las sociedades no residentes en España no son sujetos pasivos de este impuesto y las rentas que obtengan a título lucrativo tributarán generalmente como ganancias patrimoniales de acuerdo con las normas del IRnR anteriormente descritas, sin perjuicio de lo previsto en los CDI que pudieran resultar aplicables.

Se aconseja a los accionistas no residentes que consulten con sus asesores fiscales sobre los términos en los que, en cada caso concreto, habrá de aplicarse el ISD.

4.11.2 Indicación de si el emisor asume la responsabilidad de la retención de impuestos en origen.

La Sociedad, en cuanto emisor y pagador de las rentas que puedan derivarse de la titularidad de las Acciones Nuevas, asume la responsabilidad de practicar la correspondiente retención a cuenta de impuestos en España con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente.

4.11.3 Posible retención Foreign Account Tax Compliance Act

Por aplicación de la normativa del Código de Impuestos de los Estados Unidos (U.S. Internal Revenue Code of 1986) conocida como Foreign Account Tax Compliance Act - FATCA (Ley de cumplimiento tributario de cuentas extranjeras) (“**Normativa FATCA**”), las instituciones financieras no estadounidenses (i.e. entre otras, las instituciones financieras españolas) pueden estar obligadas en determinados casos a practicar una retención del 30% sobre los pagos que sean considerados de fuente estadounidense que realicen a instituciones financieras no estadounidenses que no cumplan con lo dispuesto en la normativa FATCA (“**Institución financiera no participante**”). En este sentido, las instituciones financieras no estadounidenses que intervengan en los pagos realizados por las Acciones Nuevas podrían verse obligadas a practicar una retención del 30% en aquellos pagos bajo las Acciones Nuevas que se consideren de fuente estadounidense, que se satisfagan a cualquier institución financiera no participante (incluyendo cualquier intermediario financiero que actúe en representación de cualquier tenedor que pueda poseer Acciones Nuevas), así como a aquellos titulares de cuentas financieras que no faciliten la información requerida por las instituciones financieras con las que operen para cumplir con sus obligaciones bajo FATCA.

Con independencia de lo anterior, es posible que en el futuro los pagos bajo las Acciones Nuevas pudieran ser considerados a efectos de la Normativa FATCA como “pagos de paso extranjeros” -*foreign passthru payments*- (pagos de fuente no estadounidense en la medida o proporción en que sean atribuibles a un pago de fuente estadounidense sujeto a retención FATCA). Estos pagos están sujetos a la retención del 30% prevista en FATCA cuando se satisfagan a una Institución financiera no participante o a un titular de cuenta financiera que no facilite la información exigida por FATCA. A estos efectos, téngase en cuenta que la obligación de retener sobre los pagos de paso extranjeros no será exigible antes de que transcurran dos años tras la publicación de la normativa que defina el concepto “pagos de paso extranjeros”.

FATCA es una regulación especialmente compleja, por lo que los potenciales suscriptores de las Acciones Nuevas deben consultar a sus abogados sobre cómo podría afectarles en su situación particular.

Los conceptos y términos definidos en este apartado tendrán el significado recogido en la normativa FATCA que resulte de aplicación.

4.11.4 Información sobre los impuestos sobre la renta de los valores retenidos en origen en los países diferentes de España en los que se está haciendo la oferta o se solicite la admisión a cotización

No aplica.

5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

5.1 Condiciones, estadísticas de la oferta, calendario previsto y procedimiento para la suscripción de la oferta.

5.1.1 Condiciones a las que está sujeta la oferta.

El Aumento de Capital no está sujeto a condición alguna.

5.1.2 Importe total de la emisión/oferta, distinguiendo los valores ofertados para la venta y los ofertados para suscripción; si el importe no es fijo, descripción de los acuerdos y del momento en que se anunciará al público el importe definitivo de la oferta.

Sin perjuicio de la previsión de suscripción incompleta, el Aumento de Capital se llevará a cabo por un importe nominal de 141.228.699,18 euros, y un importe efectivo total de 199.823.585,01 euros y se realizará mediante la emisión y puesta en circulación de 150.243.297 acciones ordinarias de nueva emisión, de 0,94 euros de valor nominal cada una de ellas y de la misma clase y serie que las que actualmente están en circulación. Las Acciones Nuevas se emitirán con una prima de emisión de 0,39 euros por acción, lo que supone una prima de emisión total de 58.594.885,83 euros, y un precio de emisión (nominal más prima) unitario de 1,33 euros por Acción Nueva (el “**Precio de Suscripción**”). El Precio de Suscripción representa un descuento del 24,35% sobre el precio de cotización de las acciones de la Sociedad al cierre del mercado del 20 de marzo de 2019 (1,758 euros) y un descuento del 20,22% sobre el valor resultante de deducir de ese precio de cotización el importe del valor teórico del derecho de suscripción preferente (“*theoretical ex-right price*” o TERP) (véase el apartado 5.1.3(B) de la presente Nota sobre las Acciones).

En todo caso, los acuerdos de aumento de capital social aprobados, en virtud de los cuales se emitirán las Acciones Nuevas y a los que se ha hecho referencia en el apartado 4.6 de esta Nota sobre las Acciones, han previsto expresamente la posibilidad de suscripción incompleta, por lo que, en el supuesto de que el Aumento de Capital no fuese suscrito íntegramente dentro de los plazos fijados para ello, el capital se aumentará únicamente en la cuantía de las suscripciones efectivamente realizadas. No obstante lo anterior, según se describe en el apartado 5.4.3 de esta Nota sobre las Acciones, con fecha 20 de marzo de 2019 Prisa ha suscrito un Contrato de Aseguramiento con las Entidades Aseguradoras.

Al terminar el plazo previsto para la suscripción, el Consejo de Administración, (o, en su caso, el Presidente del Consejo, el Consejero Delegado o el Secretario del Consejo) procederá a determinar el importe efectivo del Aumento de Capital, lo que se anunciará al público tan pronto como sea posible, mediante la remisión a la CNMV del correspondiente hecho relevante.

En el caso de que las Acciones Nuevas fueran íntegramente suscritas, estas representarían aproximadamente un 26,91% del capital social de la Sociedad antes del Aumento de Capital y aproximadamente un 21,20% después del Aumento de Capital.

5.1.3 *Plazo, incluida cualquier posible modificación, durante en el que estará abierta la oferta y descripción del proceso de solicitud.*

A. Calendario previsto para el Aumento de Capital

La Sociedad espera que el Aumento de Capital tenga lugar conforme al siguiente calendario estimativo:

Actuación	Fecha estimada
Acuerdo del Consejo de Administración relativo al Aumento de Capital y delegación de poderes para su ejecución	12 de marzo de 2019
Decisión de fijación de términos y condiciones del Aumento de Capital por el Consejero Delegado o persona facultada a estos efectos.	20 de marzo de 2019
Firma del Contrato de Aseguramiento.	20 de marzo de 2019
Hecho relevante anunciando el Aumento de Capital.	20 de marzo de 2019
Aprobación y registro del Folleto Informativo en la CNMV.	21 de marzo de 2019
Hecho relevante comunicando el registro del Folleto Informativo en CNMV y el Período de Suscripción Preferente.	21 de marzo de 2019
Publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (“ BORME ”) y última fecha de cotización de las acciones “con derechos” (“ Last trading Date ”).	22 de marzo de 2019
Inicio del Período de Suscripción Preferente (1ª vuelta) y de solicitud de Acciones Adicionales.	23 de marzo de 2019
Primera fecha de cotización de las acciones de la Sociedad “sin derechos” (“ Ex-Date ”) e inicio de la cotización de los derechos de suscripción preferente.	25 de marzo de 2019
Fecha de corte en la que Iberclear determinará las posiciones para la asignación de derechos de suscripción preferente (“ Record Date ”).	26 de marzo de 2019
Fecha de abono (“ Payment Date ”) de los derechos de suscripción preferente por Iberclear.	27 de marzo de 2019
Finalización de la cotización de los derechos de suscripción preferente.	5 de abril de 2019
Finalización del Período de Suscripción Preferente y de solicitud de Acciones Adicionales.	6 de abril de 2019
En su caso, Período de Asignación de Acciones Adicionales (2ª vuelta).	11 de abril de 2019
Hecho relevante comunicando las Acciones Nuevas suscritas durante el Período de Suscripción Preferente y, en su caso, durante el Período de Asignación de Acciones Adicionales y, de producirse, la apertura del Período de Asignación Discrecional.	11 de abril de 2019
Inicio, en su caso, del Período de Asignación Discrecional (3ª vuelta).	11 de abril de 2019
En su caso, fecha límite de finalización del Período de Asignación Discrecional. En caso de apertura del Período de Asignación Discrecional, hecho relevante comunicando el número de Acciones de Asignación Discrecional suscritas durante el Período de Asignación Discrecional.	12 de abril de 2019
Desembolso por las Entidades Participantes en Iberclear a Banco Santander, S.A. (en su condición de Entidad Agente) de las Acciones Nuevas suscritas durante el Período de Suscripción Preferente y, en su caso, el Período de Asignación de Acciones Adicionales.	12 de abril de 2019

Actuación	Fecha estimada
En su caso, desembolso por el Coordinador Global Senior y Joint Bookrunner (en nombre y por cuenta de las Entidades Aseguradoras y actuando éstas a su vez en nombre y por cuenta de los adjudicatarios finales) de las Acciones Nuevas que hubieran sido objeto de colocación durante el Período de Asignación Discrecional (“pre-financiación”) o cuya suscripción corresponda a las Entidades Aseguradoras en cumplimiento de sus respectivos compromisos de aseguramiento.	12 de abril de 2019
Acuerdo de ejecución del Aumento de Capital (“ Fecha de Ejecución ”).....	12 de abril de 2019
Otorgamiento de la escritura pública de Aumento de Capital.	12 de abril de 2019
Inscripción de la escritura pública de Aumento de Capital en el Registro Mercantil.....	15 de abril de 2019
Hecho relevante informando de ejecución del acuerdo de aumento, otorgamiento e inscripción de la escritura en el Registro Mercantil y de fecha prevista de inicio de cotización de las Acciones Nuevas.	15 de abril de 2019
Registro de las Acciones Nuevas en Iberclear (alta de acciones).	15 de abril de 2019
Admisión a cotización de las Acciones Nuevas por la CNMV y las Bolsas de Valores Españolas.....	15 de abril de 2019
Ejecución, en su caso, de la operación bursátil especial para la transmisión de las Acciones de Asignación Discrecional por el Coordinador Global Senior y Joint Bookrunner a los destinatarios finales y/o al resto de Entidades Aseguradoras (para su posterior transmisión, en su caso, a los destinatarios finales) (la “ Operación Bursátil Especial ”).....	15 de abril de 2019
Hecho relevante comunicando la admisión a cotización de las Acciones Nuevas..	15 de abril de 2019
Día estimado de inicio de cotización de las Acciones Nuevas.....	16 de abril de 2019
Liquidación, en su caso, de la Operación Bursátil Especial.....	17 de abril de 2019

La Sociedad ha establecido el anterior calendario atendiendo a las fechas más probables en que se espera que tenga lugar cada uno de los hitos en él descritos. Las fechas indicadas son meramente estimativas y no hay certeza de que las actuaciones descritas tendrán lugar en tales fechas.

De producirse un retraso en el calendario previsto, la Sociedad lo comunicaría lo antes posible al mercado y a la CNMV mediante el correspondiente hecho relevante.

Tan pronto se verifique la aprobación y registro de la Nota sobre las Acciones por la CNMV, Banco Santander, S.A., en su condición de Entidad Agente, en las instrucciones que remita a través de Iberclear a todas las Entidades Participantes, les informará de los plazos y fases de tramitación del Aumento de Capital.

B. Período de Suscripción Preferente y, en su caso, solicitud de Acciones Adicionales (primera vuelta)

Se reconoce a los accionistas de la Sociedad el derecho de suscripción preferente de las Acciones Nuevas conforme a los siguientes términos:

- (i) Asignación de los derechos de suscripción preferente

Tendrán derecho a la suscripción preferente de Acciones Nuevas los accionistas de la Sociedad que hayan adquirido sus acciones hasta el día 22 de marzo de 2019 (día de publicación del anuncio en el BORME —“*Last trading Date*”—) y que figuren como accionistas en Iberclear a las 23:59 horas del 26 de marzo de 2019 (fecha de corte o “*Record Date*”) (los “**Accionistas Legitimados**”).

(ii) Derechos de suscripción preferente

De acuerdo con lo previsto en el artículo 304 de la Ley de Sociedades de Capital, los Accionistas Legitimados podrán ejercitar, dentro del Período de Suscripción Preferente (tal y como este término se define con posterioridad), el derecho a suscribir un número de Acciones Nuevas proporcional al valor nominal de las acciones que posean.

En relación con la autocartera directa e indirecta se hace constar que la Sociedad cuenta con 1.622.892 acciones propias en autocartera directa, representativas de aproximadamente 0,29% del capital social, a la fecha de este Folleto Informativo. De acuerdo con lo previsto en el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital, las acciones en autocartera directa no recibirán derechos de suscripción preferente. Los derechos que hubieran correspondido a esta autocartera acrecerán de forma directa a los restantes accionistas. A los efectos de no alterar el cómputo de los derechos de suscripción preferente necesarios para suscribir Acciones Nuevas, Prisa tendrá a las 23:59 horas del día de la publicación del anuncio del Aumento de Capital en el BORME el mismo número de acciones en autocartera directa. La Sociedad no cuenta con acciones en autocartera indirecta.

A continuación, se incluyen los cálculos realizados para la determinación del número de derechos de suscripción que son necesarios para la suscripción de Acciones Nuevas:

Número total de acciones de la Sociedad: 558.406.896

Número de acciones titularidad de Prisa en autocartera directa a fecha de registro de esta Nota sobre las Acciones: 1.622.892

Número de acciones con derecho de suscripción preferente: 556.784.004

Número de acciones de accionistas que han renunciado a su derecho de suscripción preferente: 21

Número de acciones con derechos de suscripción preferente a los que no se ha renunciado: 556.783.983

Número de Acciones Nuevas: 150.243.297

Acciones Nuevas / Número de acciones con derechos de suscripción preferente a los que no se ha renunciado = $150.243.297 / 556.783.983 = 3,70588$

A cada Accionista Legitimado le corresponderá un derecho de suscripción preferente por cada acción de la que sea titular. Por cada 63 derechos de suscripción preferente se podrán suscribir 17 Acciones Nuevas. De esta manera, para suscribir 17 Acciones Nuevas en ejercicio del derecho de suscripción preferente y al Precio de Suscripción, será necesario ser titular de al menos 63 derechos de suscripción preferente.

Cada Acción Nueva suscrita en ejercicio del derecho de suscripción preferente deberá ser suscrita y desembolsada al Precio de Suscripción, esto es 1,33 euros.

(iii) Transmisibilidad de los derechos

Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 306.2 de la Ley de Sociedades de Capital y serán negociables en las Bolsas de Valores Españolas.

(iv) Ejercicio de los derechos

El período de suscripción preferente tendrá una duración de quince días naturales, y comenzará el día siguiente al de la publicación del anuncio del Aumento de Capital en el BORME (el “**Período de Suscripción Preferente**”). Está previsto que el Período de Suscripción Preferente se inicie el 23 de marzo de 2019 y finalice el 6 de abril de 2019, ambos inclusive. Los derechos de suscripción preferente se negociarán durante las sesiones bursátiles comprendidas entre dichas fechas, siendo la primera la del 25 de marzo de 2019 y la última la del 5 de abril de 2019. Los Accionistas Legitimados titulares de al menos 63 derechos de suscripción preferente a la finalización de dicho período, así como los terceros inversores que durante el Período de Suscripción Preferente adquieran tales derechos en el mercado (los “**Inversores**”), podrán ejercer sus derechos en la proporción necesaria para suscribir Acciones Nuevas.

Los derechos de suscripción preferente no ejercitados se extinguirán automáticamente a la finalización del Período de Suscripción Preferente.

Para ejercer los derechos de suscripción preferente, los Accionistas Legitimados y los Inversores podrán dirigirse a la oficina de la Entidad Participante en cuyo registro contable tengan inscritos los derechos de suscripción preferente (que en el caso de los Accionistas Legitimados será la Entidad Participante en la que tengan depositadas las acciones que les confieren los derechos), indicando su voluntad de ejercer el mencionado derecho de suscripción.

Las órdenes que se cursen referidas al ejercicio del derecho de suscripción preferente se entenderán formuladas con carácter firme, irrevocable e incondicional, no podrán ser revocadas ni modificadas por los titulares de los derechos de suscripción preferente, excepto en el caso de que se publique un suplemento al Folleto Informativo antes del cierre de la oferta al público.

(v) Solicitud de Acciones Adicionales.

Durante el Período de Suscripción Preferente, los Accionistas Legitimados que hayan ejercitado la totalidad de los derechos de suscripción preferente que tengan depositados en ese momento en la Entidad Participante en cuestión y los Inversores que adquieran derechos de suscripción preferente y los ejerciten en su totalidad, podrán solicitar al tiempo de ejercitar dichos derechos, a través de la Entidad Participante en la que los tengan depositados, la suscripción de Acciones Nuevas adicionales (las “**Acciones Adicionales**”) para el supuesto de que al término del Período de Suscripción Preferente quedaran Acciones Nuevas no suscritas en ejercicio del derecho de suscripción preferente (las “**Acciones Sobrantes**”) y, por tanto, no se hubiera cubierto el importe máximo susceptible de suscripción en el presente Aumento de Capital.

Las órdenes relativas a la solicitud de Acciones Adicionales deberán formularse por un número de acciones o por un importe determinado y no tendrán límite cuantitativo. Las

órdenes realizadas por un importe determinado se entenderán realizadas por el número de Acciones Adicionales resultante de dividir el importe solicitado en euros por el Precio de Suscripción y redondeado a la baja al número entero de Acciones Adicionales más cercano.

Las Entidades Participantes serán responsables de verificar que los Accionistas Legitimados y los Inversores que soliciten Acciones Adicionales hayan ejercitado la totalidad de los derechos de suscripción preferente que tengan depositados en ese momento en la Entidad Participante en cuestión.

Sin perjuicio de que puedan no ser atendidas en su totalidad, las órdenes relativas a la solicitud de Acciones Adicionales se entenderán formuladas con carácter firme, irrevocable e incondicional y no podrán ser revocadas ni modificadas, excepto en el caso de que se publique un suplemento al Folleto Informativo antes del cierre de la oferta al público.

(vi) Comunicaciones de las Entidades Participantes a la Entidad Agente.

Durante el Período de Suscripción Preferente, las Entidades Participantes comunicarán diariamente a Banco Santander, S.A., que actuará como entidad agente del Aumento de Capital (la “**Entidad Agente**”), y no más tarde de las 17:00 horas, por correo electrónico el número total de Acciones Nuevas suscritas en ejercicio del derecho de suscripción preferente y el número total de Acciones Adicionales solicitadas, en todos los casos en términos acumulados desde el inicio del Período de Suscripción Preferente.

Las Entidades Participantes deberán comunicar a la Entidad Agente, por cuenta de sus ordenantes y, en su caso, en nombre propio, el volumen total de suscripciones de Acciones Nuevas efectuadas ante ellas en ejercicio del derecho de suscripción preferente y, de forma separada, el volumen total de solicitudes de suscripción de Acciones Adicionales efectuadas ante ellas, no más tarde de las 9:00 horas de Madrid del cuarto día hábil bursátil siguiente a la finalización del Período de Suscripción Preferente (es decir, previsiblemente, el 11 de abril de 2019), siguiendo las instrucciones operativas que a tal efecto se hubieran establecido por la Entidad Agente.

Finalmente, las Entidades Participantes deberán remitir a la Entidad Agente los mensajes swift correspondientes con la información de las Acciones Nuevas suscritas en el Período de Suscripción Preferente y de las Acciones Adicionales solicitadas, que deberán cumplir las especificaciones de la Guía Práctica de Actuación de Comunicación de Entidades Depositarias a la Entidad Agente para el Tratamiento de Eventos Corporativos Elaborada por AEB-CECA, de fecha 1 de septiembre de 2017, no más tarde de las 9:00 horas de Madrid del cuarto día hábil bursátil siguiente a la finalización del Período de Suscripción Preferente (es decir, previsiblemente el 11 de abril de 2019). Los mensajes deberán ser recibidos por la Entidad Agente según lo establecido en la Guía Práctica antes mencionada, sin que en ningún caso sea responsabilidad de la Entidad Agente verificar la integridad y exactitud de los datos facilitados por las Entidades Participantes. De los errores u omisiones en la información suministrada por las Entidades Participantes, de los defectos en los mensajes remitidos y, en general, del incumplimiento de lo previsto en el presente apartado por parte de las Entidades Participantes serán únicamente responsables las Entidades Participantes sin que la Entidad Agente asuma al respecto responsabilidad alguna.

La Entidad Agente podrá no admitir aquellas comunicaciones de las Entidades Participantes que hayan sido transmitidas con fecha u hora posterior a la señalada, o las que no cumplan

cualquiera de los requisitos o instrucciones que para esas comunicaciones se exigen en la presente Nota sobre las Acciones o en la legislación vigente, sin responsabilidad alguna por su parte y sin perjuicio de la eventual responsabilidad en que pudiera incurrir la Entidad Participante infractora ante los titulares de las órdenes presentadas en plazo ante dicha Entidad.

El desembolso íntegro del Precio de Suscripción de las Acciones Nuevas suscritas durante el Período de Suscripción Preferente deberá realizarse de acuerdo con lo previsto en el apartado 5.1.8 (A) posterior.

C. Período de Asignación de Acciones Adicionales (segunda vuelta)

En el supuesto de que finalizado el Período de Suscripción Preferente hubiera Acciones Sobrantes, se abrirá un proceso de asignación de Acciones Adicionales en el que se distribuirán Acciones Sobrantes entre los Accionistas Legitimados y los Inversores que hubiesen solicitado la suscripción de Acciones Adicionales en la forma que se indica a continuación.

La asignación de Acciones Adicionales tendrá lugar el cuarto día hábil bursátil siguiente a la fecha de finalización del Período de Suscripción Preferente (el “**Período de Asignación de Acciones Adicionales**”). Está previsto que la asignación de Acciones Adicionales tenga lugar el 11 de abril de 2019.

En esa fecha, la Entidad Agente procederá a determinar el número de Acciones Sobrantes y a asignarlas a aquellos Accionistas Legitimados o Inversores que hubieran solicitado la adjudicación de Acciones Adicionales de acuerdo con lo mencionado en el apartado 5.1.3.(B)(v) anterior. En ningún caso se adjudicarán a los Accionistas Legitimados y/o a los Inversores más acciones de las que hubieran solicitado. La adjudicación de Acciones Adicionales queda sujeta a la existencia de Acciones Sobrantes tras el Período de Suscripción Preferente.

En el caso de que el número de Acciones Adicionales solicitadas para su suscripción en el Período de Asignación de Acciones Adicionales fuera igual o inferior al número de Acciones Sobrantes, estas se asignarán a los peticionarios hasta cubrir íntegramente sus solicitudes.

Si el número de Acciones Adicionales solicitadas fuera superior a las Acciones Sobrantes, la Entidad Agente practicará un prorrateo conforme a las siguientes reglas:

- Las Acciones Sobrantes se adjudicarán de forma proporcional al volumen de Acciones Adicionales solicitadas, utilizando para ello el porcentaje que las Acciones Adicionales solicitadas por cada suscriptor representan respecto al total de Acciones Adicionales solicitadas. Ese porcentaje a utilizar para la asignación proporcional se redondeará a la baja hasta tres cifras decimales (es decir, por ejemplo 0,78974 se igualará a 0,789).
- Como regla general, en caso de fracciones en la adjudicación, se redondeará a la baja hasta el número entero más cercano de forma que resulte un número exacto de Acciones Adicionales a adjudicar a cada solicitante.
- Si tras la aplicación de los párrafos anteriores hubiese Acciones Sobrantes no adjudicadas por efecto del redondeo, estas se distribuirán una a una, por orden de mayor a menor cuantía de la petición y, en caso de igualdad, por el orden alfabético de

los Accionistas Legitimados o Inversores según la primera posición (y, en caso de igualdad, siguiente o siguientes) del campo “Nombres y Apellidos o Razón Social”, sea cual fuere su contenido, que figure en las comunicaciones remitidas por las Entidades Participantes, a partir de la letra “A”.

La Entidad Agente comunicará a las Entidades Participantes a través de las que se formularon las respectivas solicitudes de Acciones Adicionales el número de Acciones Sobrantes asignadas a los solicitantes de Acciones Adicionales durante el cuarto día hábil bursátil siguiente a la fecha de finalización del Período de Suscripción Preferente. Está previsto que la referida comunicación de la Entidad Agente a las Entidades Participantes tenga lugar el 11 de abril de 2019.

Las Acciones Sobrantes asignadas a los solicitantes de Acciones Adicionales se entenderán suscritas durante el Período de Asignación de Acciones Adicionales.

El desembolso íntegro del Precio de Suscripción de las Acciones Sobrantes asignadas durante el Período de Asignación de Acciones Adicionales deberá realizarse de acuerdo con lo previsto en el apartado 5.1.8 (A) posterior.

D. Período de Asignación Discrecional (tercera vuelta)

En el supuesto de que, finalizado el Período de Asignación de Acciones Adicionales, las acciones suscritas durante el Período de Suscripción Preferente, junto con las Acciones Adicionales solicitadas por los suscriptores, no fuesen suficientes para cubrir la totalidad de las Acciones Nuevas objeto del presente Aumento de Capital (las acciones que resulten de la diferencia entre el total de Acciones Nuevas y las suscritas en el Período de Suscripción Preferente y en el Período de Asignación de Acciones Adicionales serán denominadas las “**Acciones de Asignación Discrecional**”), la Entidad Agente lo pondrá en conocimiento de la Sociedad y de los Coordinadores Globales y Joint Bookrunners, como entidades encargadas de la llevanza del libro, no más tarde de las 17:00 horas de Madrid del cuarto día hábil bursátil siguiente a la finalización del Período de Suscripción Preferente (esto es, previsiblemente, el 11 de abril de 2019).

El período de asignación discrecional está previsto que comience, en su caso, en cualquier momento posterior a la finalización del Período de Asignación de Acciones Adicionales y que finalice no más tarde de las 09:00 horas de Madrid del 12 de abril de 2019 (el “**Período de Asignación Discrecional**”). Si se abriese el Período de Asignación Discrecional, la Sociedad lo pondrá en conocimiento de la CNMV mediante una comunicación de hecho relevante.

En el caso de que durante el Período de Suscripción Preferente y el Período de Asignación de Acciones Adicionales se hubieran suscrito la totalidad de las Acciones Nuevas, el Período de Asignación Discrecional no se abriría y la Entidad Agente lo comunicaría a las Entidades Participantes no más tarde de las 18:00 horas de Madrid del 11 de abril de 2019.

Durante el Período de Suscripción Preferente, el Período de Asignación de Acciones Adicionales y el Período de Asignación Discrecional, las Entidades Aseguradoras desarrollarán actividades de difusión y promoción activa con el fin de obtener de los potenciales inversores cualificados, nacionales o extranjeros (en aquellos países en que la normativa local lo permita), propuestas de suscripción sobre las, en su caso, Acciones Aseguradas (tal y como se definen a continuación).

Durante el Período de Asignación Discrecional, aquellas personas que revistan la condición de inversores cualificados en España, tal y como este término se define en el artículo 39 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, y quienes revistan la condición de inversores cualificados fuera de España de acuerdo con la normativa aplicable en cada país de manera que conforme a la normativa aplicable la suscripción y el desembolso de las Acciones Nuevas no requieran registro o aprobación alguna o no esté restringida por la normativa del mercado de valores de la respectiva jurisdicción, podrán presentar propuestas de suscripción de Acciones de Asignación Discrecional ante cualquiera de las Entidades Aseguradoras.

No obstante, los derechos de suscripción preferente o las Acciones Nuevas no han sido, ni serán, registrados de acuerdo con La Ley de Valores estadounidense, y no pueden ser ofrecidos, vendidos o ejercidos, directamente o indirectamente, sin previo registro, o al amparo de una exención de registro bajo dicha normativa. Este Folleto Informativo, y las partes que lo componen, no será distribuido en los Estados Unidos. Las ofertas y ventas de Acciones Nuevas están siendo realizadas únicamente fuera de los Estados Unidos en una “Operación exterior” (*Offshore transaction*) tal y como este término se define en la Regla S (*Regulation S*) de la Ley de Valores Estadounidense). Este documento no constituye una oferta o invitación a una compra de valores en los Estados Unidos. Ninguna copia de este Folleto Informativo puede ser enviada, comunicada o distribuida en los Estados Unidos o a personas residentes o presentes físicamente en los Estados Unidos por ningún medio. Se considerará que cada inversor que adquiera derechos de suscripción preferente o acciones nuevas en el Aumento de Capital de acuerdo con este Folleto Informativo ha manifestado y garantizado que ha adquirido dichos derechos de suscripción preferente o las Acciones Nuevas, en su caso, en una “Operación exterior” (*Offshore transaction*), tal y como este término se define en la Regla S (*Regulation S*) de la Ley de Valores Estadounidense. Además, hasta la expiración de un plazo de 40 días desde el comienzo del Aumento de Capital, una oferta o venta de las Acciones Nuevas en los Estados Unidos por un “distribuidor” (*dealer*) (con independencia de si está participando en el Aumento de Capital) puede suponer una violación de los requisitos de registro bajo la Ley de Valores Estadounidense en la medida en que tal oferta a venta se realice de otra forma que no sea conforme con las restricciones anteriores.

Las propuestas de suscripción serán firmes e irrevocables e incluirán el número de Acciones de Asignación Discrecional que cada inversor esté dispuesto a suscribir al Precio de Suscripción, sin perjuicio de su pérdida de efectos en caso de resolución del Contrato de Aseguramiento.

El Co-Lead Manager deberá informar a los Coordinadores Globales y Joint Bookrunners antes de las 8:00 horas del día correspondiente a la finalización del Período de Asignación Discrecional de las propuestas de suscripción de Acciones de Asignación Discrecional que reciba por cuenta de sus ordenantes y del volumen total de propuestas de suscripción de Acciones de Asignación Discrecional efectuadas ante él. Los Coordinadores Globales y Joint Bookrunners informarán, a su vez, a la Sociedad de dichas propuestas y la Sociedad comunicará las propuestas que haya recibido por su parte.

En el supuesto de que haya exceso de demanda de Acciones de Asignación Discrecional, los Coordinadores Globales y Joint Bookrunners, previa consulta a la Sociedad, determinarán la asignación final de dichas acciones entre los solicitantes. No podrán rechazarse propuestas de

suscripción si ello implica que las Entidades Aseguradoras deban hacer frente a sus respectivos compromisos de aseguramiento.

Una vez comunicadas las asignaciones de Acciones de Asignación Discrecional a los inversores, sus propuestas se convertirán automáticamente en órdenes de suscripción en firme, salvo que se produzca la resolución del Contrato de Aseguramiento, en cuyo caso quedarían revocadas.

Según se describe en el apartado 5.4.3 de esta Nota sobre las Acciones, el 20 de marzo de 2019 Prisa, como emisor, ha firmado un contrato de aseguramiento (*underwriting agreement*) con las Entidades Aseguradoras, relativo al aseguramiento de las “**Acciones Aseguradas**”, (el “**Contrato de Aseguramiento**”). Las Acciones Aseguradas son un total de 86.442.059 Acciones Nuevas, del máximo de 150.243.297 acciones que se emitirían en el marco del Aumento de Capital.

El porcentaje de Acciones Aseguradas por las Entidades Aseguradoras representa un 57,535% del Aumento de Capital mientras que las acciones objeto de los compromisos irrevocables de suscripción y de manifestaciones de interés para suscribir de los accionistas significativos representan un 42,465% del Aumento de Capital.

Asimismo, en virtud del Contrato de Aseguramiento, el Coordinador Global Senior y Joint Bookrunner se ha comprometido a pre-financiar el número de Acciones de Asignación Discrecional que no exceda del número de Acciones Aseguradas y que hubieran sido objeto de colocación durante el Período de Asignación Discrecional.

En consecuencia:

- (i) El Coordinador Global Senior y Joint Bookrunner se compromete, actuando en nombre y por cuenta de las Entidades Aseguradoras en proporción a sus respectivos compromisos de aseguramiento, y actuando éstas a su vez en nombre y por cuenta de los adjudicatarios finales, a pre-financiar el número de Acciones de Asignación Discrecional que no excedan del número de Acciones Aseguradas y que hubieran sido objeto de colocación durante el Período de Asignación Discrecional, en los términos previstos en el apartado 5.1.8 posterior.
- (ii) En el supuesto de que, transcurrido el Período de Asignación Discrecional, la suma de las Acciones Nuevas suscritas por Accionistas Legitimados y por los Inversores en el Período de Suscripción Preferente y en el Período de Asignación de Acciones Adicionales y, en su caso, por los inversores cualificados, españoles o extranjeros, en el Período de Asignación Discrecional fuera inferior al número total de Acciones Nuevas, el Coordinador Global Senior y Joint Bookrunner se compromete a suscribir y desembolsar, en su propio nombre y derecho y en nombre y por cuenta de las Entidades Aseguradoras, las Acciones Aseguradas cuya suscripción corresponde a estas últimas en ejercicio de sus respectivos compromisos de aseguramiento.

El desembolso íntegro del Precio de Suscripción de cada Acción Nueva suscrita durante el Período de Asignación Discrecional deberá realizarse de acuerdo con lo previsto en el apartado 5.1.8 (A) siguiente.

Sin perjuicio de lo previsto con anterioridad, si una vez finalizado el Período de Asignación de Acciones Adicionales existieran Acciones de Asignación Discrecional, los Coordinadores

Globales y Joint Bookrunners podrán decidir la no apertura o el cierre anticipado del Período de Asignación Discrecional, en cuyo caso las Entidades Aseguradoras suscribirán directamente y al Precio de Suscripción las Acciones Aseguradas que procedan en proporción a su compromiso de aseguramiento.

5.1.4 Indicación de cuándo, y en qué circunstancias, puede revocarse o suspenderse la oferta y de si la revocación puede producirse una vez iniciada la negociación.

No se ha previsto ninguna causa de desistimiento ni de revocación del Aumento de Capital objeto de la presente Nota sobre las Acciones, al margen de las que pudieran derivarse de la aplicación de la Ley o del cumplimiento de una resolución judicial o administrativa o de lo previsto a continuación.

Se hace constar que el Contrato de Aseguramiento podrá ser resuelto (quedando, por tanto, resueltas las obligaciones de aseguramiento y prefinanciación previstas), en el caso de que en cualquier momento desde el 20 de marzo de 2019 y hasta la inscripción de la escritura pública de Aumento de Capital en el Registro Mercantil (previsiblemente, el 15 de abril de 2019, según el calendario previsto) ocurra algún supuesto de terminación de conformidad con los términos y condiciones previstos en el Contrato de Aseguramiento y que se describen en el apartado 5.4.3 posterior, con las consecuencias que también allí se describen. En el periodo que medie entre el otorgamiento de la escritura pública de Aumento de Capital y su inscripción en el Registro Mercantil, los Coordinadores Globales y Joint Bookrunners solo podrán resolver el Contrato de Aseguramiento si el supuesto de terminación se produce o se conoce en ese periodo.

Además, las obligaciones de aseguramiento y prefinanciación de las Entidades Aseguradoras conforme al Contrato de Aseguramiento están sujetas al cumplimiento de varias condiciones suspensivas —ver apartado 5.4.3 de esta Nota sobre las Acciones—, que deberán ser cumplidas no más tarde de las 9:00 horas de Madrid de la Fecha de Ejecución (la “**Hora de Prefinanciación**”) (prevista para el día 12 de abril de 2019) o, en su caso, no más tarde de la inscripción de la escritura pública de Aumento de Capital en el Registro Mercantil (el 15 de abril de 2019, según el calendario previsto). Salvo renuncia por parte de los Coordinadores Globales y Joint Bookrunners al cumplimiento de las referidas condiciones suspensivas, las obligaciones de aseguramiento y prefinanciación de las Entidades Aseguradoras no entrarán en vigor en caso de incumplimiento de las referidas condiciones, circunstancia que conllevaría la publicación de un suplemento en los términos legalmente aplicables.

La resolución del Contrato de Aseguramiento o su no entrada en vigor por no cumplirse alguna condición suspensiva entre la fecha de registro en la CNMV de la Nota sobre las Acciones y el cierre definitivo de la oferta al público (quedando, por tanto, sin efecto (i) las peticiones de suscripción de Acciones de Asignación Discrecional realizadas y el compromiso de adquisición de las Acciones de Asignación Discrecional por las Entidades Aseguradoras en virtud del cumplimiento de su compromiso de aseguramiento, así como (ii) en determinados casos, los compromisos de suscripción de accionistas —descritos en el apartado 5.2.2 de la Nota sobre las Acciones—) se consideraría un factor significativo que exige la publicación de un suplemento y la consiguiente apertura de un período de revocación de las órdenes o solicitudes de suscripción formuladas con anterioridad a la publicación del suplemento en virtud del cual, por un plazo no inferior a dos días hábiles desde su publicación, los Accionistas Legitimados y los Inversores podrán revocar sus órdenes de suscripción de

conformidad con el artículo 16 de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de noviembre de 2003, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores y por la que se modifica la Directiva 2001/34/CE y con el artículo 40 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre. A estos efectos, se considerará como cierre definitivo de la oferta al público el momento de la inscripción de la escritura pública de Aumento de Capital en el Registro Mercantil.

La resolución del Contrato de Aseguramiento será comunicada por la Sociedad mediante hecho relevante tan pronto se produzca. A este respecto, téngase en cuenta lo previsto en el factor de riesgo relativo al emisor (A) (ii) sobre las posibles consecuencias de la terminación del Contrato de Aseguramiento.

5.1.5 Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones y la manera de devolver el importe sobrante de la cantidad pagada por los solicitantes.

No se ha previsto la posibilidad de reducir las suscripciones en el Período de Suscripción Preferente. No obstante, el número máximo de Acciones Adicionales que pueden llegar a suscribir los Accionistas Legitimados y los Inversores dependerá del número de Acciones Sobrantes y de las reglas de asignación de Acciones Sobrantes descritas en el apartado 5.1.3 anterior.

Como se indica con mayor detalle en el apartado 5.1.8 posterior, las Entidades Participantes y las Entidades Aseguradoras, según corresponda, pueden solicitar a los suscriptores una provisión de fondos por el importe correspondiente al Precio de Suscripción de las Acciones Adicionales y, en su caso, de las Acciones de Asignación Discrecional solicitadas, respectivamente. En todo caso, si el número de Acciones Adicionales finalmente asignadas a cada peticionario fuera inferior al número de Acciones Adicionales solicitadas por este, o si la propuesta de suscripción de Acciones de Asignación Discrecional formulada por el peticionario no fuera atendida total o parcialmente, la Entidad Participante o la Entidad Aseguradora, según corresponda, estará obligada a devolver a tal peticionario, libre de cualquier gasto o comisión, el importe correspondiente de la provisión de fondos, o el importe correspondiente al exceso de lo no adjudicado, conforme a los procedimientos que resulten de aplicación a esas entidades. Si se produjera un retraso en la devolución, la Entidad Participante o la Entidad Aseguradora pagará los intereses de demora al tipo de interés legal vigente, que se devengará desde la fecha en la que debió producirse la devolución hasta que efectivamente se produzca.

No obstante, los inversores podrán revocar sus órdenes de suscripción en los supuestos y en los términos indicados en el apartado 5.1.4 precedente.

5.1.6 Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud (ya sea por el número de los valores o por el importe total de la inversión).

La cantidad de Acciones Nuevas que durante el Período de Suscripción Preferente podrán suscribir los Accionistas Legitimados y/o los Inversores será la que resulte de aplicar la relación de 17 Acciones Nuevas por cada 63 derechos de suscripción preferente, correspondiendo un derecho de suscripción preferente por cada acción existente de la Sociedad.

Además, los suscriptores de Acciones Nuevas que hubiesen realizado la correspondiente solicitud de Acciones Adicionales durante el Período de Suscripción Preferente podrán suscribir Acciones Adicionales en los términos indicados en el apartado 5.1.3 anterior. El número máximo efectivo de Acciones Adicionales que pueden llegar a suscribir esos accionistas e inversores dependerá del número de Acciones Sobrantes y de las reglas de asignación de Acciones Sobrantes descritas en el apartado 5.1.3 anterior.

En el Período de Asignación Discrecional no existirá número mínimo o máximo para las propuestas de suscripción por los inversores de que se trate ni para las suscripciones por las Entidades Aseguradoras en ejercicio de su compromiso de aseguramiento, sin perjuicio del número de Acciones Aseguradas que se han comprometido a suscribir. El número efectivo de Acciones de Asignación Discrecional que se puede llegar a suscribir durante el Período de Asignación Discrecional dependerá del número de Acciones Nuevas que hayan quedado pendientes de suscribir tras el Período de Asignación Adicional.

5.1.7 Indicación del plazo en el cual pueden retirarse las solicitudes, siempre que se permita a los inversores dicha retirada.

Las órdenes de suscripción de acciones realizadas durante el Período de Suscripción Preferente y, en su caso, las solicitudes de suscripción en el Período de Asignación de Acciones Adicionales tendrán la consideración de órdenes de suscripción en firme y serán, por tanto, irrevocables, sin perjuicio de que las mencionadas solicitudes de Acciones Adicionales pudieran no ser atendidas en su totalidad en aplicación de las reglas de asignación de Acciones Sobrantes descritas en el apartado 5.1.3 anterior.

Asimismo, las propuestas de suscripción de Acciones de Asignación Discrecional, serán igualmente firmes e irrevocables, salvo en el caso en que el Contrato de Aseguramiento quede resuelto o no entre en vigor por no cumplirse alguna de las condiciones suspensivas a las que está sujeto. En tales casos, las propuestas de suscripción de Acciones de Asignación Discrecional quedarán automáticamente revocadas.

5.1.8 Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos.

A. Pago de las acciones

(i) Acciones Nuevas suscritas en el Período de Suscripción Preferente.

El desembolso íntegro del Precio de Suscripción de cada Acción Nueva suscrita durante el Período de Suscripción Preferente se deberá realizar por los suscriptores en el momento de la suscripción de las Acciones Nuevas (es decir, al tiempo de formular la orden de suscripción) y a través de las Entidades Participantes de Iberclear por medio de las cuales hayan cursado sus órdenes de suscripción.

Según el calendario previsto, las Entidades Participantes ante las que se hayan cursado órdenes de suscripción de Acciones Nuevas abonarán los importes correspondientes al desembolso de las Acciones Nuevas suscritas durante el Período de Suscripción Preferente a la Entidad Agente a través de los medios que Iberclear pone a su disposición de manera que estos sean recibidos por la Sociedad no más tarde de las 08:30 horas de Madrid del 12 de abril de 2019, con fecha valor de ese mismo día.

(ii) Acciones Nuevas suscritas en el Período de Asignación de Acciones Adicionales

El desembolso íntegro del Precio de Suscripción de cada Acción Nueva suscrita en el Período de Asignación de Acciones Adicionales se realizará no más tarde de las 08:30 horas de Madrid del 12 de abril de 2019 a través de las Entidades Participantes ante las que hayan cursado sus órdenes de suscripción de Acciones Adicionales. Las solicitudes de Acciones Adicionales que no sean desembolsadas en los términos indicados se tendrán por no efectuadas.

Sin perjuicio de lo anterior, las Entidades Participantes pueden solicitar a los suscriptores una provisión de fondos por el importe correspondiente al Precio de Suscripción de las Acciones Adicionales solicitadas. En todo caso, si el número de Acciones Adicionales finalmente asignadas a cada peticionario fuera inferior al número de Acciones Adicionales solicitadas por este, la Entidad Participante estará obligada a devolver a tal peticionario, libre de cualquier gasto o comisión, el importe correspondiente de la provisión de fondos o del exceso por lo no adjudicado, con fecha-valor del día hábil siguiente a la finalización del Período de Asignación de Acciones Adicionales, conforme a los procedimientos que resulten de aplicación a esas Entidades Participantes. Si se produjera un retraso en la devolución, la Entidad Participante pagará los intereses de demora al tipo de interés legal vigente, que se devengará desde la fecha en la que debió producirse la devolución hasta que efectivamente se produzca.

Las Entidades Participantes ante las que se hayan cursado órdenes de suscripción de Acciones Adicionales abonarán los importes correspondientes al desembolso de estas a la Entidad Agente a través de los medios que Iberclear pone a su disposición de manera que éstos sean recibidos por la Sociedad no más tarde de las 08:30 horas de Madrid del 12 de abril de 2019, con fecha valor del mismo día.

(iii) Acciones Nuevas suscritas en el Período de Asignación Discrecional

El desembolso íntegro del Precio de Suscripción de las Acciones de Asignación Discrecional deberá realizarse por los inversores finales adjudicatarios de las mismas no más tarde de la Fecha de Liquidación (según este término se define a continuación en este apartado), todo ello sin perjuicio de la prefinanciación prevista en el presente apartado.

Las Entidades Aseguradoras que reciban solicitudes de suscripción para el Período de Asignación Discrecional podrán exigir a sus peticionarios una provisión de fondos para asegurar el pago del precio de las Acciones de Asignación Discrecional que, en su caso, les fueran asignadas. En caso de que se rechace la propuesta de suscripción, deberán devolver a tales peticionarios la provisión de fondos correspondiente, libre de cualquier gasto o comisión, con fecha-valor del día hábil siguiente a la finalización del Período de Asignación Discrecional. En caso de selección parcial de una propuesta de suscripción, la devolución de la provisión de fondos sólo afectará a la parte de dicha propuesta de suscripción que no haya sido seleccionada. Si se produjera un retraso en la devolución, la Entidad Aseguradora pagará los intereses de demora al tipo de interés legal vigente, que se devengará desde la fecha en la que debió producirse la devolución hasta que efectivamente se produzca.

Por razones meramente operativas, y con el objeto de que las Acciones Nuevas puedan ser admitidas a cotización en las Bolsas de Valores Españolas en el plazo más breve posible, con carácter previo al otorgamiento e inscripción de la escritura pública de aumento de capital en el Registro Mercantil, el Coordinador Global Senior y Joint Bookrunner, actuando en nombre y por cuenta de las Entidades Aseguradoras en proporción a sus respectivos compromisos de

aseguramiento, y actuando éstas a su vez en nombre y por cuenta de los adjudicatarios finales, se ha comprometido frente a la Sociedad a anticipar el desembolso del importe correspondiente al número de Acciones de Asignación Discrecional suscritas durante el Período de Asignación Discrecional que no exceda del número de Acciones Aseguradas (las **“Acciones Objeto de Prefinanciación”**), dentro de los límites señalados en el apartado 5.4.3 siguiente y a suscribir y desembolsar dichas Acciones Objeto de Prefinanciación, por el importe y en la proporción previstos en el Contrato de Aseguramiento, también dentro de los referidos límites. El importe objeto de prefinanciación deberá ser recibido por la Sociedad, sin deducción de comisiones ni gastos, no más tarde de la Hora de Prefinanciación (las 9:00 horas de Madrid) del 12 de abril de 2019.

Dicho desembolso se efectuará con misma fecha valor y de una sola vez mediante una orden de movimiento de fondos. El importe total correspondiente al desembolso de las Acciones Objeto de Prefinanciación, quedará depositado en la cuenta bancaria abierta a nombre de la Sociedad.

Asumiendo el otorgamiento de la escritura pública de Aumento de Capital y su inscripción en el Registro Mercantil no más tarde del 15 de abril de 2019, está previsto que la admisión a cotización de las Acciones Nuevas en las Bolsas de Valores Españolas, tenga lugar, de acuerdo con el calendario estimativo, el 15 de abril de 2019 a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), que el primer día de negociación de las Acciones Nuevas sea el 16 de abril de 2019 y que, en caso de ser necesario, la liquidación de las Acciones Nuevas adjudicadas durante el Período de Asignación Discrecional (a través de la Operación Bursátil Especial) tenga lugar, de acuerdo con el calendario estimativo, 17 de abril de 2019 (la **“Fecha de Liquidación”**).

B. Entrega de las Acciones Nuevas

Una vez desembolsado el Aumento de Capital y expedido el certificado o certificados acreditativos del ingreso de los fondos correspondientes a la totalidad de las Acciones Nuevas que hubieran sido suscritas, en la misma Fecha de Ejecución, se declarará cerrado y suscrito el Aumento de Capital por el Consejo de Administración, o por sustitución/delegación, por la comisión delegada, el consejero delegado o el presidente del consejo —o, en su caso, por la(s) persona(s) que alguno de los anteriores designe— y se procederá por parte de la Sociedad a otorgar la correspondiente escritura de aumento de capital social, para su posterior presentación a inscripción en el Registro Mercantil de Madrid.

Efectuada dicha inscripción, que se espera tenga lugar el 15 de abril de 2019, se hará entrega de la escritura de aumento de capital a la CNMV, a Iberclear y a las Bolsas. Asimismo, Prisa se compromete a solicitar la admisión a negociación de las Acciones Nuevas en las Bolsas de Valores Españolas. Las Acciones Nuevas emitidas como resultado del ejercicio de derechos de suscripción preferente o de asignación durante el Período de Asignación de Acciones Adicionales o el Período de Asignación Discrecional serán registradas en Iberclear lo más pronto posible tras la inscripción de la escritura de Aumento de Capital en el Registro Mercantil de Madrid.

Iberclear comunicará a los Accionistas Legitimados y los Inversores las referencias de las anotaciones en cuenta correspondientes a sus respectivas posiciones de Acciones Nuevas suscritas durante el Período de Suscripción Preferente y el Período de Asignación de

Acciones Adicionales a través de los miembros de Iberclear. Asimismo, Iberclear comunicará al Coordinador Global Senior y Joint Bookrunner las correspondientes referencias de las anotaciones en cuenta relativas a las Acciones Objeto de Prefinanciación desembolsadas, en su caso. Está previsto que mediante Operaciones Bursátiles Especiales, según se define este tipo de operaciones en el Real Decreto 1416/1991, de 27 de septiembre, sobre operaciones bursátiles especiales y sobre transmisión extrabursátil de valores cotizados y cambios medios ponderados, el Coordinador Global Senior y Joint Bookrunner transmitirá las Acciones Objeto de Prefinanciación a los inversores finales o, en su caso, a las Entidades Aseguradoras en proporción a sus respectivos compromisos de aseguramiento.

Está previsto que la ejecución de la Operación Bursátil Especial descrita tenga lugar el día 15 de abril de 2019. A su vez, las Entidades Aseguradoras deberán remitir a la Entidad Agente ficheros HTITUEA con la información de los adjudicatarios finales de las acciones correspondientes al Período de Asignación Discrecional, que deberán cumplir las especificaciones de la Guía Práctica de Actuación de Comunicación de Entidades Depositarias a la Entidad Agente para el Tratamiento de Eventos Corporativos Elaborada por AEB-CECA, de fecha 1 de septiembre de 2017, no más tarde de las 17:30 horas de Madrid del día en que tenga lugar la ejecución de la Operación Bursátil Especial descrita anteriormente.

Tras la transmisión de las Acciones Nuevas asignadas durante el Período de Asignación Discrecional por las Entidades Aseguradoras a los inversores finales, la Entidad Agente comunicará a Iberclear a través de las Bolsas de Valores Españolas la información relativa a las entidades que han sido objeto de asignación de Acciones Nuevas de forma que el registro se realice de conformidad con la información suministrada por las Entidades Aseguradoras.

No obstante lo anterior, se hace constar que los plazos anteriormente indicados en este apartado podrían no cumplirse y consecuentemente, retrasar la ejecución de las operaciones descritas.

Cada uno de los suscriptores de las Acciones Nuevas tendrá derecho a obtener de la Entidad Participante ante la que haya tramitado la suscripción una copia firmada del boletín de suscripción con el contenido requerido por el artículo 309 de la Ley de Sociedades de Capital.

Las Acciones Nuevas se inscribirán en el registro central de Iberclear una vez inscrito el Aumento de Capital en el Registro Mercantil. El mismo día de la inscripción en el registro central a cargo de Iberclear se practicarán por las Entidades Participantes las correspondientes inscripciones en sus registros contables a favor de aquellos inversores que hayan suscrito Acciones Nuevas.

Los nuevos accionistas tendrán derecho a obtener de las Entidades Participantes en las que se encuentren registradas las Acciones Nuevas los certificados de legitimación correspondientes a dichas acciones, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 878/2015, de 2 de octubre. Las Entidades Participantes expedirán dichos certificados antes de que concluya el día hábil bursátil siguiente a aquel en el que se hayan solicitado por los suscriptores.

5.1.9 Descripción completa de la manera y fecha en la que se deben hacer públicos los resultados de la oferta.

La Sociedad comunicará el resultado del proceso de Suscripción Preferente y del proceso de Asignación de Acciones Adicionales mediante la publicación del correspondiente hecho relevante alrededor del 11 de abril de 2019, en el que se indicará la apertura o no del Período de Asignación Discrecional. En caso de que este se abra, el resultado del Aumento de Capital se comunicará tras la finalización del Período de Asignación Discrecional (esto es, en o con anterioridad al 12 de abril de 2019).

5.1.10 Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra, la negociabilidad de los derechos de suscripción y el tratamiento de los derechos de suscripción no ejercidos.

A. Titulares

Tendrán derecho de suscripción preferente los Accionistas Legitimados así como los Inversores que, por haberlos adquirido durante el Período de Suscripción Preferente, sean titulares de derechos de suscripción preferente de las Acciones Nuevas.

El día hábil bursátil siguiente al “*Record Date*” (es decir, el “*Payment Date*”), que está previsto que sea el 27 de marzo de 2019, Iberclear procederá a abonar en las cuentas de sus Entidades Participantes los derechos de suscripción preferente que correspondan a cada una de ellas, dirigiéndoles las pertinentes comunicaciones para que, a su vez, practiquen los abonos procedentes en las cuentas de los Accionistas Legitimados.

B. Negociabilidad

Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las Acciones Nuevas de las que derivan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 306.2 de la Ley de Sociedades de Capital y serán negociables en las Bolsas de Valores Españolas.

C. Derechos de suscripción no ejercidos

Los derechos de suscripción no ejercidos se extinguirán automáticamente a la finalización del Período de Suscripción Preferente.

D. Valor teórico del derecho de suscripción preferente

Tomando como valor de la acción de Prisa, previo al Aumento de Capital, el de 1,758 euros por acción (cambio de cierre de la acción de Prisa en la Bolsa de Madrid correspondiente al 20 de marzo de 2019), el valor teórico del derecho de suscripción preferente de las Acciones Nuevas sería de 0,091 euros, que resulta de aplicar la siguiente fórmula:

$$VTD = \frac{(COT - PRE) \times NAE}{NAP + NAE}$$

Donde:

VTD: Valor teórico del derecho de suscripción preferente.

COT: Cambio de cierre de la acción de Prisa en el Mercado Continuo correspondiente al 20 de marzo de 2019 (esto es, 1,758 euros por acción).

PRE: Precio de Suscripción (1,33 euros).

NAP: Número de acciones previas al Aumento de Capital (558.406.896 acciones ordinarias).

NAE: Número de acciones máximo a emitir en el Aumento de Capital (150.243.297 acciones ordinarias).

En todo caso, los derechos de suscripción preferente serán libremente negociables sin que pueda anticiparse la valoración que el mercado otorgará a esos derechos.

5.2 Plan de colocación y adjudicación.

5.2.1 Las diversas categorías de posibles inversores a los que se ofertan los valores. Si la oferta se hace simultáneamente en los mercados de dos o más países y si se ha reservado o se va a reservar un tramo para determinados países, indicar el tramo.

El Aumento de Capital está dirigido a los Accionistas Legitimados así como a los Inversores y, si quedasen Acciones Nuevas sin suscribir tras la finalización del Período de Asignación de Acciones Adicionales (las Acciones Sobrantes), a cualesquiera inversores cualificados españoles o extranjeros.

Advertencia a los inversores: La información incluida en este Folleto Informativo (i) no debe publicarse o distribuirse a personas residentes en Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Japón, Sudáfrica o cualesquiera otros países en los que la distribución de dicha información está restringida por la ley; y (ii) no constituye una oferta de venta, ni una solicitud de ofertas de compra de valores en Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Japón, Sudáfrica, ni en ningún otro país en el que sea ilegal realizar una oferta o solicitud de esa naturaleza. Los derechos de suscripción preferente y las acciones nuevas no han sido ni serán registradas de conformidad con la United States Securities Act de 1933 en su redacción actual (la "Securities Act") ni según la normativa de mercado de valores de ningún estado u otra jurisdicción de los Estados Unidos de América. Los derechos de suscripción preferente y las acciones nuevas solo podrán ser ofrecidos, vendidos, ejercitados o transmitidos de cualquier otra forma (i) en los Estados Unidos de América a personas que razonablemente se consideren como inversores institucionales cualificados (qualified institutional buyers, QIBs), tal y como éstos se definen en la Rule 144A de la Securities Act, de conformidad con lo previsto en la Sección 4(a)(2) de la Securities Act, y que remitan la correspondiente carta a Prisa, o (ii) fuera de los Estados Unidos de América en operaciones offshore (offshore transactions), de conformidad con lo previsto en la Regulation S de la Securities Act.

Los intermediarios financieros autorizados no deberán aceptar el ejercicio de derechos de suscripción preferente o las peticiones de suscripción de acciones nuevas del Aumento de Capital formulados por clientes que tengan su domicilio en los Estados Unidos de América, excepto en el caso de las exenciones descritas anteriormente. Cualquier sobre que contenga una petición de suscripción y esté sellado (ya sea físicamente, por fax o electrónicamente) en los Estados Unidos de América no será aceptado y el Precio de Suscripción será devuelto sin intereses.

Sin perjuicio de lo anterior, Prisa se reserva el derecho a hacer excepciones a dichas limitaciones en caso de que considere que se han cumplido todos los requisitos legales.

5.2.2 En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, indicar si los accionistas principales o los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión del emisor tienen intención de suscribir la oferta, o si alguna persona tiene intención de suscribir más del cinco por ciento de la oferta.

Los siguientes accionistas significativos se han comprometido irrevocablemente a suscribir durante el Periodo de Suscripción Preferente —mediante el ejercicio de derechos de suscripción preferente— el número de Acciones Nuevas que se indica a continuación, en los términos y condiciones descritos, sin perjuicio de su sometimiento a la normativa aplicable en materia del mercado de valores y, en particular a lo previsto en el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre:

- Amber Capital UK LLP, en su condición de discretionary investment manager de los fondos de inversión a través de los cuales tiene su participación en Prisa, se ha comprometido a suscribir aproximadamente un 27,096% de las Acciones Nuevas.
- FCapital Lux S.à r.l. se ha comprometido a suscribir aproximadamente un 4,037% de las Acciones Nuevas.
- Banco Santander, S.A. se ha comprometido a suscribir aproximadamente un 4,795% de las Acciones Nuevas.

Los referidos compromisos irrevocables representan aproximadamente un 35,928% de las Acciones Nuevas.

Además, International Media Group S.à r.l. manifestó su intención de suscribir aproximadamente un 6,538% de las Acciones Nuevas, sujeto a que el Aumento de Capital se aprobara en términos satisfactorios.

En consecuencia, la Sociedad ha recibido compromisos irrevocables y manifestaciones de interés por aproximadamente un 42,465% de las Acciones Nuevas.

Estos porcentajes reflejan el número de Acciones Nuevas que les corresponden en virtud de los compromisos de suscripción y la manifestación de interés, atendiendo a la relación entre el número de Acciones Nuevas que podrán suscribirse (17) por cada derecho de suscripción preferente (63).

En todo caso, los accionistas referidos no tendrán un trato privilegiado respecto de los restantes accionistas de la Sociedad en el marco de la Oferta, la suscripción de las Acciones Nuevas y los supuestos de revocación.

5.2.3 Información previa sobre la adjudicación:

No procede.

5.2.4 Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad asignada e indicación de si la negociación puede comenzar antes de efectuarse la notificación.

Ver apartado 5.1.3 anterior de esta Nota sobre las Acciones.

5.2.5 Sobre-adjudicación y «green shoe».

No procede.

5.3 Precios.

5.3.1 Indicación del precio al que se ofertarán los valores. Cuando no se conozca el precio o cuando no exista un mercado establecido y/o líquido para los valores, indicar el método para la determinación del precio de oferta, incluyendo una declaración sobre quién ha establecido los criterios o es formalmente responsable de su determinación. Indicación del importe de todo gasto e impuesto cargados específicamente al suscriptor o comprador.

Al amparo de la delegación aprobada por el Consejo de Administración, con fecha 12 de marzo de 2018, en ejercicio de las facultades atribuidas por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de abril de 2018, el Consejero Delegado de la Sociedad determinó el Precio de Suscripción de las Acciones Nuevas mediante la determinación del tipo o precio de emisión de las Acciones Nuevas, fijando, en particular, el importe de la prima de emisión en 0,39 euros por acción y un precio de emisión unitario de 1,33 euros por Acción Nueva.

La Sociedad no repercutirá gasto alguno a los suscriptores de las Acciones Nuevas. No se devengarán, a cargo de los inversores que acudan al Aumento de Capital, gastos por la primera inscripción de las Acciones Nuevas en los registros contables de Iberclear o de sus Entidades Participantes. No obstante, las Entidades Participantes que llevan cuentas de los titulares de las acciones de Prisa podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente y las tarifas publicadas en sus Folleto Informativos de tarifas y comunicadas al Banco de España y a la CNMV, las comisiones y gastos repercutibles en concepto de administración que libremente determinen, derivados del mantenimiento de los valores en los registros contables.

Asimismo, Prisa y las restantes Entidades Participantes a través de las cuales se realice la suscripción podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles en concepto de tramitación de órdenes de suscripción de valores y compra y venta de derechos de suscripción preferente que libremente determinen.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de las especialidades que puedan existir en otras jurisdicciones en función de lo previsto en sus respectivos ordenamientos.

5.3.2 Proceso de publicación del precio de oferta.

Ver apartado 5.3.1 anterior.

5.3.3 Si los tenedores de participaciones del emisor tienen derechos de adquisición preferentes y este derecho está limitado o suprimido, indicar la base del precio de emisión si esta es dineraria, junto con las razones y los beneficiarios de esa limitación o supresión.

No procede mención alguna por no haberse excluido el derecho de suscripción preferente en relación con las Acciones Nuevas objeto del Aumento de Capital.

5.3.4 En los casos en que haya o pueda haber una disparidad importante entre el precio de oferta pública y el coste real en efectivo para los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o altos directivos o personas vinculadas, de los valores adquiridos por ellos en operaciones realizadas durante el último año, o que tengan el derecho a adquirir, debe incluirse una comparación de la contribución pública en la oferta pública propuesta y las contribuciones reales en efectivo de esas personas.

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad o de los órganos de gestión o de supervisión o altos directivos de la Sociedad o personas estrechamente vinculadas a ellos que, en su caso, suscriban Acciones Nuevas lo harán al Precio de Suscripción.

Las acciones de la Sociedad adquiridas durante el último año por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad o de los órganos de gestión o de supervisión o altos directivos de la Sociedad o personas estrechamente vinculadas a ellos, han sido adquiridas en condiciones de mercado o conforme a planes de remuneración cuya aplicación ha sido autorizada por la junta general de la Sociedad.

5.4 Colocación y aseguramiento.

5.4.1 Nombre y dirección del coordinador o coordinadores de la oferta global y de determinadas partes de la misma y, en la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor o el oferente, de los colocadores en los diversos países donde tiene lugar la oferta.

Banco Santander, S.A., con domicilio en Paseo de Pereda, 9-12, 39004 Santander (Cantabria), España, como Coordinador Global Senior y Joint Bookrunner, y Morgan Stanley & Co. International plc, con domicilio en 25 Cabot Square, Canary Wharf, Londres E14 4QA, Reino Unido, como Coordinador Global y Joint Bookrunner, actúan conjuntamente como Coordinadores Globales y Joint Bookrunners del Aumento de Capital.

Asimismo, Alantra Capital Markets, S.V., S.A., con domicilio en calle José Ortega y Gasset, 29, 28006 Madrid, España, actúa como Co-Lead Manager.

El Co-Lead Manager y los Coordinadores Globales y Joint Bookrunners actuarán conjuntamente como Entidades Aseguradoras del Aumento de Capital.

5.4.2 Nombre y dirección de cualquier agente de pagos y de las entidades depositarias en cada país.

Banco Santander, S.A. actúa como Entidad Agente del Aumento de Capital.

Las Acciones Nuevas estarán representadas mediante anotaciones en cuenta. Las entidades encargadas del registro contable serán Iberclear y sus Entidades Participantes.

5.4.3 Nombre y dirección de las entidades que acuerdan asegurar la emisión con un compromiso firme, y detalles de las entidades que acuerdan colocar la emisión sin compromiso firme o con un acuerdo de «mejores esfuerzos». Indicación de las características importantes de los acuerdos, incluidas las cuotas. En los casos en que no se suscriba toda la emisión, declaración de la parte no cubierta. Indicación del importe global de la comisión de suscripción y de la comisión de colocación.

Las entidades identificadas en el apartado 5.4.1 anterior actúan como Entidades Aseguradoras en relación con el Aumento de Capital.

Con fecha 26 de febrero de 2019, en el marco de la compra de Santillana, Banco Santander, S.A. suscribió con la Sociedad el Volume Put, contrato en virtud del cual se comprometió a asegurar el Aumento de Capital hasta un importe máximo de 200 millones de euros a un precio de emisión que se determinaría en el correspondiente contrato de aseguramiento y sujeto a los términos habituales en este tipo de documentos.

En fecha 20 de marzo de 2019, se ha firmado un Contrato de Aseguramiento entre la Sociedad, como emisor, y las Entidades Aseguradoras. La firma del Contrato de Aseguramiento conllevó la terminación del Volume Put.

Como ya se ha mencionado anteriormente, las Entidades Aseguradoras aseguran un total de 86.442.059 Acciones Nuevas.

En el supuesto de que el compromiso de aseguramiento asumido con la Sociedad por las Entidades Aseguradoras (cuyos términos se describen a continuación) no tuviese o dejase de tener efecto y la totalidad de las Acciones Nuevas no hubiera sido íntegramente suscritas durante el Período de Suscripción Preferente y durante el Período de Asignación de Acciones Adicionales —y sin perjuicio de la apertura del período de revocación derivada de la publicación de un suplemento como consecuencia de la resolución del Contrato de Aseguramiento o de la no entrada en vigor de las obligaciones de aseguramiento y prefinanciación de las Entidades Aseguradoras por el no cumplimiento de las condiciones suspensivas a las que están sujetas—, el capital social de la Sociedad se aumentaría solo en la cuantía de las suscripciones efectuadas y, en consecuencia, se produciría un supuesto de suscripción incompleta contemplado en el artículo 311 de la Ley de Sociedades de Capital.

Los principales términos del Contrato de Aseguramiento son los siguientes:

A. Compromiso de Aseguramiento

La totalidad de las Acciones Aseguradas, esto es, un total de 86.442.059 Acciones Nuevas, son objeto de aseguramiento por las Entidades Aseguradoras bajo el Contrato de Aseguramiento, que incluye por ello el compromiso de las Entidades Aseguradoras de suscribir directamente en nombre y por cuenta propia y desembolsar las Acciones Aseguradas conforme a lo indicado en los apartados 5.1.3.D y 5.1.8(iii) anteriores. Se denominará “**Compromiso Total de Aseguramiento**” al número total de Acciones Aseguradas, que corresponde al 57,535% de las Acciones Nuevas. El número de Acciones Aseguradas por cada Entidad Aseguradora y su participación en el Compromiso Total de Aseguramiento son los siguientes:

Entidad Aseguradora	Acciones Nuevas aseguradas	
	(en número)	(en %) ⁽¹⁾
Banco Santander, S.A.	60.126.270	69,557%
Morgan Stanley & Co. International plc	15.037.594	17,396%
Alantra Capital Markets, S.V., S.A.	11.278.195	13,047%
Compromiso Total de Aseguramiento.....	86.442.059	100,00%

Notas:

(1) Los porcentajes se calculan sobre el total de Acciones Aseguradas.

El compromiso de aseguramiento de cada Entidad Aseguradora, en la proporción de su participación en el Compromiso Total de Aseguramiento, se verá reducido por el número de Acciones Aseguradas que hubieran sido suscritas y desembolsadas en el Período de Suscripción Preferente, en el Período de Asignación de Acciones Adicionales y en el Período de Asignación Discrecional. Ello sin perjuicio de las obligaciones de prefinanciación de las Acciones Objeto de Prefinanciación asumidas por el Coordinador Global Senior y Joint Bookrunner.

Por tanto, en el supuesto de que el 100% de las Acciones Aseguradas fueran suscritas y desembolsadas en los tres períodos mencionados, las Entidades Aseguradoras quedarán liberadas de sus compromisos de aseguramiento.

Asimismo, en virtud del Contrato de Aseguramiento, el Coordinador Global Senior y Joint Bookrunner se ha comprometido a prefinanciar el 100% de las Acciones Objeto de Prefinanciación.

En consecuencia:

- a. El Coordinador Global Senior y Joint Bookrunner se compromete, actuando en nombre y por cuenta de las Entidades Aseguradoras en proporción a sus respectivos compromisos de aseguramiento, y actuando éstas a su vez en nombre y por cuenta de los adjudicatarios finales, a pre-financiar el número de Acciones de Asignación Discrecional que no excedan del número de Acciones Aseguradas y que hubieran sido objeto de colocación durante el Período de Asignación Discrecional.
- b. En el supuesto de que, transcurrido el Período de Asignación Discrecional, la suma de las Acciones Nuevas suscritas por Accionistas Legitimados y por los Inversores en el Período de Suscripción Preferente y en el Período de Asignación de Acciones Adicionales y, en su caso, por los inversores cualificados, españoles o extranjeros, en el Período de Asignación Discrecional fuera inferior al número total de Acciones Nuevas, el Coordinador Global Senior y Joint Bookrunner se compromete a suscribir y desembolsar, en su propio nombre y derecho y en nombre y por cuenta de las Entidades Aseguradoras, las Acciones Aseguradas cuya suscripción corresponde a estas últimas en ejercicio de sus respectivos compromisos de aseguramiento.

En el supuesto de que se determine la no apertura del Período de Asignación Discrecional, las Entidades Aseguradoras suscribirán directamente las correspondientes Acciones Aseguradas en su propio nombre y en proporción a sus respectivos compromisos de aseguramiento al Precio de Suscripción. El desembolso de dichas Acciones de Asignación Discrecional se efectuará de acuerdo con el apartado 5.1.8 anterior.

Las obligaciones de aseguramiento asumidas por las Entidades Aseguradoras tienen carácter mancomunado. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de incumplimiento de una Entidad Aseguradora de su obligación de aseguramiento, las restantes Entidades Aseguradoras tendrán la obligación de asumir el aseguramiento de las Acciones Aseguradas correspondientes a la Entidad Aseguradora incumplidora, con el límite del 10% del aseguramiento total. La Entidad Aseguradora incumplidora no percibirá comisión alguna de aseguramiento respecto de las Acciones Aseguradas afectadas por el incumplimiento. En el supuesto de que el incumplimiento de la Entidad Aseguradora en cuestión represente un importe superior al 10% referido, ello no conllevará la terminación del Contrato de Aseguramiento aunque las otras Entidades Aseguradoras no estarán obligadas a asumir el exceso sobre el indicado 10% del aseguramiento total.

Previo acuerdo con la Sociedad (que no se denegará ni se retendrá de forma injustificada de forma que perjudique la capacidad de las Entidades Aseguradoras de llevar a cabo esta cesión), las Entidades Aseguradoras podrán ceder a otras entidades total o parcialmente sus compromisos de aseguramiento sin perjuicio de que seguirán respondiendo frente a Prisa por las Acciones Aseguradas en los términos del Contrato de Aseguramiento.

B. Comisiones

Prisa abonará, como remuneración por los servicios prestados bajo el Contrato de Aseguramiento, siempre que las obligaciones de las Entidades Aseguradoras hayan entrado en vigor y el Contrato de Aseguramiento no quede resuelto por alguna de las causas previstas en apartado C) siguiente, las siguientes comisiones:

- (a) A las Entidades Aseguradoras, una comisión de aseguramiento del 2% aplicado sobre el resultado de multiplicar el Compromiso Total de Aseguramiento por el Precio de Suscripción. Esta comisión de aseguramiento se distribuirá entre las Entidades Aseguradoras a prorrata de su participación en el Compromiso Total de Aseguramiento.
- (b) A las Entidades Aseguradoras, una comisión de éxito de hasta un 1% aplicado sobre el resultado de multiplicar el Compromiso Total de Aseguramiento por el Precio de Suscripción. Esta comisión de aseguramiento se distribuirá entre las Entidades Aseguradoras a prorrata de su participación en el Compromiso Total de Aseguramiento.

C. Causas de terminación y condiciones suspensivas

El Contrato de Aseguramiento podrá ser resuelto por decisión de los Coordinadores Globales y Joint Bookrunners en el supuesto de que en cualquier momento desde su firma y hasta el momento de la inscripción de la escritura pública de Aumento de Capital en el Registro Mercantil (el 15 de abril de 2019, según el calendario previsto) se produzca alguno de los siguientes supuestos:

- (a) incumplimiento de las declaraciones y garantías dadas por la Sociedad en el Contrato de Aseguramiento o si alguna de dichas declaraciones y garantías no es o deja de ser correcta o veraz, o por incumplimiento material por la Sociedad de sus obligaciones bajo el Contrato de Aseguramiento; o

- (b) suspensión o revocación por la CNMV u otra autoridad de cualquier aprobación necesaria para Aumento de Capital o la oferta; o
- (c) acaecimiento de un cambio material adverso para la Sociedad; o
- (d) suspensión de la negociación de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores Españolas, (i) más de 24 horas consecutivas durante los primeros 13 días naturales del Período de Suscripción Preferente, o (ii) más de seis horas consecutivas desde el penúltimo día natural del Período de Suscripción Preferente hasta la Fecha de Ejecución; o
- (e) suspensión general de la actividad bancaria comercial declarada por las autoridades competentes en la Unión Europea, España, Reino Unido, los Estados Unidos o el Estado de Nueva York, o una alteración sustancial de las actividades bancarias comerciales o de las de liquidación y compensación de valores de la Unión Europea, España, Reino Unido, los Estados Unidos o el Estado de Nueva York; o
- (f) suspensión o limitación sustancial en la negociación general de valores en cualquiera de las Bolsas de Valores Españolas o la Bolsa de Valores de Nueva York, cambio o cualquier hecho que pueda dar lugar a un potencial cambio en las condiciones financieras, políticas o económicas nacionales o internacionales, cualesquiera mercados financieros o tipos o controles de cambio o un desencadenamiento o agravamiento de hostilidades o actos de terrorismo, declaración de emergencia nacional, guerra o ley marcial, o de cualquier conflicto de naturaleza similar, en cada caso, cuyo efecto sea, de forma individual o junto con cualquier otro supuesto, a juicio de los Coordinadores Globales y Joint Bookrunners, que el Aumento de Capital no pueda o no deba llevarse a cabo en los términos previstos en este Folleto Informativo y en el Contrato de Aseguramiento;

En caso de que se hubiera abierto el Período de Asignación Discrecional y se produjera la resolución del Contrato de Aseguramiento, las indicaciones de interés u órdenes de suscripción de Acciones de Asignación Discrecional serán revocadas de manera automática y se procederá del siguiente modo:

- (i) Si el Contrato de Aseguramiento se resuelve en o con anterioridad a las 9:00 horas de Madrid del día de publicación del anuncio del Aumento de Capital en el BORME (lo que está previsto que ocurra el 22 de marzo de 2019), Prisa podrá decidir no realizar el Aumento de Capital o, alternativamente, seguir adelante con el mismo sin aseguramiento.
- (ii) Si el Contrato de Aseguramiento se resuelve más tarde de las 9:00 horas de Madrid del día de publicación del anuncio del Aumento de Capital en el BORME (lo que está previsto que ocurra el 22 de marzo de 2019) y antes de que el Coordinador Global Senior y Joint Bookrunner haya desembolsado el importe correspondiente a las Acciones Objeto de Prefinanciación, las propuestas de suscripción remitidas, en su caso, por inversores cualificados en el Período de Asignación Discrecional, con independencia de que se les hubiera asignado Acciones Nuevas (ya sea a ellos o a cualquiera de las Entidades Aseguradoras en cumplimiento de sus respectivos compromisos de aseguramiento), se entenderán revocadas y resueltas y Prisa podrá decidir no realizar el Aumento de Capital o, alternativamente, seguir adelante con el

mismo sin aseguramiento. En el primer caso, la Sociedad devolverá a los Accionistas Legitimados e Inversores, a través de la Entidad Agente, el precio de las Acciones Nuevas que hayan desembolsado. En caso de que se siga adelante con el Aumento de Capital sin el aseguramiento —y sin perjuicio de la apertura del periodo de revocación derivada de la publicación del suplemento que conlleva la resolución del Contrato de Aseguramiento—, si el importe de Acciones Nuevas suscritas por los Accionistas Legitimados y los Inversores en el Período de Suscripción Preferente y en el Período de Asignación de Acciones Adicionales no son suficientes para cubrir la totalidad de las Acciones Nuevas, Prisa declarará la suscripción incompleta y el capital social de la Sociedad quedará aumentado en el importe de las suscripciones realizadas.

- (iii) Si el Contrato de Aseguramiento se resuelve una vez el Coordinador Global Senior y Joint Bookrunner haya desembolsado el importe correspondiente a las Acciones Objeto de Prefinanciación, en la fecha en la que tenga lugar la resolución la Sociedad instruirá a la Entidad Agente para que devuelva el referido importe al Coordinador Global Senior y Joint Bookrunner de forma inmediata. En este supuesto, Prisa podrá decidir no realizar el Aumento de Capital o, alternativamente, seguir adelante con el mismo sin aseguramiento. En el primer caso, la Sociedad devolverá a los Accionistas Legitimados e Inversores, a través de la Entidad Agente, el precio de las Acciones Nuevas que hayan desembolsado. En caso de que se siga adelante con el Aumento de Capital sin el aseguramiento —y sin perjuicio de la apertura del periodo de revocación derivada de la publicación del suplemento que conlleva la resolución del Contrato de Aseguramiento—, si el importe de Acciones Nuevas suscritas por los Accionistas Legitimados y los Inversores en el Período de Suscripción Preferente y en el Período de Asignación de Acciones Adicionales no son suficientes para cubrir la totalidad de las Acciones Nuevas, Prisa declarará la suscripción incompleta y el capital social de la Sociedad quedará aumentado en el importe de las suscripciones realizadas.

Además, las obligaciones de aseguramiento y prefinanciación de las Entidades Aseguradoras están sujetas al cumplimiento, con anterioridad a la Hora de Prefinanciación (es decir, las 9:00 horas de Madrid) de la Fecha de Ejecución (prevista para el día 12 de abril de 2019) o, en su caso, no más tarde de la inscripción de la escritura pública de Aumento de Capital en el Registro Mercantil (el 15 de abril de 2019, según el calendario previsto), de varias condiciones suspensivas consistentes, resumidamente, en (i) que no se haya incumplido ninguno de los compromisos de suscripción firmados por los accionistas de la Sociedad a los que se refiere el apartado 5.2.2 de la Nota sobre las Acciones; (ii) que se hayan obtenido todos los permisos, *waivers* y demás autorizaciones y/o aprobaciones que fueran necesarias para llevar a cabo la adquisición de Santillana, de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Compraventa, y que los ingresos obtenidos en el Aumento de Capital sean utilizados de conformidad con lo descrito en el apartado 3.4 —*Motivos de la oferta y destino de los ingresos*—, esto es, para financiar parcialmente la Adquisición de Santillana; (iii) que el Contrato de Compraventa de Santillana no haya sido resuelto; (iv) así como otras habituales en este tipo de operaciones como, por ejemplo, la entrega a las Entidades Aseguradoras de sendas opiniones legales de los asesores legales de la operación, la entrega a las Entidades Aseguradoras de sendas *comfort letters* de los auditores de la Sociedad respecto de determinados datos financieros del Folleto Informativo; la entrega a las Entidades Aseguradoras de certificados emitidos por la Sociedad relativos al cumplimiento del Contrato

de Aseguramiento y respecto de determinados datos financieros del Folleto Informativo, que se haya producido la aprobación del Folleto Informativo, que se hayan obtenido todas las autorizaciones necesarias para llevar a cabo el Aumento de Capital o que no se haya publicado ningún suplemento al Folleto Informativo. Salvo renuncia por parte de los Coordinadores Globales y Joint Bookrunners al cumplimiento de las referidas condiciones suspensivas, las obligaciones de aseguramiento y prefinanciación de las Entidades Aseguradoras no entrarán en vigor en caso de incumplimiento de las referidas condiciones, circunstancia que conllevaría la publicación de un suplemento en los términos legalmente aplicables.

D. Restricciones aplicables a las Entidades Aseguradoras

Las Entidades Aseguradoras se han comprometido a cumplir con la normativa aplicable a la colocación respetando las restricciones legales referidas en el Contrato de Aseguramiento.

5.4.4 *Cuándo se ha alcanzado o se alcanzará el acuerdo de aseguramiento.*

Véase apartado 5.4.3 anterior.

6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

6.1 **Indicación de si los valores ofertados son o serán objeto de una solicitud de admisión a cotización, con vistas a su distribución en un mercado regulado o en otros mercados equivalentes, indicando los mercados en cuestión. Esta circunstancia debe mencionarse, sin crear la impresión de que se aprobará necesariamente la admisión a cotización. Si se conocen, deben darse las fechas más tempranas en las que los valores se admitirán a cotización.**

El Consejo de Administración de 20 de marzo de 2019 —al amparo de la delegación conferida por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 25 de abril de 2018— acordó solicitar la admisión a negociación de la totalidad de las Acciones Nuevas en las Bolsas de Valores Españolas a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), así como realizar los trámites y actuaciones que sean necesarios y presentar los documentos que sean precisos ante los organismos competentes de las Bolsas de Valores o mercados regulados o no regulados extranjeros en las que coticen las acciones de la Sociedad (incluyendo a través de ADSs (*American Depository Shares*)) para la admisión a negociación de las Acciones Nuevas emitidas como consecuencia del Aumento de Capital acordado, haciéndose constar expresamente el sometimiento de la Sociedad a las normas que existan o puedan dictarse en materia de Bolsa y, especialmente, sobre contratación, permanencia y exclusión de la cotización oficial

Una vez se inscriba la escritura de aumento de capital en virtud del cual se emitirán las Acciones Nuevas en el Registro Mercantil de Madrid, la Sociedad solicitará la verificación del cumplimiento de los requisitos para la admisión a negociación de las Acciones Nuevas por parte de la CNMV y su admisión a negociación por las Bolsas de Valores Españolas, estando previsto que, salvo imprevistos, las Acciones Nuevas queden admitidas a negociación en las Bolsas de Valores Españolas en el mismo día hábil bursátil que se produzca la inscripción de las Acciones Nuevas como anotaciones en cuenta en Iberclear, es decir el 15 de abril de 2019, y que su contratación efectiva comience el 16 de abril de 2019. En el caso de que se produjesen retrasos en la admisión a negociación, la Sociedad se compromete a dar publicidad

de forma inmediata de los motivos del retraso en los Boletines de Cotización de las Bolsas de Valores Españolas, y a comunicar dicha circunstancia a la CNMV.

Prisa conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de las acciones representativas de su capital social en las Bolsas de Valores españolas.

6.2 Todos los mercados regulados o mercados equivalentes en los que, según tenga conocimiento de ello el emisor, estén admitidos ya a cotización valores de la misma clase que los valores que van a ofertarse o admitirse a cotización.

Las Acciones Nuevas son de la misma clase y serie que las acciones ordinarias de Prisa actualmente en circulación, que se encuentran admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

6.3 Si, simultáneamente o casi simultáneamente a la creación de los valores para los que se busca la admisión en un mercado regulado, se suscriben o se colocan privadamente valores de la misma clase, o si se crean valores de otras clases para colocación pública o privada, deben darse detalles sobre la naturaleza de esas operaciones y del número y las características de los valores a los cuales se refieren.

No aplica.

6.4 Detalles de las entidades que tienen un compromiso firme de actuar como intermediarios en la negociación secundaria, aportando liquidez a través de las órdenes de oferta y demanda y descripción de los principales términos de su compromiso.

No aplica.

6.5 Estabilización: en los casos en que un emisor o un accionista vendedor haya concedido una opción de sobre-adjudicación o se prevé que puedan realizarse actividades de estabilización de precios en relación con la oferta

El Emisor no ha concedido una opción de sobre-adjudicación ni se prevé realizar actividades de estabilización de precios en relación con la Oferta.

7. TENEDORES VENDEDORES DE VALORES

7.1 Nombre y dirección profesional de la persona o de la entidad que se ofrece a vender los valores, naturaleza de cualquier cargo u otra relación importante que los vendedores hayan tenido en los últimos tres años con el emisor o con cualquiera de sus antecesores o personas vinculadas.

No procede.

7.2 Número y clase de los valores ofertados por cada uno de los tenedores vendedores de valores.

No procede.

7.3 Compromisos de no disposición (*lock-up agreements*)

En el Contrato de Aseguramiento, Prisa se ha comprometido frente a las Entidades Aseguradoras, salvo autorización previa por escrito de los Coordinadores Globales y Joint Bookrunners, durante el período que medie entre la fecha de firma del Contrato de Aseguramiento y la fecha en que se cumplan 180 días contados desde la admisión a negociación de las Acciones Nuevas a (i), directa o indirectamente, no emitir, ofrecer, pignorar, vender, comprometerse a vender u otorgar opciones de compra, derechos, warrants o compromisos de compra, ejercitar opciones de venta, comprar opciones o compromisos de venta o prestar, transmitir o disponer de acciones de Prisa o valores convertibles o canjeables en acciones de Prisa, (ii) no suscribir swaps u otros contratos u operaciones que transmitan, en su totalidad o en parte, directa o indirectamente, las consecuencias económicas de la titularidad de acciones de Prisa, y (iii) a no suscribir otras operaciones con los mismos efectos económicos, o acordar, anunciar o publicar la intención de realizar cualquiera de las anteriores. Lo anterior no aplica a (a) las operaciones con autocartera que se realicen de conformidad con la normativa aplicable una vez transcurridos 90 días desde la admisión a negociación de las Acciones Nuevas; (b) el otorgamiento o ejercicio de opciones u otros derechos para adquirir acciones de Prisa o instrumentos vinculados a ellas bajo planes de opciones en vigor de los consejeros o directivos de la Sociedad; y/o (c) a la transmisión de acciones ordinarias que Prisa realice en favor de sociedades del Grupo.

8. GASTOS DE LA EMISIÓN/OFERTA

8.1 Ingresos netos totales y cálculo de los gastos totales de la emisión/oferta.

En el caso de que las Acciones Nuevas fueran íntegramente suscritas al Precio de Suscripción, Prisa obtendría unos recursos brutos (es decir, antes de deducir los gastos a que se hace referencia a continuación) de 199.823.585,01 euros. Ese importe variará en función del número de Acciones Nuevas que sean finalmente suscritas en el Aumento de Capital. Los gastos del Aumento de Capital (sin incluir IVA) son los que se indican a continuación con carácter meramente informativo, dada la dificultad de precisar su importe definitivo a la fecha de la presente Nota sobre las Acciones:

Concepto	Euros (importe estimado)⁽¹⁾
Tarifas y cánones de las Bolsas de Valores Españolas y tasas de Iberclear.....	37.000
Tasas CNMV (admisión + registro Folleto Informativo)	20.000
Comisiones de las Entidades Aseguradoras ⁽²⁾ ⁽³⁾	6.500.000
Otros gastos (notaría, Registro Mercantil, gastos de asesoramiento legal, asesoramiento financiero, servicios relacionados con la auditoría, imprenta, etc.)	1.025.000
TOTAL	7.582.000

Notas:

(1) Estimación calculada para el importe máximo de 200 millones de euros.

(2) El Contrato de Aseguramiento prevé igualmente una comisión de éxito a pagar, en su caso, por Prisa a las Entidades Aseguradoras de hasta un 1% aplicado sobre el resultado de multiplicar el Compromiso Total de Aseguramiento por el Precio de Suscripción.

- (3) Incluye la comisión del Volume Put a favor de Banco Santander, S.A., por importe de 3 millones de euros (para más información, véase los apartados 5.1.5 —2019 - *Aumento de capital dinerario por un importe efectivo de hasta 200.000.000 de euros, que es objeto de la oferta pública descrita en la Nota sobre las Acciones de este Folleto Informativo*— del Documento de Registro y 5.4.3 de la Nota sobre las Acciones).

Conforme a las anteriores estimaciones, los gastos del Aumento de Capital representarían, aproximadamente, el 3,79% del importe bruto que obtendría Prisa en caso de suscripción máxima, obteniendo Prisa unos recursos estimados netos de gastos de 192.241.585,01 euros.

9. DILUCIÓN

9.1 Cantidad y porcentaje de la dilución inmediata resultante de la oferta.

Tal y como se ha hecho referencia en el apartado 5.1.3 de esta Nota sobre las Acciones, los accionistas de la Sociedad tienen derecho de suscripción preferente de las Acciones Nuevas objeto del Aumento de Capital y, por tanto, en caso de que ejerciten el referido derecho no sufrirán ninguna dilución en su participación en el capital social de la Sociedad.

9.2 En el caso de una oferta de suscripción a los tenedores actuales, importe y porcentaje de la dilución inmediata si no suscriben la nueva oferta.

En el caso de que ninguno de los actuales accionistas de la Sociedad suscribiera Acciones Nuevas en el porcentaje que les corresponde por derecho de suscripción preferente, y asumiendo que las Acciones Nuevas fueran íntegramente suscritas por terceros (es decir, emitiéndose un total de 150.243.297 Acciones Nuevas), la participación de los actuales accionistas de la Sociedad representaría un 78,80% del número total de acciones de la Sociedad que resultaría si el Aumento de Capital fuese suscrito completamente, lo cual implicaría una dilución del 21,20% del capital anterior al Aumento de Capital.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL

10.1 Si en la nota sobre los valores se menciona a los asesores relacionados con una emisión, una declaración de la capacidad en que han actuado los asesores.

Sin perjuicio de lo previsto en el apartado 5.4 precedente, las siguientes entidades han prestado servicios de asesoramiento en relación con el Aumento de Capital objeto de la presente Nota sobre las Acciones:

Uría Menéndez Abogados, S.L.P. ha intervenido como asesor legal en derecho español de Prisa para el Aumento de Capital;

Mayer Brown International LLP ha intervenido como asesor legal en derecho inglés, federal estadounidense y en derecho del Estado de Nueva York de Prisa para el Aumento de Capital;

Linklaters, S.L.P. ha intervenido como asesor legal en derecho español, inglés, federal estadounidense y en derecho del Estado de Nueva York de las Entidades Aseguradoras del Aumento de Capital.

10.2 Indicación de otra información de la nota sobre los valores que haya sido auditada o revisada por los auditores y si los auditores han presentado un informe. Reproducción del informe o, con el permiso de la autoridad competente, un resumen del mismo.

No procede.

10.3 Cuando en la Nota sobre los valores se incluya una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de esas personas, dirección profesional, cualificaciones e interés importante en el emisor, según proceda. Si el informe se presenta a petición del emisor, una declaración de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto en que se incluye, y con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte de la Nota sobre los valores.

No procede.

10.4 En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa. Además, el emisor debe identificar la fuente o fuentes de la información.

No procede.

En nombre y representación de la Sociedad, visa todas las páginas y firma este Folleto Informativo, en Madrid a 21 de marzo de 2019.

D. Manuel Mirat Santiago

Consejero Delegado de Promotora de Informaciones, S.A.